

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas en los municipios de Suchiate y Mazatán el día 30 de mayo de 2007, inundación atípica el 2 de junio en el Municipio de Villa Comaltitlán y vientos los días 31 de mayo y 1 y 2 de junio de 2007 en los municipios de Acapetahua, Mapastepec, Pijijiapan, Villa Comaltitlán, Tapachula, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Motozintla, Cacahoatán, Unión Juárez, Tuxtla Chico, Metapa, Acacoyagua, Escuintla, Tuzantán y Huixtla del Estado de Chiapas, como producto de la tormenta tropical Bárbara

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Acuerdo número 01/2007 del Pleno de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Federal Preventiva, por el que establece su domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos, documentos y valores, así como para llevar a cabo las audiencias relativas a los procedimientos disciplinarios que le corresponde conocer en el ámbito de su competencia, para todos los efectos legales a que haya lugar

Acuerdo número 02/2007 de la Comisión del Servicio Civil de Carrera Policial de la Policía Federal Preventiva, por el que establece su domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos, documentos y valores, para todos los efectos a que haya lugar

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la Comunidad Europea en el periodo del 1 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año, huevo sin cascarón (seco, líquido o congelado) y yemas de huevo (secas, líquidas o congeladas) aptas para consumo humano y ovoalbúmina (apta para consumo humano), originarios de los Estados Unidos Mexicanos

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar atún procesado, excepto lomos, originario de los países de la Comunidad Europea

Cuarto Acuerdo por el que se dan a conocer los números de programas para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Quintana Roo

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Cuichapa, Municipio de Moloacán, Ver., otorgado en favor de Jorge Adalberto Esperón Heredia

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Acuerdo por el que se establecen lineamientos para otorgar apoyos para el cumplimiento de obligaciones previstas en la Ley Agraria para el Depósito de Listas de Sucesores de Sujetos Agrarios, y se fijan las bases para su desarrollo

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

Segunda Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mediante el cual se aprueba la modificación a los artículos 2 y 6 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mediante el cual se aprueba la modificación de los artículos 21, 22, 26, 36, 38, 39, 52, 61, 176 y 177 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda y Tercera Secciones)

AVISOS

Judiciales y generales

**CUARTA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE ECONOMIA**

Acuerdo por el que se dan a conocer diversas disposiciones en materia de instrumentos y programas de comercio exterior, así como la tabla de correlación TIGIE 2002-TIGIE 2007

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; de la Ley de Instituciones de Crédito; de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; de la Ley de Sociedades de Inversión; de la Ley del Mercado de Valores; de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESUS CALDERON HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL FEDERAL; DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA; DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO; DE LA LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR; DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO; DE LA LEY DE SOCIEDADES DE INVERSION; DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES; DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS; Y DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO.

ARTICULO PRIMERO. Se reforman los artículos 2o., fracción I, 139, el segundo párrafo del 142, 145 Y 167, fracciones VII, VIII y IX; y se adicionan los artículos 139 Bis y 139 Ter, un Capítulo III al Título Segundo del Libro Segundo denominándose "Terrorismo Internacional", que incluye los artículos 148 Bis, 148 Ter y 148 Quáter, todos del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 2o.- ...

I. Por los delitos que se inicien, preparen o cometan en el extranjero, cuando produzcan o se pretenda que tengan efectos en el territorio de la República; o bien, por los delitos que se inicien, preparen o cometan en el extranjero, siempre que un tratado vinculativo para México prevea la obligación de extraditar o juzgar, se actualicen los requisitos previstos en el artículo 4o. de este Código y no se extradite al probable responsable al Estado que lo haya requerido, y

II....

Artículo 139.- Se impondrá pena de prisión de seis a cuarenta años y hasta mil doscientos días multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten, al que utilizando sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares, material radioactivo o instrumentos que emitan radiaciones, explosivos o armas de fuego, o por incendio, inundación o por cualquier otro medio violento, realice actos en contra de las personas, las cosas o servicios públicos, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad para que tome una determinación.

La misma sanción se impondrá al que directa o indirectamente financie, aporte o recaude fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza, con conocimiento de que serán utilizados, en todo o en parte, en apoyo de personas u organizaciones que operen o cometan actos terroristas en el territorio nacional.

Artículo 139 Bis.- Se aplicará pena de uno a nueve años de prisión y de cien a trescientos días multa, a quien encubra a un terrorista, teniendo conocimiento de sus actividades o de su identidad.

Artículo 139 Ter.- Se aplicará pena de cinco a quince años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa al que amenace con cometer el delito de terrorismo a que se refiere el párrafo primero del artículo 139.

Artículo 142.-...

Al que instigue, incite o invite a militares en ejercicio, a la ejecución de los delitos a que se refiere este Título, se le aplicará pena de cinco a cuarenta años de prisión, con excepción del delito de terrorismo, cuya pena será de ocho a cuarenta años de prisión y de quinientos a mil ciento cincuenta días multa.

Artículo 145.- Se aplicará pena de cinco a cuarenta años de prisión y de ciento veinte a mil ciento cincuenta días multa, al funcionario o empleado de los Gobiernos Federal o Estatales, o de los Municipios, de organismos públicos descentralizados, de empresas de participación estatal o de servicios públicos, federales o locales, que incurran en alguno de los delitos previstos por este Título, con excepción del delito de terrorismo, cuya pena será de nueve a cuarenta y cinco años de prisión y de quinientos a mil ciento cincuenta días multa.

TITULO SEGUNDO DELITOS CONTRA EL DERECHO INTERNACIONAL
CAPITULO III TERRORISMO INTERNACIONAL

Artículo 148 Bis.- Se impondrá pena de prisión de quince a cuarenta años y de cuatrocientos a mil doscientos días multa, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten:

I) A quien utilizando sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares, material radioactivo o instrumentos que emitan radiaciones, explosivos o armas de fuego, o por incendio, inundación o por cualquier otro medio violento, realice en territorio mexicano, actos en contra de bienes o personas de un Estado extranjero, o de cualquier organismo u organización internacionales, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para tratar de menoscabar la autoridad de ese estado extranjero, u obligar a éste o a un organismo u organización internacionales para que tomen una determinación.

II) Al que directa o indirectamente financie, aporte o recaude fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza, con conocimiento de que serán utilizados, en todo o en parte, para cometer actos terroristas internacionales, o en apoyo de personas u organizaciones terroristas que operen en el extranjero, y

III) Al que acuerde o prepare en territorio mexicano un acto terrorista que se pretenda cometer o se haya cometido en el extranjero.

Artículo 148 Ter.- Se impondrá pena de cinco a diez años de prisión y de cien a trescientos días multa, a quien encubra a un terrorista, teniendo conocimiento de su identidad o de que realiza alguna de las actividades previstas en el presente capítulo.

Artículo 148 Quáter.- Se aplicará pena de seis a doce años de prisión y de doscientos a seiscientos días multa al que amenace con cometer el delito de terrorismo a que se refiere la fracción primera del artículo 148 Bis.

Artículo 167.- ...

I. a VI. ...

VII. Al que destruya en todo o en parte, o paralice por otro medio de los especificados en las fracciones anteriores, una máquina empleada en un camino de hierro, o una embarcación, o destruya o deteriore un puente, un dique, una calzada o camino, o una vía;

VIII. Al que con objeto de perjudicar o dificultar las comunicaciones, modifique o altere el mecanismo de un vehículo haciendo que pierda potencia, velocidad o seguridad, y

IX. Al que difunda o transmita información falsa que en cualquier forma perjudique o pueda perjudicar la seguridad de una aeronave, de un buque o de otro tipo de vehículo de servicio público federal.

ARTICULO SEGUNDO. Se reforma el segundo párrafo del Artículo 180, así como el 194, fracción I, inciso 4), ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 180.-...

Los requerimientos que formule el Procurador General de la República o el servidor público en quien se delegue esta facultad, o la autoridad judicial en su caso, de información o documentos relativos al sistema financiero, se harán por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, así como de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y del Servicio de Administración Tributaria, en sus respectivas competencias. Los requerimientos de información o documentos de naturaleza fiscal se harán por conducto de la unidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que determine el titular de dicha Secretaría.

...

Artículo 194.-...

I. ...

1) a 3)...

4) Terrorismo, previsto en los artículos 139 al 139 Ter y terrorismo internacional previsto en los artículos 148 Bis al 148 Quáter;

5) a 35) ...

II.... a XV. ...

...

ARTICULO TERCERO. Se reforma el artículo 2o, fracción I, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

Artículo 2o.-...

I. Terrorismo, previsto en los artículos 139 al 139 Ter y terrorismo internacional previsto en los artículos 148 Bis al 148 Quáter; contra la salud, previsto en los artículos 194 y 195, párrafo primero; falsificación o alteración de moneda, previstos en los artículos 234, 236 Y 237; operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 Bis; y el previsto en el artículo 424 Bis, todos del Código Penal Federal;

II. ... a V. ...

ARTICULO CUARTO. Se reforma el artículo 115, fracción I, de la Ley de Instituciones de Crédito, para quedar como sigue:

Artículo 115.- ...

...

...

I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y

II...

a. y b. ...

...

...

a. a d. ...

...

...

...

...

...

...

...

ARTICULO QUINTO. Se reforma el artículo 124, fracción I, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, para quedar como sigue:

Artículo 124.- ...

I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y

II. ...

a. y b. ...

...

...

a. a d. ...

...

...

...

...

...

...

...

ARTICULO SEXTO. Se reforma el artículo 108 Bis, fracción I, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, para quedar como sigue:

Artículo 108 Bis.- ...

I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y

II. ...

a. y b. ...

...

...

a. a d. ...

...

...

...

...

...

...

...

ARTICULO SEPTIMO. Se reforma el artículo 91, fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, para quedar como sigue:

Artículo 91.- ...

I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y

II. ...

a. y b. ...

...

...

a. a d. ...

...

...

...

...

...

...

...

ARTICULO OCTAVO. Se reforma el artículo 212 fracción I, de la Ley del Mercado de Valores, para quedar como sigue:

Artículo 212.- ...

I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código.

II. ...

a. y b. ...

...

III. ...

a. a d. ...

...

...

...

...

ARTICULO NOVENO. Se reforma el artículo 112, fracción I de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para quedar como sigue:

Artículo 112.- ...

...

...

I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y

II. ...

a. y b. ...

...

...

a. a d. ...

...

...

...

...

...

ARTICULO DECIMO.- Se reforma el artículo 140, fracción I, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para quedar como sigue:

Artículo 140.- ...

...

...

I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y

II. ...

a. y b. ...

...

...

a. a d. ...

...

...

...

...

...

...

...

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Se reforman los Artículos 95, fracción I, y 95 Bis, fracción I, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para quedar como sigue:

Artículo 95.- ...

...

...

...

I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y

II. ...

a. y b. ...

...

...

a. a d. ...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 95 Bis.- ...

I. Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 ó 148 Bis del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código, y

II. ...

a. y b. ...

...

...

...

a. a d. ...

...

...

...

...

...

...

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A las personas que hayan cometido un delito de los contemplados en el presente Decreto con anterioridad a su entrada en vigor, les serán aplicables las disposiciones del Código Penal Federal vigentes en el momento de su comisión.

México, D.F., a 26 de abril de 2007.- Dip. **Jorge Zermeno Infante**, Presidente.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Dip. **Antonio Xavier Lopez Adame**, Secretario.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiséis de junio de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas en los municipios de Suchiate y Mazatán el día 30 de mayo de 2007, inundación atípica el 2 de junio en el Municipio de Villa Comaltitlán y vientos los días 31 de mayo y 1 y 2 de junio de 2007 en los municipios de Acapetahua, Mapastepec, Pijijiapan, Villa Comaltitlán, Tapachula, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Motozintla, Cacahoatán, Unión Juárez, Tuxtla Chico, Metapa, Acacoyagua, Escuintla, Tuzantán y Huixtla del Estado de Chiapas, como producto de la tormenta tropical Bárbara.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 19, 20, 21, 22, 26 y 27 y Anexo I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SG/ /2007 de fecha 6 de junio de 2007, el Gobierno del Estado de Chiapas, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) su opinión técnica respecto a la Tormenta Tropical Bárbara ocurrida los días 30 y 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2007, en los municipios de Acapetahua, Mapastepec, Pijijiapan, Villa Comaltitlán, Tapachula, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Motozintla, Mazatán, Cacahoatán, Unión Juárez, Tuxtla Chico, Metapa, Suchiate, Acacoyagua, Escuintla, Tuzantán y Huixtla de esa entidad federativa.

Que mediante oficio número BOO.-776 de fecha 11 de junio de 2007, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, mismo que en su parte conducente dispone lo siguiente: derivado del análisis de la información meteorológica cualitativa y cuantitativa, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN, se corrobora la ocurrencia de lluvias extremas en los municipios de Suchiate y Mazatán el día 30 de mayo de 2007 y ocurrencia de vientos como producto de la tormenta tropical "Barbara", los días 31 de mayo y 1 y 2 de junio de 2007, en los municipios de Acapetahua, Mapastepec, Pijijiapan, Villa Comaltitlán, Tapachula, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Motozintla, Cacahoatán, Unión Juárez, Tuxtla Chico, Metapa, Acacoyagua, Escuintla, Tuzantán y Huixtla del Estado de Chiapas. Asimismo, en alcance al oficio anterior, la CONAGUA a través del oficio BOO.05.-638 de fecha 21 de junio de 2007, corroboró la ocurrencia de inundación atípica el día 2 de junio de 2007 en el Municipio de Villa Comaltitlán.

Que con fecha 12 de junio de 2007, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños.

En consecuencia, con fecha 22 de junio de 2007 se llevó a cabo la sesión de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED), en la cual se presentó el diagnóstico de los recursos necesarios para la atención de los daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS EXTREMAS EN LOS MUNICIPIOS DE SUCHIATE Y MAZATAN EL DIA 30 DE MAYO DE 2007, INUNDACION ATIPICA EL 2 DE JUNIO EN EL MUNICIPIO DE VILLA COMALTITLAN Y VIENTOS LOS DIAS 31 DE MAYO Y 1 Y 2 DE JUNIO DE 2007 EN LOS MUNICIPIOS DE ACAPETAHUA, MAPASTEPEC, PIJIIAPAN, VILLA COMALTITLAN, TAPACHULA, FRONTERA HIDALGO, HUEHUETAN, MOTOZINTLA, CACAHOATAN, UNION JUAREZ, TUXTLA CHICO, METAPA, ACACOYAGUA, ESCUINTLA, TUZANTAN Y HUIXTLA DEL ESTADO DE CHIAPAS, COMO PRODUCTO DE LA TORMENTA TROPICAL "BARBARA"

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Suchiate, Mazatán, Acapetahua, Mapastepec, Pijijiapan, Villa Comaltitlán, Tapachula, Frontera Hidalgo, Huehuetán, Motozintla, Cacahoatán, Unión Juárez, Tuxtla Chico, Metapa, Acacoyagua, Escuintla, Tuzantán y Huixtla del Estado de Chiapas.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 27 de las Reglas de Operación del FONDEN.

México, Distrito Federal, a veintidós de junio de dos mil siete.- La Coordinadora General de Protección Civil, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

ACUERDO número 01/2007 del Pleno de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Federal Preventiva, por el que establece su domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos, documentos y valores, así como para llevar a cabo las audiencias relativas a los procedimientos disciplinarios que le corresponde conocer en el ámbito de su competencia, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Policía Federal Preventiva.- Comisión de Honor y Justicia.

ACUERDO NUMERO 01/2007 DEL PLENO DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICIA FEDERAL PREVENTIVA, POR EL QUE ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL PARA OIR y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, ACUERDOS, DOCUMENTOS Y VALORES, ASI COMO PARA LLEVAR A CABO LAS AUDIENCIAS RELATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS QUE LE CORRESPONDE CONOCER EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

El Pleno de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Federal Preventiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, párrafo sexto y 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 11, 12 y 13, fracción VI, de la Ley de la Policía Federal Preventiva; 3, fracción XXV, inciso a) y 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y 1, 3, fracción VI, 10, fracción II, 150, 151, 152, 162 y 163, del Reglamento de la Policía Federal Preventiva; y

CONSIDERANDO

Que a partir de lo establecido por el sexto párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es la función a cargo del Estado que preserva las libertades, el orden y la paz públicos, salvaguardando la integridad física y los derechos de las personas, siendo una de las más altas prioridades del quehacer del Gobierno Federal.

Que la Policía Federal Preventiva es un Organismo Administrativo Desconcentrado dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, con autonomía técnica y operativa en el ejercicio de sus atribuciones, mismas que se traducen primordialmente en salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Que esta Comisión de Honor y Justicia, con fundamento en lo establecido por el artículo 150, del Reglamento de la Policía Federal Preventiva, es el Organismo Colegiado de carácter permanente encargado de conocer sobre infracciones o faltas a los deberes previstos en la ley, en el reglamento o en los ordenamientos jurídicos derivados de este último, cometidas por los integrantes de la Institución, así como de imponer las sanciones correspondientes.

Que el hecho de que la Comisión de Honor y Justicia cuente con domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos, documentos y valores provenientes de diversas autoridades jurisdiccionales, administrativas o, en su caso, de particulares, defensores y de los elementos involucrados en los asuntos que le corresponde conocer en el ámbito de su competencia, así como para llevar a cabo las audiencias relativas a los procedimientos disciplinarios, da cabal cumplimiento a la garantía de seguridad jurídica que se otorga a los integrantes de esta Institución que se encuentran sujetos a procedimiento.

En consecuencia, con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos que corresponde conocer, tramitar y resolver a esta Comisión, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Unico.- Se modifica el Acuerdo de fecha veinte de septiembre de dos mil cinco, por el que la Comisión de Honor y Justicia estableció domicilio de estrados y sala de audiencias para los efectos legales correspondientes, para quedar como sigue:

La Comisión de Honor y Justicia de la Policía Federal Preventiva establece como domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos, documentos y valores, así como para llevar a cabo las audiencias relativas a los procedimientos disciplinarios, las oficinas ubicadas en Calle Belén de las Flores sin número, Edificio "A", colonia Ex Hacienda de Belén, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01110, Distrito Federal.

TRANSITORIO

Unico.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para su difusión correspondiente.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Federal Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública, firmando al margen y al calce para los efectos legales procedentes.- Cúmplase.- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de mayo de dos mil siete.- El Presidente Suplente de la Comisión Honor y Justicia de la Policía Federal Preventiva e Inspector Jefe, **Tenzin Alejandro Martínez Medrano.-** Rúbrica.- El Secretario de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Federal Preventiva, **Marco Tulio López Escamilla.-** Rúbrica.- El Primer Vocal de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Federal Preventiva, **Osvaldo Luna Valderrábano.-** Rúbrica.- El Segundo Vocal de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Federal Preventiva y Comisario General, **Facundo Rosas Rosas.-** Rúbrica.- El Tercer Vocal de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Federal Preventiva y Comisario Jefe, **Héctor Alfonso Luévanos Becerra.-** Rúbrica.- El Cuarto Vocal de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Federal Preventiva y Comisario General, Héctor Sánchez Gutiérrez (Firma la presente el Comisario Jefe **Rodolfo Cruz López,** en su calidad de Director General Adjunto de la Coordinación de Fuerzas Federales de Apoyo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, fracción II, del Reglamento de la Policía Federal Preventiva.- Rúbrica).- El Quinto Vocal de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Federal Preventiva e Inspector General, **Marco Antonio Vázquez Rosales.-** Rúbrica.- La Representante de la Contraloría Interna en la Policía Federal Preventiva, **Verónica Pérez Castillo.-** Rúbrica.

ACUERDO número 02/2007 de la Comisión del Servicio Civil de Carrera Policial de la Policía Federal Preventiva, por el que establece su domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos, documentos y valores, para todos los efectos a que haya lugar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Policía Federal Preventiva.- Comisión del Servicio Civil de Carrera Policial.

ACUERDO NUMERO 02/2007 DE LA COMISION DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA POLICIAL, POR EL QUE ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, ACUERDOS, DOCUMENTOS Y VALORES, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

El Pleno de la Comisión del Servicio Civil de Carrera Policial, con fundamento en lo previsto en los artículos 21, párrafo sexto y 123, Apartado "B", fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 12, 13, fracción III, 14 y 15 de la Ley de la Policía Federal Preventiva; así como 10, fracción III, 49, 50, 51, 80, 81, fracciones I, III, IX, XI, XII y XIII y 82 del Reglamento de la Policía Federal Preventiva, y

CONSIDERANDO

Que, a partir de lo establecido por el sexto párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es la función a cargo del Estado que preserva las libertades, el orden y la paz pública, salvaguardando la integridad física y los derechos de las personas, siendo una de las más altas prioridades del quehacer del Gobierno Federal.

Que la Policía Federal Preventiva, con fundamento en lo establecido en los artículos 13, fracción III, de la Ley de la Institución, así como 80 y 81 del Reglamento de la misma, ha encomendado a su Comisión del Servicio Civil de Carrera Policial, que desarrolle sus actividades con estricto apego al principio de legalidad que establecen los ordenamientos jurídicos aplicables, con el fin primordial de otorgar certeza jurídica a la población.

Que el hecho de que la Comisión del Servicio Civil de Carrera Policial cuente con un domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos, documentos y valores provenientes de las diversas autoridades jurisdiccionales, administrativas o, en su caso, de particulares, que se relacionen con los asuntos de competencia de esta instancia colegiada, así como para el desarrollo de las actividades, sesiones y diligencias relativas a la instrucción, desahogo y conclusión de los procedimientos de separación del servicio en los casos de renuncia, muerte, jubilación, invalidez e incumplimiento de los requisitos de permanencia, previstos en la Ley de la Policía Federal Preventiva, da cabal cumplimiento a la garantía de seguridad jurídica que nuestra Constitución Política otorga a la ciudadanía y en general, a toda la población.

Que en consecuencia, con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos que lleva a cabo este Cuerpo Colegiado, el Pleno de la Comisión del Servicio Civil de Carrera Policial, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- La Comisión del Servicio Civil de Carrera Policial establece como domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, acuerdos y documentos, para todos los efectos a que haya lugar, así como para el desarrollo de las actividades, sesiones y diligencias relativas a la instrucción, desahogo y conclusión de los procedimientos de separación del servicio en los casos de renuncia, muerte, jubilación, invalidez e incumplimiento de los requisitos de permanencia, previstos en la Ley de la Policía Federal Preventiva, el sito en Calle Belén de las Flores sin número, Edificio "A", colonia Ex Hacienda de Belén, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01110, en México, Distrito Federal.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordaron y firmaron en Pleno los integrantes de la Comisión del Servicio Civil de Carrera Policial de la Policía Federal Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública.- CUMPLASE: En la Ciudad de México, Distrito Federal, a treinta de abril de dos mil siete.- El Presidente de la Comisión, Comisario General y Encargado Interino del Despacho de la Oficina del Comisionado, **Facundo Rosas Rosas**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Jefe del Estado Mayor, **Oswaldo Luna Valderrábano**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico, Comisario General y Coordinador de Administración y Servicios, **José Luis Meixueiro Castro**.- Rúbrica.- Vocales: El Comisario General y Coordinador de Inteligencia para la Prevención, **Facundo Rosas Rosas**.- Rúbrica.- El Comisario Jefe y Coordinador de Seguridad Regional, **Héctor Alfonso Luévanos Becerra**.- Rúbrica.- El Comisario General y Coordinador de las Fuerzas Federales de Apoyo, **Héctor Sánchez Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Comisario Jefe y Coordinador del Instituto de Formación **Agustín Bernal Cigarroa**.- Rúbrica.- El Encargado Interino de la Coordinación de la Unidad de Desarrollo, **José Alberto Cano Reyes**.- Rúbrica.- El Comisario y Coordinador de Servicios Técnicos, **Raymundo Reyes Bravo**.- Rúbrica.- El Comisario y Coordinador de Transportes Aéreos, **Eduardo Laris McGregor**.- Rúbrica.- El Inspector General y Titular de la Unidad Administrativa Central de Asuntos Jurídicos, **Marco Antonio Vázquez Rosales**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se dan a conocer los cupos para internar a la Comunidad Europea en el periodo del 1 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año, huevo sin cascarón (seco, líquido o congelado) y yemas de huevo (secas, líquidas o congeladas) aptas para consumo humano y ovoalbúmina (apta para consumo humano), originarios de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Secretario de Economía, con fundamento en el artículo 8, párrafo 7 de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. fracción III, 5o. fracción V, 6o., 17, 20, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior; 9o. fracción V, 26, 31, 32, 33 y 35 de su Reglamento; 1 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra (en adelante "el Acuerdo Global") fue aprobado por el Senado de la República el 20 de marzo de 2000, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio del mismo año y entró en vigor el 1 de octubre de 2000;

Que la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México fue aprobada por el Senado de la República el 20 de marzo de 2000, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio del mismo año y entró en vigor el 1 de julio de 2000 con objeto de establecer las disposiciones que regulan el comercio de bienes originarios entre las Partes;

Que el párrafo 7 del artículo 8 de la citada Decisión establece que la Comunidad Europea otorgará cupos arancelarios con aranceles aduaneros reducidos sobre importaciones a la Comunidad de ciertos productos agrícolas originarios de los Estados Unidos Mexicanos y que dichos cupos serán administrados por nuestro país;

Que el procedimiento de asignación de los cupos que se tratan en el presente Acuerdo, es un instrumento de la política sectorial para promover la competitividad de los sectores involucrados, y

Que la medida a que se refiere el presente instrumento, cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CUPOS PARA INTERNAR A LA COMUNIDAD EUROPEA EN EL PERIODO DEL 1 DE JULIO DE UN AÑO AL 30 DE JUNIO DEL SIGUIENTE AÑO, HUEVO SIN CASCARON (SECO, LIQUIDO O CONGELADO) Y YEMAS DE HUEVO (SECAS, LIQUIDAS O CONGELADAS) APTAS PARA CONSUMO HUMANO Y OVOALBUMINA (APTA PARA CONSUMO HUMANO), ORIGINARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTICULO PRIMERO.- Los cupos para internar a la Comunidad Europea en el periodo del 1 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año: huevo sin cascarón (seco, líquido o congelado) y yemas de huevo (secas, líquidas o congeladas) aptos para consumo humano y ovoalbúmina (apta para consumo humano), originarios de los Estados Unidos Mexicanos, con el arancel-cupo preferencial establecido en el Anexo I (Calendario de Desgravación de la Comunidad), Sección A (Cupos arancelarios para los productos listados en la categoría "6" de acuerdo con el artículo 8 de la Decisión), de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México, son los que se determinan a continuación:

Fracción arancelaria en la Comunidad Europea	Descripción indicativa (Los productos beneficiarios son los especificados en la nomenclatura de la Comunidad Europea o en la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2000.)	Cupo (toneladas métricas)
0408.11.80 0408.19.81 0408.19.89 0408.91.80 0408.99.80	1. Huevo sin cascarón (seco, líquido o congelado) y yemas de huevo (secas, líquidas o congeladas), aptos para consumo humano.	1,000 ^{1/}
3502.11.90 3502.19.90	2. Ovoalbúmina apta para consumo humano.	3,000 ^{2/}

^{1/} El equivalente de huevo en cascarón: a ser convertido de acuerdo a lo establecido en el anexo 77 de la Regulación No. 2454/93 de la Comunidad Europea.

- 2/ El equivalente de huevo en cascarón: a ser convertido de acuerdo a lo establecido en el anexo 77 de la Regulación No. 2454/93 de la Comunidad Europea.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Comercio Exterior y con objeto de propiciar esquemas de promoción accesibles a las empresas exportadoras de productos originarios e incrementar la utilización de los aranceles-cupo establecidos al amparo de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México, durante el periodo del 1 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año, se aplicará a los cupos de exportación a que se refiere el presente Acuerdo, el procedimiento de asignación directa.

ARTICULO TERCERO.- Podrán solicitar asignación de estos cupos, las personas que se mencionan a continuación conforme a los siguientes criterios:

- I. Del cupo para los productos descritos en el numeral 1 del cuadro previsto en el artículo primero del presente Acuerdo, las personas físicas o morales, productoras y comercializadoras de alguno de los productos objeto del cupo, establecidas en los Estados Unidos Mexicanos. La asignación será otorgada conforme los siguientes criterios:
 1. **97%** del cupo, para personas físicas o morales, productoras y comercializadores tradicionales que cuenten con antecedentes de venta de alguno de los productos objeto del cupo, y
 2. **3%** del cupo, para personas físicas o morales, productoras y comercializadores que no tengan antecedentes de venta de estos productos en el mercado.

La asignación será otorgada por la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía conforme a cifras calculadas por la Unión Nacional de Avicultores, y avaladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Si a partir del 28 de febrero de cada año existe saldo del cupo, destinado a cualquiera de los dos tipos de beneficiarios, éste se asignará a quien lo solicite en una cantidad igual a lo que resulte menor entre la cifra calculada por la Unión Nacional de Avicultores y avalada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el saldo del cupo;

- II. Del cupo para los productos descritos en el numeral 2 del cuadro previsto en el artículo primero del presente Acuerdo, las personas físicas o morales productoras y comercializadoras de este producto establecidas en los Estados Unidos Mexicanos. La asignación será otorgada bajo los siguientes criterios:
 1. **97%** del cupo, a personas físicas o morales productoras y comercializadoras, que cuenten con antecedentes de venta de este producto, y
 2. **3%** del cupo, para personas físicas o morales productoras y comercializadoras, que no cuenten con antecedentes de venta de este producto.

La asignación se otorgará por la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, conforme a cifras calculadas por la Unión Nacional de Avicultores, y avaladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Si a partir del 28 de febrero de cada año existe saldo del cupo, destinado a cualquiera de los dos tipos de beneficiarios, éste se asignará a quien lo solicite en una cantidad igual a lo que resulte menor entre la cifra calculada por la Unión Nacional de Avicultores y avalada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el saldo del cupo.

ARTICULO CUARTO.- Las solicitudes de asignación del cupo a que se refiere el presente instrumento, deberán presentarse en el formato SE-03-011-1 "Solicitud de asignación de cupo", en la Representación Federal de esta Secretaría que le corresponda. La Secretaría a través de la Dirección General de Comercio Exterior resolverá en un plazo máximo de siete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de presentación de la solicitud. La hoja de requisitos específicos se establece como anexo al presente Acuerdo.

Previo a la presentación de dicha solicitud se deberá realizar el trámite SE-03-038-A, utilizando el formato SE-03-037, presentando el "Cuestionario para la obtención del certificado de circulación de mercancías EUR.1 o el carácter de exportador autorizado". La Secretaría a través de la Dirección General de Comercio Exterior resolverá en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de presentación de la solicitud. Una vez autorizado dicho cuestionario, la Secretaría proporcionará el formato de certificado de circulación EUR.1.

ARTICULO QUINTO.- Una vez asignado el monto de la mercancía que podrá ser internada a los Estados miembros de la Comunidad Europea, el beneficiario deberá solicitar la expedición del certificado de cupo mediante la presentación del formato "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)" SE-03-013-5, adjuntando el certificado de circulación EUR.1 a que hace referencia el artículo anterior, debidamente requisitado, para su validación, en la ventanilla de atención al público de la misma Representación Federal de esta Secretaría que corresponda, la cual emitirá el certificado de cupo dentro de los siete días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

ARTICULO SEXTO.- La vigencia máxima de los certificados de cupo a que se refiere este Acuerdo, será hasta el 30 de junio de cada año.

El certificado de circulación EUR.1 es el documento que se utilizará para que la aduana del Estado miembro de la Comunidad Europea al que se interne la mercancía, aplique la preferencia establecida en la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo. El certificado de cupo es el documento que avalará al beneficiario del cupo.

ARTICULO SEPTIMO.- Los formatos citados en el presente Acuerdo, estarán a disposición de los interesados en las Representaciones Federales de esta Secretaría, y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en la dirección electrónica www.cofemer.gob.mx, o en las siguientes direcciones electrónicas:

- a) Para el caso del formato SE-03-011-1 "Solicitud de asignación de cupo":
<http://www.cofemer.gob.mx/rfts/ficha.asp?homoclave=se-03-033-A>
<http://www.cofemer.gob.mx/rfts/ficha.asp?homoclave=se-03-033-B>
- b) Para el caso del formato SE-03-013-5 "Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)":
<http://www.cofemer.gob.mx/rfts/ficha.asp?homoclave=se-03-042-A>
- c) Para el caso del formato SE-03-037 "Cuestionario para la obtención del certificado de circulación de mercancías EUR.1 o el carácter de exportador autorizado":
<http://www.cofemer.gob.mx/rfts/ficha.asp?homoclave=se-03-038-A>

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 21 de junio de 2007.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.

ANEXO

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

HOJA DE REQUISITOS PARA LA ASIGNACION DEL CUPO DE EXPORTACION A LA COMUNIDAD EUROPEA DEL 1 DE JULIO DE UN AÑO AL 30 DE JUNIO DEL SIGUIENTE AÑO DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

HUEVO SIN CASCARON Y YEMAS DE HUEVO (SECAS, LIQUIDAS O CONGELADAS) APTOS PARA CONSUMO HUMANO

Fracciones arancelarias europeas: 0408.11.80; 0408.19.81; 0408.19.89; 0408.91.80; 0408.99.80

OVOALBUMINA (APTA PARA CONSUMO HUMANO)

Fracciones arancelarias europeas: 3502.11.90; 3502.19.90

"Asignación Directa"

Beneficiarios:	Personas físicas o morales, productoras y comercializadoras de los productos objeto de estos cupos, establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.	
Solicitud:	Solicitud de Asignación de Cupo (SE-03-011-1).	
Documentación	Documento	Periodicidad
	Copia de la carátula del cuestionario autorizado para la obtención del certificado de circulación de mercancías	Anual

soporte para la asignación del cupo	EUR.1	
	Carta aval de la SAGARPA	Cada vez que solicite asignación de cupo
	Carta aval de la Unión Nacional de Avicultores (UNA)	Cada vez que solicite asignación de cupo

ACUERDO por el que se da a conocer el cupo para importar atún procesado, excepto lomos, originario de los países de la Comunidad Europea.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Secretario de Economía, con fundamento en el artículo 9 párrafo 7 de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México; 4o. fracción III, 5o. fracción V, 6o., 17, 20, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior; 9o. fracción V, 26, 31, 32, 33 y 35 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra (en adelante "el Acuerdo Global") fue aprobado por el Senado de la República el 20 de marzo de 2000, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio del mismo año y entró en vigor el 1 de octubre de 2000;

Que la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México fue aprobada por el Senado de la República el 20 de marzo de 2000, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio del mismo año y entró en vigor el 1 de julio de 2000, con objeto de establecer las disposiciones que regulan el comercio de bienes originarios entre las Partes;

Que el párrafo 7 del artículo 9 de la citada Decisión establece que los Estados Unidos Mexicanos otorgarán cupos arancelarios con aranceles aduaneros reducidos sobre importaciones a nuestro país, para ciertos productos pesqueros originarios de la Comunidad Europea;

Que el procedimiento de asignación de los cupos de importación otorgados por los Estados Unidos Mexicanos a ciertos productos pesqueros originarios de la Comunidad Europea, es un instrumento de la política sectorial para promover la competitividad de los sectores involucrados, y

Que la medida a que se refiere el presente instrumento, cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR ATUN PROCESADO, EXCEPTO LOMOS, ORIGINARIO DE LOS PAISES DE LA COMUNIDAD EUROPEA

ARTICULO PRIMERO.- El cupo para importar atún procesado, excepto lomos, originario de los países de la Comunidad Europea, durante el periodo anual que comprende del 1 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año, con el arancel-cupo preferencial establecido en el Anexo II (Calendario de Desgravación de México); Sección A, (Cupos arancelarios para los productos listados en la categoría "6" de acuerdo con el artículo 8 de la Decisión) de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México, es el que se determina a continuación:

Fracción arancelaria	Descripción	Periodo 1 julio-30 junio	Cupo (toneladas métricas)
1604.14.01	ATUN PROCESADO, EXCEPTO LOMOS	2007-2008	5,500
1604.14.99		2008-2009	6,000
1604.19.01		2009-2010	6,500
1604.20.02		2010-2011	7,000
		2011-2012	7,500

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con el párrafo segundo del artículo 24 de la Ley de Comercio Exterior y con objeto de propiciar esquemas de promoción accesibles a las empresas que utilizan estos productos e incrementar la utilización de los aranceles-cupo establecidos al amparo de la Decisión 2/2000 del

Consejo Conjunto CE-México, se aplicará al cupo de importación a que se refiere el presente Acuerdo, el procedimiento de asignación directa mediante la modalidad de “primero en tiempo, primero en derecho”.

ARTICULO TERCERO.- Podrán solicitar asignación de este cupo, las personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos. La asignación será otorgada por la Secretaría de Economía, hasta agotar el cupo.

ARTICULO CUARTO.- Para cada año, la primera solicitud de asignación de cupo a que se refiere este Acuerdo, deberá presentarse en el formato SE-03-011-1 “Solicitud de asignación de cupo”, en la ventanilla de atención al público de la Representación Federal de la Secretaría de Economía que corresponda. La Dirección General de Comercio Exterior emitirá, en su caso, constancia de asignación dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. La hoja de requisitos específicos se establece como anexo al presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO.- Una vez obtenida la constancia de asignación, el beneficiario deberá solicitar la expedición del certificado de cupo mediante la presentación del formato “Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)” SE-03-013-5, adjuntando copia de la factura comercial y del conocimiento de embarque, carta de porte o guía aérea, según sea el caso, en la ventanilla de atención al público de la misma Representación Federal que corresponda, la cual emitirá el certificado de cupo dentro de los siete días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Cuando el solicitante haya sido beneficiario de cuatro expediciones, a efecto de poder autorizar al solicitante certificados subsecuentes, la Secretaría de Economía verificará que se haya ejercido por lo menos una de las expediciones otorgadas. Lo anterior, con el propósito de que durante el periodo de vigencia del cupo, los beneficiarios no cuenten con más de cuatro certificados sin ejercer.

La vigencia máxima de los certificados de cupo a que se refiere este Acuerdo, será al 30 de junio de cada año. El certificado de cupo es nominativo e intransferible.

ARTICULO SEXTO.- Los formatos citados en el presente Acuerdo, estarán a disposición de los interesados en las Representaciones Federales de esta Secretaría, y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, en la dirección electrónica: www.cofemer.gob.mx, o en las siguientes direcciones electrónicas:

- a) Para el caso del formato SE-03-011-1 “Solicitud de asignación de cupo”:
<http://www.cofemer.gob.mx/rfts/ficha.asp?homoclave=se-03-033-A>
- b) Para el caso del formato SE-03-013-5 “Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)”:
<http://www.cofemer.gob.mx/rfts/ficha.asp?homoclave=se-03-042-B>

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de julio de 2007 y concluirá su vigencia el 30 de junio de 2012.

México, D.F., a 20 de junio de 2007.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.

ANEXO

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

HOJA DE REQUISITOS PARA LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO DEL CUPO DE IMPORTACION ORIGINARIO DE LA COMUNIDAD EUROPEA DECISION 2/2000 DEL CONSEJO CONJUNTO CE-MEXICO

ATUN PROCESADO, EXCEPTO LOMOS

Fracciones arancelarias: 1604.14.01; 1604.14.99; 1604.19.01 y 1604.20.02

Asignación Directa bajo la modalidad de
“Primero en tiempo, primero en derecho”

Beneficiarios:	Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.	
Solicitud:	Solicitud de Asignación de Cupo (SE-03-011-1).	
Documentación soporte para la	Documento	Periodicidad
	Copia de la factura comercial señalando el monto y copia del conocimiento de embarque, carta de porte o guía	Cada vez que solicite

expedición del certificado de cupo, primera asignación y subsecuentes	aérea, según sea el caso, de la mercancía enviada por la Comunidad Europea.	

CUARTO Acuerdo por el que se dan a conocer los números de programas para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., fracción XI de la Ley de Comercio Exterior; 5, fracción XVI y 25, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y 18 y cuarto y quinto transitorios del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, y

CONSIDERANDO

Que el 1 de noviembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación ("Decreto IMMEX");

Que al autorizar un Programa para realizar operaciones de manufactura en cualquiera de sus modalidades, de conformidad con el Decreto IMMEX, esta Secretaría le asignará un número que estará integrado de la forma en que la misma determine mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación;

Que los artículos cuarto y quinto transitorios del Decreto IMMEX, ordenan que esta Secretaría asignará el número de Programa para realizar operaciones de manufactura en cualquiera de sus modalidades, a las personas morales que cuenten con autorización expedida por la misma de programas de importación temporal para producir artículos de exportación y de operación de maquila;

Que hecho lo manifestado en el considerando anterior, esta Secretaría publicó en el Diario Oficial de la Federación del 3 de enero, 17 de abril y 5 de junio de 2007, el Primer, Segundo y Tercer Acuerdo por el que se dan a conocer los números de Programas para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, haciendo del conocimiento público los números de programas para realizar operaciones de manufactura asignados y su fecha de entrada en vigor;

Que la Secretaría de Economía ha continuado con la validación referida de los números de programa correspondientes a las empresas no incluidas en dichos listados, y está en condiciones de publicar un cuarto listado;

Que de conformidad con el artículo segundo transitorio de la Tercera modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2007, la Secretaría de Economía publicará en las páginas de Internet www.sicex.gob.mx y www.economia.gob.mx, los listados de números de empresas que de conformidad con el artículo quinto transitorio del Decreto IMMEX, no les haya asignado un número de Programa autorizado al amparo del Decreto IMMEX, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, por no cumplir con lo previsto en el artículo 11, fracción III del Decreto IMMEX como resultado de la mencionada verificación, a fin de que las empresas tengan conocimiento y acudan a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria que les corresponda a solventar dicha problemática para que esta Secretaría esté en posibilidad de asignarles su número de Programa IMMEX, y

Que a partir de la fecha de entrada en vigor del Programa IMMEX, para realizar operaciones de manufactura en cualquiera de sus modalidades, el número que asigne esta Secretaría deberá ser utilizado en todos los trámites que se realicen ante las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, relacionados con las operaciones de comercio exterior que se realicen al amparo del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, he tenido a bien expedir el

CUARTO ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS NUMEROS DE PROGRAMAS PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, MAQUILADORA Y DE SERVICIOS DE EXPORTACION

ARTICULO 1.- Para los efectos del presente Acuerdo se entiende por:

- I. Decreto IMMEX, al Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2006;
- II. IMMEX, a las siglas de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación que antecede al número de autorización para realizar operaciones de manufactura;
- III. MQ, a las siglas de Maquila que antecede al número de programa de operación de maquila;
- IV. PX, a las siglas de programa de importación temporal para producir artículos de exportación que antecede al número de programa;
- V. Número IMMEX, al que corresponda al programa para realizar operaciones de manufactura, que otorgue la Secretaría de Economía a una persona moral para operar al amparo del Decreto IMMEX;
- VI. Número Maquila, al que corresponda al programa de operación de maquila, y
- VII. Número PITEX, al que corresponda al programa de importación temporal para producir artículos de exportación.

ARTICULO 2.- Para los efectos de los artículos 18 y cuarto y quinto transitorios del Decreto IMMEX, se da a conocer la correlación de los números Maquila y números PITEX a los que se les ha asignado un número IMMEX:

Número anterior		Número IMMEX	
2006-151	MQ	4711-2006	IM
1997-33	PX	4712-2006	IM
1999-298	PX	4713-2006	IM
2002-46	PX	4714-2006	IM
2001-1861	MQ	4715-2006	IM
1995-398	PX	4716-2006	IM
2001-912	MQ	4717-2006	IM
2002-367	MQ	4718-2006	IM
2004-399	MQ	4719-2006	IM
2005-255	MQ	4720-2006	IM
2001-2830	MQ	4721-2006	IM
2002-102	MQ	4722-2006	IM
1996-1216	PX	4723-2006	IM
2003-158	MQ	4724-2006	IM
1997-936	PX	4725-2006	IM
2005-357	MQ	4726-2006	IM
1996-683	PX	4727-2006	IM
1997-1149	PX	4728-2006	IM
1996-1215	PX	4729-2006	IM
2000-56	PX	4730-2006	IM
1996-469	PX	4731-2006	IM
2001-2379	MQ	4732-2006	IM
1998-466	PX	4733-2006	IM
2004-5	MQ	4734-2006	IM
2001-1190	MQ	4735-2006	IM
2001-1153	MQ	4736-2006	IM
2002-397	MQ	4737-2006	IM
2001-1425	MQ	4738-2006	IM
2001-2711	MQ	4739-2006	IM
2001-863	MQ	4740-2006	IM
2001-2061	MQ	4741-2006	IM

2001-2202	MQ	4742-2006	IM
2004-214	PX	4743-2006	IM
2001-390	PX	4744-2006	IM
2006-243	MQ	4745-2006	IM
2000-93	PX	4746-2006	IM
2003-20	PX	4747-2006	IM
2004-252	PX	4748-2006	IM
2004-331	MQ	4749-2006	IM
2005-165	MQ	4750-2006	IM
2005-19	MQ	4751-2006	IM
2003-137	MQ	4752-2006	IM
2006-149	PX	4753-2006	IM
2005-325	MQ	4754-2006	IM
2001-1238	MQ	4755-2006	IM
1985-77	PX	4756-2006	IM
1995-567	PX	4757-2006	IM
1996-225	PX	4758-2006	IM
2001-1492	MQ	4759-2006	IM
2003-13	PX	4760-2006	IM
2001-2675	MQ	4761-2006	IM
2006-339	MQ	4762-2006	IM
2006-255	MQ	4763-2006	IM
1988-47	PX	4764-2006	IM
1996-1432	PX	4765-2006	IM
2002-61	PX	4766-2006	IM
2000-48	MQ	4767-2006	IM
1998-1107	PX	4768-2006	IM
2001-355	PX	4769-2006	IM
2005-237	PX	4770-2006	IM
2001-2127	MQ	4771-2006	IM
2006-196	PX	4772-2006	IM
2001-318	PX	4773-2006	IM

2000-496	PX	4774-2006	IM
2001-26	MQ	4775-2006	IM
2001-227	MQ	4776-2006	IM
2001-2726	MQ	4777-2006	IM
1999-785	PX	4778-2006	IM
2001-2442	MQ	4779-2006	IM
2006-120	MQ	4780-2006	IM
2001-1853	MQ	4781-2006	IM
2004-234	PX	4782-2006	IM
1999-111	PX	4783-2006	IM
1995-53	PX	4784-2006	IM
2000-28	MQ	4785-2006	IM
1989-125	PX	4786-2006	IM
2001-429	MQ	4787-2006	IM
2001-2731	MQ	4788-2006	IM
2001-3242	MQ	4789-2006	IM
2004-4	PX	4790-2006	IM
2001-2003	MQ	4791-2006	IM
2000-259	PX	4792-2006	IM
2006-238	PX	4793-2006	IM
2001-3065	MQ	4794-2006	IM
2002-23	MQ	4795-2006	IM
1997-964	PX	4796-2006	IM
2003-153	MQ	4797-2006	IM
2001-2447	MQ	4798-2006	IM
2002-117	MQ	4799-2006	IM
2001-1517	MQ	4800-2006	IM
2001-59	MQ	4801-2006	IM
2005-386	MQ	4802-2006	IM
2006-75	PX	4803-2006	IM
1989-160	PX	4804-2006	IM
2006-207	MQ	4805-2006	IM
1999-771	PX	4806-2006	IM
2001-855	MQ	4807-2006	IM
2001-1187	MQ	4808-2006	IM
2001-2075	MQ	4809-2006	IM
2001-56	MQ	4810-2006	IM
2004-23	PX	4811-2006	IM
2005-215	MQ	4812-2006	IM
2001-2063	MQ	4813-2006	IM
2001-7	MQ	4814-2006	IM
2001-2699	MQ	4815-2006	IM
2005-228	MQ	4816-2006	IM
2006-195	PX	4817-2006	IM
2001-409	MQ	4818-2006	IM
2002-302	PX	4819-2006	IM
1995-278	PX	4820-2006	IM
2001-2016	MQ	4821-2006	IM
2001-2598	MQ	4822-2006	IM

2001-3019	MQ	4823-2006	IM
2001-1532	MQ	4824-2006	IM
2006-241	PX	4825-2006	IM
2005-225	PX	4826-2006	IM
2005-234	PX	4827-2006	IM
2001-2495	MQ	4828-2006	IM
2001-2821	MQ	4829-2006	IM
2004-206	PX	4830-2006	IM
2001-436	MQ	4831-2006	IM
2006-11	MQ	4832-2006	IM
2001-3057	MQ	4833-2006	IM
1992-153	PX	4834-2006	IM
1993-525	PX	4835-2006	IM
2001-2427	MQ	4836-2006	IM
2005-284	PX	4837-2006	IM
2001-1721	MQ	4838-2006	IM
2001-107	MQ	4839-2006	IM
1997-299	PX	4840-2006	IM
2001-16	MQ	4841-2006	IM
2006-197	PX	4842-2006	IM
2004-41	PX	4843-2006	IM
2002-242	MQ	4844-2006	IM
2006-324	MQ	4845-2006	IM
2006-271	MQ	4846-2006	IM
2006-19	PX	4847-2006	IM
2001-485	MQ	4848-2006	IM
2003-145	MQ	4849-2006	IM
2004-224	MQ	4850-2006	IM
1995-477	PX	4851-2006	IM
2006-2	MQ	4852-2006	IM
1993-31	PX	4853-2006	IM
2005-14	PX	4854-2006	IM
1996-590	PX	4855-2006	IM
2002-215	MQ	4856-2006	IM
1996-205	PX	4857-2006	IM
2001-2404	MQ	4858-2006	IM
2003-6	MQ	4859-2006	IM
2001-3034	MQ	4860-2006	IM
2001-96	MQ	4861-2006	IM
2001-878	MQ	4862-2006	IM
2005-60	PX	4863-2006	IM
1998-1193	PX	4864-2006	IM
2001-2959	MQ	4865-2006	IM
2004-159	PX	4866-2006	IM
2005-309	PX	4867-2006	IM
1996-975	PX	4868-2006	IM
1996-1066	PX	4869-2006	IM
2001-859	MQ	4870-2006	IM
2005-245	PX	4871-2006	IM

1998-698	PX	4872-2006	IM
2001-2669	MQ	4873-2006	IM
2006-201	PX	4874-2006	IM
2001-872	MQ	4875-2006	IM
2006-106	MQ	4876-2006	IM
2004-124	MQ	4877-2006	IM
2001-1025	MQ	4878-2006	IM
1997-1368	PX	4879-2006	IM
1989-192	PX	4880-2006	IM
1993-163	PX	4881-2006	IM
2001-3072	MQ	4882-2006	IM
2001-767	MQ	4883-2006	IM
2001-2005	MQ	4884-2006	IM
2006-119	MQ	4885-2006	IM
2001-638	MQ	4886-2006	IM
2002-387	MQ	4887-2006	IM
2006-83	PX	4888-2006	IM
2001-405	MQ	4889-2006	IM
2003-89	PX	4890-2006	IM
2006-108	MQ	4891-2006	IM
2001-2164	MQ	4892-2006	IM
2001-1869	MQ	4893-2006	IM
2006-109	MQ	4894-2006	IM
1990-169	PX	4895-2006	IM
2001-1177	MQ	4896-2006	IM
1997-449	PX	4897-2006	IM
1993-382	PX	4898-2006	IM
1998-1289	PX	4899-2006	IM
2006-167	MQ	4900-2006	IM
2001-146	MQ	4901-2006	IM
1992-212	PX	4902-2006	IM
1997-1668	PX	4903-2006	IM
2004-104	PX	4904-2006	IM
2006-293	MQ	4905-2006	IM
1995-199	PX	4906-2006	IM
2005-13	MQ	4907-2006	IM
2004-150	MQ	4908-2006	IM
2004-196	PX	4909-2006	IM
2001-1531	MQ	4910-2006	IM
2005-77	MQ	4911-2006	IM
2004-3	MQ	4912-2006	IM
2001-57	MQ	4913-2006	IM
1996-1414	PX	4914-2006	IM
1987-213	PX	4915-2006	IM
2002-38	PX	4916-2006	IM
2001-355	MQ	4917-2006	IM
2000-96	PX	4918-2006	IM
2001-117	MQ	4919-2006	IM
2004-203	MQ	4920-2006	IM

2001-1415	MQ	4921-2006	IM
2002-236	MQ	4922-2006	IM
2000-609	PX	4923-2006	IM
2002-165	MQ	4924-2006	IM
1995-535	PX		
2000-74	MQ	4925-2006	IM
2001-1885	MQ		
1992-99	PX	4926-2006	IM
1992-100	PX		
1991-103	PX		
2001-477	MQ	4927-2006	IM
2001-810	MQ		
2006-191	MQ	4928-2006	IM
1998-1274	PX		
2001-738	MQ	4929-2006	IM
2001-1691	MQ		
2004-243	MQ	4930-2006	IM
2002-408	MQ		
2006-239	PX	4931-2006	IM
2000-524	PX	4932-2006	IM
2005-27	PX	4933-2006	IM
2005-241	PX	4934-2006	IM
1994-408	PX	4935-2006	IM
2004-235	PX	4936-2006	IM
1996-353	PX	4937-2006	IM
2004-224	PX	4938-2006	IM
2004-32	MQ	4939-2006	IM
1994-15	PX	4940-2006	IM
2001-2351	MQ	4941-2006	IM
2001-74	PX	4942-2006	IM
1999-706	PX	4943-2006	IM
1994-377	PX	4944-2006	IM
1994-58	PX	4945-2006	IM
2002-356	MQ	4946-2006	IM
2001-984	MQ	4947-2006	IM
2001-2056	MQ	4948-2006	IM
1993-2	PX	4949-2006	IM
2005-137	MQ	4950-2006	IM
2003-98	MQ	4951-2006	IM
2001-571	MQ	4952-2006	IM
1997-1637	PX	4953-2006	IM
2002-398	MQ	4954-2006	IM
2000-56	MQ	4955-2006	IM
2001-3211	MQ	4956-2006	IM
1993-336	PX	4957-2006	IM
2000-351	PX	4958-2006	IM
2001-2170	MQ	4959-2006	IM
2004-397	MQ	4960-2006	IM
1999-873	PX	4961-2006	IM

1994-172	PX	4962-2006	IM
1998-354	PX	4963-2006	IM
1997-1118	PX	4964-2006	IM
1989-146	PX	4965-2006	IM
2000-651	PX	4966-2006	IM
1999-654	PX	4967-2006	IM
2001-3070	MQ	4968-2006	IM
1992-76	PX	4969-2006	IM
2001-2881	MQ	4970-2006	IM
1992-60	PX	4971-2006	IM
2001-2566	MQ	4972-2006	IM
2005-328	MQ	4973-2006	IM
2005-149	PX	4974-2006	IM
2001-344	MQ	4975-2006	IM
2003-155	MQ	4976-2006	IM
2001-2990	MQ	4977-2006	IM
2006-52	MQ	4978-2006	IM
1991-268	PX	4979-2006	IM
2001-2210	MQ	4980-2006	IM
2006-209	MQ	4981-2006	IM
2006-61	PX	4982-2006	IM
2006-347	MQ	4983-2006	IM
2003-76	PX	4984-2006	IM
2001-2406	MQ	4985-2006	IM
1998-977	PX	4986-2006	IM
1995-530	PX	4987-2006	IM
1995-863	PX	4988-2006	IM
2003-190	PX	4989-2006	IM
2001-778	MQ	4990-2006	IM
2002-235	MQ	4991-2006	IM
2006-104	PX	4992-2006	IM
2002-328	PX	4993-2006	IM
2006-311	MQ	4994-2006	IM
2004-307	MQ	4995-2006	IM
1997-1006	PX	4996-2006	IM
2002-42	MQ	4997-2006	IM
2006-274	MQ	4998-2006	IM
2001-1047	MQ	4999-2006	IM
2001-1355	MQ	5000-2006	IM
2001-224	PX	5001-2006	IM
2004-294	PX	5002-2006	IM
1994-293	PX	5003-2006	IM
2002-12	MQ	5004-2006	IM
2001-332	MQ	5005-2006	IM
1996-1295	PX	5006-2006	IM
2001-1530	MQ	5007-2006	IM
1996-1563	PX	5008-2006	IM
2000-479	PX	5009-2006	IM
2004-167	MQ	5010-2006	IM

2004-245	PX	5011-2006	IM
1998-251	PX	5012-2006	IM
1997-447	PX	5013-2006	IM
2003-135	MQ	5014-2006	IM
2005-29	PX	5015-2006	IM
2005-333	PX	5016-2006	IM
1998-1191	PX	5017-2006	IM
2006-202	PX	5018-2006	IM
1998-1176	PX	5019-2006	IM
1998-20	PX	5020-2006	IM
1997-355	PX	5021-2006	IM
1997-712	PX	5022-2006	IM
2001-2101	MQ	5023-2006	IM
2000-40	PX	5024-2006	IM
1990-118	PX	5025-2006	IM
1998-1326	PX	5026-2006	IM
2001-3135	MQ	5027-2006	IM
1990-6	PX	5028-2006	IM
1990-147	PX	5029-2006	IM
1999-160	PX	5030-2006	IM
2001-2180	MQ	5031-2006	IM
2005-133	PX	5032-2006	IM
2001-962	MQ	5033-2006	IM
1995-110	PX	5034-2006	IM
2001-2433	MQ	5035-2006	IM
2000-257	PX	5036-2006	IM
2001-3041	MQ	5037-2006	IM
2006-110	MQ	5038-2006	IM
2006-212	MQ	5039-2006	IM
2006-212	PX	5040-2006	IM
2001-3118	MQ	5041-2006	IM
2005-236	MQ	5042-2006	IM
2002-316	MQ	5043-2006	IM
2001-825	MQ	5044-2006	IM
2001-3243	MQ	5045-2006	IM
1989-188	PX	5046-2006	IM
2006-318	MQ	5047-2006	IM
1997-1635	PX	5048-2006	IM
2005-261	PX	5049-2006	IM
2001-312	PX	5050-2006	IM
2004-44	MQ	5051-2006	IM
2002-190	MQ	5052-2006	IM
2001-2913	MQ	5053-2006	IM
2001-1736	MQ	5054-2006	IM
2001-2687	MQ	5055-2006	IM
2006-238	MQ	5056-2006	IM
2001-2258	MQ	5057-2006	IM
2002-147	MQ	5058-2006	IM
1997-649	PX	5059-2006	IM

2004-93	PX	5060-2006	IM
1990-36	PX	5061-2006	IM
2003-20	MQ	5062-2006	IM
2001-1932	MQ	5063-2006	IM
2003-42	PX	5064-2006	IM
2001-848	MQ	5065-2006	IM
2002-145	PX	5066-2006	IM
2001-1584	MQ	5067-2006	IM
2002-381	MQ	5068-2006	IM
2001-1619	MQ	5069-2006	IM
2001-2893	MQ	5070-2006	IM
1996-1731	PX	5071-2006	IM
1991-189	PX	5072-2006	IM
2003-221	MQ	5073-2006	IM
2001-312	MQ	5074-2006	IM
2001-1252	MQ	5075-2006	IM
2001-941	MQ	5076-2006	IM
2004-368	MQ	5077-2006	IM
2001-1658	MQ	5078-2006	IM
2001-2012	MQ	5079-2006	IM
2004-18	PX	5080-2006	IM
2005-36	PX	5081-2006	IM
1990-179	PX	5082-2006	IM
2002-17	MQ	5083-2006	IM
2001-2811	MQ	5084-2006	IM
2005-39	PX	5085-2006	IM
2004-250	MQ	5086-2006	IM
2001-1229	MQ	5087-2006	IM
1998-1068	PX	5088-2006	IM
2000-104	PX	5089-2006	IM
2001-2878	MQ	5090-2006	IM
1998-335	PX	5091-2006	IM
2001-1870	MQ	5092-2006	IM
2006-132	MQ	5093-2006	IM
2001-1165	MQ	5094-2006	IM
2001-1069	MQ	5095-2006	IM
2001-3185	MQ	5096-2006	IM
1996-117	PX	5097-2006	IM
2001-2187	MQ	5098-2006	IM
2001-2883	MQ	5099-2006	IM
2003-237	MQ	5100-2006	IM
2005-91	PX	5101-2006	IM
2001-1686	MQ	5102-2006	IM
2006-329	MQ	5103-2006	IM
2001-2969	MQ	5104-2006	IM
1996-140	PX	5105-2006	IM
2006-75	MQ	5106-2006	IM
1995-89	PX	5107-2006	IM
2005-291	MQ	5108-2006	IM

1998-788	PX	5109-2006	IM
2003-26	MQ	5110-2006	IM
2002-91	PX	5111-2006	IM
2005-1	MQ	5112-2006	IM
1996-1604	PX	5113-2006	IM
1999-181	PX	5114-2006	IM
1998-559	PX	5115-2006	IM
1999-681	PX	5116-2006	IM
2004-110	PX	5117-2006	IM
1996-1107	PX	5118-2006	IM
1998-991	PX	5119-2006	IM
2001-1944	MQ	5120-2006	IM
1997-800	PX	5121-2006	IM
1999-363	PX	5122-2006	IM
2006-178	MQ	5123-2006	IM
2001-844	MQ	5124-2006	IM
2001-2139	MQ	5125-2006	IM
1994-178	PX	5126-2006	IM
1996-794	PX	5127-2006	IM
1994-237	PX	5128-2006	IM
1996-561	PX	5129-2006	IM
2001-910	MQ	5130-2006	IM
2005-198	MQ	5131-2006	IM
2001-2824	MQ	5132-2006	IM
2005-315	MQ	5133-2006	IM
2001-3020	MQ	5134-2006	IM
1998-215	PX	5135-2006	IM
2005-349	MQ	5136-2006	IM
2001-1567	MQ	5137-2006	IM
2004-295	MQ	5138-2006	IM
2001-496	MQ	5139-2006	IM
2006-259	MQ	5140-2006	IM
1996-1316	PX	5141-2006	IM
2001-35	MQ	5142-2006	IM
2001-2783	MQ	5143-2006	IM
2005-224	MQ	5144-2006	IM
2006-170	PX	5145-2006	IM
2006-285	MQ	5146-2006	IM
2004-168	PX	5147-2006	IM
2004-276	PX	5148-2006	IM
2001-3060	MQ	5149-2006	IM
2002-399	MQ	5150-2006	IM
1996-55	PX	5151-2006	IM
2004-400	MQ	5152-2006	IM
1994-231	PX	5153-2006	IM
2001-337	MQ	5154-2006	IM
2002-173	MQ	5155-2006	IM
2006-55	MQ	5156-2006	IM
2001-483	MQ	5157-2006	IM

2001-1901	MQ	5158-2006	IM
2004-99	PX	5159-2006	IM
2006-76	MQ	5160-2006	IM
2001-558	MQ	5161-2006	IM
2005-262	MQ	5162-2006	IM
2001-2175	MQ	5163-2006	IM
1991-35	PX	5164-2006	IM
2002-164	MQ	5165-2006	IM
2005-8	PX	5166-2006	IM
2004-100	PX	5167-2006	IM
2001-2633	MQ	5168-2006	IM
1996-210	PX	5169-2006	IM
2001-139	MQ	5170-2006	IM
2003-55	MQ	5171-2006	IM
2004-335	PX	5172-2006	IM
1994-77	PX	5173-2006	IM
2003-200	PX	5174-2006	IM
2005-78	PX	5175-2006	IM
2002-150	MQ	5176-2006	IM
2005-229	MQ	5177-2006	IM
2001-2320	MQ	5178-2006	IM
2004-73	MQ	5179-2006	IM
1999-216	PX	5180-2006	IM
1999-58	PX	5181-2006	IM
2006-35	PX	5182-2006	IM
2001-387	MQ	5183-2006	IM
1997-430	PX	5184-2006	IM

2002-148	MQ	5185-2006	IM
2001-3128	MQ	5186-2006	IM
2002-260	PX	5187-2006	IM
1995-342	PX	5188-2006	IM
2001-2397	MQ	5189-2006	IM
2001-2224	MQ	5190-2006	IM
2005-121	MQ	5191-2006	IM
2001-1376	MQ	5192-2006	IM
2001-626	MQ	5193-2006	IM
2001-2602	MQ	5194-2006	IM
1997-88	PX	5195-2006	IM
1991-191	PX		
2003-151	MQ	5196-2006	IM
1996-209	PX		
2001-2240	MQ	5197-2006	IM
2001-2585	MQ		
2004-3	PX	5198-2006	IM
1998-1016	PX		
2006-290	MQ	5199-2006	IM
2004-356	MQ		
1991-43	PX	5200-2006	IM
2006-202	MQ		
1997-319	PX	5201-2006	IM
2006-346	MQ		
2000-504	PX	5202-2006	IM
1996-882	PX		

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 9 de julio de 2007, fecha a partir de la cual los números IMMEX correlacionados en el artículo 2 del presente Acuerdo, deberán ser utilizados por los titulares de los programas para realizar operaciones de manufactura según les correspondan, en todos los trámites que realicen ante las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal relacionados con operaciones de comercio exterior.

México, D.F., a 21 de junio de 2007.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUCESIVO LA "SAGARPA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. ING. ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL C. M.V.Z. RUBEN IÑIGO PINEDA PEÑA, EN SU CARACTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. FELIX ARTURO GONZALEZ CANTO ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ING. RAFAEL LEON NEGRETE, LIC. FREDY EFREN MARRUFO MARTIN, C.P. JOSE A. ALONSO OVANDO, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL E INDIGENA, SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL, QUIEN EN FORMA CONJUNTA SERAN REFERIDAS COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En el mismo sentido, la fracción XX del artículo 27 del citado ordenamiento, establece que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

II. La Ley de Planeación en sus artículos 33, 34 y 35 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los estados se planeen de manera conjunta; así mismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

III. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 1o., señala como objeto de ésta, el promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, considerando el desarrollo rural sustentable como de interés público ya que éste incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural.

Por su parte, en los artículos 3o. fracción XIV y 4o. de esta Ley, por una parte se define al Desarrollo Rural Sustentable, como el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio; así mismo, establece que para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a

la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.

Así mismo, en su artículo 27 menciona en su primer párrafo que el Gobierno Federal, celebrará con los gobiernos de las entidades federativas con la participación de los Consejos Estatales correspondientes, los convenios necesarios para definir las responsabilidades de cada uno de los órdenes de gobierno en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sectoriales.

DECLARACIONES

I. De la "SAGARPA":

- I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- I.2. Que entre sus atribuciones se encuentra el formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca, así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal, convenga con las entidades federativas para el desarrollo rural.
- I.3. Que con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., 6o. fracción XIX y 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los CC. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez y M.V.Z. Rubén Iñigo Pineda Peña, en su respectivo carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Encargado del Despacho de la Delegación en el Estado de Quintana Roo, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico.
- I.4. Que en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, la "SAGARPA" celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación con el "GOBIERNO DEL ESTADO" para que coadyuve, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable y con ello propiciar la planeación del desarrollo integral de esa entidad federativa.
- I.5. Que con base en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, en su Anexo 7 se aprobó el presupuesto en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC).
- I.6. Que señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en la calle de Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. Del "GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 5 y 78 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado.
- II.2. Que es su interés participar en el presente Convenio de Coordinación con la "SAGARPA", para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable y propiciar la planeación del desarrollo integral del Estado de Quintana Roo.
- II.3. Que con fundamento en los artículos 91 fracciones VI, IX, X, XI y XIII y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3, 8 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 6, 13 fracciones II, III y IV, 17, 35 y 37 de la Ley Orgánica de Planeación, el Lic. Félix Arturo González Canto, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado y el Ing. Rafael León Negrete, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación, quienes se encuentran asistidos por el Lic. Fredy Efrén Marrufo Martín, Secretario de Hacienda y el C.P. José Alberto Alonso Ovando, Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, con base a lo previsto en los artículos 19 fracción II, III y VI, 21, 23, 24, 27, 30 fracciones I, II y VII, 32 fracciones VI y XVI, 33 fracciones I y XXV, 36

fracciones I, III, IV, V y VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública, artículos 5 y 7 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena, en relación con el artículo 42 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

- II.4.** Que señala como domicilio legal el ubicado en la calle 22 de Enero número 01, colonia Centro, en la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo, con código postal 77000.

III. DECLARAN LAS PARTES:

- III.1.** Que ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al Desarrollo Rural Sustentable, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio del sector rural del país;
- III.2.** Que reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;
- III.3.** Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- III.4.** "LAS PARTES", conscientes de la necesidad de revertir las tendencias de disminución en el ingreso de los habitantes del sector rural en el país, han decidido suscribir el presente Convenio, a efecto de instrumentar acciones y conjuntar esfuerzos tendientes a la planificación de programas para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Quintana Roo.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25, 26, 27 fracción XX, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20. fracción I, 9, 14, 16, 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 10., 25 fracción VI, 75 fracción II segundo párrafo, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 10., 30. fracción XIV, 50., 70., 19, 23 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 30., 60. fracción XIX y 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 8, 10, 51 último párrafo, 90 fracciones XVI y XVIII, 91 fracciones VI, IX, X y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 2, 3, 4, 11, 16 y 19 fracciones II, III y VI, 21, 23, 24, 27, 30 fracciones I, II y VII, 32 fracciones VI y XVI, 33 fracciones I y XXV, 36 fracciones I, III, IV, V, VI y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 5 y 7 del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena; 35 y 37 de la Ley Orgánica de Planeación del Estado de Quintana Roo, artículo 42 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

CLAUSULAS

OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El presente instrumento jurídico, tiene por objeto establecer las bases de coordinación y cooperación entre las partes, a fin de llevar a cabo proyectos, obras y acciones conjuntas para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable y, en general, las demás iniciativas que en materia de Desarrollo Rural Sustentable se presentan para impulsar el desarrollo integral de este sector en la Entidad.

MATERIAS Y ACTIVIDADES DE COORDINACION

SEGUNDA.- "LAS PARTES" con el fin de ejecutar el objeto del presente Convenio, de manera enunciativa mas no limitativa, acuerdan actuar de manera coordinada y, en su caso, complementar apoyos, en las siguientes actividades:

I.- En Materia de Planeación y Coordinación:

- I.1.-** Propiciar la participación de los municipios, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural, en la planeación del Desarrollo Rural Sustentable;
- I.2.-** Propiciar la participación de los municipios en la definición de los programas para financiar y asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas, objetivos y acciones en materia de Desarrollo Rural Sustentable;
- I.3.-** Participar en la definición de programas sectoriales de mediano y largo plazo procurando que éstos proporcionen mayor certidumbre a los productores en cuanto a las directrices de política y previsiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquéllos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en los mercados nacional e internacional;
- I.4.-** Procurar a través de los Distritos de Desarrollo Rural previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la formulación e instrumentación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados;

- I.5.- Propiciar la participación social en la programación sectorial a través de las organizaciones nacionales integradas en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, previsto en la ley en la materia;
- I.6.- Contemplar en los programas de mediano plazo, la ejecución de acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyo tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países;
- I.7.- Determinar criterios para la elaboración conjunta de acuerdos de coordinación, con los municipios y convenios de concertación con los organismos sociales y privados, a fin de fortalecer su participación para el Desarrollo Rural Sustentable;
- I.8.- Compartir el riesgo de la reconversión productiva y las inversiones de capitalización;
- I.9.- Concurrir con los apoyos adicionales que en cada caso requieran los productores para el debido cumplimiento de los proyectos o programas de fomento, especiales o de contingencia, con objeto de corregir faltantes de los productos básicos destinados a satisfacer necesidades nacionales;
- I.10.- Apoyar la realización de inversiones, obras o tareas que sean necesarias para lograr el incremento de la productividad del sector rural y los servicios ambientales;
- I.11.- Realizar las acciones necesarias para el reforzamiento de las campañas en materia de sanidad vegetal, salud animal y sanidad acuícola, así como en las actividades de inocuidad agroalimentaria, control de la movilización en los puntos de verificación, vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades, implementación de dispositivos de emergencia y colaboración en materia sanitaria en apoyo a las exportaciones de bienes agropecuarios, acuícolas y pesqueros, y
- I.12.- Promover y apoyar los programas con los que actualmente cuenta la "SAGARPA".

II.- En Materia Económica, Financiera y de Inversión:

- II.1.- Fomentar la inversión en infraestructura a fin de promover la eficiencia económica de las unidades de producción y del sector rural en su conjunto, mejorar las condiciones de los productores y demás agentes de la sociedad rural para enfrentar los retos comerciales y aprovechar las oportunidades de crecimiento derivadas de los acuerdos y tratados sobre la materia;
- II.2.- Propiciar el fortalecimiento del mercado interno para mejorar los términos de intercambio comercial con el exterior, aumentando la capacidad productiva para fortalecer la economía campesina, el autoabasto y el desarrollo de mercados regionales que mejoren el acceso de la población rural a la alimentación y los términos de intercambio;
- II.3.- Promover la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva, y de servicios a la producción, así como a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad;
- II.4.- Promover sistemas de producción de subsistencia, mediante el apoyo de proyectos productivos viables que contribuyan a la generación de empleo e ingresos a las personas y comunidades que habitan las regiones rurales;
- II.5.- Fomentar la inversión tanto pública como privada para la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola, el mejoramiento de los recursos naturales en las cuencas hídricas, el almacenaje, la electrificación, la comunicación y los caminos rurales;
- II.6.- Fomentar la inversión de los productores y demás agentes de la sociedad rural, para la capitalización, actualización tecnológica y reconversión sustentable de las unidades de producción y empresas rurales que permitan su constitución, incrementar su productividad y su mejora continua;
- II.7.- Impulsar a la industria, agroindustria y la integración de cadenas productivas, así como el desarrollo de la infraestructura industrial en el medio rural;
- II.8.- Impulsar a las actividades económicas no agropecuarias en el que se desempeñan los diversos agentes de la sociedad rural;
- II.9.- Fomentar la creación de condiciones adecuadas para enfrentar el proceso de globalización;
- II.10.- Promover las condiciones para la integración y difusión de información agroalimentaria, pesquera y de Desarrollo Rural Sustentable que apoye la toma de decisiones, y
- II.11.- Habilitar a los productores para acceder a la información de mercados y mecanismos de acceso a los mismos.

III.- En Materia de Reconversión Productiva Sustentable:

- III.1.- Promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso;
- III.2.- Corregir disparidades de desarrollo regional, a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable;
- III.3.- Promover el incremento, diversificación y reconversión de la producción para atender la demanda nacional;
- III.4.- Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales productivos, que permitan aumentar y diversificar las fuentes de empleo e ingreso, así como mejorar la cantidad y la calidad de los servicios a la población;
- III.5.- Fomentar la eficacia de los procesos de extracción o cosecha, acondicionamiento con grados de calidad del producto, empaque, acopio y comercialización;
- III.6.- Fortalecer los servicios de apoyo a la producción, en particular el financiamiento, el aseguramiento, el almacenamiento, el transporte, la producción y abasto de insumos y la información económica y productiva;
- III.7.- Fomentar la utilización de los sistemas familiares de producción;
- III.8.- Estimular la reconversión, en términos de estructura productiva sustentable, mediante la incorporación de cambios tecnológicos, y de procesos que contribuyan a la productividad y competitividad del sector agropecuario, acuícola y pesquero, a la seguridad y soberanía alimentarias y al óptimo uso de las tierras mediante apoyos e inversiones complementarias;
- III.9.- Orientar los apoyos a la atención de las exigencias del mercado interno y externo, para aprovechar las oportunidades de producción que representen mejores opciones de capitalización e ingreso;
- III.10.- Fomentar el uso eficiente de las tierras de acuerdo con las condiciones agroambientales, y disponibilidad de agua y otros elementos para la producción;
- III.11.- Estimular la producción que implique un elevado potencial en la generación de empleos locales;
- III.12.- Incrementar la productividad en regiones con limitantes naturales para la producción, pero con ventajas comparativas que justifiquen la producción bajo condiciones controladas;
- III.13.- Fomentar la producción hacia productos con oportunidades de exportación y generación de divisas, dando prioridad al abastecimiento nacional de productos considerados estratégicos;
- III.14.- Fomentar la diversificación productiva y contribuir a las prácticas sustentables de las culturas tradicionales, y
- III.15.- Promover la creación de obras de infraestructura que mejoren las condiciones productivas del campo, así como que estimulen y apoyen a los productores y sus organizaciones económicas para la capitalización de sus unidades productivas, en las fases de producción, transformación y comercialización.

IV.- En Materia de Investigación y Desarrollo Tecnológico:

- IV.1.- Promover la aplicación de tecnologías para la producción, productividad, competitividad y calidad en las cadenas productivas y en la comercialización de los productos agropecuarios a fin de fomentar, impulsar y facilitar la integración de las mismas;
- IV.2.- Participar en la promoción y difusión de acciones y programas de investigación, educación y cultura para el desarrollo rural;
- IV.3.- Promover la aplicación de sistemas para el diagnóstico, prevención, combate y control de plagas y enfermedades de los recursos agropecuarios;
- IV.4.- Impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico agropecuario, acuícola y pesquero, la apropiación tecnológica y su validación, así como la transferencia de tecnología a los productores, la inducción de prácticas sustentables y la producción de semillas mejoradas incluyendo las criollas;
- IV.5.- Promover la generación, apropiación, validación y transferencia de tecnología agropecuaria, acuícola y pesquera;
- IV.6.- Impulsar el desarrollo de la investigación básica y aplicada y el desarrollo tecnológico;
- IV.7.- Promover y fomentar la investigación socioeconómica del medio rural;

- IV.8.- Propiciar la articulación de los sistemas de investigación para el desarrollo rural a escala nacional y al interior del Estado y la vinculación de éstos con el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral;
- IV.9.- Propiciar la vinculación entre los centros de investigación y docencia agropecuarias y las instituciones de investigación;
- IV.10.- Fomentar la integración, administración y actualización pertinente de la información relativa a las actividades de investigación agropecuaria, acuícola y pesquera y de desarrollo rural sustentable;
- IV.11.- Aprovechar la experiencia científica disponible para trabajar en proyectos de alta prioridad específica, incluyendo las materias de biotecnología, ingeniería genética, bioseguridad e inocuidad;
- IV.12.- Facilitar la reconversión productiva del sector hacia cultivos, variedades forestales y especies animales que eleven los ingresos de las familias rurales, proporcionen ventajas competitivas y favorezcan la producción de alto valor agregado, y
- IV.13.- Vincular de manera prioritaria la investigación científica y desarrollo tecnológico con los programas de reconversión productiva de las unidades económicas y las regiones para aumentar sus ventajas competitivas y mejorar los ingresos de las familias rurales.

V.- En Materia de Capacitación y Asistencia Técnica:

- V.1.- Participar en acciones de capacitación y asistencia técnica que fortalezcan el crecimiento y desarrollo de las personas que viven en el sector rural;
- V.2.- Fomentar la organización de los productores y asesorarlos cuando lo soliciten, para que se constituyan bajo las formas de asociación previstas en la legislación aplicable;
- V.3.- Desarrollar la capacidad de los productores para el mejor desempeño de sus actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras y de desarrollo rural sustentable;
- V.4.- Posibilitar la acreditación de la capacitación de los productores;
- V.5.- Fortalecer la autonomía del productor y de los diversos agentes del sector, fomentando la creación de capacidades que le permitan apropiarse del proceso productivo y definir su papel en el proceso económico y social;
- V.6.- Habilitar a los productores para el aprovechamiento de las oportunidades y el conocimiento y cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y de bioseguridad;
- V.7.- Promover y divulgar el conocimiento para el mejor aprovechamiento de los programas y apoyos institucionales que se ofrecen en materia de capacitación rural integral;
- V.8.- Proporcionar a los productores y agentes de la sociedad rural conocimientos para acceder y participar activamente en los mecanismos relativos a la organización, la tecnología, administración, comercialización, transformación, industrialización, crédito y financiamiento;
- V.9.- Contribuir a elevar el nivel educativo y tecnológico en el medio rural;
- V.10.- Impulsar la participación de los beneficiarios en los servicios de capacitación y asistencia técnica en el marco de este Convenio, a través de la selección, contratación, pago y evaluación de los prestadores de servicios profesionales que los atienden, y
- V.11.- Fortalecer la oferta de los servicios de capacitación y asistencia técnica a través de la formación y acreditación de los profesionales del sector, de la supervisión de los servicios otorgados y de la participación en estos procesos de las instituciones de educación superior.

TERCERA.- "LAS PARTES" se comprometen a elaborar y formalizar los acuerdos específicos, programas o anexos relativos a la ejecución de las materias y actividades que se contienen en la cláusula precedente, en cuya formulación y desarrollo considerarán la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

En el caso de programas de otorgamiento de apoyos o incentivos económicos que aplican con base en Reglas de Operación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo estipulado en los acuerdos relativos a éstos.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

CUARTA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio la "SAGARPA" se compromete a:

- I. Emitir los lineamientos normativos, técnicos y administrativos aplicables, para el desarrollo de los programas y anexos que se deriven de este instrumento;
- II. Proporcionar asesoría técnica y colaborar con el personal que el "GOBIERNO DEL ESTADO" designe y responsabilice de realizar las materias y actividades comprendidas en este instrumento jurídico;

- III. Transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales que se convengan en los programas y anexos aprobados por "LAS PARTES", de conformidad con la normatividad aplicable, y
- IV. Supervisar y evaluar el estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente Convenio.

QUINTA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- I. Transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales que se convengan por "LAS PARTES" para el desarrollo de los programas y anexos que se deriven de este instrumento;
- II. Utilizar el Sistema Nacional de Información del Sector Rural (SISER), como el instrumento de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los diferentes programas, para contar con la base de datos y el padrón único de productores, así como de los apoyos otorgados;
- III. Supervisar y evaluar el estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente instrumento, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;
- IV. Aplicar los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera o aporte, exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas en los programas y anexos aprobados;
- V. Atender y cumplir los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita, para el desarrollo de los programas y anexos y, en su caso, de los recursos federales aportados;
- VI. Celebrar convenios y acuerdos con los gobiernos de los municipios de la entidad, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades de este instrumento, y
- VII. Apoyar los convenios internacionales, así como los programas de cooperación y financiamiento que en materia de Desarrollo Rural Sustentable se suscriban.

SEXTA.- La "SAGARPA", con base en la suficiencia presupuestal autorizada en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente y por conducto de las unidades administrativas competentes, realizará las asignaciones presupuestales que respaldan los recursos y las erogaciones que se comprometan en los programas y anexos señalados.

SEPTIMA.- Para el adecuado desarrollo de las actividades y programas a los que se refiere el objeto del presente instrumento legal, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan establecer con base en las disposiciones legales aplicables, los mecanismos de seguimiento y evaluación que correspondan.

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

OCTAVA.- De acuerdo con cada uno de los programas de apoyo y de conformidad con la normatividad aplicable, "LAS PARTES" designan como responsables de la ejecución, cumplimiento, evaluación y seguimiento de las acciones y programas materia del presente Convenio según corresponda y de acuerdo con la normatividad aplicable a:

Por la "SAGARPA", M.V.Z. Rubén Iñigo Pineda Peña, en su carácter de Encargado del Despacho de la Delegación en el Estado de Quintana Roo.

Por el "GOBIERNO DEL ESTADO", Ing. Rafael León Negrete, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena.

Los representantes de las partes, serán los encargados de dar estricto cumplimiento al presente Convenio y tendrán a su cargo, coordinar la elaboración de los programas y suscribir los anexos específicos de trabajo a que se refiere la cláusula tercera.

Asimismo, serán encargados de la evaluación periódica de los alcances y resultados de acciones y programas materia de este instrumento y, en su caso, de acordar y promover las medidas que se requieran para el objeto que se establece en el presente Convenio.

Con el objeto de coordinar esfuerzos y evitar la duplicidad de acciones y apoyos a la comercialización otorgados por el Organismo Desconcentrado de la "SAGARPA" denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), "LAS PARTES" están de acuerdo en constituir el Comité Estatal de Comercialización, el cual será presidido por la "SAGARPA".

APORTACIONES

NOVENA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" procurará que su aportación sea cuando menos de 50% (cincuenta por ciento) para la instrumentación de las materias y actividades de coordinación previstas en el

presente Convenio, con excepción de los porcentajes de participación que se señalen en las Reglas de Operación de los programas publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Para el presente ejercicio fiscal y para los programas que se mencionan a continuación se prevé una aportación conjunta de hasta \$269'770,800.00 (doscientos sesenta y nueve millones setecientos setenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) distribuidos a lo señalado en el documento adjunto al presente e identificado como Anexo 1, mismo que formará parte integral del presente instrumento contractual.

PLANEACION PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

DECIMA.- A fin de que el Estado de Quintana Roo cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación para el Desarrollo Rural Sustentable, el "GOBIERNO DEL ESTADO" conviene con la "SAGARPA" implementar las acciones de política de Desarrollo Rural Sustentable y se comprometen con pleno respeto a la soberanía estatal a que su política se encuentre en concordancia con el Programa Sectorial y, en su caso, del Programa Especial Concurrente que el Ejecutivo Federal determine para el periodo 2007-2012.

DECIMA PRIMERA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" procurará que en la formulación de la política de desarrollo rural sustentable de su entidad se prevea una visión de largo plazo para atender las materias y actividades de coordinación señaladas en la cláusula segunda de este Convenio, así como la formulación de instrumentos que permitan su evaluación y actualización, y la participación incluyente de los sectores público y social privado.

DECIMA SEGUNDA.- Por su parte, la "SAGARPA" establecerá de común acuerdo con el "GOBIERNO DEL ESTADO", los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política de Desarrollo Rural Sustentable en términos de la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen las partes.

DECIMA TERCERA.- En el caso de políticas y acciones que comprenden el otorgamiento de apoyos o subsidios, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", convienen expresamente en sujetarse a las disposiciones por las que se establecen las Reglas de Operación para su otorgamiento, así como a los lineamientos que emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, con el fin de asegurar un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos que ambas partes destinen, en el ámbito de sus respectivas competencias.

DECIMA CUARTA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a formalizar mediante los anexos técnicos respectivos, las metas programables de cada uno de los programas incluidos en el Anexo 1, ante las instancias de planeación establecidas para este propósito en la entidad en términos de las disposiciones legales aplicables, así como a entregarlas oficialmente a la "SAGARPA" a través del representante designado en el presente instrumento jurídico, en un plazo máximo de veinte días hábiles posteriores a la firma del presente Convenio.

Lo anterior se realizará con base en las Reglas de Operación vigentes y en los lineamientos específicos que establezcan las áreas responsables de la "SAGARPA" de cada uno de los programas incluidos en este instrumento.

DECIMA QUINTA.- En el caso de que los recursos federales pactados no se ejerzan para los fines convenidos en el presente instrumento, la "SAGARPA" tendrá la facultad de transferirlos a otros programas o acciones, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de conformidad con la normatividad aplicable.

DECIMA SEXTA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por conducto de la "SAGARPA", los recursos de aquellos programas que al 31 de diciembre no se encuentren efectivamente devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA SEPTIMA.- Los programas no contarán para su operación con estructura técnica y administrativa, auxiliándose en la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones con las dependencias y entidades que se especifican en las reglas o lineamientos de operación de cada programa.

CONVENCIONES GENERALES

DECIMA OCTAVA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DECIMA NOVENA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

VIGESIMA.- “LAS PARTES”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio de Coordinación.

En todo caso, “LAS PARTES” acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto a los programas sujetos a Reglas de Operación, deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, y en este último caso, contener la leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Adicionalmente, “LAS PARTES” convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente Convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas establecidas en el sistema Internet que tengan disponibles.

VIGESIMA PRIMERA.- “LAS PARTES”, manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGESIMA SEGUNDA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por “LAS PARTES”, en los términos de la cláusula décima novena y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2007.

VIGESIMA TERCERA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por quintuplicado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.- Por la SAGARPA: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez.-** Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Delegación en el Estado de Quintana Roo, **Rubén Iñigo Pineda Peña.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, **Félix Arturo González Canto.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena, **Rafael León Negrete.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda del Estado, **Fredy Efrén Marrufo Martín.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo Regional, **José A. Alonso Ovando.-** Rúbrica.

ANEXO 1

Recursos presupuestales convenidos Federación - Estados Quintana Roo 2007

(Aportaciones en miles de pesos)

Programa	De "La SAGARPA"	De "El Gobierno del Estado"	Subtotal	Otros Programas del Estado	Municipios (3)	Subtotal	Gran total
Asignación con base a Fórmula	80,852.7	32,600.0	113,452.7	-	-	-	113,452.7
Alianza SAGARPA	74,062.7	30,000.0	104,062.7	-	-	-	104,062.7
Fomento agrícola	15,750.0	2,500.0	18,250.0	-	-	-	18,250.0
Inversión y capitalización	10,200.0	1,500.0	11,700.0			-	11,700.0
Sistemas producto	350.0	400.0	750.0			-	750.0
Investigación y transferencia	5,200.0	600.0	5,800.0			-	5,800.0
Fomento ganadero	14,350.0	6,250.0	20,600.0	-	-	-	20,600.0
Desarrollo Ganadero	12,300.0	4,200.0	16,500.0			-	16,500.0
Fortalecimiento de los Sistemas Producto Pecuarios	200.0	200.0	400.0				400.0
DPAI	1,850.0	1,850.0	3,700.0			-	3,700.0
Desarrollo Rural	36,212.7	12,500.0	48,712.7	-	-	-	48,712.7
PAPIR	30,212.7	7,000.0	37,212.7			-	37,212.7
PRODESCA	4,000.0	3,500.0	7,500.0			-	7,500.0
PROFEMOR	2,000.0	2,000.0	4,000.0			-	4,000.0

Sanidad e inocuidad	6,250.0	6,250.0	12,500.0	-	-	-	12,500.0
Sanidad vegetal	3,250.0	3,250.0	6,500.0			-	6,500.0
Salud animal	2,500.0	2,500.0	5,000.0			-	5,000.0
Sanidad acuícola			-			-	-
Inocuidad	500.0	500.0	1,000.0			-	1,000.0
Sistema de información	1,500.0	2,500.0	4,000.0			-	4,000.0
Alianza-CONAPESCA	6,790.0	2,600.0	9,390.0			-	9,390.0
PIASRE	-		-			-	-
Asignación con base a un padrón (1)	142,608.6	-	142,608.6	-	-	-	142,608.6
PROCAMPO	82,005.0		82,005.0			-	82,005.0
PROGAN	23,713.6		23,713.6			-	23,713.6
Fomento Productivo Café	-		-			-	-
Diesel Agropecuario (\$2.00/lit - Consumo histórico)	5,259.0		5,259.0			-	5,259.0
Diesel Marino (\$2.00/lit - Consumo histórico)	3,452.0		3,452.0			-	3,452.0
Gasolina marina (\$1.00/lit - Consumo histórico)	202.0		202.0			-	202.0
Energía Eléctrica (9CU-\$0.38/KWH - 9N-\$0.19/KWH)	27,977.0		27,977.0			-	27,977.0
Cordones Sanitarios (SENASICA)	-		-			-	-
Fondos Concursables (2)	13,709.5	-	13,709.5	-	-	-	13,709.5
Competitividad asignada por PEF	8,920.5		8,920.5			-	8,920.5
Competitividad			-			-	-
FOMAGRO (PROMAF)	3,000.0		3,000.0			-	3,000.0
PIASRE			-			-	-
PAASFIR	1,489.0		1,489.0			-	1,489.0
Microcuencas	300.0		300.0			-	300.0
Fondo para la adquisición de fertilizante (<3 ha.)			-			-	-
PROMOAGRO			-			-	-
Alianza Ejecución Nacional			-			-	-
PESA Asignado por PEF			-			-	-
FAPRACC (Seguro catastrófico)			-			-	-
Programa normal Sanidades			-			-	-
Gran total	237,170.8	32,600.0	269,770.8	-	-	-	269,770.8

(1) Montos estimados en función de los consumos históricos y cuotas energéticas asignadas que se ajustarán tomando como base los consumos reales de acuerdo a la normatividad del programa.

(2) Sujetos a la presentación de proyectos en el marco de las reglas de operación correspondientes.

(3) Las aportaciones municipales son estimaciones, los montos definitivos serán acordados con los municipios de acuerdo a la normatividad aplicable.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Cuichapa, Municipio de Moloacán, Ver., otorgado en favor de Jorge Adalberto Esperón Heredia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA EN LA POBLACION DE CUICHAPA, MPIO. DE MOLOACAN, VER., OTORGADO A FAVOR DE JORGE ADALBERTO ESPERON HEREDIA, EL 13 DE ABRIL DE 2007.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de JORGE ADALBERTO ESPERON HEREDIA, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus Anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los Anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Jorge Adalberto Esperón Heredia, el 13 de abril de 2007.

A.2. Servicio comprendido. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la población de Cuichapa, Municipio de Moloacán, Ver.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapas I (Kms)	Etapas II (Kms)	Etapas III (Kms)	Etapas IV (Kms)	Etapas V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	1.0	--	--	--	--	1.0
Distribución	4.5	--	--	--	--	4.5

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 Megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Pablo González Manterola, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veinticinco días del mes de abril de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 250368)

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO por el que se establecen lineamientos para otorgar apoyos para el cumplimiento de obligaciones previstas en la Ley Agraria para el Depósito de Listas de Sucesores de Sujetos Agrarios, y se fijan las bases para su desarrollo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA OTORGAR APOYOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY AGRARIA PARA EL DEPOSITO DE LISTAS DE SUCESTORES DE SUJETOS AGRARIOS, Y SE FIJAN LAS BASES PARA SU DESARROLLO.

ABELARDO ESCOBAR PRIETO, Secretario de la Reforma Agraria, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 17 y 41 fracciones I, V y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 5 fracción XXIII, 21 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Agraria, con la intervención de Armando Rangel Hernández, Director en Jefe del Registro Agrario Nacional y Rocendo González Patiño, Procurador Agrario, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 12, 16, 17 fracciones I, II, IV, XIII, XXI y XXII, 38, 84, 85 y 88, en relación con el 19 fracción VII, del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, y 2, 4, 5, 6, 11 fracciones I y IV y 12 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 135, 136, 144, 148 y 152 fracción VIII de la Ley Agraria, y

CONSIDERANDO

Que es obligación del Gobierno Federal promover las mejores condiciones para el desarrollo rural integral; lo mismo que propiciar y preservar la armonía y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal; y procurar la confianza ciudadana en las instituciones, es necesario regularizar la propiedad social con certidumbre documental.

Que a través de la Procuraduría Agraria se tiene la oportunidad de otorgar asesoría jurídica a los sujetos agrarios que la soliciten para elaborar y depositar en el Registro Agrario Nacional sus listas de sucesores de derechos agrarios, conocido también como Testamento Agrario, por la importancia de éste para las familias campesinas.

Que conociendo los resultados de la gestión pública del sexenio anterior, en la ejecución del Programa "HEREDA", la actual Administración Pública Federal se ha propuesto continuar el compromiso, no sólo legal, sino además el contraído con las mujeres y hombres propietarios de tierras ejidales y comunales, para que al depositar sus listas de sucesión se incorporen al bienestar y la paz familiar y social en el campo, y promover la cultura de la sucesión de bienes y derechos.

Que el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Agraria debe mantenerse promoviendo la elaboración de listas de sucesión y su depósito en el Registro Agrario Nacional.

Que un importante número de conflictos internos en los núcleos agrarios del país, se origina por falta de certidumbre, claridad y registro de la voluntad sucesoria de sus integrantes, situación que altera su convivencia y productividad, además, porque en muchos casos se vulnera la unidad familiar.

Que la vida al interior de los ejidos y comunidades, requieren de una mínima armonía para su incorporación al desarrollo rural integral, y en ella se debe observar la legal transmisión de los derechos de los sujetos agrarios sobre la tierra y demás bienes inherentes a tal calidad.

Que para evitar controversias o disputas de hecho, o juicios, emocional, social y económicamente dañinos se precisa formalizar legalmente y de manera previa al fallecimiento de los ejidatarios o comuneros, la designación de sus sucesores.

Que en congruencia con lo expuesto, en el Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, se previeron recursos económicos para dar continuidad al depósito de listas de sucesión, por su indispensable contribución a la paz en el campo, asegurando el debido respeto a la voluntad del autor de la sucesión y también la certeza jurídica en la tenencia de la tierra.

Por lo expuesto, la presente administración facilitará los trámites para que los ejidatarios y comuneros elaboren y depositen sus listas de sucesores, tal como prevé el artículo 17 de la Ley Agraria, por lo que, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria, en su carácter de coordinadora de sector y en cumplimiento de las obligaciones legalmente establecidas para sus órganos sectorizados, el Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria, establece los presentes lineamientos para continuar auxiliando a los ejidatarios y comuneros que deseen asesoría y apoyo para la elaboración, depósito e inscripción de listas de sucesores de derechos agrarios, conocida también como Testamento Agrario.

SEGUNDO.- A partir de la vigencia de este Acuerdo y hasta la conclusión de la actual Administración Pública Federal -en su caso, sin requerir ulterior comisión- el titular de la Procuraduría Agraria, por sí o a través de los responsables de sus Delegaciones, podrá comisionar en cualquier momento a quienes podrán

realizar funciones de "Registrador habilitado" por parte de éste organismo descentralizado en las entidades federativas, para que, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 37 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, sean autorizados en los términos del punto de acuerdo siguiente.

TERCERO.- El Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, verificará la aptitud y capacidad académica y legal del personal comisionado para fungir como "Registrador habilitado", y emitirá los oficios personalizados de autorización, limitando sus funciones al desarrollo de actividades relativas al depósito de listas de sucesores, a partir del presente ejercicio anual y, en su caso, hasta la conclusión del periodo presidencial, en los términos de este Acuerdo.

CUARTO.- Con el propósito de que el Registro Agrario Nacional cancele o revoque la autorización de cualquier "Registrador habilitado" en los términos previstos en este Acuerdo, la Procuraduría Agraria, a través de los titulares de sus Delegaciones Estatales, le notificará cualquier cambio en la situación jurídica de sus comisionados (como pueden ser: baja, cambio de adscripción o promoción), habilitados para auxiliar en la prestación del servicio público registral de sucesión de derechos agrarios.

La Procuraduría Agraria podrá solicitar en cualquier momento, al Titular del Registro Agrario Nacional, nuevas habilitaciones por nuevo ingreso o cambio de adscripción, si se cumple con los requisitos legales a que se refiere el punto segundo de este Acuerdo.

QUINTO.- Los comisionados por la Procuraduría Agraria para desempeñar funciones de "Registrador habilitado", deberán observar las previsiones jurídicas contenidas en el Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

SEXTO.- Los comisionados por la Procuraduría Agraria mantendrán su relación jurídica con ésta, sin generar obligaciones laborales para el Registro Agrario Nacional.

SEPTIMO.- El Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria divulgarán a través de los medios a su alcance la implementación y ejecución de las obligaciones legales que prevén la Ley Agraria y los Reglamentos inherentes para ambas instancias.

OCTAVO.- La Procuraduría Agraria promoverá la suscripción de Convenios con Instituciones del Gobierno Federal, con los Gobiernos de las Entidades Federativas o con los Gobiernos Municipales, en apoyo a la operación del programa; lo mismo que con las organizaciones estatales y nacionales de Notarios.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su entrada en vigor, concluyendo su vigencia al término del periodo constitucional del encargo presidencial actual, es decir, el 30 de noviembre de 2012.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil siete.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, **Armando Rangel Hernández**.- Rúbrica.- El Procurador Agrario, **Rocendo González Patiño**.- Rúbrica.

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

SEGUNDA Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5 fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción IV, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3 y 5 fracciones I y II, y 26 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2007, con la finalidad de tener al día el instrumental, los equipos médicos y los materiales de osteosíntesis y endoprótesis indispensables para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó la incorporación al Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico de los insumos que se encuentran en contacto directo con el paciente y tienen una finalidad eminentemente terapéutica, así como la de los materiales de osteosíntesis y de endoprótesis.

Que dicha Comisión Interinstitucional, acordó que, con el fin de facilitar la selección de los equipos médicos por las instituciones públicas de salud, las descripciones de las cédulas destacarán los elementos relevantes del equipo y cada institución hará una descripción detallada de acuerdo a sus necesidades.

Que conforme al artículo 27 del Reglamento de la Comisión, las refacciones, accesorios y consumibles específicos para el funcionamiento de equipos médicos y de otros insumos incluidos en el Cuadro Básico y Catálogo, podrán ser adquiridos por cada institución de acuerdo a sus necesidades, sin que para ello sea requisito estar incorporados al Cuadro Básico y Catálogo.

Que a partir de la publicación de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico, la Comisión ha dictaminado la inclusión, modificación y exclusión de diversos insumos.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

SEGUNDA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2006 DEL CUADRO BASICO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

INSTRUMENTAL

INCLUSION

FORCEPS DENTAL

CLAVE	NOMBRE GENERICO Y ESPECIFICO	ESPECIALIDAD(ES)	FUNCION(ES)
537.426.0742	Fórceps universal pediátrico 151 S	Cirugía Maxilofacial Estomatología	Extraer dientes y raíces inferiores en niños.

Disposiciones transitorias

Primera.- La presente Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda.- Los interesados en la producción o adquisición de insumos, cuentan con un plazo de ciento veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo para agotar sus existencias; así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

México, D.F., a 21 de junio de 2007.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Segunda Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico de Instrumental y Equipo Médico.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud, **Juan Antonio García Villa**.- Rúbrica.- El Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Santiago Echevarría Zuno**.- Rúbrica.- El Subdirector General Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Carlos Tena Tamayo**.- Rúbrica.- El Director General de Sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, **Alberto Pichardo Reyes**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Sergio Medina González**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.8661 M.N. (DIEZ PESOS CON OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 27 de junio de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.7050 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., IXE Banco S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 27 de junio de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.8100 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., IXE Banco S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 27 de junio de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACUERDO del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mediante el cual se aprueba la modificación a los artículos 2 y 6 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ACUERDO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION A LOS ARTICULOS 2 y 6 DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, José Luis Soberanes Fernández, con fundamento en lo dispuesto en el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por los artículos 15 fracción IV, X, 17 y 19 fracción II de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y:

CONSIDERANDO

Que es necesario optimizar la tramitación de las solicitudes de acceso a la información efectuadas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de transparencia y acceso a la información pública, para lo cual es preciso redistribuir y delegar las funciones de la actual Unidad de Enlace de esta Comisión, a fin de que sin perjuicio de las atribuciones que actualmente le corresponden a la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Comisión, también ejerza las relativas a la Unidad de Enlace que prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento correspondiente.

Que el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos debe precisar dentro de las unidades administrativas que conforman su estructura orgánica, los deberes que derivan de las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Que con motivo de la reforma al Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de fecha 3 de enero de 2005, se modificó la denominación de la entonces Dirección General de la Presidencia por Dirección General de Planeación y Análisis.

Que en el artículo 6, fracción primera, se hace referencia a la Dirección General de la Presidencia, por lo que resulta conveniente sustituir dicha denominación por la de "Dirección General de Planeación y Análisis" que es con la que opera actualmente.

ACUERDO

UNICO. El Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su sesión ordinaria número 228 celebrada el 12 de junio de 2007, aprobó reformar el noveno párrafo del artículo 2, así como, la fracción primera del artículo 6 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar como sigue:

Artículo 2.
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Unidad de Enlace.- La Secretaría Técnica de la Presidencia de la Comisión.

.....

Artículo 6.

I. El titular de la Dirección General de Planeación y Análisis;

II

III.....

.....

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta de la Comisión Nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día 1 de agosto de 2007.

TERCERO. La parte conducente al Manual de Organización General de la Comisión Nacional, que refleje las modificaciones realizadas al Reglamento Interno, será expedida dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo, y deberá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, D.F., a 12 de junio de 2007.- El Presidente, **José Luis Soberanes Fernández.**-
Rúbrica.

(R.- 250257)

ACUERDO del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mediante el cual se aprueba la modificación de los artículos 21, 22, 26, 36, 38, 39, 52, 61, 176 y 177 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ACUERDO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 21, 22, 26, 36, 38, 39, 52, 61, 176 Y 177 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, José Luis Soberanes Fernández, con fundamento en lo dispuesto por el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por los artículos 6, fracción X, 15 fracción IV, 17 y 19 fracción II de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO

Que el 26 de junio de 2006 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas al Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con la finalidad de adecuar su estructura orgánica, así como la denominación de sus órganos y unidades administrativas.

Que con motivo del cambio de denominación de algunas unidades administrativas, entre ellas la Secretaría de Administración por Oficialía Mayor, fue necesario reformar el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Que atendiendo a los razonamientos anteriores y toda vez que en los artículos 21 y 176 existen referencias a la Secretaría de Administración, debe adecuarse dicha denominación y sustituirse por la de Oficialía Mayor para hacer congruente su contenido con el resto del Reglamento.

Que para realizar la tramitación de las solicitudes de acceso a la información efectuadas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de transparencia y acceso a la información pública, es preciso redistribuir y delegar las funciones de la actual Unidad de Enlace de esta Comisión.

Que el Reglamento Interno debe precisar el ámbito de las auditorías de desempeño, en relación a los objetivos y metas fijados para cada ejercicio presupuestal, y las funciones de las áreas que conforman el Organismo Interno de Control, así como los lineamientos mínimos para la ejecución de sanciones administrativas.

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, invitó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que sea la instancia encargada de desempeñar las funciones correspondientes al "Mecanismo Nacional de Prevención" de nuestro país, contenido en el "Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes", ratificado por México el 11 de abril de 2005;

Que de acuerdo a lo establecido en el "Mecanismo Nacional de Prevención", se deberán realizar visitas periódicas a los lugares en que se encuentren personas privadas de la libertad, con la finalidad de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

Que para estar en posibilidad de dar cumplimiento a los plazos y funciones derivadas del "Mecanismo Nacional de Prevención", la Comisión Nacional de los Derechos Humanos debe llevar a cabo adecuaciones a su Reglamento Interno, otorgándose las facultades necesarias al órgano sustantivo encargado de coordinar las acciones que se requieran implementar;

Que a fin de redistribuir las funciones que debe realizar la Unidad de Enlace prevista en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en el respectivo Reglamento aplicable a esta Comisión Nacional, se considera conveniente agregar un nuevo párrafo al artículo 36 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional.

Que el Organismo Interno de Control y las áreas dependientes de éste, responsables de ejercer las facultades y atribuciones que refiere el artículo 3o., fracción VIII, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, deben precisarse con mayor claridad, así como los criterios para la ejecución de las sanciones administrativas, por lo que se hace necesaria una modificación al contenido de los artículos 38, 39, 176 y 177 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 fracciones I y III de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, corresponde al Consejo Consultivo establecer los lineamientos generales de actuación, así como aprobar las normas de carácter interno relacionadas con la Comisión Nacional, por lo que, han tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

UNICO. El Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su sesión ordinaria número 228 celebrada el 12 de junio de 2007, aprobó reformar los artículos 21, 22, 26, 36, 38, 39, 52, 61, 176 y 177; del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en los siguientes términos:

Artículo 21. (Unidades Administrativas)

-
- I.
 - II.
 - III.
 - IV.
 - V.
 - VI.
 - VII.
 - VIII.
 - IX.
 - X.
-
-

Se reserva en exclusiva al Presidente de la Comisión Nacional el nombramiento y remoción de los Visitadores Generales, del Secretario Ejecutivo, del Oficial Mayor, del coordinador General de Comunicación y Proyectos y de los Directores Generales de sus respectivas áreas, así como la designación de los titulares de las Unidades Administrativas que apoyan el despacho de los asuntos que corresponden directamente a esta Presidencia.

.....

Artículo 22. (De la Oficialía Mayor)

.....

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

X. ...

XI. ...

XII. ...

XIII. ...

XIV. ...

XV. ...

XVI. ...

XVII. ...

XVIII. ...

XIX. Proponer al Presidente de la Comisión Nacional el establecimiento de normas de carácter interno y políticas relativas a la administración del patrimonio inmobiliario de la Comisión Nacional, y

XX. Las demás que le confieran las disposiciones legales, así como aquellas que le asigne el presidente de la Comisión Nacional.

26. (De la Dirección General de Quejas y Orientación)

.....

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

X. ...

XI. ...

XII. ...

XIII. ...

XIV. ...

XV. Las demás que le confieran las disposiciones legales y reglamentarias, así como aquellas que le asigne el presidente de la Comisión Nacional.

XVI. Se deroga.

Artículo 36. (De las Secretarías Particular y Técnica de la Presidencia)

.....

La Secretaría Técnica de la Presidencia de la Comisión contará con las funciones previstas para la Unidad de Enlace en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Nacional.

Artículo 38. (Atribuciones)

.....

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Realizar auditorías de desempeño a los órganos y las unidades administrativas de la Comisión Nacional, de conformidad con las metas y actividades previstas en los programas Operativo Anual, General de Trabajo y en el presupuesto autorizado, así como los demás programas y proyectos especiales que tengan a su cargo las unidades administrativas;

V. ...

VI. ...

VII. Recibir y atender las quejas y denuncias administrativas que se presenten en contra de los servidores públicos de la Comisión Nacional, sustanciar los procedimientos respectivos, fincar las responsabilidades a que haya lugar y aplicar e imponer las sanciones que correspondan de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y por este Reglamento Interno en lo que a la ejecución de sanciones administrativas se refiere;

VIII. Recibir y tramitar las inconformidades que presenten los interesados en contra de actos de los procedimientos de contratación que pudieran contravenir las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; instruir los procedimientos que correspondan, e imponer las sanciones que procedan legalmente;

IX. Denunciar al Ministerio Público Federal los actos que pudieran implicar responsabilidad penal cometidos en los procedimientos de responsabilidad administrativa o en los de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, o en los de obra pública;

X. Vigilar el cumplimiento de las normas y políticas en materia de patrimonio inmobiliario y participar, con voz y sin voto, en los comités y subcomités en los que se traten temas relacionados con el ejercicio de los recursos presupuestales autorizados para la Comisión Nacional, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, y

XI. Las demás que le confieran otras disposiciones legales, así como aquellas que le asigne o delegue el Presidente de la Comisión Nacional.

Artículo 39. (Estructura)

.....

I. Responsabilidades, Inconformidades y Normatividad;

II. ...

III. Evaluación y Gestión.

.....

El Titular del área de Responsabilidades, Inconformidades y Normatividad tendrá atribuciones para recibir, registrar y tramitar las quejas y denuncias que se presenten en contra de servidores públicos de la Comisión Nacional; sustanciar los procedimientos de investigación y de responsabilidad, en los términos previstos por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; recibir y tramitar las inconformidades que presenten los particulares en contra de actos del procedimiento de contratación que pudieran contravenir las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; formular los proyectos de resolución que correspondan a los procedimientos anteriores, y someterlos a la consideración del Titular del Órgano Interno de Control. En su caso, las sanciones que resulten se aplicarán y ejecutarán de acuerdo a lo dispuesto en este Reglamento Interno.

Se reserva en exclusiva al Titular del Organismo Interno de Control, la declaración de inexistencia de responsabilidad.

Además, contará con el personal profesional, técnico y administrativo autorizado en el presupuesto de la Comisión Nacional.

Artículo 52. (Estructura de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo)

.....

I. ...

II. ...

III. Educación y Formación en Derechos Humanos;

IV. Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos, y

V. Control Operativo.

Artículo 61. (Competencia de las visitadurías generales)

.....

La Tercera Visitaduría General coordinará las acciones de la Comisión Nacional para el ejercicio de las facultades que el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, otorga al Mecanismo Nacional de Prevención.

Artículo 176.

I. La amonestación pública o la amonestación privada serán impuestas por el Titular del Organismo Interno de Control o el Titular del Área de Responsabilidades, Inconformidades y Normatividad de dicho órgano y ejecutadas por el Jefe Inmediato del servidor público sancionado;

II. La suspensión o la destitución del puesto, serán impuestas por el Titular del Organismo Interno de Control y ejecutadas por el Titular del Organismo o Unidad Administrativa de esta Comisión Nacional, a la que esté adscrito el servidor público sancionado;

III. La inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, será impuesta por el Titular del Organismo Interno de Control y ejecutada por el Titular del Organismo o Unidad Administrativa de esta Comisión Nacional, a la que esté adscrito el servidor público sancionado, y

IV. Las sanciones económicas serán impuestas por el Titular del Organismo Interno de Control y ejecutadas por el Director General de Finanzas de la Oficialía Mayor.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo por parte del Titular del Organismo Interno de Control, del Titular del Área de Responsabilidades, Inconformidades y Normatividad de dicho órgano, del Jefe Inmediato del servidor público sancionado o del Oficial Mayor, será causa de responsabilidad administrativa en los términos de la Ley de la materia.

Artículo 177. En el acto de ejecución de las sanciones administrativas, deberá estar presente el Titular del Organismo Interno de Control o el titular del Área de Responsabilidades, Inconformidades y Normatividad de dicho órgano, el jefe inmediato del servidor público sancionado, un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y uno del Área de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, para los efectos de la misma en virtud de sus respectivas atribuciones en términos de lo previsto por el artículo anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta de la Comisión Nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día 1 de agosto de 2007, salvo lo establecido en la adición al artículo 61 la cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. La parte conducente del Manual de Organización General de la Comisión Nacional, que refleje las modificaciones realizadas al Reglamento Interno, será expedida dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo, y deberá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, D.F., a 12 de junio de 2007.- El Presidente, **José Luis Soberanes Fernández.**-
Rúbrica.

(R.- 250250)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación consolidada del servicio de "reproducción y administración de documentos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica consolidada

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00006004-013-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	7/07/2007	6/07/2007 9:00 horas	2/07/2007 10:00 horas	13/07/2007 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de reproducción de documentos	1	65'303,689.00	163'259,178.00
2	C81080000	Servicio de administración de almacenamiento de documentos	1	4'556,000.00	10'640,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 36-88-45-89, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario a través del formato denominado "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" (SAT 16) por concepto de pago de bases de la presente licitación (anotar el número de licitación) con número de clave 600017 para dicho concepto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número "5" de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. Las visitas a las instalaciones serán opcionales y se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido en el numeral 1.5 de las bases, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de julio de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de juntas número "5" de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio "C", 2o. piso, colonia Unidad CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Unidad de medida: servicio. Lugar de entrega: Palacio Nacional sin número y avenida Constituyentes 1001, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., los 365 días del año en el horario de entrega: las 24 horas. Plazo de entrega: 36 meses contados a partir de la fecha de formalización del contrato del Sector Central en ambas partidas. Las instituciones participantes iniciarán su servicio de acuerdo a las fechas que se indican en el numeral 1.3.1 de las bases. El pago se realizará: mediante pagos mensuales por servicios prestados, de acuerdo a las fechas de inicio del servicio establecidas en el numeral 1.3 de las bases. La fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.

ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ING. EDGAR ROSAS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 250433)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de estudios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-068-07	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/07/07	10/07/07 9:00 horas	9/07/07 9:00 horas	16/07/07 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Estudio y proyecto ejecutivo para la restitución y protección del bordo camino con su correspondiente protección marginal en las rancherías Buena vista 1a., 2a. sección del Municipio de Centro, Estado de Tabasco	\$200,000.00	60 días naturales	30/07/07 27/09/07	Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-069-07	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/07/07	10/07/07 11:00 horas	9/07/07 9:00 horas	16/07/07 11:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Estudio y proyecto ejecutivo para la restitución y protección del bordo camino con su correspondiente protección marginal en la Ranchería Acachapan y Colmena 2a. sección, del Municipio de Centro, Estado de Tabasco	\$200,000.00	60 días naturales	30/07/07 27/09/07	Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-070-07	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/07/07	10/07/07 13:00 horas	9/07/07 9:00 horas	16/07/07 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Estudio y proyecto ejecutivo para la restitución y protección del bordo camino con su correspondiente protección marginal en las rancherías Plátano y Cacao 2a. sección, y puente La Isla y Corregidora 4a. sección, del Municipio de Centro, Estado de Tabasco	\$200,000.00	60 días naturales	30/07/07 27/09/07	Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-071-07	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/07/07	10/07/07 16:00 horas	9/07/07 9:00 horas	16/07/07 16:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Estudio y proyecto ejecutivo para la restitución y protección del bordo camino con su correspondiente protección marginal en las rancherías Plátano y Cacao 3a. sección y Corregidora 3a. sección, del Municipio de Centro, Estado de Tabasco	\$200,000.00	60 días naturales	30/07/07 27/09/07	Municipio de Centro, Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-072-07	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	11/07/07	11/07/07 9:00 horas	10/07/07 9:00 horas	17/07/07 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Estudio y proyecto ejecutivo para la restitución y protección del bordo camino y de la estructura con su correspondiente protección marginal en la colonia José María Pino Suárez y Vertedor Medellín, del Municipio de Centro, Estado de Tabasco	\$200,000.00	60 días naturales	30/07/07 27/09/07	Municipio de Centro, Estado de Tabasco

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicadas en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, fraccionamiento Los Laguitos sin número, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los teléfonos (01 961) 602 11 82 y 602 11 89, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será con cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones se llevarán acabo en las oficinas de la Dirección Local Tabasco, ubicadas en avenida 27 de Febrero número 1349, 3er. piso, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, con número telefónico (01 933) 15 79 06, extensiones 1017 y 1018, en los horarios y fechas establecidos.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones serán en la sala de concursos del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, teléfono 01 (961) 60 2 11 83, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los horarios y fechas establecidos.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos que hayan ejecutado similares a los que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quién se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las

proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Jefatura de Proyecto de Contratación de Obra Pública de las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicadas en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, fraccionamiento Los Laguitos sin número, primer piso, código postal 29029, teléfono (01-961) 60 2 11 83, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que no se otorgarán anticipos.

Se indica que el contenido nacional: no aplica

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 28 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. ALBERTO COLINAS COSIO
RUBRICA.

(R.- 250387)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de obra, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-073-07	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	11/07/07	11/07/07 11:00 horas	10/07/07 9:00 horas	17/07/07 11:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del bordo de protección margen derecha con recubrimientos a base de roca entre los puentes vehiculares de la Central Oriente y 4a. Oriente sobre el río Coatán en la ciudad de Tapachula, Estado de Chiapas	\$1'000,000.00	101 días naturales	1/08/07 9/11/07	Municipio de Tapachula, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-074-07	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	11/07/07	11/07/07 13:00 horas	10/07/07 9:00 horas	17/07/07 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Restitución del bordo camino margen derecha del río Huixtla en tramos dispersos en el Municipio de Huixtla, en el Estado de Chiapas	\$1'000,000.00	101 días naturales	1/08/07 9/11/07	Municipio de Huixtla, Estado de Chiapas

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicadas en

carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, fraccionamiento Los Laguitos sin número, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los teléfonos (01 961) 602 11 82 y 602 11 89, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será, con cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: para la licitación 16101042-073-07 será en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 017 Tapachula, ubicadas en el kilómetro 2.5 carretera antiguo aeropuerto, Tapachula, Chiapas, código postal 30700, con número telefónico y fax 01-962-62-529-74. Para la visita y junta de aclaraciones de la licitación 16101042-074-07 será en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 018 Huixtla, ubicadas en avenida Miguel Alemán Sur número 3, Huixtla Chiapas, código postal 30640, con número telefónico y fax 01 (964) 642 9 97, en los horarios y fechas establecidos.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones serán en la sala de concursos del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, teléfono 01 (961) 60 2 11 83, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los horarios y fechas establecidos.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos que hayan ejecutado similares a los que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Jefatura de Proyecto de Contratación de Obra Pública de las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, fraccionamiento Los Laguitos sin número, primer piso, código postal 29029, teléfono (01-961) 60 2 11 83, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que no se otorgarán anticipos.

Se indica que el contenido nacional: no aplica.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 28 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. ALBERTO COLINAS COSIO
RUBRICA.

(R.- 250389)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para el "Servicio de mantenimiento, instalación del Cableado Estructurado en las Redes Lan de la Secretaría y Area Metropolitana", "Servicio de mantenimiento al equipo activo de las redes Lan de la Secretaría en el Area Metropolitana" y "Suministro de vales de despensa", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00016057-020-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	6/07/2007	5/07/2007 10:00 horas	13/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	0000000000	Servicio de mantenimiento, instalación del Cableado Estructurado en las Redes Lan de la Secretaría y Area Metropolitana	\$300,000.00	\$750,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00016057-021-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	6/07/2007	5/07/2007 16:00 horas	13/07/2007 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio de mantenimiento al equipo activo de las redes Lan de la Secretaría en el Area Metropolitana	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00016057-022-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	10/07/2007	9/07/2007 10:00 horas	16/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Suministro de vales de despensa	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaración de bases se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y tiempo de entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso "A" de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
 RUBRICA.

(R.- 250468)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
 DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**
 SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA PUEBLA
SEGUNDA CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de materiales y útiles de oficina y llantas de diferentes medidas para su uso en vehículos oficiales, de conformidad con las siguientes:

Licitaciones públicas nacionales electrónicas:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008022-004-07	Convocante: \$747.00 compraNET: \$747.00	3/07/2007	3/07/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/07/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
3	C210000024	Bolígrafos punto mediano negro	Pieza	653	1,632
42	C660200010	Folder tamaño carta tradicional crema	Ciento	17	43
53	C210000024	Marcatextos color amarillo	Pieza	103	257

55	C660200026	Papel bond tamaño oficio 21.5 x 32.34 cm	Millar	47	117
56	C660400026	Papel bond tamaño carta de 21.5 x 28.0 cm	Millar	297	742

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008022-005-07	Convocante: \$747.00 compraNET: \$747.00	3/07/2007	3/07/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/07/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660605018	Llanta 185/70 R13	Pieza	18	44
2	C660605024	Llanta 205/70 R14	Pieza	14	36
3	C660605024	Llanta 215/70 R15	Pieza	3	8
4	C660605024	Llanta 245/75 R16	Pieza	2	4
5	C660605024	Llanta P175/70 R13	Pieza	2	4

La reducción de plazos fue autorizada por el M.V.Z. Enrique Guevara Montiel, Delegado de la SAGARPA en el Estado de Puebla, con fecha 19 de junio de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, 26 Norte número 1202, edificio "A", 1er. piso, colonia Humboldt, 72370, Puebla, Pue., teléfono 01-222-235-10-00, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega de los bienes: almacén general de la licitante, sito en 26 Norte 1202, colonia Humboldt, 72370, Puebla, Pue.
- Vigencia del contrato: del 16 de julio al 15 de diciembre de 2007.
- Plazo de entrega: de conformidad con el punto 1.7 y 1.6 de las bases 04 y 05.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en la sala de juntas "C" de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en 26 Norte número 1202, edificio "A" Sótano, colonia Humboldt, código postal 72370, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: para todas las licitaciones de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 28 DE JUNIO DE 2007.
DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA DE LA SAGARPA
M.V.Z. ENRIQUE GUEVARA MONTIEL
RUBRICA.

(R.- 250412)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT NAYARIT

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de copia de planos y materiales de señalamiento, adquisición de herramientas menores y material eléctrico, adquisición de uniformes de trabajo para caballero y chamarras y adquisición de mobiliario y equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009030-014-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		Visita a instalaciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00		5/07/2007		5/07/2007 10:00 horas		No habrá visita a instalaciones		12/07/2007 10:00 horas		12/07/2007 10:01 horas	
Partida	Descripción	Cantidad	Cantidad mínima		Cantidad máxima		Presupuesto mínimo		Presupuesto máximo		
1	Copia de plano	50	50		7,000		\$1,000.00		\$5,000.00		
2	Torreta calzar vehículo	19									
3	Vialetas Bidireccional	1,000									
4	Vialetas Bidireccional	2,000									
5	Pintura antivegetativa	10									

- Para la partida número 1 la unidad de medida es servicio y para las partidas números 2, 3, 4 y 5 es pieza y la clave de CABMS es: para la partida número 1 C810800000, para la partida número 2 es C390000696, para las partidas números 3 y 4 es C660605000 y para la partida número 5 es C811005000.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicado en avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca, sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de julio de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca, sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en el punto 1.3 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: de acuerdo a lo marcado en el punto 1.4 de las bases de licitación respectivas.

Licitación pública nacional número 00009030-015-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones		Visita a instalaciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00		5/07/2007		5/07/2007 12:00 horas		No habrá visita a instalaciones		12/07/2007 12:00 horas		12/07/2007 12:01 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000588	Machete	72	Pieza
2	C390000736	Martillo uña	14	Pieza
3	C390000644	Pinza presión	13	Pieza
4	C390000000	Hacha de labor	18	Pieza
5	C390000552	Llave de cruz	10	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicado en avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de julio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca, sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de julio de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca, sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en el punto 1.3 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: de acuerdo a lo marcado en el punto 1.4 de las bases de licitación respectivas.

Licitación pública nacional número 00009030-016-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00		6/07/2007	6/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2007 10:00 horas	13/07/2007 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750200072	Uniformes de trabajo			370	Conjunto
2	C750200000	Chamarras			185	Pieza

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicado en avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca, sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de julio de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca, sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en el punto 1.3 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: de acuerdo a lo marcado en el punto 1.4 de las bases de licitación respectivas.

Licitación pública nacional número 00009030-017-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$600.00 Costo en compraNET: \$550.00		6/07/2007	6/07/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2007 12:00 horas	13/07/2007 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450225000	Mueble para computadora			4	Pieza
2	I450400016	Archivero de metal			10	Pieza
3	I450225000	Silla secretarial			10	Pieza
4	I450400320	Sillón			3	Pieza
5	I450400314	Silla			14	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono (01311) 214-08-42, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución bancaria para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o si es foráneo de Banamex, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, ubicado en avenida Insurgentes esquina con Calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de julio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca, sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de julio de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca, sin número, colonia centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se indica en el punto 1.3 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: de acuerdo a lo marcado en el punto 1.4 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo marcado en el punto 2.3 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 28 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ING. FEDERICO EDUARDO DIAZ AVALOS
RUBRICA.

(R.- 250029)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT DURANGO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Arrendamientos de maquinaria y equipo en los municipios de: Canelas, Topia y Santiago Papasquiaro; San Pedro del Gallo, Nazas y Rodeo; Otaez; y Canelas, en el Estado de Durango; adquisición de blancos; y mobiliario y equipo, de conformidad con lo siguiente:

Arrendamiento de maquinaria y equipo, Mpios. Canelas, Topia y Santiago Papasquiaro, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-033-07	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	6/07/2007	6/07/2007 11:00 horas	5/07/2007 9:00 horas	13/07/2007 9:00 horas	13/07/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	299	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	177	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	148	Hora
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	44	Hora
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	39	Hora

Arrendamiento de maquinaria y equipo, Mpios. San Pedro del Gallo, Nazas y Rodeo, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-034-07	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	6/07/2007	6/07/2007 11:00 horas	5/07/2007 9:00 horas	13/07/2007 10:00 horas	13/07/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	493	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	285	Hora

3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	199	Hora
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	94	Hora
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	56	Hora

Arrendamiento de maquinaria y equipo, Mpio. Otaez, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-035-07	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	6/07/2007	6/07/2007 11:00 horas	5/07/2007 9:00 horas	13/07/2007 11:00 horas	13/07/2007 11:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			102	Hora
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			90	Hora
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			358	Hora

Arrendamiento de maquinaria y equipo, Mpio. Canelas, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-036-07	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	6/07/2007	6/07/2007 11:00 horas	5/07/2007 9:00 horas	13/07/2007 12:00 horas	13/07/2007 12:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)			200	Hora

Adquisición de blancos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-037-07	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	6/07/2007	6/07/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2007 13:00 horas	13/07/2007 13:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Confecciones textiles			1	Lote

Adquisición de mobiliario y equipo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009064-038-07	\$550.00 Costo en compraNET: \$500.00	6/07/2007	6/07/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2007 14:00 horas	13/07/2007 14:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Mobiliario y equipo de oficina			1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango, teléfono 01 618 827 13 20, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo oficial expedido por el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Durango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Para los arrendamientos, no existe opción a compra.
- Lugar de entrega: según bases de licitación, los días: según bases de licitación, en el horario de entrega: según bases de licitación.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los actos de licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. De acuerdo al último párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los citados observadores no podrán intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control.

DURANGO, DGO., A 28 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. CESAR FAUSTINO LOPEZ PERALTA
RUBRICA.

(R.- 250477)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la licitación pública nacional en una etapa, cuyos datos se indican a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
00009004-011-07	Ventanilla: \$2,600.00 compraNET \$2,000.00	6/julio/2007	6/julio/2007 17:30 horas	13/julio/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del estudio	Inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Ubicación de los trabajos
00000	"Elaboración del Plan Maestro Conceptual, Estudios de Costo Beneficio y Factibilidad Financiera para El Nuevo Cruce Internacional de Mesa de Otay II, en el Edo. de Baja California"	16/julio/2007	140 días naturales	\$1'500,000.00	Distrito Federal

Venta de bases:

- En Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en la Dirección de Administración de la Dirección General de Desarrollo Carretero, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 11, ala Oriente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, D.F., de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles.
- El costo de las bases, no reembolsable, es de \$2,600.00 (dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que deberá ser cubierto mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; en compraNET es de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, mediante el recibo expedido por el propio sistema.

Requisitos que deberán cumplir los licitantes:

A) Legales:

- Que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer y contratar en su nombre y representación, mismo que deberá acreditarse mediante escrito que deberá contener los siguientes datos:
 - De las personas morales: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y el Registro Público de Comercio.
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Cuando el "Licitante" sea persona física, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, etc.), copia certificada de su acta de nacimiento o en su caso carta de naturalización, y cédula de identificación fiscal.
- Escrito mediante el cual acredite el domicilio del "Licitante" y, en su caso, el "Contratista", donde oír y recibirá todo tipo de notificaciones derivadas de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo.
- Declaraciones escritas, en papel membretado de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

5. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por la resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 6. Si dos o más personas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición, en términos del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- B) Financieros:**
7. El capital contable mínimo requerido será comprobado, mediante estados financieros dictaminados y auditados por contador público externo al 31 de diciembre de 2006, o los actualizados en fecha posterior; o bien, mediante la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del último ejercicio fiscal. Asimismo, deberán presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 8. Declaración escrita en papel membretado de la empresa, bajo protesta de decir verdad, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme a las disposiciones contenidas en el numeral 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2007.
- C) Técnicos:**
9. Relación de contratos en vigor celebrados con la Administración Pública Federal y/o con particulares, señalando el importe total contratado y lo faltante por ejercer, desglosado por anualidades.
 10. Documentación que acredite la capacidad técnica de las personas físicas o morales que integrarán el equipo de trabajo (curriculum vitae).

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, así como la comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo sobre los demás licitantes, será causa de descalificación.

Información general y criterios para la adjudicación del contrato:

1. Los fondos para cubrir el importe de los trabajos motivo de esta licitación fueron autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y liberados por la C. Oficial mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante oficio de autorización de inversión número 5.SC.LI.07.-005 de fecha 16 de enero de 2007.
2. La junta de aclaraciones, así como la presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la Dirección General de Desarrollo Carretero, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 10, ala Oriente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, D.F., el día y en el horario indicados en el cuadro informativo anterior.
3. No habrá anticipo para la ejecución de los trabajos.
4. El contrato será a precio alzado y tiempo determinado por lo que no aplica ningún ajuste de costos. Las fechas de pago se fijarán conforme al avance del programa de trabajo presentado y aprobado por la Dirección General de Desarrollo Carretero y conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.
6. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones es peso mexicano.
7. Por la naturaleza misma de los trabajos, no se requiere visita previa al sitio de realización de los mismos.
8. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de que dos o más proposiciones sean solventes y cumplan con lo requerido en las bases, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte económicamente más conveniente para el estado.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley, y la dependencia procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio con el primer lugar no rebase el 10%.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO

RUBRICA.

(R.- 250171)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONAL Y NACIONAL**CONVOCATORIA 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación internacional para la contratación del dragado del canal de navegación de acceso al Puerto de Frontera, Tab., así como la nacional para la supervisión correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00009012-018-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	11/07/2007	5/07/2007 9:30 horas	3/07/2007 11:00 horas	16/07/2007 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1040401	Dragado marítimo	1/08/2007	137	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional 00009012-019-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	18/07/2007	17/07/2007 9:30 horas	3/07/2007 11:00 horas	24/07/2007 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	1/08/2007	137	\$500,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida Nuevo León número 210, 15o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00, extensiones 14128 y 14167, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Una vez efectuado el pago, éste no será reembolsado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el piso 16o. del domicilio antes mencionado. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo, en las oficinas de la Capitanía de Puerto de Frontera, Tab., ubicadas en Francisco I. Madero número 100 Sur,

código postal 86751, Municipio de Centla, Tab., teléfono 01-913-3-32-03-77. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se permitirá la subcontratación. Para los trabajos de los dragados y su supervisión correspondiente. No se otorgará anticipo. Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales de avance de obra y supervisión. La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados están descritas en las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán: para la evaluación de las proposiciones de dragado en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes y para la supervisión sí se hará mediante este mecanismo. Para el fallo, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, basados en la normatividad en la materia y demás disposiciones administrativas vigentes. El resultado se dará a conocer en el acto de fallo y a la resolución que éste contenga no procederá recurso alguno. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. ANGEL GONZALEZ RUL A.

RUBRICA.

(R.- 250274)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009055-024-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	10/07/2007	10/07/2007 10:00 horas	9/07/2007 8:00 horas	16/07/2007 10:00 horas	16/07/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reubicación de líneas existentes de CFE de 230 kV y 34.5 kV, incluye suministro y colocación de Torres Autosoportadas 2W2 y Postes Truncocónicos AR92 que interfieren y así despejar la zona de Construcción del Puente kilómetro 000+478 de la carretera San Luís Río Colorado-Mexicali, en el Estado de Baja California	1/08/2007	142 días naturales	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-568-92-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito generada por la convocante, para efectuar pago a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en institución bancaria Banamex (únicamente), previa entrega de solicitud de inscripción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicadas en la columna respectiva en las oficinas de la Residencia General de Carreteras, ubicadas en bulevar Lázaro Cárdenas y Margen Derecho de Río Nuevo sin número, colonia Miguel Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Baja California, sita en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicadas en la columna respectiva en se sita en las oficinas de la Residencia General de Carreteras, ubicadas en bulevar Lázaro Cárdenas y Margen Derecho de Río Nuevo sin número, colonia Miguel Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares.
- Documentos que comprueben el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación respectiva.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales de los trabajos ejecutados, y se cubrirán de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 28 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

C. ING. HECTOR JOSE GOMEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 250284)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT JALISCO****CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de maquinaria y equipo para la extracción, carga y acarreo de material de revestimiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009026-075-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	4/07/2007	6/07/2007 10:00 horas	5/07/2007 9:00 horas	9/07/2007 10:00 horas	9/07/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000058	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la extracción, carga y acarreo de material de revestimiento para la reconstrucción del camino rural: San Pablo-San Isidro-E.C. Mascota-San Sebastián, tramo: de km. 6+000-28+360, ubicado en el Municipio de San Sebastián del Oeste, Estado de Jalisco	857	Hora

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la oficina de Adquisiciones del centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La visita al lugar de ejecución de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de julio de 2007 a las 9:00 horas en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, sita en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de Capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de julio de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de Capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de prestación del servicio: en el Municipio de San Sebastián del Oeste-Camino rural: San Pablo San Isidro-E.C.-Mascota San Sebastián tramo: 6+000-28+360.
- Plazo de entrega: de acuerdo a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 20 días hábiles, después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-076-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	4/07/2007	6/07/2007 11:00 horas	5/07/2007 9:00 horas	9/07/2007 12:00 horas	9/07/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1421000058	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la extracción, carga y acarreo de material de revestimiento para la reconstrucción de los caminos rurales: Santa Rosalía-Tacotan La Piñuela-E.C. Guad. Barra de Navidad, tramo: de km 0+000-10+000; Cruz de Loreto-El Portezuelo-Ipala, tramo: km 0+000-12+000, ubicados en los municipios de Ayutla y Tomatlán, Estado de Jalisco, respectivamente	1,056	Hora

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en la oficina de Adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La visita en el lugar de la ejecución de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la Residencia de Carreteras Alimentadoras en Autlán de Navarro, Jalisco, sita en Mariano Bárcenas número 178-A, código postal 45040, Autlán de Navarro, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de julio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de Capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de julio de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de Capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de prestación del servicio: Municipios de Ayutla y Tomatlán, Estado de Jalisco, de los caminos rurales: Santa Rosalía-Tacotan-La Piñuela E.C.-Guad.-Barra de Navidad tramo: kilómetro 0+000-10+000, Cruz de Loreto El Puertosuelo-Ipala tramo: kilómetro 0+000-12+000
- Plazo de entrega: de acuerdo a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 20 días hábiles, después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-077-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	4/07/2007	6/07/2007 12:00 horas	5/07/2007 9:00 horas	9/07/2007 14:00 horas	9/07/2007 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1421000058	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la extracción, carga y acarreo de material de revestimiento para la reconstrucción de los caminos rurales: La Parota-Huisichi, tramo km 0+000-3+100, Tuxcacuesco-Chachahuatlán tramo: km 0+000-9+000, El Fresno-Atenquique, tramo: km. 0+000-10+700, ubicados en los municipios de: Tolimán, Tuxcacuesco y Tuxpan, Estado de Jalisco, respectivamente	1,300	Hora

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2007 a las 12:00 horas, en la oficina de Adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La visita al lugar de ejecución de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la Residencia de Carreteras Alimentadoras en Ciudad Guzmán, Jalisco, sita en avenida Ing. Alberto Cárdenas Jiménez número 639, código postal 45040, Ciudad Guzmán, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de julio de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de Capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de julio de 2007 a las 14:01 horas, en la sala de Capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de prestación del servicio: Municipios de Tolimán, Tuxcacuesco, Estado de Jalisco, Caminos Rurales: La Parota Huisichi tramo: 0+000-3+100, Tuxcacuesco-Chachahuatlán tramo: kilómetro 0+000-9+000, El Fresno-Atenquique tramo: 0+000-10+700.
- Plazo de entrega: de acuerdo a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 20 días hábiles, después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-078-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	4/07/2007	6/07/2007 13:00 horas	5/07/2007 9:00 horas	10/07/2007 10:00 horas	10/07/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000058	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la extracción, carga y acarreo de material de revestimiento para la reconstrucción del camino rural: Corral Blanco-Cerro de la Puerta, tramo: km 5+000-25+000, ubicado en el Municipio de Mezquitic, en el Estado de Jalisco	1,159	Hora

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2007 a las 13:00 horas, en la oficina de Adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La visita al lugar de ejecución de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la Residencia de Carreteras Alimentadoras en Colotlán, Jalisco, sita en la calle Paseo número 17, código postal 45040, Colotlán, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de Capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de julio de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de Capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de prestación del servicio: Municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco-Camino rural: Corral Blanco-Cerro de la Puerta tramo: 5+000-25+000.
- Plazo de entrega: de acuerdo a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 20 días hábiles, después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-079-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	4/07/2007	6/07/2007 14:00 horas	5/07/2007 9:00 horas	10/07/2007 12:00 horas	10/07/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000058	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la extracción, carga y acarreo de material de revestimiento para la reconstrucción del camino rural: Mechoacanejo-El Rosario tramos: kms 1+00-10+800, 12+800-13+120 y 16+400-23+000, ubicados en el Municipio de Teocaltiche, Estado de Jalisco	725	Hora

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2007 a las 14:00 horas, en la oficina de Adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La visita al lugar de ejecución de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, sita en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de julio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de Capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de julio de 2007 a las 12:01 horas, en la sala de Capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de prestación del servicio: Municipio de Teocaltiche Estado de Jalisco.-Camino Rural: Mechoacanejo-El Rosario tramos: kilómetros 1+000-10+800, 12+800-13+120, 16+400-23+000.
- Plazo de entrega: de acuerdo a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 20 días hábiles, después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 00009026-080-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$750.00 Costo en compraNET: \$600.00	4/07/2007	7/07/2007 10:00 horas	5/07/2007 9:00 horas	10/07/2007 14:00 horas	10/07/2007 14:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421000058	Arrendamiento de maquinaria y equipo para la extracción, carga y acarreo de material de revestimiento para la reconstrucción de los caminos rurales: Zula-Las Teras-E.C. Tototlán-Atotonilco tramo: km 1+200-8+000; Las Margaritas E.C. límite de estados-Atotonilco, tramo: km 9+000-14+040; ubicados en los municipios de Tototlán y Atotonilco El Alto, respectivamente, Estado de Jalisco	892	Hora

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco, teléfono 01(33) 36-29-50-20, extensión 50250, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de banco de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la oficina de Adquisiciones del Centro SCT Jalisco, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La visita al lugar de ejecución de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, sita en avenida Lázaro Cárdenas número 4040, edificio "C", colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de julio de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de Capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de julio de 2007 a las 14:01 horas, en la sala de Capacitación del Centro SCT Jalisco, avenida Lázaro Cárdenas número 4040, colonia Chapalita, código postal 45040, Zapopan, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No existe opción a compra.
- Lugar de prestación del servicio: Municipios Tototlán-Atotonilco El Alto, Estado de Jalisco, Caminos Rurales: Zula-Las Eras-E.C.-Tototlán-Atotonilco tramo: kilómetro 1+200-8+00, Las Margaritas E.C. Lím. Edos.-Atotonilco tramo: kilómetro 9+000-14+040.
- Plazo de entrega: de acuerdo a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 20 días hábiles, después de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ZAPOPAN, JAL., A 28 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT JALISCO
ING. REYNALDO GUAJARDO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 250177)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHOACAN"

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009066-057-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	12/07/2007	10/07/2007 10:00 horas	9/07/2007 10:00 horas	18/07/2007 10:00 horas	18/07/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obras complementarias y señalamiento, de un cuerpo nuevo de la carretera: Morelia-Lázaro Cárdenas del entronque "El Naranjito al entronque "Recinto Portuario", en el Estado de Michoacán	24/08/2007	114 días naturales	\$25'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Michoacán, ubicado en libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3-22-21-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos de Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos del proyecto se entregarán en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Michoacán, una vez realizado el pago de las bases de la licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT, Michoacán edificio "C", ubicado en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán edificio "A" ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva. Punto de concentración de los interesados para asistir a la misma, edificio "C" planta baja en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Michoacán, ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; Asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 28 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. GUSTAVO A. MORIEL ARMENDARIZ
RUBRICA.

(R.- 250480)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI"
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de estudios y proyectos en carreteras federales libres de peaje en el Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009036-069-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9/07/2007	9/07/2007 13:00 horas	9/07/2007 10:00 horas	16/07/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo para puntos de conflicto mediante rectificación de alineamiento y señalización de la red básica en corredores del kilómetro 207+000 al kilómetro 208+000, en el tramo: Santa Catarina-San Luis Potosí, de la carretera: Cd. Valles-San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí	30/07/2007	63 días	\$100,000.00

Licitación pública nacional 00009036-070-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9/07/2007	9/07/2007 13:00 horas	9/07/2007 10:00 horas	16/07/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo para puntos de conflicto mediante rectificación de alineamiento, abatimiento de taludes y señalización de la red básica en corredores del kilómetro 51+000 al kilómetro 52+000, en el tramo: Cd. Valles-Tamasopo, de la carretera: Cd. Valles-San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí	30/07/2007	63 días	\$100,000.00

Licitación pública nacional 00009036-071-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9/07/2007	9/07/2007 13:00 horas	9/07/2007 10:00 horas	16/07/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo para puntos de conflicto mediante rectificación de alineamiento, abatimiento de taludes y señalización de la red básica en corredores del kilómetro 69+000 al kilómetro 70+000, en el tramo: T Tamasopo-Río Verde, de la carretera: Cd. Valles-San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí.	30/07/2007	63 días	\$100,000.00

Licitación pública nacional 00009036-072-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	9/07/2007	9/07/2007 13:00 horas	9/07/2007 10:00 horas	16/07/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo para puntos de conflicto mediante rectificación de alineamiento, mejora de la superficie de rodamiento y señalización de la red básica en corredores del kilómetro 58+000 al kilómetro 60+000 y del kilómetro 74+000 al kilómetro 76+000 (Cuerpos A y B), en el tramo: San Luis Potosí-T Huizache, de la carretera: San Luis Potosí-Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí.	30/07/2007	94 días	\$100,000.00

Licitación pública nacional 00009036-073-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	10/07/2007	10/07/2007 13:00 horas	10/07/2007 10:00 horas	17/07/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo para la reconstrucción y reforzamiento de subestructura y superestructura del puente de la red básica en corredor Río Florido, en el kilómetro 27+810, del tramo: Cd. Valles-Lím. Edos. S.L.P./Ver. en la carretera: Cd. Valles-Tampico, el Estado de San Luis Potosí	30/07/2007	94 días	\$100,000.00

Licitación pública nacional 00009036-074-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	10/07/2007	10/07/2007 13:00 horas	10/07/2007 10:00 horas	17/07/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios de evaluación de pavimento y dictamen técnico para conservación periódica de tramos en red básica en corredores longitud 10.0 km en la carretera: San Luis Potosí-Matehuala, tramo: San Luis Potosí-T Huizache del km 37+000 al 42+000 Cuerpo B longitud 5.0 km y tramo: T Huizache-Matehuala del km 160+000 al 165+000 cuerpo A longitud 5.0 km; y en red secundaria longitud 10.0 km en la carretera: T Huizache-antiguo Morelos, tramo: T Huizache-Lím. Edos. S.L.P./Tamps. del km 45+000 al 49+000 longitud 4.0 km y del km 167+000 al 173+000 longitud 6.0 km; en el Estado de San Luis Potosí	30/07/2007	63 días	\$100,000.00

Licitación pública nacional 00009036-075-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	10/07/2007	10/07/2007 13:00 horas	10/07/2007 10:00 horas	17/07/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios de evaluación de pavimento y dictamen técnico para conservación periódica de tramos en red básica en corredores longitud 3.0 km en la carretera: Cd. Valles-San Luis Potosí, tramo: Santa Catarina-San Luis Potosí del km 190+000 al 193+000 longitud 3.0 km; en Red Básica longitud 5.0 km en la carretera: San Luis Potosí-Zacatecas, tramo: San Luis Potosí-Lím. Edos. S.L.P./Zac. del km 20+000 al 25+000 longitud 5.0 km y en red secundaria longitud 30.0 km en la carretera: León-San Luis Potosí, tramo: Lím. Edos. Gto./S.L.P.-T Cerro Gordo del km 134+500 al 144+500 longitud 10.0 km y carretera: San Luis Potosí-Charcas-Matehuala, tramo: T Ahualulco-La Bonita del km 80+000 al 100+000 longitud 20.0 km; en el Estado de San Luis Potosí	30/07/2007	63 días	\$100,000.00

Licitación pública nacional 00009036-076-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	10/07/2007	10/07/2007 13:00 horas	10/07/2007 10:00 horas	17/07/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios de evaluación de pavimento y dictamen técnico para conservación periódica de tramos en red básica en corredores longitud 32.0 km en la carretera: Cd. Valles-San Luis Potosí, tramo: T Tamasopo-Río Verde del km 70+000 al 93+000 longitud 23.0 km y tramo: Río Verde-Santa Catarina del km 135+000 al 144+000 longitud 9.0 km; en el Estado de San Luis Potosí	30/07/2007	63 días	\$100,000.00

Licitación pública nacional 00009036-077-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/07/2007	11/07/2007 13:00 horas	11/07/2007 10:00 horas	18/07/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo para entronques a nivel mediante Modernización de entronque a nivel en la red básica en corredores en el kilómetro 80+800, en el tramo: San Luis Potosí-Ojuelos, de la carretera: San Luis Potosí-Lagos de Moreno y en el kilómetro 239+300, en el tramo: Santa Catarina-San Luis Potosí, de la carretera: Cd. Valles-San Luis Potosí, en el Estado de San Luis Potosí	30/07/2007	94 días	\$100,000.00

Licitación pública nacional 00009036-078-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/07/2007	11/07/2007 13:00 horas	11/07/2007 10:00 horas	18/07/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo para entronques a nivel mediante modernización de entronque a nivel en la red básica en corredores en los kilómetros 70+900 y 75+600, en el tramo: San Luis Potosí-T Huizache, de la carretera: San Luis Potosí-Matehuala, en el Estado de San Luis Potosí	30/07/2007	94 días	\$100,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia: Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01-444-8-24-70-26, extensión 203, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET: en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, (depositado en Banamex mediante ficha proporcionada por el Centro SCT "San Luis Potosí", en el Departamento de Contratos y Estimaciones). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

00009036-074-07	Residencia de Conservación de Carreteras Matehuala, ubicada en Mariano Vázquez número 406, Matehuala, S.L.P.
00009036-069-07 00009036-077-07	Residencia de Conservación de Carreteras San Luis I, ubicada en avenida Industrias y Eje 106 sin número, código postal 78395, Zona Industrial, San Luis Potosí, S.L.P.
00009036-072-07 00009036-075-07 00009036-078-07	Residencia de Conservación de Carreteras San Luis II, ubicada en avenida Industrias y Eje 106 sin número, código postal 78395, Zona Industrial, San Luis Potosí, S.L.P.
00009036-071-07 00009036-076-07	Residencia de Conservación de Carreteras Río Verde, ubicada en carretera Jalpan-Río Verde kilómetro 102+250, desviación derecha, Río Verde, S.L.P.
00009036-070-07 00009036-073-07	Residencia de Conservación de Carreteras ciudad Valles, ubicada en avenida México-Laredo número 23, código postal 79000, ciudad Valles, S.L.P.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET:.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET:., de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en el salón de actos, del Centro SCT "San Luis Potosí", ubicado en avenida Industrias y Eje 106 sin número, colonia: Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante curriculum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, que pretendan contratarse por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 28 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 250167)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "SAN LUIS POTOSI"
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009036-085-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	13/07/2007	13/07/2007 11:00 horas	12/07/2007 10:00 horas	19/07/2007 10:00 horas	19/07/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión relativa a la verificación, seguimiento y control topográfico de los trabajos de construcción 9 Pasos Inferiores Peatonales de Rampa (PIPR)	1/08/2007	122 días naturales	\$1'500,000.00

* Ubicación de la obra: del kilómetro 143+500 al kilómetro 163+500, del tramo: límite de estados Gto./SLP.- Ent. carretera 57, de la carretera: San Felipe-Entronque carretera 57 y zona de influencia, en el Estado de San Luis Potosí.

Licitación pública nacional número 00009036-086-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,200.00	13/07/2007	13/07/2007 12:00 horas	12/07/2007 10:00 horas	19/07/2007 12:00 horas	19/07/2007 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión relativa a la verificación, seguimiento y control topográfico de los trabajos de construcción del paso inferior vehicular "Saldaña"	1/08/2007	107 días naturales	\$1'500,000.00

* Ubicación de la obra: del kilómetro 57+100, del tramo: San Luis Potosí-límite de estados SLP./ZAC., de la carretera: San Luis Potosí-Zacatecas, en el Estado de San Luis Potosí.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, colonia Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 824 70 26, extensiones 203 y 204, los días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá

ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (depositado en Banamex mediante ficha proporcionada por el Centro SCT, San Luis Potosí, en el Departamento de Contratos y Estimaciones). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Residencia General de Carreteras, ubicada en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el salón de actos del Centro SCT, ubicado en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395 San Luis Potosí, S.L.P.
- * La visita al lugar de la obra se llevará a cabo en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, ubicadas en avenida Industrias esquina con Eje 106 sin número, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, S.L.P.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * No se otorgará anticipo.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos de trabajos similares que tengan celebrados tanto en la administración pública federal y/o estatal así como con los particulares.

Documentación que compruebe el capital mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los 2 años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de recién creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

- * La documentación legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- * Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondientes.
- * Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 28 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SAN LUIS POTOSI

LIC. ENRIQUE CARRILLO ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 250174)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"

CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos obra pública en el Estado de Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009042-111-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/07/2007	10/07/2007 10:00 Hrs.	9/07/2007 10:00 Hrs.	16/07/2007 10:00 Hrs.		16/07/2007 10:01 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de base y sub-base hidráulica y carpeta asfáltica, obras complementarias y señalamiento del camino: Tierra Blanca-Las Prietas, tramo: 0+000 al 2+000, en el Municipio de Tierra Blanca, en el Estado de Veracruz			23/08/2007	100 días naturales	\$5'000,000.00

Licitación pública nacional 00009042-112-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura		Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/07/2007	10/07/2007 12:00 Hrs.	9/07/2007 10:00 Hrs.	16/07/2007 13:00 Hrs.		16/07/2007 13:01 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de base y sub-base hidráulica y carpeta asfáltica, obras complementarias y señalamiento del camino: Tierra Blanca-Las Prietas, tramo: 2+000 al 4+000, en el Municipio de Tierra Blanca, en el Estado de Veracruz			23/08/2007	100 días naturales	\$5'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en el kilómetro 0+700 carretera: Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 812-52-67, y fax 01 (228) 812-52-65, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá

ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en bajos del Palacio Municipal de la ciudad de Tierra Blanca, Ver., ubicada en la calle Independencia número 606, colonia Centro, código postal 95100, Tierra Blanca, Ver.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en carretera Xalapa-Veracruz kilómetro 0+700, colonia Sahop, código postal 91190, Xalapa, Ver.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del área de Infraestructura del Centro S.C.T. Veracruz, ubicada en el edificio I, con domicilio en el kilómetro 0+700, carretera: Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 8-12-52-67 y fax (01-228) 812-52-65.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: curriculum vitae de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos. Relación de los contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al Ejercicio Fiscal inmediato anterior. Asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y Normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación respectiva.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 28 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 250280)

SEGUNDA SECCION CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional (electrónica) número 00010051-018-07, relativa a la adquisición de material de plomería, eléctrico y acabados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas
00010051-018-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$996.00	6/07/2007	4/07/2007 13:00 horas	13/07/2007 13:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	Accesorios para baño (pera, flotador, rebosadero y llave de tanque bajo)		19	Juego
2	Adaptador para cespól de plástico de 2"		30	Pieza
3	Afloja todo de 250ml		15	Bote
4	Asiento de plástico grueso para wc de labio corto de 40x36 cm		110	Pieza
5	Asiento de plástico grueso para wc de labio grande de 45x33 cm		110	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensión 27266, los días de lunes a viernes, (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante. Una vez realizado el pago respectivo a las bases, éstas podrán ser obtenidas en las oficinas de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 12o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, así mismo la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar, días, horario y plazo de entrega de los bienes: conforme al punto 1.2 de las bases de licitación y a su(s) anexo(s) técnico(s). El pago se realizará: conforme al punto 14 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ENEDINO ZEPETA GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 250488)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo previsto en el título tercero capítulo primero artículo 26 fracción I; capítulo segundo artículos 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, su segundo y tercer párrafo, 33, 34 y título cuarto capítulo único artículos 44, 47 fracciones I y IV, 48, fracción segunda, 52 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; título tercero capítulo primero artículo 26 y título cuarto capítulo único artículo 56 de su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adquisición de "papel bond y carbón en bobina", la contratación abierta del "servicio de transporte terrestre de personal para la realización del curso de verano" y de la contratación abierta de los "servicios de administración y soporte a la infraestructura de cómputo para la AFSEDF", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica
00011001-021-07	\$664.00 Costo en compraNET: \$664.00	Julio 7 de 2007	Julio 5 de 2007 12:00 Hrs.	Julio 13 de 2007 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Papel en bobina blanco OCR de 26 cm de ancho y 120 grs/m ²	Tonelada	290
2		Papel en bobina blanco Bond de 39 cm de ancho y 60 grs/m ²	Tonelada	25
3		Papel en bobina blanco Bond de 44 cm de ancho y 75 grs/m ²	Tonelada	50
4		Papel carbón en bobina de 36 cm de ancho y 25 grs/m ²	Tonelada	13

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica
00011001-022-07	\$664.00 Costo en compraNET: \$664.00	Julio 7 de 2007	Julio 6 de 2007 10:00 Hrs.	Julio 13 de 2007 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01		Adquirir bajo un contrato abierto un servicio para el transporte terrestre de personal para cubrir el Programa Curso de Verano 2007, solicitado por la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, a través de la Dirección General de Administración	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica
00011001-023-07	\$664.00 Costo en compraNET: \$664.00	Julio 7 de 2007	Julio 5 de 2007 10:00 Hrs.	Julio 13 de 2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01		Adquirir bajo un contrato abierto los servicios de administración y soporte a la infraestructura de cómputo, para la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	1	Servicio

- Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Arcos de Belén 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago podrá realizarse:
En el domicilio de la convocante, mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
Previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, a través del formato 16 del SAT; mediante cheque certificado o en efectivo.
En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Arcos de Belén 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de propuestas y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se efectuará en los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Arcos de Belén 79, 2o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06010, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y plazo de entrega será: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. FRANCISCO HERNANDEZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 250419)

SECRETARIA DE SALUD

SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 004
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de sustancias químicas, adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
12300001-009-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	3/07/2007	3/07/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/07/2007 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Tirotrófina (TSH)	640,000	Juego

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Mauricio Zarazua Fuentes, con cargo de Coordinador Administrativo, el día 8 de mayo de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Homero número 213, piso 7, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 55 45 87 12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de julio de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, ubicada en Homero número 213, piso 3, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 9 de julio de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Homero número 213, piso 3, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según programa contenido en las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según programa contenido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: 20 días después de entregada la factura en la Coordinación Administrativa de Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
12300001-010-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	5/07/2007	4/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Gemcitabina, solución inyectable	748	Frasco
2	C841600000	Etonogestrel implante	11,000	Envase
3	C841600000	Levonorgestrel polvo	5,000	Envase
4	C841600000	Vinorelbina cápsulas	400	Envase

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Mauricio Zarazua Fuentes, con cargo de Coordinador Administrativo, el día 8 de mayo de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Homero número 213, piso 7, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 55 45 87 12, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, ubicada en Homero número 213, piso 3, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 11 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Homero número 213, piso 3, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según programa contenido en las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según programa contenido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: 20 días después de entregada la factura en la Coordinación Administrativa de Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

C. MAURICIO ZARAZUA FUENTES

RUBRICA.

(R.- 250390)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de paquetes de útiles escolares de primaria y secundaria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00017001-024-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$ 995.00	5/07/2007	5/07/2007 13:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	10/07/2007 10:00 horas	11/07/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Paquetes de útiles escolares para primaria	1,500	Paquete
2	C210000000	Paquetes de útiles escolares para secundaria	750	Paquete

- La licitación se realiza con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas autorizado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de fecha 26 de junio del 2007.
- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, sita en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, mezzanine, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 5346-1658 y 59, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2007 a las 13:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de julio del 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El plazo y lugar de entrega de los bienes será conforme lo señalado en el numeral II.1. Plazo y Lugar de entrega de los paquetes, de las bases.
- El pago se realizará conforme lo señalado en el numeral II.3.- Pago, de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA

RUBRICA.

(R.- 250431)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 13

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

"Adecuación de oficinas para la Junta de Gobierno y Administración y el Area de Servicio Médico del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en área metropolitana"

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas
02110001-019-07	\$1,096.00 Costo de bases en compraNET: \$996.00	6 de julio de 2007	5 de julio de 2007 12:00 horas	6 de julio de 2007 12:00 horas	12 de julio de 2007 11:00 horas

Partida	Descripción	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1	Adecuación o remodelación de edificio	16 de julio de 2007	56 días	\$1'000,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Insurgentes Sur número 881, piso 10, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal, de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en cualquier banco, mediante la forma oficial SAT 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación.
- Las bases también se encuentran a disposición de los interesados vía compraNET.
- La visita al lugar de trabajo se llevará a cabo por la Dirección de Proyectos y Obra, sita en Insurgentes Sur número 881, piso 10, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal, en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva.
- La junta de aclaración de bases, la presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el primer piso del edificio de avenida Insurgentes Sur número 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Insurgentes Sur número 881, piso 12, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, en México, Distrito Federal.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que se deberán presentar las propuestas es el español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas es en peso mexicano.
- No se podrá subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajo de 30%.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera, presentando en su proposición documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indiquen en bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son conforme a bases.
- El pago se efectuará de conformidad a lo estipulado en bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ni las personas morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Podrá asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ARQ. LAURA ELENA REYNOSO TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 250409)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Apartarrayos Dom de 13.2 y 23 kV, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-037-07	\$995.00	10/07/2007	10/07/2007 10:00 horas	16/07/2007 10:00 horas	27/07/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Apartarrayos Dom 23 kV	19,240.00	Pza.
2	0000000000	Apartarrayos Dom 13.2 kV	68.00	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193 Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 horas. y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 90 días naturales contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados en un 100% a los 30 días fecha contrarecibo mediante cheque de la Tesorería de la entidad.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso (k) de las bases de licitación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 250416)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de cables para amarre de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-038-07	\$995.00	10-07 -07	10-07-07 12:00 horas	16-07-07 12:00 horas	27-07-07 14:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Cable polipropileno 3/4"	39,200	Kg
2	0000000000	Cable polipropileno 1/2"	38,800	Kg
3	0000000000	Cable polipropileno 5/8"	800	Kg
4	0000000000	Cable polipropileno 1"	600	Kg

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 45 días naturales contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados en un 100% a los 30 días fecha contra recibo mediante cheque de la tesorería de la entidad.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central Tacubaya; domicilio: Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 250414)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de "kit para sistema aislado de baja tensión", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-039-07	\$995.00	6-07-07	6-07-07 10:00 Hrs.	13-07-07 10:00 Hrs.	27-07-07 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Kit para sistema aislado de baja tensión caja tipo II	6000	Lo
2	000000000	kit para sistema aislado de baja tensión caja tipo I	3593	Lo

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en la página Web: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Compras Extranjeras, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes; de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en la página Web: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.
- Plazo de entrega: el plazo de entrega que se requiere para los bienes listados en el anexo 1, es de 50% dentro de los 60 días naturales, y 50% dentro de los 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados en un 100% a los 30 días fecha contrarrecibo mediante cheque de la Tesorería de la entidad.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central Tacubaya (SCIL 022), Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, horario de recepción de 8:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, teléfono 55-15-27-61.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 250428)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**SUBDIRECCION DE TRANSMISION****GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR****CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura técnica
18164063-009-07	\$1,300.00 Costo en compraNET: \$975.00	7-Jul.-2007	5-Jul.-2007 16:00 horas	2-Jul.-2007 10:00 horas	13-Jul.-2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Rehabilitación y/o mantenimiento a Sistema de Tierras de subestaciones eléctricas del ámbito peninsular, ejercicio 2007, en los Estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo	6-Ago.-2007	120 días naturales	\$1'500,000.00

Ubicación de la obra: Estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de concursos y contratos de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, ubicada en Calle 24 número 199, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono 942-30-81, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en el Banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará en la fecha y hora citadas, durante cuatro días consecutivos, para efectuar el recorrido de las Subestaciones Eléctricas del ámbito Peninsular, previa reunión que se efectuará el primer día en la sala de juntas de la Subárea de T. y T. Yucatán, ubicada en Calle 20 sin número, colonia Mayapán, código postal 97159, Mérida, Yucatán. Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo al término de cada visita al sitio durante cuatro días consecutivos, conforme a lo siguiente: primer día, en la sala de juntas de la Subárea de T. y T. Yucatán, en el domicilio ya mencionado, segundo día en la sala de juntas de la Subárea de T. y T. Escárcega, en el kilómetro 2.5 carretera Escárcega-Villahermosa, código postal 24350, Escárcega, Camp.; tercer día en la sala de juntas de la Subárea de T. y T. Chetumal, ubicada en prolongación avenida Aarón Merino Fernández sin número, colonia Kilómetro 5, código postal 77082, Othón P. Blanco, Quintana Roo, cuarto día, en la sala de juntas de la Subárea de T. y T. Cancún, ubicada en avenida Bonampak sin número por calle Cherna, frente SMZ 03, código postal 77500, Cancún, Quintana Roo.

El acto de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en la fecha y hora citadas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, ubicada en Calle 24 número 199 por 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Anticipos: para los trabajos objeto de las licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo del 30 (treinta por ciento) % de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37, 37A y 37B de su Reglamento, y de conformidad a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las bases de licitación.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

En cumplimiento a la opción prevista en el artículo 33 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, previo a la emisión de la convocatoria, se invitó a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción a revisar las bases de licitación y emitir los comentarios u opiniones a que haya lugar.

En virtud de que se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, las bases de licitación, con excepción de aquella documentación que por su naturaleza no resulte viable, así como toda la documentación que se genere en las juntas de aclaraciones, deberán estar contenidas en medios electromagnéticos, con el fin de incluirla en el Sistema de Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

Se aclara que las inconformidades contra actos relacionados con la convocatoria, las bases de licitación o las juntas de aclaraciones, sólo proceden si los licitantes manifiestan sus objeciones en las propias juntas, por lo que únicamente en estos eventos se entregará información y/o documentación a los participantes. La fecha de la última junta de aclaraciones de cada licitación, será la base para contabilizar el plazo en que se podrán interponer inconformidades contra los referidos actos.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 28 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR
ING. ROGELIO ARAGON MILLANES
 RUBRICA.

(R.- 250465)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE
CONVOCATORIA 003

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluido IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164084-007-07	\$1,907.45 Costo en compraNET: \$1,430.58	10/07/2007	4/07/2007 10:00 horas	4/07/2007 9:00 horas	16/07/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCA0P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyecto de instalaciones y acabados en segundo piso del edificio de la GRTN	1/08/2007	110 días naturales	\$376,000.00

No. de licitación	Costo de las bases incluido IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164084-008-07	\$1,907.45 Costo en compraNET: \$1,430.58	10/07/2007	4/07/2007 15:00 horas	4/07/2007 13:00 horas	16/07/2007 14:00 horas

Clave FSC (CCA0P)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra civil barra 3 de S. E. GPL	1/08/2007	120 días naturales	\$600,000.00

Las bases de las licitaciones están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

a) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicado en calle Guanaceví número 131, colonia Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 7-50-08-80, de 8:00 a 15:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases podrá liquidarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad y se pagarán en el Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera de la Gerencia Regional de Transmisión Norte en la dirección antes mencionada.

b) Por Internet (compraNET): <http://compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La visita al sitio; para la licitación número LPN-18164084-007-07, se efectuará en las instalaciones de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, sitas en calle Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, código postal 35070, para la licitación número LPN-18164084-008-07 se efectuará en las instalaciones de la Subárea de Transmisión Laguna, ubicadas en la Subestación Gómez Palacio a un lado de la carretera a Francisco I. Madero kilómetro 3.5, en la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

Las juntas de aclaraciones; para las licitaciones número LPN-18164084-007-07 y la LPN-18164084-008-07 se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, en la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

Ubicación de las obras: para la licitación número LPN-18164084-007-07, se localiza calle Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, para la licitación número LPN-18164084-008-07, se localiza en la Subestación Gómez Palacio, a un lado de la carretera a Francisco I. Madero kilómetro 3.5 en la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

Plazo de ejecución de los trabajos: para la licitación 18164084-007-07; 110 días naturales, y la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día 1 de agosto de 2007, para la licitación 18164084-008-07; 120 días naturales, y la fecha estimada para inicio de los trabajos será 1 de agosto de 2007.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la (s) propuestas, se efectuarán en la sala de juntas de la Jefatura de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en Guanaceví 131, Parque Industrial Lagunero Gómez Palacio, Dgo., y deberán presentarse dentro de un sobre, en idioma español; y éstas se cotizarán en peso mexicano, en los horarios estipulados en las bases de la licitación correspondiente.
- b) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- c) No se podrán subcontratar partes de la obra.
- d) Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra de materiales de construcción, la adquisición de los equipos que instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- e) Existencia legal: experiencia, la capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en existencia legal: para personas físicas y morales, identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte). Además para personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada mismo que tendrá los datos siguientes: de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, su reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Del representante legal: nombre del apoderado legal, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir las propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- f) Experiencia y capacidad técnica: en obra civil, y electromecánica la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
- g) Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante cuya empresa de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- h) En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición deben ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, el reglamento de la LOPSRM, y los requisitos señalados en el punto 3 de estas bases de licitación.
- i) Los requisitos que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimientos y contratación y, en su caso, del contrato respectivo mismo que servirá para practicar notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 2.- El pago de bases será requisito para participar en la junta de aclaraciones y presentación de propuestas.
 - 3.- El grado de integración nacional será 50%.
- j) Para esta convocatoria se aceptan proposiciones por medio remotos de comunicación electrónica en atención al programa de transparencia a las licitaciones públicas que la CFE realiza esta Gerencia Regional de Transmisión Norte. Invitará a participar en todos los actos a representantes de la sociedad ciudadanos distinguidos de la localidad quienes participan como observadores sociales para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- k) Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- l) Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución y que presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para CFE. En la evaluación de proposiciones se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, en caso de que todas las proposiciones fueran desechadas se declara desierta la licitación.
- m) Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor a 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra las estimaciones por trabajos ejecutados.
- n) Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- o) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- p) Garantías requeridas: para las licitaciones, en su oportunidad, el licitante ganador presentará garantía de anticipo por el total del importe del anticipo otorgado; asimismo, para el cumplimiento del contrato se constituirá fianza por el 10% del importe total contratado, y para responder de los defectos que resultaren en los trabajos, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el contratista, previamente deberá constituir fianza por el 10% del monto total ejercido de la obra.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 28 DE JUNIO DE 2007.
GERENTE REGIONAL DE TRANSMISION NORTE
ING. PEDRO RIVERA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 250459)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA MULTIPLE No. PA00R-LPN-OP-003/07**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "construcción y adecuación de casetas para instalación de plantas de emergencia en subestaciones", de la Subárea de Transmisión Sur y "obras civiles y avituallamiento en Subestación San José", de la Subárea de Transmisión Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
18164082-004-07	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,012.00	6/07/2007	4/07/2007 10:00 horas	3/07/2007 9:30 horas	12/07/2007 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Construcción y adecuación de casetas para instalación de plantas de emergencia en subestaciones" de la Subárea de Transmisión Sur		1/08/2007	60	\$600,000.00

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta y venta hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones. Para participar en esta licitación será requisito el pago de las bases.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Oficina de Abastecimientos y Obra Pública de la Subárea de Transmisión Sur, sita en Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas, código postal 23079, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01(612) 123-31-61, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. Su pago se realizará en la caja del Departamento de Administración de la Subárea de Transmisión Sur, sita en Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas en La Paz, Baja California Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Su depósito se hará a la cuenta 40124771-3 del Banco HSBC.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subárea de Transmisión Sur, sita en Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas en La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 12 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subárea de Transmisión Sur, ubicada en Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas en La Paz, Baja California Sur.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de julio de 2007 a las 9:30 horas en: partiendo de la Subestación San José del Cabo, ubicada en Misión San José esquina Misión San Javier, colonia Chula Vista, San José del Cabo, Baja California Sur, código postal 23400.
- Ubicación de la obra: Subestación San José del Cabo: Misión San José esquina Misión San Javier, colonia Chula Vista, Subestación Santiago, ubicada en kilómetro 84 de la carretera Cabo San Lucas-La Paz, Subestación El Triunfo, ubicada en kilómetro 167 de la carretera Cabo San Lucas-La Paz, Subestación La Paz, ubicada en calle Oaxaca esquina con calle Yucatán, colonia Las Garzas, Subestación Villa Constitución, ubicada en kilómetro 210 de la carretera La Paz-Ciudad Constitución.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 60 días naturales, fecha estimada de inicio: 1 de agosto de 2007.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de los equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Existencia legal, experiencia, la capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: existencia legal: para personas físicas y morales, identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional, etc.). Además para personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con la facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que tendrá los datos siguientes: de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, su reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Del representante legal.- nombre del apoderado legal, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: en obra civil y electromecánica, la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante cuya empresa de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición deben ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la LOPSRM, y los requisitos señalados en el punto 3 de estas bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 2.- El pago de bases será requisito para participar en la junta de aclaraciones y presentación de propuestas.

El grado de integración nacional será 50%.

Para esta convocatoria no se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. En atención al Programa de Transparencia a las Licitaciones Públicas que la CFE realiza, esta Gerencia Regional de Transmisión B.C. invitará a participar en todos los actos a representantes de la sociedad, ciudadanos distinguidos de la localidad quienes participan como observadores sociales para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución y que presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para CFE, en la evaluación de proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentaje, en caso de que todas las proposiciones fueran desechadas se declarará desierta la licitación.
- Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor a 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra las estimaciones por trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones

18164082-005-07	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,012.00	7/07/2007	5/07/2007 13:00 horas	5/07/2007 12:00 horas	13/07/2007 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Obras civiles y avituallamiento en Subestación San José", de la Subárea de Transmisión Sur		1/08/2007	50	\$400,000.00

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta y venta hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones. Para participar en esta licitación será requisito el pago de las bases.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Oficina de Abastecimientos y Obra Pública de la Subárea de Transmisión Sur, sita en Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas, código postal 23079, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01(612) 123-31-61, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. Su pago se realizará en la caja del Departamento de Administración de la Subárea de Transmisión Sur, sita en Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas en La Paz, Baja California Sur. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Su depósito se hará a la cuenta 40124771-3 del Banco HSBC.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 5 de julio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del edificio del Sector Los Cabos, de la Subárea de Transmisión Sur, ubicada en Misión San José esquina Misión San Javier, colonia Chula Vista en San José del Cabo, Baja California Sur, código postal 23400.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 13 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subárea de Transmisión Sur, ubicada en Chiapas esquina con Nayarit sin número, colonia Las Garzas en La Paz, Baja California Sur.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de julio de 2007 a las 12:00 horas, en la Subestación San José del Cabo, ubicada en Misión San José esquina Misión San Javier, colonia Chula Vista en San José del Cabo, Baja California Sur, código postal 23400.
- Ubicación de la obra: Subestación San José del Cabo ubicada en Misión San José esquina Misión San Javier, colonia Chula Vista en San José del Cabo, Baja California Sur, código postal 23400.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 50 días naturales, fecha estimada de inicio: 1 de agosto de 2007.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de los equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Existencia legal, experiencia, la capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: existencia legal: para personas físicas y morales, identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional, etc.). Además para personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con la facultades suficientes para comprometer a su representada mismo que tendrá los datos siguientes: de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, su reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Del representante legal.- nombre del apoderado legal, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: en obra civil y tercerías: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante cuya empresa de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición deben ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la LOPSRM, y los requisitos señalados en el punto 3 de estas bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 2.- El pago de bases será requisito para participar en la junta de aclaraciones y presentación de propuestas.

El grado de integración nacional será 50%.

Para esta convocatoria no se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. En atención al Programa de Transparencia a las Licitaciones Públicas que la CFE realiza, esta Gerencia Regional de Transmisión B.C. invitará a participar en todos los actos a representantes de la sociedad, ciudadanos distinguidos de la localidad quienes participan como observadores sociales para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución y que presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para CFE. En la evaluación de proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentaje, en caso de que todas las proposiciones fueran desechadas se declarará desierta la licitación.
- Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor a 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra las estimaciones por trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 28 DE JUNIO DE 2007.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA G.R.T.B.C.

C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO

RUBRICA.

(R.- 250221)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL BAJIO

CONVOCATORIA 004

La División de Distribución Bajío, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales de camión grúa y camionetas pick up y la licitación pública nacional para la adquisición de transformador de potencia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164030-018-07	\$572.24	6/07/2007	6/07/2007 12:00 horas	13/07/2007 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Transf. de potencia STC 12-115/13.8/550-110		1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	

18164030-019-07	\$572.24	1/08/2007	1/08/2007 9:00 horas	7/08/2007 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I480800038	Camión grúa hidráulica		4	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164030-020-07	\$572.24	2/08/2007	2/08/2007 9:00 horas	8/08/2007 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camioneta pick up 6 cilindros		40	Pieza
2	I480800000	Camioneta pick up 4 cilindros		10	Pieza

- Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes se encuentran disponibles para consulta y venta hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Gto., teléfono 01-473-735-25-15, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en División Bajío, por un importe de \$572.24 que se pagará en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. En compraNET por un importe de \$572.24 que se efectuará en el Banco HSBC, S.A. en la cuenta número 40124771-3. El importe incluye IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de concursos y contratos, ubicada en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Gto.
- Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español.
- Lugar de entrega: almacén divisional, avenida Irapuato número 333, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 11:00 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación 18164030-018-07, 240 días, para la licitación 18164030-019-07, 100 días y para la licitación 18164030-020-07 – 45 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia de fondos.
- La licitación pública nacional 18164030-018-07 se considera arriba de umbrales y dentro de la reserva con números de reserva permanente DBDB13917 y reserva transitoria 07TRR.23744, las licitaciones públicas internacionales 18164030-019-07 y 020-07 se consideran bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, pudiendo participar todos los socios comerciales de México.
- CFE adjudicará contratos abiertos por cantidad para la licitación 18164030-018 hasta por el 100% adicional y para las licitaciones públicas internacionales 18164030-019-07 y 020-07 hasta por el 150% adicional, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se otorgará anticipo de 20% para la licitación pública nacional 18164030-018-07 y 30% para la licitación pública internacional 18164030-019-07.
- Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases.
- Garantías requeridas: en su oportunidad los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato de acuerdo al artículo 56 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación.
- Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Asimismo no se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las demás contenidas en las bases de licitación.

GUANAJUATO, GTO., A 28 DE JUNIO DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS
LIC. RUBEN MARTINEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 250458)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE
CONVOCATORIA NACIONAL 003

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional número L.P.N. 18164086-014-07, construcción de oficinas para el Sector Irapuato de la Subárea de Transmisión Bajío, para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164086-014-07	En convocante: \$2,077.90 En compraNET: \$1,558.40	5/Jul./07 10:00 Hrs.	6/Jul./07 10:00 Hrs.	16/Jul./07 10:00 Hrs.

Clave FSC	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	30/Jul./07	120 días Nat.	\$900,000.00

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de la obra están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- En forma impresa, en la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, teléfonos 01 (33) 3668-6622, 23, 24 y 25, de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$2,077.90 incluido el IVA y su pago se realizará en la Caja de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,558.40 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco HSBC México, S.A., mediante los recibos que genera este sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50.0% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas del Departamento Reg. de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.

- La visita al lugar de los trabajos se realizará: partiendo de las instalaciones de la Subestación Eléctrica Irapuato II, ubicada en Parque Industrial Apolo sin número, Irapuato, Guanajuato, de donde se trasladará a la Subestación Eléctrica Las Fresas, sitio de los trabajos, ubicada en kilómetro 6 carretera a Rosario de Covarrubias, Municipio de Irapuato, Gto.
- Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo del 30.0% para que el contratista inicie los trabajos.
- Ubicación de los trabajos a realizar: Subestación Eléctrica Las Fresas, ubicada en kilómetro 6 carretera a Rosario de Covarrubias, Municipio de Irapuato, Gto.
- Plazo de ejecución: 120 días naturales.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ZAPOPAN, JAL., A 28 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. DANIEL BARBA VILLALOBOS
RUBRICA.

(R.- 250460)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18164003-004-07
CONVOCATORIA No. 004-2007

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá, las Repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Japón, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164003-004-07	En convocante: \$ 1,717.00 en compraNET: \$ 1,717.00	3 de agosto de 2007	20 de julio de 2007 a las 10:00 horas	8 de agosto de 2007 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
790 días con entregas parciales anticipadas	Sistema Integral de control digital (SICODI)	4	Pieza
	Instalación, puesta en servicio	4	Unidad
	Capacitación	2	Juego
	Refacciones para el gabinete de control	1	Juego

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición.

- a) Impresas en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfono (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53 de las 8:00 a las 13:00 horas. En días hábiles. El costo de las bases es de \$1,717.00 incluido el IVA, y su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- b) Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx> El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La visita al sitio y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la Central Termoeléctrica José López Portillo ubicada en carretera 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 27.5 Nava Coahuila y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción

Norte, ubicada en avenida Pablo A. González 650 Poniente colonia San Jerónimo, Monterrey Nuevo León; sólo habrá un acto de fallo.

Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- a) Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: C.T. José López Portillo carretera 57 Piedras Negras-Monclova kilómetro 27.5 Nava, Coahuila, México.
- d) Plazo de entrega: 790 días con entregas parciales anticipadas.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago; mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.
- f) Se considera anticipo para esta licitación de 20% sobre el valor total del contrato.
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del contrato.
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.
- m) Deberán cubrir el importe de las bases.
- n) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 28 DE JUNIO DE 2007.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 250464)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AVISO MODIFICATORIO

No. de Convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de Nota
017	29/08/2006	R.- 236033	18164093-022-06	04

Nota número 04 licitación número 18164093-022-06 Proyecto "171 CC Agua Prieta II (con campo solar)"

CLAVE 0518TOQ0047

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	23/06/07	2/08/07
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	29/06/07; 10:00 horas	8/08/07; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	17/08/07	26/09/07
Fecha de terminación de los trabajos	1/02/10	1/02/10

Plazo de ejecución (días naturales)	899	859
Estas fechas se comunicaron a las empresas inscritas en la licitación, el día 22 de junio de 2007		

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 250391)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE INTERNACIONAL 005/07

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número LPI 18164061-021-07, adquisición de equipo concentrador de información; licitación pública internacional número LPI 18164061-022-07, adquisición de sección de interruptor, tablero metálico tipo metal Clad y LPI 18164061-023-07, adquisición de cable de guarda con fibras ópticas; para la LPI 18164061-021-07 y LPI 18164061-022-07, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos; para la LPI 18164061-023-07 bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y de los Tratados de Libre Comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel, Asociación Europea de Libre Comercio, Comunidad Europea y sus Estados Miembros y el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón y serán adquiridos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-021-07	\$762.99	9/julio/2007 10:00 horas	18/julio/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I330000000	Equipo concentrador de información (CII-SIME)	1	Pieza
00001	I330000000	Equipo concentrador de información (CII-SIME)	1	Pieza
00001	I330000000	Equipo concentrador de información (CII-SIME)	1	Pieza
00001	I330000000	Equipo concentrador de información (CII-SIME)	1	Pieza
00001	I330000000	Equipo concentrador de información (CII-SIME)	1	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-022-07	\$762.99	10/julio/2007 10:00 horas	19/julio/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I330000000	Secc. de interruptor, tablero metálico tipo metal Clad	3	Pieza
00002	I330000000	Secc. de interruptor, tablero metálico tipo metal Clad	2	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-023-07	\$762.99	11/julio/2007 10:00 horas	20/julio/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	C030000000	Cable guarda C/F óptica OP-GW 36 fibras	150,000	Metro
00002	C810800000	Instalación de cable de guarda c/fibras ópticas	1	Unidad

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases el cual es de \$762.99 M.N., incluido el IVA.

- i) En forma impresa, en la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México, teléfonos 01 (33) 3668-6622, 24 o 25, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles. Su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. Deberá efectuarse el pago en el banco HSBC México, S.A., mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la entrega de los bienes momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- d) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% o 20% del importe del contrato;
- e) Para esta licitación se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- f) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- g) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- i) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Para la licitación pública internacional número 18164061-021-07

- a) Lugar de entrega: Centro (almacén) "3041" ubicado en carretera Aguascalientes-Encarnación de Díaz, cruce San Bartolo kilómetro 6, código postal 20030, Aguascalientes, Aguascalientes, México, teléfono 01(449)9183800, dirigirse con el Sr. Luis García Flores.- Encargado del almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- b) Plazo de entrega de los bienes: 110 días naturales.
- c) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 30%.

Para la licitación pública internacional número 18164061-022-07

- a) Lugar de entrega: Centro (almacén) "3043" ubicado en Bruselas y Tlaxcala sin número, colonia Los Angeles, código postal 60170, Uruapan, Michoacán, México, teléfono 01(452)5232708, dirigirse con el Lic. Gabriel Garabito Mendoza.- Encargado del Almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- b) Plazo de entrega de los bienes: 120 días naturales.
- c) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 30%.

Para la licitación pública internacional número 18164061-023-07

- a) Lugar de entrega: centro (Almacén) "3043" ubicado en Bruselas y Tlaxcala sin número, colonia Los Angeles, código postal 60170, Uruapan, Michoacán, México, teléfono 01(452)5232708, dirigirse con el Lic. Gabriel Garabito Mendoza.- Encargado del Almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- b) Plazo de entrega de los bienes: 110 días naturales.

c) Para esta licitación se otorgará un anticipo de 30%.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ZAPOPAN, JAL., A 28 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
DANIEL BARBA VILLALOBOS
RUBRICA.

(R.- 250461)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL SURESTE

CONVOCATORIA No. 06

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter internacional, de conformidad con lo siguiente:

En la licitación pública de carácter internacional número: 18164041-037-07, con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", de América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua, la República de Colombia y con el Estado de Israel, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio.

Y en la licitación pública internacional número: 18164041-038-07; fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Para el suministro de los bienes que a continuación se describen

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-037-07	En la convocante y en compraNET: \$1,145.00	1/08/2007	31/07/2007 9:00 horas Sala de lectura de la UTEC	7/08/2007 9:00 horas Sala de lectura de la UTEC

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Transformador de potencia ST-18-115-13.8 (550-110), capacidad 18/24/30 MVA, deberá cumplir con las características establecidas en las bases de licitación y demás características indicadas en la especificación CFE K0000-13 revisión de enero 2004	4	Pza.
2	Transformador de potencia ST-12-115-13.8 (550-110), capacidad 12/16/20 MVA, deberá cumplir con las características establecidas en las bases de licitación y demás características indicadas en la especificación CFE K0000-13 revisión de enero 2004	1	Pza.

A) Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida: 100% a 220 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
18164041-038-07	En la convocante y en compraNET: \$1,145.00	12/07/2007	12/07/2007 9:00 horas Sala de lectura de la UTEC	18/07/2007 9:00 horas Sala de lectura de la UTEC

Partida	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	Terminal de porcelana para cable XLP AL 1000 KCM-115 KV, deberá cumplir con las características particulares anexas a las bases de licitación y demás características indicadas en la NMX-J-199-ANCE-2002	24	Pza.

2	Boquillas de porcelana para transformador 115 KV, 800A, medidas; largo total: 1963 mm y brida a parte inferior: 495 mm, deberá cumplir con las características particulares anexas a las bases de licitación, con las pruebas y demás características indicadas en la especificación CFE-53000-95, Rev. 240706	6	Pza.
3	Boquillas de porcelana para transformador 115 KV, 800A, medidas; largo total: 1963 mm y brida a parte inferior: 680 mm, deberá cumplir con las características particulares anexas a las bases de licitación, con las pruebas y demás características indicadas en la especificación CFE-53000-95, Rev. 240706	4	Pza.
4	Boquillas de porcelana para transformador 34.5 KV, 100A, deberá cumplir con las características particulares anexas a las bases de licitación y demás características indicadas la NRF-008-CFE, vigente desde el 18 de julio de 2001	9	Pza.
5	Boquillas de porcelana para transformador 15.5 KV, 1250A, deberá cumplir con las características particulares anexas a las bases de licitación y demás características indicadas la NRF-008-CFE, vigente desde el 18 de julio de 2001	9	Pza.

A) Plazo de entrega para cada uno de los destinos de cada partida: 100% a 120 días naturales.

B) Esta licitación consta de 1 partida más, con un total de 12 piezas.

Los numerales siguientes aplican en lo conducente para todas las licitaciones:

- I.** Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones de acuerdo a lo señalado en cada una de las licitaciones, en los medios y en la forma que a continuación se indican.
 - a.** En forma impresa en la convocante: en el Departamento de Compras Divisional, teléfono 01 951 502 03 50, con domicilio en calle Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, código postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago: se realizará en la Caja Divisional, su importe deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
 - b.** A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. La forma de pago: en el banco mediante los recibos que genera este sistema.
- II.** Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.
- III.** Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de ofertas técnica-económica de las licitaciones, se llevarán en la sala de lectura de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de referencia de cada licitación, en la siguiente dirección: calle Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 01 951 502 03 50 y fax 502 03 03.
- IV.** La descripción completa y detallada de cada uno de los bienes se encuentra en el anexo 1 de las bases de cada licitación.
- V.** Lugar de entrega de los bienes: en los almacenes de las zonas de distribución de la División Sureste, ubicados en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Villahermosa, Tabasco y Cárdenas, Tabasco, como se indica en el anexo 1 de las bases de cada licitación.
- VI.** La condición de pago será: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega de los bienes, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del proveedor, o lo indicado en las bases de cada licitación.
- VII.** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- VIII.** Se otorgará anticipo de 20% para la licitación número 18164041-037-07.
- IX.** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- X.** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones, cambios o adiciones a las propuestas presentadas.
- XI.** Se deberá acreditar la calidad de los bienes, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación y sus especificaciones.
- XII.** Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- XIII.** Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- XIV.** Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- XV.** No se aceptarán proposiciones por medios del servicio postal o mensajería.

- XVI.** Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del monto máximo del contrato y por el 100% del valor total del anticipo.
- XVII.** Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrando previamente su participación.
- XVIII.** Las demás contenidas en las bases de cada licitación.
- XIX.** En atención al programa de transparencia de CFE y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados y observadores sociales a revisar las bases de licitación.
- XX.** CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

ATENTAMENTE

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 28 DE JUNIO DE 2007.
 GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. ARMANDO REYNOSO SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 250325)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 9

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

18164040-016-07, 18164040-017-07, 18164040-018-07 Y 18164040-019-07

La División de Distribución Peninsular, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales abiertas números 18164040-016-07 y 18164040-017-07, las cuales se llevarán a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en estas licitaciones podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, y en las licitaciones públicas internacionales números 18164040-018-07 y 18164040-019-07 fuera de la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-016-07	\$1,320.00 En compraNET: \$1,200.00	1 de agosto de 2007	19 de julio de 2007 a las 10:00 horas	7 de agosto de 2007 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Puente auxiliar para cerrar con carga para 15 kV	18	Pza.
002	0000000000	Puente auxiliar clase IV-40 kV	36	Pza.
003	0000000000	Cubierta de cortacircuitos fusibles clase IV-40 kV	54	Pza.
004	0000000000	Puente auxiliar clase II-20 kV	36	Pza.
005	0000000000	Cubierta de aislador tipo "line post" clase IV-40 kV	90	Pza.

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-017-07	\$1,320.00 En compraNET: \$1,200.00	2 de agosto de 2007	20 de julio de 2007 a las 10:00 horas	8 de agosto de 2007 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Conector cuña bimetálico 2/0-8	30,000	Pza.
002	0000000000	Conector paralelo bimetálico 2-6	80,000	Pza.

003	0000000000	Conector tipo cuña bimetálico 4-4	20,000	Pza.
004	0000000000	Conector paralelo bimetálico 4-4	30,000	Pza.
005	0000000000	Conector tipo cuña bimetálico 4-6	30,000	Pza.

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-018-07	\$1,320.00 En compraNET: \$1,200.00	12 de julio de 2007	9 de julio de 2007 a las 10:00 horas	18 de julio de 2007 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Sello tipo candado cuerpo transparente de acrílico	450,000	Pza.
002	0000000000	Sello de plástico para mecanismo de demanda de los medidores	140,000	Pza.
003	0000000000	Sello para mecanismo de medidor tipo socket	25,000	Pza.

Número de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164040-019-07	\$1,320.00 En compraNET: \$1,200.00	17 de julio de 2007	10 de julio de 2007 a las 10:00 horas	23 de julio de 2007 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Sistema localización de fallas de cable de potencia subterráneo y submarino	1	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición:

a) Impresas en el Departamento de Compras de la División de Distribución Peninsular, situado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en Mérida, Yucatán, teléfonos (01-999) 942-16-85 y 942-16-86, fax 942-16-96, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,320.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en la Caja Divisional situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

b) Por Internet, (compraNET): <http://compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Compras Divisional, ubicada en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

1.2 Cubrir el importe de las bases;

1.3 Si se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;

1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;

1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;

1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones;

1.7 Lugar de entrega: almacén Divisional Peninsular;

1.8 Plazo de entrega: para las licitaciones 18164040-016-07 y 18164040-017-07 90 días naturales, 18164040-018-07 120 días naturales y 18164040-019-07 115 días naturales;

1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;

1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;

- 1.11** Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato para las licitaciones 18164040-016-07, 18164040-017-07 y 18164040-018-07 por el 10% del importe del mismo y para la licitación 18164040-019-07 de 20% por tratarse de proyecto específico;
- 1.12** Las demás contenidas en las bases de las licitaciones.
- 2.** Condiciones de pago:
- 2.1** No se otorgará anticipo;
- 2.2** El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 28 DE JUNIO DE 2007.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. FELIPE DE JESUS GAXIOLA MONTOYA

RUBRICA.

(R.- 250225)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DISTRIBUCION NOROESTE

Aviso de fallo de licitación pública 18164037-033-06

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

Licitación pública internacional número 18164037-033-06, adquisición de aros de seguridad, el licitante ganador es:

Dewalch Technologies Inc. con domicilio Wynnwood Lane número 6850, código postal 77008, Houston, Texas Estados Unidos en la partida 1 (14,884 Pz.) por (\$187,687.40 Dls.) (ciento ochenta y siete mil seiscientos ochenta y siete 40/100 dólares estadounidenses), la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 5 de diciembre de 2006.

Aviso de fallo de licitación pública 18164037-037-06

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

Licitación pública internacional número 18164037-037-06, adquisición de fleje de acero, el licitante ganador es:

Suministro de Equipos de Importación y Servicio, S.A. de C.V., con domicilio, avenida Hidalgo número 4410, colonia Sierra Morena, código postal 89210, Tampico, Tamaulipas, en las partidas 1 (113,617 Pz.), y partida 2 (130,771 Pz.), por (\$223,703.78 dólares) (doscientos veintitrés mil setecientos tres 78/100 dólares estadounidenses), la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 21 de diciembre de 2006.

Aviso de fallo de licitación pública 18164037-041-06

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

Licitación pública internacional número 18164037-041-06, adquisición de conector, el licitante ganador es:

FG Electrical Representative, S.A. de C.V. con domicilio avenida Insurgentes Norte número 1894, colonia Lindavista, código postal 07300 Gustavo A. Madero, México, D.F., en las partidas 6 (45 Pz.), 39 (74 Pz.), 40 (48 Pz.) y partida 42 (21 Pz.) por (\$533.72) (quinientos treinta y tres mil 72/100 dólares estadounidenses), Partalum, S.A. de C.V. con domicilio avenida Girasol número 104, colonia Los Girasoles, código postal 66050, General Escobedo, Nuevo León en partidas 12 (1,006 Pz.), 15 (156,157 Pz.) 23 (1,240 Pz.) 33 (1,050 Pz.) y partida 43 (1,570 Pz.) por (\$2'715,250.05 pesos) (dos millones setecientos doscientos mil cincuenta 05/100 pesos), Elco Amaga, S.A. de C.V. con domicilio en Ponciano Arriaga número 10-F, colonia Leandro Valle código postal 54040, Tlanepantla, Estado de México, en partidas 2 (452,555 Pz.), 3 (32,801 Pz.), 9 (530 Pz.) 10 (1,519 Pz.) y partida 20 (2,045 Pz.), (\$1,802,608.25 pesos) (un millón ochocientos dos mil seiscientos ocho 25/100 pesos), Distribuidora Mayecen, S.A. de C.V. en partidas 1 (24 Pz.), 11 (9 Pz.), 18 (24 Pz.), 21 (65 Pz.), 24 (395 Pz.), 27 (6 Pz.), 28 (18 Pz.), 30 (6 Pz.), 31 (9 Pz.), 34 (106 Pz.), 35 (30 Pz.), 36 (18 Pz.) y partida 44 (12 Pz.) por (\$150,659.15 pesos) (ciento cincuenta mil seiscientos cincuenta y nueve 15/100 pesos), Representaciones Eléctricas para Transmisión, S.A. de C.V. en las partidas 14 (1,354 Pz.), 26 (5,286 Pz.), 41

(775 Pz.) y partida 45 (27 Pz.) por (\$766,488.27 pesos) (setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho 27/100 pesos) y FCI Electrical Products México, S.A. de C.V. con domicilio Calle 5 número 104, kilómetro 52.8 carretera Naucalpan-Toluca, colonia Parque Industrial Toluca 2000, código postal 50200, Toluca, Estado de México, en partidas 4 (26 Pz.), 5 (738 Pz.), 7 (6 Pz.), 8 (24 Pz.), 13 (2,997 Pz.), 16 (3 Pz.), 19 (40,415 Pz.), 22 (6 Pz.), 29 (12 Pz.), 32 (978 Pz.) y 38 (85 Pz.) por (\$1'105,556.00 M.N.) (un millón ciento cinco mil quinientos cincuenta y seis 00/100 pesos) con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 17 de enero de 2007.

Aviso de fallo de licitación pública 18164037-042-06

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

Licitación pública internacional número 18164037-042-06, adquisición de accesorios subterráneos, los licitantes ganadores son:

FCI Electrical Products México, S.A. de C.V. con domicilio en Calle 5 kilómetro 52.8, carretera Naucalpan Toluca número 104, código postal 50200, Toluca, Estado de México, en las partidas 30 (210 Pz.), 53 (2,053 Pz.) y 54 (2,081 Pz.), por (\$322,821.20 pesos) (trescientos veintidós mil ochocientos veintiuno 20/100 pesos.), Proveedora de Materiales Eléctricos del Sureste, S.A. de C.V., con domicilio Calle 58, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, México, en las partidas 4 (252 Pz.), 9 (23 Pz.), 24 (69 Pz.), 25 (7 Pz.) y partida 34 (55 Pz.) por (\$53,447.80 dólares) (cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete 80/100 dólares estadounidenses), Distribuidora Mayecen, S.A. de C.V., con domicilio Angel García Aburto número 364, colonia Balderrama, código postal 83180, Hermosillo, Sonora, México, en las partidas 2 (10 Pz.), 5 (7 Pz.), 6 (3 Pz.), 12 (15 Pz.), 14 (652 Pz.), 15 (226 Pz.), 18 (8 Pz.), 21 (78 Pz.), 22 (9 Pz.), 23 (23 Pz.), 27 (15 Pz.), 29 (196 Pz.), 32 (8 Pz.), 33 (4 Pz.), 36 (75 Pz.), 37 (46 Pz.), 38 (57 Pz.), 40 (6 Pz.), 41 (12 Pz.), 42 (17 Pz.), 46 (7 Pz.), 50 (6 Pz.), y 51 (54 Pz.) por (\$91,638.27 dólares) (noventa y un mil seiscientos treinta y ocho 27/100 dólares estadounidenses), Dielec, S.A. de C.V. con domicilio Calzada del Roble número 240, colonia Urdiales, código postal 64430, Monterrey, Nuevo León, México, en las partidas 1 (299 Pz.), 3 (13 Pz.), 8 (14 Pz.), 10 (5 Pz.), 11 (530 Pz.), 17 (197 Pz.), 19 (87 Pz.), 20 (70 Pz.), 26 (10 Pz.), 28 (7 Pz.), 31 (2 Pz.), 35 (5 Pz.) y partida 48 (3 Pz.), por (\$74,283.22 dólares) (setenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres 22/100 dólares estadounidenses), Transformadores y Componentes, S.A. de C.V. En partidas 7 (1,661 Pz.) y 13 (92 Pz.) por (\$8,310.11 dólares) son (ocho mil trescientos diez 11/100 dólares estadounidenses), todos ellos con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 18 de enero de 2007.

Aviso de fallo de licitación pública 18164037-043-06

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

Licitación pública internacional número 18164037-043-06, adquisición de transformadores, licitantes ganadores:

Prolec, S. de R.L. de C.V. con domicilio boulevard Presidente Carlos Salinas de Gortari kilómetro 9.25, código postal 66600, Apodaca, Nuevo León, México, en las partidas 1 (97 Pz.), 2 (168 Pz.), 3 (40 Pz.), 4 (15 Pz.), 5 (42 Pz.), 6 (30 Pz.), 7 (21 Pz.), 8 (21 Pz.), 9 (60 Pz.), 10 (123 Pz.), 11 (151 Pz.), 12 (38 Pz.), 13 (116 Pz.), 14 (4 Pz.), 15 (130 Pz.), 17 (39 Pz.), 18 (9 Pz.), 19 (64 Pz.), 20 (145 Pz.), 21 (62 Pz.) y partida 22 (84 Pz.) por (\$34,218,615.00 M.N.) (treinta y cuatro millones doscientos diez y ocho mil seiscientos quince 00/100 pesos), Electromanufacturas, S.A. de C.V. con domicilio antiguo camino a Tlajomulco de Zúñiga número 60, colonia Santa Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México en la partida 16 (24 Pz.) por (\$917,160.00 M.N.) (novecientos diez y siete mil ciento sesenta 00/100 pesos) y Grupo Pelayo, S.A. de C.V. con domicilio Isabel la Católica número 616, colonia Independencia, código postal 36666, Irapuato, Guanajuato, México en las partidas 23 (3 Pz.) y partida 24 (3 Pz.) por (\$387,300.00 M.N.) (trescientos ochenta y siete mil trescientos 00/100 pesos) con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 12 de enero de 2007.

Aviso de fallo de licitación pública 18164037-044-06

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

Licitación pública internacional número 18164037-044-06, adquisición de cable, licitantes ganadores:

Kobrex, S.A. de C.V. con domicilio Huinala Mezquita número 800, código postal 66600, Apodaca, Nuevo León, México en la partida 2 (22,773 kg.), 5 (26,762 kg.), 6 (66,867 kg.), 7 (79,601 kg.), 8 (2,053 kg.), 17 (33,948 mt.), 20 (175,762 kg.), 29 (7,534 mt.) y partida 35 (1,028 kg.) por (\$15,614,451.80) (quince millones seiscientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y uno 80/100 M.N.), Electrónica Industrial Monclova, S.A. de C.V., con domicilio Padre Larios y Bravo Sur número 622, colonia Carranza, código postal 25760, Monclova, Coahuila, en las partidas 13 (9,832 mt.), 14 (28,986 mt.), 24 (22,442 mt.), y partida 28 (3,155 mt.) (\$2'619,026.20 M.N.) (dos millones seiscientos diez y nueve mil veintiséis 20/100 pesos), Condulimex, S.A. de

C.V. con domicilio callejón privada Morelos número 7, colonia Xocoyahualco código postal 54080, Tlanepantla de Baz, México, en las partidas 3 (9,915 kg.), 4 (10,377 kg.), 9 (17,197 kg.) y partida 36 (174 kg.) por (\$3'375,953.00) (tres millones trescientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres 00/100 pesos), Conductores Mexicanos Eléctricos y de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. con domicilio carretera a Bahía Kino kilómetro 5.5, colonia El Llano código postal 83210, Hermosillo, Sonora, en las partidas 15 (1,790 mt.), 16 (1,478 mt.), 18 (250 mt.), 19 (250 mt.), 22 (4,952 mt.), 33 (2,017 mt.) y partida 37 (6,548 mt.) por (\$1,051,282.87 M.N.) (un millón cincuenta y un mil doscientos ochenta y dos 87/100 pesos), IUSA, S.A. de C.V. con domicilio kilómetro 109 carretera Panamericana, código postal 50700, Jocotitlán, Estado de México, en sus partidas 1 (6,897 kg.), 30 (14,591 mt.), 31 (80,776 mt.), 32 (5,660 mt.) y partida 34 (17,045 mt.) por (\$10,875,409.85 M.N.) son (diez millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos nueve 85/100 pesos) con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 25 de enero de 2007.

Aviso de fallo de licitación pública 18164037-045-06

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí sin número colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

licitación pública internacional número 18164037-045-06, adquisición de herrajes, licitantes ganadores:

Materiales Ronar, S.A. de C.V., con domicilio Andrés Molina número 274, colonia Del Norte, Nuevo León, Monterrey, en la partida 2 (33 Pz.), 4 (294 Pz.), 7 (17,884 Pz.), 27 (42 Pz.), 28 (43 Pz.), 37 (401 Pz.) y partida 85 (30 Pz.) por (\$98,594.40 M.N.) son (noventa y ocho mil quinientos noventa y cuatro 40/100 pesos), TMI Herrajes, S.A. de C.V. con domicilio Cedros lote 3 manzana 9 Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, en la partida 6 (415 Pz.), 32 (370 Pz.), 49 (210 Pz.), 50 (64 Pz.), 51 (85 Pz.), 54 (143 Pz.) y partida 99 (70 Pz.), por (\$40,814.60 M.N.) (cuarenta mil ochocientos catorce 60/100 pesos) Industria Real, S.A. de C.V. con domicilio en Eclipse número 2791, colonia Jardines del Bosque, código postal 45640 Santa Cruz de las Flores, Jalisco, en las partidas 3 (6 Pz.), 5 (1,989 Pz.), 9 (7,439 Pz.), 13 (9,689 Pz.), 15 (93 Pz.), 19 (1,552 Pz.), 20 (2,353 Pz.), 21 (3,019 Pz.), 24 (2,348 Pz.), 25 (5,444 Pz.), 34 (394 Pz.), 35 (3,796 Pz.), 38 (34 Pz.), 39 (90 Pz.), 40 (1,656 Pz.), 41 (692 Pz.), 56 (5,564 Pz.), 57 (114 Pz.), 58 (182 Pz.), 59 (3,971 Pz.), 60 (775 Pz.), 62 (195 Pz.), 63 (391 Pz.), 76 (2,279 Pz.), 81 (396 Pz.), 88 (134 Pz.) y partida 100 (44 Pz.) por (\$3,020,772.05) (tres millones veinte mil setecientos setenta y dos 05/100 pesos), CIA. Nacional de Herrajes Eléctricos, S.A. de C.V. con domicilio camino antiguo a la Capilla número 1980-301 código postal 4870, Ixtlahuacan, Jalisco, en las partidas 1 (24 Pz.), 8 (5,845 Pz.), 11 (513 Pz.), 16 (2 Pz.), 17 (6 Pz.), 18 (12 Pz.), 26 (237 Pz.), 29 (4,164 Pz.), 30 (458 Pz.), 31 (365 Pz.), 33 (49 Pz.), 36 (36 Pz.), 42 (87 Pz.), 43 (141 Pz.), 44 (284 Pz.), 45 (4,352 Pz.), 46 (1,911 Pz.), 47 (1,796 Pz.), 48 (565 Pz.), 52 (185 Pz.), 53 (336 Pz.), 55 (15 Pz.), 61 (3,591 Pz.), 64 (2,556 Pz.), 65 (73 Pz.), 66 (536 Pz.), 67 (330 Pz.), 69 (12 Pz.), 70 (6,028 Pz.), 71 (1,627 Pz.), 73 (93 Pz.), 74 (21 Pz.), 75 (20 Pz.), 78 (67 Pz.), 79 (655 Pz.), 80 (73 Pz.), 86 (384 Pz.), 89 (2,718 Pz.), 90 (403 Pz.), 91 (1 Pz.), 92 (105 Pz.), 94 (116 Pz.), 97 (1,166 Pz.), 98 (116 Pz.), 101 (123 Pz.) y partida 103 (703 Pz.) por (\$2'621,003.30 M.N.) (dos millones seiscientos veintitún mil tres 30/100 pesos) y Conectores y Herrajes Tizayuca, S.A. de C.V. con domicilio calle Eje Oriente Poniente número 7 Col. Parque Industrial, Tizayuca, Tizayuca, Hidalgo, en las partidas 12 (43 Pz.), 14 (6 Pz.), 68 (248 Pz.), 77 (15 Pz.) y partida 84 (33 Pz.) por (\$76,815.19 M.N.) (setenta y seis mil ochocientos quince 19/100 pesos) con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 23 de enero de 2007.

Aviso de fallo de licitación pública 18164037-046-06

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

Licitación pública internacional número 18164037-046-06, adquisición de aislador, licitantes ganadores:

IUSA, S.A. de C.V. con domicilio kilómetro 109 carretera Panamericana, código postal 50700, Jocotitlán, Estado de México, en las partidas 1 (20,663 Pz.), 2 (11,352 Pz.), 4 (3,174 Pz.), 6 (36 Pz.), 7 (18 Pz.), 8 (4,456 Pz.) y partida 12 (1,619 Pz.) por (\$5'544,784.60 M.N.) (cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro 60/100 pesos), Equipos para Redes Eléctricas, S.A. de C.V. con domicilio Blvd. Díaz Ordaz número 1370 Desp. 502, colonia Jardines de Irapuato, código postal 3660, Irapuato Guanajuato, en la partida 5 (9,099 Pz.), por (1'440,735.66 M.N.) (un millón cuatrocientos cuarenta mil setecientos treinta y cinco 66/100 pesos), Corporativo Industrial Multico, S.A. de C.V. con domicilio libramiento esquina Insurgentes sin número, código postal 36900, Pénjamo, Guanajuato, en las partidas 9 (4,323 Pz.) y 10 (1,244 Pz.) por (\$425,022.82 M.N.) (cuatrocientos veinticinco mil veintidós 82/100 pesos) y DCA Distribuciones, S.A. de C.V. con domicilio Batallón de San Patricio número 109, 3er. piso, colonia Valle Oriente, código postal 66269, San Pedro Garza García, Nuevo León, en la partida 11 (4,763 Pz.) por (\$519,167.00 M.N.) (quinientos diez y nueve mil ciento sesenta y siete 00/100 pesos) con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 29 de enero de 2007.

Aviso de fallo de licitación pública 18164037-047-06

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

Licitación pública internacional número 18164037-047-06, adquisición de juego de conexión, licitante ganador: Transformadores y Componentes, S.A. de C.V. con domicilio Camino Real de Calacoya número 14, colonia Calacoya, Atizapán de Zaragoza, Estado de México en la partida 3 (12,271 Pz.) por (\$22,701.35) (veintidós mil setecientos uno 35/100 pesos), FCI Electrical Products México, S.A. de C.V. con domicilio Calle 5 número 104, kilómetro 52.8 carretera Naucalpan-Toluca, colonia Parque industrial Toluca 2000, código postal 50200, Toluca, Estado de México, en las partidas 5 (Pz.) y 7 (Pz.) por (\$290,810.20 M.N.) (doscientos noventa mil ochocientos diez 20/100 pesos) y FG Electrical Representative, S.A. de C.V. con domicilio avenida Insurgentes Norte número 1894, colonia Lindavista, código postal 07300, Gustavo A. Madero, México, D.F., en las partidas 1 (118,565 Pz.), 2 (604 Pz.) y 6 (12,427 Pz.) por (\$231,608.96 dólares) (doscientos treinta y un mil seiscientos ocho mil 96/100 dólares estadounidenses) con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 17 de enero de 2007.

Aviso de fallo de licitación pública 18164037-049-06

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

licitación pública internacional número 18164037-049-06, adquisición de grúa hidráulica, licitante ganador: Equipos Hidromecánicos MC, S.A. de C.V. con domicilio Belisario Domínguez número 1196 local 54, colonia Lomas de Independencia, código postal 44370, Guadalajara, Jalisco, en la partida 1 (8 Pz.) por (\$1,160,000.00 dólares) (un millón ciento sesenta mil 00/100 dólares estadounidenses), con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 31 de enero de 2007.

Aviso de fallo de licitación pública 18164037-050-06

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

licitación pública internacional número 18164037-050-06, adquisición de restaurador, licitantes ganadores: Equipos para Redes Eléctricas del Centro, S.A. de C.V. con domicilio boulevard Díaz Ordaz número 1370 Desp. 502, colonia Jardines de Irapuato, código postal 3660, Irapuato, Guanajuato, en las partidas 1 (2 Pz.) por (\$30,688.62 dólares) (treinta mil seiscientos ochenta y ocho 62/100 dólares estadounidenses) y Eletelco, S.A. de C.V. con domicilio Ahuehuetes número 93, colonia San Bartolo código postal 7730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en la partida 2 (6 Pz.) por (\$113,100.00 dólares) (ciento trece mil cien 00/100 dólares estadounidenses) con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 30 de enero 2007

Aviso de fallo de licitación pública 18164037-051-06

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

licitación pública internacional número 18164037-051-06, adquisición de transformador de potencia, licitante ganador:

Voltran, con domicilio Sur 2 número 11, colonia Parque Industrial Tizayuca, código postal 43805, Tizayuca, Hidalgo en las partidas 1 (3 Pz.), 2 (1 Pz.), 3 (1 Pz.), 4 (1 Pz.) y partida 5 (1 pza.) por (\$21,150,000.00 M.N.) (veintiún millón ciento cincuenta mil 00/100 pesos) con la entrega DDP Destino Final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 31 de enero de 2007.

HERMOSILLO, SON., A 28 DE JUNIO DE 2007.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

ING. RENE GERARDO GONZALEZ R.

RUBRICA.

(R.- 250457)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
008
Nota
2

Fecha de publicación de la convocatoria
7/06/2007
No. de registro en Diario Oficial
R.- 249228

No. de licitación
18474001-009-07

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
23/06/2007	4/07/2007

Ubicación del documento
Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas

Dice:	Debe decir:
28/06/2007	9/07/2007

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
 GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
 RUBRICA.

(R.- 250421)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
 ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de laboratorio móvil, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474001-010-07	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	11/07/2007	9/07/2007 9:00 horas	16/07/2007 9:00 horas	16/07/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Laboratorio móvil	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6561, los días 28 de junio al 11 de julio de 2007, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo; deberá pagar en la caja de la Gerencia de Tesorería y Cobranzas del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- No habrá visita a instalaciones.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, ubicado en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 16 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte, número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de julio de 2007 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de

este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte, número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: en el área de almacenes e inventarios, del Instituto Mexicano del Petróleo sede, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 16:00 horas de lunes a jueves y viernes de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: es de 100 días naturales contados a partir de la fecha de firma del pedido.
- El pago se realizará: a 30 días naturales a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 250425)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

**No. DE LICITACION (compraNET) 18575002-003-07 SEGUNDA CONVOCATORIA
CONVOCATORIA 003**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del "Servicio de transporte aéreo en aviones para el personal operativo y/o carga de Pemex Exploración y Producción", de acuerdo con lo siguiente:

Fundamento legal	Artículos: 134 constitucional; 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y los aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida Posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Servicio de transporte aéreo en aviones para el personal operativo y/o carga de Pemex Exploración y Producción	1	Contrato de servicios

Lugar de entrega	El servicio se prestará en las bases de operación en las ciudades de Toluca, Edo. de Méx., Poza Rica, Ver., y Villahermosa, Tab., a diferentes destinos en la República Mexicana e internacionales.
Plazo de entrega	A partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se hará exigible a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de la recepción de la(s) factura(s) en las ventanillas de pago de PEP.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien en Jaime Balmes No. 11 edificio "A" piso 5, colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono (55) 1944-25-00 Ext. 285-08, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Costo de las bases	\$1,493.00 M.N. (el costo incluye el IVA.).
Forma de pago	En efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	10 de julio de 2007.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a sitio	5 de julio 2007, a las 12:00 horas	16 de julio 2007, a las 12:00 horas
Ambos actos se celebrarán en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratación de Suministros. Ubicación: Jaime Balmes No. 11 edificio "A" piso 5 (Plaza Polanco), Col. los Morales Polanco, C.P. 11510, México, D.F.		

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Origen de los Recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento, una vez que hayan sido liquidadas sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.

ENC. DEL DESP. DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE SUMINISTROS

ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 250400)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC
No. DE LA LICITACION 18575021-011-07
CONVOCATORIA 011

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo TLC para la contratación de rehabilitación y puesta en operación de las Unidades Recuperadoras de Vapor No. 1 y No. 3 del Centro de Proceso Akal-B del Activo integral Cantarell.

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional, y artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.			
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del Acuerdo "por lo que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero y 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.			
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la LAASSP.			
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Rehabilitación y puesta en operación de las Unidades Recuperadoras de Vapor No. 1 y No. 3 del Centro de Proceso Akal-B del Activo integral Cantarell	1	Servicio
Lugar de ejecución	En el centro de Proceso Akal-B de la Sonda de Campeche y taller del proveedor			
Plazo de ejecución	366 días naturales			
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio Administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en edificio Administrativo 1 primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200 Ext. 5-30-27, en días hábiles de lunes a viernes; en el horario de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$2,650.00 incluye IVA
Costo compraNET	\$2,385.00 incluye IVA
Forma de pago	La forma de pago es en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes Datos: Convenio CIE: 059180; Referencia: No. de Licitación; Concepto: Nombre de la empresa; Importe a depositar: Costo de las bases; El proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	2/08/2007 a las 15:30 horas

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones

Fecha y hora: 16/07/2007, 7:00 horas. Ubicación: el punto de reunión será en el helipuerto de Pemex, ubicado en la carretera Carmen-Puerto Real, C.P. 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 19/07/2007, 10:00 horas. Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en el edificio Administrativo 1, primer nivel ala Oriente, ubicado en: Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 8/08/2007, 10:00 horas. Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en el edificio Administrativo 1, primer nivel ala Oriente, ubicado en: Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y dólar americano
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio de (los) contrato(s) que genere esta licitación PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la Institución Financiera.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE
HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 250329)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC No. 18575069-011-07

CONVOCATORIA No. 012

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18575069-011-07 para los "trabajos de obtención y procesamiento de registros geofísicos y operaciones especiales en pozos petroleros en la Región Sur Paquete "B", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 27 fracción I, 28, 30 fracción II inciso a) y 31 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC) y al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, que comprueben que son nacionales de algún país con los que los Estados Unidos Mexicanos tienen suscrito un tratado de libre comercio que contiene un título o capítulo de compras del sector público.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de estimada de inicio	Capital contable requerido en (M.N.)
0	"Trabajos de obtención y procesamiento de registros geofísicos y operaciones especiales en pozos petroleros en la Región Sur Paquete "B"	24/09/2007	\$130'434,435.00

Ubicación de los trabajos de la obra	Se llevarán a cabo en los pozos petroleros, de los activos de producción: Bellota-Jujo, Macuspana, Regional de Exploración (Comalcalco) y otros de la Región Sur.
Plazo de ejecución	1,096 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo: 0%. Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de PEP bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate. Estas deben ser acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área correspondiente y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en las oficinas del Departamento Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento, Carrizal Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 933) 3 10 62 62, Ext. 20654 y fax 20668, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 12:30 horas.
Costo convocante	\$3,450.00 M.N. (incluye IVA).
Costo compraNET	\$2,760.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago	La forma de pago es mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	2/08/2007.

Actos del procedimiento:

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
4 de julio de 2007 a las 9:30 horas	5 de julio de 2007 a las 9:30 horas	8 de agosto de 2007 a las 9:30 horas
El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la Subgerencia de Servicios por Contrato, División Sur de la G.P.M.P.D.S. edificio tres, segundo nivel, del Centro Técnico Administrativo y la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones número dos y uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, respectivamente, en División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica vía Sistema compraNET, incluyendo copia de su recibo de pago. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano (M.N.) y dólar americano (U.S.D.).
Subcontratación	PEP permite la subcontratación en las siguientes partes de la obra: Mástil o grúa telescópica, martillo para equipos de registros y tractor para equipos de registros.
Su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados será: la existencia legal, conforme al formato DA-1; la experiencia y capacidad técnica conforme al formato DT-20 y la capacidad financiera conforme al formato DT-8 de las bases de licitación debidamente llenados. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada. Los interesados en las bases podrán consultarlas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en su caso, con el artículo 37A de su Reglamento.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2007.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, DE LA G.P.M.P.D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
 RUBRICA.

(R.- 250349)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 014**

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación:

número 18575055-019-07 para la adquisición de alambre de púas y grapas para los Activos Integrales de la Región Sur

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720200000	Adquisición de alambre de púas y grapas	Contrato	\$15'360,000.00	\$38'400,000.00

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
Pueden participar	Únicamente licitantes de nacionalidad mexicana y la totalidad de los bienes a adquirir deberán ser producidos en México y contener un grado de integración nacional de por lo menos el 50%.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Lugar de entrega	Almacenes de los Activos Integrales de la Región Sur, ubicados en Cd. Pemex, Tab., Reforma, Chis., Comalcalco, Tab., Cárdenas, Tab. y Agua Dulce, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas. Las condiciones de entrega son: DDP (Delivered Duty Paid) (INCOTERMS 2000).
Plazo de entrega	30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de suministro por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de "Venta de Bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura" planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-6262, Ext. 20-541, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$1,492.80 IVA incluido
Costo compraNET	\$1,492.80 IVA incluido
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	12/07/2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá	Fecha y hora: 5/07/2007, 9:00 horas. Ubicación: sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada	Fecha y hora: 18/07/2007, 9:00 horas. Ubicación: sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes mencionada

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
La vigencia del contrato iniciará en la fecha de su formalización y concluirá el 31 de diciembre de 2009. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las proposiciones, se presentarán en un solo sobre cerrado. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEP. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación. Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2007.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.S.

ING. HORACIO CORDOBA MARINA

RUBRICA.

(R.- 250362)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 034**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los trabajos de "Reducción de los niveles de explosividad de los drenajes de purga de la CB-1 y CB-2, en la TMDB", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-034-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,838.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,070.00 M.N.	12/07/2007	3/07/2007 15:00 horas	2/07/2007 9:00 horas	18/07/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reducción de los niveles de explosividad de los drenajes de purga de la CB-1 y CB-2, en la TMDB	10/09/2007	180 días naturales	\$1'000,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las instalaciones de la Terminal Marítima Dos Bocas; el lugar de reunión para partir al sitio de los trabajos será en la oficina de la Residencia de Construcción de Obras RMSO, en el edificio de la Coordinación de Transporte de Gas y Condensados de la GTDH, ubicada en el interior de la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería el Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. Los asistentes deberán presentarse con ropa de trabajo de algodón, zapatos antiderrapantes, casco, lentes y guantes.
- 6.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar con preguntas en este acto quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas Calakmul de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.

- 9.- Ubicación de la obra: en el área de Proceso en el interior de la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería el Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: los trabajos de Hot-Tapping y radiografiado de juntas de tubería.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del 10 de septiembre al 7 de marzo de 2008, (180) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en 3 (tres) años como mínimo de experiencia en trabajos similares a los de esta obra, comprobada con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y curriculum de la empresa; capacidad financiera que compruebe mediante copia simple declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante y su existencia legal la acreditará mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación. Tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales, (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra, (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será de 70%.
- 20.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 21.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto uno de esta convocatoria.
- 22.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE JUNIO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, CSM

ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO

RUBRICA.

(R.- 250450)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
TEL. (01-938) 38-112-00 EXT. 224-78, 224-96, FAX (01-938) 38-274-86

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TLC
CONVOCATORIA 023
No. DE LICITACION 18575035-025-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas integrales de seguridad física en las instalaciones de la Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento preventivo a sistema de monitoreo digital de videograbación, montado en rack para trabajo en red con capacidad de 16 entradas de video marca Vicon modelo KE240-16-440	2	Equ
2	C810000000	Mantenimiento preventivo a receptor de video analógico por fibra óptica de 4 canales de video formato ntsc, tipo modular para montaje en gabinete modular marca vicon modelo V707R	21	Pieza
3	C810000000	Mantenimiento preventivo a paneles fotovoltaicos de 300 watts modelo ASE-300DG/17, incluye controlador de carga	24	Pieza
4	C810000000	Mantenimiento preventivo a sistema de cámara de video tipo domo para exterior capacidad día/noche, presurizado a color de alta velocidad de 23X/276X; marca Vicon, serie surveyor vft modelo SVFT-PR23. incluye mantenimiento a fuente de energía de 28 Vca	16	Pieza
5	C810000000	Mantenimiento preventivo a sistema de inspección de rayos X con túnel de 60 x40, marca Heimman modelo PS-6040i	2	Equ

Lugar de entrega	Las instalaciones de la colonia de empleados de confianza, almacén general, recinto portuario (muelle), edificio de recursos humanos, edificio administrativo Abkatún-Pol Chuc, área de almacenamiento y manejo de aceite y el centro de control de acceso, ubicados en la Terminal Marítima Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco.
Plazo de entrega	(92 días naturales). Fecha probable de inicio y terminación: 1 de octubre de 2007 al 31 de diciembre de 2007.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo Las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.

bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.			
Costo convocante	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA).			
Costo compraNET	\$2,289.00 M.N. (incluye IVA).			
Forma de pago	A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones: • Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o • Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:			
	Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto
	BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación	Nombre del depositante
	Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.			
	B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción Gerencia de Recursos Financieros Receptora compraNET, con HSBC México, S.A. que se tiene establecida para tal fin.			
Fecha límite para adquirirlas	2/08/2007			

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 20/07/2007 9:00 horas	Fecha y hora: 24/07/2007 9:00 horas	Fecha y hora: 8/08/2007 9:00 horas
Ubicación: en las oficinas de la Subgerencia de Seguridad en los Procesos y Protección Ambiental, ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería el "Limón" sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, de donde partirán al lugar de los servicios.	Ubicación: sala de licitaciones número 2, de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.	Ubicación: sala de licitaciones número 2, de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Aspectos generales

Idioma(s)	Las proposiciones deberán presentarse en español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Las proposiciones deberán cotizarse en peso mexicano.
• Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. • Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. • El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. • Los asistentes al evento de la junta de aclaraciones, deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE JUNIO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES,

REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 250159)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
TEL. (01-938) 38-112-00, EXTS. 224-75, 224-96, FAX (01-938) 38-274-86
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TLC
No. DE LICITACION 18575035-026-07
CONVOCATORIA 024

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para el mantenimiento integral al sistema de detección, supresión de gas y fuego de la Terminal Marítima Dos Bocas.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo a detector de gas tóxico (controlador y sensor) marca: Det-Tronics, modelo: U9500B/C7064E4012	1,120	Servicio
2	C810600000	Mantenimiento preventivo a detectores de humo por ionización	3,000	Servicio
3	C810600000	Mantenimiento preventivo a semáforos de condición de estado de las alarmas visibles marca: Federal Signal	1,200	Servicio
4	C810600000	Mantenimiento preventivo a las alarmas audibles	1,069	Servicio
5	C810600000	Mantenimiento preventivo a las alarmas estación manual de disparo por fuego marca: Kidde	1,300	Servicio

Lugar de entrega	Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco.
Plazo de entrega	(830 días naturales). Fecha probable de inicio y terminación: 24 de septiembre de 2007 al 31 de diciembre de 2009.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. Las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 Hrs. en la ventanilla de venta de bases ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
Costo convocante	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA).
Costo compraNET	\$2,289.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago	A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones: • Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o • Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:			
	Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto
	BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación	Nombre del depositante
	Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.			
Fecha límite para adquirirlas	B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la No. 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.			

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 27/07/2007 9:00 horas	Fecha y hora: 27/07/2007 11:00 horas	Fecha y hora: 7/08/2007 10:00 horas
Ubicación: sala de juntas de la Superintendencia de Mantenimiento a Equipo Dinámico e Instalaciones ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco, con domicilio en Ranchería El Limón s/n, código postal 86600, Paraíso, Tabasco	Ubicación: sala de juntas de la Superintendencia de Mantenimiento a Equipo Dinámico e Instalaciones, ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco, con domicilio en Ranchería El Limón s/n, código postal 86600, Paraíso, Tabasco	Ubicación: sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	Las proposiciones deberán presentarse en español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Las proposiciones deberán cotizarse en peso mexicano.
• Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. • Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. • El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. • Los asistentes al evento de la junta de aclaraciones, deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 250448)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de: "Apoyo al mantenimiento mediante ensayos no destructivos", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-032-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,700.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,760.00 M.N.	12/07/2007	5/07/2007 9:00 horas	No habrá visita al sitio	18/07/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Apoyo al mantenimiento mediante ensayos no destructivos	6/09/2007	117 días naturales	\$42,400.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos: 01 938 38 1-12-00, extensiones: 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
 Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- No se requiere visita al sitio de los trabajos.
- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60,

- colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, en caso de no cumplir con este requisito, sólo se le tendrá como observador.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la dirección señalada en el punto 6, de esta convocatoria. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago.
 - 9.- Ubicación de la obra: en Plataformas Marinas ubicadas en el Golfo de México, en talleres del contratista, ubicados en Ciudad del Carmen, Campeche y/o en Paraíso, Tabasco, así como en las instalaciones de la Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco.
 - 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 12.- Para la realización de esta obra, Pemex Exploración y Producción, no acepta la subcontratación.
 - 13.- No se otorgarán anticipos.
 - 14.- Plazo de ejecución de los trabajos: será del 6 de septiembre de 2007 al 31 de diciembre de 2007 (117) días naturales.
 - 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en: al menos 1 año de experiencia técnica requerida en trabajos similares, de acuerdo a lo descrito en la presente licitación; capacidad financiera que compruebe mediante copia simple declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante y su existencia legal la acreditará mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación.
 - 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales, (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra, (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será de 100%.
 - 20.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
 - 21.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - 22.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, G.A.F.-C.S.M.
ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO
RUBRICA.

(R.- 250439)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA No. 037

LICITACION No. 18575107-037-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional con TLC para el mantenimiento a equipos electromecánicos diversos en las instalaciones industriales de Ciudad del Carmen, Campeche.

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 29 y 28 fracción II, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC).
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento a equipos electromecánicos diversos en las instalaciones industriales de Cd. del Carmen, Campeche	1	Servicio	\$1'443,752.00 M.N. \$3'609,380.00 M.N.

Lugar de entrega	El servicio se realizará en Ciudad del Carmen, Campeche, en la Terminal Marítima Laguna Azul, Terminal Aérea helipuerto, área industrial kilómetro 4.5, y almacén de geofísica "Polvorín".
Plazo de entrega	837 (ochocientos treinta y siete) días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en calle Aviación sin número, cruce avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 51080 y 51062, fax extensión 51074, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,288.96 M.N.
Costo compraNET	\$2,288.96 M.N.
Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.

Fecha límite para adquirirlas	2 de agosto de 2007.

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 19/julio/2007 a las 9:00 horas	Fecha y hora: 20/julio/2007 a las 15:00 horas	Fecha y hora: 8/agosto/2007 a las 10:00 horas
Ubicación: edificio anexo de Hotel Pemex II, calle Nohoch sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, cruceamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	

Aspectos generales

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y/o dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un sólo sobre.

Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.

El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE JUNIO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, CSM

ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO

RUBRICA.

(R.- 249785)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
CONVOCATORIA 038
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-067-07	\$650.00 Costo en compraNET: \$520.00	19/07/2007	6/07/2007 12:00 horas Sala "Comalcalco"	25/07/2007 9:00 horas Sala "Ciudad Pemex"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030204	Rehabilitación y reacondicionamiento de caminos y localizaciones de terracerías de Instalaciones Petroleras del Activo Integral Bellota Jujo	1/10/2007	823 días naturales	\$15'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de julio de 2007 a las 10:00 horas. El sitio de reunión será las oficinas del Departamento de Mantenimiento a Ductos y Vías de Acceso del Activo Integral Bellota Jujo, ubicadas en Prolongación de Juárez sin número, Ra. Sur, Zona Industrial, código postal 86650, Comalcalco, Tabasco.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en los diferentes campos del Activo Integral Bellota Jujo en el Estado de Tabasco.
- Para efectos de la licitación, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-068-07	\$650.00 Costo en compraNET: \$520.00	17/07/2007	5/07/2007 9:00 horas Sala "Reforma"	23/07/2007 12:00 horas Sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obras complementarias para amarres de pozos del Activo Integral Samaria Luna	21/09/2007	468 días naturales	\$3'600,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de julio de 2007 a las 9:00 horas. El sitio de reunión será las oficinas de mantenimiento, ubicadas en la explanta de Inyección de Agua Samaria, Ra. Cumuapa 2a. Sección, código postal 86697, Cunduacán, Tabasco.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en los diferentes campos del Activo Integral Samaria Luna, en el Estado de Tabasco.
- Para efectos de la licitación no se permitirá la subcontratación.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-069-07	\$650.00 Costo en compraNET: \$520.00	20/07/2007	9/07/2007 16:30 horas Sala "Reforma"	26/07/2007 9:00 horas Sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de infraestructura de transporte de hidrocarburos en Campo Rodador y/u otros del Activo Integral Cinco Presidentes	28/09/2007	459 días naturales	\$16'500,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de julio de 2007 a las 9:00 horas. El sitio de reunión será las oficinas de la Residencia de Construcción de Obras del Activo Integral Cinco Presidentes, ubicadas en bulevar Azteca sin número, factoría Pemex, código postal 96390, Agua Dulce, Veracruz.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en el Campo Rodador y/u otros del Activo Integral Cinco Presidentes, en el Estado de Tabasco.
- Para efectos de la licitación, se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en la sección I, instrucción 23 de las bases de licitación.
- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.

Información general para las 3 (tres) licitaciones

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio (Herradura) planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sita en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensiones 20373, 20533 y 20537, respectivamente, fax: (01-993) 316-46-69, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP, en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes serán de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 250351)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**LICITACION No. 18575107-039-07****CONVOCATORIA No. 039**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el servicio de: mantenimiento a equipos electromecánicos de edificios administrativos, casas habitación e instalaciones de PEP, en Ciudad del Carmen, Campeche.

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento a equipos electromecánicos de edificios administrativos, casas habitación e instalaciones de PEP, en Cd. del Carmen, Campeche	1	Servicio	\$701,800.67.00 M.N. \$1'754,501.67 M.N.

Lugar de entrega	El servicio se realizará en los edificios administrativos, casas habitación e instalaciones utilizadas por la Subdirección Región Marina Noreste, Subdirección Región Marina Suroeste, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, U.P.M.P.D.M. y SIDOE, de PEP, en Cd. del Carmen, Campeche.
Plazo de entrega	705 (setecientos cinco) días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación s/n, cruceamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 51080 y 51062 fax extensión 51074, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,289.00 M.N.
Costo compraNET	\$2,289.00 M.N.

Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	13 de julio de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 4/julio/2007, a las 9:00 horas	Fecha y hora: 6/julio/2007, a las 14:00 horas	Fecha y hora: 19/julio/2007, a las 12:00 horas
Ubicación: en la Superintendencia de Conservación de Bienes, ubicada en Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, edificio administrativo No. 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.	Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n, cruzamiento avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante. El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, CSM
ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO
RUBRICA.

(R.- 250330)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE PERF. Y MANTTO. DE POZOS
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISOS DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CON T.L.C.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SITA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX, COLONIA HERRADURA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, DE LA CIUDAD DE POZA RICA DE HGO., VERACRUZ, NOTIFICA EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575051-050-06, CONCURSO 062/06-TOUSPC-P, "OBRAS Y SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA EXPLOTACION DE LOS YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS EN EL PALEOCANAL CHICONTEPEC II", PROVEEDOR GANADOR: DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO, S.A. DE C.V./ICA FLUOR DANIEL S. DE R.L. DE C.V./OFS SERVICIOS, S.A. DE C.V./DRILLERS TECHNOLOGY DE MEXICO, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA), CON DOMICILIO COMUN EN CARRETERA POZA RICA-PALMASOLA KILOMETRO 3, CODIGO POSTAL 93166, POZA RICA, VERACRUZ, TELEFONO 01-782-8262400, IMPORTE ADJUDICADO: \$8'339,252,626.74 M.N. MAS \$632'287,768.65 U.S.D. FECHA DE FALLO 13 DE JUNIO DE 2007. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575051-005-07, CONCURSO 005/07-TOUSPC-P, "TRABAJOS DE DISPAROS DE PRODUCCION Y OPERACIONES ESPECIALES CON EXPLOSIVOS PARA POZOS PETROLEROS QUE INTERVIENEN EN ACTIVO INTEGRAL BURGOS U OTROS DE LA REGION NORTE" PROVEEDORES GANADORES: HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA GREGORIO MENDEZ NUMERO 3405, COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS, CODIGO POSTAL 86150, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONOS 01-782-8244186 Y 8243150, EN POZA RICA, VER., IMPORTE ADJUDICADO: \$40'966,251.62 U.S.D., FECHA DE FALLO 25 DE ABRIL DE 2007. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575051-007-07, CONCURSO 007/07-TCESPC-P, "SUMINISTRO DE ARTICULOS DE MANIOBRAS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE PERFORACION DE LA DIVISION NORTE", PROVEEDORES GANADORES: PRODUCTOS DE CARGA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE CALZADA DE LAS ARMAS NUMERO 130-B, COLONIA INDUSTRIAL LAS ARMAS, CODIGO POSTAL 54080, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, TELEFONOS 01-55-26263973 AL 77, IMPORTE ADJUDICADO: PARTIDA NUMERO 1 (REYNOSA) MAXIMO \$4'389,080.13 M.N. MINIMO \$1'755,632.05 M.N., PARTIDA NUMERO 2 (POZA RICA-ALTAMIRA) MAXIMO \$6'763,249.06 M.N. MINIMO \$2'705,299.62 M.N., CAB ENERGISERVICIOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL AVENIDA PALOMO NUMERO 14, CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 86010, VILLAHERMOSA, TAB., TELEFONOS 01-993-3530600 Y 3530662, IMPORTE ADJUDICADO: PARTIDA NUMERO 3, MAXIMO \$398,333.72 U.S.D. MINIMO \$159,333.48 U.S.D. FECHA DE FALLO 16 DE MAYO DE 2007. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575051-008-07, CONCURSO 008/07-TCESPC-P, "SERVICIO INTEGRAL DE ALOJAMIENTO Y AVITUALLAMIENTO AL PERSONAL EN EQUIPOS DE PERFORACION Y/O MANTENIMIENTO DE POZOS PARA EL ACTIVO INTEGRAL BURGOS Y OTROS ACTIVOS DE LA REGION NORTE", PROVEEDOR GANADOR: PROVEEDORA Y SERVICIOS DEL PALEOCAN, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN COSTA RICA NUMERO 603, COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE, CODIGO POSTAL 93320, POZA RICA, VER., TELEFONO 01-782-1190343, FAX 1190343, IMPORTE ADJUDICADO: PARTIDA 1 (UNICA): MAXIMO \$180,000,000.00 M.N. MINIMO \$72'000,000.00 M.N., FECHA DE FALLO 24 DE ABRIL DE 2007. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575051-010-07, CONCURSO 010/07-TCESPC-P, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACION GENERAL A SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO DE LOS EQUIPOS CONVENCIONALES, ESPECIALES E INSTALACIONES, ASI COMO UNIDADES DE RELEVO DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS QUE OPERAN EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE", PROVEEDOR GANADOR: RUCHAMEX, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN: PUENTE CALDERON, ESQUINA GÜEMES NUMERO 600, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 88650, REYNOSA, TAMPS., TELEFONO 01-899-9242641, IMPORTE ADJUDICADO: PARTIDA 1 (REYNOSA) MAXIMO \$8'000,000.00 M.N. MINIMO \$3'200,000.00 M.N. PARTIDA 2 (VERACRUZ) MAXIMO \$6'000,000.00 M.N. MINIMO \$2'400,000.00 M.N., FECHA DE FALLO 30 DE ABRIL DE 2007. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575051-012-07, CONCURSO 012/07-TOUSPC-P, "TRABAJOS DE PERFORACION VERTICAL Y DIRECCIONAL PARA LOS POZOS PETROLEROS POR LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA REGION NORTE", PROVEEDOR GANADOR: DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 425, 5o. PISO, COLONIA GRANADA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11520, MEXICO, D.F., TELEFONO 01-55-52633000, IMPORTE ADJUDICADO: \$67'357,380.16 M.N. FECHA DE FALLO 18 DE MAYO DE 2007. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575051-013-07, CONCURSO 013/07-TOUSPC-P, "TRABAJOS INTEGRADOS DE PERFORACION, FLUIDOS DE CONTROL Y BOMBAS DE LODOS PARA LOS POZOS PETROLEROS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE PERFORACION REYNOSA DIVISION NORTE", PROVEEDOR GANADOR: ZAPATA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V./AMERICAN OIL TOOLS, S. DE R.L. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA), CON DOMICILIO FISCAL EN SINALOA NUMERO 440, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO 01-899-9229909, IMPORTE ADJUDICADO: \$136'572,656.47 M.N. FECHA DE FALLO 12 DE JUNIO DE 2007. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

NUMERO 18575051-014-07, CONCURSO 014/07-TCESPC-P, "SUMINISTRO DE PINTURAS Y SOLVENTES PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE PERFORACION DE LA REGION NORTE", PROVEEDOR GANADOR: NAPKO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN TRANSISICA NUMERO 3102, COLONIA PALMA SOLA, CODIGO POSTAL 96579, COATZACOALCOS VERACRUZ, TELEFONO 01-921-2146713, FAX 2146335, IMPORTE ADJUDICADO: PARTIDA 1 (VERACRUZ) MAXIMO \$2'149,500.00 M.N. MINIMO \$859,800.00 M.N., PARTIDA 2 (POZA RICA-ALTAMIRA) MAXIMO \$2'689,642.32 M.N. MINIMO \$1'075,856.92 M.N., PARTIDA 3 (REYNOSA) MAXIMO \$5'059,588.12 M.N. MINIMO \$2'023,835.24 M.N. FECHA DE FALLO 18 DE MAYO DE 2007. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575051-016-07, CONCURSO 021/07-TOUSPC-P, "TRABAJOS DE FRACTURAMIENTOS HIDRAULICOS CON SUSTENTANTE Y ESPUMA EN POZOS PETROLEROS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS Y OTROS DE LA REGION NORTE", PROVEEDOR GANADOR: CALFRAC WELL SERVICES LTD/CALFRAC DE MEXICO, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA), CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA DE LAS PALMAS NUMERO 820, SUITE 604, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11000, MEXICO, D.F., TELEFONO 01-55-10843327, IMPORTE ADJUDICADO: \$74'909,361.01 U.S.D., FECHA DE FALLO 12 DE JUNIO DE 2007. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575051-019-07, CONCURSO 026/07-TOUSPC-P, "TRABAJOS DE FRACTURAMIENTOS HIDRAULICOS CON SUSTENTANTE CON ACIDO Y ESPUMA EN POZOS PETROLEROS EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE QUE INCLUYE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y MEDICION DE POZOS", PROVEEDOR GANADOR: BJ SERVICES COMPANY MEXICANA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA PASEO TABASCO NUMERO 1203-801, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01-993-3521444/45, FAX 3521423, IMPORTE ADJUDICADO: \$10'624,094.75 M.N. MAS \$89'025,932.04 U.S.D., FECHA DE FALLO 21 DE MAYO DE 2007. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575051-020-07, CONCURSO 027/07-TCESPC-P, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y REPARACION GENERAL A UNIDADES MECANICAS DE PISO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE", PROVEEDORES GANADORES: PROVEEDORA Y MANUFACTURERA DE PRODUCTOS PARA EQUIPOS PETROLEROS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN QUINTANA ROO 150 ALTOS, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88500, REYNOSA, TAMPS., TELEFONO 01-899-9225987, FAX 9223805, IMPORTE ADJUDICADO: PARTIDA 1 (REYNOSA) MAXIMO \$2'400,000.00 MAS M.N. \$6'000,000.00 U.S.D. MINIMO \$960,000.00 M.N. MAS \$2'400,000.00 U.S.D. MULTISERVICIOS DE PERFORACION GEOPETROLEROS, S.A. DE C.V./PROVEEDORA DE INSTRUMENTACION DE TOTOLAPA (PROPUESTA CONJUNTA) CON DOMICILIO FISCAL EN CIRCUNVALACION PONIENTE SIN NUMERO, P.A. COLONIA CAMPESTRE, VERACRUZ NARANJOS Y ALMENDROS, CODIGO POSTAL 91917, VERACRUZ, VER., EN POZA RICA, VER., TELEFONOS 01-782-8227572 Y 8224285, IMPORTE ADJUDICADO: PARTIDA 2 (POZA RICA-ALTAMIRA Y VERACRUZ) MAXIMO \$1'930,000.00 M.N. MAS \$4'300,000.00 U.S.D. MINIMO \$772,000.00 M.N. MAS \$1'720,000.00 U.S.D., FECHA DE FALLO 15 DE MAYO 2007. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575051-022-07, CONCURSO 031/07-TCESPC-P, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACION GENERAL A MALACATES, CONSOLAS NEUMATICAS DE CONTROL, SUSENSIONES, TRANSMISIONES COMBINADORAS Y AGITADORES DE FLUIDOS QUE OPERAN EN LOS EQUIPOS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION NORTE", PROVEEDORES GANADORES: COMERCIALIZACION INDUSTRIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN CARRETERA A PALMA SOLA SIN NUMERO ENTRE CORRALILLOS Y LA LAJA, CODIGO POSTAL 93160, COATZINTLA, VER., TELEFONOS 01-782-8250244 Y 8250696, IMPORTE ADJUDICADO: PARTIDA 1 (REYNOSA) MAXIMO \$13'750,000.00 M.N. MAS \$6'300,000.00 U.S.D. MINIMO \$5'500,000.00 M.N. MAS \$2'520,000.00 U.S.D. MULTISERVICIOS DE PERFORACION GEOPETROLEROS, S.A. DE C.V./PROVEEDORA DE INSTRUMENTACION DE TOTOLAPA, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA), CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 31-107, COLONIA PLAN DE AYALA, CODIGO POSTAL 92902, TIHUATLAN, VER., TELEFONO 01-782-8224285, FAX 8254575, IMPORTE ADJUDICADO: PARTIDA 2 (POZA RICA-ALTAMIRA Y VERACRUZ) MAXIMO \$24'200,000.00 M.N. MAS \$7'700,000.00 U.S.D. MINIMO \$9'680,000.00 M.N. MAS \$3'080,000.00 U.S.D., FECHA DE FALLO 13 DE JUNIO DE 2007. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 18575051-027-07, CONCURSO 035/07-TCESPC-P, "SERVICIO DE SISTEMAS DE INTERCOMUNICACION PARA PREVENCION Y RESPUESTA A EMERGENCIA EN LOS EQUIPOS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA DIVISION NORTE", PROVEEDOR GANADOR: TELVENT MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN BAHIA DE SANTA BARBARA NUMERO 174, COLONIA VERONICA ANZURES, CODIGO POSTAL 11300, MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TELEFONO 01-55-30672900, FAX 30672907, IMPORTE ADJUDICADO: PARTIDA 1 (REYNOSA) MAXIMO \$23'000,000.00 M.N. MINIMO \$9'200,000.00 M.N. PARTIDA 2 (POZA RICA-ALTAMIRA Y VERACRUZ) MAXIMO \$17'858,688.00 M.N. MINIMO \$7'143,475.20 M.N., FECHA DE FALLO 1 DE JUNIO 2007.

ATENTAMENTE

POZA RICA, VER., A 28 DE JUNIO DE 2007.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA
DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

ING. HUGO AMAYA ENDERLE
RUBRICA.

(R.- 250386)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575051-039-07

CONVOCATORIA No. 040

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional TLC número 18575051-039-07, para el "suministro de bombas semisumergibles para la Unidad Operativa de Perforación Reynosa" (051/07-TSFSPC-P).

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 26 fracción I, 27 y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o extranjero.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C8400000	Suministro de bombas semisumergibles para la Unidad Operativa de Perforación Reynosa	12	Pza.
Lugar de entrega	Unidad Operativa de Reynosa en calle Tamaulipas con boulevard Morelos s/n Col. Ampliación Centro puerta 5 de Pemex Cd. Reynosa, Tamps., lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas.			
Plazo de entrega	El tiempo de entrega máximo requerido por P.E.P., será de 75 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.			
Condiciones de pago	El pago se realizará a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación al día de la fecha de pago que corresponda. No se otorgará anticipo.			

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta: en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en: Superintendencia de Recursos Materiales, de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, Exts. 3-25-30, 3-33-84, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago
Costo convocante	\$1,888.00 M.N. (incluye IVA)
Costo compraNET	\$1,716.00 M.N. (incluye IVA)
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	2 de agosto de 2007

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	16 de julio de 2007 a las 10:00 horas	8 de agosto de 2007 a las 10:00 horas
	Ambos actos se realizarán, en la sala de juntas No. 3, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, C.P. 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.	

Aspectos generales

Idioma(s)	Español. Los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
Esta licitación si se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados del libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la LAASSP) Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.	

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 28 DE JUNIO DE 2007.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.N.

ING. HUGO AMAYA ENDERLE

RUBRICA.

(R.- 250385)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577001-010-07

CONVOCATORIA MULTIPLE 010

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18577001-010-07, para la adquisición de bienes consistentes en diablos bidireccionales de limpieza de diferentes diámetros y refacciones para la limpieza de doctos en los 15 sectores adscritos a la Subdirección de Ductos de PGPB.

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10. fracción IV, 30., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento. Este procedimiento de contratación se convoca en la modalidad de licitación pública nacional reservada de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
Pueden participar	Proveedores mexicanos, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Partes reparación discos p/Cuer d/diablo	6	Juego
2	C390000000	Limpiador diablo	1	Pieza
3	C390000000	Limpiador diablo	1	Pieza
4	C390000000	Limpiador diablo	1	Pieza
5	C390000000	Limpiador diablo	1	Pieza

Lugar de entrega	Se especifica en el documento 2 especificaciones técnicas de las bases de licitación.
Plazo de entrega	30 días naturales, los cuales comenzarán a partir del día natural siguiente de la firma del contrato.
Condiciones de pago	Pemex Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los servicios, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes y no se otorgará anticipo.

Bases de licitación

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 19-44-56-34 y 19-44-66-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas.
Costo de las bases	\$1,244.00.
Forma de pago	En convocante, presentando en la ventanilla única de atención a proveedores de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, ficha debidamente sellada por el depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer número 6712-6. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	13 de julio de 2007.

Actos del procedimiento

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 3/Jul./2007 a las 16:00 horas	Fecha y hora: 19/Jul./2007 a las 16:00 horas
Ubicación: ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, sita avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.	

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Sí se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

Licitación pública internacional número 18577001-011-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18577001-011-07, para la contratación de servicios consistentes en: mantenimiento correctivo a los equipos de comunicación de la red de datos Lan-wan.

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, inciso a y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento. Este procedimiento de contratación se convoca de conformidad con todos los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un capítulo o título de compras del sector público.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Mantenimiento Lan-wan	1	Servicio
2	C810000000	Mantenimiento Lan-wan	1	Servicio
3	C810000000	Mantenimiento Lan-wan	1	Servicio
4	C810000000	Mantenimiento Lan-wan	1	Servicio
5	C810000000	Mantenimiento Lan-wan	1	Servicio

Lugar de entrega	Los lugares y la forma de ejecución de los servicios se especifican en el documento 2 especificaciones técnicas, de las bases de esta licitación.
Plazo de entrega	Los servicios iniciarán a partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2007, los plazos de ejecución de los servicios se especifican en el documento 2 especificaciones técnicas, de las bases de esta licitación.
Condiciones de pago	Pemex Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor en forma mensual el monto de los Servicios ejecutados y aceptados a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los servicios, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos. El precio de los servicios será fijo y no estará sujeto a ajustes y no se otorgará anticipo.

Bases de licitación

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 19-44-56-34 y 19-44-66-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
Costo de las bases	\$1,244.00.
Forma de pago	En convocante, presentando en la ventanilla única de atención a proveedores de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, ficha debidamente sellada por el depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer número 6712-6. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	1 de agosto de 2007.

Actos del procedimiento

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 12/Jul./2007 a las 10:00 horas	Fecha y hora: 7/Ago./2007 a las 16:00 horas
Ubicación: ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones 2, de la Gerencia de Recursos Materiales, sita avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.	

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Sí se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar de los Estados Unidos de América.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
ING. JESUS GIL RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 250440)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18577009-001-07	\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13 de julio de 2007	6 de julio de 2007 12:00 horas	4 de julio de 2007 10:00 horas	19 de julio de 2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Mantenimiento y reparación del tren No. 2 de la Planta Endulzadora de Gas (Girbotol) del Complejo Procesador de Gas Poza Rica	22 de agosto de 2007	120 días naturales	\$6'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de julio de 2007, en el Complejo Procesador de Gas Poza Rica, ubicado en bulevar Lázaro Cárdenas sin número, colonia Morelos, código postal 93340, Poza Rica, Veracruz. La visita será coordinada por el ingeniero Tonatíuh Bautista Márquez, teléfono 01 (782) 826-1000, extensiones 36220, 63304 y 36219. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Gas y Petroquímica Básica en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Poza Rica, en el Estado de Veracruz.
- No se otorgarán anticipos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18577009-002-07	\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13 de julio de 2007	6 de julio de 2007 11:00 horas	4 de julio de 2007 10:00 horas	20 de julio de 2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Rehabilitación del sistema de protección catódica de la Superintendencia General de Ductos Torreón	3 de septiembre de 2007	115 días naturales	\$6'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de julio de 2007, en las oficinas de la Superintendencia General de Ductos Torreón, ubicada en Manuel San Feliz García número 245 Norte, Zona Industrial Torreón, código postal 27019, Torreón, Coahuila. La visita será coordinada por el ingeniero Luciano Alvarado Martínez, teléfono 01 (871) 750-64-37. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Gas y Petroquímica Básica en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en los derechos de vía del Sector de Ductos Torreón, en los estados de Coahuila, Durango y Chihuahua.
- Se otorgará un 30% (treinta por ciento) de anticipo de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

Condiciones generales para las licitaciones números 18577009-001-07 y 18577009-002-07:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (81) 8355-12-35 y 8354-2001, extensiones 20472, 20261 y 20334, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional número 8317-1, concepto: licitación número 18577009-001-07 o 18577009-002-07, según el caso, referencia: razón social de licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas número 1 de la Unidad Regional de Administración y Finanzas Zona Norte, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas número 1 de la Unidad Regional de Administración y Finanzas Zona Norte, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 3520 Oriente, colonia Moderna, código postal 64530, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las partes de la obra que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalen en las bases de licitación.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: cumplir el requerimiento de experiencia o capacidad técnica, demostrada mediante la documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en magnitud y naturaleza a los descritos en esta licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 28 DE JUNIO DE 2007.

JEFE DE LA UNIDAD REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA NORTE

C.P. VICTOR M. REYNAL CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 250352)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577007-002-07

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577007-003-07

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577007-004-07

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS No. 18577007-005-07

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577007-006-07

CONVOCATORIA 002

Licitación pública nacional número 18577007-002-07

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional bajo la reserva en la modalidad de contrato a precio fijo número 18577007-002-07, para la adquisición de "tubería de acero negro de diferentes diámetros y medidas" para los complejos procesadores de gas Cactus, Ciudad Pemex, Area Coatzacoalcos, Reynosa y la Gerencia de Mantenimiento de Ductos, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 30 y 31, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Tubería de acero negra sin costura	29	Pieza
2	C390000000	Tubería de acero negra extremo biselado	50	Pieza
3	C390000000	Tubería de acero al carbón	85	Pieza
4	I420400000	Tubería de acero negra	50	Pieza
5	C390000000	Tubería de acero al carbón	150	Pieza

Lugar de entrega	De acuerdo a lo estipulado en el punto 2.1 de las bases del procedimiento de contratación, en días hábiles, en el horario de entrega, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	El plazo de entrega para todas las partidas es de 50 (cincuenta) días naturales; contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado o, en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico para el suministro de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) de Supplier Relationship Management (SRM).
Condiciones de pago	Pemex-Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados por posición completa, a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como nombre y firma de la persona facultada para estos efectos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en el domicilio de la convocante: prolongación Avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono (01993) 3103500, extensiones 30367, 30356 y 30458, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
Costo convocante	\$1,763.00

Costo compraNET:	\$1,602.00
Forma de pago	La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en firme a la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante, convenio en moneda nacional número 83162, referencia CIE 9910, concepto CIE 18577007-002-07, en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	12 de julio de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 6/julio/2007 a las 10:30 horas. Ubicación: sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la convocante	Fecha y hora: 18/julio/2007 a las 11:00 horas. Ubicación: sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la convocante

Aspectos generales:

Idioma	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 18577007-003-07

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional bajo la reserva en la modalidad de precio fijo número 18577007-003-07, para la adquisición de "válvulas de diferentes diámetros y medidas" para los complejos procesadores de gas, Cactus, Ciudad Pemex y Area Coatzacoalcos, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 30 y 31, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420400000	Válvula de compuerta	8	Pieza
2	I420400000	Válvula de compuerta	2	Pieza
3	I420400000	Válvula de compuerta	50	Pieza
4	I420400000	Válvula de compuerta	15	Pieza
5	I420400000	Válvula de compuerta	3	Pieza

Lugar de entrega	De acuerdo a lo estipulado en el punto 2.1 de las bases del procedimiento de contratación, en días hábiles, en el horario de entrega, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega	El plazo de entrega de las partidas de las Sol. Peds.100003106, 100003190 y 100003278 es de 60 días naturales, y las de la 100003159 es de 90 días naturales, contados a partir de la firma del contrato por el proveedor adjudicado o, en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico para el suministro de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) de Supplier Relationship Management (SRM).
Condiciones de pago	Pemex-Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados por posición completa, a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como nombre y firma de la persona facultada para estos efectos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en el domicilio de la convocante: prolongación Avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono (01993) 3103500, extensiones 30367, 30356 y 30458, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
Costo convocante	\$1,763.00
Costo compraNET	\$1,602.00
Forma de pago	La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en firme a la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante, convenio en moneda nacional número 83162, referencia CIE 9910, concepto CIE 18577007-003-07, en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	13 de julio de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 6/julio/2007 a las 12:00 horas. Ubicación: sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la convocante	Fecha y hora: 20/julio/2007 a las 11:00 horas. Ubicación: sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la convocante

Aspectos generales:

Idioma	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 18577007-004-07

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional bajo la reserva en la modalidad de contrato a precio fijo número 18577007-004-07, para la adquisición de "conexiones para tubería" para los complejos procesadores de gas Ciudad Pemex y Area Coatzacoalcos, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 30 y 31, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.

Pueden participar	Proveedores mexicanos, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Codo	150	Pieza
2	I210000000	Retorno 180° bisel radio corto	30	Pieza
3	C390000000	Tee recta	4	Pieza
4	C390000000	Reducción concéntrica	2	Pieza
5	C390000000	Brida	20	Pieza

Lugar de entrega	De acuerdo a lo estipulado en el punto 2.1 de las bases del procedimiento de contratación, en días hábiles, en el horario de entrega, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	El plazo de entrega para todas las partidas es de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado o, en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico para el suministro de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) del Supplier Relationship Management (SRM).
Condiciones de pago	Pemex-Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados por posición completa, a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como nombre y firma de la persona facultada para estos efectos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en el domicilio de la convocante: prolongación Avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono (01993) 3103500, extensiones 30367, 30356 y 30458, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
Costo convocante	\$1,763.00
Costo compraNET	\$1,602.00
Forma de pago	La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en firme a la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante, convenio en moneda nacional número 83162, referencia CIE 9910, concepto CIE 18577007-004-07, en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	17 de julio de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 9/julio/2007 a las 12:00 horas. Ubicación: sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la convocante	Fecha y hora: 23/julio/2007 a las 11:00 horas. Ubicación: sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la convocante

Aspectos generales:

Idioma	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18577007-005-07

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por México, en la modalidad de contrato a precio fijo número 18577007-005-07, para la adquisición de bienes consistentes en "tubería de acero inoxidable de diferentes diámetros" para los complejos procesadores de gas Cactus, Ciudad Pemex y Area Coatzacoalcos, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II inciso "A" y 31, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Tubería de acero inoxidable	30	Pieza
2	C390000000	Tubería de acero inoxidable	240	Pieza
3	C390000000	Tubería de acero inoxidable	600	Pieza
4	C390000000	Tubería de acero inoxidable	600	Pieza
5	C390000000	Tubería de acero inoxidable	1,226	Pieza

Lugar de entrega	De acuerdo a lo estipulado en el punto 2.1 de las bases del procedimiento de contratación, en días hábiles, en el horario de entrega, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	El plazo de entrega de las partidas de la Sol. Ped. 100003095 es de 60 días, las de la 100003153 es de 60 días, y las de la 100003248 es de 60 días, todos naturales, contados a partir de la firma del contrato por el proveedor adjudicado o, en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico para el suministro de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) de Supplier Relationship Management (SRM).
Condiciones de pago	Pemex-Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados por posición completa, a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como nombre y firma de la persona facultada para estos efectos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en el domicilio de la convocante: prolongación Avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono (01993) 3103500, extensiones 30367, 30356 y 30458, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.

Costo convocante	\$1,763.00
Costo compraNET	\$1,602.00
Forma de pago	La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en firme a la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante, convenio en moneda nacional número 83162, referencia CIE 9910, concepto CIE 18577007-005-07, en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirir las	1 de agosto de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 16/julio/2007 a las 12:00 horas. Ubicación: sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la convocante	Fecha y hora: 7/agosto/2007 a las 11:00 horas. Ubicación: sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la convocante

Aspectos generales:

Idioma	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional número 18577007-006-07

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional en la modalidad de contrato a precio fijo número 18577007-006-07, para la adquisición de bienes consistentes en "metales, perfiles y láminas de acero", para los complejos procesadores de gas Area Coatzacoalcos, Nuevo Pemex y Ciudad Pemex, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 30 y 31, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Perfil angular de acero al carbón	650	Kilogramo
2	C390000000	Perfil de acero al carbón	360	Kilogramo
3	C390000000	Lámina de acero al carbón	700	Kilogramo
4	C390000000	Solera de acero al carbón	250	Kilogramo
5	C390000000	Barra redonda acero al carbón	160	Kilogramo

Lugar de entrega	De acuerdo a lo estipulado en el punto 2.1 de las bases del procedimiento de contratación, en días hábiles, en el horario de entrega, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	El plazo de entrega de las partidas de las Sol. Peds. 100003031 y 100003160 es de 45, las de la 100003100 es de 45, y las de la 100003196 es de 45, todos días naturales, contados a partir de la firma del contrato por el proveedor adjudicado o, en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico para el suministro de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) de Supplier Relationship Management (SRM).
Condiciones de pago	Pemex-Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados por posición completa, a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como nombre y firma de la persona facultada para estos efectos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en el domicilio de la convocante: prolongación Avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono (01993) 3103500, extensiones 30367, 30356 y 30458, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
Costo convocante	\$1,763.00
Costo compraNET	\$1,602.00
Forma de pago	La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en firme a la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante, convenio en moneda nacional número 83162, referencia CIE 9910, concepto CIE 18577007-006-07, en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	18 de julio de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 10/julio/2007 a las 12:00 horas. Ubicación: sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la convocante	Fecha y hora: 24/julio/2007 a las 11:00 horas. Ubicación: sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la convocante

Aspectos generales:

Idioma	Español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO

RUBRICA.

(R.- 250350)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, Pemex Gas y Petroquímica Básica convoca a los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria y las bases de licitación, a participar en la licitación pública nacional, en la que a opción de los licitantes se puede participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, para la adjudicación de un contrato de obra pública bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577010-007-07	\$3,981.00 En el domicilio de la convocante, a partir del 28 de junio de 2007, de 9:30 a 13:30 horas. \$3,185.00 en compraNET	10/07/2007	5/07/2007 10:00 horas	4/07/2007 10:00 horas	16/07/2007 10:00 horas	16/07/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070405	Inspección para la detección de la corrosión en las torres desetanizadoras DA-1101 A/B, por la técnica de emisión acústica en las fraccionadoras del sector Morelos y Cangrejera, del Centro Procesador de Gas Area Coatzacoalcos	9/08/2007	45 días naturales	\$1'270,000.00

Condiciones generales de la licitación

- Los interesados que a su elección opten por participar en esta licitación, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con la certificación del medio de identificación electrónica expedida por la Secretaría de la Función Pública.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional número: 83162, referencia CIE: 9910; concepto: número de licitación 18577010-007-07, referencia: razón social de licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Domicilio de la convocante: edificio anexo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicado en Prolongación de Avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, código postal 86100, teléfono 01 993 310 35 00, extensiones 30418, 30363 y 30361, fax 01 99 33 10 35 00, extensión 30355.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los interesados deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica mediante documentación que compruebe su participación, o la de su personal profesional técnico, en trabajos ejecutados de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los objeto de la presente licitación.

- Los interesados deberán acreditar su capacidad financiera mediante la presentación de sus estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Pemex Gas y Petroquímica Básica rechazará aquellas proposiciones que no presenten la totalidad de los documentos solicitados en las bases de licitación o cuando éstos contengan errores o no incluyan la totalidad de los cargos que se establecen en los alcances.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las personas físicas y/o morales o grupos de ellas organizadas que estén interesadas en participar, y deseen obtener la constancia de inscripción respectiva, la cual es optativa, podrán presentar ante Pemex Gas y Petroquímica Básica, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria e inclusive, el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles, y horario: de 9:30 a 13:30 horas, el original del recibo de pago de las bases de licitación.
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, están a disposición de los interesados para su venta, a partir del 28 de junio de 2007 y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el domicilio de la convocante.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el tercer párrafo de este apartado.

Condiciones particulares de la licitación.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Normatividad, Transparencia y Gestión de Suministros y Contratos del Centro Procesador de Gas Area Coatzacoalcos, ubicado en Corredor Industrial Pajaritos, kilómetro 5.5 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz; siendo ésta coordinada por el ingeniero Juan Gerardo Gómez Cerecedo, teléfono 01 921 21- 80006.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala A planta alta, en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 16 de julio de 2007, a las 10:00 horas, en la sala a planta alta, en el domicilio de la convocante.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra que específicamente se señalan en las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- El porcentaje de contenido nacional de la obra es de 100%.
- La ejecución de los trabajos se deberá llevar a cabo en un plazo de 45 días naturales.
- Los trabajos se ejecutarán en las instalaciones del Centro Procesador de Gas Area Coatzacoalcos.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y serán pagadas por Pemex Gas y Petroquímica Básica en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.

CENTRO, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 250354)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO ESCOLIN
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-ES-001-07

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18578016-001-07 (electrónica)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	6 de julio de 2007	4 de julio de 2007 10:00 Hrs.	4 de julio de 2007 9:00 Hrs.	12 de julio de 2007 13:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000000	"Rehabilitación de baños, vestidores y comedores en talleres, oficinas y áreas de proceso del Complejo Petroquímico Escolín"	20 de agosto de 2007	90 días naturales	\$664,822.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Escolín, ubicada en carretera Palma Sola sin número, colonia 5 de Mayo, código postal 93550, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono directo (01-782)82-42688, conmutador (01-782)82 61000, Ext. 37580, y fax extensión 37426, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 8:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Complejo Petroquímico Escolín. La visita será coordinada por el Arq. Gabriel Morales Morales. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad del Complejo Petroquímico Escolín en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón u overol, ambos de algodón (de color naranja), casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos, así como cumplir con lo establecido en las bases de licitación. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a las instalaciones.
- Ubicación de la obra: Complejo Petroquímico Escolín.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Escolín, en carretera Palma Sola sin número, colonia 5 de Mayo, código postal 93550, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Escolín.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- El porcentaje de contenido nacional será de 50 (cincuenta) por ciento del valor total del contrato.
- Para efectos de esta licitación, no se permite la subcontratación.
- No se otorgarán anticipos.
- Los criterios generales de adjudicación serán: de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 37 A de su Reglamento, "La convocante" adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a estos criterios, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "La convocante", y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: los licitantes deberán presentar documentación en donde se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y de magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, así como la constancia de buen cumplimiento de las mismas.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los estados financieros auditados presentados por los licitantes deberán cumplir además, con los parámetros de las siguientes razones financieras:
- Apalancamiento = pasivo total/capital contable; igual o menor a 1 (uno).
- Capital de trabajo neto = activo circulante-pasivo circulante; mayor o igual a: \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 28 DE JUNIO DE 2007.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. DAVID GARCIA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 250133)

PEMEX REFINACION
COORDINACION DE CONTRATOS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "restauración del suelo impactado por fuga de hidrocarburos, ocasionado por una toma clandestina kilómetro 83+000 del poliducto 12"Ø Minatitlán-Villahermosa, Municipio de Huimanguillo, Tabasco"; "restauración del suelo impactado por fuga de hidrocarburos, ocasionado por una toma clandestina, kilómetro 100+500 del poliducto 12" Ø Minatitlán-Villahermosa, Municipio de Huimanguillo, Tabasco" y "restauración de suelo (área de dragado) del Arroyo Tepeyac y del sitio de fuga en el kilómetro 6+000 del oleoducto de 30" de Nuevo Teapa-Poza Rica y el punto denominado Del Arbol, así como la vertiente del Arroyo Tepeyac, mediante la aplicación del proceso de biorremediación (mediante pozos de inyección) en el sitio contaminado", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576021-004-07	\$1,725.00 Costo en compraNET: \$1,495.00	5/07/2007	5/07/2007 10:00 horas	4/07/2007 10:00 horas	13/07/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración de area afectada por derrame de hidrocarburo	13/08/2007	120	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576021-005-07	\$1,725.00 Costo en compraNET: \$1,495.00	6/07/2007	6/07/2007 10:00 horas	5/07/2007 10:00 horas	16/07/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración de area afectada por derrame de hidrocarburo	13/08/2007	120	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576021-006-07	\$1,725.00 Costo en compraNET: \$1,495.00	9/07/2007	9/07/2007 10:00 horas	6/07/2007 10:00 horas	17/07/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Restauración de area afectada por derrame de hidrocarburo	13/08/2007	120	\$1'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Arco del Triunfo sin número, colonia insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01-922-22-5-00-24, extensión 35829, los días de lunes a viernes, (días hábiles); con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en banco Inverlat mediante ficha de depósito entregada por la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Documentación que compruebe su capacidad técnica como empresa (copia de carátulas de contratos), así como las constancias de buen cumplimiento de los mismos (copias de actas de entrega recepción) en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación, documentación que compruebe su capacidad financiera (declaración anual del pago de impuesto, con acuse de recibo del ejercicio anterior).
 - 2.- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares, señalando el monto total contratado y el monto por ejercer desglosado por meses.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito de la obra que desea contratar.
 - 2.- Acta de nacimiento para persona física o testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica y poder notarial del representante legal en caso de personas morales.
 - 3.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que cumplan con lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la LOPSRM.
 - 4.- Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la LOPSRM.
 - 5.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - 1.- Pemex Refinación dictaminará y adjudicará la licitación conforme al artículo 38 de la LOPSRM y al artículo 37 A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 2.- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la LOPSRM ante la contraloría interna de Pemex Refinación dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F.
- Las condiciones de pago son:
 - 1.- Las estimaciones de los trabajos ejecutados, acompañadas de la documentación que acredite su procedencia, serán pagadas por Pemex Refinación en un plazo que no excederá a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para la licitación número 18576021-004-07

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Sureste, ubicada en avenida Arco del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Sureste, avenida Arco del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de S.I.P.A., del Sector Minatitlán, ubicado en el domicilio de la convocante, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz.
- Ubicación de la obra: kilómetro 83+000 del DDV del poliducto de 12" Minatitlán-Villahermosa, en el Municipio de Huimanguillo, Tab.
- El fallo de la licitación se dará a conocer el día 24 de julio de 2007 a las 13:00 horas, en el domicilio de la convocante anteriormente mencionado.

Para la licitación número 18576021-005-07

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Sureste, ubicada en avenida Arco del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Sureste, avenida Arco del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de S.I.P.A., del Sector Minatitlán, ubicado en el domicilio de la convocante, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz.
- Ubicación de la obra: kilómetro 100+500 del DDV del poliducto de 12"Ø Minatitlán-Villahermosa, Municipio de Huimanguillo, Tab.
- El fallo de la licitación se dará a conocer el día 25 de julio de 2007 a las 13:00 horas, en el domicilio de la convocante anteriormente mencionado.

Para la licitación número 18576021-006-07

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Sureste, ubicada en avenida Arco del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Transporte por Ducto Sureste, avenida Arco del Triunfo sin número, colonia Insurgentes Norte, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de S.I.P.A., del Sector Minatitlán, ubicado en el domicilio de la convocante, código postal 96710, Minatitlán, Veracruz.
- Ubicación de la obra: kilómetro 6+000 del DDV del oleoducto de 30"Ø Nuevo Teapa-Poza Rica, Municipio de Nanchital, Ver.
- El fallo de la licitación se dará a conocer el día 26 de julio de 2007 a las 13:00 horas, en el domicilio de la convocante anteriormente mencionado.

MINATITLAN, VER., A 28 DE JUNIO DE 2007.

SUPERINTENDENTE GENERAL DE MANTENIMIENTO DE DUCTOS

ING. JORGE MANUEL FREGOSO SARABIA

RUBRICA.

(R.- 250355)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE

COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 04/07

(SEGUNDA)

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en esta materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos para la adquisición de: " Herramienta y material eléctrico", de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: R7LI382016, número en compraNET: 18576103-016-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
compraNET y convocante: \$1,150.00 (IVA Incl.)	12-julio-07	No habrá	12-julio-07 11:00 horas	18-julio-07 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
10	C390000366	Arco ajustable seguetas	969	1,615	Pieza
20	C390000366	Arco ajustable seguetas	612	1,020	Pieza
30	C390000380	Biello	299	498	Pieza
40	C390000036	Brocha plana	390	651	Pieza
50	C390000036	Brocha plana	418	698	Pieza

Número de procedimiento de licitación: R7LI382017, número en compraNET: 18576103-017-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
compraNET y convocante: \$1,150.00 (IVA Incl.)	12-julio-07	No habrá	12-julio-07 15:00 horas	18-julio-07 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
10	C030000002	Acumulador electrólito ácido	131,132	218,553	Pieza
20	C030000000	Anodo sacrificio cuadrado	100,632	167,721	Pieza
30	C030000108	Lámpara incandescente	81,635	136,059	Pieza
40	C030000002	Acumulador 17 placas 2 polos	43,972	73,286	Pieza
50	C030000184	Balastro vapor de mercurio 250 w x 220 v	38,770	64,617	Pieza

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3.0 sin número, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, teléfono 01-81-80-48-03-13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en bancos utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en Antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3 sin número, código postal 66350, Santa Catarina, N.L.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas de Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en Antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3, código postal 66350, Santa Catarina, N.L.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes.
- Lugar de entrega: diversos centros foráneos de Pemex Refinación, de conformidad con el punto 13.1 de las bases de licitación y el documento 2 de las mismas bases, en días hábiles en el horario de 8:30 a 14:00 horas. Las condiciones de entrega serán DDP.
- Plazo de entrega: es de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de la formalización de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases y en el contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y/o 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SANTA CATARINA, N.L., A 28 DE JUNIO DE 2007.

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

ING. JORGE IBARRA GUERRA

RUBRICA.

(R.- 250357)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION NORTE
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 05/07
(SEGUNDA)**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en esta materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos para la adquisición de: "Discos de poliuretano y aceites lubricantes", de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: R7LN382018, número en compraNET: 18576103-018-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
compraNET y convocante: \$1,150.00 (IVA Incl.)	10-julio-07	No habrá	10-julio-07 9:00 horas	16-julio-07 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
10	C420000000	Disco sello poliuretano 24" Diám.	53,697	89,496	Pieza
20	C420000000	Disco guía poliuretano 12" Diám.	48,729	81,216	Pieza
30	C420000000	Disco guía poliuretano 10" Diám.	10,800	18,000	Pieza
40	C420000000	Elemento dp l-k polly pig 8" Diám.	17,892	29,820	Pieza
50	C420000000	Elemento dp l-k polly pig 10" Diám.	19,051	31,752	Pieza

Número de procedimiento de licitación: R7LN382019, número en compraNET: 18576103-019-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
compraNET y convocante: \$1,150.00 (IVA Incl.)	10-julio-07	No habrá	10-julio-07 15:00 horas	16-julio-07 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	Unidad de medida
10	C510200026	Grasas multilitio	766	1,276	Pieza
20	C510200030	Aceite hidrofraccionado hydroclear	221,443	369,072	Pieza
30	C510200032	Aceite sintético ISO 68	25,113	41,856	Pieza
40	C510200004	Aceite motores sf/cc SAE 40	50,160	83,600	Pieza
50	C510200004	Lubricante SAE 15w 40	433	722	Pieza

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3.0 sin número, código postal 66350, Santa Catarina, Nuevo León, teléfono 01-81-80-48-03-13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en bancos utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones, llevará a cabo en la sala de juntas de Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicado en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3 sin número, código postal 66350, Santa Catarina, N.L.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas de Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en antigua carretera a Minera del Norte kilómetro 3, código postal 66350, Santa Catarina, N.L.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. El precio de los bienes será fijo y no estará sujeto a ajustes.
- Lugar de entrega: diversos centros foráneos de Pemex Refinación, de conformidad con el punto 13.1 de las bases de licitación y el documento 2 de las mismas bases, en días hábiles, en el horario de 8:30 a 14:00 horas. Las condiciones de entrega serán DDP.
- Plazo de entrega: es de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de la formalización de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases y en el contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y/o 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SANTA CATARINA, N.L., A 28 DE JUNIO DE 2007.

JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

ING. JORGE IBARRA GUERRA

RUBRICA.

(R.- 250358)

PEMEX REFINACION

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
010/07
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
29/05/2007
No. de registro en Diario Oficial
R.- 248696

No. de licitación
R7 TI 011 004

compraNET
18576057-010-07

Ubicación del documento
Convocatoria

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirirlas: 3 de julio de 2007 Junta de aclaraciones: "... se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, el día 20 de junio de 2007 a las 10:00 horas Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo ... el día 9 de julio de 2007 a las 10:00 horas.	Fecha límite para adquirirlas: 11 de julio de 2007 Junta de aclaraciones: "... se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, el día 9 de julio de 2007 a las 10:30 horas Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo ... el día 17 de julio de 2007 a las 12:30 horas.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

ING. ROSA MARIA RODRIGUEZ LUNA

RUBRICA.

(R.- 250444)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
 CONVOCATORIA 005
 18576171-005-07**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576171-005-07, para el servicio de "Mantenimiento preventivo, correctivo y servicios de soporte técnico para los elementos activos de conmutación enrutamiento digital y acceso inalámbrico de las redes locales de Pemex Refinación bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste de precios".

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7TI337005.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200000	Mantenimiento a redes, mantenimiento preventivo y correctivo para los elementos activos de conmutación, enrutamiento digital y acceso inalámbrico de las redes 2007 y 2008. Ver solicitud de pedido 10183291, posición 10 a 130	1	Servicio	A precio fijo	
2	C811200000	Soporte técnico 2007. Ver solicitud de pedido 30031978, posición 10		Servicio	\$452,500.00	\$905,000.00
3	C811200000	Capacitación 2007. Ver solicitud de pedido 30031978, posición 20		Servicio	\$126,000.00	\$252,000.00
4	C811200000	Soporte técnico 2008. Ver solicitud de pedido 30031978, posición 30		Servicio	\$452,500.00	\$905,000.00
5	C811200000	Capacitación 2008. Ver solicitud de pedido 30031978, posición 40		Servicio	\$126,000.00	\$252,000.00

Lugar de ejecución de los servicios: para la solicitud de pedido 10183291, será conforme se detalla en el anexo 3 que forma parte del documento 2 de las bases de licitación y para la solicitud de pedido 30031978 es en los centros de trabajo de Pemex Refinación conforme se detalla en el anexo 3 que forma parte del documento 2, en días hábiles y en horarios establecidos en las bases técnicas en Especificaciones Generales del Servicio que forma parte del documento 2 de las bases de licitación.

Plazo de ejecución de los servicios: para la solicitud de pedido 10183291, como se indica en las bases técnicas del apartado de mantenimiento preventivo en "descripción de los servicios" y "correctivo en tipos de mantenimiento", que forma parte del documento 2 de las bases de licitación. Para la solicitud de pedido 30031978 es de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la recepción y aceptación del original de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en el punto 13.6 de las bases de licitación y en el contrato.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal, teléfono 1944-2500, extensión 372-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$2,288.96 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 1 de agosto de 2007.

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 30 de julio de 2007, a las 10:00 horas, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2007, a las 10:00 horas, en avenida Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen del prestador de servicios. El precio de los servicios será sujeto a ajuste conforme a lo indicado en el punto 13.6.1 de las bases de licitación.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA
RUBRICA.

(R.- 250476)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 SUBGERENCIA DE TRANSPORTACION POR DUCTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011/07

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
18576019-029-07		\$1,602.27 Costo en compraNET: \$1,281.82	13-Jul.-07	13-Jul.-2007 9:00 horas	12-Jul.-2007 10:00 horas	19-Jul.-2007 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuar cuarto de control de operadores de acuerdo al procedimiento normativo vigente, en casa de bombas I y IV, ubicadas en el interior de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor en Salamanca, Gto., a cargo del Sector Bajío de la Subgerencia de Transportación por Ducto				27-Agos.-2007	90 días naturales	\$1'240,000.00

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Casa de Bombas I y IV, interior de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor en Salamanca, del Sector Bajío de la Subgerencia de Transportación por Ductos.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la Casa de Bombas I y IV, interior de la Refinería Ingeniero Antonio M. Amor en Salamanca, del Sector Bajío, ubicado en Entronque carretera a Juventino Rosas sin número, Lado Oriente de la Refinería RIAMA en Salamanca, Gto. La visita será coordinada por el Ing. Angel Olvera Sánchez.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: obras civiles.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
18576019-030-07	\$1,602.27 Costo en compraNET: \$1,281.82	11-Jul.-07	10-Jul.-2007 10:00 horas	9-Jul.-2007 10:00 horas	17-Jul.-2007 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070212	Remediación de las áreas contaminadas con hidrocarburo, en el área de la Válvula de Seccionamiento: Apaseo El Alto, kilómetro 180+100 del Poliducto de 16" D.N. Tula-Salamanca en Salamanca, Guanajuato; en el kilómetro 0 + 500, Rancho El Vergel del Poliducto de 10" D.N. Salamanca- Vista Alegre en Salamanca, Guanajuato y en la Válvula de Seccionamiento Coca Cola en el kilómetro 2+541 del Poliducto de 10" D.N. Salamanca-Morelia en Salamanca, Guanajuato para el cumplimiento a la Recomendación de Auditoría Ambiental número 4.2b, 5.10b y 5.1b"			22-Agos.-2007	60 días naturales	\$200,000.00

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Válvula de Seccionamiento: Apaseo El Alto, kilómetro 180+100 del Poliducto de 16" D.N. Tula-Salamanca en Salamanca, Guanajuato; en el kilómetro 0 + 500, Rancho El Vergel del Poliducto de 10" D.N. Salamanca- Vista Alegre en Salamanca, Guanajuato y en la Válvula de Seccionamiento Coca Cola en el kilómetro 2+541 del Poliducto de 10" D.N. Salamanca-Morelia en Salamanca, Guanajuato. A cargo del Sector Bajío.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Sector Bajío, ubicado en Entronque carretera a Juventino Rosas sin número, Lado Oriente de la Refinería RIAMA en Salamanca, Gto. La visita será coordinada por el Ing. Angel Olvera Sánchez.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: tratamientos en suelos contaminados con hidrocarburos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576019-031-07	\$1,602.27 Costo en compraNET: \$1,281.82	12-Jul.-2007	11-Jul.-2007 9:00 horas	10-Jul.-2007 10:00 horas	18-Jul.-2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación de banquetas, guarnición, piso interior, moquetas, protección con concertina, sardinel de la TRED Cerro Gordo kilómetro 89+710 del Poliducto de 16" D.N. Tula-Salamanca-Tula y sardineles en las fosas de las TRED en la Estación de Bombeo San Juan del Río, en el Estado de Querétaro y sardinel en TRED Pénjamo del Poliducto de 16" D.N. Salamanca-Guadalajara, en el Estado de Guanajuato	22-Agos.-2007	45 días naturales	\$172,000.00

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: la TRED Cerro Gordo kilómetro 89+710 del Poliducto de 16" D.N. Tula-Salamanca-Tula y sardineles en las fosas de las TRED en la Estación de Bombeo San Juan del Río, en el Estado de Querétaro y sardinel en TRED Pénjamo del Poliducto de 16" D.N. Salamanca-Guadalajara, en el Estado de Guanajuato. A cargo del Sector Bajío.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Sector Bajío, ubicado en Entronque carretera a Juventino Rosas sin número, lado Oriente de la Refinería RIAMA en Salamanca, Gto. La visita será coordinada por el Ing. Angel Olvera Sánchez.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: obras civiles.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576019-032-07	\$1,602.27 Costo en compraNET: \$1,281.82	12-Jul.-2007	11-Jul.-2007 12:30 horas	10-Jul.-2007 10:00 horas	18-Jul.-2007 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070212	Caracterización de áreas contaminadas con hidrocarburo a consecuencia de tomas clandestinas descontroladas en los kilometrajes 58+580; 58+630 y 59+500 del Poliducto 8-6" D.N. Añil-Cuernavaca, tramo de 6" tramo Tres Marías-Cuernavaca, en la Localidad Barrio de la Cruz, y paraje de Montecristo, en el Municipio de Huitzilac, Estado de Morelos	22-Agos.-2007	120 días naturales	\$372,000.00

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en los kilometrajes 58+580; 58+630 y 59+500 del Poliducto 8-6" D.N. Añil-Cuernavaca, tramo de 6" tramo Tres Marías-Cuernavaca, en la Localidad Barrio de la Cruz, y paraje de Montecristo, en el Municipio de Huitzilac, Estado de Morelos.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Sector México, ubicado en Santa Ana Norte número 133 esquina Saturno, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. La visita será coordinada por el Ing. Luis Alberto Núñez Santander.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: tratamientos en suelos contaminados con hidrocarburos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576019-033-07	\$1,602.27 Costo en compraNET: \$1,281.82	13-Jul.-07	13-Jul.-2007 12:30 horas	12-Jul.-2007 10:00 horas	19-Jul.-2007 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Mantenimiento y conservación de aislante térmico en juntas de expansión del Combustoleoducto de 14" D.N. Salamanca-Irapuato y reparación de barda de muro, corrección número- 53.- anomalía 1.87 auditoría ambiental	27-Agos.-2007	30 días naturales	\$94,000.00

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en combustoleoducto de 14" d.n. Salamanca-Irapuato y reparación de barda de muro. A Cargo del Sector Bajío.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Sector Bajío, ubicado en entronque carretera a Juventino Rosas sin número, Lado Oriente de la Refinería RIAMA en Salamanca, Gto. La visita será coordinada por el Ing. Angel Olvera Sánchez.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: obras civiles.
- Datos generales para las licitaciones:
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Transportación por Ducto, ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (442) 217 44 17, extensión 35616, 35753, los días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Subgerencia de Transportación por Ducto, ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El del acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la Subgerencia de Transportación por Ducto, ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Se podrán subcontratar partes de la obra. De acuerdo a lo indicado en el numeral 23 de las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. y por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos de la disposición décimo primera del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 28 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE DE TRANSPORTACION POR DUCTO
ING. GERARDO VALDEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 250449)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 012
No. DE LA LICITACION 18576005-025-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576005-025-07 para la adquisición de aditivo para formular lubricantes.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31 fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7LN594008

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	Aditivo para formular lubricantes	8,320	Litro
2	C840800000	Aditivo para formular lubricantes	5,845	Litro
3	C840800000	Aditivo para formular lubricantes	2,440	Litro
4	C840800000	Aditivo para formular lubricantes	1,770	Litro
5	C840800000	Aditivo para formular lubricantes	1,036	Litro

Lugar de entrega: almacén clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.

Plazo de 15 (quince) días naturales, "posteriores a la formalización del contrato"

"posteriores a la formalización del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,717.00 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 10 de julio de 2007

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: No habrá.

Junta de aclaraciones: el acto de la primera junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día 9 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio Administrativo de la

Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 16 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 28 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 250360)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576013-032-07

No. DE CONVOCATORIA 012

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576013-032-07 para la adquisición de artículos de aseo.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción I y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional"; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7LN570003, compraNET 18576013-032-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Cubeta	18	Pieza
2	I420800000	Cepillo	8	Pieza
3	I420800000	Bomba destapadora de hule	13	Pieza

4	I420800000	Detergente para telas y trastes	15	Kilogramo
5	I420800000	Desinfectante	10	Litro

Lugar de entrega: área de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: es de 15 días contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,716.72 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 5 de julio de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el 6 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el 13 de julio de 2007, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón Número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 28 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 250437)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 012
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

- * Licitación número 18576003-026-07 para la adquisición de "filtros y elementos filtrantes".
- * Licitación número 18576003-027-07 para la adquisición de "juntas metálicas con anillo guía".

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7LN536026, número de la licitación (compraNET): 18576003-026-07.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	I420800000	Elemento filtrante	29	Pieza
2	I420800256	Filtro industrial	38	Pieza
3	I420800000	Elemento filtrante	38	Pieza
4	I420800000	Elemento filtrante	58	Pieza
5	I420800256	Filtro industrial	12	Pieza

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de: 28 (veintiocho) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 5 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 17 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LN534027, número de la licitación (compraNET): 18576003-027-07.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	32	Pieza
2	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	16	Pieza
3	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	10	Pieza
4	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	120	Pieza
5	C390000182	Juntas de expansión y metálicas para tubería	12	Pieza

Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas.

Plazo de: 14 (catorce) días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 6 de julio de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 18 de julio de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicado en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfonos 018181552927 y 50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: licitación número 18576003-026-07, \$860.00 (incluye IVA).

Licitación número 18576003-027-07, \$860.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: licitación número 18576003-026-07, el día 11 de julio de 2007.

Licitación número 18576003-027-07, el día 12 de julio de 2007.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 60 (sesenta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 28 DE JUNIO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. HECTOR BALCAZAR GARCIA
RUBRICA.

(R.- 250353)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NUMERO DE CONVOCATORIA No. 013/07
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación número 185476006-043-07 para la "limpieza, sondeo y desazolve de la red de drenaje industrial de la planta "AS-RP-2" del sector 1, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor."

Licitación número 18576006-044-07 para el "Servicio de rehabilitación del sistema de excitación de los motores Sincronos 8KM-1A, GB-2A y GB-2B de las plantas U-8 y RR-3, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor."

Licitación número 18576006-045-07 para el "servicio para la rehabilitación de rotores del turbocompresor número económico 2-J de la planta FCC de la Refinería Ing. Antonio M. Amor."

Licitación número 18576006-046-07 para el "servicio, rehabilitación de generador portátil eléctrico del taller eléctrico de la Refinería Ing. Antonio M. Amor."

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: 043-07--> número de la licitación (compraNET) 18576006-043-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Limpieza, sondeo y desazolve de la red de drenaje industrial de la planta "AS-RP-2" del Sector 1, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor."	1	Servicio
2	C810600004	Limpieza, sondeo y desazolve con equipo de presión vacío, en tubos de drenaje pluvial de 4" a 6"	205.00	m
3	C810600004	Limpieza, sondeo y desazolve con equipo de presión vacío, en tubos de drenaje pluvial de 8" a 10"	315.60	m
4	C810600004	Limpieza, sondeo y desazolve con equipo de presión vacío, en tubos de drenaje pluvial de 12" a 14"	160.00	m
5	C810600004	Limpieza, sondeo y desazolve con equipo de presión vacío, en tubos de drenaje aceitoso de 4" a 6"	260.70	m

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 21 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

No se otorgará anticipo

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: 6 de julio de 2007 a las 10:00 horas.

Junta de aclaraciones: 6 de julio de 2007 a las 10:30 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 13 de julio de 2007 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 044-07 número de la licitación (compraNET) 18576006-044-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Servicio de rehabilitación del sistema de excitación de los motores Sincronos 8km-1A, GB-2A y GB-2B de las plantas U-8 Y RR-3, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor."	1	Servicio

2	C810600004	Revisión de los relevadores de control	2	Rev.
3	C810600004	Revisión de los esquemas de medición	2	Rev.
4	C810600004	Prueba de la unidad en vacío y con carga	2	Pba.
5	C810600004	Medición de resistencia de aislamiento al campo de la Excitatriz	2	Pba.

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios 18 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor".

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

No se otorgará anticipo.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: 6 de julio de 2007 a las 11:00 horas.

Junta de aclaraciones: 6 de julio de 2007 a las 11:30 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 13 de julio de 2007 a las 11:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 045-07 número de la licitación (compraNET) 18576006045-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Servicio para la rehabilitación de rotores del turbocompresor número económico 2-j de la planta FCC de la Refinería Ing. Antonio M. Amor"	1	Servicio
2	C810600004	Revisión y diagnóstico detallado por escrito del rotor del compresor con TAG-2J	1	Servicio
3	C810600004	Rehabilitación del rotor de compresor centrífugo Elliot, modelo, 38M61, número Econ. 2-J	1	Servicio
4	C810600004	Revisión y diagnóstico detallado por escrito del rotor de turbina de compresor con TAG-2J	1	Servicio
5	C810600004	Rehabilitación de rotor de turbina de vapor Elliot, modelo SEPG6, número Econ. 2J	1	Servicio

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios 60 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

No se otorgará anticipo.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: 6 de julio de 2007 a las 10:00 horas.

Junta de aclaraciones: 6 de julio de 2007 a las 10:30 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 13 de julio de 2007 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: 046-07 número de la licitación (compraNET) 18576006046-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	"Servicio, rehabilitación de generador portátil eléctrico del taller eléctrico de la Refinería Ing. Antonio M. Amor"	1	Servicio
2	C810600004	Suministro e instalación de: filtro de aire (2), filtro de aceite (2), filtro de diesel (2) mofles (2), mangueras del circuito de agua de enfriamiento (2)	10	Pza.
3	C810600004	Revisión y/o reparación mecánica de motor de combustión interna diesel, incluye el suministro e instalación de aceite lubricante y el mantenimiento del radiador	1	Servicio

4	C810600004	Suministro e instalación de interruptor termo magnético en caja nema 3r de 1000 Amp., 600 vca, 3 polos	1	Pza.
5	C810600004	Pruebas y puesta en servicio	1	Pba.

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, los días hábiles, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios 90 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: el pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

No se otorgará anticipo.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: 10 de julio de 2007 a las 12:00 horas.

Junta de aclaraciones: 10 de julio de 2007 a las 12:30 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: 16 de julio de 2007 a las 12:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos en el edificio de la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones (planta baja) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET (número de licitación compraNET) 18576006-043-07 (incluye IVA). \$1,430.60 (un mil cuatrocientos treinta pesos 60/100 M.N.).

(Número de licitación compraNET) 18576006-044-07 (incluye IVA \$1,430.60 (un mil cuatrocientos treinta pesos 60/100 M.N.).

(Número de licitación compraNET) 18576006-045-07 (incluye IVA \$1,430.60 (un mil cuatrocientos treinta pesos 60/100 M.N.).

(Número de licitación compraNET) 18576006-046-07 (incluye IVA \$1,430.60 (un mil cuatrocientos treinta pesos 60/100 M.N.).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: el 7 de julio de 2007 para las licitaciones números 18576006-043-07, 18576006-044-07, 18576006-045-07 y para la licitación número 18576006-046-07 es el día 10 de julio de 2007.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 28 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 250446)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA DE ZONA VERACRUZ
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, 1o. fracción IV, 3o. 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31, 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios médicos subrogados en las localidades adscritas a la Coordinación Médica de Zona Veracruz (segunda convocatoria) para el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Dr. Arturo Mata Pérez, con cargo de Coordinador Médico Zona Veracruz, el 21 de junio de 2007.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18572046-002-07	Costo en convocante: \$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	5/07/2007	11/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Atención hospitalaria 3er. nivel Puebla	\$4'000,000.00	\$10'000,000.00
2	C810000000	Atención hospitalaria 3er. nivel Orizaba	\$2'000,000.00	\$5'000,000.00
3	C810000000	Atención hospitalaria 3er. nivel Córdoba	\$1'200,000.00	\$3'000,000.00
4	C810000000	Atención hospitalaria 3er. nivel Oaxaca	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00
5	C810000000	Atención Hospitalaria 2o. nivel Tehuacán	\$280,000.00	\$700,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Ver., teléfono 012299324158, los días de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de julio de 2007 a las 10:00 horas. En la sala de juntas del Hospital General Veracruz ubicada en Circunvalación esquina Raz y Guzmán sin número, colonia Formando Hogar, código postal 91710, Veracruz, Ver. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y por servicio postal o por mensajería. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 19 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Hospital General Veracruz ubicada en Circunvalación esquina Raz y Guzmán sin número, colonia Formando Hogar, código postal 91710, Veracruz, Ver. La licitación se realizará bajo la cobertura de: T.L.C. México-Bolivia, T.L.C. México-Colombia-Venezuela (G-3) (Vigente sólo para México-Colombia en At'n. a Púb. En DOF de fecha 17/11/06), T.L.C. México-Nicaragua, T.L.C. México-Unión Europea, T.L.C. México-Israel. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: la ejecución de los servicios requeridos será dentro de las instalaciones del proveedor los días estipulados en el apartado V del documento 02.3 de las bases de licitación LPI 18572046-002-07 en el horario de entrega estipulado en el apartado V de documento 02.3 de las bases LPI 18572046-002-07. Plazo de entrega: estipulado en apartado V de documento 02.4 de las bases de licitación LPI 18572046-002-07. El pago se realizará: siete (7) días naturales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Todas las partidas son cantidad: 1 y unidad de medida: servicio.

VERACRUZ, VER., A 28 DE JUNIO DE 2007.
COORDINADOR MEDICO ZONA VERACRUZ
DR. ARTURO MATA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 250321)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE CD. MADERO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo electromecánico para las unidades médicas de la Región Madero, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. Ernesto Alfonso Martínez Suárez, con cargo de Director del Hospital Regional Ciudad Madero, el día 20 de junio de 2007.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572010-006-07	\$1,990.40 Costo en compraNET: \$1,990.40	6/07/2007	6/07/2007 10:00 horas	4/07/2007 8:00 horas	13/07/2007 10:00 horas	13/07/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Subestaciones eléctricas y plantas de emergencia	1	Servicio	1	2	\$246,639.60	\$616,599.00
2	C810600000	Aire acondicionado y refrigeración	1	Servicio	1	2	\$720,706.00	\$1,801,765.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 10 y 5 Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 833-230-11-01, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en la convocante es, mediante depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos: convenio: 064860, referencia: 18572010-006-07, concepto: RFC del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de Conferencias del Hospital Regional Ciudad Madero, ubicada en 10 y 5 Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 4 de julio de 2007 a las 8:00 horas, en el Hospital Regional Ciudad Madero.
Clínica Satélite Madero.
Consultorio Arbol Grande.
Consultorio Tampico.
Consultorio Campo Tamaulipas.
Consultorio Mata redonda.
Hospital General Cerro Azul.
Clínica Hospital Naranjos.
Hospital General Ebano, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de Conferencias del Hospital Regional Ciudad Madero, 10 y 5 Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de julio de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de Conferencias del Hospital Regional Ciudad Madero, 10 y 5 Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades médicas de la Región Madero, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a los periodos comprendidos en cada uno de los conceptos descritos en las bases en el documento 02 numeral 02.2.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura original.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 28 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL CD. MADERO
DR. ERNESTO ALFONSO MARTINEZ SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 250493)

PETROLEOS MEXICANOS**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
CONVOCATORIA 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de Tamiz Neonatal ampliado a 67 enfermedades para las unidades médicas de Petróleos Mexicanos bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo. De conformidad a las disposiciones que establecen los artículos 10. fracción IV, 30. 25o. 26o. fracción I, 27o. 28o. fracción I, 31o. y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Licitación pública nacional número 18572047-011-07.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$952.00	7/07/2007	6/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Tamiz neonatal	1	Contrato	\$1'066,118.40	\$2'665,296.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500, extensión 29564, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 17:30 horas. La forma de pago en convocante es mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia: 18572047-011-07, concepto: RFC del licitante, el comprobante de pago correspondiente es necesario para proporcionar las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en cada una de las direcciones de las unidades médicas con atención a los jefes de Departamento de Laboratorio y Análisis Clínicos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 7:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: será de 9 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del sobre que contiene la Orden y la Prueba Sanguínea por parte del proveedor.

El pago se realizará: a los siete días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del hospital receptor del servicio, fecha de recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANTONIO GARZA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 250348)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA ZONA TAMPICO
AVISO DE FALLO

La Coordinación Médica Zona Tampico de Petróleos Mexicanos, con domicilio ubicado en Salvador Díaz Mirón número 505 Oriente, Zona Centro, código postal 89000, en la Ciudad de Tampico, Tamps., para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 48 de su Reglamento, da a conocer el fallo de la licitación pública internacional número **18572044-001-07**, de conformidad con algunos tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público correspondiente a los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con: la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua, la República de Colombia y el Estado de Israel, y reservada de las disposiciones de los tratados con: el Acuerdo de la Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; tratado de libre comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados miembros de la Asociación Europea de libre comercio y excluidos de la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón de conformidad al "Acuerdo por el que se complementan lista de servicios excluidos por México, Capítulo 10 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte publicado el 20 de diciembre de 1993", mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2005. Así mismo se excluye el Tratado de Libre Comercio con Costa Rica ya que no se cuenta con cobertura vigente en materia de servicios; en la que sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio, para la contratación de servicios médicos subrogados para las localidades adscritas a la Coordinación Médica Zona Tampico de Petróleos Mexicanos, para periodo de junio a diciembre de 2007, que se llevó a cabo el día 31 de mayo de 2007, los ganadores son: para la localidad de San Luis Potosí, S.L.P., Operadora de Hospitales Angeles, S.A. de C.V., domicilio Antonio Aguilar número 155, colonia Burócratas del Estado, código postal 78200, San Luis Potosí, S.L.P.; en la partida 1 con un monto mínimo de \$7'287,855.00 (siete millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$18'219,637.00 (dieciocho millones doscientos diecinueve mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), partidas 30, 31, 32 33 y 34 cuota fija mensual monto de \$2'028,250.00 (dos millones veintiocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); para la localidad de Matehuala QFB Ma. Guadalupe de la Cruz Maldonado, domicilio Angel Veral número 106, colonia Santa Martha, código postal 78760, Matehuala, S.L.P. partida 14 monto mínimo de \$14,167.00 (catorce mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$35,417.00 (treinta y cinco mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), Dr. Narciso Pérez Espinoza, domicilio Bustamante número 108, Zona Centro, código postal 78700, Matehuala, S.L.P., partida 30 cuota fija mensual monto \$84,000.00 (ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), Dr. Fernando Fernández de la Fuente, domicilio Hidalgo número 101 Int. 13, Zona Centro, código postal 78700, Matehuala, S.L.P., partida 32 cuota fija mensual \$53,900.00 (cincuenta y tres mil novecientos pesos M.N.), Dra. Shaira Elizabeth Ibarra Peña, domicilio Bustamante número 108, Zona Centro, código postal 78700, Matehuala, S.L.P., partida 33 cuota fija mensual monto \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.); para la localidad de Ciudad Valles, S.L.P. Unidad de Consultorios y Hospitalización Nueva Santa María, S.A. de C.V., domicilio Niños Héroes número 412, Zona Centro, código postal 79000, Ciudad Valles, S.L.P.; en la partida 2, con un monto mínimo de \$195,240.00 (ciento noventa y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$488,100.00 (cuatrocientos ochenta y ocho mil cien pesos 00/100 M.N.), partida 34 cuota fija mensual \$28,000.00 (veintiocho mil pesos), QFB Norma Elida Monroy Rivera, domicilio Niños Héroes número 412, Zona Centro, código postal 79000, Ciudad Valles, S.L.P., partida 14 monto mínimo de \$57,866.00 (cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$144,666.00 (ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), Dr. J. Jesús Trejo Azuara domicilio Niños Héroes número 412, Zona Centro, código postal 79000, Ciudad Valles, S.L.P., partida 31 cuota fija mensual monto de \$66,500.00 (sesenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), Dr. Ricardo Ballesteros Corona, domicilio Madero número 1040 B, colonia Moctezuma, código postal 79040, Ciudad Valles, S.L.P. partida 32 cuota fija mensual \$56,000.00 (cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.); para la localidad de Ciudad Victoria, Tamps., Dr. Jaime González Zárate, domicilio calle Violetas número 1535, Fraccionamiento Residencial Campestre, código postal 87029, Ciudad Victoria, Tamps., en la partida 6 con monto mínimo de \$33,600.00 (treinta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$84,000.00 (ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), MIRAC, S.A. de C.V. domicilio Francisco I. Madero número 409, Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamps., partida 11 con un monto mínimo de \$19,600.00 (diecinueve mil seiscientos pesos

00/100 M.N.) y un monto máximo de \$49,000.00 (cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), Laboratorio Tamaulipas, S.A. de C.V., domicilio Mina Oriente número 406 A, colonia Morelos, código postal 87050, Ciudad Victoria, Tamps., partida 14 con un monto mínimo de \$102,923.00 y un monto máximo de \$257,308.00 (doscientos cincuenta y siete mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.), Visión Láser Victoria, S.C., domicilio 19 y 20 Hidalgo número 317, Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamps., partida 20 con monto mínimo \$27,440.00 (veintisiete mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$68,600.00 (sesenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), Dr. Marco Antonio Morado Treviño, domicilio boulevard Fidel Velázquez Altos número 1736, colonia Los Arcos, código postal 87040, Ciudad Victoria, Tamps., en la partida 30 cuota fija mensual monto \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.); Dr. Jorge Alberto Rodríguez García, domicilio boulevard Fidel Velázquez número 1919 C, colonia Doctores, código postal 87024, Ciudad Victoria, Tamps., partida 31 cuota fija mensual monto \$126,000.00, Dr. Jorge Luis García Morales, domicilio Bravo número 737, Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamps., en la partida 32 cuota fija mensual monto \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.); par la localidad de Ciudad Mante, Tamps., QBP Miguel Jaime Buenfil Escalante, domicilio Hidalgo y Guerrero número 102 Oriente, Zona Centro, código postal 89800, Ciudad Mante, Tamps., partida 14 con un monto mínimo de \$40,940.00 (cuarenta mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$102,351.00 (ciento dos mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) Radiología e Imagen del Mante, S.A. de C.V., domicilio Ocampo número 103, Zona Centro, código postal 89800, Ciudad Mante, Tamps., partida 24 y 28 con un monto mínimo de \$45,472.00 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$113,681.00 (ciento trece mil seiscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), Dr. Mario Humberto Arzola Domínguez, domicilio Guerrero número 118 Oriente, Zona Centro, código postal 89800, Ciudad Mante, Tamps., partida 32 cuota fija mensual monto \$72,800.00 (setenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

TAMPICO, TAMPS., A 28 DE JUNIO DE 2007.
COORDINADOR MEDICO ZONA TAMPICO
DR. SAMUEL VENANCIO SALAZAR GARCIA
RUBRICA.

(R.- 250130)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Pemex Exploración y Producción, Subdirección de Coordinación de Servicios Marinos a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31), esquina avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38 11200, extensiones 5-10-52 y 5-10-51, fax extensión 5-10-80, de conformidad el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1015 párrafo 7 del capítulo X, del TLC de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte y oficio circular SNCGP/300/236/2000 de fecha 17 de marzo de 2000, da a conocer la identidad de la empresa ganadora de las licitaciones públicas internacionales con TLC cuyos fallos se emitieron en los meses de mayo y junio de 2007, licitación **18575108-007-07** (O823701091), empresa: Dica, Desarrollos de Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V., domicilio: avenida Insurgentes Sur número 686, piso 11, despacho 1105, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F. teléfonos 55-53402200 y 55-55364060, contrato: 428237829, monto: \$202'993,982.54 M.N.; fecha de fallo: 31 de mayo 2007, licitación **18575107-014-07**, empresa: Francisco Santiago Flores, domicilio: Ezequias Taboada número 209, lote 21, colonia Infonavit Santa Rita, Cárdenas, Tabasco, teléfonos 01-937-372-27-15, contrato: 428217869, monto mínimo: \$3'100,000.00 M.N., monto máximo: \$7'750,000.00 M.N., fecha de fallo: 6 de junio de 2007.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE JUNIO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, SCSM

ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO

RUBRICA.

(R.- 250178)

CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA

DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de equipo e instalación eléctrica, estructura metálica para casa de máquinas No. 5 y obra civil para el edificio de laboratorios especiales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

	No. de licitación	Costo de las bases Incluye el IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
A	10095002-001-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6/07/2007	6/07/2007 10:00 horas	6/07/2007 9:00 horas	12/07/2007 9:30 horas	12/07/2007 9:30 horas
B	10095002-002-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6/07/2007	6/07/2007 13:00 horas	6/07/2007 12:00 horas	12/07/2007 11:30 horas	12/07/2007 11:30 horas
C	10095002-003-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6/07/2007	6/07/2007 16:00 horas	6/07/2007 15:00 horas	12/07/2007 15:00 horas	12/07/2007 15:00 horas

	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
A	Sin clave	Equipo e instalación eléctrica del edificio de laboratorios especiales	1/08/2007	153	\$2'500,000.00
B	Sin clave	Estructura metálica para casa de máquinas No. 5 del edificio de laboratorios especiales	1/08/2007	153	\$1'500,000.00
C	Sin clave	Obra civil para casa de máquinas y subestación eléctrica del edificio de laboratorios especiales	1/08/2007	153	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 4.5 carretera a Los Cués, código postal 76241, El Marqués, Querétaro, teléfono 01-442-211-05-35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la caja única del CENAM. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones, las aperturas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en el auditorio B del edificio A de las instalaciones del CENAM, ubicado en el kilómetro 4.5 carretera a Los Cués, código postal 76241, El Marqués, Querétaro.
- No se acepta el envío de propuestas electrónicas.
- La visita al lugar de los trabajos para las tres obras, se llevará a cabo en edificio B de las instalaciones del CENAM.
- Ubicación del lugar donde se llevarán a cabo las tres obras: instalaciones del CENAM.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de ninguna de las tres obras.

- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30% para equipo e instalación eléctrica del edificio de laboratorios especiales; un 20% para la estructura metálica para casa de máquinas número 5 del edificio de laboratorios especiales y para la obra civil para casa de máquinas y subestación eléctrica del edificio de laboratorios especiales.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10% para las tres obras.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum de cada una de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares. Así como copia simple de los contratos, actas de finiquitos o facturas de obras similares en aspectos relativos al monto, complejidad o magnitud y ejecutadas de la misma naturaleza a las obras que se convocan en un plazo máximo de cinco años previos a la fecha de publicación. Para la capacidad financiera, deberán presentar su declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, y los estados financieros de los dos años anteriores, incluido el balance general, dictaminados por un contador público externo, de quien deberán anexar copia simple de su cédula profesional.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
- Para el caso de persona física: copia simple por ambos lados del documento que lo acredite como tal, debiendo ser éste oficial, como credencial de elector o pasaporte (cuando corresponda).
- Para el caso de persona moral, los representantes de los contratistas participantes deberán acreditar su personalidad con copia simple del poder notarial, en el que se otorguen poderes generales para administrar bienes, siempre y cuando se especifique que se faculta a la persona correspondiente a participar en todos los actos relacionados con el proceso de licitación y a comprometer a su representado, mediante la celebración de contratos o bien poderes especiales con las mismas especificaciones.
- El licitante, así como su representante podrán acreditar su personalidad jurídica exhibiendo la constancia o citando el número de inscripción correspondiente en el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 1. Solicitud por escrito indicando el concurso en que se pretende participar.
 2. Copia simple del testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, según su situación jurídica.
 3. Documentación que acredite su personalidad y facultades del representante de la empresa, quien asista a los actos de las proposiciones y de quien firme la proposición del contrato.
 4. Capital contable con base a su declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, y los estados financieros de los dos años anteriores, incluido el balance general, dictaminados por un contador público externo, de quien deberán anexar copia simple de su cédula profesional.
 5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 6. Relación de contratos con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones que se pagarán dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

EL MARQUES, QRO., A 28 DE JUNIO DE 2007.
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
ING. ARTURO ROBLES MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 250443)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO URUAPAN LICENCIADO Y GENERAL IGNACIO LOPEZ RAYON

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a instalaciones y edificios en el Aeropuerto de Uruapan, Mich., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085056-001-07	\$2,288.50 Costo en compraNET: \$1,990.00	6/07/2007	6/07/2007 11:30 horas	6/07/2007 10:00 horas	13/07/2007 10:00 horas	13/07/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a instalaciones y edificios en el Aeropuerto de Uruapan, Mich.	18/07/2007	45	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Latinoamericana sin número, colonia San José Obrero, código postal 60160, Uruapan, Michoacán, teléfono (452) 5 24 64 90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2007 a las 11:30 horas, en el Aeropuerto Nacional de Uruapan, Michoacán, ubicado en avenida Latinoamericana sin número, colonia San José Obrero, código postal 60160, Uruapan, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el Aeropuerto Nacional de Uruapan, Michoacán, avenida Latinoamericana sin número, colonia San José Obrero, código postal 60160, Uruapan, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el Aeropuerto Nacional de Uruapan, Michoacán, avenida Latinoamericana sin número, colonia San José Obrero, código postal 60160, Uruapan, Michoacán.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el Aeropuerto Nacional de Uruapan, Michoacán, código postal 60160, Uruapan, Michoacán.
- Ubicación de la obra: Aeropuerto Nacional de Uruapan, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en trabajos de conservación y mantenimiento en instalaciones aeroportuarias.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuente con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación. **2.-** Para las personas físicas identificación oficial vigente con fotografía. **3.-** Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación, así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación. **4.-** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **5.-** Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica. (Pliego de requisitos).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: en una sola exhibición una vez concluidos y avalados dichos trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

URUAPAN, MICH., A 28 DE JUNIO DE 2007.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

C.P. CESAR SALGADO LEYVA

RUBRICA.

(R.- 250356)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO TEPIC POETA AMADO NERVO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia en el Aeropuerto Nacional de Tepic, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 09085050-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,990.00 Costo en compraNET: \$1,790.00	6/07/2007	6/07/2007 11:30 horas	6/07/2007 10:00 horas	12/07/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia	17	Mes

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en domicilio conocido Pantanal, código postal 63788, Xalisco, Nayarit, teléfonos (311) 214-18-40 y 214-18-50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con horario: de caja de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a las instalaciones, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en las bases de licitación, en la sala de juntas de la Administración del Aeropuerto Nacional de Tepic, sita en domicilio conocido, Pantanal, código postal 63788, Municipio de Xalisco, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Aeropuerto Nacional de Tepic, de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de agosto de 2007 al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: quincenalmente, siendo los días de pago 10 y 25 de cada mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALISCO, NAY., A 28 DE JUNIO DE 2007.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE TEPIC
ROGELIO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 250420)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE No. 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de obra pública a través de licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 09085002-018-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$3,900.00 Costo en compraNET: \$3,600.00	10/julio/2007	10/julio/2007 10:00 horas	9/julio/2007 12:00 horas	16/julio/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de taller de mantenimiento y almacén de refacciones en la estación de combustibles del Aeropuerto de Puerto Vallarta, Jal.	10/agosto/2007	120 días naturales	\$1'000,000.00

Número de licitación: 09085002-019-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$3,600.00 Costo en compraNET: \$3,300.00	10/julio/2007	10/julio/2007 12:00 horas	9/julio/2007 12:00 horas	16/julio/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación y complementación del sistema eléctrico en la estación de combustibles en el Aeropuerto del Bajío, Gto.	10/agosto/2007	120 días naturales	\$1'000,000.00

- Ubicación de las obras: Aeropuerto de Puerto Vallarta, Jal., ubicado en el kilómetro 7.5 carretera a Tepic, Puerto Vallarta, Jal., código postal 48311, y el Aeropuerto del Bajío, Gto. ubicado en el kilómetro 5.5 carretera Silao-León, Municipio de Silao, Guanajuato, código postal 36270.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00, extensiones 2433 y 2533, de lunes a viernes, de 9:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago, en la convocante, es en efectivo o bien en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las bases de licitación, eventos que se desarrollarán en la sala de licitaciones de la Subdirección de Proyectos, Construcción y Conservación, ubicada dentro del conjunto Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 30%, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Los licitantes deberán presentar copia simple de la declaración anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal 2006, en el caso que el licitante presente balance general auditado, éste deberá estar debidamente firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo.

En caso de ser de nueva creación, las personas físicas y morales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, donde en el más reciente, se demuestre que cuenta con el capital contable requerido, avalado por auditor externo o su acta constitutiva donde se refleje que cuenta con dicho capital, así como presentar su registro o inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - b) Documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, presentando curriculum vitae y documentos que la comprueben.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1- Tratándose de personas físicas, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - 2- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso.
 - 4- Tratándose de personas morales, original del escrito en hoja membretada mediante el cual el representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 5- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar en la proposición una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6- Copia simple del comprobante de pago de bases de licitación.
 - 7- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - 8- Los documentos descritos en los numerales del 1 al 7 deberán presentarse integrados en la documentación complementaria a la proposición técnica-económica, como se establece en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en los análisis comparativos detallados de las proposiciones admitidas. Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del Organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para Aeropuertos y Servicios Auxiliares; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del Organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el Organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegara a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE PROYECTOS,
CONSTRUCCION Y CONSERVACION
ARQ. JOSE ISAAC PEREA PERALTA
RUBRICA.

(R.- 250422)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN MORELOS
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de supervisión y control de calidad de las obras: mantenimiento menor del camino directo Puente de Ixtla-Iguala del kilómetro 0+000 al 63+000 camino directo Zacapalco-Rancho Viejo del kilómetro 0+000 al 17+124 y camino directo Rancho Viejo-Taxco del kilómetro 0+000 al 8+340 y supervisión y control de calidad de las obras: mantenimiento menor del camino directo La Pera-Cuautla del kilómetro 0+000 al 34+200, autopista México-Cuernavaca del kilómetro 18+960 al 80+000 y libramiento Cuernavaca del kilómetro 80+000 al 95+000, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
09120016-033-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	8/07/2007	5/07/2007 9:00 horas	2/07/2007 9:00 horas	13/07/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de las obras: mantenimiento menor del camino directo Puente de Ixtla-Iguala del km 0+000 al 63+000 camino directo Zacapalco-Rancho Viejo del km 0+000 al 17+124 y camino directo Rancho Viejo-Taxco del km 0+000 al 8+340	1/08/2007	290	\$1'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en autopista México-Cuernavaca número 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 10 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional, Autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en el kilómetro 11+200, camino directo Puente de Ixtla Iguala Campamento de Conservación "Amacuzac", código postal 00001, Xochitepec, Morelos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas
09120016-034-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	8/07/2007	5/07/2007 12:00 horas	2/07/2007 9:00 horas	13/07/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de las obras: mantenimiento menor del camino Directo La Pera-Cuautla del km 0+000 al 34+200, autopista México-Cuernavaca del km 18+960 al 80+000 y libramiento Cuernavaca del km 80+000 al 95+000	1/08/2007	300	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono 3115002, los días de lunes a viernes, con el

siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Superintendencia de Recursos Financieros de la Delegación Regional IV Zona Centro Sur, en días hábiles y en la cuenta especial a nivel nacional en banco HSBC, S.A. número 46786644 o en la sucursal número 0965 de Tlaltenango, Cuernavaca, Mor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de julio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en autopista México-Cuernavaca número 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 10 de julio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional, autopista México-Cuernavaca kilómetro 80+000, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en el kilómetro 114+800, autopista Cuernavaca Acapulco Campamento de Conservación "Alpuyeca", código postal 00001, Xochitepec, Morelos.
- Ubicación de los servicios: autopista México-Cuernavaca, C.D. Puente de Ixtla-Iguala, C.D. La Pera-Cuautla, C.D. Zacapalco-Rancho Viejo, C.D. Rancho Viejo-Taxco y Libramiento Cuernavaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la ejecución de los servicios.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las personas morales interesadas en participar en esta licitación, deberán presentar la siguiente documentación:
 - I) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - II) Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - III) Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal de los años 2005 y 2006, con el que se acredite el capital contable mínimo requerido.
 - IV) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Las personas físicas interesadas en participar en esta licitación deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía, así como los documentos previstos en los incisos I), II) y III).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el criterio para la adjudicación del contrato será mediante la evaluación de las propuestas técnicas y económicas utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la entidad, estableciéndose como fecha de corte el día último de cada mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 28 DE JUNIO DE 2007.
ENCARGADO DE LA DELEGACION REGIONAL
ING. ALEJANDRO MONTEJO VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 250403)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 3506 mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos ligeros CAPUFE, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de Lic.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120007-018-07	\$995.00 Costo en compraNET:\$995.00	6/07/2007	3/07/2007 11:00 horas	13/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento Prev. y Correc. a vehículos ligeros	1	Servicio	\$147,155.82	\$367,889.56
2	C810000000	Mantenimiento Prev. y Correc. a vehículos ligeros	1	Servicio	\$148,800.00	\$372,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, pago en efectivo, cheque de caja, o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI Zona Sureste, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI Zona Sureste, avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: conforme al anexo 1-A, los días conforme al anexo 1-A, en el horario de entrega de conforme al anexo 1-A. Plazo de entrega: del 25 de julio al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: el monto del contrato se cubrirá por mensualidades devengadas y en base al calendario de pagos de la Superintendencia de Recursos Financieros que tiene para liquidación de facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 28 DE JUNIO DE 2007.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 250405)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación de aula de usos múltiples del Hospital General de México de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197002-008-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	6/07/2007	6/07/2007 12:00 horas	6/07/2007 10:00 horas	13/07/2007 10:00 horas	13/07/2007 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de aula de usos múltiples del Hospital General de México			23/07/2007	101	\$500,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 50043840 27892000, extensión 1225, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Hospital General de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a los sitios de realización de los trabajos, las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento ubicadas en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal en las fechas y horarios indicados.
- Ubicación de las obras: Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El idioma en que se deben presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que se deben presentar las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica de los licitantes se acreditará mediante el curriculum de las personas físicas o morales y de su personal técnico, comprobado con copia de contratos en trabajos similares.
- La capacidad financiera se comprobará mediante la presentación de los estados financieros auditados de los dos últimos años anteriores.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son los que se establecen en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los que se establecen en el artículo 37-A de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones de trabajos ejecutados en periodos no mayores a 15 días y pagadas en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de aceptación de la estimación y firmada por el Hospital.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá participar en calidad de observadora, en cualquiera de las etapas de las licitaciones registrando su participación 24 horas antes de los eventos.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. RENE MARTIN LOPEZ VILLICAÑA
RUBRICA.

(R.- 250399)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Materiales y útiles de oficina" 2a. vuelta, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 12195003-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	13/07/2007	13/07/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/07/2007 11:30 horas	19/07/2007 11:31 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C210000000	Block para taquigrafía con 80 a 100 hojas de papel bond de 58 Gr./M ² de 13.5 X 21.0 cm	180	Pieza	180	450
C210000000	Broche de metal para archivo de 8 cm	312	Caja	312	780
C210000000	Bolígrafo punto mediano, tinta color negro	3,326	Pieza	3,326	8,315
C210000000	Carpeta con broche de presión, tamaño carta	76	Pieza	76	190
C210000000	Cinta adhesiva transparente de 18 mm X 65 m	904	Rollo	904	2,260

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 40003000, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante efectivo, cheque certificado o de caja emitido por una institución bancaria mexicana, a nombre del Hospital General Dr. Manuel Gea González. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de julio de 2007 a las 12:00 horas, en el aula de Patología del Hospital General Dr. Manuel Gea González, ubicado en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 19 de julio de 2007 a las 11:30 horas, en el aula de Patología del Hospital General Dr. Manuel Gea González, calzada de Tlalpan, número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén de papelería y formas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: conforme a las fechas establecidas en los pedidos.
- El pago se realizará: los pagos se efectuarán mediante cheque o a través de medios electrónicos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION.

LIC. JUAN CARLOS MOURET RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 250341)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
 DELEGACION ESTATAL HIDALGO
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de lápices, cuadernos, gomas, lapiceros, tijeras, juegos de geometría, lápices de colores, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00625008-002-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/07/2007	9/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/07/2007 9:00 horas	16/07/2007 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Artículos y material de oficina			3,759	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en sin nombre, área comercial número lote 3, colonia Fraccionamiento Colosio, código postal 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 017717163861, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Hidalgo, ubicada en sin nombre, área comercial número lote 3, colonia Fraccionamiento Colosio, código postal 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 16 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Hidalgo, sin nombre, área comercial número lote 3, colonia Fraccionamiento Colosio, código postal 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Hidalgo, sin nombre, área comercial número lote 3, colonia Fraccionamiento Colosio, código postal 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en cada uno de los 69 albergues escolares indígenas del Estado de Hidalgo, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 22:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días hábiles.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días a la fecha de la presentación de las facturas selladas y firmadas de recibido por el personal que la Comisión designe en cada uno de los 69 albergues escolares indígenas del Estado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE JUNIO DE 2007.
 PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
JOSE JESUS SILVA CADENA
 RUBRICA.

(R.- 250347)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de equipo médico general y mobiliario y equipo administrativo, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación LPI 00637171-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
\$895.68 compraNET: \$746.40	18/07/2007	16/07/2007 9:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	24/07/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000098	Cardiotocógrafo	1	Pieza
2	I090000100	Carro camilla para traslado de pacientes radio transporte	12	Pieza
3	I090000252	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional	1	Pieza
4	I090000230	Fibrorrenoscopia	1	Pieza
5	I090000230	Fono detector de latidos fetales	2	Pieza

Número de licitación LPN 00637171-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$895.68 Costo en compraNET: \$746.40	4/07/2007	4/07/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450205002	Bancos de altura de 1 peldaño	19	Pieza
2	I090000088	Camas manuales de 4 planos 1 fijo y 3 móviles	10	Pieza
3	I180000062	Mesa de cómputo	17	Pieza
4	I090000330	Mesa puente para alimentación de pacientes hospitalizados	50	Pieza
5	I450600280	Vitrinas dobles	5	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ricardo Castillo Oliver por avenida María Lavalle Urbina sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6-48-26, del 28 de junio al 4 de julio de 2007, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en los días y horarios antes indicados en la sala de juntas y/o sala de capacitación de la Delegación Estatal del ISSSTE Campeche, ubicada en Ricardo Castillo Oliver sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, San Francisco de Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Entrega en los lugares y horarios establecidos en las bases. Plazo de entrega: indicado en las bases
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la prestación del servicio y la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CAMPECHE, CAMP., A 28 DE JUNIO DE 2007.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

LIC. JAVIER OMAR SANCHEZ FARFAN

RUBRICA.

(R.- 250397)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DELEGACION REGIONAL PONIENTE

CONVOCATORIA No. 4

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en los artículos 3, 7, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34 segundo párrafo, 37, 38, 39, 40, 46, 47, 48 fracción II, 49 fracción II y 51; así como el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional, a plazos normales, para la contratación de los trabajos de mantenimiento y conservación, trabajos a ejecutar en las clínicas de medicina familiar Azcapotzalco, Revolución, Observatorio, Legaria, Marina Nacional, Cuitláhuac y C.E. Dr. Alberto Pisanty Ovadía (segunda vuelta) de la Delegación Regional Poniente en el D.F., como a continuación se relaciona:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00637140-005-07	\$2,800.00 en venta directa y \$2,520.00 en compraNET	7/07/07	6/07/07 10:00 Hrs.	5/07/07 10:00 Hrs.	13/07/07 10:00 Hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de mantenimiento y conservación a muros, plafones e instalaciones hidrosanitarias de las Clínicas de Medicina Familiar Azcapotzalco, Revolución, Observatorio, Legaria, Marina Nacional, Cuitláhuac y C.E. Dr. Alberto Pisanty Ovadía (Segunda Vuelta)	23/07/07	28/09/07	750,000.00

Para los efectos de esta licitación no se otorgarán anticipos del importe del contrato.- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Obras, Servicios Generales sito en avenida Parque Lira número 156, cuarto piso, colonia Observatorio, código postal 11860, teléfono 52-76-88-83, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.- Para la adquisición de bases, el pago incluido el IVA deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o bien mediante depósito a la cuenta 51041023003 con número de referencia 3094-0 de Banco Santander Serfin, S.A. por vía compraNET a través de los recibos que genera el sistema. Para el caso de aquellos licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable que las bases sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide compraNET. Si se optara por el pago mediante depósito bancario o compraNET, se deberá cambiar la ficha de pago debidamente sellada, por un recibo oficial expedido en el Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicado en el domicilio arriba señalado.- Los eventos relativos a aclaración de dudas, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional Poniente, ubicada en avenida Parque Lira número 156, segundo piso, colonia Observatorio, código postal 11860, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta el último día hábil antes de la celebración del acto de aclaración a las bases en el horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas en el Departamento de Obras y Servicios Generales en el domicilio antes señalado.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.-Lugar y fecha de prestación de los trabajos: Los trabajos de la presente licitación se llevarán a cabo en los centros de trabajo indicados en la licitación.- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar última declaración fiscal correspondiente al ejercicio anual inmediato anterior y/o declaraciones provisionales del ejercicio de 2007.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: 1.- Demostrar su capital contable; 2.- Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones, poderes que deban presentarse cuando se trate de persona moral. En caso de persona física, copia del acta de nacimiento; 3.- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes; y 4.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las condiciones de pago son: el pago por los trabajos será con periodicidad de 15 días, tomando en cuenta las acciones realizadas, el importe de la propuesta, el programa de ejecución y el avance porcentual del trabajo por concepto de cada acción. Ninguna de las condiciones contenidas dentro de las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Se hace extensiva la invitación a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales a asistir a los actos públicos de esta licitación, así como cualquier persona física.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. D. JULIO TEJEDA MORENO

RUBRICA.

(R.- 250417)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA ESTANCIA TEMPORAL PARA ENFERMOS DE LOS ESTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL 00637168-004-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
\$1,493.00	6/07/2007	6/07/2007 10:00 HORAS	5/07/2007 9:00 HORAS	13/07/2007 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010106	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	31/07/2007	138	\$6'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN: AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, EDIFICIO "D", PLANTA BAJA, COLONIA TORIELLO GUERRA, CODIGO POSTAL 14070, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56-06-80-10, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN LA TESORERIA GENERAL DEL ISSSTE, UBICADA EN RIO RHIN NUMERO 3, SEXTO PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, EN MEXICO, D.F., MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN UN HORARIO DE 8:30 A 14:30 HORAS, EN DIAS HABILES. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE JULIO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADO EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, EDIFICIO "D", PLANTA BAJA, COLONIA TORIELLO GUERRA, CODIGO POSTAL 14070, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 13 DE JULIO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, EDIFICIO "D", PLANTA BAJA, COLONIA TORIELLO GUERRA, CODIGO POSTAL 14070, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE JULIO DE 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN LA ESTANCIA TEMPORAL PARA ENFERMOS DE LOS ESTADOS.
- UBICACION DE LOS TRABAJOS: CALZADA DE LOS MISTERIOS NUMERO 225, ESQUINA RIO CONSULADO, COLONIA EX HIPODROMO DE PERALVILLO, CODIGO POSTAL 06250, DELEGACION CUAUHTEMOC, EN MEXICO, D.F.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: MEDIANTE LA COMPROBACION CONTABLE CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL 2006, PRESENTADA ANTE LA SHCP Y MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS VIGENTES Y AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO ANEXANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES CON RELACION A LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: POR MEDIO DE ESTIMACIONES, POR UN PERIODO MAXIMO DE 30 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.

SUBDIRECTORA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

YOLANDA BAIZABAL SILVA

RUBRICA.

(R.- 250462)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

AVISO DE MODIFICACION

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 34 del Reglamento del citado ordenamiento, se informa a los participantes en la licitación pública nacional a través de medios remotos de comunicación electrónica número 00637002-005-07, relativa a la contratación de la prestación del servicio integral de cirugía cardiovascular y hemodinámica para las Unidades Médicas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para los ejercicios fiscales 2007, 2008 y 2009, misma que fue publicada en este medio de difusión el 14 de junio de 2007, las modificaciones siguientes:

La adjudicación del contrato será por partida conforme las aclaraciones formuladas por el Instituto en la sesión de junta de aclaración al contenido de las bases de licitación de fecha 25 de junio de 2007.

Derivado de lo anterior y con objeto de no limitar la libre participación, se modifica la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se llevará a cabo el día 5 de julio de 2007 a las 11:00 horas, la fecha límite para la venta de bases será el 29 de junio de 2007.

La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, dichos actos se llevarán a cabo en el domicilio originalmente convocado.

Las modificaciones a las bases de licitación quedan a disposición de los licitantes en el Sistema de Compras Gubernamentales (compraNET) y en el domicilio de la convocante ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "F", primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., sin costo alguno para los licitantes.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C.P. JOSE EDUARDO NAVARRO ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 250441)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN GUERRERO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas de la remodelación del servicio de urgencias para la clínica Hospital Chilpancingo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637132-011-07	\$1,400.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	5/07/2007	6/07/2007 15:00 horas	6/07/2007 9:00 horas	12/07/2007 10:00 horas	12/07/2007 10:05 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080204	Adecuación o remodelación de hospital			23/07/2007	152	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Costera Miguel Alemán número 63, 2o. piso, colonia Fraccionamiento Club Deportivo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfonos 01(744) 4350770, extensiones 4013 y 01 (744) 4841296, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, o bien en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Ubicación de la obra: avenida Rufo Figueroa sin número, colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en por lo menos en los últimos tres años, con dos o más servicios similares a los que se licitan, requisito que también deberá cubrir el personal técnico administrativo que proponga el licitante para que esté a cargo de los trabajos. Solvencia o capacidad para pagar sus obligaciones, rentabilidad y apalancamiento o deudas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: comprar las bases de licitación y cumplir al 100% con lo exigido en las mismas. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: las que se indican en bases. Las condiciones de pago son: las que se indican en bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de julio de 2007 a las 9:00 horas, la reunión será en el área de la Residencia de Mantenimiento de la Clínica Hospital de Chilpancingo ubicada en avenida Rufo Figueroa sin número, colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro., código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2007 a las 15:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de julio de 2007 a las 10:00 horas. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de julio de 2007 a las 10:05 horas. Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en avenida Costera Miguel Alemán número 63, 2o. piso, colonia Fraccionamiento Club Deportivo, código postal 39690, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 28 DE JUNIO DE 2007.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. MARCIANO DELGADO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 250411)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION CAMPECHE
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la ampliación y remodelación de diversas unidades médicas rurales del Régimen IMSS-Oportunidades del Estado de Campeche, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641204-002-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	6/07/2007	5/07/2007 15:00 horas	5/07/2007 9:30 horas	12/07/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Ampliación y remodelación de unidades médicas rurales, del Régimen IMSS-Oportunidades", como son: Santa Cruz, Alfredo V. Bonfil, Chunkanan y Melchor Ocampo	30/07/2007	108	\$200,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2007 a las 15:00 horas, en la Unidad Médica Rural de la localidad de Melchor Ocampo, del Estado de Campeche, ubicada en domicilio conocido, en la localidad de Melchor Ocampo, en Campeche.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Calidad y Normatividad de la Delegación del IMSS, ubicada en avenida Fundadores sin número esquina avenida María Lavalle Urbina, colonia San Francisco, código postal 24010, en la ciudad de San Francisco de Campeche, del Estado de Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de julio de 2007 a las 9:30 horas, iniciando en la Unidad Médica Rural de la localidad de Santa Cruz, Municipio de Hecelchakán, del Estado de Campeche, guiada por el Arq. Mario Dzul Colli, jefe de la Oficina de Control de Obras y Finiquitos, dependiente del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria.
- Ubicación de la obra: diversas localidades del Estado de Campeche (Santa Cruz, Alfredo V. Bonfil, Chunkanan y Melchor Ocampo).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641204-003-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	6/07/2007	6/07/2007 15:00 horas	6/07/2007 10:00 horas	12/07/2007 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Ampliación y remodelación de unidades médicas rurales, del Régimen IMSS-Oportunidades", como son: Carlos Salinas de Gortari, Pustunich y Yohaltun	30/07/2007	108	\$200,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2007 a las 15:00 horas, en la Unidad Médica Rural de la localidad de Yohaltun, del Estado de Campeche, ubicada en domicilio conocido, en la localidad de Yohaltun, del Estado de Campeche.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de julio de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Calidad y Normatividad de la Delegación del IMSS, ubicada en avenida Fundadores sin número esquina avenida María Lavalle Urbina, colonia San Francisco, código postal 24010, en la ciudad de San Francisco de Campeche, del Estado de Campeche.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de julio de 2007 a las 10:00 horas, iniciando en la Unidad Médica Rural de la localidad de Pustunich, del Estado de Campeche, guiada por el Arq. Mario Dzul Colli, jefe de la Oficina de Control de Obras y Finiquitos, dependiente del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria.
- Ubicación de la obra: diversas localidades del Estado de Campeche (Carlos Salinas de Gortari, Pustunich y Yohaltun).

Aspectos generales:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos sin número, entre calles Talamantes y Quintana Roo, colonia Centro, código postal 24000, en San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 1 22 10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante la orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en avenida Adolfo López Mateos entre calles Talamantes y Quintana Roo, colonia Centro, código postal 24000, en San Francisco de Campeche, Campeche, realizado el pago, deberá regresar al Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, para que le sean entregados previa presentación del recibo, las bases con sus anexos en medio magnético. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: una relación de contratos de obras ejecutadas de naturaleza similar a la convocada, realizadas en un plazo máximo de cinco años previos a la fecha de la convocatoria, deberá acreditar la experiencia del personal responsable que propone para la ejecución de los trabajos convocados, mediante currícula que identifique su participación en trabajos similares, deberá entregar copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado del licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cumplir con lo establecido en las presentes bases. La información y documentación requerida deberá entregarse en forma impresa y en medio magnético (CD) los análisis de precios unitarios; deberá contener el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral, y deberá estar firmada autógrafamente en todas sus fojas por el licitante o su representante. En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, manifestando el fundamento legal, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el IMSS.
- Las condiciones de pago son: el IMSS pagará en moneda nacional al contratista, previa presentación de estimaciones mensuales, conteniendo descripción, unidades de medición y cantidades de obra, así como la autorización del Residente de Obra del IMSS. El pago se efectuará en la oficina del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones ubicada en avenida Fundadores sin número por avenida María Lavalle Urbina y Francisco Field I. Jurado, colonia San Francisco, en San Francisco de Campeche, Campeche, código postal 24010, dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por el Residente de Obra del IMSS.
- Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CAMPECHE, CAMP., A 28 DE JUNIO DE 2007.

JEFE DELEG. DE SERVS. ADMINISTRATIVOS

DR. JULIO LUIS HANG

RUBRICA.

(R.- 250285)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 002
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II INCISO B) Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACION (OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS), PARA ATENDER NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 21 PARA CUBRIR NECESIDADES DURANTE EL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2007, LA REDUCCION AL PLAZO DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL DOCTOR MARCO TULIO FLORES GUTIERREZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA NUMERO 21, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641313-002-07	\$1,200.00 COSTO EN compraNET: \$1,050.00	3/JULIO/2007	3/JULIO/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/JULIO/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANT. REQ.	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	060.425.1306.04.01 FIJADOR ESTANDAR CON CABEZAS RECTAS	49	PIEZA
2	C480000000	060.425.1447.04.01 FIJADOR CORTO CON CABEZAS RECTAS	35	PIEZA
3	C480000000	060.425.1207.04.01 FIJADOR LARGO CON CABEZAS RECTAS	13	PIEZA
4	C480000000	060.425.1165.05.01 ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS	4	PIEZA
5	C480000000	060.425.1140.04.01 ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS	13	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O <http://rtn.net.mx/compranet>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 21, SITO EN AVENIDA PINO SUAREZ Y 15 DE MAYO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, EN MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO (0181) 83-42-11-82, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 21, SITO EN AVENIDA PINO SUAREZ Y 15 DE MAYO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, EN MONTERREY, NUEVO LEON HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- NO SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE JULIO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 21, SITO EN AVENIDA PINO SUAREZ Y 15 DE MAYO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, EN MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EL DIA 9 DE JULIO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA

ESPECIALIDAD NUMERO 21, SITO EN AVENIDA PINO SUAREZ Y 15 DE MAYO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, EN MONTERREY, NUEVO LEON, EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO A DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL IVA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD CON PROGRAMA DE ENTREGAS INVENTARIO CERO.
- LUGARES DE ENTREGA: CONFORME A LA RELACION DE DISTRIBUCION DE ENTREGA Y DESTINO FINAL QUE SE MENCIONA EN LAS BASES DE LICITACION PARA LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 21 EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LA SOLICITUD DE REPOSICION QUE SE DETALLA EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE EN LA FECHA DE PAGO DE LA FACTURA, DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO, HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia NUMERO 21.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 28 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD No. 21
DR. MARCO TULIO FLORES GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 250287)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL YUCATAN
CONVOCATORIA MULTIPLE 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas: internacional para la adquisición de medicamentos, material de curación y de laboratorio y nacional para la adquisición de medicamentos, material de curación y de laboratorio, para el 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00641253-020-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	7/07/2007	6/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010 000 5423 00 01 Trastuzumab solución inyectable	Envase	103	257
2	C841600000	010 000 4510 02 01 Etanercept solución inyectable	Envase	138	345
3	C841600000	010 000 5339 00 01 Eritropoyetina solución inyecta	Envase	244	611
4	C841600000	010 000 5459 02 01 Oxaliplatino solución inyectable	Envase	71	178
5	C841600000	010 000 4292 01 01 Gatifloxacino tabletas cada Table	Envase	799	1,997

Licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado y bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por la Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Yucatán, mediante oficio número 338001150900/CAE/DPAE/OAE/3975 de fecha 15 de junio de 2007, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento.

Licitación pública nacional número 00641253-021-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	10/07/2007	10/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/07/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010 000 4410 00 01 Dorzolamida solución oftálmica C	Envase	2,130	5,324
2	C841600000	010 000 3262 00 01 Risperidona solución oral cada ml	Envase	124	309
3	C841600000	080 431 0159 03 01 Frasco ámbar con boca ancha y Ta	Envase	3,560	8,900
4	C841600000	060 681 0059 11 01 Pañales de forma anatómica	Envase	15,539	38,848
5	C841600000	060 125 2836 11 01 Bolsa papel grado médico	Envase	71	177

- Licitación pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugares de entrega: en los lugares, días y horarios que se señalan en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a la programación y calendario establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme a los plazos y en el domicilio que se señala en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfonos 999-9402564 y 999-9402569, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Yucatán y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana Mérida-Norte sita en Calle 7 número 131 por 38 y 40, colonia Pensiones, Mérida, Yucatán, código postal 97219. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Yucatán, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127 B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yuc., en las fechas y horas señaladas en las bases de cada una de las licitaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se recibirán propuestas que sean enviadas por servicio postal o mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MÉRIDA, YUC., A 28 DE JUNIO DE 2007.

DELEGADO ESTATAL

C.P. RANFERIZ CRUZ GODOY

RUBRICA.

(R.- 250290)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas números (00641209-009-07) para la contratación de adquisición de claves de medicamentos y (00641209-010-07) servicios de víveres y alimentos perecederos del HGZ número 1, las dos licitaciones corresponden al régimen ordinario, primera convocatoria, ejercicio 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
00641209-009-07	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	10/07/2007	10/07/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/07/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	010 000 5501 04 01 Diclofenaco solución inyectable 75 miligramos /3 mililitros	25,351	Envase	25,351	50,700
2	C840000000	010 000 2111 02 01 Amlodipino tabletas cada tableta contiene besilato amlodipino equivalente a 5 miligramos de amlodipino	10,014	Envase	10,014	20,029

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en libramiento Sur kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 16 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, libramiento Sur kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- Lugar de entrega: en el almacén de Tapachula de Córdova y Ordóñez y subalmacén de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, según anexo 5 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según lo estipulado en bases de acuerdo al anexo 5 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: mediante transferencias electrónicas de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
00641209-010-07	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	12/07/2007	12/07/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/07/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de víveres y alimentos perecederos	1	Servicio Ago.-Dic. 2007	\$200,000.00	\$500,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en libramiento Sur de Tapachula kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones, apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 18 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en libramiento Sur kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: directamente al Hospital General de Zona número 1, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: permanente.
- Plazo de entrega: según lo estipulado en bases de acuerdo al anexo 5 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: mediante transferencias electrónicas de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los ocho (8) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

Considerar en las dos licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en libramiento Sur de Tapachula kilómetro 4.0, colonia Parque Industrial Los Mangos, código postal 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, teléfono 01 962 62 8 16 99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Esta convocante acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica o vía mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su presencia.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIS., A 28 DE JUNIO DE 2007.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
MTI FERNANDO CANCINO PASCACIO
RUBRICA.

(R.- 250288)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO PONIENTE
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de medicamentos genéricos, genéricos intercambiables e innovadores, medicamentos Programa de Salud Reproductiva, artículos de papelería, formas impresas y consumibles de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional con ramandamiento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
00641218-012-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	3/07/2007	3/07/2007 9:00 horas	9/07/2007 9:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	010 000 2111 02 01 Amlodipino tabletas cada tableta contiene besilato de amlodipino equivalente a 5 miligramos de amlodipino Env. Tab. 10			31,000	Envase
2	C841600000	010 000 5295 00 01 Cafepima solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: clorhidrato monohidratado de Env. Jgo. 1			2,700	Envase
3	C841600000	010 000 1707 02 01 Acido folinico solución inyectable cada ampolleta o frasco ampula contiene: folinato cálcico equivalente a 3 mg de ácido folínico (factor citrovorum) envase con 6 ampolletas o f.			1,800	Envase
4	C841600000	010 000 3511 01 01 Norelgestromina-etinilestradiol parche cada parche contiene: norelgestromina 6.00 mg etinilestradiol 0.60 mg envase con tres parches que liberan 150 microgramos de norelgestromina			1,359	Envase
5	C841600000	010 000 4505 03 01 Deflazacort tabletas cada tableta contiene: deflazacort 6 mg Env. Tab. 20			1,200	Envase

Licitación pública internacional con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641218-015-07		\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	3/07/2007	3/07/2007 12:00 horas	9/07/2007 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	010 000 2520 00 01 Losartan grageas cada gragea contiene: losartan potásico 50 mg Env. Gra. 30.00.			14,700	Envase
2	C841600000	010 000 5306 02 01 Acido micofenolico comprimidos, cada comprimido contiene: micofenolato de mofetilo 500 mg Env. con 50			1,131	Envase
3	C841600000	010 000 2208 00 01 Levonorgestrel polvo el dispositivo con polvo contiene levorgestrel (micrinizado) 52 mg Env. con un dispositivo Env. Env. 1			846	Envase
4	C841600000	010 000 2617 03 01 Levetiracetam tableta cada tableta contiene: levetiracetam 500 mg Env. Tab. 60			150	Envase
5	C841600000	010 000 3145 00 01 Fexofenadina comprimida cada comprimido contiene: clorhidrato de fexofenadina 120 mg Env. con 10			140	Envase

- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea.

Licitación pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.						
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
00641218-016-07		\$1,200.00 Costo en compraNET: \$840.00	3/07/2007	3/07/2007 14:00 horas	9/07/2007 14:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	320 001 3476 00 01 Solicitud de exámenes de patología quirúrgica y citología tamaño carta original, papel bond 60 kg impresión en negro			43,000	Hoja
2	C660800000	320 001 3518 00 01 Servicio de urgencias consultas visitas y curaciones (4-30-29/72) tamaño oficio, original en papel bond 60 kg impresión en negro			56,000	Hoja
3	C660200000	311 784 0102 01 01 Recopilador o registrador tamaño carta o 29.7 x 27.5 cm con herraje de metal e índice en papel manila			900	Pieza
4	C660800000	320 001 2924 00 02 Recetario individual, médico familiar			7,000	Block
5	C660200000	372 197 1699 00 01 Cartucho para impresora Lexmark, modelo T420 No. de parte 0012A7415			160	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Israel Rocha Escobar, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 19 de junio de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 4.5 Vialidad Toluca Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (01722) 232 29 02, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del IMSS Delegación Estado de México Poniente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en el kilómetro 4.5 Vialidad Toluca Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, kilómetro 4.5 Vialidad Toluca Metepec, Barrio del Espíritu Santo sin número, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional de Metepec, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las órdenes de reposición.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la documentación susceptible de cobro en la Oficina de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 28 DE JUNIO DE 2007.
ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ISRAEL ROCHA ESCOBAR
RUBRICA.

(R.- 250291)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA MULTIPLE 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I y III fracción a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones de carácter internacional: para la adquisición, instalación y puesta en operación de equipo médico, para las diferentes unidades médicas del Instituto, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, abierta a la participación de cualquier interesado, nacional: para la adquisición, instalación y puesta en operación de equipo, instrumental y mobiliario médico y administrativo, en las diferentes unidades médicas del Instituto, para cubrir necesidades de 2007, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones en la licitación pública internacional, lo autoriza el ingeniero Jesús Martínez Alfonso, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fecha 14 de junio del presente, y se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional primera convocatoria

Adquisición, instalación y puesta en operación de equipo médico, para las diferentes unidades médicas del Instituto, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, abierta a la participación de cualquier interesado, para cubrir necesidades de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-035-07	\$995.00 En compraNET: \$995.00	4/07/2007	3/07/2007 10:00 horas	10/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad total
1	I090000000	531.217.0243.01.01 Videocolonoscopia pediátrica	Equipo	1
2	I090000000	531.772.0265.01.01 Refractor y queratómetro automático	Equipo	1
3	I090000000	531.927.0038.01.01 Ureterofibroscopia	Equipo	1
4	I090000000	531.661.0087.01.01 Unidad oftalmológica	Equipo	1
5	I090000000	531.191.0391.01.01 Carro rojo con equipo completo para reanimación con Desfibri.	Equipo	1

Licitación pública nacional primera convocatoria

Adquisición, instalación y puesta en operación de equipo, instrumental y mobiliario médico y administrativo, en las diferentes unidades médicas del Instituto, para cubrir necesidades de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641191-036-07	\$995.00 En compraNET: \$995.00	7/07/2007	6/07/2007 10:00 horas	13/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad total
1	I090000000	513.191.0159.01.01 Carro camilla para recuperación	Equipo	18
2	I090000000	511.836.0311.00.01 Sillón fijo de respaldo bajo base de trineo tapizado en tela	Pieza	223
3	I090000000	513.634.0030.00.01 Negatoscopio móvil de cuatro secciones	Equipo	57
4	I090000000	531.331.0053.01.01 Extractor magnético de metales	Equipo	1
5	I090000000	521.400.0159.00.01 Máquina de escribir manual con carro 19 pulgada con tabulado	Pieza	44

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentaciones y aperturas de proposiciones se efectuarán conforme a las fechas y horarios de cada una de las licitaciones, y se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en cada una de las bases de licitaciones, en días y con horario hábil para el Instituto.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en cada una de las bases de licitaciones.
- El pago se realizará: en moneda nacional a los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la entrega de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación.
- El Instituto realizará el pago por medio de banca electrónica, a través de las instituciones bancarias: Banamex, Inverlat, Banorte, HSBC y BBVA Bancomer.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La licitación 00641191-035-07 se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción III Inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, de conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito, en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en avenida Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

XALAPA, VER., A 28 DE JUNIO DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JESUS MARTINEZ ALFONSO
RUBRICA.

(R.- 250292)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CARRETERA DURANGO-MEXICO KM 5, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285, DURANGO, DGO.

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Bienes de osteosíntesis y endoprótesis	Fecha de emisión del fallo
00641220-035-07		24/05/2007

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Artimédica, S.A. de C.V.	Plinio número 600, colonia Country La Silla C.P. 41170, Guadalupe, N.L.	1	\$102,960.00
Francisco Javier Jiménez Aguilar	Martín de Zavala número 255 Norte, zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	3	\$110,016.00
Ortopedia Hisa, S.A. de C.V.	Gutenberg número 138, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, D.F.	5	\$784,565.78
Promeca, S.A. de C.V.	Dr. Vértiz No. 1235, colonia Letrán Valle Delegación Benito Juárez C.P. 03650, México, D.F.	9	\$1'608,041.47
Traumasure International, S.A. de C.V.	Colomos número 3048-A, colonia Lomas Providencia, C.P. 44638, Guadalajara, Jal.	1	\$223,320.00

DURANGO, DGO., A 28 DE JUNIO DE 2007.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. JOSE TRINIDAD REVELES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 250293)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL

DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE INGENIERIA**CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09182002-013-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,840.00	6/julio/2007	5/julio/2007 10:00 Hrs.	5/julio/2007 12:00 Hrs.	13/julio/2007 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de dos vías elásticas para FFCC a la zona de Actividades Logísticas en el Puerto de Veracruz	1/agosto/2007	240 días	\$10'000,000.00

- Licitación de tipo electrónica; se acepta el envío de propuestas a través de los medios remotos de comunicación electrónica por medio del sistema que para tales efectos establece la Secretaría de la Función Pública (SFP) y compraNET. Los licitantes que, a su elección, opten por enviar su propuesta a

través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán estar certificados o acudir a las oficinas de la Secretaría Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4o. ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., mayor información al teléfono 01 55 5480-6340.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Mercante número 210, 3er. piso, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., teléfono 01-2299-232170, extensión 1142, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., o efectivo. En compraNET, con los recibos que genera el sistema depositados a la cuenta número 65-50013-213-5 de Banco Santander sucursal 425, se deberá entregar una copia al Departamento de Concursos y Contratos previo a la junta de aclaraciones (el costo de las bases incluye IVA).
- La visita y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el día y hora señalados en los recuadros, en la oficina de la Gerencia de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., en la dirección ya señalada. A todos los participantes que vayan a la vista de obra se les solicita portar como mínimo casco y zapato industrial de lo contrario se les negará el acceso a las instalaciones portuarias.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, en original y en sobre cerrado; se efectuará en el día y hora señalados en el recuadro, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., en la dirección ya señalada.
- Ubicación de la obra: zona Norte del Puerto de Veracruz. Se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización de la entidad y ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, y todas las cantidades e importes de la propuesta deberán considerarse antes del Impuesto al Valor Agregado.
- El anticipo para el inicio de los trabajos será de 30% y las condiciones de pago serán: estimaciones mensuales por P.U.O.T.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en manejo de obras técnica y económicamente similares, demostradas en curriculum vitae de la empresa, listando el nombre de la empresa a que prestó el servicio, nombre de la persona que supervisó la obra por parte de la empresa, teléfono de la empresa y monto de la obra, adjuntando carátula del contrato, además deberá comprobar manejo financiero de obras similares en periodos de tiempo similar, relacionando las obras realizadas tanto para el sector público como para el privado.
- Última declaración anual de impuestos, últimos dos pagos provisionales de impuestos y estados financieros dictaminados al mes de diciembre de 2005, estos últimos certificados por C.P.C. registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, los cuales deberán mostrar el número de registro ante la AGAFF del C.P.C. facultado en cada hoja que componga esta información y firmas autógrafas. Los conceptos que integren el rubro de capital contable deberán ser debidamente soportados con las actas que acrediten todos aquellos conceptos ahí incluidos, especialmente aportación para futuros aumentos y superávit, exceptuando el resultado del ejercicio y resultados anteriores; para el caso de medios remotos de comunicación electrónica se apegarán a lo indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: representatividad, de ser persona moral, acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, y persona física acta de nacimiento certificada, RFC de la empresa o de la persona física y comprobación del domicilio fiscal vigente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, y en base a los lineamientos emitidos el pasado 13 de octubre de 2005, que regulan la disposición contenida en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, relativa a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

VERACRUZ, VER., A 28 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION
PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
LAE. JORGE A. GONZALEZ OLIVIERI
RUBRICA.

(R.- 250404)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIO 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de tubería de polietileno y bombas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-012-07	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	10/07/2007	10/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/07/2007 10:00 horas	17/07/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C780200000	Tubería de Polietileno PE-3408, diámetro de 18", SDR-17, 21.26 y 32.5 tramos de 50FT	180	Tramo
2	C390000000	Tubería de Polietileno PE-3408, diámetro de 8", SDR-32.5 tramos de 50FT	40	Tramo
3	I420200000	Bombas marca Cornell 10-RB-EM-18 DB, de 4,500 GPM con motor Deutz de 250HP	2	Equipo
4	I420200000	Bombas Centrifugas, con motor, transmisión, bandas, poleas y base para motor	4	Equipo
5	I420200000	Bombas Slurry, con motor, transmisión, bandas, poleas y base para motor	2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a banamex guerrero negro, B.C.S., sucursal 473 cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de julio de 2007 a las 10:00 horas, ubicado en boulevard Tercera Oeste número 17518, colonia Fraccionamiento Garita de Otay, código postal 22500, Tijuana, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 17 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en boulevard Tercera Oeste número 17518, colonia Fraccionamiento Garita de Otay, código postal 22500, Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en almacén general de Guerrero Negro, B.C.S., ubicado en avenida Baja California sin número, colonia Centro, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: crédito 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 28 DE JUNIO DE 2007.
 GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ
 RUBRICA.

(R.- 250380)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de máquinas, herramientas y un compresor, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-013-07	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	10/07/2007	10/07/2007 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/07/2007 15:00 horas	17/07/2007 15:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Torno paralelo universal, marca American Turn Master, 50" de volteo por 200" entre puntos	1	Equipo
2	I420800000	Torno CNC, marca Republic Lagun. De 20" de volteo y 60" entre puntos	1	Equipo
3	I420800000	Taladro marca Republic Lagun, modelo RL-1425, brazo de 4' y columna de 13"	1	Equipo
4	I420800000	Madrinadora marca York, para barras de 1 ¼" y 2 ¼" para diámetro interior de 1.5" a 24"	1	Equipo
5	I420800000	Compresor estacionario, marca Ingersoll Rand, modelo H-1000-A, de 407 CFM	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473 cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de julio de 2007 a las 15:00 horas, ubicado en boulevard Tercera Oeste número 17518, colonia Fraccionamiento Garita de Otay, código postal 22500, Tijuana, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 17 de julio de 2007 a las 15:00 horas, en boulevard Tercera Oeste número 17518, colonia Fraccionamiento Garita de Otay, código postal 22500, Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en almacén general de Guerrero Negro, B.C.S., ubicado en avenida Baja California sin número, colonia Centro, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 150 días a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: crédito 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 28 DE JUNIO DE 2007.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 250382)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 014**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de camiones International, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10101001-014-07	\$900.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/07/2007	4/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/07/2007 10:00 horas	12/07/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800154	Camión 5a. Rueda marca Internacional, modelo 9200	1	Equipo
2	I480800054	Camión plataforma de 22 pies marca Internacional modelo 4300-195	1	Equipo
3	I480800064	Camión chasis-cabina con tanque pipa de 10,000 lts. marca Internacional modelo 4300-195	1	Equipo
4	I480800032	Camión chasis-cabina doble eje trasero activado marca Internacional modelo 4400-250 6X4	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono 615 157 0998, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante transferencia bancaria a Banamex Guerrero Negro, B.C.S., sucursal 473 cuenta 228-4. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de julio de 2007 a las 10:00 horas, ubicado en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 12 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en avenida Baja California sin número, colonia Centro, código postal 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en almacén general de Guerrero Negro, B.C.S., ubicado en avenida Baja California sin número, colonia Centro, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: crédito 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUERRERO NEGRO, B.C.S., A 28 DE JUNIO DE 2007.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 250383)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

SEGUNDA CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la inspección de equipaje documentado del área nacional para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México número 09451003-014-07, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)	
09451003- 014-07	\$1,258.92 Costo en compraNET: \$1,144.48	3/07/2007	3/07/2007 12:00 horas	3/07/2007 10:00 horas	9/07/2007 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia para la inspección de equipaje documentado del área nacional			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en la oficina número 65, del mezzanine, de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 24-82-22-63, los días lunes a jueves, en el horario: de 10:00 a 17:30 horas, viernes de 10:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en la caja general de A.I.C.M., S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, visita de instalaciones, apertura de las propuestas (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la sala de licitaciones oficina 29 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- La reducción al plazo de presentación de propuestas fue debidamente autorizada por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., no otorgará anticipos.
- Las proposiciones deberán ser entregadas en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica) de manera personal o por servicio postal o de mensajería que en su caso, deberán ser entregados en correo certificado en la Gerencia de Recursos Materiales en la oficina número 65 del mezzanine.
- Lugar y plazo de la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, información específica sobre la contratación del servicio.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia, en la Gerencia de Recursos Materiales oficina 65 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Los observadores no podrán intervenir en dichos actos.
- Se realizará únicamente un solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas), las cuales se presentarán en un solo sobre cerrado, de igual manera se llevará a cabo un solo acto de fallo, de acuerdo al calendario programado.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, punto 8, Inciso C, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y penúltimo párrafo artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. SILVIA PATRICIA URUETA INCHAUSTEGUI
RUBRICA.

(R.- 250469)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
DIRECCION DE ADMINISTRACION E INVERSIONES TURISTICAS
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de una empresa que preste servicios de cómputo, que incluya proporcionar los equipos, brindar los servicios de asistencia técnica, mantenimiento y reemplazo de dichos equipos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
21160001-005-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	6/07/2007	6/07/2007 10:00 horas	12/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Equipos de cómputo, servidores y unidad de almacenamiento	1	Lote
2	I480800000	Graficadores, escaners de grupo, impresoras y proyectores	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100-PB, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50 90 43 07, los días del 28 de junio al 6 de julio de 2007, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en la oficina de la convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, en la Subgerencia de Ingresos, ubicada en Tecoyotitla número 100 PB, colonia Florida, código postal 01030, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles, ubicada en Tecoyotitla número 100- PB, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Adquisiciones y Administración de Bienes Muebles, ubicada en Tecoyotitla número 100 PB, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de los servicios: en las oficinas centrales de FONATUR, ubicadas en Tecoyotitla número 100, colonia Florida, código postal 01030, México, D.F.
- Periodo de prestación de los servicios: del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2007 y del 1 de enero de 2008 al 30 de agosto de 2010 (los ejercicios 2008, 2009 y 2010, quedarán sujetos a disponibilidad presupuestaria).
- No existe opción a compra.
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION E INVERSIONES TURISTICAS
LIC. ADALBERTO E. FÜGUEMANN Y LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 250471)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 14100001-005-07

Recolección, Impresión de acuses de recibo y entrega de paquetes y bolsas con productos financieros a nivel nacional

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/07/2007	9/07/2007 11:00 horas	16/07/2007 11:00 horas	20/07/2007 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Entrega de paquetes con productos financieros con acuses de recibo	1	Servicio
2	C811005000	Recolección, entrega de productos financieros en centros de trabajo, así como la captura de información referente a cada uno de los paquetes	1	Servicio
3	C811005000	Recolección y entrega de bolsas con productos financieros	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: compranet.gob.mx o bien en avenida de los Insurgentes Sur número 452, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-65-74-00, extensión 7611, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del "Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores" o pago en efectivo en caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señaladas en la presente convocatoria y en las bases de la licitación, en la sala 3 de la planta baja del edificio de avenida de los Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica en un solo sobre.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Podrá asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora, pero no podrán intervenir en dichos actos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El plazo y lugares de la prestación del servicio se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en los anexos números 4, 10 y 11 de las bases.
- El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario", de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las empresas que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán de considerar lo estipulado en el penúltimo párrafo del citado artículo.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
RUBRICA.

(R.- 250486)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIVISION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE VESTUARIO QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11171001-006-07	\$1,095.00 COSTO EN compraNET: \$995.00	5/07/2007	5/07/2007 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/07/2007 16:00 HORAS	13/07/2007 16:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750200000	CONFECCIONES TEXTILES			868	PIEZA
2	C750200000	CONFECCIONES TEXTILES			1,280	PIEZA
3	C750200000	CONFECCIONES TEXTILES			1,625	PIEZA
4	C750200000	CONFECCIONES TEXTILES			1,811	PIEZA
5	C750200000	CONFECCIONES TEXTILES			6,900	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL ESQUINA CON MIGUEL BERNARD SIN NUMERO, COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA, CODIGO POSTAL 07738, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5729-6000, EXTENSION 51219, LOS DIAS 28 JUNIO AL 5 DE JULIO; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE JULIO DE 2007 A LAS 16:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS MATERIALES Y SERVICIOS, EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, UBICADO EN AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL ESQUINA CON MIGUEL BERNARD SIN NUMERO, COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA, CODIGO POSTAL 07738, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 13 DE JULIO DE 2007 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS MATERIALES Y SERVICIOS, EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL ESQUINA CON MIGUEL BERNARD SIN NUMERO, COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA, CODIGO POSTAL 07738, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE JULIO DE 2007 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS MATERIALES Y SERVICIOS, EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL ESQUINA CON MIGUEL BERNARD SIN NUMERO, COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA, CODIGO POSTAL 07738, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 40 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11171001-007-07	\$1,095.00 COSTO EN compraNET: \$995.00	5/07/2007	5/07/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/07/2007 11:00 HORAS	13/07/2007 11:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C420000010	BOTAS DE SEGURIDAD			1,244	PAR
2	C420000010	BOTAS DE SEGURIDAD			1,673	PAR
3	C420000010	BOTAS DE SEGURIDAD			4,921	PAR
4	C420000016	CALZADO SEGURIDAD			1,025	PAR
5	C420000016	CALZADO SEGURIDAD			3,007	PAR

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL ESQUINA CON MIGUEL BERNARD SIN NUMERO, COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA, CODIGO POSTAL 07738, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5729-6000, EXTENSION 51219, LOS DIAS 28 DE JUNIO AL 5 DE JULIO DE 2007; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE JULIO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS, EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, UBICADA EN AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL ESQUINA CON MIGUEL BERNARD SIN NUMERO, COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA, CODIGO POSTAL 07738, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 13 DE JULIO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS, EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL ESQUINA CON MIGUEL BERNARD SIN NUMERO, COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA, CODIGO POSTAL 07738, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE JULIO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS, EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL ESQUINA CON MIGUEL BERNARD SIN NUMERO, COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA, CODIGO POSTAL 07738, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14.30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 40 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
11171001-008-07	\$1,095.00 COSTO EN compraNET: \$995.00	6/07/2007	6/07/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/07/2007 9:00 HORAS	13/07/2007 9:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C420000000	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD			1,171	PIEZA
2	C420000000	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD			1,393	PIEZA
3	C420000000	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD			3,014	PIEZA
4	C420000078	GUANTES DE SEGURIDAD			1,975	PAR
5	C420000078	GUANTES DE SEGURIDAD			1,690	PAR

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL ESQUINA CON MIGUEL BERNARD SIN NUMERO, COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA, CODIGO POSTAL 07738, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5729-6000, EXTENSION 51219, LOS DIAS 28 DE JUNIO AL 6 DE JULIO; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE JULIO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS MATERIALES Y SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, UBICADO EN AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL ESQUINA CON MIGUEL BERNARD SIN NUMERO, COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA, CODIGO POSTAL 07738, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 13 DE JULIO DE 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS MATERIALES Y SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL ESQUINA CON MIGUEL BERNARD SIN NUMERO, COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA, CODIGO POSTAL 07738, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE JULIO DE 2007 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS MATERIALES Y SERVICIOS EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL ESQUINA CON MIGUEL BERNARD SIN NUMERO, COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA, CODIGO POSTAL 07738, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 40 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
ENCARGADA DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES
LIC. LYDIA LOZA LUGO
RUBRICA.

(R.- 250423)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
COORDINACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, número 04111002-020-07 para la contratación del servicio de reservación y expedición de boletos de transportación aérea nacional e internacional, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Héctor Real García, con cargo de Subdirector de Servicios Generales; el día 18 de junio de 2007.

Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,258.00 Costo en compraNET: \$995.00	3/07/2007	3/07/2007 10:00 horas	9/07/2007 10:00 horas	9/07/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de reservación, expedición y envío de pasajes aéreos nacionales e internacionales	Servicio	\$16'400,000.00	\$41'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Migración, ubicada en Homero número 1832, piso 12, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53872409, los días de lunes a viernes, con horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, Formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT) a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, ubicada en Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Se informa que no habrá visitas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuestas técnicas se efectuará el día 9 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, Homero, número 1832, piso 3, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11519, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de julio de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, Homero, número 1832, piso 3, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El fallo de la licitación se efectuará el día 11 de julio de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, en Homero, número 1832, piso 3, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subdirección de Servicios Generales de Instituto Nacional de Migración, ubicada en Homero 1832, piso 6, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., los días de acuerdo a bases. En el horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: 12 de julio al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la recepción de los servicios solicitados a entera satisfacción del Instituto por escrito, previa presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ALEJANDRO AGUILERA CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 250408)

COMISION NACIONAL DEL AGUA**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de vales de despensa, papel para fotocopidora, mobiliario y excavadora hidráulica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación licitación pública nacional		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101001-006-07 (CNA-GP-06-07)		En convocante: \$374.00 En compraNET: \$374.00	10/07/2007 14:30 horas	10/07/2007 11:00 horas	16/07/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	IC600000000	Vales de despensa en fajillas de \$506.00 c/u			6,292
2	IC600000000	Vales de despensa en fajillas de \$253.00 c/u			10,423

No. de licitación licitación pública nacional		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101001-007-07 (CNA-GRM-07-07)		En convocante: \$374.00 En compraNET: \$374.00	10/00/2007 14:30 horas	9/07/2007 11:00 horas	16/07/2007 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	C660400026	Papel para fotocopidora tamaño carta			27,505 millares
2	C360000082	Papel para fotocopidora tamaño oficio			1,417 millares
3	C210000244	Papel para Plotter en rollo Núcleo 3			20 rollos
4	C210000244	Papel para Plotter en rollo Núcleo 2			20 rollos
5	C660400026	Papel para fotocopidora tamaño carta			400 paquetes

No. de licitación licitación pública nacional		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101001-008-07 (CNA-GRM-08-07)		En convocante: \$374.00 En compraNET: \$374.00	12/07/2007 14:30 horas	11/07/2007 11:00 horas	18/07/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	I450400258	Módulos			185
2	I450400016	Módulos para jefes de proyecto			30
3	I450400314	Archivero metálico			49
4	I450400258	Silla fija			400
5	I450400258	Módulos para subgerente			3

No. de licitación licitación pública internacional		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101001-009-07 (CNA-OCFS-09-07)		En convocante: \$374.00 En compraNET: \$374.00	13/07/2007 14:30 horas	12/07/2007 11:00 horas	19/07/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad
1	I421000120	Excavadora hidráulica			1

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso, ala Sur, colonia Copilco el Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F., teléfono 5174-4000, extensiones 1994 o 1995, los días hábiles a partir de la publicación y hasta la fecha límite señalada, en horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante debiendo cubrir el costo de las bases por medio de cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante recibo que expide el sistema, debiendo avisar a la Subgerencia de Adquisiciones, al teléfono 5174-4000, extensiones 1994 o 1995.

- Las aclaraciones al contenido de las bases en forma tradicional y electrónica, las deberá solicitar el licitante por escrito a la convocante, enviándose preferentemente en forma previa a la fecha en que se realizará la junta de aclaraciones.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, en las salas de licitaciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2416, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F., indicadas en las bases de cada una de las licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: para las licitaciones números 16101001-006-07, 16101001-007-07 y 16101001-008-07 será peso mexicano; para la licitación 16101001-009-07 será peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo para las presentes licitaciones.
- Lugar de entrega: será de acuerdo a lo indicado en las bases de cada una de las licitaciones, los días hábiles, en horario de entrega de 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a lo indicado en las bases de cada una de las licitaciones.
- El pago será exigible 45 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de cada una de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada una de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
FRANCISCO JAVIER VELASCO SILES
RUBRICA.

(R.- 250442)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 005
NOTA ACLARATORIA

Con fundamento en el artículo 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se comunica a los interesados la siguiente precisión a la licitación pública internacional número 12297001-008-07, relativa a la adquisición de consumibles para bienes informáticos, convocatoria publicada el día 19 de junio de 2007 con número de registro en el Diario Oficial de la Federación R.- 249830, de conformidad con lo siguiente:

Dice:

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones
3/07/2007	3/07/2007 12:00 horas

Debe decir:

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones
4/07/2007	4/07/2007 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MARIO CAMPESINO ROMEO
RUBRICA.

(R.- 250487)

FIDEICOMISO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS DE INFORMATICA Y DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS

SECRETARIA TECNICA
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la "Adquisición e instalación de mobiliario, equipo, accesorios y señalización para los dormitorios de la IFA en la Garita de Samalayuca, Garita Las Yescas y en la Aduana México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
06710001-022-07	\$1,094.72 Costo en compraNET: \$995.20	10/07/2007	10/07/2007 10:00 horas	3/07/2007 10:00 horas	16/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Mobiliario para la Aduana México	1	Lote
2	I450400000	Mobiliario, equipo, accesorios y señalización para la Garita de Samalayuca y la Garita de Las Yescas	1	Lote

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1971-Torre III, piso 11, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56-61-11-40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor de Nacional Financiera, S.N.C. Fid., 80170. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante. La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de julio del 2007 a las 10:00 horas, en la Aduana México, ubicada en avenida Cuitláhuac y FF.CC. Central sin número, colonia Cosmopolita, código postal 02670, Azcapotzalco, Distrito Federal. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 16 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: 1. Garita de Samalayuca, de la Aduana de Ciudad Juárez, 2. Garita las Yescas en la Aduana de Matamoros, 3. Aduana México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 18:00. Plazo de entrega: 30 días naturales después de la adjudicación respectiva. El pago se realizará: 20 días naturales, posteriores a la entrega de la factura y acta entrega-recepción. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.

SECRETARIO TECNICO

ING. MARTHA E. PEREZ MICHEL

RUBRICA.

(R.- 250470)

**FIDEICOMISO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS
MEDIOS DE INFORMATICA Y DE CONTROL DE LAS
AUTORIDADES ADUANERAS
CONVOCATORIA 020**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I y 28 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus Reformas y Adiciones, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, para la contratación de los "Servicios de supervisión para la construcción de carriles exclusivos en las aduanas Nuevo Laredo, Matamoros y Reynosa en Tamaulipas" (segunda convocatoria), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
06710001- 023-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6/07/2007	6/07/2007 10:00 horas	3 y 4/07/2007 12:00, 11:00 y 16:00 horas	13/07/2007 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	“Servicios de supervisión para la construcción de carriles exclusivos en las aduanas Nuevo Laredo, Matamoros y Reynosa en Tamaulipas” (segunda convocatoria)			7/08/2007	180	\$700,000.00

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de julio de 2007 a las 12:00 horas, en Aduana de Nuevo Laredo; el día 4 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en Aduana de Matamoros y a las 16:00 horas, de este mismo día en Aduana de Reynosa.- Los domicilios de cada uno de los sitios en que se desarrollarán los trabajos se encuentran detallados en las bases de licitación respectiva.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre III, piso 11, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56-61-11-40, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor de Nacional Financiera, S.N.C., Fid. 80170. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.- Todos los eventos con excepción de la visita al lugar de los servicios, se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante en las fechas y horarios indicados.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de los servicios.- Se otorgará un anticipo de 10% (diez por ciento) de conformidad al artículo 50, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus Reformas y Adiciones (LOPSRM).- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 5 (cinco) años en trabajos de supervisión, relacionados con la construcción de carreteras de alta especificación, con concreto asfáltico e hidráulico, así como 3 años de experiencia en diseño de pavimentos, causas e identificación de fallas en los mismos, 5 años de experiencia en proyecto geométrico de carreteras, construcción de edificios a base de estructura de concreto, techumbres metálicas y construcción de urbanización.- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: estar al corriente de sus obligaciones fiscales, pagar el importe de las bases y contar con la capacidad técnica, legal y financiera solicitada por la convocante.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la LOPSRM. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la LOPSRM. Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2007.

SECRETARIO TECNICO

ING. MARTHA ELENA PEREZ MICHEL

RUBRICA.

(R.- 250466)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
 ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
 ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 015

El Servicio de Administración Tributaria (El SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (La Ley), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, en la licitación pública nacional electrónica de bienes, a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la fabricación y suministro de mobiliario para oficina. Esta licitación es de carácter nacional con cargo a la reserva permanente de compras del sector público, conforme a los tratados de libre comercio celebrados por México en los cuales exista capítulo de compras del sector público. Segunda convocatoria.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-018/07	\$996.00 convocante y compraNET	10/07/2007	10/07/2007 10:00 horas	16/07/2007 10:00 horas	20/07/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	I450600152	Sala de juntas para 12 personas	6	Juego
2	I450600152	Sala de juntas para 4 personas	8	Juego
3	I450400258	Mesa cuadrada para comedor	9	Juego
4	I450400256	Mesa tipo T de 0.75 X 1.50 m	52	Pieza

- Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o en la Subadministración de Licitaciones, sita en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102 3171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "El SAT", mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Quienes opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases por Internet www.compranet.gob.mx; para participar en la licitación es necesario pagar el importe de las bases. Cualquier persona que sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los actos como observadora, deberá registrarse en la Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.
- Junta de aclaraciones a las bases: 10 de julio de 2007 a las 10:00 horas. No habrá visita a instalaciones de "El SAT".
- Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: 16 de julio de 2007, a las 10:00 horas; contrato abierto. Abastecimiento simultáneo.
- Fallo de la licitación: 20 de julio de 2007 a las 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., idioma de las propuestas: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega de los bienes: diversas unidades administrativas de "El SAT" en territorio nacional, días hábiles, horario de 9:00 a 14:00 horas. Periodo de entrega: conforme a las bases y hasta el 31 de diciembre de 2007. El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los bienes, de conformidad al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como, en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de "La Ley" y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
 ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA
 RUBRICA.

(R.- 250229)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
 ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
 ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 016

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), se convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, en la licitación pública internacional electrónica de bienes a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con el suministro de montacargas y maquinaria y equipo industrial. Licitación bajo la cobertura de tratados en la que podrán participar personas morales mexicanas y extranjeras, con bienes de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

Segunda convocatoria

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-019/2007	\$996.00 convocante y compraNET	12/07/2007	12/07/2007 10:00 horas	18/07/2007 10:00 horas	20/07/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800356	Montacargas capacidad 3,000 kilogramos	3	Pieza
2	I420800146	Desbrozadora	6	Pieza
3	I210000086	Hidrolavadora de agua	3	Pieza
4	I421200074	Podadora	3	Pieza

Bases de la licitación: consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx o en la Subadministración de licitaciones, sita en Sinaloa número 43, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago: cheque certificado o de caja, a favor de "EL SAT", mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Quienes opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases por Internet www.compranet.gob.mx, para participar en la licitación, deberán pagar el importe de las bases. La persona que sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los actos como observadora, deberá registrarse en la Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles, previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas. Junta de aclaraciones a las bases: 12 de julio de 2007, 10:00 horas. No habrá visita a instalaciones del SAT. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: 18 de julio de 2007, 10:00 horas. Fallo de licitación: 20 de julio de 2007, 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, en Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Idioma de la propuesta: español. Monedas en que deberán presentar sus propuestas: peso mexicano o dólar americano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: diversas oficinas del SAT, en territorio nacional, de lunes a viernes, horario de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 50 días naturales posteriores a la firma del contrato. Licitación con plazos recortados, autorizada por el Administrador Central de Recursos Materiales. Pago: se realizará dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los bienes, de conformidad al artículo 51 de "LA LEY". Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como, en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
 ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA
 RUBRICA.

(R.- 250372)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
 ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
 ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 017

El Servicio de Administración Tributaria (El SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (La Ley), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, en la licitación pública nacional electrónica de servicios, a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la prestación del "Servicio de tercero de diligenciación".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de licitación
06101072-020/07	\$996.00 convocante y compraNET	11/07/2007	6/07/2007 10:00 horas	16/07/2007 13:30 horas	18/07/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
UNICA	C750200073	Servicio de tercero de diligenciación. Servicio integral de impresión, notificación y entrega de resultados de documentos oficiales generados por actos de la autoridad	1	Servicio

Bases de licitación disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx o en la Subadministración de Licitaciones, sita en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3171, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "El SAT", mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados que opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET en la dirección: www.compranet.gob.mx, para participar en la licitación es necesario pagar el importe de las bases. Cualquier persona que sin haber adquirido las bases, manifieste interés de estar presente en los actos como observador, deberá registrarse en la Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles, previos al acto de la licitación en que desee estar presente, de 9:00 a 14:00 horas. No habrá visita a las instalaciones de "El SAT":

- Junta de aclaraciones a las bases: 6 de julio de 2007, a las 10:00 horas, entrega de preguntas; el 9 de julio de 2007, a las 14:00 horas, entrega de respuestas; y el 10 de julio a las 13:30 horas, aclaraciones a las respuestas.
- Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: 16 de julio de 2007, a las 10:00 horas.
- Fallo de licitación: 18 de julio de 2007 a las 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. Contrato abierto.
- Idioma de las propuestas: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de prestación de los servicios: diversas administraciones locales de recaudación de Naucalpan, Centro, Norte, Bahía de Santa Bárbara y Sur del Distrito Federal, de lunes a viernes, de 7:30 a 18:00 horas. Vigencia del servicio: a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato y hasta 30 días naturales, posteriores. El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de aceptación de la factura, previa validación de los servicios, conforme al artículo 47 de la Ley. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como, en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
 ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA
 RUBRICA.

(R.- 250375)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 018

El Servicio de Administración Tributaria (El SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (La Ley), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, en la licitación pública nacional electrónica de servicios, a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la prestación de servicios de encuestas a contribuyentes. Segunda convocatoria.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones a las bases	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de licitación
06101072-021/2007	\$996.00 Convocante y compraNET	3/07/2007	3/07/2007 17:00 horas	9/07/2007 10:00 horas	10/07/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811400014	Servicio de levantamiento, captura e integración de bases de datos de 17,200 cuestionarios aplicados a contribuyentes	1	Servicio

- Bases de la licitación disponibles para consulta y venta en Internet: www.compranet.gob.mx, o en la Subadministración de Licitaciones, sita en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3171, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "El SAT", mediante el formato oficial 16 "declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "productos-venta de bases de licitación pública", en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados que deseen participar por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET en la dirección: www.compranet.gob.mx; para participar en la licitación deberá pagar el importe de las bases. Cualquier persona que sin haber adquirido las bases, manifieste interés de estar presente en los actos como observadora, deberá registrarse en la Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación en que desee estar presente, de 9:00 a 14:00 horas. Licitación con plazos recortados autorizada por el Administrador Central de Recursos Materiales. Junta de aclaraciones: el 3 de julio de 2007 a las 17:00 horas. No habrá visita a instalaciones de "El SAT". Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: 9 de julio de 2007, a las 10:00 horas.
- Fallo de la licitación: 10 de julio de 2007 a las 9:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. Idioma de las propuestas: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de prestación de los servicios: en diversas administraciones locales de asistencia al contribuyente, en coordinación con las administraciones de servicios del Distrito Federal, encuestas y análisis demográfico de la Administración Central del Programa de Actualización del RFC, ubicada en Calzada de la Virgen 2799, edificio A, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, de lunes a viernes. Periodo de prestación de los servicios: al día natural siguiente al de la firma del contrato y hasta el 31 de septiembre de 2007. El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la aceptación formal de las facturas por la Subadministración de Enlace Administrativo de la AGAC, previa validación de los servicios, de conformidad al artículo 51 de "La Ley". Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de "La Ley" y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 250436)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones LAN y WAN" con autorización de reducción de plazos mediante oficio número PFP/CAS/DGRMSGI/805/07 del día 26 de junio de 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte número 22100003-019-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$995.00	6/07/2007	6/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/07/2007 10:00 horas	17/07/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones LAN y WAN"	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, sito en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, primer piso, colonia El Rosedal, código postal 04330, Coyoacán, D.F., teléfono 5484 5000, extensión 25071, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración general de productos y aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte.
- El idioma en que deberá presentar la proposición para la licitación será: español.
- La moneda en que se deberá cotizar la proposición será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de prestación del servicio será conforme a lo establecido en el numeral II.1.dentro de los días y horarios establecidos en las bases correspondientes.
- El pago se realizará conforme a lo establecido en el numeral II.3.-pago, de las bases correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. SONIA VARGAS TERRERO

RUBRICA.

(R.- 250472)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
ORGANO DESCONCENTRADO
NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA No. 11

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), realiza las siguientes aclaraciones a la información de la convocatoria número 11, que salió publicada en el Diario de la Federación el pasado 19 de junio de 2007.

Dice:

* El periodo de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de la licitación se considerarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Debe decir:

* El periodo de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de la licitación se considerarán a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dice:

* La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, en la caja general, ubicada en la planta baja, de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Tesorería de la Federación, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). En compraNET, mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos "Banco Santander Serfin sucursal 92, cuenta número 9649285".

Debe decir:

* La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, en la caja general, ubicada en la planta baja, de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). En compraNET, mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos "Banco Santander Serfin sucursal 92, cuenta número 9649285".

Dice:

* El pago de los bienes se realizará en moneda nacional a los 20 días hábiles, siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

Debe decir:

El pago de los bienes se realizará en moneda nacional a los 45 días hábiles, siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LIC. THALIA LAGUNAS ARAGON
RUBRICA.

(R.- 250374)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 026**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable pagado
30128002-059-07	Trabajos de implantación de estaciones automatizadas de desinfección con hipoclorito de sodio, así como obras auxiliares y complementarias en 42 pozos de agua potable operados por el SACM y pertenecientes a la oficina regional Iztapalapa de la red hidráulica de agua potable del D.F.			1-agosto-07	150 días calendario	\$3'500,000.00
No. de licitacion	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	
30128002-059-07	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	6-julio-07	4-julio-07 10:00 Hrs.	3-julio-07 8:30 Hrs.	12-julio-07 10:00 Hrs.	

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SE/118/2007 de fecha 5 de enero de 2007.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sitas en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago de las bases se hará: en el caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través del Banco Santander Serfin, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

Se hace del conocimiento de todos los participantes, que adquieran las bases mediante el Sistema compraNET, que por lo menos con 24 horas previo a la presentación de propuesta, deberán recoger la documentación complementaria, planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET; se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago de las bases, en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicadas en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad. El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación en el acto de apertura de propuestas, en base a lo señalado en el artículo 31, fracción XII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En ambos casos deberán incluir en el sobre de la propuesta, copia del recibo de pago de las bases respectivas.

El lugar de reunión para la visita de obra será la Unidad Departamental de Automatización y Medición, de la Subdirección de Macromedición y Control de Redes, perteneciente a la Dirección Técnica, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en Nezahualcóyotl número 109, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones será la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente. La persona que asista deberá presentar carta membretada y firmada por el representante legal de la empresa donde indique que su representante a la junta de aclaraciones es personal calificado y cuenta con la experiencia relativa a los trabajos a realizar. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible).

El acto de presentación y apertura de la proposición técnica-económica (en un solo sobre) se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora señalados anteriormente. La proposición deberá presentarse en idioma español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

Para la licitación 30128002-059-07 se deberá considerar lo siguiente: se otorgará un anticipo de 10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales sobre el importe a ejecutar durante el ejercicio 2007.

No se permitirá la subcontratación. Deberán demostrar experiencia mediante contratos ejecutados de obras similares al objeto del presente concurso, ya sea con el sector público o privado, con una antigüedad de dos años, para el caso de aquellas empresas que no cuenten con la experiencia requerida ésta podrá ser demostrada con la experiencia del personal técnico que forma parte del equipo de trabajo de la empresa participante, se requiere a las empresas participantes calidad y seguridad en los servicios que lleguen a requerirse.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México verificará en el domicilio señalado por la empresa, la existencia y condiciones físicas de los equipos a utilizar en las obras. La acreditación de la experiencia solicitada deberá ser expresamente del concursante y no del subcontratista. La capacidad financiera deberán comprobarla mediante la presentación de las declaraciones anuales de impuestos 2005, 2006 y estados financieros auditados por contador público externo autorizado por la SHCP. deberán presentar las razones financieras de estos mismos ejercicios donde demuestren la liquidez y productividad de la empresa. También deberán presentar la relación de contratos en vigor donde se especifique el monto, avance e importe pagado, para que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México evalúe la capacidad financiera de la empresa.

El no cumplir con el requisito de experiencia y/o no demostrar solvencia financiera con los documentos solicitados conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, será motivo de descalificación durante la revisión detallada de la propuesta.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para compra de las bases son:

- 1.- Solicitud por escrito firmada manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
- 2.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 3.- Las personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía y cédula profesional.
- 4.- Para personas físicas y morales: declaración fiscal anual 2005, 2006 y sus correspondientes estados financieros anuales auditados por contador público externo con autorización de la SHCP, los cuales sólo se requerirán dictaminados si la empresa se encuentra dentro de lo señalado en el Código Fiscal de la Federación. Para el caso de las declaraciones fiscales efectuadas vía Internet, las empresas deberán presentar los formatos que corresponden a cada uno de los datos que les requiere el sistema, y no solamente el resultado de que la transacción electrónica fue realizada. Razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez y productividad de la empresa.
- 5.- Para personas físicas y morales: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 6.- La anterior documentación deberá presentarse en original y copia para ser cotejada, o en su lugar deberá presentar original y copia de su Registro de participante emitido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Previo al acto de recepción y apertura de propuestas la convocante efectuará la revisión de esta documentación a las empresas que no hayan adquirido las bases en esta dependencia o no cuenten con el registro mencionado

Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, asimismo tener conocimiento y conformidad al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 101 del 26 de diciembre de 2003.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el dictamen que emita el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ING. RAMON AGUIRRE DIAZ
RUBRICA.

(R.- 250463)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALIA MAYOR

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**SEGUNDA CONVOCATORIA NUMERO TSJDF/001/07**

En observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 122, apartado C, base cuarta, fracciones II y VII, y 134, y de conformidad con los artículos 8, fracción III, 76, 83 y 85 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 1, 182, fracciones IV y VII, 195, 200, y 201, fracciones I, IX y X, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y 26, 27, fracción I, 29, 36, 37, fracción I, inciso a), y 38 del Acuerdo General 58-50/2001 del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación del servicio relacionado con la obra pública	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
Reposición general de cancelería interior y exterior de los juzgados penales ubicados en los edificios antiguos anexos a los reclusorios Norte y Oriente	1/Ago./2007	31/Dic./2007	\$3'600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
TSJDF/OM/LPN/001/07 Segunda licitación	\$1,500.00	4/Jul./2007	5/Jul./2007 10:00 horas	6/Jul./2007 10:00 horas	12/Jul./2007 10:00 horas	19/Jul./2007 10.00 horas	26/Jul./2007 10.00 horas

Los recursos fueron autorizados con el oficio de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros número DRF/908/2007 de fecha 24 de abril de 2007.

La realización de los procedimientos licitatorios, fueron autorizados por el Comité de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en la 1a. sesión Extraordinaria de fecha 8 de mayo de 2007.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en la Dirección de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando además, los originales para cotejo:

- 1.- Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

- 1.1.- Solicitud por escrito en papel membretado, dirigida al Lic. Francisco Gallardo de la Peña, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, indicando el número de licitación y objeto de la misma (por licitación).
 - 1.2.- Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como el nombre del representante legal y los poderes que deban presentar a fin de acreditar su personalidad (copia y original para cotejar).
 - 1.3.- Curriculum vitae del solicitante y del personal técnico que sería el encargado de la ejecución de los trabajos, en caso de que éstos le fueran adjudicados.
 - 1.4.- Relación de contratos celebrados con las administraciones públicas o particulares de cuando menos los últimos tres años, que sean similares a los trabajos convocados, anexando a ésta, aquella información que permita a la convocante constatar la experiencia manifestada por solicitante en obras similares a los del objeto de la licitación en que se desee participar (carátulas de contratos, estimaciones, actas de entrega-recepción, etc.), la relación en cita deberá contener como mínimo: nombre de la contratante, número de contrato, objeto del mismo, importe contratado y ejercido, plazo de ejecución de los trabajos, avance físico financiero a la fecha de la solicitud, comprobando esto documentalmente a satisfacción de la contratante.
 - 1.5.- Comprobación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, presentando original y copia para cotejo de la Declaración Anual 2006 y las parciales al primer trimestre de 2007.
 - 1.6.- Comprobación del capital contable mínimo requerido mediante la presentación en original y copia para cotejo de: balance general, estado de resultados, cuentas analíticas y estado de posición financiera, 2006 y al primer trimestre de 2007, mismos que deberán estar auditados por contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro vigente, de la cédula profesional, de la constancia de actualización académica ante el colegio o asociación a la que pertenezca.
 - 1.7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 31 del Acuerdo General 58-50/2001 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito federal el 11 de diciembre de 2001 y artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- 2.- Forma de pago de las bases:
- 2.1.- El pago por concepto de venta de bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.- El licitante que adquiera las bases de licitación deberá entregar la documentación solicitada en los puntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 1.7., y según el caso, en una carpeta debidamente engargolada, conteniendo copia de los documentos descritos en los puntos antes mencionados; carpeta que quedará en poder del Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
 - 4.- Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se entregarán al participante las bases y documentos de la licitación.
 - 5.- El lugar de reunión para la visita de obra será en los edificios anexos al Reclusorio Preventivo Oriente (administración de juzgados del fuero común), ubicado en Reforma número 50, colonia San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa de esta Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
 - 6.- El lugar de celebración para la sesión de aclaraciones será en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras, ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113, de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.

- 7.- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) sesión(es) de aclaraciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40, fracción II, del Acuerdo General 58-50/2001. En dicho evento se extenderá constancia previa acreditación del representante del participante en este evento, mismo que deberá acreditarse con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (copia legible y original para cotejar), en su caso.
- 8.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras, ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
- 9.- Para este caso el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ha determinado que se otorgará anticipo de 30% para la licitación objeto de la presente convocatoria, situación que los participantes deberán considerar en la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.
- 10.- Las proposiciones deberán presentarse en: idioma español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Para las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- 13.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada licitación, podrá ser negociada.
- 14.- La Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Obras, en apego a lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 50 del Acuerdo General 58-50/2001 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, de aplicación supletoria, efectuará el análisis comparativo de las propuestas presentadas por los licitantes, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en los ordenamientos legales citados, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado el precio más bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 15.- Garantías que deberán presentar los participantes: de seriedad de la propuesta por el 10% del importe de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; de cumplimiento del contrato por el 10% de su importe del mismo incluyendo el impuesto al valor agregado; de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir el participante seleccionado, por el 10% del monto total ejercido sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- 16.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán inconformarse en los términos del artículo 101 del Acuerdo General 58-50/2003 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 28 DE JUNIO DE 2007.
OFICIAL MAYOR
LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 250363)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALIA MAYOR
PUBLICACION DE FALLO

En observancia a lo dispuesto en los artículos 42 y 52, tercer párrafo, del Acuerdo General 58-50/2001, publicado 13 de noviembre de 2001 en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y 11 de diciembre de 2001 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se hace del conocimiento general los fallos de las licitaciones públicas convocadas por la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, según convocatoria número TSJDF/001/2007 de fecha 17 de mayo de 2007.

Licitación pública	Objeto	Resultado
TSJDF/OM/LPN/001/07	"Reposición general de cancelería interior y exterior de juzgados penales ubicados en los edificios antiguos anexos a los Reclusorios Norte y Oriente".	Declarada desierta
TSJDF/OM/LPN/002/07	"Protección de escaleras de emergencia con celosía, ubicadas en los edificios de James E. Sullivan 133, Col. San Rafael, Niños Héroes 132 (Torres Gemelas), Col. Doctores, y Río de la Plata 48, Col. Cuauhtémoc, de esta Ciudad".	Adjudicada a la empresa INCONST. Ingeniería en Construcción, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
CIUDAD DE MEXICO., A 28 DE JUNIO DE 2007.
EL OFICIAL MAYOR
LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 250359)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de instrumental y equipo quirúrgico de uso veterinario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 29025001-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	13/07/2007	11/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/07/2007 10:00 horas	19/07/2007 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
I090000000	Mesa de cirugía para grandes especies	1	Mesa
I090000000	Sistema de anestesia intubada para grandes especies	1	Sistema
I090000000	Monitor de signos vitales de parámetros múltiples	1	Equipo
I090000000	Ultrasonido Doppler	1	Equipo
I090000000	Equipo de rayos X portátil	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad número 940, colonia Ciudad Universitaria, código postal 20100, Aguascalientes, Ags., teléfonos 910-74-84 y 910-74-86, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el aula B-4 de la Unidad de Estudios Avanzados, ubicada en domicilio señalado anteriormente.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 19 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el aula B-4 de la Unidad de Estudios Avanzados, en domicilio señalado anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: área quirúrgica del centro edificio 2, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 11:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días siguientes a la fecha del fallo. No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: a los veinte días naturales posteriores a la fecha de aceptación por parte del área receptora de 100% de los bienes que integran la partida.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 28 DE JUNIO DE 2007.

SECRETARIA GENERAL DE LA U.A.A.

LIC. ERNESTINA LEON RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 250331)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de las obras que se mencionan, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 32006002-005-07 y número de contrato C-SCT-07-TIJ-UC-21.

Obra: 10010020429 construcción de puente vehicular y rampas para el segundo acceso a playas de Tijuana, Municipio de Tijuana, Baja California.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	6/07/2007 15:00 horas	4/07/2007 9:00 horas	12/07/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Junta de aclaraciones	Fecha de inicio 27/07/2007	Capital contable requerido
0	5/07/2007 12:00 horas	Plazo de ejecución 90 días naturales	\$6'000,000.00

Número de licitación 32006002-006-07 y número de contrato C-SCT-07-TIJ-UC-22.

Obra: 10010020447 construcción de pavimento de concreto asfáltico para la vialidad del segundo acceso a playas de Tijuana en zona del parque La Joya y Corona del Mar, Municipio de Tijuana, Baja California.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	6/07/2007 15:00 horas	5/07/2007 9:00 horas	13/07/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Junta de aclaraciones	Fecha de inicio 29/07/2007	Capital contable requerido
0	6/07/2007 12:00 horas	Plazo de ejecución 90 días naturales	\$2'500,000.00

Número de licitación 32006002-007-07 y número de contrato C-SCT-07-TIJ-UC-23.

Obra: 10010020448 construcción de terracerías para la segunda etapa, para la vialidad del segundo acceso a playas de Tijuana, Municipio de Tijuana, Baja California.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	6/07/2007 15:00 horas	5/07/2007 10:00 horas	13/07/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Junta de aclaraciones	Fecha de inicio 29/07/2007	Capital contable requerido
0	6/07/2007 13:30 horas	Plazo de ejecución 90 días naturales	\$5'000,000.00

Número de licitación 32006002-008-07 y número de contrato C-SCT-07-TIJ-UC-24.

Obra: 10010020449 construcción de pavimento en calles laterales con concreto hidráulico, en la sección Cantineros del segundo acceso a Playas de Tijuana, Municipio de Tijuana, Baja California.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones

\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	6/07/2007 15:00 horas	4/07/2007 10:00 horas	12/07/2007 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Junta de aclaraciones	Fecha de inicio 27/07/2007	Capital contable requerido
0	5/07/2007 13:30 horas	Plazo de ejecución 90 días naturales	\$1'000,000.00

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para participar en alguna de estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

En forma impresa; los recibos y las bases impresas se entregarán en la Delegación Tijuana-Playas de Rosarito de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (S.I.D.U.E.), ubicada en el edificio Poder Ejecutivo, 2o. piso, Centro de Gobierno, vía rápida Oriente número 10252, Zona del Río Tijuana, Tijuana, Baja California, teléfono (01) 664 624-2000, extensiones 2207 y 2219, fax 624-2078, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. Los costos de las bases para las licitaciones son los indicados en las columnas correspondientes y su pago se realizará en la caja de Recaudación de Rentas del Estado, situada en edificio Poder Ejecutivo 1er. piso, vía rápida Oriente número 10252, Centro de Gobierno, Tijuana, B.C. El importe se deberá cubrir en efectivo, tarjeta de crédito o de débito, con cheque certificado o de caja a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, a través del (compraNET); Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Los costos de las bases de las licitaciones son los indicados en las columnas correspondientes, la forma de pago es mediante ficha de depósito generada por la convocante, para efectuar pago en institución bancaria Banamex cuenta número 4307259961 mediante los recibos que genera este sistema.

- Los licitantes no podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de las proposiciones se llevarán a cabo en los días y horas que se señalan en las columnas correspondientes, en las oficinas de la Delegación de la S.I.D.U.E., en Tijuana, B.C.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horas que se señalan en las columnas correspondientes, en las oficinas de la Delegación de la S.I.D.U.E., en Tijuana, B.C.
- Las visitas de obras se llevarán a cabo en los días y horas que se señalan en las columnas correspondientes, partiendo de las oficinas de la Delegación de la S.I.D.U.E., en Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ubicación de las obras: segundo acceso a playas de Tijuana, Municipio de Tijuana, Baja California.
- Sí se podrán subcontratar parte de los trabajos contratados.
- Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos: el 30% (treinta por ciento) del monto de la propuesta.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera se acreditará de la siguiente manera:
- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades que tiene otorgadas para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Demostrar mediante carátulas de control y currícula de la(s) empresa(s) y del personal técnico a su servicio, experiencia en obras similares a las que son objeto de la presente convocatoria.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones que se presenten podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 28 DE JUNIO DE 2007.
SECRETARIO
ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO
RUBRICA.

(R.- 250323)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO 04

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 100 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION I, 22, 24 FRACCION II, 26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ADQUISICION QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBE, A FIN DE QUE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS Y QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR LO REQUERIDO, SE INSCRIBAN EN LA LICITACION QUE SE MENCIONA, Y EN SU MOMENTO, PRESENTEN LA PROPOSICION CORRESPONDIENTE; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

ORIGEN DEL RECURSO: MEDIANTE OFICIO NUMERO UP-OA-191/07 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2007, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL.

TIPO DE CONTRATO: SERA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TIEMPO DETERMINADO.

OBJETO: "ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPAL, PARA TRABAJADORES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, AGOSTO 2007- AGOSTO 2008, EN MEXICALI BAJA CALIFORNIA"

<u>HORAS / FECHAS</u>					
LICITACION NUMERO	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURAS TECNICAS	APERTURA ECONOMICA	PLAZO DEL CONTRATO
<u>104-ADQ-23/07-SA</u>	4-JULIO-2007 13:00 HORAS	4-JULIO-2007 17:00 HORAS	<u>10-JULIO-2007</u> 9:00 HORAS	13-JULIO-2007 9:00 HORAS	1 AÑO

DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SEGURO DE VIDA GRUPAL PARA 1,371 EMPLEADOS, COMPRENDE A TODOS LOS TRABAJADORES DEL ORGANISMO Y JUBILADOS, QUE CONSISTIRA EN LA SUMA ASEGURADA DE 65 MESES DE SALARIO DE BASE (DEL ULTIMO SUELDO RECIBIDO POR EL EMPLEADO), DEBERA CUBRIR MUERTE NATURAL, MUERTE ACCIDENTAL, MUERTE COLECTIVA, PERDIDAS ORGANICAS, INCAPACIDAD POR INVALIDEZ DEFINITIVA Y SUICIDIO	POLIZA GRUPAL	1
SE DEBERA CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES DE LICITACION		

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS. LAS BASES NO ESTARAN DISPONIBLES EN NINGUN MEDIO ELECTRONICO, NI LAS PROPOSICIONES PODRAN SER PRESENTADAS A TRAVES DE ELLOS.

TIPO DE LICITACION E IDIOMA: EL CONCURSO ES INVARIABLEMENTE NACIONAL Y LAS PROPUESTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y CON IMPORTES EN MONEDA NACIONAL (\$M.N.).

- PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, BASTARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN UNA SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL, C.P. CARLOS FLORES VASQUEZ CON COPIA AL SUBDIRECTOR DE OBRAS, INGENIERO ANSELMO RUIZ RODRIGUEZ.
- QUIENES CUENTEN CON EL, PRESENTAR REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ORGANISMO.

**** DE ACUERDO CON EL ARTICULO 49 DE LA LEY EN LA MATERIA, EL ORGANISMO (CESPM) SE ABSTENDRA DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN DICHO ARTICULO, ASIMISMO, SE ABSTENDRA DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LAS PERSONAS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICION LEGAL.**

DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EN SU PROPUESTA E INFORMACION GENERAL:

1- EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA, 2- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA. 3- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. 4- DECLARACION BAJO PROTESTA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE ESTA LEY.

LA CELEBRACION DE LAS DOS ETAPAS, RELATIVAS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARAN PUNTUALMENTE EN LAS HORAS Y DIAS MENCIONADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, CALLE RIO SINALOA ESQUINA CON AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA SIN NUMERO, EN LA COLONIA VALLARTA, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACION QUE PRESENTE POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA POLIZA GRUPAL, AL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA DEL ORGANISMO, UNA VEZ REVISADAS Y APROBADAS LAS ESTIMACIONES, EL PAGO SE HARA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS MISMOS.

PLAZO Y LUGAR: LA ENTREGA DE LA POLIZA GRUPAL SERA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CESPM, A MAS TARDAR A LOS 30 DIAS NATURALES DESPUES DE LA FIRMA DE CONTRATO, POR LO QUE DEBERA ENTREGAR CARTA COBERTURA MIENTRAS ENTREGA LA POLIZA DEFINITIVA, LA CUAL TENDRA UNA VIGENCIA DE LAS 12:00 HORAS, DEL DIA 1 DE AGOSTO DE 2007 HASTA LAS 12:00 HORAS, DEL DIA 1 DE AGOSTO DE 2008 (1 AÑO DE CONTRATO). SE APLICARAN PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO DE DICHA ENTREGA, INDICADAS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CUALES PUEDEN SER CONSULTADAS ACUDIENDO A LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS DEL ORGANISMO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION O EN LAS PROPOSICIONES PODRA SER NEGOCIADA.

EL ORGANISMO ENTREGARA LAS BASES DE LICITACION EL MISMO DIA EN QUE EL INTERESADO EXHIBA EL COMPROBANTE QUE AMPARE EL PAGO DE \$1,000.00 M.N. (MIL PESOS 00/100 M.N.), LOS RECIBOS SE ENTREGARAN EN LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, EN C. RIO SINALOA SIN NUMERO, Y AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA, COLONIA VALLARTA, EN MEXICALI, B.C., DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 19:00 HORAS Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS, TELEFONO PARA INFORMACION (686) 564-19-00, 564-19-62, EXT. 2116.

EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE CESPM, PODRA SER EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA SUBSANADO APLICANDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO, EN CASO DE INSUFICIENCIA, LAS DISPOSICIONES DE DERECHO PUBLICO Y LOS PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO QUE POR SU NATURALEZA SEAN APLICABLES.

MEXICALI, B.C., A 28 DE JUNIO DE 2007.
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI
DIRECTOR GENERAL
C.P. CARLOS FLORES VASQUEZ
RUBRICA.

(R.- 250265)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA: 025

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para el "Suministro e instalación de sistema y equipo de despacho de radios para la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Baja California" de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 32065001-025-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en Compras BC \$1,000.00	10/julio/2007	4/julio/2007	9/Julio/2007 11:00 horas	16/Julio/2007 11:00 horas	19/Julio/2007 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Despacho de radios	1	Sistema

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: calzada Independencia número 994, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C., de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- * Forma de pago es en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- * La primer junta de aclaraciones será el día 9 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso, del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia 994, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C.
- * No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos, se acepta el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 16 de julio de 2007 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 16 de julio de 2007 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 19 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso, del Poder Ejecutivo, calzada Independencia 994, colonia Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- * Los precios unitarios ofertados deberán presentarse a precio fijo.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los anexos o folletos podrán presentarse en el idioma del origen de los bienes, con una traducción simple al español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- * Lugar de suministro e instalación: edificio C4, ubicado en Calle 2a. Sur y Guadalupe Ramírez S/N, Col. del Río parte alta, código postal 22350, Tijuana, Baja California, México.
- * Plazo de entrega del suministro: 60 (sesenta) días naturales contados a partir del pago del anticipo.
- * Las condiciones de pago serán: se otorgará un anticipo de 50% y el resto se tramitará una vez suministrados e instalados la totalidad de los bienes a entera satisfacción de la convocante.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 28 DE JUNIO DE 2007.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JOSE MARIA VALDEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 250336)

INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA
FISICA DE BAJA CALIFORNIA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público en vigor, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas
C.P.-INDE-MXL-B.C. 2007-02BIS	\$800.00	10/07/2007	10/07/2007 10:00 horas	23/07/2007 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Adquisición de mobiliario y equipamiento para el Centro de Alto Rendimiento	1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas
C.P.L-INDE-MXL-B.C. 2007-04	\$800.00	10/07/2007	10/07/2007 13:30 horas	23/07/2007 13:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Adquisición de equipamiento para complejo acuático en el Centro de Alto Rendimiento	1	Lote

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para venta en la Dirección Administrativa del Instituto, sito en calzada Aviación sin número, ciudad Deportiva de la colonia Cuauhtémoc de esta ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas, teléfono (686) 568-30-25.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * La forma de pago es, en forma electrónica por la Dirección de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California de 8:00 a 15:00 horas.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en la sala de juntas del Instituto, ubicada en calzada Aviación sin número, ciudad Deportiva de la colonia Cuauhtémoc de esta ciudad de Mexicali, Baja California.
- * El acto de presentación y apertura de las propuestas será en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en la sala de juntas del Instituto, ubicada en calzada Aviación sin número, colonia Cuauhtémoc de esta ciudad de Mexicali, Baja California. Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- * Lugar de prestación del servicio: será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- * Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- * Las condiciones de pago serán: 50% de anticipo y el resto a la entrega del equipamiento, a entera satisfacción del Instituto.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, así como también aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 46 fracción XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.
- * La autoridad competente para oír y recibir inconformidades es la Secretaría de la Función Pública, conforme al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 28 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DEL INDE

M.C. SAUL CASTRO VERDUGO

RUBRICA.

(R.- 250339)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA**GERENCIA DE CONSTRUCCION
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 006**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de obras y servicios relacionados con la misma, a precios unitarios y tiempo determinado, con inversión autorizada con oficio número 2007-63, emitidos con fecha 30 de mayo de 2007 por la Subdirección Administrativa de esta Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (C.E.S.P.E.), dentro del Programa de Devolución de Derechos 2007 (PRODDER) para la adjudicación del contrato de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
32103002-011-07 CESPE-BC-PRODDER-07-03	\$2,530.00 Costo en compraNET: \$2,420.00	6/07/07 14:00 Hrs.	6/07/07 12:00 Hrs.	5/07/07 9:00 Hrs.	13/07/07 9:00 Hrs.	(0)

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Red de alcantarillado sanitario Ex ejido Chapultepec, Zona Playas, consistente principalmente en la construcción de 4,239.83 ml de red de alcantarillado con tubería de pvc SDR-35 de 8" y 58 pozos de visita tipo común y 2 tipo especial, excavaciones rellenos, etc.	\$750,000.00	90 días naturales	26/07/2007 23/10/2007	Ensenada, B.C.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Dr. Pedro Loyola y Esmeralda número 386, colonia Carlos Pacheco (planta de tratamiento de Aguas Negras "El Gallo"), código postal 22880, Ensenada, Baja California, oficinas de la Gerencia de Construcción, teléfonos 01 (646) 173-44-71 y 173-44-68, fax 120-00-97, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será: mediante efectivo, tarjeta de crédito o débito, cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. se efectuará la reunión para la visita de obra, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas en Dr. Pedro Loyola y Esmeralda número 386, colonia Carlos Pacheco, código postal 22880, Ensenada, Baja California, oficinas de la Gerencia de Construcción.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en comprobación mediante copia de contratos de obras realizadas de obras similares a las descritas en la presente convocatoria, ejecutados en tiempo y forma, así como presentar el 50% del equipo es propio.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos, financieros y técnicos para participar en la presente licitación y que deberán presentar a la convocante para su evaluación previa (al límite de venta de bases) o, en su defecto, en el acto de apertura de propuestas en original y copias simples totalmente legible y fuera del sobre de la propuesta, firmados por el licitante.

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; anexando copia del registro de alta en la SHCP donde se compruebe su domicilio fiscal.

- II. Solicitud indicando su deseo de participar por escrito, firmado por el licitante, anotando el número y descripción de la licitación dirigida al Director General, C.P. Hugo Adriel Zepeda Berrelleza.
 - III. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley; firmado por el representante legal o el apoderado.
 - IV. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada.
 - V. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial, copia certificada de acta de nacimiento y copia de la cédula del R.F.C.
 - VI. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **a.-** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, anexar copia de la cédula del Registro Federal Contribuyente (RFC), y **b.** Del representante: nombre del apoderado, su RFC, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, anexando identificación oficial con foto y copia simple por ambos lados.
 - VII.- Copia simple del comprobante del pago de licitaciones.
 - VIII.- Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - IX.- En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
1. Se hace la indicación que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. 2. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo. 3. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia con 24 horas de anticipación, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Construcción de este organismo. 4. No se permitirá la subcontratación. 5. Se otorgará un anticipo para la compra de materiales de 20% y para inicio de los trabajos de 10%. 6. No se aceptan propuestas enviadas a través de medios electrónicos o por mensajería.

ENSENADA, B.C., A 28 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL

C.P. HUGO ADRIEL ZEPEDA BERRELLEZA
RUBRICA.

(R.- 250345)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION
LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA 025

México

Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II

Préstamo No. 1645/OC-ME

La descripción de las obras se señala en el cuadro de referencia siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
35103001-108-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	12/07/07	2/07/07 13:00 horas	2/07/07 10:00 horas	18/07/07 8:30 horas	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de la red de agua potable, tomas domiciliarias, tanque elevado, equipo de cloración, equipamiento y electrificación de pozo en el Ej. Santa María de San Juan de Sabinas, Coahuila			\$900,000.00	90 días naturales	28/07/07 26/10/07	En el Ej. Santa María de San Juan de Sabinas, Coahuila

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
35103001-109-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	12/07/07	3/07/07 13:00 horas	3/07/07 10:00 horas	18/07/07 10:30 horas	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de la red de agua potable, tomas domiciliarias, tanque elevado, equipo de cloración, equipamiento y electrificación de pozo y cerca de protección en la localidad de Saucedá del Naranjo de San Juan de Sabinas, Coahuila			\$950,000.00	90 días naturales	28/07/07 26/10/07	Sauceda del Naranjo de San Juan de Sabinas, Coahuila

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
35103001-110-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	12/07/07	3/07/07 13:00 horas	3/07/07 10:00 horas	18/07/07 12:30 horas	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos

Construcción de la red de agua potable, tomas domiciliarias, tanque elevado y equipo de cloración en la localidad de Rancho Nuevo de San Juan de Sabinas, Coahuila			\$500,000.00	90 días naturales	28/07/07 26/10/07	Rancho Nuevo de San Juan de Sabinas, Coahuila
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
35103001-111-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	12/07/07	2/07/07 13:00 horas	2/07/07 10:00 horas	18/07/07 14:30 horas	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Aforo, equipamiento de pozo para agua potable con energía solar, construcción de línea de conducción, 4,000.0 m. de red de distribución, tomas domiciliarias y construcción de planta de ósmosis inversa en el Ej. Las Eutimias del Municipio de Ocampo, Coahuila			\$890,000.00	34 días naturales	28/07/07 31/08/07	Ej. Las Eutimias del Municipio de Ocampo, Coahuila
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
35103001-112-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	13/07/07	2/07/07 13:00 horas	2/07/07 10:00 horas	19/07/07 10:30 horas	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Equipamiento electromecánico de pozo (obras complementarias del pozo de bombeo existente) e interconexión a línea existente para los Ejs. Tierra y Libertad y Petronilas de Viesca, Coahuila			\$2'500,000.00	34 días naturales	28/07/07 31/08/07	Ejs. Tierra y Libertad y Petronilas de Viesca, Coahuila
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
35103001-113-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	13/07/07	3/07/07 13:00 horas	3/07/07 10:00 horas	19/07/07 12:30 horas	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de las obras de agua potable para el abastecimiento del Ejs. La Vega y Loma Bonita de Parras de la Fuente, Coahuila			\$1'000,000.00	120 días naturales	28/07/07 25/11/07	Ejs. La Vega y Loma Bonita de Parras de la Fuente, Coahuila
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
35103001-114-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	13/07/07	4/07/07 13:00 horas	4/07/07 10:00 horas	19/07/07 14:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de las obras de alcantarillado sanitario (cárcamo, equipamiento electromecánico, obras accesorias) en el Ej. Derramadero de Saltillo, Coahuila	\$1'200,000.00	150 días naturales	28/07/07 25/12/07	Ej. Derramadero de Saltillo, Coahuila

- 1) Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 691 del Development Business, del 30 de noviembre de 2006.
 - 2) El Gobierno de México ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en los contratos indicados en el cuadro de referencia.
 - 3) La Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para las obras indicadas en el cuadro de referencia.
 - 4) Los oferentes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
 - 5) El oferente deberá elegir uno sólo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 9 de los documentos de licitación.
 - 6) Las ofertas deberán presentarse en español y en la moneda peso mexicano.
 - 7) Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos, así como del periodo total, son las indicadas en el cuadro de referencia.
 - 8) Para el inicio de los trabajos y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 30% del monto del contrato.
 - 9) Para participar en esta licitación, el oferente deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en construcción de sistemas de agua potable, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
 - 10) La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo" (<http://condc05.iadb.org/idbppi/asp/ppProcurement.aspx?pLanguage=SPANISH>) y podrán participar en ella todos los oferentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
 - 11) Los oferentes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila en la dirección indicada abajo, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 12) Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior.
 - 13) Los oferentes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente con la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, en los horarios señalados en el párrafo 11, o a través de compraNET. Siendo la forma de pago con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
 - 14) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la dirección, hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia.
 - 15) Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
 - 16) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - 17) Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
 - 18) Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- Los oferentes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente auditado por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales (2004 y 2005), con el que se acredite el capital contable requerido por esta Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila;
- IV. Tratándose de personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía, y
- V. Tratándose de personas morales: escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la dirección indicada abajo.

No se permitirá la subcontratación.

Los sitios de reunión para las visitas a los lugares de los trabajos y las juntas de aclaraciones serán de la siguiente forma: 35103001-108-07, 35103001-109-07 y 35103001-110-07 en la Presidencia Municipal de San Juan de Sabinas en calzada Simpson sin número, de Nueva Rosita, Coah.; 35103001-111-07 será en el Ej. Eutimias con domicilio conocido en Ocampo, Coah.; 35103001-112-07 será en Presidencia Municipal de Matamoros en calle Pabellón entre Hidalgo e Independencia de Matamoros, Coah.; 35103001-113-07 en la Presidencia Municipal de Parras de la Fuente en calle Madero y Treviño sin número de Parras de la Fuente, Coah., y 35103001-114-07 en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 "A" zona centro de Saltillo, Coah., en los horarios y días señalados.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 altos en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.

El fallo de la licitación será en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, el 23 de julio de 2007 en los siguientes horarios: 35103001-108-07 a las 9:00 horas; 35103001-109-07 a las 9:30 horas; 35103001-110-07 a las 10:00 horas; 35103001-111-07 a las 10:30 horas; 35103001-112-07 a las 11:00 horas; 35103001-113-07 a las 11:30 horas y 35103001-114-07 a las 12:00 horas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Domicilio de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 "A" zona Centro, código postal 25000, teléfono 01 844 9861000, extensión 1406 y fax 01 844 9861007, de Saltillo, Coahuila.

SALTILLO, COAH., A 28 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
LIC. SALOMON ABEDRO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 250407)

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) segunda licitación(es) para la contratación de bienes informáticos, equipo educacional y recreativo, mobiliario, y maquinaria y equipo industrial, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29023001-006-07	\$800.00 Costo en compraNET: \$600.00	5/07/07	5/07/07 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/07/07 12:00 horas	10/07/07 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipos de cómputo	7	Unidad
2	I450225000	Mesas de estudio	6	Unidad
3	I450400314	Silla	30	Unidad
4	I390000058	Piano	2	Unidad
5	I450400252	Mesa de trabajo	8	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Primera Sur Poniente 1460, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos (961) 602-89-89 y 60-2.50-65, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2007 a las 12:00 horas, en el salón audiovisual planta baja de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, ubicado en Primera Sur Poniente 1460, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de julio de 2007 a las 12:00 horas, en el salón audiovisual planta baja de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, ubicado en Primera Sur Poniente 1460, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 10 de julio de 2007 a las 12:01 horas, en el salón audiovisual planta baja de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Primera Sur Poniente 1460, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ciudad Universitaria, en libramiento Norte Poniente sin número, colonia Lajas Maciel, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29039, de lunes a viernes, horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 20 días naturales, contados a partir de la firma del contrato. Forma de pago: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 28 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. SERGIO MARIN MORENO

RUBRICA.

(R.- 250395)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación al servicio de digitalización, captura en el Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER) y validación del rezago del año 2005 y 2006 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el licenciado J.J. Ulises López González, con cargo de Director General de Recursos Materiales y Control Patrimonial, en su carácter de Secretario Técnico del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, el día 21 de junio de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
46004001-001-07	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	5/07/2007	9/07/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/07/2007 11:00 horas	11/07/2007 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos			53,500	Actos jurídicos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Morelos Sur número 70, colonia Chipitlán, código postal 62070, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01(777)3144382, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en la Subsecretaría de Ingresos, ubicada en bulevar Benito Juárez, esquina Himno Nacional, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en avenida Morelos Sur número 70, colonia Chipitlán, código postal 62070, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 11 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Control Patrimonial, avenida Morelos Sur número 70, colonia Chipitlán, código postal 62070, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Control Patrimonial, avenida Morelos Sur número 70, colonia Chipitlán, código postal 62070, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Registro Público de la Propiedad y del Comercio, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 75 días naturales, contados a partir de la lectura del fallo.
- El pago se realizará: a mes vencido según punto 3.4.3 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 28 DE JUNIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
LIC. J.J. ULISES LOPEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 250413)

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44078001-001-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	12/07/2007	12/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/07/2007 10:00 horas	19/07/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora personal			30	Pieza
2	I180000148	No break			60	Pieza
3	I180000000	Computadora portátil			10	Pieza
4	I180000162	Impresora láser			5	Pieza
5	I180000000	Video proyectores			15	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 16 de Septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México, teléfono 21-59-43-24, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, depósito bancario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, ubicado en avenida 16 de Septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, avenida 16 de Septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, avenida 16 de Septiembre número 54, colonia Cabecera Municipal, código postal 55700, Coacalco de Berriozábal, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días.
- El pago se realizará: cheque.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COACALCO DE BERRIOZABAL, EDO. DE MEX., A 28 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

DR. FRANCISCO JOSE PLATA OLVERA

RUBRICA.

(R.- 250479)

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura	Apertura económica
46001001-002-07	\$900.00 compraNET \$800.00	12/07/2007	12/07/2007 10:00 horas	16/07/2007 10:00 horas	16/07/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Albendazol suspensión oral	454,602	Envase
2	I180000000	Electrolitos orales polvo para solución	363,713	Envase
3	I180000000	Metformina tabletas	298,572	Envase

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura	Apertura económica
46001001-003-07	\$900.00 compraNET \$800.00	12/07/2007	13/07/2007 10:00 horas	17/07/2007 10:00 horas	17/07/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipo para venoclisis	201,108	Equipo
2	I180000000	Cepillo dental infantil	116,000	Pieza
3	I180000000	Sonda para alimentación	69,580	Pieza

No. de licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura	Apertura económica
46001001-004-07	\$900.00 compraNET \$800.00	12/07/2007	11/07/2007 10:00 horas	18/07/2007 10:00 horas	18/07/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Cama de hospitalización	6	Equipo
2	I180000000	Equipo para aspiración de pared	6	Equipo
3	I180000000	Flujómetro de oxígeno de pared	6	Equipo

- Las bases están disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx>, o en callejón Borda número 3, colonia Centro, Cuernavaca, Mor., teléfono 3188063, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. El pago en la Subsecretaría de Ingresos; boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional de 9:00 a 14:30 horas, compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Presentación de propuestas y aperturas: aula de usos múltiples de Servicios de Salud de Morelos, callejón Borda número 3, colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- Entrega: almacén Central de Servicios de Salud de Morelos, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas. No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: 10 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo a través del pedido, contrato u orden de suministro.
- El pago se realizará: 30 días hábiles contados a partir de recibida la documentación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 28 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. ROBERTO FLORES CASTREJON
RUBRICA.

(R.- 250429)

H. XXIV AYUNTAMIENTO DE RUIZ, NAYARIT

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. COP-RUIZ-CDI-LP-OB-001/2007

En cumplimiento al artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su reglamento, el H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit; con cargo al Ramo 06 (C.D.I.) de la Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, convocan a los interesados en participar en la licitación publica nacional, para la contratación de Apertura de Camino Tipo "D" Agua caliente-La Yerbabuena (primera etapa) Tramo: del kilómetro 0+000 al 4+561.8; en la localidad indígena La Yerbabuena, Municipio de Ruiz, Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Porfirio Romero Becerra, con cargo de Presidente Municipal el día 26 de junio de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
COP-RUIZ-CDI-LP-OB-001/2007	\$4,500.00	10 de julio	10 de julio sala de juntas Coplademun	9 de julio	19 de julio	UB.- Caminos Rurales

Ubicación de los trabajos:	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
La Yerbabuena, Municipio de Ruiz, Nayarit	Consiste en apertura de camino tipo "D" en el tramo denominado Agua caliente-La Yerbabuena, en material clasificado como tipo "B" y "C" y obras de drenaje, a nivel de terracería, cad. 0+000 al 4+561	1/Ago./2007 28/Nov./2007	120 días	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de Coplademun, ubicadas en avenida Juárez y artículo 123 altos en la colonia Centro de la ciudad de Ruiz, Nayarit; teléfono 01 319 23 3 16 73 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos partirán de las oficinas del Coplademun el día 9 de julio de 2007 a las 8:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Coplademun el día 10 de julio de 2007 a las 11:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: obras similares presentando dirección, número telefónico de los propietarios y/o empresas contratistas, así como la relación desglosada de trabajos similares a los del concurso seleccionado y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y la descripción de la licitación y nombre de la obra.

- 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 3.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3.- Declaración fiscal 2006 (declaración del ejercicio de personas morales o físicas del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido.
 - 5.- Identificación oficial con fotografía, tratándose de personas físicas y,
 - 6.- Escrito mediante el cual la personal moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que consiste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Reg. Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este H. XXIV Ayuntamiento Constitucional, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de Coplademun, ubicadas en avenida Juárez y Artículo 123 altos en la colonia Centro de la ciudad de Ruiz, Nayarit; teléfono 01 319 23 3 16 73 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
 - Las condiciones de pago son: Por medio de estimaciones de obra ejecutada por el contratista por periodo mensual, que deberá presentar a la residencia dentro de los 6 días hábiles siguientes a su terminación, para que en un periodo no mayor a 15 días naturales sean pagados por el H. Ayuntamiento.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

RUIZ, NAY., A 18 DE JUNIO DE 2007.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. PORFIRIO ROMERO BECERRA
RUBRICA.

(R.- 250497)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRA

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción del camino de acceso a Ramón Corona, en la localidad de Ramón Corona, municipio de Hopelchén, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Arq. Nery Celia Rojo Aguilar, con cargo de Subsecretaría de Planeación y Control de Obra el día 20 de junio de 2007.

Licitación pública nacional

Licitación No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
34002001-013-07	\$1,501.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	3-Jul.-07	3-Jul.-07 10:00 Hrs.	2-Jul.-07 8:00 Hrs.	9-Jul.-07 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino de acceso a Ramón Corona	17/07/07	168 días	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. o bien, en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 981-81-193-00 extensión 2619, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Campeche, en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, ubicada en Calle 8 número 42 mezzanine del Palacio de Gobierno colonia Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3-Jul.-07 a las 10:00 horas, en la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicada en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará 9-Jul.-07 a las 10:00 horas, en la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2-Jul.-07 a las 8:00 en teniendo como punto de reunión Subsecretaría de Comunicaciones, avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: Ramón Corona, Hopelchén, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en comprobación de trabajos similares realizados por la empresa mediante copias de contratos, curriculum vitae de técnicos, de contar con el equipo adecuado, manifestando si es de su propiedad mediante copia de factura y el lugar donde se encuentra y contar con el capital contable mínimo indicado.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: comprobar el capital contable mínimo requerido mediante los estados financieros de los dos años anteriores; auditados por contador público o la declaración fiscal de los dos años anteriores (incluyendo anexos de los estados financieros). Testimonio de acta constitutiva y las modificaciones en su caso inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o acta de nacimiento según corresponda y poder protocolizado del representante legal. Conocimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Podrá asistir cualquier interesado a los eventos de la presente licitación, en calidad de observadora, previo registro en el área jurídica de la convocante.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al postor que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, financieras y administrativas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de la obra y haya presentado la oferta que resulte económicamente la más conveniente para el Estado, convocando nuevamente a licitación, si las propuestas presentadas no fueron aceptadas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales previa autorización por parte del residente de obra, el pago se realizará en un plazo no mayor de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 28 DE JUNIO DE 2007.

SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA

ARQ. NERY CELIA ROJO AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 250344)

H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPOAXTLA, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/207/PIBAI/0031/2007, para la contratación de la obra ampliación del sistema de agua potable en las localidades de Calcahualco y Jardín de los Volcanes denominado "Huichautla", Municipio de Zacapoaxtla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$3,500.00	4/07/2007	4/07/2007 16:00 horas	4/07/2007 9:00 horas	9/07/2007 9:00 horas	12/07/2007 9:00 horas

Oficios de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DE/PIBAI/21/0031/06-2007 y SF-DIP-AI-1468/2007	Obra: ampliación del sistema de agua potable en las localidades de Calcahualco y Jardín de los Volcanes denominado "Huichautla", Municipio de Zacapoaxtla	19/07/2007	120 días	\$1'200,000.00

- II. Licitación pública número LP-021/207/PIBAI/0028/2007, para la contratación de la obra construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Las Lomas, Municipio de Zacapoaxtla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$4,000.00	4/07/2007	4/07/2007 17:00 horas	4/07/2007 10:00 horas	9/07/2007 11:00 horas	12/07/2007 10:00 horas

Oficios de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DE/PIBAI/21/0028/06-2007 y SF-DIP-AI-1468/2007	Obra: construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Las Lomas, Municipio de Zacapoaxtla	19/07/2007	120 días	\$600,000.00

- III. Licitación pública número LP-021/207/PIBAI/0027/2007, para la contratación de la obra construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Tatoxcac, Municipio de Zacapoaxtla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$4,000.00	4/07/2007	4/07/2007 18:00 horas	4/07/2007 11:00 horas	9/07/2007 13:00 horas	12/07/2007 11:00 horas

Oficios de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DE/PIBAI/21/0027/06-2007 y SF-DIP-AI-1468/2007	Obra: construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Tatoxcac, Municipio de Zacapoaxtla	19/07/2007	120 días	\$1'800,000.00

- IV. Licitación pública número LP-021/207/PIBAI/0029/2007, para la contratación de la obra construcción del camino tipo "E" Xalacapan-Xochitepec de 4.47 kilómetros de longitud, tramo 2007 del kilómetro 0+000 al kilómetro 2+240, Municipio de Zacapoaxtla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$4,000.00	5/07/2007	5/07/2007 16:00 horas.	5/07/2007 9:00 horas	10/07/2007 9:00 horas	13/07/2007 9:00 horas
Oficios de autorización	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DE/PIBAI/21/0029/06-2007 y SF-DIP-AI-1468/2007	Obra: construcción del camino tipo "E" Xalacapan-Xochitepec de 4.47 km de longitud, tramo 2007 del km 0+000 al 2+240, Municipio de Zacapoaxtla		20/07/2007	120 días	\$1'350,000.00

- V. Licitación pública número LP-021/207/PIBAI/0030/2007, para la contratación de la obra construcción del camino tipo "E" Nexpanateno-Peraltagco de 1.82 kilómetro de longitud, del kilómetro 0+000 al kilómetro 1+820, Municipio de Zacapoaxtla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$4,000.00	5/07/2007	5/07/2007 17:00 horas	5/07/2007 10:00 horas	10/07/2007 11:00 horas	13/07/2007 10:00 horas

Oficios de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DE/PIBAI/21/0030/06-2007 y SF-DIP-AI-1468/2007	Obra: construcción del camino tipo "E" Nexpanateno-Peraltagco de 1.82 km de longitud, del km 0+000 al 1+820, Municipio de Zacapoaxtla	20/07/2007	120 días	\$900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Palacio Municipal, ubicado en Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro del Municipio de Zacapoaxtla, Pue., teléfono (233) 31 4 21 00 y 31 4 29 03 (extensión 129), los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Zacapoaxtla, Pue.
- Ubicación de la obra: Municipio de Zacapoaxtla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
Estados financieros al 30 de abril de 2007, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2006.
2. Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de personal moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) Presentación de proposiciones y fallo.

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, el Palacio Municipal, ubicado en Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro del Municipio de Zacapoaxtla, Pue.
2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

ZACAPOAXTLA, PUE., A 28 DE JUNIO DE 2007.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACAPOAXTLA

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA

Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ZACAPOAXTLA, PUEBLA

C. GUILLERMO SOTO BAUTISTA

RUBRICA.

(R.- 250392)

ASOCIACION DE USUARIOS AGRICOLAS DE LA UNIDAD DE RIEGO RIO SANTIAGO MARGEN DERECHA DEL DISTRITO DE RIEGO 043, ESTADO DE NAYARIT, A.C.

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación, Anexos de Ejecución y Técnico que rigen el Programa Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego, la Asociación de Usuarios Agrícolas de la Unidad de Riego Margen Derecha del Distrito de Riego número 043 Estado de Nayarit, A. C., convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de: supervisión y control de calidad y; rehabilitación del dren Villa Juárez del kilómetro 0+000 al 17+260, Villa Juárez IV-1 del kilómetro 0+000 al 2+200 y Villa Juárez IV-2 del kilómetro 0+000 al 3+700; rehabilitación del dren Villa Juárez IV-3 del kilómetro 0+000 al 1+060, Villa Juárez III del kilómetro 0+000 al 5+400 y Villa Juárez II-A del kilómetro 0+000 al 3+600 y rehabilitación del dren Villa Juárez I del kilómetro 0+000 al 4+180, Villa Juárez II del kilómetro 0+000 al 2+500 y dren Villa Juárez II-1 del kilómetro 0+000 al 2+780; rehabilitación de compuertas y mecanismos en la red de canales, de la Unidad de Riego Margen Derecha del Río Santiago; instalación de drenaje parcelario (subterráneo) en 128-00-00 Ha. ejido Amapa, 159-80-00 Ha. ejido El Botadero y 35-50-00 Ha. ejido Cerritos; 122-86-00 Ha. ejido Puerta de Mangos y 79-00-00 Ha. ejido Cañada de Tabaco y 77-50-00 Ha. ejido de Otates y 63-50-00 Ha. ejido La Fortaleza, y rehabilitación de tramos dispersos del canal lateral 7+325 y canales sublaterales del canal lateral 7+325 y ramal 0+532 del sublateral 23+900 del lateral 7+325; rehabilitación del canal lateral 7+325 del canal principal del kilómetro 28+380 al 28+770 y rehabilitación del tramo del canal lateral 24+886 del canal lateral 7+325, del canal principal del kilómetro 2+776 al 3+493, de la Unidad de Riego Margen Derecha del Río Santiago Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
RM-S-NAY-018-(M.D.)-LP-006-07	\$2,200.00	6/07/2007	5/07/2007 9:00 horas	4/07/2007 9:00 horas	12/07/2007 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Supervisión y control de calidad en rehabilitación de los drenes Villa Juárez del km 0+000 al 17+260, Villa Juárez IV-1 del km 0+000 al 2+200 y Villa Juárez IV-2 del km 0+000 al 3+700; rehabilitación del dren Villa Juárez IV-3 del km 0+000 al 1+060, Villa Juárez III del km 0+000 al 5+400 y Villa Juárez II-A del km 0+000 al 3+600; rehabilitación del dren Villa Juárez I del km 0+000 al 4+180, Villa Juárez II del km 0+000 al 2+500, Villa Juárez II-1 del km 0+000 al 2+780, de la Unidad de Riego Margen Derecha del Río Santiago del Distrito de Riego 043, Estado de Nayarit	\$400,000.00	146 días naturales	23/07/07 al 15/12/07	Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
RM-O-NAY-018-(M.D.)-LP-007-07	\$2,200.00	11/07/2007	11/07/2007 11:00 horas	11/07/2007 9:00 horas	17/07/2007 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Instalación de drenaje parcelario (subterráneo) en 128-00-00 Ha. ejido Amapa; 159-80-00 Ha. ejido El Botadero y 35-50-00 Ha. ejido Cerritos, Unidad de Riego Margen Derecha del Río Santiago	\$1'500,000.00	51 días naturales	1/08/07 al 20/09/07	Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
RM-O-NAY-018-(M.D.)-LP-008-07	\$1,800.00	11/07/2007	11/07/2007 11:30 horas	11/07/2007 9:00 horas	17/07/2007 11:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Instalación de drenaje parcelario (subterráneo) en 122-86-00 Ha. ejido Puerta de Mangos y 79-00-00 Ha. ejido Cañada de Tabaco, Unidad de Riego Margen Derecha del Río Santiago	\$1'000,000.00	51 días naturales	1/08/07 al 20/09/07	Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
RM-O-NAY-018-(M.D.)-LP-009-07	\$1,500.00	11/07/2007	11/07/2007 12:00 horas	11/07/2007 9:00 horas	17/07/2007 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Instalación de drenaje parcelario (subterráneo) en 77-50-00 Ha. ejido de Otates y 63-50-00 Ha. ejido La Fortaleza, Unidad de Riego Margen Derecha del Río Santiago	\$550,000.00	51 días naturales	1/08/07 al 20/09/07	Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
RM-O-NAY-018-(M.D.)-LP-010-07	\$1,800.00	6/07/2007	5/07/2007 10:00 horas	4/07/2007 9:00 horas	12/07/2007 11:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de los drenes Villa Juárez del km 0+000 al 17+260; Villa Juárez IV-1 del km 0+000 al 2+200 y Villa Juárez IV-2 del km 0+000 al 3+700 Unidad de Riego Margen Derecha del Río Santiago del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit	\$600,000.00	122 días naturales	1/08/07 al 30/11/07	Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
RM-O-NAY-018-(M.D.)-LP-011-07	\$1,800.00	6/07/2007	5/07/2007 11:00 horas	4/07/2007 9:00 horas	12/07/2007 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de los drenes Villa Juárez IV-3 del km 0+000 al 1+060; Villa Juárez III del km 0+000 al 5+400 y Villa Juárez II-A del km 0+000 al 3+600 Unidad de Riego Margen Derecha del Río Santiago del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit	\$450,000.00	122 días naturales	1/08/07 al 30/11/07	Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
RM-O-NAY-018-(M.D.)-LP-012-07	\$1,800.00	6/07/2007	5/07/2007 12:00 horas	4/07/2007 9:00 horas	12/07/2007 15:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de los drenes Villa Juárez I del km 0+000 al 4+180; Villa Juárez II del km 0+000 al 2+500 y Villa Juárez II-1 del km 0+000 al 2+780 Unidad de Riego Margen Derecha del Río Santiago del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit	\$450,000.00	122 días naturales	1/08/07 al 30/11/07	Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
RM-O-NAY-018-(M.D.)-LP-013-07	\$1,800.00	6/07/2007	6/07/2007 9:00 horas	4/07/2007 9:00 horas	13/07/2007 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de compuertas y mecanismos en la red de canales, de la Unidad de Riego Margen Derecha del Río Santiago del Distrito de Riego 043 Estado de Nayarit	\$850,000.00	122 días naturales	1/08/07 al 30/11/07	Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
RM-O-NAY-018-(M.D.)-LP-014-07	\$1,800.00	6/07/2007	6/07/2007 10:00 horas	4/07/2007 11:00 horas	13/07/2007 11:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de tramos dispersos del canal lateral 7+325 y canales sublaterales del canal lateral 7+325 y ramal 0+532 del sublateral 23+900 del lateral 7+325 de la Unidad de Riego Margen Derecha del Río Santiago	\$1'600,000.00	122 días naturales	1/08/07 al 30/11/07	Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
RM-O-NAY-018-(M.D.)-LP-015-07	\$1,500.00	6/07/2007	6/07/2007 11:00 horas	4/07/2007 11:00 horas	13/07/2007 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación del canal lateral 7+325 del canal principal del km 28+380 al 28+770 de la Unidad de Riego Margen Derecha del Río Santiago	\$400,000.00	122 días naturales	1/08/07 al 30/11/07	Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
RM-O-NAY-018-(M.D.)-LP-016-07	\$1,500.00	6/07/2007	6/07/2007 12:00 horas	4/07/2007 11:00 horas	13/07/2007 15:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación del tramo del canal lateral 24+886 del lateral 7+325, del canal principal del km 2+776 al 3+493 de la Unidad de Riego Margen Derecha del Río Santiago	\$750,000.00	122 días naturales	1/08/07 al 30/11/07	Municipio de Santiago Ixcuintla, Estado de Nayarit

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Asociación de Usuarios Agrícolas de la Unidad de Riego Margen Derecha del Distrito de Riego número 043 Estado de Nayarit, A.C., sitas en avenida México número 52, colonia Amado Nervo, código postal 63310, en Santiago Ixcuintla, Nayarit, teléfono (323) 235-29-79, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago será con cheque certificado, de caja y/o en efectivo, a favor de la Asociación de Usuarios Agrícolas de la Unidad de Riego Margen Derecha del Distrito de Riego número 043 Estado de Nayarit, A.C.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Asociación de Usuarios Agrícolas de la Unidad de Riego Margen Derecha del Distrito de Riego número 043 Estado de Nayarit, A.C., ubicadas en avenida México número 52, colonia Amado Nervo, código postal 63310, en Santiago Ixcuintla, Nayarit, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Asociación de Usuarios Agrícolas de la Unidad de Riego Margen Derecha del Distrito de Riego número 043 Estado de Nayarit, A.C., ubicadas en avenida México número 52, colonia Amado Nervo, código postal 63310, en Santiago Ixcuintla, Nayarit, en el horario y fecha señalados. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Asociación de Usuarios Agrícolas de la Unidad de Riego Margen Derecha del Distrito de Riego número 043 Estado de Nayarit, A.C., ubicadas en avenida México número 52, colonia Amado Nervo, código postal 63310, en Santiago Ixcuintla, Nayarit, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar relación de contratos de trabajos ejecutados de características similares a la de la presente convocatoria, indicando su monto y fecha de terminación de los trabajos y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5. En relación a las licitaciones números RM-O-NAY-018-(M.D.)-LP-007-07; 008-07 y 009-07 se requiere un mínimo de tres años de experiencia en este tipo de trabajos comprobables.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la asociación de usuarios;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quién se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quién lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores de la asociación de usuarios, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la asociación de usuarios, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la asociación de usuarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para la asociación de usuarios. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Asociación de Usuarios Agrícolas de la Unidad de Riego Margen Derecha del Distrito de Riego número 043 Estado de Nayarit, A.C., ubicadas en avenida México número 52, colonia Amado Nervo, código postal 63310, en Santiago Ixcuintla, Nayarit; y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes calendario y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la asociación de usuarios.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los servicios, ni de la obra.

Se indica que para la licitación número RM-S-NAY-018-(M.D.)-LP-006-07 se otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada, y para las licitaciones números RM-O-NAY-018-(M.D.)-LP-007-07, 008-07, 009-07, 010-07, 011-07, 012-07, 013-07, 014-07, 015-07 y 016-07 se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Se hace la aclaración que las licitaciones números RM-S-NAY-018-(M.D.)-LP-014-07, 015-07 y 016-07 se publican por segunda ocasión.

SANTIAGO IXCUINTLA, NAY., A 28 DE JUNIO DE 2007.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. JOSE RAMON SALAS MARTIR

RUBRICA.

(R.- 250324)

COMISION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: construcción de diversas obras (nivel educativo) en varias localidades y municipios en el Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Rubén Ortiz Luis, con cargo de Director General el día 22 de junio de 2007.

Licitación pública nacional 52102001-023-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	4/07/2007	4/07/2007 9:00 horas	2/07/2007 10:00 horas	9/07/2007 10:00 horas	9/07/2007 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010303	Paq. Obr-075, (0289 CP) construcción de CECYTE de nueva creación Cancún III (partida Subestación)		16/07/2007	75	\$390,000.00

- Ubicación de la obra: localidad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la dirección electrónica de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, código postal 77038, Ciudad Chetumal, Quintana Roo, teléfono (01983) 8320864, de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo. En compraNET en institución bancaria mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los terrenos de la obra en la fecha y en el horario indicado para la licitación, para lo cual deberán coordinarse con el personal de la Dirección de Control y seguimiento de obra cuyas oficinas están ubicadas en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, teléfono (01983) 83 20864, Ciudad Chetumal, Quintana Roo, para establecer el punto de partida.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horario indicado para la licitación en la sala de juntas de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo, sita en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, Chetumal, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuarán en la fecha y horario indicado para la licitación en la sala de juntas de la Comisión de Infraestructura Educativa del Estado de Quintana Roo, sita en avenida Insurgentes número 386, colonia 20 de Noviembre, Ciudad Chetumal, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Y se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

- La capacidad técnica y financiera: deberá ser demostrada mediante relación de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio.
- Los requisitos generales son: **a)** Escrito en el que manifieste su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de contratación **b)** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada acompañado de su acta constitutiva y poderes que deban acreditarse, **c)** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. **d)** Identificación oficial vigente con fotografía **e)** Comprobante de pago de bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, asimismo que la propuesta resulte más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: por unidad de obra terminada, a través de estimaciones quincenales debidamente verificadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CD. CHETUMAL, Q. ROO, A 28 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR DE PLANEACION

ARQ. RAMON E. MEX ALCOCER

RUBRICA.

(R.- 250426)

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ

COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de las siguientes obras:

No. de licitación	Costo de las bases (no reembolsable)	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable requerido
49303003-002-07	En DGOP: \$2,500.00 en compraNET: \$2,450.00	7 de julio de 2007 10:00 Hrs.	7 de julio de 2007 10:30 Hrs.	13 de julio de 2007 10:30 Hrs.	\$550,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Fecha estimada de inicio, terminación y plazo
Mejoramiento de imagen visual de la Cruz de Piedra, Cabecera Municipal	Cabecera Municipal	21 de julio de 2007 19 de agosto de 2007 30 días naturales

- Esta licitación será con cargo a recursos provenientes del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA).
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y en la Unidad de Licitaciones y Contratos de la Dirección General Obras Públicas, en avenida Eduardo Mata número 218, Fraccionamiento Nuestra Señora, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; teléfonos 01 (951) 506 0567 y 506 0568, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Oaxaca de Juárez, en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, sita en plaza de la Danza sin número, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El punto de reunión para la realización de las visitas a los sitios de los trabajos será en la Dirección General de Obras Públicas, con el ingeniero Alfonso González Gómez, en la Dirección de Construcción, sita en avenida Eduardo Mata número 218, Fraccionamiento Nuestra Señora, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; las juntas de aclaraciones se realizarán al término de cada visita.
- Los participantes deberán presentar en original y copia como requisito indispensable los documentos indicados en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; pudiéndolos presentar previamente o durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- El idioma en el que se presentará la proposición será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La licitación de esta obra será pública nacional.
- Se otorgará anticipo de 30% (treinta por ciento).
- Los requisitos generales que deberán cumplir los interesados, se detallan en las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los lineamientos que regulan la disposición contenida en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, relativa a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado, atendiendo lo indicado en los artículos 36 y 37 C del Reglamento de la Ley. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado y que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: los pagos se ajustarán para tener en cuenta la(s) amortización(es) de el (los) anticipo(s) y deducciones correspondientes, el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax.; pagará al contratista, dentro de los 20 días siguientes de la fecha en que la residencia de obra haya autorizado la estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 33 en su fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- La entrega de proposiciones se hará en un paquete cerrado de forma inviolable que contendrán todos los anexos solicitados en las bases de licitación.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria y en las bases de cada licitación, será motivo de descalificación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación previamente y por escrito.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 28 DE JUNIO DE 2007.

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

C. MANUEL ESTEBAN DE ESESARTE PESQUEIRA

RUBRICA.

(R.- 250402)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

COMISION ESTATAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA PUBLICA 006

Esta convocatoria se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business el 13 de noviembre de 2006.

El Gobierno de México a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 1645/OC-ME. La licitación será regida por las políticas y procedimientos de elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 12, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí por conducto de la Comisión Estatal del Agua, convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidades de llevar a cabo por contrato la construcción de obras relacionadas con el agua potable y saneamiento en zonas rurales de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-018-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,350.00	14/07/2007	13/07/2007 11:00 horas	9/07/2007 10:00 horas	20/07/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Perforación de pozo profundo de agua potable para la localidad de El Aguacate en el Municipio de Rayón, S.L.P.	8/08/2007	5/11/2007	90 días	\$200,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-019-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,350.00	14/07/2007	13/07/2007 13:00 horas	9/07/2007 10:00 horas	20/07/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Perforación de pozo profundo de agua potable para la localidad de Estanque de Agua Buena en el Municipio de Matehuala, S.L.P.	8/08/2007	5/11/2007	90 días	\$170,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-020-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,350.00	13/07/2007	12/07/2007 9:00 horas	6/07/2007 10:00 horas	19/07/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Perforación de pozo profundo de agua potable para la localidad de San Pedro en el Municipio de Villa de Arista, S.L.P.	8/08/2007	5/11/2007	90 días	\$200,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-021-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,350.00	13/07/2007	12/07/2007 11:00 horas	6/07/2007 13:00 horas	19/07/2007 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Perforación de pozo profundo de agua potable para las localidades de El Pozo, Guarda Raya y La Lajita en el Municipio de Villa de Arista, S.L.P.	8/08/2007	5/11/2007	90 días	\$200,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-022-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,350.00	13/07/2007	12/07/2007 13:00 horas	6/07/2007 9:00 horas	19/07/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Perforación de pozo profundo de agua potable para las localidades de Fracción Milpillars, Rincón de San José y Derramaderos en el Municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P.	8/08/2007	5/11/2007	90 días	\$240,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-023-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,350.00	14/07/2007	13/07/2007 9:00 horas	6/07/2007 13:00 horas	20/07/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Perforación de pozo profundo para agua potable en la localidad de La Cardona, El Soyate y Puerto La Campana en el Municipio de Santa María del Río, S.L.P.	8/08/2007	5/11/2007	90 días	\$220,000

- Los procedimientos de licitación se realizarán en apego a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o en las oficinas de la Convocante ubicadas en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01(444) 834-15-00, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en la convocante: efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema;
- Los puntos de reunión para las visitas a los lugares de los trabajos serán en para la licitación 53112001-018-07 en la Presidencia Municipal de Rayón, S.L.P. ubicada en Jardín Hidalgo número 110, de ese Municipio código postal 79740, para la licitación 53112001-019-07 en la Presidencia Municipal de Matehuala, S.L.P. ubicada en Celso Ramos número 120, de ese Municipio código postal 78700, para las licitaciones 53112001-020-07 y 53112001-021-07 en la Presidencia Municipal de Villa de Arista, S.L.P. ubicada en Palacio Municipal sin número, de ese Municipio código postal 78940, para la licitación 53112001-022-07 en la Presidencia Municipal de Mexquitic de Carmona, S.L.P. ubicada en Palacio Municipal sin número, de ese Municipio, código postal 78480 y para la licitación 53112001-023-07 en la Presidencia Municipal de Santa María del Río, S.L.P. ubicada en Jardín Hidalgo número 1, zona Centro de ese Municipio, código postal 79560. De cada uno de los puntos de reunión se partirá a lugar donde se efectuarán los trabajos. Estas visitas serán coordinadas por representantes de la Comisión Estatal del Agua;
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam en San Luis Potosí, S.L.P, en las fechas y horas indicadas.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas, se efectuarán los días y horas indicadas en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en calle Mariano Otero número 905 Barrio de Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar carátulas de contratos o actas de entrega recepción donde se compruebe la ejecución de obras similares y los curriculums de la empresa y personal técnico a su servicio, dicha información deberá anexarse dentro de la información para la calificación, en el numeral 1.3;
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos de acuerdo a lo indicado en el numeral 13.1(e) de las Instrucciones a los oferentes:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley.
 - III. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - IV. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y

- c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- V. Copia simple del recibo de pago de las bases de licitación; y
- VI. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los proponentes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- La falsedad en la manifestación a que se refiere la fracción II será sancionada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la Comisión Estatal del Agua se abstendrá de firmar el contrato correspondiente, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracción XXIII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (información para la calificación) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta;
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con la Cláusula 33 de las Instrucciones a los oferentes, la Comisión Estatal del Agua adjudicará el contrato al oferente cuya oferta la Comisión Estatal del Agua haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando la Comisión Estatal del Agua haya determinado que dicho Oferente **(a)** es elegible de conformidad con la cláusula 4 de las Instrucciones a los Oferentes y **(b)** está calificado de conformidad con las disposiciones de la cláusula 5 de las instrucciones a los oferentes. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales por conceptos de obra terminados, mismas que se presentarán a la Residencia de Obra para su revisión y autorización y posterior pago en un plazo no mayor de veintiocho días naturales, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 43.1 de las Instrucciones a los oferentes.
 - No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
 - Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
 - Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 10%.
 - No se aceptan propuestas enviadas a través de medios de comunicación electrónica.
 - Estas licitaciones no están sujetas a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
 - Será responsabilidad de los oferentes revisar en la página de compraNET si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 28 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. URBANO DIAZ DE LEON BARROSO

RUBRICA.

(R.- 250398)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA No. 002

México, Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYSII). Préstamo número 1645/OC/ME.

Esta convocatoria se formula como resultado de la publicación del aviso general de adquisiciones (AGA), para este proyecto, publicado en papel en Development Bussiness con número de publicación 691, de fecha 30 de noviembre de 2006 y en On Line el 9 de noviembre de 2006.

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi), ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo, un préstamo para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de préstamo número 1645/OC/ME.

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato (JAPAN), invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
54314001-001-07	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,200.00	12/07/2007	12/07/2007 11:00 horas	12/07/2007 9:00 horas	18/07/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio y término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y del sistema de tratamiento de aguas residuales a base de lagunas tipo Wetland para la localidad de La Cofradía de La Loma, Municipio de Navolato	1/08/2007 30/11/2007	122 días	\$1'400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
54314001-002-07	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,200.00	12/07/2007	12/07/2007 13:00 horas	12/07/2007 11:00 horas	18/07/2007 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio y término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario para la localidad de La Cofradía de Navolato, Municipio de Navolato	10/08/2007 10/11/2007	93 días	\$1'200,000.00

- Los oferentes presentarán su oferta utilizando documentos impresos. No se admiten electrónicas.
- Las ofertas deberán de presentarse en español y la moneda de cotización será peso mexicano.
- Las fechas de inicio y terminación de los trabajos serán las señaladas para cada licitación.
- Anticipos: para el inicio de los trabajos, en cada una de las licitaciones se otorgará el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento 4.2 inciso b, de las instrucciones de los oferentes).
- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (<http://cond05.iadb.org/idbppi/asp/ppProcurement.aspx?ILanguage=SPANISH>) y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrán participar en ella todos los oferentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.

- Los oferentes interesados podrán informarse y revisar las bases de la licitación las cuales se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, a través de documentos impresos en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, ubicadas en calle Fco. I Madero 366 Poniente, colonia Ejidal, con número telefónico 01 (672) 727-03-60, y fax número 01 (672) 72 7-12-35, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas y sábado de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) y el sitio de reunión para visita y junta de aclaraciones se efectuarán en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, sitas en Francisco I. Madero 366 Poniente, colonia Ejidal, Navolato, Sin., teléfono 01 (672) 727-03-60 y fax número 01 (672) 72-712-35, en el horario y fecha señalados para cada licitación.
- Será responsabilidad del oferente revisar en la página de compraNET si las bases de licitación han sido modificadas mediante adenda.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la oferta evaluada más baja que, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las propuestas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus ofertas en original y copia los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es);
- 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto;
- 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal (ejercicio 2006) o con estado financiero auditado de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor;
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley LOPSRM;
- 5.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - A) De la persona moral: clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - B) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, a partir de la autorización por el residente.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

NAVOLATO, SIN., A 28 DE JUNIO DE 2007.
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO
ING. RAYMUNDO BUENO BLANCO
RUBRICA.

(R.- 250507)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHOIX
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA No. CH2007-001

- Nota aclaratoria número de registro (R.- 249823).
- En referencia a la publicación del día 19 de junio de 2007 en el Diario Oficial de la Federación me permito aclarar que por error se tomó un número de licitación que no corresponde al de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Choix, Sinaloa; el cual **Dice** 54325001-01-07 **Debe decir:** 54318001-01-07.

CHOIX, SIN., A 28 DE JUNIO DE 2007.
 GERENTE GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE
 Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHOIX
ING. MANUEL HUGO RAMIREZ OSORNIO
 RUBRICA.

(R.- 250435)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación vigentes a partir del 1 de enero de 2007, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,488.00
4/8	\$4,976.00
8/8	\$9,952.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios que a continuación se detallan, el costo de los trabajos serán cubiertos con fondos provenientes del Gobierno Federal Convenio PICI según oficio número 511.1/0268 Conagua de fecha 1 de marzo de 2007 y por el Gobierno del Estado con oficio número SAF-0157/2007 de fecha 4 de enero de 2007, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 56005001-020-07 SAOP-DGOP-OH-051-CF/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,100.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	6/07/07 15:00 horas	5/07/07 9:30 horas	4/07/07 9:30 horas	16/07/07 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	Terminación de bordo de protección Gaviotas tramo VI (km 5+940 al 6+940), Municipio de Centro, Estado de Tabasco	2/08/07	150 días	\$3'000,000.00

Número de licitación: 56005001-021-07 SAOP-DGOP-OH-052-CF/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,100.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	6/07/07 15:00 horas	5/07/07 10:30 horas	4/07/07 9:30 horas	16/07/07 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	Terminación de bordo de protección Gaviotas tramo VII (km 6+940 al 9+000), 5a. etapa, Municipio de Centro, Estado de Tabasco	2/08/07	150 días	\$7'000,000.00

Número de licitación: 56005001-022-07 SAOP-DGOP-OH-053-CFS/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,100.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	6/07/07 15:00 horas	5/07/07 11:30 horas	4/07/07 9:30 horas	16/07/07 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	Supervisión de la construcción de obras del Proyecto Integral Contra Inundaciones del bordo de protección aeropuerto tramos 12, 13, en el Municipio de Centro, Estado de Tabasco	27/07/07	150 días	\$1'100,000.00

Número de licitación: 56005001-023-07 SAOP-DGOP-OH-054-CF/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,100.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	6/07/07 15:00 horas	5/07/07 12:30 horas	4/07/07 9:30 horas	17/07/07 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	Terminación de bordo de protección Gaviotas tramo VIII (9+000 al 10+004), Municipio de Centro, Estado de Tabasco	2/08/07	150 días	\$3'500,000.00

Número de licitación: 56005001-024-07 SAOP-DGOP-OH-055-CF/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,100.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	9/07/07 15:00 horas	6/07/07 10:00 horas	4/07/07 9:30 horas	17/07/07 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	Terminación de bordo de protección Gaviotas tramo IV (km 3+940 al 5+160), Municipio de Centro, Estado de Tabasco	2/08/07	150 días	\$2'500,000.00

Número de licitación: 56005001-025-07 SAOP-DGOP-OH-056-CF/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,100.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	9/07/07 15:00 horas	6/07/07 11:00 horas	4/07/07 9:30 horas	17/07/07 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	Terminación de bordo de protección Gaviotas tramo V (km 5+160 al 5+940), Municipio de Centro, Estado de Tabasco	2/08/07	150 días	\$3'500,000.00

Número de licitación: 56005001-026-07 SAOP-DGOP-OH-064-CF/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,100.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	9/07/07 15:00 horas	6/07/07 13:00 horas	4/07/07 9:30 horas	18/07/07 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	Terminación de bordo derecho del cauce de alivio Samaria-Golfo (muro de contención) en tramo aislados de la Ranchería Jiménez, Municipio de Nacajuca, Estado de Tabasco	2/08/07	150 días	\$2'300,000.00

Número de licitación: 56005001-027-07 SAOP-DGOP-OH-065-CFS/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,100.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	9/07/07 15:00 horas	6/07/07 12:00 horas	4/07/07 9:30 horas	18/07/07 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	Asistencia técnica para la Coordinación de la Construcción de las obras del Proyecto Integral Contra Inundaciones en diversas localidades del Estado de Tabasco	4/08/07	150 días	\$4'000,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfonos 3-15-92-29 y 3-15-91-72, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Departamento de concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicado en Anacleto Canabal número 223, colonia 1o. de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señaladas partiendo de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señaladas en la sala de Concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señaladas, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No se podrá subcontratar parte alguna de las obras.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida al ingeniero Alma Aurora Jiménez Arias, Directora General de Obras Públicas de la SAOP;

- 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - 3.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídico colectiva o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar);
 - 4.- Para las licitaciones antes mencionadas el mayor número de contratos de obras ejecutadas similares a esta licitación y para las licitaciones 56005001-022-07 SAOP-DGOP-OH-053-CFS/07 y 56005001-027-07 SAOP-DGOP-OH-065-CFS/07 el mayor número de contratos de servicios ejecutados similares a esta licitación, en un plazo máximo de cinco años previos a la publicación de esta convocatoria (ver bases) señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación;
 - 5.- Documentación que acrediten el capital contable mínimo requerido, con base a la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta;
 - 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 7.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y
 - 8.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán presentar convenio privado de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con el artículo 37A fracciones I, II, III, IV, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (ver bases).
 - Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - El límite para adquirir las bases será la hora y fecha indicadas.
 - No se aceptarán propuestas de los licitantes inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora límite para adquirir bases.
 - Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
 - Cualquier persona podrá asistir a los actos de esta licitación sólo con carácter de observadora previo registro de participación, sin necesidad de adquirir las bases conforme al artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTORA GENERAL

ING. ALMA AURORA JIMENEZ ARIAS

RUBRICA.

(R.- 250367)

ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS "PETATLAN", A.C. MODULO II-1

LLAMADO A LICITACION CONVOCATORIA NACIONAL No. 001/SIN PRESTAMO No. 7206-ME

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para financiar parcialmente el costo de el Programa de Modernización Integral del Riego (PMIR), operado por la Comisión Nacional del Agua, observando las reglas de operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola y de conformidad con los anexos de ejecución y técnico para la instrumentación en los Distritos de Riego del Programa de Desarrollo Parcelario (PRODEP). Se pretende que parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de equipamiento de taller de servicio para el mantenimiento de maquinaria y equipo de conservación, concesionada al módulo de Riego II-1 "Petatlán", A.C., del Distrito de Riego 063-Guasave, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.
2. La Asociación de Usuarios productores agrícolas "Petatlán", Módulo II-1, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas a través de documentos impresos para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Plazo y lugar de entrega de los bienes
DP-T-SIN-063 (II-1)LP-001-2007	Equipamiento de taller de servicio para el mantenimiento de maquinaria y equipo de conservación concesionada al Módulo de Riego II-1 "Petatlán", A.C., del Distrito de Riego 063-Guasave, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	26 de julio de 2007, a las 12:00 horas local	45 días calendario a partir de la firma del contrato en el almacén de la Asociación de Usuarios

3. El licitante deberá enviar su propuesta por medios impresos.
4. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 063 Guasave, ubicadas en Benigno Valenzuela y Hernando de Villafañe s/n, colonia Centro, código postal 81000, guasave, Sinaloa, teléfono 01-687-2-40-98, fax: 01-687-2-54-01, email: josedejesus.lopez@cna.gob.mx, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, local.
5. Los licitantes que elijan presentar sus ofertas a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, en los horarios señalados en el párrafo anterior.
6. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación pública para México en adquisición de bienes, del Banco Mundial.
7. Las ofertas deberán presentarse en español.
8. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las horas y fechas asentadas, o antes.
9. Las ofertas serán abiertas en la fecha y hora mencionada, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 063 Guasave, ubicadas en Benigno Valenzuela y Hernando de Villafañe sin número, colonia Centro, código postal 81000, Guasave, Sinaloa,
10. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en almacén de la asociación de Usuarios Productores Agrícolas , a más tardar dentro del plazo y en la dirección indicada, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
11. El pago se realizará en un pago único.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
13. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

21 DE JUNIO DE 2007.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS
"PETATLAN" MODULO II-1, A. C.

C. ROSENDO ENRIQUE CAMACHO LUQUE
RUBRICA.

(R.- 250434)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISION ESTATAL DEL AGUA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 007

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto, publicado en la edición número 672 del Development Business, del 25 de enero de 2006.

El Gobierno del Estado de Sonora ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS-II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en la(s) licitación(es) que en adelante se describen.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar las cuales se detallan en la columna de descripción general de la obra.

La Comisión Estatal del Agua: convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

Licitacion número 55127001-014-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	
En convocante \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	12 de julio de 2007	12 de julio de 2007 10:00 horas	11 de julio de 2007 12:00 horas	18 de julio de 2007 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales (segunda etapa) en la localidad de José María Morelos (La Atravezada), Municipio de Empalme, en el Estado de Sonora		27 de julio de 2007	56 días naturales	\$300,000.00

Licitacion número 55127001-015-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	
En convocante \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	12 de julio de 2007	12 de julio de 2007 11:00 horas	11 de julio de 2007 12:00 horas	18 de julio de 2007 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales (primera etapa) en la localidad de San Pedro de la Cueva, Municipio de San Pedro de la Cueva, en el Estado de Sonora		27 de julio de 2007	84 días naturales	\$720,000.00

Licitacion número 55127001-016-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	
En convocante \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	12 de julio de 2007	12 de julio de 2007 12:00 horas	11 de julio de 2007 10:00 horas	18 de julio de 2007 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Introducción de la red de agua potable en la localidad de El Choyudo, Municipio de Hermosillo, en el Estado de Sonora		27 de julio de 2007	84 días naturales	\$420,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, con número telefónico (662) 212-77-27, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.

- La forma de pago es, en convocante: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Estatal del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- -La visita al sitio de la obra de la licitación número 55127001-014-07, se efectuará partiendo de la Presidencia Municipal de Empalme, Sonora en la fecha y hora señaladas anteriormente
- -La visita al sitio de la obra de la licitación número 55127001-015-07, se efectuará partiendo de la Presidencia Municipal de San Pedro de la Cueva, Sonora en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- La visita al sitio de la obra de la licitación número 55127001-016-07, se efectuará partiendo de la Presidencia de las Oficinas de la Comisión Estatal del Agua ubicadas en Ocampo número 49, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- Las juntas de aclaraciones se efectuarán en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Ocampo número 49, colonia Centenario Hermosillo, Sonora, con número telefónico (662) 289-57-00, en el horario y fecha señalados.
- Las presentaciones de las proposiciones y sus aperturas se efectuarán en el horario y fecha señalados; en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, con número telefónico (662) 212-77-27.
- Los plazos de ejecución de los trabajos serán los señalados en días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- Las licitaciones se llevarán a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "políticas para la adquisición de bienes y obras financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo" y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en precisar empresas, montos, lugares, plazos de ejecución y descripción de las obras similares realizadas tanto para la Administración Pública, como particulares, así como el curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargan de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares y deberá anexarse dentro de la propuesta.

Requisitos que deberán cumplir los interesados para poder participar en las licitaciones:

- 1.- Constancia de Inscripción en el registro de contratistas actualizada, en caso contrario, deberá presentar la información de los puntos 2, 4 y 6 (artículo 24 del Reglamento de la Ley).
- 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).
- 3.- Escrito mediante el cual declare "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo y artículo 33 fracción XXIII de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).
- 4.- Balance general auditado de la empresa al 31 de marzo de 2007 o posterior, y/o declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2006 con el que se acredite el capital contable requerido del licitante (artículo 24 fracción III del reglamento de la ley).
- 5.- Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, preferentemente credencial de elector (artículo 24 fracción IV del reglamento de la Ley).

- 6.- Escrito mediante el cual su representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (artículo 24 fracción V del reglamento de la Ley).
 - 7.- Copia simple del recibo de pago de las bases de licitación (artículo 24 fracción VI del Reglamento de la Ley).
 - 8.- Escrito "bajo protesta de decir verdad" mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. (artículo 24 fracción VII del reglamento de la Ley).
 - 9.- En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo (artículo 24 fracción VIII del Reglamento de la Ley).
- En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
 - Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el cierre de venta de bases es el 12 de julio de 2007, en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más conveniente para el Estado.
 - Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 33 fracción XXIII y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Anticipos: para inicio de la obra y para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos se otorgará el 30% de anticipo. (El cual no tendrá derecho a ajuste de costos).

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

HERMOSILLO, SON., A 28 DE JUNIO DE 2007.
VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
ING. RENATO ULLOA VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 250335)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
COMISION ESTATAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 55127001-017-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
En convocante \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	6 de julio de 2007	6 de julio de 2007 10:00 horas	5 de julio de 2007 10:00 horas	13 de julio de 2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Adquisición e instalación de 3,350 micromedidores, cajas en banqueta y conectores en la localidad de Guaymas, Municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora	20 de julio de 2007	112 días naturales	\$900,000.00

- Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta licitación, se cuenta con recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda, según oficio de autorización número SH-NC-07-017 de fecha 7 de mayo de 2007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Marsella número 80, entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Estatal del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Marsella número 80, colonia Centenario, teléfono 212-77-27, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, Ubicadas en Marsella número 80, entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- La Visita al sitio de la obra: adquisición e instalación de 3,350 micromedidores, cajas en banqueta y conectores en la localidad de Guaymas, Municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora, se efectuará partiendo de la Presidencia Municipal de Guaymas, Municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar documentación comprobable y que acredite su capacidad Técnica en trabajos similares a la presente convocatoria, mediante curriculum de la empresa y del personal técnico y administrativo que intervendrá en la obra con experiencia mínima de tres años.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Constancia de inscripción en el registro de contratistas actualizada, en caso contrario, deberá presentar la información de los puntos 2, 4 y 6 (artículo 24 del Reglamento de la Ley).
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).
 - 3.- Escrito mediante el cual declare "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo y artículo 33 fracción XXIII de la ley (artículo 24 fracción II del reglamento de la Ley).
 - 4.- Balance general auditado de la empresa al 31 de marzo de 2007 o posterior, y/o declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2006 con el que se acredite el capital contable requerido del licitante (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley).
 - 5.- Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, preferentemente credencial de elector (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley).
 - 6.- Escrito mediante el cual su representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley).
 - 7.- Copia simple del recibo de pago de las bases de licitación. (artículo 24 fracción VI del Reglamento de la Ley).
 - 8.- Escrito "bajo protesta de decir verdad" mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (artículo 24 fracción VII del Reglamento de la Ley).
 - 9.- En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo (artículo 24 fracción VIII del Reglamento de la Ley).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de esta licitación.
 - Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

HERMOSILLO, SON., A 28 DE JUNIO DE 2007.
VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA.
ING. RENATO ULLOA VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 250332)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**COMISION ESTATAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 009**

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto, publicado en la edición número 672 del Development Bussiness, del 25 de enero de 2006.

El Gobierno del Estado de Sonora ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS-II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en la(s) licitación(es) que en adelante se describen.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de los servicios relacionados con las obras a ejecutar las cuales se detallan en la columna de descripción general.

La Comisión Estatal del Agua convoca a empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; los contratos se adjudicarán mediante los concursos que a continuación se describen:

Licitación número 55127001-018-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
En convocante \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	11 de julio de 2007	11 de julio de 2007 10:00 horas	10 de julio de 2007 13:00 horas	19 de julio de 2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Proyecto ejecutivo para la introducción del sistema de agua potable en la localidad de Yécora, Municipio de Yécora, en el Estado de Sonora	2 de agosto de 2007	56 días naturales	\$50,000.00

Licitación número 55127001-019-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
En convocante \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	11 de julio de 2007	11 de julio de 2007 11:00 horas	10 de julio de 2007 12:00 horas	19 de julio de 2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Proyecto ejecutivo para la relocalización de fuente de abastecimiento, construcción de tanque elevado y micromedición en la localidad de Adolfo Oribe de Alba, Municipio de Caborca en el Estado de Sonora	2 de agosto de 2007	56 días naturales	\$50,000.00

Licitación número 55127001-020-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
En convocante \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	11 de julio de 2007	11 de julio de 2007 12:00 horas	10 de julio de 2007 13:00 horas	19 de julio de 2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Proyecto ejecutivo para el abastecimiento de agua potable en Paredoncito, Paredón Colorado y Las Aceitunitas, del Municipio de Benito Juárez, en el Estado de Sonora	2 de agosto de 2007	56 días naturales	\$50,000.00

Licitación número 55127001-021-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	
En convocante \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	11 de julio de 2007	11 de julio de 2007 13:00 horas	10 de julio de 2007 14:00 horas	19 de julio de 2007 15:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Proyecto ejecutivo para la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales municipales en la localidad de Bacoachi, Municipio de Bacoachi, en el Estado de Sonora		2 de agosto de 2007	56 días naturales	\$50,000.00

Licitación número 55127001-022-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	
En convocante \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	11 de julio de 2007	11 de julio de 2007 14:00 horas	10 de julio de 2007 11:00 horas	19 de julio de 2007 17:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Proyecto ejecutivo para la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales municipales en la localidad de Huepac, Municipio de Huepac, en el Estado de Sonora		2 de agosto de 2007	56 días naturales	\$50,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, con número telefónico (662) 212-77-27, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.

- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Estatal del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- -La visita al sitio del servicio relacionado con la obra de la licitación número 55127001-018-07, se efectuará partiendo de la Presidencia Municipal de Yécora, Municipio de Yécora, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- -La visita al sitio del servicio relacionado con la obra de la licitación número 55127001-019-07, se efectuará partiendo de la Presidencia Municipal de Caborca, Municipio de Caborca, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- -La visita al sitio del servicio relacionado con la obra de la licitación número 55127001-020-07, se efectuará partiendo de la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Municipio de Benito Juárez, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- -La visita al sitio del servicio relacionado con la obra de la licitación número 55127001-021-07, se efectuará partiendo de la Presidencia Municipal de Bacoachi, Municipio de Bacoachi, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- -La visita al sitio del servicio relacionado con la obra de la licitación número 55127001-022-07, se efectuará partiendo de la Presidencia Municipal de Huepac, Municipio de Huepac, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- Las juntas de aclaraciones se efectuarán en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Ocampo número 49, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, con número telefónico (662) 289-57-00, en el horario y fecha señalados anteriormente.
- Las presentaciones de las proposiciones y sus aperturas se efectuarán en el horario y fecha señalados; en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, con número telefónico (662) 212-77-27.
- Los plazos de ejecución de los trabajos serán los señalados en días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- Las licitaciones se llevarán a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Requisitos y disposiciones que deberán de observar las dependencias y entidades de la

Administración Pública Federal en los procedimientos de adquisición de bienes, de obra pública, de servicios de consultoría, y de servicios en general, con financiamiento total o parcial del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento" y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.

- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en precisar empresas, montos, lugares, plazos de ejecución y descripción de los trabajos similares realizadas tanto para la Administración Pública, como particulares, así como el curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargan de la ejecución y administración de los servicios relacionados con la obra, los que deben tener experiencia en trabajos de características técnicas y magnitud similares y deberá anexarse dentro de la propuesta.

Requisitos que deberán cumplir los interesados para poder participar en las licitaciones:

- 1.- Constancia de inscripción en el Registro de Contratistas actualizada, en caso contrario, deberá presentar la información de los puntos 2, 4 y 6 (artículo 24 del Reglamento de la Ley).
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).
 - 3.- Escrito mediante el cual declare "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo y artículo 33 fracción XXIII de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).
 - 4.- Balance general auditado de la empresa al 31 de marzo de 2007 o posterior, y/o declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2006 con el que se acredite el capital contable requerido del licitante, (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley).
 - 5.- Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, preferentemente credencial de elector (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley).
 - 6.- Escrito mediante el cual su representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley).
 - 7.- Copia simple del recibo de pago de las bases de licitación (artículo 24 fracción VI del Reglamento de la Ley).
 - 8.- Escrito "bajo protesta de decir verdad" mediante el cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (artículo 24 fracción VII del Reglamento de la Ley).
- Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el cierre de venta de bases es el 11 de julio de 2007, en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más conveniente para el Estado.
 - Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 33 fracción XXIII y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Anticipos: se otorgará el 10% de anticipo. (El cual no tendrá derecho a ajuste de costos).

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

HERMOSILLO, SON., A 28 DE JUNIO DE 2007.
VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
ING. RENATO ULLOA VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 250334)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 002**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento. El Poder Judicial del Estado de Yucatán, convoca a los interesados que estén en posibilidades de participar en la licitación pública nacional para la contratación de: "Remozamiento para la Dignificación de los Juzgados Civiles y Familiares del Primer Departamento Judicial del Estado, tercera etapa", en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, que será financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
600-80001-001/2007	6/07/2007	5/07/2007 11:00 horas	4/07/2007 11:00 horas	12/07/2007 11:00 horas	\$1,806.00 Costo en compraNET: \$1,642.00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	"Remozamiento para la Dignificación de los Juzgados Civiles y Familiares del Primer Departamento Judicial del Estado, tercera etapa", en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	17/07/2007	120 días naturales	\$6'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad de Administración del Poder Judicial del Estado ubicada en la avenida Jacinto Canek por Calle 90 Ex-Terrenos de la Inalámbrica código postal 97069, en la ciudad de Mérida, Yucatán; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de la proposición correspondiente.
- La forma de pago será, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Poder Judicial del Estado de Yucatán, depositada en la Unidad de Administración. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema.
- Los planos estarán a disposición de los participantes en el domicilio del Poder Judicial del Estado de Yucatán y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos de construcción similares, los cuales quedarán acreditados mediante copias de carátulas de contratos, actas de recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia y que su personal técnico cuente con experiencia en este tipo de obras, lo cual quedará acreditado mediante curriculum vitae.
- La capacidad financiera quedará acreditada mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en esta convocatoria en el auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán, avenida Jacinto Canek por calle 90 ex-Terrenos de la Inalámbrica código postal 97069, en la ciudad de Mérida, Yucatán.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se realizará en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, en el lugar de la obra ubicada en la Calle 35 número 501-A por calle 62 y 62-A código postal 97000, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, en Mérida, Yucatán, ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán en las fecha y horario señalados
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el decreto de Reformas y adiciones de fecha 7 de julio de 2005, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Poder Judicial del Estado de Yucatán, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Poder Judicial del Estado de Yucatán .
- Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.

MERIDA, YUC., A 28 DE JUNIO DE 2007.
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN
ABOG. ANGEL FRANCISCO PRIETO MENDEZ
 RUBRICA.

(R.- 250496)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

COMISION DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE YUCATAN

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y COSTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

REVISION 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de construcción del edificio que albergará al Tribunal Electoral del Estado (1a. etapa), en la localidad y Municipio de Mérida, en el estado de Yucatán, con base a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Costo de las bases
60113001-004-2007	10/julio/2007	9/julio/2007 10:00 Hrs.	9/julio /2007 9:00 Hrs.	16/julio/2007 10:00 Hrs.	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,200.00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción del edificio que albergará al Tribunal Electoral del Estado (1a. etapa), en la localidad y Municipio de Mérida, en el Estado de Yucatán		6/agosto/2007	180 D.N.	\$2'500,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compraNET.gob.mx>, o bien en el Departamento de Concursos y Costos de la Comisión de Obras Públicas del Estado de Yucatán, avenida Itzáes sin número Centro por 59 y 59-A interior 1 Ex-Hospital O'Horán código postal 97000 Mérida, Yucatán; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 Horas en días hábiles y hasta seis días naturales previos al acto de presentación y apertura de la proposición correspondiente.
- * La forma de pago será, mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor de la Comisión de Obras Públicas del Estado de Yucatán, depositada en las cajas recaudadoras de la misma. En compraNET mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema. Los planos estarán a disposición de los participantes en el domicilio de la Comisión de Obras Públicas del Estado de Yucatán y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado obras de características técnicas y magnitud similares, las cuales quedarán acreditadas mediante copias de carátulas de contratos, actas de recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia y que su personal técnico cuente con experiencia en este tipo de obras, lo cual quedará acreditado mediante curriculum vitae.
- * La capacidad financiera quedará acreditada mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en esta convocatoria en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda del Estado de Yucatán, ubicada en avenida Itzáes sin número Centro por 59 y 59-A interior 1 Ex-Hospital O'Horán, en Mérida, Yucatán.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, siendo el punto de reunión la Dirección Técnica de la Comisión de Obras Públicas ubicada en la Avenida Itzáes sin número Centro por 59 y 59-A Int. 1 Ex-Hospital O'Horán.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda del Estado de Yucatán ubicado en avenida Itzáes sin número Centro por 59 y 59-A interior 1 Ex-Hospital O'Horán, en Mérida, Yucatán en la fecha y horario señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 37-A del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta entidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra; así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la entidad.
- * Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.

MÉRIDA, YUC., A 28 DE JUNIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISION DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE YUCATAN
ING. RUBEN ADRIAN OJEDA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 250495)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE YUCATAN

DIRECCION DE PLANEACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 009**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE REMOZAMIENTO GENERAL DE LAS SIGUIENTES ESCUELAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- I.- MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "MAURO LOPEZ SOSA", CLAVE 31EPR0185L, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE YOBAIN; "DOMINGO PERAZA", CLAVE 31DPR0624U, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ; "JOSE PEON CONTRERAS", CLAVE 31DJN0009I, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SINANCHE; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
60013001-046-07	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,440.00	6/JULIO/2007	3/JULIO/2007 9:00 HORAS	2/JULIO/2007 8:15 HORAS	13/JULIO/2007 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "MAURO LOPEZ SOSA", CLAVE 31EPR0185L, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE YOBAIN; "DOMINGO PERAZA", CLAVE 31DPR0624U, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE DZILAM GONZALEZ; "JOSE PEON CONTRERAS", CLAVE 31DJN0009I, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SINANCHE; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL	23/JULIO/2007	77 DIAS NATURALES	\$230,000.00

- II.- MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "RODOLFO MENENDEZ DE LA PEÑA", CLAVE 31EPR0138A, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SINANCHE; "VENUSTIANO CARRANZA", CLAVE 31DPR0915J, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO; "FRANCISCO J. MUJICA", CLAVE 31DPR0543J, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE DZEMUL; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
60013001-047-07	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,440.00	6/JULIO/2007	3/JULIO/2007 10:00 HORAS	2/JULIO/2007 8:15 HORAS	13/JULIO/2007 10:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "RODOLFO MENENDEZ DE LA PEÑA", CLAVE 31EPR0138A, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SINANCHE; "VENUSTIANO CARRANZA", CLAVE 31DPR0915J, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO; "FRANCISCO J. MUJICA", CLAVE 31DPR0543J, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE DZEMUL; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL	23/JULIO/2007	77 DIAS NATURALES	\$240,000.00

III.- MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "VICENTE SOLIS CAMARA", CLAVE 31DPR0488G, DE LA LOCALIDAD DE XCANCHAKAN Y MUNICIPIO DE TECOH; "TELESECUNDARIA NUMERO 149", CLAVE 31ETV0149F, DE LA LOCALIDAD DE LEPAN Y MUNICIPIO DE TECOH; DE CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
60013001-048- 07	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,440.00	6/JULIO/2007	3/JULIO/2007 11:00 HORAS	2/JULIO/2007 8:15 HORAS	13/JULIO/2007 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "VICENTE SOLIS CAMARA", CLAVE 31DPR0488G, DE LA LOCALIDAD DE XCANCHAKAN Y MUNICIPIO DE TECOH; "TELESECUNDARIA NUMERO 149", CLAVE 31ETV0149F, DE LA LOCALIDAD DE LEPAN Y MUNICIPIO DE TECOH; DE CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL	23/JULIO/2007	77 DIAS NATURALES	\$190,000.00

IV.- MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "CENTRO DE ATENCION MULTIPLE", CLAVE 31DML2022Y, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TECOH; "NACHI COCOM", CLAVE 31ETV0107G, DE LA LOCALIDAD DE SOTUTA DE PEON; "JOSEFINA RAMOS DEL RIO", CLAVE 31DJN0017Z, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE ACANCEH; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
60013001-049- 07	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,440.00	6/JULIO/2007	3/JULIO/2007 12:00 HORAS	2/JULIO/2007 8:15 HORAS	13/JULIO/2007 13:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "CENTRO DE ATENCION MULTIPLE", CLAVE 31DML2022Y, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TECOH; "NACHI COCOM", CLAVE 31ETV0107G, DE LA LOCALIDAD DE SOTUTA DE PEON Y MUNICIPIO TECOH; "JOSEFINA RAMOS DEL RIO", CLAVE 31DJN0017Z, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE ACANCEH; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL	23/JULIO/2007	77 DIAS NATURALES	\$220,000.00

V.- MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", CLAVE 31DPR0462Z, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE OPICHEN; "LEYES DE REFORMA", CLAVE 31DPR0691S, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KOPOMA; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
60013001-050-07	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,440.00	10/JULIO/2007	4/JULIO/2007 9:00 HORAS	3/JULIO/2007 8:15 HORAS	16/JULIO/2007 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", CLAVE 31DPR0462Z, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE OPICHEN; "LEYES DE REFORMA", CLAVE 31DPR0691S, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KOPOMA; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL	23/JULIO/2007	77 DIAS NATURALES	\$160,000.00

VI.- MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "JOSE VASCONCELOS", CLAVE 31DCC2001X, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HALACHO; "ESCUDO NACIONAL", CLAVE 31ETV0087J, DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA ACU Y MUNICIPIO DE HALACHO; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
60013001-051-07	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,440.00	10/JULIO/2007	4/JULIO/2007 10:00 HORAS	3/JULIO/2007 8:15 HORAS	16/JULIO/2007 10:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "JOSE VASCONCELOS", CLAVE 31DCC2001X, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HALACHO; "ESCUDO NACIONAL", CLAVE 31ETV0087J, DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA ACU Y MUNICIPIO DE HALACHO; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL	23/JULIO/2007	77 DIAS NATURALES	\$130,000.00

VII.- MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "TELESECUNDARIA", CLAVE 31ETV0172G, DE LA LOCALIDAD DE TAHZIU Y MUNICIPIO DE TIMUL; "NUEVA CREACION", CLAVE 31DJN2050V, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PETO; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
60013001-052-07	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,440.00	10/JULIO/2007	4/JULIO/2007 11:00 HORAS	3/JULIO/2007 8:15 HORAS	16/JULIO/2007 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "TELESECUNDARIA", CLAVE 31ETV0172G, DE LA LOCALIDAD DE TAHZIU Y MUNICIPIO DE TIMUL; "NUEVA CREACION", CLAVE 31DJN2050V, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PETO; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL	23/JULIO/2007	77 DIAS NATURALES	\$250,000.00

VIII.- MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES "LAURO AGUIRRE", CLAVE 31DPB0294S, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PETO; "FRANCISCO I. MADERO", CLAVE 31DPR0421Z, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PETO; "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", CLAVE 31DPR1705L, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PETO; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
60013001-053-07	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,440.00	10/JULIO/2007	4/JULIO/2007 12:00 HORAS	3/JULIO/2007 8:15 HORAS	16/JULIO/2007 13:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES "LAURO AGUIRRE", CLAVE 31DPB0294S, DE LA LOCALIDA Y MUNICIPIO DE PETO; "FRANCISCO I. MADERO", CLAVE 31DPR0421Z, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PETO; "JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", CLAVE 31DPR1705L, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PETO; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL	23/JULIO/2007	77 DIAS NATURALES	\$250,000.00

IX.- MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: PREESCOLAR "GUADALUPE VICTORIA", CLAVE 31DCC0212N, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TZUCACAB; "CINCO DE FEBRERO", CLAVE 31DCC2002W, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TZUCACAB; "EMILIANO ZAPATA", CLAVE 31DPR0759I, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TZUCACAB; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
60013001-054- 07	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,440.00	11/JULIO/2007	5/JULIO/2007 9:00 HORAS	4/JULIO/2007 8:15 HORAS	17/JULIO/2007 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: PREESCOLAR "GUADALUPE VICTORIA", CLAVE 31DCC0212N, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TZUCACAB; "CINCO DE FEBRERO", CLAVE 31DCC2002W, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TZUCACAB; "EMILIANO ZAPATA", CLAVE 31DPR0759I, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TZUCACAB; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL	25/JULIO/2007	77 DIAS NATURALES	\$120,000.00

X.- MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "U NE'EK SAAMAL", CLAVE 31DCC0307A, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE CHEMAX; "FRANCISCO I. MADERO", CLAVE 31DPR0006K, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE CHEMAX, "MANUEL AVILA CAMACHO", CLAVE 31DPB2016D, DE LA LOCALIDAD DE HOTE-UCH Y MUNICIPIO DE CHEMAX; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
60013001-055- 07	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,440.00	11/JULIO/2007	5/JULIO/2007 10:00 HORAS	4/JULIO/2007 8:15 HORAS	17/JULIO/2007 10:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "U NE'EK SAAMAL", CLAVE 31DCC0307A, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE CHEMAX; "FRANCISCO I. MADERO", CLAVE 31DPR0006K, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE CHEMAX, "MANUEL AVILA CAMACHO", CLAVE 31DPB2016D, DE LA LOCALIDAD DE HOTE-OCH Y MUNICIPIO DE CHEMAX; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL	25/JULIO/2007	77 DIAS NATURALES	\$220,000.00

- XI.- MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "ADOLFO LOPEZ MATEOS", CLAVE 31DPR0566U, DE LA LOCALIDAD DE EKBALAM Y MUNICIPIO DE TEMOZON; "JUSTO SIERRA MENDEZ", CLAVE 31ETV0013S, DE LA LOCALIDAD DE HUNUKU Y MUNICIPIO DE TEMOZON; "MARTIRES DE CHICAGO", CLAVE 31DPB0039A, DE LA LOCALIDAD DE USPIBIL Y MUNICIPIO DE CHEMAX; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
60013001-056-07	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,440.00	11/JULIO/2007	5/JULIO/2007 11:00 HORAS	4/JULIO/2007 8:15 HORAS	17/JULIO/2007 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "ADOLFO LOPEZ MATEOS", CLAVE 31DPR0566U, DE LA LOCALIDAD DE EKBALAM Y MUNICIPIO DE TEMOZON; "JUSTO SIERRA MENDEZ", CLAVE 31ETV0013S, DE LA LOCALIDAD DE HUNUKU Y MUNICIPIO DE TEMOZON; "MARTIRES DE CHICAGO", CLAVE 31DPB0039A, DE LA LOCALIDAD DE USPIBIL Y MUNICIPIO DE CHEMAX; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL	25/JULIO/2007	77 DIAS NATURALES	\$330,000.00

- XII.- MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "ANDRES QUINTANA ROO", CLAVE 31DPR0926P, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE CALOTMUL; "JOSE DE LA LUZ MENA Y ALCOCER", CLAVE 31EES0095M, DE LA LOCALIDAD DE TEMOZON Y MUNICIPIO DE YOKDZONOT PRESENTADO; "FRANCISCO I. MADERO", CLAVE 31DCC0207B, DE LA LOCALIDAD DE TIZIMIN Y MUNICIPIO DE TIXCANCAL; "PRUDENCIO PATRON PENICHE", CLAVE 31EES0072B, DE LA LOCALIDAD DE TIXCANCAL Y MUNICIPIO DE TIZIMIN; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
60013001-057-07	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,440.00	11/JULIO/2007	5/JULIO/2007 12:00 HORAS	4/JULIO/2007 8:15 HORAS	17/JULIO/2007 13:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "ANDRES QUINTANA ROO", CLAVE 31DPR0926P, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE CALOTMUL; "JOSE DE LA LUZ MENA Y ALCOCER", CLAVE 31EES0095M, DE LA LOCALIDAD DE TEMOZON Y MUNICIPIO DE YOKDZONOT PRESENTADO; "FRANCISCO I. MADERO", CLAVE 31DCC0207B, DE LA LOCALIDAD DE TIZIMIN Y MUNICIPIO DE TIXCANCAL; "PRUDENCIO PATRON PENICHE", CLAVE 31EES0072B, DE LA LOCALIDAD DE TIXCANCAL Y MUNICIPIO DE TIZIMIN; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL	25/JULIO/2007	77 DIAS NATURALES	\$250,000.00

XIII.- MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "BENITO JUAREZ GARCIA", CLAVE 31DPR0714M, DE LA LOCALIDAD DE NACUCHE Y MUNICIPIO DE ESPITA; "HERMANOS SERDAN", CLAVE 31DPR0900H, DE LA LOCALIDAD DE TUSIK Y MUNICIPIO DE ESPITA; "GABINO BARREDA", CLAVE 31ETV0065Y, DE LA LOCALIDAD TIXBACAB Y MUNICIPIO DE CENOTILLO; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
60013001-058-07	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,440.00	11/JULIO/2007	5/JULIO/2007 13:00 HORAS	4/JULIO/2007 8:15 HORAS	17/JULIO/2007 15:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "BENITO JUAREZ GARCIA", CLAVE 31DPR0714M, DE LA LOCALIDAD DE NACUCHE Y MUNICIPIO DE ESPITA; "HERMANOS SERDAN", CLAVE 31DPR0900H, DE LA LOCALIDAD DE TUSIK Y MUNICIPIO DE ESPITA; "GABINO BARREDA", CLAVE 31ETV0065Y, DE LA LOCALIDAD TIXBACAB Y MUNICIPIO DE CENOTILLO; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL	25/JULIO/2007	77 DIAS NATURALES	\$145,000.00

XIV.- MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "5 DE FEBRERO", CLAVE 31DPR0752P, DE LA LOCALIDAD DE DZONOT CARRETERO Y MUNICIPIO DE TIZIMIN; "DAVID VIVAS ROMERO", CLAVE 31DPR0258O, DE LA LOCALIDAD DE SUCOPO Y MUNICIPIO DE TIZIMIN; "JUAN FRANCISCO MOLINA SOLIS", CLAVE 31DPR1675H, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PANABA; "GONZALO GUERRERO", CLAVE 31ETV0049G, DE LA LOCALIDAD DE YALSIHON BUENA FE Y MUNICIPIO DE PANABA; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
60013001-059-07	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,440.00	12/JULIO/2007	6/JULIO/2007 9:00 HORAS	5/JULIO/2007 8:15 HORAS	18/JULIO/2007 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "5 DE FEBRERO", CLAVE 31DPR0752P, DE LA LOCALIDAD DE DZONOT CARRETERO Y MUNICIPIO DE TIZIMIN; "DAVID VIVAS ROMERO", CLAVE 31DPR0258O, DE LA LOCALIDAD DE SUCOPO Y MUNICIPIO DE TIZIMIN; "JUAN FRANCISCO MOLINA SOLIS", CLAVE 31DPR1675H, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PANABA; "GONZALO GUERRERO", CLAVE 31ETV0049G, DE LA LOCALIDAD DE YALSIHON BUENA FE Y MUNICIPIO DE PANABA; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL	25/JULIO/2007	77 DIAS NATURALES	\$190,000.00

XV.- MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "MANUEL ACUÑA", CLAVE 31ETV0051V, DE LA LOCALIDAD DE XUILUB Y MUNICIPIO DE VALLADOLID; "FRANCISCO I. MADERO", CLAVE 31DCC0293O, DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO Y MUNICIPIO DE CHICHIMILA; "SANTIAGO BURGOS BRITO", CLAVE 31DPB0292U, DE LA LOCALIDAD DE SACYABIL Y MUNICIPIO DE VALLADOLID; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
60013001-060-07	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,440.00	12/JULIO/2007	6/JULIO/2007 10:00 HORAS	5/JULIO/2007 8:15 HORAS	18/JULIO/2007 10:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "MANUEL ACUÑA", CLAVE 31ETV0051V, DE LA LOCALIDAD DE	25/JULIO/2007	77 DIAS NATURALES	\$150,000.00

	XUILUB Y MUNICIPIO DE VALLADOLID; "FRANCISCO I. MADERO", CLAVE 31DCC0293O, DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO Y MUNICIPIO DE CHICHIMILA; "SANTIAGO BURGOS BRITO", CLAVE 31DPB0292U, DE LA LOCALIDAD DE SACYABIL Y MUNICIPIO DE VALLADOLID; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL			

XVI.- MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "ISMAEL RODRIGUEZ ARAGON", CLAVE 31EES0101G, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE CUNCUNUL; "NIÑOS HEROES", CLAVE 31DCC0202G, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TINUM; "SANTIAGO PACHECO CRUZ", CLAVE 31ETV0135C, DE LA LOCALIDAD DE XANLA Y MUNICIPIO DE CHANKOM; "GUILLERMO PRIETO", CLAVE 31ETV0078B, DE LA LOCALIDAD DE EBTUN Y MUNICIPIO DE VALLADOLID; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
60013001-061-07	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,440.00	12/JULIO/2007	6/JULIO/2007 11:00 HORAS	5/JULIO/2007 8:15 HORAS	18/JULIO/2007 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "ISMAEL RODRIGUEZ ARAGON", CLAVE 31EES0101G, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE CUNCUNUL; "NIÑOS HEROES", CLAVE 31DCC0202G, DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TINUM; "SANTIAGO PACHECO CRUZ", CLAVE 31ETV0135C, DE LA LOCALIDAD DE XANLA Y MUNICIPIO DE CHANKOM; "GUILLERMO PRIETO", CLAVE 31ETV0078B, DE LA LOCALIDAD DE EBTUN Y MUNICIPIO DE VALLADOLID; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL	25/JULIO/2007	77 DIAS NATURALES	\$160,000.00

XVII.- MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "MANUEL CRESCENCIO REJON", CLAVE 31EES0107A, DE LA LOCALIDAD DE EBTUN Y MUNICIPIO DE VALLADOLID; "JOSE MARIA ITURRALDE TRACONIS", CLAVE 31DPB0130I, DE LA LOCALIDAD DE KANXOC Y MUNICIPIO DE VALLADOLID; "SECUNDARIA "MARIANO MATAMOROS", CLAVE 31ETV0032G, DE LA LOCALIDAD DE POPOLA Y MUNICIPIO DE VALLADOLID; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
60013001-062-07	\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,440.00	12/JULIO/2007	6/JULIO/2007 12:00 HORAS	5/JULIO/2007 8:15 HORAS	18/JULIO/2007 13:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MEJORA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LOS PLANTELES: "MANUEL CRESCENCIO REJON", CLAVE 31EES0107A, DE LA LOCALIDAD DE KANXOC Y MUNICIPIO DE VALLADOLID; "JOSE MARIA ITURRALDE TRACONIS", CLAVE 31DPB0130I, DE LA LOCALIDAD DE KANXOC Y MUNICIPIO DE VALLADOLID; "SECUNDARIA "MARIANO MATAMOROS", CLAVE 31ETV0032G, DE LA LOCALIDAD DE POPOLA Y MUNICIPIO DE VALLADOLID; CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE BARDAS, CERCAS Y/O REHABILITACION DEL PLANTEL	25/JULIO/2007	77 DIAS NATURALES	\$160,000.00

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION, SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS, EN LA CALLE 34 NUMERO 101 A, COLONIA GARCIA GINERES, CODIGO POSTAL 97070, MERIDA, YUCATAN, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES Y HASTA SEIS DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, LAS BASES DE LA LICITACION Y LA CONVOCATORIA PODRAN CONSULTARSE EN LA PAGINA DE INTERNET DE LA SECRETARIA: www.educacion.yucatan.gob.mx.
- LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CALLE 60 SIN NUMERO, ALTOS, BAZAR GARCIA REJON X 65, COLONIA CENTRO, Y AVENIDA PEREZ PONCE NUMERO 496 X 56 Y 56 A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS CROQUIS DE LA ESCUELA ESTARAN A DISPOSICION DE LOS PARTICIPANTES EN EL DOMICILIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE YUCATAN Y LA ENTREGA SE HARA PREVIA COMPROBACION DEL PAGO DE LAS BASES.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN HABER EJECUTADO OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES, LAS CUALES QUEDARAN ACREDITADAS MEDIANTE COPIAS DE CARATULAS DE CONTRATOS, ACTAS DE RECEPCION O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE DICHA EXPERIENCIA Y QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE OBRAS, LO CUAL QUEDARA ACREDITADO MEDIANTE CURRICULUM VITAE.
- LA CAPACIDAD FINANCIERA QUEDARA ACREDITADA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO, EN FECHA Y HORA INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA, EN EL AREA DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION, SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.

- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN FECHA Y HORA INDICADAS EN ESTA CONVOCATORIA, PARTIENDO DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN FECHA Y HORA SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA, DE LA SIGUIENTE MANERA:
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACION 60013001-046-07 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA 3, 60013001-047-07 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA 3, 60013001-048-07 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA 3, 60013001-049-07 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA 3, 60013001-050-07 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA 3, 60013001-051-07 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA 3, 60013001-052-07 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA 3, 60013001-053-07 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA 3, 60013001-054-07 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA 4, 60013001-055-07 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA 3, 60013001-056-07 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA 3, 60013001-057-07 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA 3, 60013001-058-07 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA 3, 60013001-059-07 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA 3, 60013001-060-07 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA 3, 60013001-061-07 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA 3, 60013001-062-07 SE LLEVARA A CABO EN LA SALA 3, DEL EDIFICO CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRA SER NEGOCIADA.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA EMPRESA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTA SECRETARIA, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA LA SECRETARIA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON POR UNIDAD DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO Y MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE TENDRAN UN PERIODO MENSUAL COMO MAXIMO.

MERIDA, YUC., A 28 DE JUNIO DE 2007.

SECRETARIA DE EDUCACION

LIC. CARMEN SOLIS ROBLEDA

RUBRICA.

(R.- 250491)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Eduardo Ruiz Fierro, con cargo de Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del Comité Estatal de Compras, el día 13 de junio de 2007.

Número de licitación 61001001-006-07 (SSZ)

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	3/07/2007 14:30 horas	4/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/07/2007 10:00 horas	10/07/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Vehículos	6	Vehículo
2	0000000000	Vehículos	8	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle de la Naranja número 229, colonia Fraccionamiento Lomas del Capulín, código postal 98050, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01-492-92-2-73-03, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La procedencia de los recursos es: federal con acuerdo de autorización número 088/2007.
- La forma de pago es, en la recaudación de la Secretaría de Finanzas en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en de la Naranja número 229, colonia Fraccionamiento Lomas del Capulín, código postal 98050, Zacatecas, Zacatecas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 10 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor de Gobierno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el licitante ganador, deberá entregar los bienes en los sitios indicados en las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo para la entrega de los bienes: el licitante ganador deberá entregar los bienes en los plazos establecidos en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: el pago del importe total del contrato se realizará en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la recepción de la factura y de la entrega e instalación de los bienes a entera satisfacción de la dependencia solicitante.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los interesados en participar deberán contar con su registro vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas y/o recibo de pago no mayor a 15 días naturales de su expedición, por la Secretaría de Finanzas.
- Forma de adjudicación: la adjudicación del contrato será por partida individual, conforme al dictamen que establece el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PRESIDENTE
DEL COMITE ESTATAL DE COMPRAS
EDUARDO RUIZ FIERRO
RUBRICA.

ZACATECAS, ZAC., A 28 DE JUNIO DE 2007.
CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE ZACATECAS
NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 250394)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos. Ver.
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz

EDICTO

C. MATILDE CHAZARO ROMAN Y MARIO PEREZ ALARCON.
PRESENTE.

En los autos del Juicio de Amparo número 318/2006, promovido por Raymundo Alberto Canela Román, Candelaria Malagón Garfias y Valente Lázaro Arias, en su carácter de integrantes del Comité Particular Ejecutivo Agrario de la Segunda Ampliación del Ejido Corral Nuevo, municipio de Acayucan, Veracruz, el juez Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz, ordenó hacer de su conocimiento como parte tercero perjudicada, que se han señalado las diez horas del día diecinueve de enero de dos mil siete, para la celebración de la audiencia constitucional, por medio de EDICTOS, por desconocer sus domicilios, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", y en el periódico Universal del país, así como en los ESTRADOS de este Tribunal.

Atentamente
Coatzacoalcos, Ver., a 18 de enero de 2007.
El Juez Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Edwin Noé García Baeza
Rúbrica.

(R.- 249562)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
Sección Penal
Mesa I
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

"En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de dieciocho de mayo de dos mil siete, dentro de los autos de la causa penal número 28/2006-I, que se siguió en contra de EDUARDO MORENO UBIÑA Y OTROS, por el delito CONTRA LA SALUD en la modalidad de TRANSPORTACION DE MARIHUANA, previsto y sancionado por el artículo 194, fracción I, del Código Penal Federal, se hace del conocimiento de la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios del vehículo afecto a la causa, vehículo afecto a la causa, tipo Guayín, marca Dogde, modelo 1985, color gris, serie número 1B4GD12T1FS554013, con placas de circulación DYE5427 particulares del Estado de Chihuahua, que disponen del término de tres meses contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal cito en la Avenida Tecnológico, número 1670, primer nivel del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dicho vehículo, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite su legítima propiedad sobre dicho mueble, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se le concede, dicho automotor causaría abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los artículos 182 N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales."

Ciudad Juárez, Chih., a 18 de mayo de 2007.
El Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua
Lic. Víctor Aucencio Romero Hernández

Rúbrica.

(R.- 250373)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.**

12659.- DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
PRESENTE.
PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED
EL PRESENTE.

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 175/2007-II promovido por Juan de Dios Hernández Barrios, contra actos del Juez Segundo de lo Civil, con sede en Tijuana, Baja California y otra autoridad, por actos relacionados con el juicio civil 63/2006, mediante auto de treinta y uno de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, al tercero perjudicado Gregorio Colmenares García y Severiana Ortiz López, los cuales se publicaran por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la Ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 31 de mayo de 2007.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Lidia Medrano Meza
Rúbrica.

(R.- 249762)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
EDICTO**

GILBERTO MARTINEZ RANGEL.

En los autos del Juicio de Amparo número 577/2007, promovido por RAUL SERGIO JALIFE SOTOMAYOR, en contra de actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad y otras, con fecha treinta de mayo de dos mil siete, se dictó un auto en el cual se ordena sea emplazado usted por edictos que se publicarán por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación nacional, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en La Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá lugar a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE; la parte quejosa señala como acto reclamado el convenio de dación en pago y la inscripción del mismo respecto del inmueble consistente en la Manzana 25 de la Colonia Aviación, es esta ciudad de Torreón, Coahuila; señalándose como garantías violadas los artículos 14 y 16 Constitucionales.

Torreón, Coah., a 13 de junio de 2007.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en La Laguna
Lic. Francisco Javier Ibarra Rivera
Rúbrica.

(R.- 249895)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO**

Juicio amparo 980/2006, promovido por ADOLFO JAVIER Y ROBERTO CHAVEZ RUIZ VELASCO, contra actos del juez y secretario ejecutor, adscritos al Juzgado Séptimo de lo Civil de esta ciudad, por auto de 8 de junio de 2007, se ordenó, emplazar a juicio, mediante edictos, al tercero perjudicado FEDERICO MACIAS BERNAL. Se señalaron las 9:40 del 18 de junio de 2007, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Deberá presentarse al procedimiento dentro de 30 días siguientes a la última publicación, apercibido que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, se practicarán por lista de acuerdos, aun las personales. Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en Diario Oficial de la Federación, y en un diario de mayor circulación en la República Mexicana, se expide en Guadalajara, Jalisco, a 12 de junio de 2007.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos

Rúbrica.

(R.- 249728)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: GLOBAL SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

En el toca número 1355/2006/1 cuaderno de amparo, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIQUIDEZ Y GARANTIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de GLOBAL SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. Y OTROS, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por BEATRIZ GARCIA ROSAS albacea de la sucesión a bienes de GONZALO GARCIA RODRIGUEZ y como representante común de la codemandada HILDA LOA ROJAS, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sito en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 5 de junio de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 250137)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO

En el expediente 6/2004, relativo al procedimiento de concurso mercantil de "Industrial Calcetera" Sociedad Anónima de Capital Variable, con domicilio en Calle Mártires del Río Blanco número dos, Interior "A" del Parque Industrial Cinco de Mayo de esta Ciudad de Puebla, el catorce de julio del dos mil seis, se dictó sentencia en que se declara en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al dieciocho de octubre de dos mil cinco, se declara abierta la etapa de conciliación y se ordena que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el art. 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para ARMANDO JOSE ABHIMERHI, Administrador Unico de la concursada, quien no podrá separarse de su domicilio sin dejar apoderado instruido y expensado; se ordena al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designe conciliador y a éste que inicie el procedimiento de reconocimiento de crédito, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, soliciten el reconocimiento de sus créditos.

Puebla, Pue., a 11 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Fernando Alejandro Delgadillo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 250146)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Mérida, Yucatán
EDICTO

"DABSA SERVICIOS DE MERCADOTECNIA, DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL BAJIO, ambas Sociedad Anónima de Capital Variable y CLAUDIA ERNESTINA GONZALEZ CARDENAS.

Domicilio ignorado.

En autos del expediente 74/2007-IV, formado con motivo de la demanda de amparo indirecto promovida por FELIPE DE JESUS ARANDA PEREZ, contra actos que reclama de la Junta Especial número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y Actuario adscrito a la misma Junta, se les tuvo como terceros perjudicados en este asunto, ordenándose emplazarlos como tal personalmente, a fin de que comparezcan en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente. Ahora bien, toda vez que a pesar de las gestiones realizadas, según constancias que aparecen en autos, no ha sido posible localizarlos para llevar adelante dicha diligencia, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se le remplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndoles saber que pueden comparecer ante este JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE YUCATAN, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación; requiriéndolos para que dentro del lapso señalado proporcione domicilio para oír y recibir citas y notificaciones apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, incluso las personales les surtirán efecto por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, asimismo se les hace saber que el quejoso atribuye a las autoridades responsables lo siguiente: "ACTO QUE SE RECLAMA: a la autoridad responsable lo constituye las supuestas notificaciones mediante las cuales aparentemente el suscrito fue emplazado a juicio, y por consecuencia la nulidad de todas y cada una de las actuaciones subsecuentes, y en especial el LAUDO emitido el pasado 4 de marzo de 2005 (dos mil cinco) dentro del Expediente No. 43/2004, mismo que me fue notificado con fecha 27 de septiembre de 2006."

Por lo que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia de la demanda de garantías y se le informa que los informes justificados de las autoridades responsables se encuentran glosados al juicio de amparo 74/2007-IV, para conocimiento de las partes o ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los cinco días del mes de junio de dos mil siete.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Geany Asunción Contreras Aguayo

Rúbrica.

(R.- 249567)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

En autos Juicio Amparo 1246/2006, promovido por VICTOR MANUEL DEL BOSQUE ALVAREZ Y COAGRAVIADA, contra actos del Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal y otras autoridades, que se hicieron consistir en la falta de emplazamiento y notificación personal a los quejosos, respectivamente, en los procedimientos administrativos de conflicto de titularidad en relación a: 1) número de placas anterior 50623, placa actual L76011, así como 2) número de placas anterior 55346 y actual L76217, las resoluciones con número de folio 001860 de veintitrés de abril de mil novecientos noventa y siete, la de fecha de quince de noviembre de dos mil seis, la de número de folio 000886 de veintitrés de abril de mil novecientos noventa y siete, la diversa de veinticinco de mayo de dos mil seis, las órdenes para que se cancele o borre la inscripción del título concesión expedido a favor de los quejosos respecto de las placas que defienden, números L76011 y L76217, así como para que se inscriba como titular de los derechos de dichas concesiones a diversas personas, y demás actos relativos al conflicto de titularidad del número de placas en cita; señalando como tercero perjudicada a PATRICIA ROBLES PERRUSQUIA, de quien se desconoce su domicilio actual de ésta, y por haberse ordenado en auto de veintiocho de mayo de dos mil siete, con fundamento en artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, emplácese a este juicio por edictos, debiendo publicar por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos de mayor circulación de la República; así como en la puerta de este juzgado; queda a su disposición, en la secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de amparo, contando con un plazo treinta días, a partir de la última publicación, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos. Hágasele saber que se tienen señaladas las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 5 de junio de 2007.
El Secretario del Juzgado Decimoquinto de Distrito en
Materia Administrativa en el Distrito Federal
Lic. Víctor Irepan Molina Monroy
Rúbrica.

(R.- 249677)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 1232/2004, promovido por MARGARITA GOMEZ RANGEL frente a ENRIQUE CALDERON LOPEZ se señalan las 11:00 once horas del día 3 tres de agosto del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate, PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

1.- Una fracción del predio rústico denominado El Rancho de Las Verduras, del municipio de Acuitzio del Canje del Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias: comenzando del cerrito de correlquemado, allí por un derramadero de agua al cerrito de los fogoncitos y siguiendo por el filete del Tapanco hasta llegar a un mediano altito y de allí cambia a la izquierda por una barranquilla que baja por el contrario la peña del rincón y siguiendo la corriente por ésta, hasta encontrar el arrollo de las verduras y siguiendo la corriente hasta llegar a la barranquilla que baja el retajo siguiendo la contracorriente hasta terminar la barranca y siguiendo el filete en dirección al oriente, que baja del cerro verde hasta encontrar un puertecito que está antes de llegar al puerto de los gallos y cambia a la izquierda con rumbo al norte por una barranquilla hasta encontrar el arrollo de las verduras cambiando al poniente por el arrollo de las verduras hasta donde baja la barranca del puerto hondo, siguiendo por ésta hasta encontrar la barranca que baja del puerto de guinimal, siguiendo por ella hasta llegar al punto del guinimal y sigue el filete hasta la cumbre del cerrito del correlquemado, punto de partida.- Con las siguientes colindancias al norte con Gerardo Calderón, al poniente María Leonor Calderón entre sur y poniente con Laurencio Calderón, al sur con Mauro Vargas, al oriente con José Calderón, entre norte y oriente linda con Hilarión Calderón. Con una superficie aproximada de 25-00-00 hectáreas.

BASE DEL REMATE: \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: La que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de la base del remate.

Publíquese el presente 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, otro periódico de mayor circulación y estrados de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 6 de junio de 2007.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Ariel Montoya Romero
Rúbrica.

(R.- 250135)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
Amparo 1220/2006

EDICTO

Que mediante auto de veintiocho de diciembre de dos mil seis, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL CAMPO Y SIMILARES DE JALISCO, por conducto de su Secretario General José de Jesús Sánchez Aguilera, contra actos del Gobernador del Estado de Jalisco y otras autoridades, que quedó registrado con el número 1220/2006 mediante mismo proveído de veintiocho de diciembre de dos mil seis, se tuvo entre otros como terceros perjudicados a SINDICATO DE OFICIOS VARIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE LA RAMA DE LA ALIMENTACION, PRODUCTOS BALANCEADOS, SIMILARES Y CONEXOS DEL ESTADO DE JALISCO, SINDICATO FAUSTO RODRIGUEZ ROMERO DE ZAPATEROS EN EL ESTADO DE JALISCO, y SINDICATO INDUSTRIAL DE OBREROS Y EMPLEADOS EN FABRICAS DE ARTEFACTOS DE PLASTICO, RAMA DE LA JUGUETERIA, SIMILARES Y CONEXOS DEL ESTADO DE JALISCO, y se ordenó su notificación y emplazamiento. Por acuerdo de esta fecha se ordena emplazar a dichos terceros perjudicados, por este medio, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y que puede comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se les informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional son las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE JULIO PROXIMO.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 7 de junio de 2007.
El Secretario
Lic. Marcos Morales Moreno
Rúbrica.

(R.- 250346)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA:

- Tomasa García Lemus

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO PRINCIPAL DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 84/2007-III, PROMOVIDO POR EFREN LORENZO MENDOZA MONTIEL, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL: Se señaló como tercera perjudicada a Tomasa García Lemus, y como acto reclamado la resolución de fecha nueve de enero de dos mil siete, emitida por la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los autos del toca número 1352/2005/06, por la que se modificó la interlocutoria de fecha veinticinco de septiembre de dos mil seis, emitida en los autos del juicio ordinario civil número 515/2005, promovido por Tomasa García Lemus, del índice del Juzgado Noveno de lo Civil de esta ciudad, aprobando la planilla de liquidación de rentas y declarando procedente la excepción de compensación entre las partes. En auto de dos de febrero de dos mil siete, se admitió a trámite dicha demanda. En el juicio de amparo referido, mediante proveído de diecisiete de mayo del año que se cursa, se ordenó emplazar a la parte tercera perjudicada por medio de edictos, requiriéndole que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de dicha parte que queda a su disposición en este juzgado Federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 17 de mayo de 2007.

El Secretario
Lic. Marín García Moreno
Rúbrica.

(R.- 250366)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente 1446/2005, promovido por COMPAÑIA HOTELERA EL PRESIDENTE, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DEL CARMEN LOPEZ RUEDA, el C. Juez Licenciado ARTURO GONZALEZ CORTES, ordenó publicar el siguiente auto:

México, Distrito Federal, treinta y uno de mayo del año dos mil siete.

Agréguese a sus autos razón que antecede, y toda vez que, el C. MANUEL MONTAÑO CASTRO, endosatario en procuración de la parte actora, ha aclarado su escrito de fecha veinticinco del mes y año actual; en tal virtud, se procede acordar en los siguientes términos: como lo solicita y visto el estado procesal que guardan las actuaciones, se advierte que la parte demandada no designó perito valuador, en el término de ley, como se desprende del cómputo de fecha veintitrés de febrero del año en curso; en consecuencia, se le tiene por conforme del avalúo que obra en el sumario, lo anterior, con fundamento en el numeral 1253 fracción VI del Código de Comercio; asimismo, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA Y EN PUBLICA SUBASTA, el bien inmueble ubicado en: "DEPARTAMENTO 104, EDIF. ONIX, DEL CONJUNTO HABITACIONAL UBICADO EN EL No. 183 DE LA CALLE DE FRANCISCO VILLA, COLONIA EL TRIUNFO DELEGACION IZTAPALAPA SUPERFICIE: 42.67 M2". Siendo postura Legal la que cubra las dos terceras del

avalúo, siendo la cantidad de \$248,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto, anúnciese la pública subasta mediante edictos, que se fijen por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en los tableros de avisos de este Juzgado, y Diario Oficial, con base en los preceptos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código invocado. Por lo expuesto, se convocan postores, los que para intervenir, deberán previamente consignar el diez por ciento del valor del bien inmueble, que sirva de base para el citado remate, mediante billete de depósito expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., lo anterior, con fundamento en los numerales 479 y 480 del Código aludido. Señalándose para la audiencia las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día TRES DE JULIO DEL AÑO ACTUAL. Notifíquese. Así lo acordó y firma el C. Licenciado ARTURO GONZALEZ CORTES, Juez Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil en esta Capital, ante el Licenciado JAVIER GIL RAMIREZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Javier Gil Ramírez

Rúbrica.

(R.- 249605)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Tijuana, B.C.**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERO PERJUDICADA

MARIA ALEJANDRA BARRIOS AVILA.

En los autos del juicio de amparo número 83/2007-3, ANGELA SANTA DELGADO OCAMPO, promovió demanda de amparo contra actos del Juez Quinto de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades; por auto de fecha quince de febrero del dos mil siete, este Juzgado admitió la demanda de amparo y se tuvo como terceros perjudicados a JOSE LUIS ALVAREZ JIMENEZ y MARIA ALEJANDRA BARRIOS AVILA; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: "Se reclama del C. Juez Quinto de lo Civil de este partido judicial todo lo actuado dentro de los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 173/2006, promovido por JOSE LUIS ALVAREZ JIMENEZ y MARIA ALEJANDRA BARRIOS AVILA, en contra de la ahora quejosa ANGELA SANTA DELGADO OCAMPO, particularmente el ilegal emplazamiento efectuado por el C. Actuario Adscrito de ese Juzgado, incluyendo la sentencia definitiva; la orden de ejecución de la misma y todas sus consecuencias legales. Igualmente se reclama del C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, en su carácter de Autoridad ejecutora, la cancelación de la partida número 5217651, Sección Civil de fecha 20 de junio de 2000, así como la inscripción preventiva de la demanda relativa al juicio ordinario civil número 173/2006 del Juzgado Quinto de lo Civil de esta ciudad, promovido por José Luis Alvarez Jiménez y María Alejandra Barrios Avila, en contra de la hoy quejosa y, en su caso, la inscripción de la sentencia definitiva relativa al juicio Ordinario Civil que menciona."

Es la fecha que no se ha podido emplazar a la tercero perjudicada MARIA ALEJANDRA BARRIOS AVILA; en consecuencia, hágase del conocimiento de la citada tercero perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana, por sí o por conducto de quien legalmente la represente, sito en Avenida Paseo de Los Héroes número 10540, Séptimo Piso, Zona Río de la ciudad de Tijuana, Baja California, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. Se expide el presente edicto, mismo que deberá de ser publicado por TRES VECES de SIETE en SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "Excelsior", ambos de la Capital de la República, y en "El Mexicano" en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintiocho de marzo del dos mil siete, así mismo se hace de su conocimiento que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional.

“Dos firmas ilegibles”. “Rúbricas”.

Tijuana, B.C., a 28 de marzo de 2007.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. Hesed Hernández Torrez
Rúbrica.

(R.- 249671)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil
EDICTO

En los autos del Juicio DIVERSO (INMATRICULACION JUDICIAL), PROMOVIDO POR REYES CASTRO ANGELA CATALINA, en contra de C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y SEGURA GALICIA ENRIQUE SU SUCESION, EXPEDIENTE: 416/2007, el Ciudadano Juez por auto de fecha cuatro de Junio del año en curso, ordenó la publicación de edictos, como sigue:

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Agréguese a los autos del expediente número 416/2007 el escrito de cuenta, una copia simple de traslado referente a un contrato y ocho copias simples de traslado que al mismo acompaña. Se tiene a la parte actora desahogando en tiempo la prevención ordenada en acuerdo de fecha veintiocho de mayo del dos mil siete, en términos del escrito presentado con fecha treinta de mayo del año en curso y por hechas sus manifestaciones en el sentido de que exhibe las copias simples de traslado respecto de las cuales se le previno para exhibirlas y por aclarados los términos en que autoriza a las personas que menciona en el escrito inicial. Se tiene por presentado a REYES CASTRO ANGELA CATALINA por su propio derecho, por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones y documentos, por autorizadas a las personas que menciona para oír y recibir notificaciones. Se le tiene Promoviendo PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del bien inmueble identificado como la fracción del predio denominado “Cacontitla” ubicado en la Calle de Antonio Ancona numero ochenta y nueve en la Colonia Candelaria, Delegación Cuajimalpa de Morelos de esta Ciudad con una superficie de 516.54 M2 y con fundamento en el artículo 122 fracción III y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles y 3047 del Código Civil. Procédase a citar a las personas que puedan considerarse perjudicadas mediante edicto que se publicara por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, Boletín Judicial, Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, sección Boletín Registral y en el Periódico DIARIO DE MEXICO. Se ordena fijar anuncio de proporciones visibles en el exterior del inmueble de referencia, mediante el cual se informe a las personas que puedan considerarse afectadas, a los vecinos y publico en general, la existencia del Procedimiento de Inmatriculación Judicial, anuncio que debe contener el nombre del promovente REYES CASTRO ANGELA CATALINA y que permanecerá durante todo el tramite. Una vez que se hagan las publicaciones córrase traslado de la presente solicitud para que contesten dentro del término de NUEVE DIAS a la persona de quien se obtuvo la posesión SEGURA GALICIA ENRIQUE SU SUCESION, por conducto de su Albacea Segura Santillan Ma. Guadalupe; asimismo corrase traslado al C. Director del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio; al Ministerio Publico adscrito a este juzgado, a los colindantes GARCIA RIVERA ZENON; AGUIRRE MARTINEZ IRMA y REYES ROSAS IRENE en el domicilio que se indica, al Delegado de la Secretaria de la Reforma Agraria en el Distrito Federal, para que se manifieste si el inmueble a inmatricular se encuentra o no afecto al régimen ejidal o comunal, así mismo a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Distrito Federal, para que informe si el predio es o no propiedad federal. Y a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo Plenario 15-02/2004, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria de fecha trece de enero de dos mil cuatro y conforme al contenido del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Distrito Federal, por lo que requiérase a las partes (actor y demandado) en el presente asunto, para que en el término de TRES DIAS, manifiesten de manera expresa el derecho que les asiste para oponerse, en relación con terceros, a la publicación de sus datos personales, al hacerse publica la sentencia, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva su consentimiento para que la sentencia respectiva se publique sin supresión de datos; ello con el fin de preservar su derecho a la intimidad, al hacerse publica la

sentencia. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.

PUBLICACIONES QUE DEBERAN REALIZARSE POR UNA SOLA VEZ.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Laura Alanis Monroy

Rúbrica.

(R.- 250338)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

NOTIFICACION A LOS ACREEDORES DE ABACO CASA DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN LIQUIDACION ABACO GRUPO FINANCIERO.

A los acreedores de ABACO CASA DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN LIQUIDACION ABACO GRUPO FINANCIERO se hace de su conocimiento que en el Juicio de Concurso Mercantil número 130/2006, promovido por la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES con fecha diecisiete de mayo de dos mil siete, se dictó sentencia en la que se declaró en quiebra; se ordenó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que dentro del término de diez días y en términos del numeral 20, fracción VIII, inciso a) de la Ley del Mercado de Valores, designe especialista que esté en aptitud de desempeñar las funciones de síndico, en lo que es propio de la quiebra, o bien ratifique al conciliador como síndico. Entre tanto, el comerciante, sus administradores, gerentes y dependientes, tendrán las obligaciones que la ley atribuye a los depositarios. En la inteligencia de que deberá de tomar en cuenta todas y cada una de las constancias que integran el presente concurso, así como los informes rendidos por el conciliador, y los requerimientos que se formularon, a fin de tomar la determinación más apropiada para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Concursos Mercantiles; asimismo, se declara que queda suspendida la capacidad de ejercicio de la comerciante sobre los bienes y derechos que integran la masa, los cuales serán administrados por el síndico, quien para el ejercicio de sus funciones y con sujeción a lo previsto en la Ley de Concursos Mercantiles, contará con las más amplias facultades de dominio que en derecho procedan; se ordena a la comerciante, a sus administradores, gerentes y dependientes, que entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles; Se ordena suspender, todo mandamiento de embargo o ejecución contra los bienes y derechos del comerciante, con las excepciones previstas en el artículo 65 de esta ley, que dispone en la parte que nos interesa: "Cuando el mandamiento de embargo o ejecución sea de carácter laboral, la suspensión no surtirá efectos respecto de lo dispuesto en la fracción XXIII, del apartado A, del artículo 123 constitucional y sus disposiciones reglamentarias, considerando los salarios de los dos años anteriores al concurso mercantil; cuando sea de carácter fiscal, se estará a lo dispuesto en el artículo 68 de este ordenamiento;" y se ordena a las personas que tengan en su posesión bienes de la comerciante, los entreguen al síndico, salvo los que estén afectos a ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil. Lo anterior incluye a depositarios de bienes embargados; se prohíbe a los deudores de la comerciante, pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia, también se ordena al síndico que de inmediato inicie las diligencias de ocupación, mediante inventario, libros, papeles, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información, existencia en caja y todos los bienes de la comerciante ABACO CASA DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (EN LIQUIDACION), ABACO GRUPO FINANCIERO, que se encuentren en posesión de éstos y de cualquier otra persona; se declara que subsiste

como fecha de retroacción del concurso el día veinticinco de diciembre de dos mil cinco, atento a la fecha de la sentencia declaratoria de concurso, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley de Concursos Mercantiles; se declara subsistente el arraigo de quien o quienes sean responsables de la administración de ABACO CASA DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (EN LIQUIDACION), ABACO GRUPO FINANCIERO, para el solo efecto de que no puedan separarse del lugar de su domicilio sin dejar, mediante mandato, apoderado suficientemente instruido y expensado y se ordena al síndico que dentro de los cinco días siguientes a su designación, tramite la publicación de un extracto de esta sentencia, por dos veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación, y en alguno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, para lo cual se ordena elaborar los edictos y los oficios correspondientes y ponerlos a disposición del síndico; se ordena al síndico que dentro de los cinco días siguientes a su designación, solicite la inscripción de esta sentencia en el Registro Público de Comercio, que corresponda al domicilio del comerciante. Para tal efecto, expídanse copias certificadas, gírense los oficios, despachos y exhortos que sean necesarios; una vez elaborados, pónganse a disposición del síndico; las acciones promovidas y los juicios seguidos por el comerciante y los promovidos y seguidos contra él que se encuentren en trámite al dictarse esta sentencia, que tengan un embargo patrimonial, no se acumulan al juicio concursal, se seguirán por el síndico, para lo cual el conciliador deberá informar al especialista de la existencia de dichos procedimientos al día siguiente de en que sea de su conocimiento su designación, con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Concursos Mercantiles; se ordena al síndico proceda en términos de los artículos 197 y siguientes de la Ley de Concursos Mercantiles, la enajenación de los bienes y derechos que integran la masa, procurando obtener el mejor producto posible por su enajenación, a fin de hacer pago a los acreedores; y finalmente, se ordenó notificar personalmente a la promovente a la comerciante, al Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles, al conciliador y a las autoridades fiscales competentes, por oficio al Agente del Ministerio Público del Distrito Federal y al Procurador de la Defensa del Trabajo, y por lista a los acreedores.

Atentamente

México, D.F., a 11 de junio de 2007.

El Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Carlos Manuel Padilla Pérez Vertti

Rúbrica.

(R.- 250131)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan**

EDICTO

MIGUEL ANGEL VERDE ORTIZ.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, ocho de junio de dos mil siete.

En los autos del juicio de amparo 365/2007, promovido por LEGO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado legal OSCAR SANDOVAL CALDERON, ante este JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, contra actos de los MAGISTRADOS DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL DE TLALNEPANTLA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO Y OTRA AUTORIDAD, por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado MIGUEL ANGEL VERDE ORTIZ, se ordenó su emplazamiento por edictos a costa del amparista, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, y además se fijará en la puerta de este Tribunal Federal una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento.

INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado MIGUEL ANGEL VERDE ORTIZ, que en el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante proveído de nueve de abril de dos mil siete, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por LEGO MEXICO,

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado legal OSCAR SANDOVAL CALDERON correspondiéndole el número de juicio de amparo 365/2007, contra actos de los MAGISTRADOS DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL DE TLALNEPANTLA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO Y OTRA AUTORIDAD, consistentes en: "La sentencia de apelación relativa al TOCA 09/2007, de la Causa Penal Número 114/06 instruida en el Juzgado Quinto penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, a MIGUEL ANGEL VERDE ORTIZ, por el delito de FRAUDE en agravio de LEGO MEXICO, S.A. DE C.V.. ..."

Indíquese al tercero perjudicado MIGUEL ANGEL VERDE ORTIZ, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados. A efecto de que tenga conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tiene de apersonarse al mismo si a sus intereses conviniere, y a su vez señale un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibido que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de la materia, en relación con los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Fíjese una copia del edicto en la puerta de acceso de este Tribunal Federal, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Lucdemar Martínez Mateos

Rúbrica.

(R.- 249909)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el Distrito Federal

D.C. 267/2007

EDICTO

Se notifica a Moisés Alberto Pineda Padrón.

Que en los autos del cuaderno de amparo 267/2007, relativo al juicio ordinario civil número 792/1990, seguido por Mario José Manuel Palacios Kaim, en contra de Ivonne Chamsin de Pineda, albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de José Víctor Chamsin Fadl, se ordenó emplazar a usted, por medio de edictos por virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición de juicio de garantías ante el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal dentro de un término máximo de diez días en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la secretaría de acuerdos del referido tribunal las copias simples correspondientes.

México, D.F., a 14 de junio de 2007.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Primer Tribunal Colegiado en

Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Víctor Cedillo Domínguez

Rúbrica.

(R.- 250361)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Décima Sala Civil

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CORPORACION V. MIRANDA, S.A. DE C.V.

En el toca número 797/2006/6, deducido del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. en contra de CORPORACION V. MIRANDA, S.A. DE C.V. Y VICENTE MIRANDA ASSEMANT, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a

defender sus derechos, en el amparo promovido por AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V., quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 29 de mayo de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil
Lic. María Elena Urrutia Alvarez
Rúbrica.

(R.- 249585)

AVISOS GENERALES

FAMACO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
CONVOCATORIA

Segunda Convocatoria para los señores Accionistas de FAMACO, S.A. DE C.V. (en Liquidación) para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 10 de julio de 2007, en el domicilio social de la empresa en Patriotismo 524-4, colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación y, en su caso, aprobación definitiva del balance final de la sociedad que presenta el liquidador.
- 2.- Designación del delegado especial para formalizar los acuerdos.

La presente convocatoria se formula en los términos de lo dispuesto por el artículo 184 y 247 fracción III de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos sociales. Para la asistencia a la asamblea deberán acreditarse en los términos dispuestos por la cláusula décima primera de los estatutos sociales, así como lo dispuesto por los artículos 129 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 21 de junio de 2007.
Liquidador
Ing. Volker Tiemann Altenberger
Rúbrica.

(R.- 250150)

AUTOREFACCIONES DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
"CONVOCATORIA"

Se convoca a los socios o tenedores de acciones de la empresa denominada "Autorefacciones de Calidad, S.A. de C.V.," a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 12 julio del año en curso, en el domicilio fiscal de la empresa.

"PRIMERA CONVOCATORIA"

Esta se llevará a cabo a las doce horas de la fecha en cita, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Toma de lista de socios.
- 2.- Instalación de la Asamblea.
Nombramiento de secretario, escrutadores y presidente de la Asamblea.
- 3.- Rendición de cuentas del administrador único.
- 4.- Nombramiento del comité de vigilancia.
- 5.- Asuntos generales.

Las determinaciones o decisiones tomadas por la Asamblea en los términos antes descritos, obligarán a todos los socios, con la salvedad de aquellos que en el ejercicio de su derecho hagan saber sus

inconformidades en un término de diez días hábiles posteriores a la celebración de la presente, por escrito, en donde deberán manifestarlas y, en su caso, la forma de solucionarlas.

Nota: la asistencia a la Asamblea es personalísima y no a través de apoderado alguno, por lo que no se permitirá el acceso a la junta a persona ajena a la sociedad.

Atentamente

México, D.F., a 22 de junio de 2007.

Administrador Unico de Autorefacciones de Calidad, S.A. de C.V.

Ing. José de Jesús Zaragoza Alba

Rúbrica.

(R.- 250333)

Secretaría de la Función Pública

Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad

Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial

Expediente 12/2007

EDICTO 01/2007

NOTIFICACION POR EDICTO

JESUS ROBERTO RAMIREZ BENAVIDES

En cumplimiento al proveído de fecha veinte de junio de dos mil siete, por no localizarlo e ignorar dónde se encuentra ubicado su domicilio actual; con fundamento en los artículos 14, 16, 108, fracción III, 109 y el 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción XVII del 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3 fracción III, 7, 8, 20, la fracción I del 21 y el 47, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 3 fracción XIX del Apartado A, 38 fracciones III y XVIII y 39 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, le notifica el oficio citatorio DG/311/743/2007 de fecha veinte de junio de dos mil siete, derivado del expediente administrativo 12/2007, en el que se le cita a JESUS ROBERTO RAMIREZ BENAVIDES para que comparezca personalmente a las doce horas con treinta minutos del día diez de agosto de dos mil siete (es decir dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto; y, asimismo constituyendo un plazo no menor de cinco ni mayor a quince días hábiles, entre la fecha de citación y la de la audiencia), a la celebración de la audiencia prevista en la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades antes citada, ante esta Dirección General, en avenida Insurgentes Sur número 1735, 3er. piso, colonia Guadalupe Inn, en México, Distrito Federal (lugar en que se encuentran ubicadas las oficinas de esta Unidad Administrativa); para que declare lo que a su derecho e interés legal convengan, en relación con los hechos irregulares que le son atribuidos en el oficio citatorio de referencia, y, de los cuales podría resultarle responsabilidad administrativa; al tenor de la siguiente relación sucinta:

Que en su calidad de Gerente de Abasto Institucional adscrito a DICONSA S.A. de C.V., firmó, en contravención al Apartado IV "Glosario de Términos", Costo Financiero y Descuento de Contrarrecibos, hoja 5 de 13 del Manual de Políticas y Procedimientos para la Operación del Pago a Proveedores a través de Factoraje, autorizando el 31 de marzo de 2004, diversos Contratos de Compraventa de maíz donde se señaló que DICONSA, S.A. de C.V., pagaría a la "VENDEDORA" el costo por concepto de factoraje, según se observa de lo establecido en la Cláusula Tercera de los Contratos: 048-CMZ-018/04, 062-CMZ-020/04, 091-CMZ-024/04, 092-CMZ-025/04; incumpliendo con el objetivo y las funciones previstas en el punto 4.2.1.1.2 del Manual de Organización de DICONSA, S.A. de C.V., también contraviniendo el párrafo segundo del Apartado VI denominado "Políticas Generales" del "Manual de Políticas y Procedimientos para la operación del Pago a Proveedores a través de Factoraje". En este tenor, incumplió las obligaciones previstas en los artículos 7 y 8 fracciones I, II y XIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

También se le imputa que en su carácter de Encargado de la Gerencia de Abasto Institucional y Gerente de Abasto Institucional, incurrió probablemente en responsabilidad administrativa al firmar de autorizado los oficios por medio de los cuales solicitó, en asociación con otros servidores públicos de la entidad, al Tesorero General de DICONSA, S.A. de C.V., pagar en efectivo diversas facturas a través de los oficios DA/GFO-255/2004, DA/GFO-334/2004, DA/GFO-410/2004, DA/GFO-451/2004, DA/GFO-226/2004, DA/GFO-096/2004, DA/GFO-346/2004, DA/GFO-444/2004, DA/GFO-459/2004, DA/GFO-443/2004, DA/GFO-361/2004,

DA/GFO-455/2004, DA/GFO-504/2004, DA/GFO-530/2004, DA/GFO-529/2004 y DA/GFO-491/2004. En este sentido, al haber autorizado que se solicitara al Tesorero General de DICONSA, S.A. de C.V., el pago a diversos proveedores por el costo financiero de los servicios de factoraje, presuntamente infringió el segundo párrafo del apartado V del "Manual de Políticas y Procedimientos para la Operación del Pago a Proveedores a través de Factoraje", de fecha treinta de marzo de dos mil; así como el segundo párrafo del apartado VI "Políticas Generales" del "Manual de Políticas y Procedimientos para la Operación del Pago a Proveedores a través de Factoraje". De igual forma, se advierte que incumplió con el objetivo de la Gerencia de Abasto Institucional, previsto en el punto 4.2.1.1.2 del Manual de Organización de DICONSA, S.A. de C.V., al haber autorizado las solicitudes de pago descritas en el cuadro de fojas 6 y 7 de la presente citación, no coadyuvó a que la compra de maíz se realizara a un precio competitivo, ya que el costo financiero por el servicio de factoraje y similar al factoraje, debió correr a cargo de los proveedores: Productores de Semillas del Sureste, S.A. de C.V.; Suministros de Maíz del Mayab, S.A. de C.V.; Comercializadora Palos Altos, S.P.R. de R.L., y AARC del Río, Culiacán, A.C., y no de DICONSA, S.A. de C.V. Lo que presuntamente motivó que se causara un daño al patrimonio de la entidad paraestatal por un monto de \$14,514, 652.91, por lo que contravino los artículos 46 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y 44, fracción III y 157, primer párrafo de su Reglamento, en relación con lo previsto por el párrafo segundo del Apartado V denominado "Políticas Generales" del "Manual de Políticas y Procedimientos para la operación del Pago a Proveedores a través de Factoraje" del treinta de marzo de dos mil y el párrafo segundo apartado VI del "Manual de Políticas y Procedimientos para la operación del Pago a Proveedores a través de Factoraje", vigente a partir del treinta y uno de marzo de dos mil cuatro. En este orden de ideas, incumplió las obligaciones previstas en los artículos 7 y 8, fracción I, fracciones II y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos,

Finalmente, se hace del conocimiento de JESUS ROBERTO RAMIREZ BENAVIDES que previo a la celebración de la audiencia, se encuentran a su disposición para consulta, los autos del expediente administrativo de responsabilidades 12/2007, en esta Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial. Asimismo, se le apercibe de que en el caso de no comparecer sin causa justificada al desahogo de la audiencia a la que se le cita, se le tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, de acuerdo a la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, Distrito Federal, sede de esta Unidad Administrativa, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal, se le practicarán por rotulón, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 305, 306, 308, 310, 312 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Así lo proveyó y firma, el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 20 de junio de 2007.
Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez
Rúbrica.

(R.- 250365)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General Técnica
Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 2
Oficio 311-871158/2007 y 134-870731/2007
CNBV.311.311.16 (5602) "2007-05-18" <10>

Asunto: Autorización para la operación de Caja Hipódromo, S.C. de R.L. de C.V., como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Federación Nacional de Cooperativas Financieras
UNISAP, S.C. de R.L. de C.V. (UNISAP)
González Ortega, No. 686, Col. Centro Barranquitas
C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco
Caja Hipódromo, S.C. de R.L. de C.V. (CAJA HIPODROMO)

Tepehuanes, No. 709, Col. Hipódromo
C.P. 34270, en Durango, Durango.
At'n: Lic. Mario Alberto Ramírez Zinzún
Representante legal de UNISAP
Sr. Héctor Vázquez Tinoco
Gerente General de CAJA HIPODROMO

La Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo CNBV), en sesión celebrada el 10 de mayo de 2007, y en atención a la solicitud dirigida por Federación Nacional de Cooperativas Financieras UNISAP, S.C. de R.L. de C.V., a la CNBV, contenida en su escrito de fecha 9 de octubre de 2006, presentado en nombre de la sociedad denominada Caja Hipódromo, S.C. de R.L. de C.V., por el que solicita autorización por parte de esta CNBV para organizarse y funcionar como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 2, 4, fracción XI y 12, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y, 1, 3, fracción IV, 4, 12, 24, fracción IV, así como penúltimo párrafo, y 37, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó:

“DECIMO PRIMERO.- Los integrantes de la Junta de Gobierno, con base en los Dictámenes que se acompañan como Anexos III y IV del anexo “9” del acta respectiva, autorizaron por unanimidad, la organización y funcionamiento como Entidad de Ahorro y Crédito Popular, bajo la figura de Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, a la sociedad que se denominará “Caja Hipódromo, S.C. de R.L. de C.V.”, con un nivel de operaciones III, en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.”

La presente Autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

Primera.- Caja Hipódromo, S.C. de R.L. de C.V., se organizará y funcionará como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo conforme a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Segunda.- Caja Hipódromo, S.C. de R.L. de C.V., se sujetará a las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la Ley General de Sociedades Cooperativas, las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

I. La denominación será Caja Hipódromo, y esta denominación se usará seguida de las palabras Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, o de las siglas S.C. de R.L. de C.V.

II. Su domicilio será en Durango, Durango, y tendrá un Nivel de Operaciones III.

Tercera.- Por su naturaleza, la Autorización es intransmisible de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Cuarta.- La Autorización deberá de publicarse, a costa de la interesada, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del ámbito geográfico en que vaya a operar, de conformidad con lo establecido en el décimo párrafo del artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Quinta.- La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, en aplicación supletoria de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de dicho ordenamiento legal.

Sexta.- De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esta CNBV podrá revocar la Autorización que nos ocupa, entre otros, si Caja Hipódromo, S.C. de R.L. de C.V., no presenta el testimonio de la escritura o bases constitutivas para su aprobación a que se refiere el artículo 10, fracción I, dentro de los noventa días hábiles a partir de que haya sido otorgada la autorización o bien, si no inicia sus operaciones dentro de los noventa días hábiles siguientes a partir de la fecha de aprobación de dicho testimonio.

Séptima.- La CNBV se reserva la facultad de llevar a cabo las acciones que considere necesarias para verificar que la sociedad denominada Caja Hipódromo, S.C. de R.L. de C.V., cuenta con lo necesario para el debido cumplimiento de su objeto social.

Lo anterior, se notifica con fundamento en los artículos 12, 15 fracción IX, en relación con el 56 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, modificado mediante Decreto publicado en ese mismo Diario Oficial el 21 de diciembre de 2005; y 10, 16, fracción I, inciso 4), y 30, fracción I, inciso 7), del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de

la Federación el 18 de febrero de 2004 y reformado mediante Acuerdos publicados en ese mismo Órgano de difusión los días 11 de agosto de 2005, 10 de enero, 2 de marzo y 27 de junio de 2006, y 22 de febrero de 2007.

Atentamente

México, D.F., a 18 de mayo de 2007.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

El Director General Técnico

Lic. César A. Mondragón Santoyo

Rúbrica.

El Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 2

Act. Yerom Castro Fritz

Rúbrica.

(R.- 250157)

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.

PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-034-ANCE-2007, Conductores-Alambre de cobre suave desnudo rectangular o cuadrado-Especificaciones y métodos de prueba. Establece las especificaciones y métodos de prueba que debe satisfacer el alambre de cobre suave desnudo rectangular o cuadrado, que se utiliza para aplicaciones eléctricas incluyendo las de alambre magneto para utilización en embobinados. Esta Norma no incluye alambres con espesor menor que 0,50 mm, o con una relación de ancho a espesor mayor que 30 a 1. Cancela a la: NMX-J-034-ANCE-2002.

PROY-NMX-J-184-ANCE-2007, Conductores-Determinación del módulo de elasticidad en aislamientos y cubiertas protectoras de conductores eléctricos a base de elastómeros-Método de prueba. Establece el método de prueba para determinar el módulo de elasticidad a un valor de alargamiento que se establece por la especificación del producto, en aislamientos y cubiertas protectoras de conductores eléctricos, a base de elastómeros. Cancela a la: NMX-J-184-ANCE-1999.

PROY-NMX-J-230-ANCE-2007, Productos eléctricos-Iluminación-Balastos para lámparas de vapor de mercurio en alta presión y aditivos metálicos-Especificaciones y métodos de prueba. Establece los métodos de prueba para la medición de las características eléctricas de los balastos electromagnéticos y electrónicos para las lámparas de vapor de mercurio en alta presión y de las lámparas de aditivos metálicos incluyendo las lámparas de arranque por pulsos. El objetivo de estos métodos de medición es el comparar la operación del balastro a probar con el balastro de impedancia lineal. Cancela a la: NMX-J-230-ANCE-2001.

PROY-NMX-J-530-ANCE-2007, Iluminación-Guía para la medición de características eléctricas y fotométricas para lámparas de descarga en alta intensidad. Establece los métodos de prueba y precauciones que deben tenerse para la obtención de las mediciones uniformes y reproducibles de las características eléctricas y fotométricas de las lámparas de descarga de alta intensidad. Cancela a la: NMX-J-530-ANCE-2001.

PROY-NMX-J-579/6-11-ANCE-2007, Normas genéricas-Parte 6-11: Límites y métodos de prueba de perturbaciones electromagnéticas provocadas en las redes de suministro para equipo eléctrico de uso industrial. Establece los métodos de prueba y proporciona límites de emisión para las perturbaciones electromagnéticas que generan los equipos eléctricos de uso industrial, con el propósito de proteger las redes de suministro y los equipos que se le conectan.

PROY-NMX-J-602/3-ANCE-2007, Transformadores, unidades de alimentación, reactores y productos similares-Requisitos de compatibilidad electromagnética. Establece los requisitos de compatibilidad electromagnética para emisión e inmunidad en el intervalo de frecuencias de 0 Hz a 1 000 MHz. Esta Norma Mexicana de familia de productos le aplica a transformadores independientes, reactores y unidades de

alimentación que se cubren por la serie de normas NMX-J-602-ANCE, así como para transformadores de aislamiento.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C., sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$70 (setenta pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 22 de junio de 2007.

Apoderado Legal

Jorge Amaya Sarralangui

Rúbrica.

(R.- 250340)

EDUCAL, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

(cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006)

(Notas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)

ESTADO 1

	Al 31 de diciembre 2006	Al 31 de diciembre 2005
ACTIVO		
CIRCULANTE		
Efectivo y valores de inmediata realización	\$ 45,676,874	\$ 35,835,444
Cuentas y documentos por cobrar (Notas 3 y 12)	20,024,867	69,034,347
Inventarios (Notas 2-c, 4 y 12)	<u>56,668,224</u>	<u>38,070,597</u>
Suma el circulante	122,369,965	142,940,388
Mobiliario y Equipo-Neto-(Notas 2-d, e y 6)	13,559,170	8,630,042
Otros activos (Nota 6)	495,235	474,651
Activo Laboral (Notas 2-f, y 11)	<u>17,676</u>	<u>0</u>
Suma el activo	<u>136,442,046</u>	<u>152,045,081</u>
PASIVO		
A CORTO PLAZO		
Proveedores (Nota 7)	111,790,534	130,851,571
Acreedores diversos	7,586,186	5,177,322
Impuestos y cuotas por pagar (Nota 8)	2,508,934	2,085,892
Provisión gratificación fin de año	128	-
Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>336,634</u>	<u>1,121,721</u>
	122,222,416	139,236,506
OBLIGACIONES LABORALES (Notas 2-f y 11)	<u>446,561</u>	<u>464,648</u>
Suma el pasivo	<u>122,668,977</u>	<u>139,701,154</u>
CAPITAL CONTABLE		
Capital social (Nota 9)	28,720,481	28,720,481
Reserva legal	48,555	48,555
Subsidios de inversión (Nota 2-g)	24,893,484	18,199,582
Superávit por donación	4,466,392	4,466,392
Insuficiencia acumulada en la		

inversión de los accionistas (Nota 14)	(16,414,074)	(16,414,074)
Resultado de ejercicios anteriores	(22,677,009)	(20,491,516)
Resultado del ejercicio	<u>(5,264,760)</u>	<u>(2,185,493)</u>
Suma el capital contable	<u>13,773,069</u>	<u>12,343,927</u>
Suma el pasivo y el capital	<u>\$ 136,442,046</u>	<u>\$ 152,045,081</u>
CUENTAS DE ORDEN TOTAL \$383,200,147 (Notas 5 y 13)		

Las 16 notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

México, D.F., a 1 de junio de 2007.

Director General

Gerente Técnico Administrativo

Lic. Henoc de Santiago Dulché

C.P. Sabás Pérez Campero

Rúbrica.

Rúbrica.

EDUCAL, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS

(cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006)

(Notas 1, 2, 10 y 12)

ESTADO 2

	Del 1 de enero al	
	31 de	31 de
	diciembre	diciembre
	de 2006	de 2005
VENTAS NETAS	\$ 175,244,265	\$ 193,898,493
COSTO DE VENTAS	<u>(115,685,958)</u>	<u>(134,888,337)</u>
Utilidad Bruta	<u>59,558,307</u>	<u>59,010,156</u>
GASTOS DE OPERACION		
De administración	(24,859,119)	(23,471,197)
De venta	<u>(51,977,017)</u>	<u>(47,610,280)</u>
Suma	<u>(76,836,136)</u>	<u>(71,081,477)</u>
Utilidad o (pérdida) de operación	(17,277,829)	(12,071,321)
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
Productos financieros	2,517,205	409,340
Gastos financieros	(2,406,891)	(132,180)
Efecto por posición monetaria	<u>524,367</u>	<u>391,375</u>
	<u>634,681</u>	<u>668,535</u>
OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS		
Otros productos (Nota 12)	3,398,562	3,472,336
Otros gastos (Nota 12)	(4,109,440)	(2,530,351)
Subsidios recibidos	<u>13,617,052</u>	<u>10,341,169</u>
	<u>12,906,174</u>	<u>11,283,154</u>
Utilidad o (pérdida) antes de las provisiones para el Impuesto al Activo y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades	(3,736,974)	(119,632)
PROVISIONES PARA		

Impuesto al Activo (Nota 10)	(1,314,527)	(1,023,497)
Participación de los Trabajadores en las Utilidades (Nota 10)	<u>(213,259)</u>	<u>(1,042,364)</u>
	(1,527,786)	(2,065,861)
Utilidad o (pérdida) antes de partidas extraordinarias	(5,264,760)	(2,185,493)
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	—	—
Utilidad o (pérdida) Neta	<u>\$ (5,264,760)</u>	<u>\$ (2,185,493)</u>

Las 16 notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

México, D.F., a 1 de junio de 2007.

Director General

Gerente Técnico Administrativo

Lic. Henoc de Santiago Dulché

C.P. Sabás Pérez Campero

Rúbrica.

Rúbrica.

EDUCAL, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
(cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006)

ESTADO 3

	Capital social	Subsidios para inversión	Reserva legal	Superávit por donación	Insuficiencia acumulada en la inversión accionistas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	27,602,577	13,728,555	46,665	4,292,544	(15,775,179)	(17,948,309)	(1,745,605)	10,201,248
Traspaso del Resultado del Ejercicio						(1,745,605)	1,745,605	0
Subsidio de Inversión		3,721,703						3,721,703
Corrección de ejercicios anteriores								
Registro actualización B-10	1,117,904	749,324	1,890	173,848	(638,895)	(797,602)	(54,821)	551,648
Resultado del ejercicio de 2005	—	—	—	—	—	—	<u>(2,130,672)</u>	<u>(2,130,672)</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	28,720,481	18,199,582	48,555	4,466,392	(16,414,074)	(20,491,516)	(2,185,493)	12,343,927
Traspaso del Resultado del Ejercicio						(2,185,493)	2,185,493	0
Subsidio de Inversión		6,616,930						6,616,930
Registro actualización B-10		76,972						76,972
Resultado del ejercicio de 2006	—	—	—	—	—	—	<u>(5,264,760)</u>	<u>(5,264,760)</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	<u>28,720,481</u>	<u>24,893,484</u>	<u>48,555</u>	<u>4,466,392</u>	<u>(16,414,074)</u>	<u>(22,677,009)</u>	<u>(5,264,760)</u>	<u>13,773,069</u>

Las 16 notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

México, D.F., a 1 de junio de 2007.

Director General
Lic. Henoc de Santiago Dulché
 Rúbrica.

Gerente Técnico Administrativo
C.P. Sabás Pérez Campero
 Rúbrica.

EDUCAL, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
(cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006)
 (Notas 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8)

ESTADO 4

	Del 1 de enero al 31 de diciembre 2006	31 de diciembre 2005
OPERACION		
Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio	\$ (5,264,760)	\$ (2,185,493)
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos		
Depreciaciones y amortizaciones (Notas 2. e y 6)	1,920,024	1,692,248
Reserva para jubilaciones		35,520
Partidas extraordinarias	<u>(17,676)</u>	<u>-</u>
	<u>(3,362,412)</u>	<u>(457,725)</u>
Aumento o (disminución) en el capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar (Nota 3)	49,009,480	(41,497,637)
Inventarios (Nota 4)	(18,597,627)	2,957,441
Pagos anticipados	-	-
Otros activos	(120,558)	90
Proveedores y otras cuentas por pagar (Nota 7)	(16,652,045)	47,483,480
Impuestos por pagar (Nota 8)	423,042)	(99,301)
Participación de los Trabajadores en la Utilidad	(785,087)	343,782
Obligaciones laborales	<u>(18,087)</u>	<u>38,480</u>
	<u>13,259,118</u>	<u>9,226,335</u>
Recursos generados por la operación	<u>9,896,706</u>	<u>8,768,610</u>
Aumentos o (disminuciones) en el capital contable		
Corrección a la reexpresión de inventarios	-	-
Subsidio Gobierno Federal	<u>6,693,902</u>	<u>3,915,021</u>
Recursos aplicados en el capital	<u>6,693,902</u>	<u>3,915,021</u>
FINANCIAMIENTO		
Subsidio para la inversión	-	-
Efecto monetario del ejercicio	<u>-</u>	<u>-</u>
Recursos generados por financiamiento	<u>-</u>	<u>-</u>
INVERSION		
Mobiliario y equipo (bajas netas)	(2,934,137)	(413,783)
Mobiliario y equipo recursos propios (Nota 6)	(55,276)	
Mobiliario y equipo recursos propios Gobierno Federal (Nota 6)	<u>(3,759,765)</u>	<u>(3,915,021)</u>
Recursos aplicados en inversión	<u>(6,749,178)</u>	<u>(4,328,804)</u>
EFFECTIVO Y VALORES TEMPORALES		
Aumento neto del ejercicio	9,841,430	8,354,827
Al principio de ejercicio	<u>35,835,444</u>	<u>27,480,617</u>
Al final del ejercicio	<u>\$ 45,676,874</u>	<u>\$ 35,835,444</u>

Las 16 notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

México, D.F., a 1 de junio de 2007.

Director General
Lic. Henoc de Santiago Dulché
 Rúbrica.

Gerente Técnico Administrativo
C.P. Sabás Pérez Campero
 Rúbrica.

(R.- 250370)

EUROMAC, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
ACUERDO SOBRE DISTRIBUCION PARCIAL
DEL HABER SOCIAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que la asamblea general ordinaria de accionistas de EUROMAC, S.A. de C.V., en liquidación, celebrada el 15 de mayo de 2007, tomó el acuerdo de llevar a cabo una distribución parcial del Haber Social, por la cantidad de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.), por lo que se hace del conocimiento a clientes, acreedores, proveedores y público en general, en los términos del artículo 9 del Ordenamiento Legal antes invocado.

Ciudad de México, D.F., a 15 de mayo de 2007.

Liquidador

Lic. Luis Lapa Navarro

Rúbrica.

(R.- 248761)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 01/07

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del Centro SCT Durango, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, invita a las personas de nacionalidad mexicana físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional número CSCT.SA.02.07 para la enajenación de un lote de unidades vehiculares usadas y un lote de mobiliario en calidad de desecho.

No. partida	Concepto	Precio mínimo de avalúo	Ubicación
1	Lote de siete unidades vehiculares usadas	\$745,625.00	Ave. Río Papaloapan 222, Fracc. Valle Alegre, Durango, Dgo.
2	Lote de mobiliario en calidad de desecho (ferroso mixto contaminado y ferroso vehicular)	\$2,000.00 (valor estimado, conforme al D.O.F. de fecha 27/04/2007)	Ave. Río Papaloapan 222, Fracc. Valle Alegre, Durango, Dgo.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en: www.sct.gob.mx y para su compra en el Centro SCT Durango (Oficina Coordinadora de Licitaciones), sita en avenida Río Papaloapan 222, Fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Dgo., a partir del día de la publicación de la presente, y hasta el día 11 de julio de 2007, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 13:00 horas, las bases tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), la forma de pago es mediante recibo oficial expedido por el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Durango.

El registro de licitantes se llevará a cabo en la Oficina Coordinadora de Licitaciones, del Centro SCT Durango, el día 12 de julio de 2007 de 10:00 a 10:30 horas, en la dirección antes citada.

El acto de apertura de ofertas se celebrará el día 12 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Centro SCT Durango sita en avenida Río Papaloapan 222, Fraccionamiento Valle Alegre, Durango, Dgo., dándose conocer el fallo correspondiente a las 13:00 horas del mismo día.

Los licitantes deberán garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución bancaria, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por un importe correspondiente al 10% del precio mínimo de avalúo del lote.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en su segunda almoneda.

Los bienes deberán ser retirados en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de fallo, del lugar arriba mencionado.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Durango, Dgo., a 28 de junio de 2007.

El Director General del Centro SCT Durango

Ing. César Faustino Peralta Salomón

Rúbrica.

(R.- 250381)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección Regional Norte
Delegación Estatal Chihuahua
CONVOCATORIA

En cumplimiento con las disposiciones que establece el título quinto, artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Estatal Chihuahua por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo licitación pública número 001/2007, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la enajenación por venta de bienes muebles, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

No. de partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Valor mínimo de venta
1	Ecco 0333, pick up, Dodge, 1993	Unidad	\$15,142.00
2	Ecco 9370, ambulancia, Dodge, 1991	Unidad	13,429.00
3	Ecco 9488, pick up, Dodge, 1991	Unidad	13,401.30
4	Ecco 9489, pick up, Dodge, 1991	Unidad	13,554.75
5	Ecco 9490, pick up, Dodge, 1991	Unidad	11,232.00
6	Ecco 9682, ambulancia, Dodge, 1991	Unidad	14,349.00
7	Ecco 9721, ambulancia, Dodge, 1991	Unidad	14,349.00
8	Ecco 9723, ambulancia, Dodge, 1991	Unidad	14,696.00
9	Ecco 9828, ambulancia, Dodge, 1992	Unidad	18,923.00
10	Ecco 9627, pick up, Chevrolet, 1991	Unidad	15,300.00
11	Ecco 9938, pick up, Dodge, 1992	Unidad	13,000.00
12	Ecco 9941, pick up, Dodge, 1992	Unidad	13,781.00
13	Ecco B201, ambulancia, Dodge, 1992	Unidad	16,828.00
14	Ecco B203, ambulancia, Dodge, 1992	Unidad	19,200.00
15	Ecco B211, ambulancia, Dodge, 1992	Unidad	16,828.00
16	Ecco B212, ambulancia, Dodge, 1992	Unidad	17,320.00
17	Ecco B214, ambulancia, Dodge, 1992	Unidad	16,828.00
18	Ecco B533, ambulancia, Dodge, 1993	Unidad	15,600.00

La entrega de bases se efectuará de forma gratuita en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida Universidad número 1101 (sótano) de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles del 28 de junio al 10 de julio de 2007.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet, en el domicilio electrónico: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>.

El acto a la junta de aclaración de las bases se efectuará el día 10 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en avenida Universidad número 1101, Chihuahua, Chih.

El acto de presentación se llevará a cabo el día 12 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en avenida Universidad número 1101, Chihuahua, Chih.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 12 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en avenida Universidad número 1101, Chihuahua, Chih.

El acto de fallo se realizará el día 12 de julio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en avenida Universidad número 1101, Chihuahua, Chih.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes muebles, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los bienes muebles adjudicados debe llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de fallo.

Si la licitación pública se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una subasta, en el mismo evento del acto de fallo.

La difusión de esta convocatoria inició el día 28 de junio de 2007.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
Chihuahua, Chih., a 28 de junio de 2007.
El Delegado Estatal
C.P. José Antonio García Aguirre
Rúbrica.

(R.- 250296)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Durango
Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-001-DGO-07
CONVOCATORIA

En cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, título quinto, artículos 131 y 132, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Estatal en Durango, por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el proceso de licitación pública nacional número LP-001-DGO-07, cuyo fallo será el día 17 de julio de 2007, y en la cual podrán participar las personas físicas y/o morales que estén interesadas en comprar la totalidad o alguno de los bienes muebles que se detallan en el anexo 1 (partidas de la 1 a la 18) de estas bases (se podrá participar por una o más partidas), para lo cual se convoca a las personas físicas y/o morales que se interesen en participar en la licitación pública número LP-001-DGO-07, para comprar los bienes muebles que a continuación se relacionan, los cuales ya no son útiles para el servicio de este Instituto, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de bienes						
Partidas No.	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta	Depósito mínimo de garantía 10%	Ubicación física del bien
1	Líquido fijador cansado, clasificado de la siguiente manera: Total Placa radiográfica de desecho	a) 543 b) 1,446 c) 76 d) 167 2,232 185.60	Litro Litro Litro Litro Litro kilo	\$10.0163/lto, más IVA \$12.8781/lto, más IVA \$15.7399/lto, más IVA \$17.1708/lto, más IVA \$1,206.40/kg más IVA Importe total de la partida: \$33,730.35	\$3,373.03	Se describe en el anexo 7, de estas bases
2	Camioneta marca Chevrolet, tipo Suburban, modelo 1991, serie 3GCEC26K6MM136928, No. Ecco. 9571	1	Pieza	\$24,693.40	\$2,469.34	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
3	Camioneta marca Volkswagen, tipo Combi, modelo 1986, serie 23G0070806, No. Ecco. 8748	1	Pieza	\$10,388.89	\$1,038.88	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
4	Camioneta marca Volkswagen, tipo Combi, modelo 1987, serie 23H0035574, No. Ecco. 8952	1	Pieza	\$14,226.58	\$1,422.65	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
5	Camioneta marca Chevrolet, tipo pick up, (con camper), modelo 1985, serie 1703LFM127623, No. Ecco. 8279	1	Pieza	\$13,589.33	\$1,358.93	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5

6	Camioneta marca Chevrolet, tipo pick up, modelo 1990, serie 3GCEC30L1LM126068, No. Ecco. 9270	1	Pieza	\$17,739.54	\$1,773.95	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
7	Camioneta marca Chevrolet, tipo pick up, modelo 1990, serie 3GCEC30LXLM125887, No. Ecco. 9271	1	Pieza	\$17,476.20	\$1,747.62	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
8	Camioneta marca Chevrolet, tipo pick up, modelo 1990, serie 3GCEC30L8LM126164, No. Ecco. 9272	1	Pieza	\$18,747.68	\$1,874.76	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
9	Camioneta marca Chevrolet, tipo pick up, modelo 1990, serie 3GCEC30L1LM125745, No. Ecco. 9274	1	Pieza	\$18,635.96	\$1,863.59	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
10	Camioneta marca Dodge, tipo pick up (con camper), modelo 1992, serie NM524457, No. Ecco. 9944	1	Pieza	\$19,885.70	\$1,988.57	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
11	Camioneta marca Chevrolet, tipo pick up (con camper), modelo 1991, serie 3GCEC30K0MM142917, No. Ecco. 9656	1	Pieza	\$21,194.70	\$2,119.47	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
12	Camioneta marca Dodge, tipo pick up (con camper), modelo 1992, serie NM524459, No. Ecco. 9985	1	Pieza	\$19,400.75	\$1,940.07	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
13	Camioneta marca Ford, tipo pick up, modelo 1992, serie J21577, No. Ecco. B057	1	Pieza	\$16,716.50	\$1,671.65	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
14	Camioneta marca Dodge, tipo pick up, modelo 1993, serie PM113693, No. Ecco. B396	1	Pieza	\$16,988.40	\$1,698.84	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
15	Camioneta marca Ford, tipo Ambulancia, modelo 1993, serie AC2LNC-78367, No. Ecco. B678	1	Pieza	\$15,000.00	\$1,500.00	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
16	Camión caja cerrada, marca Ford, modelo 1994 (3.5 toneladas), modelo 1982, serie 3FEKF37N5RMA29814, No. Ecco. D294	1	Pieza	\$48,000.00	\$4,800.00	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5
17	1 lote de 410 piezas de mobiliario y equipo médico, mobiliario y equipo de oficina y varios (descritos en el anexo 1 A)	1	Lote	\$7,696.00	\$769.60	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5 y Circuito Central No. 240 PIL Gómez Palacio, Dgo.

18	1 lote de 321 piezas de mobiliario y equipo médico, mobiliario y equipo de oficina y varios (descritos en el anexo 1B)	1	Lote	\$6,412.87	\$641.28	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km 5. y Circuito Central No. 240 PIL Gómez Palacio, Dgo.

La venta y entrega de las bases se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida 20 de Noviembre número 1001 Pte., en Durango, Dgo., teléfono (01 618) 8 12 04 05 de 10:00 a 16:00 horas, en días hábiles, a partir del día 28 de junio y hasta el día 13 de julio del año 2007.

- Los interesados podrán verificar los bienes en los domicilios que se describen en la tabla anterior (ubicación física del bien), de lunes a viernes, de 14:00 a 16:00 horas, durante el periodo del 28 de junio al 13 de julio de 2007, previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- El costo de las bases será de: \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido y podrán adquirirse a partir de la fecha en forma impresa en el domicilio antes señalado, o bien, podrán ser consultadas en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones.asp>, en las fechas antes señaladas. Cabe aclarar que para participar en la licitación, deberá acreditar haber adquirido las bases.

- La junta de aclaración a las bases se llevará a cabo el día 13 de julio de 2007, a las 11:00 horas, en el aula que ocupa la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida 20 de Noviembre número 1001 Pte., zona Centro, código postal 34000, en la ciudad de Durango, Dgo., a la que podrá acudir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de la licitación pública nacional, estos últimos registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del acto.

- El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 17 de julio de 2007, a las 11:00 horas, en el aula que ocupa la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- El acto de fallo se realizará el día 17 de julio de 2007, a las 13:00 horas, en el aula que ocupa la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe de 10% del precio mínimo de los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo entregarlas junto con su(s) cédula(s) de oferta(s), así como con los otros anexos relacionados en las bases correspondientes, el día 17 de julio de 2007, en el acto de presentación y apertura de ofertas.

- El retiro de los bienes adjudicados debe llevarse a cabo dentro de los 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la fecha del acto de fallo; y para el caso del líquido fijador cansado y placa radiográfica de desecho, debe llevarse a cabo, conforme a lo establecido en las bases correspondientes a este proceso licitatorio.

- Para el líquido fijador cansado y placa radiográfica de desecho, en caso de ser de interés de algún licitante, se podrá formalizar contrato para la venta del mismo, el cual podría tener una vigencia desde el 1 de agosto de 2007 y hasta el 1 de agosto de 2008.

- Si se declara desierta la licitación pública, en su totalidad o en alguna(s) de sus partidas, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, el Instituto procederá a efectuar una subasta de los bienes correspondientes, la cual se llevará a cabo al concluir el acto del fallo, en el domicilio donde se ubica el aula que ocupa la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- Esta convocatoria será publicada el día 28 de junio de 2007, en el Diario Oficial de la Federación y también podrá ser consultada durante el periodo comprendido desde el 28 de junio y hasta el 13 de julio de 2007, en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Durango, Dgo., a 28 de junio de 2007.

El Delegado Estatal en Durango

Ing. Rogelio Alonso Vizcarra

Rúbrica.

(R.- 250294)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL SUR
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Sur, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor, convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA/SUR/EBM/2007, relativo a la enajenación por lote de los bienes muebles en regulares y malas condiciones, vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

BIENES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

Lote	Tipo de bien	No. de piezas	Ubicación *	Precio mínimo de venta
1	Maquinaria y equipo	88	Guerrero	4.400,00
2	Maquinaria y equipo	59	Morelos	23.750,00
3	Equipo de cómputo	15	Guerrero	154,00
4	Mobiliario y equipo de oficina	7	Morelos	330,00

UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

No. Econ.	Descripción				Ubicación	Precio mínimo de venta
120	Tractocamión	40 Tons.	Famsa	1981	Guerrero	72.200,00
260	Caja remolque	30 Tons.	Lozano	1982	Guerrero	39.600,00
288	Caja remolque	30 Tons.	l m o s a	1988	Guerrero	26.100,00
424	Estaquitas	1 Ton.	Nissan	1992	Guerrero	6.832,00
447	Tractocamión	40 Tons.	Dina	1982	Guerrero	64.300,00
452	Caja remolque	30 Ton.	l m o s a	1988	Guerrero	18.500,00
505	Pick up corta Ram 1500	1.5 Tons.	Dodge	1996	Guerrero	11.445,00
507	Pick up largo Ram W2500	1.5 Tons.	Dodge	1996	Guerrero	11.480,00
510	Pick up corta Ram 1500	1.5 Tons.	Dodge	1996	Guerrero	13.080,00
517	Pick up largo Ram W2500	1.5 Tons.	Dodge	1996	Guerrero	11.152,00
521	Pick up caja corta	1 Ton.	Nissan	1996	Guerrero	10.164,00
526	Pick up caja corta	1 Ton.	Nissan	1996	Guerrero	7.084,00
543	Estacas	3.5 Tons.	Dodge	1998	Guerrero	16.682,00
580	Estacas	3.5 Tons.	Dodge	1998	Guerrero	20.463,00
581	Estacas	3.5 Tons.	Dodge	1998	Guerrero	20.260,00
600	Tractocamión	40 Tons.	Dina	1982	Guerrero	75.100,00
103	Estaquitas	1 Ton.	Nissan	1992	Morelos	13.878,00
122	Sedán	5 pasajeros	Volkswagen	1996	Morelos	12.080,00
547	Camión	8 Tons.	Famsa	1988	Puebla	66.900,00
585	Sedán	5 pasajeros	Volkswagen	1991	Puebla	8.449,00
624	Camión	8 Tons.	Dina	1992	Puebla	86.400,00
645	Camión	8 Tons.	Dina	1992	Puebla	115.400,00
653	Pick up D150-115	1.5 Tons.	Dodge	1992	Puebla	14.720,00
707	Camión	8 Tons.	Dina	1993	Puebla	102.700,00
834	Estacas	3.5 Tons.	Chevrolet	1994	Puebla	26.250,00

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Sur, cuyas oficinas se ubican en Mártires de Río Blanco número 7, Parque Industrial 5 de Mayo, Puebla, Pue., teléfono (01 222) 2 88 06 77, extensiones 106 y 207, en la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa Guerrero, con oficinas ubicadas en carretera nacional kilómetro 174+300 México-Acapulco Chilpancingo, Gro., teléfono (01 747) 47 263 51, extensiones 130 y 135, en la Unidad Operativa Morelos con oficinas ubicadas en carretera federal México-Cuautla kilómetro 88, Atlatlauca, Mor., teléfono (01 735) 35 1 58 97, extensiones 105 y 113, en la Unidad Operativa Tlaxcala, con oficinas en carretera Tlaxcala-Santa Ana kilómetro 2.5, Santa María Ixtulco, teléfono (01 246) 46 4 16 16, extensión 106, así como en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611, 65614 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles, de 10:00 a 12:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 11 de julio del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 28 de junio al 11 de julio de 2007, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita con el Lic. Salomón Hernández Rodríguez, al teléfono (01 222) 2 88 06 77, extensión 207 en Puebla, Pue., en la Unidad Operativa Guerrero, con la C.P. Delia Brito Arcos, al teléfono (01 747) 47 2 63 51, extensión 130, y en la Unidad Operativa Morelos, con la C.P. Merenciana Zapotitla Oriente, al teléfono (01 735) 35 3 06 50.

Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases, así como sus ofertas, los días 12 y 13 de julio de 11:00 a 15:00 horas, en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Sucursal Sur, cuyas oficinas se ubican en Mártires de Río Blanco número 7, Parque Industrial 5 de Mayo, Puebla, Pue.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación número LPN/001/DICONSA/SUR/EBM/2007

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de entrega de ofertas en sobre cerrado	Fecha y hora del registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
12 de julio de 2007 9:00 horas	12 y 13 de julio de 2007 de 11:00 a 15:00 horas	16 de julio de 2007 9:30 a 10:30 horas	16 de julio de 2007 10:30 horas	16 de julio de 2007 15:30 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Regional Sur, sita en Mártires de Río Blanco número 7, Parque Industrial 5 de Mayo, en Puebla, Pue.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor de su oferta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir IVA.

La entrega física y documental de los bienes será dentro de los 10 días hábiles posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

28 de junio de 2007.

Diconsa, S.A. de C.V.

Encargado de la Gerencia de Sucursal Sur

C. Telésforo Cruz Argumedo

Rúbrica.

(R.- 250369)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL TLAXCALA
CONVOCATORIA

LICONSA, S.A. DE C.V. en lo sucesivo LICONSA, a través de la Gerencia Estatal Tlaxcala, en observancia a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 130 fracción I, 131 párrafos quinto y sexto 132 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, 22 y 23 de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles, emitidas por el Consejo de Administración de LICONSA, en la sesión ordinaria número 295 de fecha dieciséis de marzo de dos mil cinco y el Manual de Procedimientos para el Registro, Control, Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de LICONSA clave VST-DA-PR-004, convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la venta (enajenación) de los bienes que a continuación se indica:

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Acceso al sitio donde se encuentran los bienes	Junta de aclaraciones	Acto de apertura de ofertas	Acto de fallo
ET/TLAX/01/2007	\$995.00 incluye IVA	5/07/ 2007 16:00 horas	6, 7 y 9 de julio de 2007 9:00 a 16:00 horas	9/07/2007 16:30 horas	12/07/2007 11:00 horas	12/07/2007 12:30 horas
Partida	Descripción general de los bienes			Cantidad	Unidad de medida	Precio del valor para la venta
UNICA	Camión marca DINA, con caja térmica de 14 toneladas. Tipo chasis cabina modelo 1996. Con unidad de refrigeración marca TERMO KING			1	Equipo de transporte	\$225, 709.00 más IVA

- Las bases de licitación estarán disponibles para consulta y venta en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Tlaxcala, teléfono 01 246 416 10 00, ubicada en el kilómetro 6.5 carretera a San Martín Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala, código postal 90730 del 28 de junio al 5 de julio de 2007 de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles, asimismo se encuentran para consulta en la página electrónica: www.liconsa.gob.mx

- La comprobación del pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación; la forma de pago es: en las instalaciones de la convocante, el costo deberá ser cubierto en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., en la caja general de la Gerencia Estatal Tlaxcala, ubicada en el domicilio antes mencionado.

- El acceso al sitio donde se encuentran los bienes serán los días 6, 7 y 9 de julio de 2007 de 9:00 a 16:00 horas en el domicilio citado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de julio de 2007 a las 16:30 horas, en la sala de juntas ubicada en el domicilio de la convocante.
- El registro de participantes será el día 12 de julio de 2007 e iniciará a las 10:30 horas; y el acto de apertura de ofertas dará inicio en punto de las 11:00 horas del mismo día, después de esta hora no se permitirá el acceso a ningún licitante; el evento se llevará a cabo en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el domicilio antes señalado.

- El acto de fallo será el día 12 de julio de 2007 a las 12:30 horas, en el lugar y domicilio antes mencionados.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La entrega de los bienes será en las instalaciones de la Gerencia Estatal Tlaxcala, conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El retiro de los bienes deberá realizarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de fallo, previa entrega de la orden y autorización de salida, conforme a lo señalado en las bases de licitación.

- Garantía de sostenimiento de ofertas: los participantes deberán presentar cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., por el importe equivalente al 10% del precio mínimo del valor para la venta de los bienes licitados.

- Las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, por ningún motivo serán negociadas.
- De no lograrse la venta de los bienes, se procederá a la subasta siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para la venta considerado en la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

Santa Isabel Tetlatlahuaca, Tlax., a 28 de junio de 2007.

Subgerente de Administración y Finanzas

C.P. Víctor Velueta Castillo

Rúbrica.

(R.- 250301)

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se dan a conocer diversas disposiciones en materia de instrumentos y programas de comercio exterior, así como la tabla de correlación TIGIE 2002-TIGIE 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. fracción III, 5o. fracciones III y V, 16, 17, 20, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior; 36 de la Ley Aduanera; 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, y 1 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 18 de junio de 2007 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación con objeto de reflejar los cambios en los patrones mundiales de comercio, homologar nuestro sistema de clasificación arancelaria con el de otros países, evitar discrepancias de interpretación, agilizar los trámites aduaneros y facilitar la correcta identificación y clasificación de las mercancías;

Que la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación 18 de junio de 2007 abroga con su entrada en vigor la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación publicada el 18 de enero de 2002 y sus modificaciones publicadas en el mismo órgano informativo;

Que es necesario adecuar la normatividad de comercio exterior a dichas modificaciones, y

Que es obligación del Ejecutivo Federal propiciar un escenario de certidumbre jurídica en el que actúen los diferentes agentes económicos involucrados en el comercio exterior, para lo cual es necesario actualizar y difundir las fracciones arancelarias y su descripción, conforme a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, así como definir claramente el estatus de los ordenamientos en los que se establecen diversas disposiciones sobre instrumentos y programas de comercio exterior he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE INSTRUMENTOS Y PROGRAMAS DE COMERCIO EXTERIOR, ASI COMO LA TABLA DE CORRELACION TIGIE 2002-TIGIE 2007

Artículo 1.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer el estatus sobre la vigencia de los diversos ordenamientos que establecen regulaciones y restricciones no arancelarias, así como de las resoluciones expedidas al amparo de los instrumentos y programas de comercio exterior que otorga la SE.

Artículo 2.- Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- I. DOF,** al Diario Oficial de la Federación;
- II. Instrumentos y programas de comercio exterior,** al Programa IMMEX, al Programa PROSEC De las Industrias Diversas, al Programa PROSEC en la modalidad de productor indirecto, a los Permisos Previos de importación y de exportación, Avisos Automáticos de Exportación, Certificados de Origen y Cupos;
- III. TIGIE 2002,** a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2002 y sus modificaciones;
- IV. TIGIE 2007,** a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007;
- V. Programa IMMEX,** al programa autorizado al amparo del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2006, así como las empresas que de conformidad con el artículo Quinto Transitorio del mismo Decreto aún no cuentan con su número;
- VI. Programa PROSEC,** al programa autorizado al amparo del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2002 y sus reformas;
- VII. SAAI,** al Sistema Automatizado Aduanero Integral de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria;
- VIII. SAT,** al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- IX. SE,** a la Secretaría de Economía;

- X.** **SICEX**, al Sistema Integral de Comercio Exterior mediante el cual la Secretaría de Economía administra diversos instrumentos y programas de comercio exterior, y
- XI.** **Tabla de correlación TIGIE 2002-TIGIE 2007**, a la Tabla de correlación que establece la equivalencia de las fracciones arancelarias vigentes hasta el 30 de junio de 2007 y las vigentes a partir del 1 de julio de 2007, anexa al presente Acuerdo.

Artículo 3.- Los Acuerdos que se listan en el presente artículo continuarán vigentes en los términos que fueron publicados y las fracciones arancelarias contenidas en ellas permanecen sin cambio al amparo de la TIGIE 2007:

- I.** Acuerdo por el que se da a conocer el contingente mínimo para importar en 2007, exenta de arancel, leche en polvo originaria de los países miembros de la Organización Mundial del Comercio publicado en el DOF el 23 de enero de 2007 y su modificación del 11 de mayo del 2007.
- II.** Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de asignación de los contingentes arancelarios para importar en 2007, con los aranceles preferenciales establecidos en el marco de los compromisos contraídos por México en la Organización Mundial del Comercio, publicado en el DOF el 1 de enero de 2007.
- III.** Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos mínimos para importar en el periodo 2004-2007 dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, maíz excepto para siembra, originario de los Estados Unidos de América o de Canadá, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2003 y sus modificaciones del 5 de agosto de 2004, 1 de diciembre de 2004, 1 de enero de 2007 y 23 de enero de 2007.
- IV.** Acuerdo por el cual se da a conocer el cupo para internar a los Estados Unidos de América, dentro del arancel-cuota, establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, jugo de naranja originario de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2004.
- V.** Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos mínimos para importar, dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, frijol, excepto para siembra, originario de los Estados Unidos de América y de Canadá, publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2004 y su modificación del 15 de febrero del 2007.
- VI.** Acuerdo por el cual se da a conocer el cupo para internar a los Estados Unidos de América, dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, cacahuete originario de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2004.
- VII.** Acuerdo por el que se da a conocer el cupo mínimo para importar, dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, jugo de naranja originario de los Estados Unidos de América, publicado en el DOF el 27 de enero de 2005.
- VIII.** Acuerdo por el que se da a conocer el cupo mínimo para importar en 2007, leche en polvo originaria de los Estados Unidos de América, dentro del arancel cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte publicado en el DOF el 23 de enero de 2007 y su modificación del 11 de mayo del 2007.
- IX.** Acuerdo por el cual se da a conocer el cupo máximo para exportar a los Estados Unidos de América, cemento gris Pórtland y cemento clinker, originarios de los Estados Unidos Mexicanos durante 2006 a 2009, al amparo del Acuerdo sobre comercio de cemento celebrado entre la Secretaría de Economía de los Estados Unidos Mexicanos y la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos de América y el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América publicado en el DOF el 29 de marzo de 2006 y su modificación del 30 de marzo de 2007.
- X.** Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a los Estados Unidos de América, azúcares originarios de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el DOF el 20 de octubre de 2006.
- XI.** Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar azúcares y jarabes de azúcar, originarios de los Estados Unidos de América, publicado en el DOF el 16 de octubre de 2006.
- XII.** Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar leche ultra pasteurizada en envases herméticos y polvo para preparación de bebidas, originarios de la República de Costa Rica, publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2004.
- XIII.** Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a la República de Costa Rica, dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, aguacates frescos originarios de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2004.

- XIV.** Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar carne de bovino o su equivalente en ganado bovino en pie superior o igual a 250 kilogramos y queso fresco, acondicionado para su venta al por menor, originarios de la República de Nicaragua publicado en el DOF el 21 de julio de 2005.
- XV.** Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos e internar al Estado de Israel, bienes textiles y de la confección que cumplan con lo dispuesto en el artículo 3-03.3 y su anexo del Tratado de Libre Comercio entre ambos países, publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2004.
- XVI.** Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos, ciertos productos textiles y calzado originarios de la Comunidad Europea, publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2004.
- XVII.** Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la Comunidad Europea en el periodo de julio de un año al 30 de junio del siguiente año: miel natural; espárragos frescos o refrigerados; chícharos congelados (guisantes, arvejas) (*pisum sativum*); aguacate; los demás melones; las demás fresas congeladas sin adición de azúcar ni otros edulcorantes; atún procesado, excepto lomos; melaza de caña; chicle; espárragos preparados o conservados, excepto en vinagre o ácido acético; mezclas de ciertas frutas preparadas o conservadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante; jugo de naranja, excepto concentrado congelado y jugo de piña, sin fermentar y sin adición de alcohol con grado de concentración mayor a 20° brix, originarios de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el DOF el 19 de julio de 2005.
- XVIII.** Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la Comunidad Europea en el periodo de julio de un año al 30 de junio del siguiente año, huevo de ave fértil libre de patógenos (SPF); huevo sin cascarón (secas, líquidas o congeladas) y yemas de huevo (secas, líquidas o congeladas) aptas para consumo humano; rosas, claveles, orquídeas, gladiolas, crisantemos, jugo de naranja concentrado congelado con grado de concentración mayor a 20° brix y ovoalbúmina (apta para consumo humano), originarios de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el DOF el 19 de julio de 2005 y su reforma de fecha 15 de agosto de 2005.
- XIX.** Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a la Comunidad Europea, lomos de atún originarios de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el DOF el 16 de enero de 2007.
- XX.** Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a la Comunidad Europea, materias pécticas, pectinatos y pectatos en polvo originarios de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el DOF el 20 de febrero de 2007.
- XXI.** Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar, atún en lata, con un peso no mayor a 1 Kg. originario de la República de Guatemala publicado en el DOF el 16 de enero de 2007.
- XXII.** Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, varilla de hierro o acero corrugada o barras de hierro o acero para armaduras, para cemento u hormigón, y perfiles de hierro o acero sin alear en "L" originarios de la República de El Salvador, publicado en el DOF el 6 de junio de 2006.
- XXIII.** Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar de los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y para exportar a los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, ciertos productos textiles, de la confección y del calzado, publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2004.
- XXIV.** Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos y el procedimiento para su asignación, para importar quesos y tejidos de lana, originarios de la República Oriental del Uruguay, conforme al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay publicado en el DOF el 14 de julio de 2005 y su modificación del 3 de noviembre de 2006.
- XXV.** Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar miel de abeja, preparación usada en panadería, harina y polvo de carne o despojos y ácido esteárico de vacuno, originarios de la República Oriental del Uruguay, conforme al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay publicado en el DOF el 18 de julio de 2005.
- XXVI.** Acuerdo por el cual se da a conocer el cupo para internar al Japón al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, carne y despojos de porcino y preparaciones y conservas de carne de porcino originarios de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el DOF el 1 de abril de 2005 y su modificación del 12 de agosto de 2005.

- XXVII.** Acuerdo por el cual se da a conocer el cupo para internar al Japón al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, carne de pollo, las demás preparaciones y conservas de ave originarios de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el DOF el 1 de abril de 2005.
- XXVIII.** Acuerdo por el cual se da a conocer el cupo para internar al Japón al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, carne y despojos de bovino y las demás preparaciones y conservas de bovino originarias de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el DOF el 1 de abril de 2005 y su modificación del 16 de febrero de 2007.
- XXIX.** Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a Japón, bananas o plátanos frescos originarios de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 27 de abril de 2007.
- XXX.** Acuerdo por el cual se dan a conocer los cupos para internar al Japón, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, jugo de naranja, originario de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el DOF el 1 de abril de 2005.
- XXXI.** Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar vehículos nuevos, originarios y procedentes del Japón, al amparo del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, durante el periodo que se indica, publicado en el DOF el 1 de abril de 2005 y su reforma del 4 de abril de 2007.
- XXXII.** Acuerdo por el cual se dan a conocer los cupos para internar al Japón, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, miel natural, naranjas, jugo de tomate sin adición de azúcar, ketchup, las demás salsas de tomate, d-glucitol (sorbitol), dextrina y demás almidones y féculas modificados y prendas y complementos de vestir, originarios de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el DOF el 1 de abril de 2005.
- XXXIII.** Acuerdo por el cual se dan a conocer los cupos para exportar e importar, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, ácido cítrico y sales del ácido cítrico publicado en el DOF el 16 de agosto de 2005.
- XXXIV.** Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la República Federativa del Brasil, diversos productos, originarios y provenientes de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 23 de junio de 2006.
- XXXV.** Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos diversos productos originarios y provenientes de la República Federativa de Brasil publicado en el DOF el 3 de julio de 2006.
- XXXVI.** Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar hasta el 31 de diciembre de 2007, productos automotores nuevos, originarios y provenientes de la República Oriental del Uruguay, conforme al Acuerdo de complementación Económica No. 55 suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur, publicado en el DOF el 21 de noviembre de 2006.
- XXXVII.** Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la República Argentina, duraznos en almíbar exclusivamente enlatados o envasados y productos de hierro y acero, originarios y provenientes de los Estados Unidos Mexicanos, con la preferencia arancelaria establecida en el anexo III del Decimoquinto Protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, publicado en el DOF el 1 de enero de 2007.
- XXXVIII.** Acuerdo por el cual se da a conocer el cupo para internar a Taiwán, Penghu, Kimen y Matsu (Taipei Chino), vehículos automóviles, originarios de los Estados Unidos Mexicanos durante 2007, al amparo del acuerdo temporal celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el territorio aduanero independiente de Taiwán, Penghu, Kimen y Matsu (Taipei Chino) publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2006.
- XXXIX.** Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar aceite en bruto de girasol, originario y procedente de la República de Argentina, fracción arancelaria 1512.11.01 publicado en el DOF el 21 de septiembre de 2005.

- XL.** Acuerdo por el que se da a conocer el cupo mínimo para internar durante el año 2007, a la República de Colombia, vehículos automotores nuevos, originarios y provenientes de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la Decisión 42 de la Comisión Administradora del Tratado, suscrita entre la República de Colombia, la República Bolivariana de Venezuela y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2006.
- XLI.** Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar fructosa originaria de los Estados Unidos de América y sus criterios, publicado en el DOF el 5 de octubre de 2006.

La SE dará a conocer en la página de Internet www.sicex.gob.mx, el monto de los cupos que a la entrada en vigor del presente Acuerdo esté disponible para ser asignado al amparo de los Acuerdos listados en el presente artículo.

Artículo 4.- Los Acuerdos que dan a conocer diversos cupos al amparo de aranceles-cupo de conformidad con la TIGIE 2002, señalados en el presente artículo, se entenderán referidos a los aranceles cupo que se establezcan conforme a la TIGIE 2007:

- I.** Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos unilaterales para importar en 2006 y 2007, cebada en grano, con cáscara, excepto lo comprendido en la fracción 1003.00.01; las demás cebadas y malta tostada y sin tostar, fracciones arancelarias, 1003.00.02, 1003.00.99, 1107.10.01 y 1107.20.01, publicado en el DOF el 9 de marzo de 2006.
- II.** Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, cera de carnauba publicado en el DOF el 4 de abril de 2005.
- III.** Acuerdo por el que se da a conocer el cupo unilateral para importar con el arancel-cupo establecido, avena, excepto para siembra publicado en el DOF el 7 de abril de 2005 y su modificación del 24 de julio de 2006.
- IV.** Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar, con el arancel-cupo establecido, pato, ganso o pintada sin trocear, queso tipo egmont y extractos de café publicado en el DOF el 4 de abril de 2005.
- V.** Acuerdo que determina las Reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles publicado en el DOF el 30 de junio de 2004 y su adición publicada el 4 de julio de 2006.
- VI.** Acuerdo que establece la cantidad mensual máxima que podrán importar las empresas comerciales de autos usados, publicado en el DOF el 4 de abril de 2003.
- VII.** Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar piernas, muslos o piernas unidas al muslo, de pollo, originarias de los Estados Unidos de América publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2004.

La SE dará a conocer en la página de Internet www.sicex.gob.mx, el monto de los cupos que a la entrada en vigor del presente Acuerdo esté disponible para ser asignado al amparo de los Acuerdos listados en el presente artículo.

Artículo 5.- Los Acuerdos que dan a conocer diversos cupos al amparo de aranceles-cupo de conformidad con la TIGIE 2002, así como de los acuerdos y tratados de los que México es parte, señalados en el presente artículo, serán publicados de nueva cuenta por la SE:

- I.** Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar en 2007 con el arancel-cupo establecido, preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos lácteos superior al 50% en peso, excepto las comprendidas en la fracción 1901.90.04 publicado en el DOF el 28 de febrero de 2007.
- II.** Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar diversas mercancías clasificadas en el capítulo 95 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación publicado en el DOF el 18 de agosto de 2005 y sus modificaciones del 31 de enero de 2006 y 30 de octubre del 2006.
- III.** Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar brandy a los Estados Unidos Mexicanos, en el periodo de julio de 2006 al 30 de junio de 2007 publicado en el DOF el 29 de septiembre de 2006.
- IV.** Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos y el procedimiento para su asignación, para importar a los Estados Unidos Mexicanos procedentes de la República de Honduras e internar a la República de Honduras, bienes textiles y del vestido en el periodo 2006-2009, que cumplan con lo dispuesto en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras publicado en el DOF el 9 de marzo de 2006.

- V. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de bienes textiles y prendas de vestir no originarios, susceptibles de recibir trato de preferencia arancelaria, conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2004.
- VI. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar con la preferencia arancelaria establecida en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, flores frescas y café kosher originarios del Estado de Israel, publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2004.
- VII. Acuerdo por el cual se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, carne y despojos de bovino, carne y preparaciones de pollo, miel natural, bananas o plátanos frescos, naranjas, pasta o puré de tomate, jugo de naranja, jugo de tomate sin adición de azúcar, ketchup, las demás salsas de tomate, d-glucitol (sorbitol), dextrina y demás almidones y féculas modificados, cueros y pieles curtidos en "crust", calzado, cueros y pieles depilados y productos laminados planos de hierro o acero, originarios de Japón publicado en el DOF el 1 de abril de 2005 y su modificación del 5 de marzo del 2007.
- VIII. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar productos originarios y provenientes de la República Argentina, de la República de Cuba, de la República de Panamá y de la República del Perú, que sustituye al similar publicado el 29 de diciembre de 2005, publicado en el DOF el 16 de enero de 2006.
- IX. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar productos originarios y provenientes de la República Argentina, de conformidad al Decimoquinto Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica No. 6., publicado en el DOF el 14 de febrero de 2007 y su modificación del 25 de abril de 2007.
- X. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar atún procesado, excepto lomos, originario de los países de la Comunidad Europea, en el periodo de julio de 2006 al 30 de junio de 2007 publicado en el DOF el 2 de agosto de 2006.
- XI. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la Comunidad Europea en el periodo de julio de 2006 al 30 de junio del 2007; huevo sin cascarón (secas, líquidas o congeladas) y yemas de huevo (secas, líquidas o congeladas) aptas para consumo humano y ovoalbúmina (apta para consumo humano), originarios de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el DOF el 14 de julio de 2006.
- XII. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a la Comunidad Europea en el periodo de julio de 2006 al 30 de junio de 2007, jugo de naranja concentrado congelado con grado de concentración mayor a 20° brix, originario de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 27 de julio de 2006.
- XIII. Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la Comunidad Europea en el periodo de julio de 2006 al 30 de junio de 2007; miel natural; espárragos frescos o refrigerados; los demás melones; atún procesado, excepto lomos; chicle; jugo de naranja, excepto concentrado congelado y jugo de piña, sin fermentar y sin adición de alcohol con grado de concentración mayor a 20° brix, originarios de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de julio de 2006.
- XIV. Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar leche en polvo, originaria de la República de Nicaragua, publicado en el DOF el 2 de agosto de 2006.

Artículo 6.- Los criterios y disposiciones aplicables a los instrumentos y programas de comercio exterior, son los señalados a continuación:

- I. La Dirección General de Comercio Exterior de la SE actualizará en el SICEX las fracciones arancelarias que correspondan a las mercancías autorizadas hasta el 29 de junio de 2007, en cada instrumento y programa de comercio exterior, de conformidad con la Tabla de Correlación TIGIE 2002-TIGIE 2007.
- II. Los titulares de resoluciones de instrumentos y programas de comercio exterior, a partir del 1 de julio de 2007, podrán realizar operaciones de comercio exterior, respecto de las mercancías autorizadas en sus instrumentos y programas de comercio exterior, utilizando las fracciones arancelarias que les correspondan con base en la Tabla de Correlación TIGIE 2002-TIGIE 2007. Las resoluciones a que se refiere el párrafo anterior continuarán vigentes hasta la fecha que se indique en el documento correspondiente y, en su caso, por el saldo del monto autorizado, por lo que podrán continuar siendo utilizados para los efectos para los que fueron emitidos y ejercer dichas autorizaciones ante la aduana, de conformidad con la Tabla de Correlación TIGIE 2002-TIGIE 2007 por lo que los titulares de dichas autorizaciones no deberán realizar ningún trámite ante la SE.

- III. La Dirección General de Comercio Exterior de la SE realizará el intercambio de información necesario con la Administración General de Aduanas del SAT a fin de que esté en posibilidad de actualizar en el SAAI las fracciones arancelarias de las resoluciones de los instrumentos y programas de comercio exterior, de conformidad con la Tabla de Correlación TIGIE 2002-TIGIE 2007.

Artículo 7.- Para los efectos de los Acuerdos que se listan en este artículo, la Tabla de Correlación entre las fracciones arancelarias vigentes hasta el 30 de junio de 2007 y las vigentes a partir del 1 de julio de 2007, es la que se establece como anexa al presente Acuerdo.

- I. Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, publicado en el DOF el 29 de marzo de 2002 y sus modificaciones del 27 de marzo de 2003 y 27 de enero, 1 de abril y 26 de octubre de 2005.
- II. Acuerdo que establece la clasificación y codificación de los productos químicos esenciales cuya importación o exportación está sujeta a la presentación de un aviso previo ante la Secretaría de Salud, publicado en el DOF el 29 de marzo de 2002.
- III. Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, publicado en el DOF el 29 de marzo de 2002 y su modificación del 1 de abril de 2005.
- IV. Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2002.
- V. Acuerdo por el que se establece la clasificación y codificación de mercancías cuya exportación está sujeta a la presentación de un certificado de origen expedido por la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café, A.C., o los consejos estatales del café, y el procedimiento para la emisión del Certificado de Origen, publicado en el DOF el 7 de febrero de 2007.
- VI. Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, publicado en el DOF el 25 de noviembre de 2002 y sus modificaciones del 13 de agosto de 2003 y 20 de octubre de 2006.
- VII. Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el DOF el 29 de marzo de 2002 y sus modificaciones del 30 de diciembre de 2003, 16 de agosto de 2004 y 26 de enero de 2005.
- VIII. Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a autorización previa por parte de la Secretaría de Energía, publicado en el DOF el 28 de marzo de 2002.
- IX. Acuerdo que establece la clasificación y codificación de los bienes considerados monumentos históricos o artísticos, cuya exportación está sujeta a autorización previa de exportación por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia, o del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las solicitudes de los instrumentos y programas de comercio exterior que ingresen a la Secretaría de Economía a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, deberán presentarse consignando las fracciones arancelarias que correspondan a la TIGIE 2007, excepto por lo establecido en el párrafo siguiente.

Las solicitudes correspondientes a los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que se listan a continuación que ingresen a la SE a partir de las fechas que se indican, deberán presentarse consignando las fracciones arancelarias que correspondan a la TIGIE 2007:

- I. A partir del 28 de junio de 2007:
- a) **SE-03-037** "Registro de Productos Elegibles para Preferencias y Concesiones Arancelarias para la Obtención del número de exportador autorizado para la Unión Europea (UE) o la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)"
- b) **SE-03-038** "Registro de Productos Elegibles para Preferencias y Concesiones Arancelarias para la Obtención del Certificado de Circulación de Mercancías EUR. 1 (UE o AELC)"

- c) **SE-03-039** "Autorización para utilizar el "Registro de Productos" para la obtención del Certificado de Circulación de Mercancías EUR. 1 o del Carácter de Exportador Autorizado de la Unión Europea"
 - d) **SE-03-051** "Registro de Productos Elegibles para Preferencias y Concesiones Arancelarias para la Obtención de Certificados de Origen ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración)"
 - e) **SE-03-052** "Registro de Productos Elegibles para Preferencias y Concesiones Arancelarias para la Obtención de Certificados de Origen SGP (Sistema Generalizado de Preferencias)"
 - f) **SE-03-068** "Registro de Productos Elegibles para Preferencias y Concesiones Arancelarias para la Obtención de Certificados de Origen del Tratado de Libre Comercio México/Uruguay"
 - g) **SE-03-070** "Registro de Bienes Elegibles para Preferencias y Concesiones Arancelarias para la Obtención de Certificados de Origen del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre México y el Japón"
- II. A partir del 29 de junio de 2007:
- a) **SE-03-040** "Validación del Certificado de Circulación de Mercancías EUR. 1 (UE o AELC)"
 - b) **SE-03-044** "Validación del Certificado de Origen Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) para Argentina, Brasil, Cuba, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay"
 - c) **SE-03-045** "Validación del Certificado de Origen para los países bajo el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)"
 - d) **SE-03-046** "Validación del Certificado de Origen para los países bajo el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de la Unión Europea"
 - e) **SE-03-047** "Validación del Certificado de Origen bajo el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) para Japón"
 - f) **SE-03-048** "Validación del Certificado de Origen de Artículos Mexicanos"
 - g) **SE-03-049** "Validación del Certificado de Origen del Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G3)"
 - h) **SE-03-050** "Validación del Certificado de Origen del Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC)"
 - i) **SE-03-069** "Validación del Certificado de Origen del Tratado de Libre Comercio México-República Oriental del Uruguay"
 - j) **SE-03-071** "Validación del Certificado de Origen del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón"

TERCERO.- Los ordenamientos que se citan a continuación seguirán vigentes en los términos que fueron publicados hasta en tanto no se publiquen nuevas versiones en el Diario Oficial de la Federación que sustituyan a los mismos. Durante dicho periodo se entenderán aplicables a dichos ordenamientos a partir del 1 de julio de 2007, las fracciones arancelarias que les correspondan conforme a la Tabla de Correlación TIGIE 2002-TIGIE 2007 anexa al presente Acuerdo.

I. Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2005 y sus reformas del 20 de diciembre de 2005, 29 de marzo, 2 de octubre y 26 de diciembre de 2006 y 29 de marzo de 2007;

II. Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2002 y sus reformas del 8 de noviembre de 2002, 11 de julio de 2003, 5 de enero y 15 de abril de 2004, 3 de febrero, 17 de mayo y 26 de octubre de 2005 y 2 de febrero y 3 de mayo de 2006;

III. Aviso por el que se dan a conocer las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías cuya importación está sujeta al pago de cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2006;

IV. Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2006 y sus reformas del 4 de enero, 8 de marzo y 1 de junio de 2007, y

V. Los Acuerdos a que se refieren los artículos 5, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y IX y 7 del presente ordenamiento.

Tablas de correlación TIGIE 2002-TIGIE 2007

Para los efectos de establecer la correspondencia entre las fracciones arancelarias vigentes hasta el 30 de junio de 2007 y las vigentes a partir del 1 de julio de 2007, se dan a conocer, para los fines del presente Acuerdo, las tablas de correlación TIGIE 2002-TIGIE 2007 y TIGIE 2007-TIGIE 2002. Para cualquier otro fin, la información contenida en el presente Anexo tiene carácter indicativo; no crea derechos y no prejuzga sobre la clasificación arancelaria aplicable a las mercancías. Tampoco constituye un criterio de clasificación arancelaria.

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
0101.10.01	0101.10.01	0106.39.99	0106.39.99	0207.25.01	0207.25.01	0302.33.01	0302.33.01
0101.10.99	0101.10.99	0106.90.01	0106.90.01	0207.26.01	0207.26.01	0302.34.01	0302.34.01
0101.90.01	0101.90.01	0106.90.02	0106.90.02	0207.26.02	0207.26.02	0302.35.01	0302.35.01
0101.90.02	0101.90.02	0106.90.03	0106.90.03	0207.26.99	0207.26.99	0302.36.01	0302.36.01
0101.90.03	0101.90.03	0106.90.04	0106.90.04	0207.27.01	0207.27.01	0302.39.99	0302.39.99
0101.90.99	0101.90.99	0106.90.99	0106.90.99	0207.27.02	0207.27.02	0302.40.01	0302.40.01
0102.10.01	0102.10.01	0201.10.01	0201.10.01	0207.27.03	0207.27.03	0302.50.01	0302.50.01
0102.90.01	0102.90.01	0201.20.99	0201.20.99	0207.27.99	0207.27.99	0302.61.01	0302.61.01
0102.90.02	0102.90.02	0201.30.01	0201.30.01	0207.32.01	0207.32.01	0302.62.01	0302.62.01
0102.90.03	0102.90.03	0202.10.01	0202.10.01	0207.33.01	0207.33.01	0302.63.01	0302.63.01
0102.90.99	0102.90.99	0202.20.99	0202.20.99	0207.34.01	0207.34.01	0302.64.01	0302.64.01
0103.10.01	0103.10.01	0202.30.01	0202.30.01	0207.35.99	0207.35.99	0302.65.01	0302.65.01
0103.91.01	0103.91.01	0203.11.01	0203.11.01	0207.36.01	0207.36.01	0302.66.01	0302.66.01
0103.91.02	0103.91.02	0203.12.01	0203.12.01	0207.36.99	0207.36.99	0302.69.01	0302.69.01
0103.91.99	0103.91.99	0203.19.99	0203.19.99	0208.10.01	0208.10.01	0302.69.02	0302.69.02
0103.92.01	0103.92.01	0203.21.01	0203.21.01	0208.20.01	0208.90.02	0302.69.99	0302.67.01
0103.92.02	0103.92.02	0203.22.01	0203.22.01	0208.30.01	0208.30.01	0302.69.99	0302.68.01
0103.92.03	0103.92.03	0203.29.99	0203.29.99	0208.40.01	0208.40.01	0302.69.99	0302.69.99
0103.92.99	0103.92.99	0204.10.01	0204.10.01	0208.50.01	0208.50.01	0302.70.01	0302.70.01
0104.10.01	0104.10.01	0204.21.01	0204.21.01	0208.90.01	0208.90.01	0303.11.01	0303.11.01
0104.10.02	0104.10.02	0204.22.99	0204.22.99	0208.90.99	0208.90.99	0303.19.99	0303.19.99
0104.10.99	0104.10.99	0204.23.01	0204.23.01	0209.00.01	0209.00.01	0303.21.01	0303.21.01
0104.20.01	0104.20.01	0204.30.01	0204.30.01	0209.00.99	0209.00.99	0303.22.01	0303.22.01
0104.20.99	0104.20.99	0204.41.01	0204.41.01	0210.11.01	0210.11.01	0303.29.99	0303.29.99
0105.11.01	0105.11.01	0204.42.99	0204.42.99	0210.12.01	0210.12.01	0303.31.01	0303.31.01
0105.11.02	0105.11.02	0204.43.01	0204.43.01	0210.19.99	0210.19.99	0303.32.01	0303.32.01
0105.11.99	0105.11.99	0204.50.01	0204.50.01	0210.20.01	0210.20.01	0303.33.01	0303.33.01
0105.12.01	0105.12.01	0205.00.01	0205.00.01	0210.91.01	0210.91.01	0303.39.99	0303.39.99
0105.19.99	0105.19.99	0206.10.01	0206.10.01	0210.92.01	0210.92.01	0303.41.01	0303.41.01
0105.92.01	0105.94.01	0206.21.01	0206.21.01	0210.93.01	0210.93.01	0303.42.01	0303.42.01
0105.92.99	0105.94.99	0206.22.01	0206.22.01	0210.99.01	0210.99.01	0303.43.01	0303.43.01
0105.93.01	0105.94.01	0206.29.99	0206.29.99	0210.99.02	0210.99.02	0303.44.01	0303.44.01
0105.93.99	0105.94.99	0206.30.01	0206.30.01	0210.99.03	0210.99.03	0303.45.01	0303.45.01
0105.99.99	0105.99.99	0206.30.99	0206.30.99	0210.99.99	0210.99.99	0303.46.01	0303.46.01
0106.11.01	0106.11.01	0206.41.01	0206.41.01	0301.10.01	0301.10.01	0303.49.99	0303.49.99
0106.11.99	0106.11.99	0206.49.01	0206.49.01	0301.91.01	0301.91.01	0303.50.01	0303.51.01
0106.12.01	0106.12.01	0206.49.99	0206.49.99	0301.92.01	0301.92.01	0303.60.01	0303.52.01
0106.19.01	0106.19.01	0206.80.99	0206.80.99	0301.93.01	0301.93.01	0303.71.01	0303.71.01
0106.19.02	0106.19.02	0206.90.99	0206.90.99	0301.99.01	0301.99.01	0303.72.01	0303.72.01
0106.19.03	0106.19.03	0207.11.01	0207.11.01	0301.99.99	0301.94.01	0303.73.01	0303.73.01
0106.19.04	0106.19.04	0207.12.01	0207.12.01	0301.99.99	0301.95.01	0303.74.01	0303.74.01
0106.19.05	0106.19.05	0207.13.01	0207.13.01	0301.99.99	0301.99.99	0303.75.01	0303.75.01
0106.19.99	0106.19.99	0207.13.02	0207.13.02	0302.11.01	0302.11.01	0303.76.01	0303.76.01
0106.20.01	0106.20.01	0207.13.03	0207.13.03	0302.12.01	0302.12.01	0303.77.01	0303.77.01
0106.20.02	0106.20.02	0207.13.99	0207.13.99	0302.19.99	0302.19.99	0303.78.01	0303.78.01
0106.20.03	0106.20.03	0207.14.01	0207.14.01	0302.21.01	0302.21.01	0303.79.01	0303.79.01
0106.20.99	0106.20.99	0207.14.02	0207.14.02	0302.22.01	0302.22.01	0303.79.99	0303.61.01
0106.31.01	0106.31.01	0207.14.03	0207.14.03	0302.23.01	0302.23.01	0303.79.99	0303.62.01
0106.32.01	0106.32.01	0207.14.04	0207.14.04	0302.29.99	0302.29.99	0303.79.99	0303.79.99
0106.39.01	0106.39.01	0207.14.99	0207.14.99	0302.31.01	0302.31.01	0303.80.01	0303.80.01
0106.39.02	0106.39.02	0207.24.01	0207.24.01	0302.32.01	0302.32.01	0304.10.01	0304.11.01

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
0304.10.01	0304.12.01	0402.21.01	0402.21.01	0510.00.02	0510.00.02	0602.90.13	0602.90.13
0304.10.01	0304.19.99	0402.21.99	0402.21.99	0510.00.03	0510.00.03	0602.90.99	0602.90.99
0304.20.01	0304.29.01	0402.29.99	0402.29.99	0510.00.99	0510.00.99	0603.10.01	0603.19.01
0304.20.02	0304.29.02	0402.91.01	0402.91.01	0511.10.01	0511.10.01	0603.10.02	0603.13.01
0304.20.02	0304.29.99	0402.91.99	0402.91.99	0511.91.01	0511.91.01	0603.10.03	0603.12.01
0304.20.99	0304.21.01	0402.99.01	0402.99.01	0511.91.02	0511.91.02	0603.10.04	0603.14.99
0304.20.99	0304.22.01	0402.99.99	0402.99.99	0511.91.99	0511.91.99	0603.10.05	0603.14.01
0304.20.99	0304.29.99	0403.10.01	0403.10.01	0511.99.01	0511.99.01	0603.10.06	0603.11.01
0304.90.99	0304.91.01	0403.90.99	0403.90.99	0511.99.02	0511.99.02	0603.10.07	0603.19.02
0304.90.99	0304.92.01	0404.10.01	0404.10.01	0511.99.03	0511.99.03	0603.10.08	0603.19.03
0304.90.99	0304.99.99	0404.10.99	0404.10.99	0511.99.04	0511.99.04	0603.10.09	0603.19.04
0305.10.01	0305.10.01	0404.90.99	0404.90.99	0511.99.05	0511.99.05	0603.10.10	0603.19.05
0305.20.01	0305.20.01	0405.10.01	0405.10.01	0511.99.06	0511.99.06	0603.10.11	0603.19.06
0305.30.01	0305.30.01	0405.10.99	0405.10.99	0511.99.99	0511.99.99	0603.10.12	0603.19.07
0305.41.01	0305.41.01	0405.20.01	0405.20.01	0601.10.01	0601.10.01	0603.10.13	0603.19.08
0305.42.01	0305.42.01	0405.90.01	0405.90.01	0601.10.02	0601.10.02	0603.10.99	0603.19.99
0305.49.01	0305.49.01	0405.90.99	0405.90.99	0601.10.03	0601.10.03	0603.90.99	0603.90.99
0305.49.99	0305.49.99	0406.10.01	0406.10.01	0601.10.04	0601.10.04	0604.10.01	0604.10.01
0305.51.01	0305.51.01	0406.20.01	0406.20.01	0601.10.05	0601.10.05	0604.10.99	0604.10.99
0305.51.99	0305.51.99	0406.30.01	0406.30.01	0601.10.06	0601.10.06	0604.91.01	0604.91.01
0305.59.01	0305.59.01	0406.30.99	0406.30.99	0601.10.07	0601.10.07	0604.91.02	0604.91.02
0305.59.99	0305.59.99	0406.40.01	0406.40.01	0601.10.08	0601.10.08	0604.91.99	0604.91.99
0305.61.01	0305.61.01	0406.90.01	0406.90.01	0601.10.99	0601.10.99	0604.99.01	0604.99.01
0305.62.01	0305.62.01	0406.90.02	0406.90.02	0601.20.01	0601.20.01	0604.99.02	0604.99.02
0305.63.01	0305.63.01	0406.90.03	0406.90.03	0601.20.02	0601.20.02	0604.99.99	0604.99.99
0305.69.99	0305.69.99	0406.90.04	0406.90.04	0601.20.03	0601.20.03	0701.10.01	0701.10.01
0306.11.01	0306.11.01	0406.90.05	0406.90.05	0601.20.04	0601.20.04	0701.90.99	0701.90.99
0306.12.01	0306.12.01	0406.90.06	0406.90.06	0601.20.05	0601.20.05	0702.00.01	0702.00.01
0306.13.01	0306.13.01	0406.90.99	0406.90.99	0601.20.06	0601.20.06	0702.00.99	0702.00.99
0306.14.01	0306.14.01	0407.00.01	0407.00.01	0601.20.07	0601.20.07	0703.10.01	0703.10.01
0306.19.99	0306.19.99	0407.00.02	0407.00.02	0601.20.08	0601.20.08	0703.10.99	0703.10.99
0306.21.01	0306.21.01	0407.00.03	0407.00.03	0601.20.09	0601.20.09	0703.20.01	0703.20.01
0306.22.01	0306.22.01	0407.00.99	0407.00.99	0601.20.99	0601.20.99	0703.20.99	0703.20.99
0306.23.01	0306.23.01	0408.11.01	0408.11.01	0602.10.01	0602.10.01	0703.90.01	0703.90.01
0306.23.99	0306.23.99	0408.19.99	0408.19.99	0602.10.02	0602.10.02	0704.10.01	0704.10.01
0306.24.01	0306.24.01	0408.91.01	0408.91.01	0602.10.03	0602.10.03	0704.10.02	0704.10.02
0306.29.99	0306.29.01	0408.91.99	0408.91.99	0602.10.04	0602.10.04	0704.10.99	0704.10.99
0307.10.01	0307.10.01	0408.99.01	0408.99.01	0602.10.05	0602.10.05	0704.20.01	0704.20.01
0307.21.01	0307.21.01	0408.99.02	0408.99.02	0602.10.06	0602.10.06	0704.90.01	0704.90.01
0307.29.99	0307.29.99	0408.99.99	0408.99.99	0602.10.99	0602.10.99	0704.90.99	0704.90.99
0307.31.01	0307.31.01	0409.00.01	0409.00.01	0602.20.01	0602.20.01	0705.11.01	0705.11.01
0307.39.99	0307.39.99	0410.00.01	0410.00.01	0602.20.02	0602.20.02	0705.19.99	0705.19.99
0307.41.01	0307.41.01	0410.00.99	0410.00.99	0602.20.03	0602.20.03	0705.21.01	0705.21.01
0307.41.99	0307.41.99	0501.00.01	0501.00.01	0602.20.99	0602.20.99	0705.29.99	0705.29.99
0307.49.01	0307.49.01	0502.10.01	0502.10.01	0602.30.01	0602.30.01	0706.10.01	0706.10.01
0307.49.99	0307.49.99	0502.90.99	0502.90.99	0602.40.01	0602.40.01	0706.90.99	0706.90.99
0307.51.01	0307.51.01	0503.00.01	0511.99.07	0602.40.99	0602.40.99	0707.00.01	0707.00.01
0307.59.99	0307.59.99	0504.00.01	0504.00.01	0602.90.01	0602.90.01	0708.10.01	0708.10.01
0307.60.01	0307.60.01	0505.10.01	0505.10.01	0602.90.02	0602.90.02	0708.20.01	0708.20.01
0307.91.01	0307.91.01	0505.90.99	0505.90.99	0602.90.03	0602.90.03	0708.90.99	0708.90.99
0307.99.99	0307.99.99	0506.10.01	0506.10.01	0602.90.04	0602.90.04	0709.10.01	0709.90.02
0401.10.01	0401.10.01	0506.90.99	0506.90.99	0602.90.05	0602.90.05	0709.20.01	0709.20.01
0401.10.99	0401.10.99	0507.10.01	0507.10.01	0602.90.06	0602.90.06	0709.20.99	0709.20.99
0401.20.01	0401.20.01	0507.90.01	0507.90.01	0602.90.07	0602.90.07	0709.30.01	0709.30.01
0401.20.99	0401.20.99	0507.90.99	0507.90.99	0602.90.08	0602.90.08	0709.40.01	0709.40.01
0401.30.01	0401.30.01	0508.00.01	0508.00.01	0602.90.09	0602.90.09	0709.40.99	0709.40.99
0401.30.99	0401.30.99	0508.00.99	0508.00.99	0602.90.10	0602.90.10	0709.51.01	0709.51.01
0402.10.01	0402.10.01	0509.00.01	0511.99.08	0602.90.11	0602.90.11	0709.52.01	0709.59.01
0402.10.99	0402.10.99	0510.00.01	0510.00.01	0602.90.12	0602.90.12	0709.59.99	0709.59.99

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
0709.60.01	0709.60.01	0801.31.01	0801.31.01	0813.10.01	0813.10.01	1005.90.03	1005.90.03
0709.60.99	0709.60.99	0801.32.01	0801.32.01	0813.10.99	0813.10.99	1005.90.04	1005.90.04
0709.70.01	0709.70.01	0802.11.01	0802.11.01	0813.20.01	0813.20.01	1005.90.99	1005.90.99
0709.90.01	0709.90.01	0802.12.01	0802.12.01	0813.20.99	0813.20.99	1006.10.01	1006.10.01
0709.90.99	0709.90.99	0802.21.01	0802.21.01	0813.30.01	0813.30.01	1006.20.01	1006.20.01
0710.10.01	0710.10.01	0802.22.01	0802.22.01	0813.40.01	0813.40.01	1006.30.01	1006.30.01
0710.21.01	0710.21.01	0802.31.01	0802.31.01	0813.40.02	0813.40.02	1006.30.99	1006.30.99
0710.22.01	0710.22.01	0802.32.01	0802.32.01	0813.40.03	0813.40.03	1006.40.01	1006.40.01
0710.29.99	0710.29.99	0802.40.01	0802.40.01	0813.40.99	0813.40.99	1007.00.01	1007.00.01
0710.30.01	0710.30.01	0802.50.01	0802.50.01	0813.50.01	0813.50.01	1007.00.02	1007.00.02
0710.40.01	0710.40.01	0802.50.99	0802.50.99	0814.00.01	0814.00.01	1008.10.01	1008.10.01
0710.80.01	0710.80.01	0802.90.01	0802.90.01	0901.11.01	0901.11.01	1008.20.01	1008.20.01
0710.80.02	0710.80.02	0802.90.99	0802.60.01	0901.11.99	0901.11.99	1008.30.01	1008.30.01
0710.80.03	0710.80.03	0802.90.99	0802.90.99	0901.12.01	0901.12.01	1008.90.99	1008.90.99
0710.80.04	0710.80.04	0803.00.01	0803.00.01	0901.21.01	0901.21.01	1101.00.01	1101.00.01
0710.80.99	0710.80.99	0804.10.01	0804.10.01	0901.22.01	0901.22.01	1102.10.01	1102.10.01
0710.90.01	0710.90.01	0804.10.99	0804.10.99	0901.90.01	0901.90.01	1102.20.01	1102.20.01
0710.90.99	0710.90.99	0804.20.01	0804.20.01	0901.90.99	0901.90.99	1102.30.01	1102.90.01
0711.20.01	0711.20.01	0804.20.99	0804.20.99	0902.10.01	0902.10.01	1102.90.99	1102.90.99
0711.30.01	0711.90.03	0804.30.01	0804.30.01	0902.20.01	0902.20.01	1103.11.01	1103.11.01
0711.40.01	0711.40.01	0804.40.01	0804.40.01	0902.30.01	0902.30.01	1103.13.01	1103.13.01
0711.51.01	0711.51.01	0804.50.02	0804.50.02	0902.40.01	0902.40.01	1103.19.01	1103.19.01
0711.59.99	0711.59.99	0804.50.03	0804.50.03	0903.00.01	0903.00.01	1103.19.02	1103.19.02
0711.90.01	0711.90.01	0804.50.04	0804.50.01	0904.11.01	0904.11.01	1103.19.99	1103.19.99
0711.90.02	0711.90.02	0805.10.01	0805.10.01	0904.12.01	0904.12.01	1103.20.01	1103.20.01
0711.90.99	0711.90.99	0805.20.01	0805.20.01	0904.20.01	0904.20.01	1103.20.99	1103.20.99
0712.20.01	0712.20.01	0805.40.01	0805.40.01	0904.20.99	0904.20.99	1104.12.01	1104.12.01
0712.31.01	0712.31.01	0805.50.01	0805.50.01	0905.00.01	0905.00.01	1104.19.01	1104.19.01
0712.32.01	0712.32.01	0805.50.02	0805.50.02	0906.10.01	0906.11.01	1104.19.99	1104.19.99
0712.33.01	0712.33.01	0805.50.99	0805.50.99	0906.10.01	0906.19.99	1104.22.01	1104.22.01
0712.39.99	0712.39.99	0805.90.99	0805.90.99	0906.20.01	0906.20.01	1104.23.01	1104.23.01
0712.90.01	0712.90.01	0806.10.01	0806.10.01	0907.00.01	0907.00.01	1104.29.01	1104.29.01
0712.90.02	0712.90.02	0806.20.01	0806.20.01	0908.10.01	0908.10.01	1104.29.99	1104.29.99
0712.90.03	0712.90.03	0807.11.01	0807.11.01	0908.20.01	0908.20.01	1104.30.01	1104.30.01
0712.90.99	0712.90.99	0807.19.01	0807.19.01	0908.30.01	0908.30.01	1105.10.01	1105.10.01
0713.10.01	0713.10.01	0807.19.99	0807.19.99	0909.10.01	0909.10.01	1105.20.01	1105.20.01
0713.10.99	0713.10.99	0807.20.01	0807.20.01	0909.20.01	0909.20.01	1106.10.01	1106.10.01
0713.20.01	0713.20.01	0808.10.01	0808.10.01	0909.30.01	0909.30.01	1106.20.01	1106.20.01
0713.31.01	0713.31.01	0808.20.01	0808.20.01	0909.40.01	0909.40.01	1106.20.99	1106.20.99
0713.32.01	0713.32.01	0808.20.99	0808.20.99	0909.50.01	0909.50.01	1106.30.01	1106.30.01
0713.33.01	0713.33.01	0809.10.01	0809.10.01	0910.10.01	0910.10.01	1106.30.99	1106.30.99
0713.33.02	0713.33.02	0809.20.01	0809.20.01	0910.20.01	0910.20.01	1107.10.01	1107.10.01
0713.33.03	0713.33.03	0809.30.02	0809.30.02	0910.30.01	0910.30.01	1107.20.01	1107.20.01
0713.33.99	0713.33.99	0809.30.03	0809.30.01	0910.40.01	0910.99.01	1108.11.01	1108.11.01
0713.39.99	0713.39.99	0809.40.01	0809.40.01	0910.50.01	0910.99.02	1108.12.01	1108.12.01
0713.40.01	0713.40.01	0810.10.01	0810.10.01	0910.91.01	0910.91.01	1108.13.01	1108.13.01
0713.50.01	0713.50.01	0810.20.01	0810.20.01	0910.99.99	0910.99.99	1108.14.01	1108.14.01
0713.90.99	0713.90.99	0810.30.01	0810.90.01	1001.10.01	1001.10.01	1108.19.01	1108.19.01
0714.10.01	0714.10.01	0810.40.01	0810.40.01	1001.90.01	1001.90.01	1108.19.99	1108.19.99
0714.10.99	0714.10.99	0810.50.01	0810.50.01	1001.90.99	1001.90.99	1108.20.01	1108.20.01
0714.20.01	0714.20.01	0810.60.01	0810.60.01	1002.00.01	1002.00.01	1109.00.01	1109.00.01
0714.20.99	0714.20.99	0810.90.99	0810.90.99	1003.00.01	1003.00.01	1201.00.01	1201.00.01
0714.90.01	0714.90.01	0811.10.01	0811.10.01	1003.00.02	1003.00.02	1201.00.02	1201.00.02
0714.90.02	0714.90.02	0811.20.01	0811.20.01	1003.00.99	1003.00.99	1201.00.03	1201.00.03
0714.90.99	0714.90.99	0811.90.99	0811.90.99	1004.00.01	1004.00.01	1202.10.01	1202.10.01
0801.11.01	0801.11.01	0812.10.01	0812.10.01	1004.00.99	1004.00.99	1202.10.99	1202.10.99
0801.19.99	0801.19.99	0812.90.01	0812.90.01	1005.10.01	1005.10.01	1202.20.01	1202.20.01
0801.21.01	0801.21.01	0812.90.02	0812.90.02	1005.90.01	1005.90.01	1203.00.01	1203.00.01
0801.22.01	0801.22.01	0812.90.99	0812.90.99	1005.90.02	1005.90.02	1204.00.01	1204.00.01

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
1204.00.99	1204.00.01	1210.10.01	1210.10.01	1302.39.03	1302.39.03	1515.50.01	1515.50.01
1205.10.01	1205.10.01	1210.20.01	1210.20.01	1302.39.04	1302.39.04	1515.90.01	1515.90.01
1205.90.99	1205.90.99	1211.10.01	1211.90.06	1302.39.99	1302.39.99	1515.90.02	1515.90.02
1206.00.01	1206.00.01	1211.20.01	1211.20.01	1401.10.01	1401.10.01	1515.90.03	1515.90.03
1206.00.99	1206.00.99	1211.30.01	1211.30.01	1401.20.01	1401.20.01	1515.90.04	1515.90.04
1207.10.01	1207.99.03	1211.40.01	1211.40.01	1401.90.99	1401.90.99	1515.90.99	1515.90.99
1207.20.01	1207.20.01	1211.90.01	1211.90.01	1402.00.01	1404.90.01	1516.10.01	1516.10.01
1207.20.99	1207.20.99	1211.90.02	1211.90.02	1403.00.01	1404.90.02	1516.20.01	1516.20.01
1207.30.01	1207.99.04	1211.90.03	1211.90.03	1404.10.01	1404.90.03	1517.10.01	1517.10.01
1207.40.01	1207.40.01	1211.90.04	1211.90.04	1404.10.99	1404.90.04	1517.90.01	1517.90.01
1207.50.01	1207.50.01	1211.90.05	1211.90.05	1404.10.99	1404.90.99	1517.90.02	1517.90.02
1207.60.01	1207.99.05	1211.90.99	1211.90.99	1404.20.01	1404.20.01	1517.90.99	1517.90.99
1207.60.02	1207.99.06	1212.10.01	1212.99.03	1404.90.99	1404.90.99	1518.00.01	1518.00.01
1207.60.03	1207.99.07	1212.10.99	1212.99.99	1501.00.01	1501.00.01	1518.00.02	1518.00.02
1207.91.01	1207.91.01	1212.20.01	1212.20.01	1502.00.01	1502.00.01	1518.00.99	1518.00.99
1207.99.01	1207.99.01	1212.20.99	1212.20.99	1503.00.01	1503.00.01	1520.00.01	1520.00.01
1207.99.02	1207.99.02	1212.30.01	1212.99.04	1503.00.99	1503.00.99	1521.10.01	1521.10.01
1207.99.99	1207.99.99	1212.91.01	1212.91.01	1504.10.01	1504.10.01	1521.10.99	1521.10.99
1208.10.01	1208.10.01	1212.99.01	1212.99.01	1504.10.99	1504.10.99	1521.90.01	1521.90.01
1208.90.01	1208.90.01	1212.99.02	1212.99.02	1504.20.01	1504.20.01	1521.90.02	1521.90.02
1208.90.02	1208.90.02	1212.99.99	1212.99.99	1504.20.99	1504.20.99	1521.90.03	1521.90.03
1208.90.03	1208.90.03	1213.00.01	1213.00.01	1504.30.01	1504.30.01	1521.90.99	1521.90.99
1208.90.99	1208.90.99	1214.10.01	1214.10.01	1505.00.01	1505.00.01	1522.00.01	1522.00.01
1209.10.01	1209.10.01	1214.90.01	1214.90.01	1505.00.02	1505.00.02	1601.00.01	1601.00.01
1209.21.01	1209.21.01	1214.90.99	1214.90.99	1505.00.03	1505.00.03	1601.00.99	1601.00.99
1209.22.01	1209.22.01	1301.10.01	1301.90.02	1505.00.99	1505.00.99	1602.10.01	1602.10.01
1209.23.01	1209.23.01	1301.20.01	1301.20.01	1506.00.01	1506.00.01	1602.10.99	1602.10.99
1209.24.01	1209.24.01	1301.90.01	1301.90.01	1506.00.02	1506.00.02	1602.20.01	1602.20.01
1209.25.01	1209.25.01	1301.90.99	1301.90.99	1506.00.99	1506.00.99	1602.20.99	1602.20.99
1209.26.01	1209.29.05	1302.11.01	1302.11.01	1507.10.01	1507.10.01	1602.31.01	1602.31.01
1209.29.01	1209.29.01	1302.11.02	1302.11.02	1507.90.99	1507.90.99	1602.32.01	1602.32.01
1209.29.02	1209.29.02	1302.11.03	1302.11.03	1508.10.01	1508.10.01	1602.39.99	1602.39.99
1209.29.03	1209.29.03	1302.11.99	1302.11.99	1508.90.99	1508.90.99	1602.41.01	1602.41.01
1209.29.04	1209.29.04	1302.12.01	1302.12.01	1509.10.01	1509.10.01	1602.42.01	1602.42.01
1209.29.99	1209.29.99	1302.12.99	1302.12.99	1509.10.99	1509.10.99	1602.49.01	1602.49.01
1209.30.01	1209.30.01	1302.13.01	1302.13.01	1509.90.01	1509.90.01	1602.49.99	1602.49.99
1209.91.01	1209.91.01	1302.14.01	1302.19.13	1509.90.02	1509.90.02	1602.50.01	1602.50.01
1209.91.02	1209.91.02	1302.14.99	1302.19.14	1509.90.99	1509.90.99	1602.50.99	1602.50.99
1209.91.03	1209.91.03	1302.19.01	1302.19.01	1510.00.99	1510.00.99	1602.90.99	1602.90.99
1209.91.04	1209.91.04	1302.19.02	1302.19.02	1511.10.01	1511.10.01	1603.00.01	1603.00.01
1209.91.05	1209.91.05	1302.19.03	1302.19.03	1511.90.99	1511.90.99	1603.00.99	1603.00.99
1209.91.06	1209.91.06	1302.19.04	1302.19.04	1512.11.01	1512.11.01	1604.11.01	1604.11.01
1209.91.07	1209.91.07	1302.19.05	1302.19.05	1512.19.99	1512.19.99	1604.12.01	1604.12.01
1209.91.08	1209.91.08	1302.19.06	1302.19.06	1512.21.01	1512.21.01	1604.13.01	1604.13.01
1209.91.09	1209.91.09	1302.19.07	1302.19.07	1512.29.99	1512.29.99	1604.13.99	1604.13.99
1209.91.10	1209.91.10	1302.19.08	1302.19.08	1513.11.01	1513.11.01	1604.14.01	1604.14.01
1209.91.11	1209.91.11	1302.19.09	1302.19.09	1513.19.99	1513.19.99	1604.14.02	1604.14.02
1209.91.12	1209.91.12	1302.19.10	1302.19.10	1513.21.01	1513.21.01	1604.14.03	1604.14.03
1209.91.13	1209.91.13	1302.19.11	1302.19.11	1513.29.99	1513.29.99	1604.14.04	1604.14.04
1209.91.14	1209.91.14	1302.19.12	1302.19.12	1514.11.01	1514.11.01	1604.14.99	1604.14.99
1209.91.99	1209.91.99	1302.19.99	1302.19.99	1514.19.99	1514.19.99	1604.15.01	1604.15.01
1209.99.01	1209.99.01	1302.20.01	1302.20.01	1514.91.01	1514.91.01	1604.16.01	1604.16.01
1209.99.02	1209.99.02	1302.20.99	1302.20.99	1514.99.99	1514.99.99	1604.16.99	1604.16.99
1209.99.03	1209.99.03	1302.31.01	1302.31.01	1515.11.01	1515.11.01	1604.19.01	1604.19.01
1209.99.04	1209.99.04	1302.32.01	1302.32.01	1515.19.99	1515.19.99	1604.19.02	1604.19.02
1209.99.05	1209.99.05	1302.32.02	1302.32.02	1515.21.01	1515.21.01	1604.19.99	1604.19.99
1209.99.06	1209.99.06	1302.32.99	1302.32.99	1515.29.99	1515.29.99	1604.20.01	1604.20.01
1209.99.07	1209.99.07	1302.39.01	1302.39.01	1515.30.01	1515.30.01	1604.20.02	1604.20.02
1209.99.99	1209.99.99	1302.39.02	1302.39.02	1515.40.01	1515.90.05	1604.20.99	1604.20.99

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
1604.30.01	1604.30.01	1901.90.05	1901.90.05	2008.19.99	2008.19.99	2103.20.99	2103.20.99
1604.30.99	1604.30.99	1901.90.99	1901.90.99	2008.20.01	2008.20.01	2103.30.01	2103.30.01
1605.10.01	1605.10.99	1902.11.01	1902.11.01	2008.30.01	2008.30.01	2103.30.99	2103.30.99
1605.10.02	1605.10.01	1902.19.99	1902.19.99	2008.30.02	2008.30.02	2103.90.99	2103.90.99
1605.20.01	1605.20.01	1902.20.01	1902.20.01	2008.30.03	2008.30.03	2104.10.01	2104.10.01
1605.30.01	1605.30.01	1902.30.99	1902.30.99	2008.30.04	2008.30.04	2104.20.01	2104.20.01
1605.40.99	1605.40.01	1902.40.01	1902.40.01	2008.30.05	2008.30.05	2105.00.01	2105.00.01
1605.90.99	1605.90.99	1903.00.01	1903.00.01	2008.30.06	2008.30.06	2106.10.01	2106.10.01
1701.11.01	1701.11.01	1904.10.01	1904.10.01	2008.30.07	2008.30.07	2106.10.02	2106.10.02
1701.11.02	1701.11.02	1904.20.01	1904.20.01	2008.30.08	2008.30.08	2106.10.03	2106.10.03
1701.11.03	1701.11.03	1904.30.01	1904.30.01	2008.30.99	2008.30.99	2106.10.04	2106.10.04
1701.12.01	1701.12.01	1904.90.99	1904.90.99	2008.40.01	2008.40.01	2106.10.99	2106.10.99
1701.12.02	1701.12.02	1905.10.01	1905.10.01	2008.50.01	2008.50.01	2106.90.01	2106.90.01
1701.12.03	1701.12.03	1905.20.01	1905.20.01	2008.60.01	2008.60.01	2106.90.02	2106.90.02
1701.91.01	1701.91.01	1905.31.01	1905.31.01	2008.70.01	2008.70.01	2106.90.03	2106.90.03
1701.99.01	1701.99.01	1905.32.01	1905.32.01	2008.80.01	2008.80.01	2106.90.04	2106.90.04
1701.99.02	1701.99.02	1905.40.01	1905.40.01	2008.91.01	2008.91.01	2106.90.05	2106.90.05
1701.99.99	1701.99.99	1905.90.01	1905.90.01	2008.92.01	2008.92.01	2106.90.06	2106.90.06
1702.11.01	1702.11.01	1905.90.99	1905.90.99	2008.99.01	2008.99.01	2106.90.07	2106.90.07
1702.19.01	1702.19.01	2001.10.01	2001.10.01	2008.99.99	2008.99.99	2106.90.08	2106.90.08
1702.19.99	1702.19.99	2001.90.01	2001.90.01	2009.11.01	2009.11.01	2106.90.09	2106.90.09
1702.20.01	1702.20.01	2001.90.02	2001.90.02	2009.12.01	2009.12.01	2106.90.10	2106.90.10
1702.30.01	1702.30.01	2001.90.03	2001.90.03	2009.12.99	2009.12.99	2106.90.11	2106.90.11
1702.40.01	1702.40.01	2001.90.99	2001.90.99	2009.19.01	2009.19.01	2106.90.99	2106.90.99
1702.40.99	1702.40.99	2002.10.01	2002.10.01	2009.19.99	2009.19.99	2201.10.01	2201.10.01
1702.50.01	1702.50.01	2002.90.99	2002.90.99	2009.21.01	2009.21.01	2201.10.99	2201.10.99
1702.60.01	1702.60.01	2003.10.01	2003.10.01	2009.29.99	2009.29.99	2201.90.01	2201.90.01
1702.60.02	1702.60.02	2003.20.01	2003.20.01	2009.31.01	2009.31.01	2201.90.02	2201.90.02
1702.60.99	1702.60.99	2003.90.99	2003.90.99	2009.31.02	2009.31.02	2201.90.99	2201.90.99
1702.90.01	1702.90.01	2004.10.01	2004.10.01	2009.31.99	2009.31.99	2202.10.01	2202.10.01
1702.90.99	1702.90.99	2004.90.01	2004.90.01	2009.39.01	2009.39.01	2202.90.01	2202.90.01
1703.10.01	1703.10.01	2004.90.02	2004.90.02	2009.39.02	2009.39.02	2202.90.02	2202.90.02
1703.10.02	1703.10.02	2004.90.99	2004.90.99	2009.39.99	2009.39.99	2202.90.03	2202.90.03
1703.90.99	1703.90.99	2005.10.01	2005.10.01	2009.41.01	2009.41.01	2202.90.04	2202.90.04
1704.10.01	1704.10.01	2005.20.01	2005.20.01	2009.41.99	2009.41.99	2202.90.99	2202.90.99
1704.90.99	1704.90.99	2005.40.01	2005.40.01	2009.49.01	2009.49.01	2203.00.01	2203.00.01
1801.00.01	1801.00.01	2005.51.01	2005.51.01	2009.49.99	2009.49.99	2204.10.01	2204.10.99
1802.00.01	1802.00.01	2005.59.99	2005.59.99	2009.50.01	2009.50.01	2204.21.01	2204.21.01
1803.10.01	1803.10.01	2005.60.01	2005.60.01	2009.61.01	2009.61.01	2204.21.02	2204.21.02
1803.20.01	1803.20.01	2005.70.01	2005.70.01	2009.69.99	2009.69.99	2204.21.03	2204.21.03
1804.00.01	1804.00.01	2005.80.01	2005.80.01	2009.71.01	2009.71.01	2204.21.04	2204.10.01
1805.00.01	1805.00.01	2005.90.01	2005.99.01	2009.79.99	2009.79.99	2204.21.04	2204.10.99
1806.10.01	1806.10.01	2005.90.02	2005.99.02	2009.80.01	2009.80.01	2204.21.99	2204.21.99
1806.10.99	1806.10.99	2005.90.99	2005.91.01	2009.90.01	2009.90.01	2204.29.99	2204.29.99
1806.20.99	1806.20.01	2005.90.99	2005.99.99	2009.90.99	2009.90.99	2204.30.99	2204.30.99
1806.31.01	1806.31.01	2006.00.01	2006.00.01	2101.11.01	2101.11.01	2205.10.01	2205.10.01
1806.32.01	1806.32.01	2006.00.02	2006.00.02	2101.11.02	2101.11.02	2205.10.99	2205.10.99
1806.90.01	1806.90.01	2006.00.03	2006.00.03	2101.11.99	2101.11.99	2205.90.01	2205.90.01
1806.90.02	1806.90.02	2006.00.99	2006.00.99	2101.12.01	2101.12.01	2205.90.99	2205.90.99
1806.90.99	1806.90.99	2007.10.01	2007.10.01	2101.20.01	2101.20.01	2206.00.01	2206.00.01
1901.10.01	1901.10.01	2007.91.01	2007.91.01	2101.30.01	2101.30.01	2206.00.99	2206.00.99
1901.10.99	1901.10.99	2007.99.01	2007.99.01	2102.10.01	2102.10.01	2207.10.01	2207.10.01
1901.20.01	1901.20.01	2007.99.02	2007.99.02	2102.10.02	2102.10.02	2207.20.01	2207.20.01
1901.20.02	1901.20.02	2007.99.03	2007.99.03	2102.10.99	2102.10.99	2208.20.01	2208.20.01
1901.20.99	1901.20.99	2007.99.04	2007.99.04	2102.20.01	2102.20.01	2208.20.02	2208.20.02
1901.90.01	1901.90.01	2007.99.99	2007.99.99	2102.20.99	2102.20.99	2208.20.03	2208.20.03
1901.90.02	1901.90.02	2008.11.01	2008.11.01	2102.30.01	2102.30.01	2208.20.99	2208.20.99
1901.90.03	1901.90.03	2008.11.99	2008.11.99	2103.10.01	2103.10.01	2208.30.01	2208.30.01
1901.90.04	1901.90.04	2008.19.01	2008.19.01	2103.20.01	2103.20.01	2208.30.02	2208.30.02

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
2208.30.03	2208.30.03	2401.20.99	2401.20.99	2519.10.01	2519.10.01	2612.10.01	2612.10.01
2208.30.04	2208.30.04	2401.30.01	2401.30.01	2519.90.01	2519.90.01	2612.20.01	2612.20.01
2208.30.99	2208.30.99	2402.10.01	2402.10.01	2519.90.02	2519.90.02	2613.10.01	2613.10.01
2208.40.01	2208.40.01	2402.20.01	2402.20.01	2519.90.03	2519.90.03	2613.90.99	2613.90.99
2208.40.99	2208.40.99	2402.90.99	2402.90.99	2519.90.99	2519.90.99	2614.00.01	2614.00.01
2208.50.01	2208.50.01	2403.10.01	2403.10.01	2520.10.01	2520.10.01	2614.00.99	2614.00.99
2208.60.01	2208.60.01	2403.91.01	2403.91.01	2520.20.01	2520.20.01	2615.10.01	2615.10.01
2208.70.01	2208.70.01	2403.91.99	2403.91.99	2521.00.01	2521.00.01	2615.10.99	2615.10.99
2208.70.02	2208.70.02	2403.99.01	2403.99.01	2522.10.01	2522.10.01	2615.90.99	2615.90.99
2208.70.99	2208.70.99	2403.99.99	2403.99.99	2522.20.01	2522.20.01	2616.10.01	2616.10.01
2208.90.01	2208.90.01	2501.00.01	2501.00.01	2522.30.01	2522.30.01	2616.90.99	2616.90.99
2208.90.02	2208.90.02	2501.00.99	2501.00.99	2523.10.01	2523.10.01	2617.10.01	2617.10.01
2208.90.03	2208.90.03	2502.00.01	2502.00.01	2523.21.01	2523.21.01	2617.90.99	2617.90.99
2208.90.04	2208.90.04	2503.00.01	2503.00.01	2523.29.99	2523.29.99	2618.00.01	2618.00.01
2208.90.99	2208.90.99	2503.00.99	2503.00.99	2523.30.01	2523.30.01	2619.00.01	2619.00.01
2209.00.01	2209.00.01	2504.10.01	2504.10.01	2523.90.99	2523.90.99	2619.00.99	2619.00.99
2301.10.01	2301.10.01	2504.90.99	2504.90.99	2524.00.01	2524.10.01	2620.11.01	2620.11.01
2301.10.99	2301.10.99	2505.10.01	2505.10.01	2524.00.01	2524.90.01	2620.19.99	2620.19.99
2301.20.01	2301.20.01	2505.90.99	2505.90.99	2524.00.02	2524.10.02	2620.21.01	2620.21.01
2302.10.01	2302.10.01	2506.10.01	2506.10.01	2524.00.02	2524.90.02	2620.29.99	2620.29.99
2302.20.01	2302.40.01	2506.21.01	2506.20.01	2525.10.01	2525.10.01	2620.30.01	2620.30.01
2302.30.01	2302.30.01	2506.29.99	2506.20.99	2525.20.01	2525.20.01	2620.40.01	2620.40.01
2302.40.99	2302.40.99	2507.00.01	2507.00.01	2525.30.01	2525.30.01	2620.40.99	2620.40.99
2302.50.01	2302.50.01	2508.10.01	2508.10.01	2526.10.01	2526.10.01	2620.60.01	2620.60.01
2303.10.01	2303.10.01	2508.20.01	2508.40.01	2526.20.01	2526.20.01	2620.91.01	2620.91.01
2303.20.01	2303.20.01	2508.30.01	2508.30.01	2528.10.01	2528.10.01	2620.91.99	2620.91.99
2303.30.01	2303.30.01	2508.40.99	2508.40.99	2528.90.99	2528.90.99	2620.99.01	2620.99.01
2303.30.99	2303.30.99	2508.50.01	2508.50.01	2529.10.01	2529.10.01	2620.99.02	2620.99.02
2304.00.01	2304.00.01	2508.60.01	2508.60.01	2529.21.01	2529.21.01	2620.99.03	2620.99.03
2305.00.01	2305.00.01	2508.70.01	2508.70.01	2529.22.01	2529.22.01	2620.99.99	2620.99.99
2306.10.01	2306.10.01	2509.00.01	2509.00.01	2529.30.01	2529.30.01	2621.10.01	2621.10.01
2306.20.01	2306.20.01	2510.10.01	2510.10.01	2530.10.01	2530.10.01	2621.90.99	2621.90.99
2306.30.01	2306.30.01	2510.10.99	2510.10.99	2530.20.01	2530.20.01	2701.11.01	2701.11.01
2306.41.01	2306.41.01	2510.20.01	2510.20.01	2530.90.01	2530.90.01	2701.12.01	2701.12.01
2306.49.99	2306.49.99	2510.20.99	2510.20.99	2530.90.02	2530.90.02	2701.19.99	2701.19.99
2306.50.01	2306.50.01	2511.10.01	2511.10.01	2530.90.03	2530.90.03	2701.20.01	2701.20.01
2306.60.01	2306.60.01	2511.20.01	2511.20.01	2530.90.04	2530.90.04	2702.10.01	2702.10.01
2306.70.01	2306.90.01	2512.00.01	2512.00.01	2530.90.05	2530.90.05	2702.20.01	2702.20.01
2306.90.99	2306.90.99	2513.11.01	2513.10.01	2530.90.06	2530.90.06	2703.00.01	2703.00.01
2307.00.01	2307.00.01	2513.19.99	2513.10.99	2530.90.07	2530.90.07	2703.00.99	2703.00.99
2308.00.01	2308.00.01	2513.20.01	2513.20.01	2530.90.08	2530.90.08	2704.00.01	2704.00.01
2308.00.99	2308.00.99	2514.00.01	2514.00.01	2530.90.09	2530.90.09	2704.00.02	2704.00.02
2309.10.01	2309.10.01	2515.11.01	2515.11.01	2530.90.99	2530.90.99	2705.00.01	2705.00.01
2309.90.01	2309.90.01	2515.12.01	2515.12.01	2601.11.01	2601.11.01	2706.00.01	2706.00.01
2309.90.02	2309.90.02	2515.12.99	2515.12.99	2601.12.01	2601.12.01	2707.10.01	2707.10.01
2309.90.03	2309.90.03	2515.20.01	2515.20.01	2601.20.01	2601.20.01	2707.20.01	2707.20.01
2309.90.04	2309.90.04	2516.11.01	2516.11.01	2602.00.01	2602.00.01	2707.30.01	2707.30.01
2309.90.05	2309.90.05	2516.12.01	2516.12.01	2602.00.99	2602.00.99	2707.40.01	2707.40.01
2309.90.06	2309.90.06	2516.21.01	2516.20.01	2603.00.01	2603.00.01	2707.50.99	2707.50.01
2309.90.07	2309.90.07	2516.22.01	2516.20.01	2604.00.01	2604.00.01	2707.60.01	2707.99.01
2309.90.08	2309.90.08	2516.90.99	2516.90.99	2605.00.01	2605.00.01	2707.60.02	2707.99.02
2309.90.09	2309.90.09	2517.10.01	2517.10.01	2606.00.01	2606.00.01	2707.60.99	2707.99.03
2309.90.10	2309.90.10	2517.20.01	2517.20.01	2606.00.99	2606.00.99	2707.91.01	2707.91.01
2309.90.11	2309.90.11	2517.30.01	2517.30.01	2607.00.01	2607.00.01	2707.99.99	2707.99.99
2309.90.99	2309.90.99	2517.41.01	2517.41.01	2608.00.01	2608.00.01	2708.10.01	2708.10.01
2401.10.01	2401.10.01	2517.49.99	2517.49.99	2609.00.01	2609.00.01	2708.20.01	2708.20.01
2401.10.99	2401.10.99	2518.10.01	2518.10.01	2610.00.01	2610.00.01	2709.00.01	2709.00.01
2401.20.01	2401.20.01	2518.20.01	2518.20.01	2610.00.99	2610.00.99	2709.00.99	2709.00.99
2401.20.02	2401.20.02	2518.30.01	2518.30.01	2611.00.01	2611.00.01	2710.11.01	2710.11.01

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
2710.11.03	2710.11.03	2804.61.01	2804.61.01	2818.30.02	2818.30.02	2828.90.99	2828.90.99
2710.11.04	2710.11.04	2804.69.99	2804.69.99	2819.10.01	2819.10.01	2829.11.01	2829.11.01
2710.11.05	2710.11.05	2804.70.01	2804.70.01	2819.90.99	2819.90.99	2829.11.02	2829.11.02
2710.11.07	2710.11.07	2804.70.02	2804.70.02	2820.10.01	2820.10.01	2829.19.01	2829.19.01
2710.11.08	2710.11.06	2804.70.03	2804.70.03	2820.10.99	2820.10.99	2829.19.99	2829.19.99
2710.11.10	2710.11.02	2804.70.99	2804.70.99	2820.90.99	2820.90.99	2829.90.01	2829.90.01
2710.11.99	2710.11.99	2804.80.01	2804.80.01	2821.10.01	2821.10.01	2829.90.99	2829.90.99
2710.19.01	2710.19.01	2804.90.01	2804.90.01	2821.10.02	2821.10.02	2830.10.01	2830.10.01
2710.19.02	2710.19.02	2805.11.01	2805.11.01	2821.10.03	2821.10.03	2830.20.01	2830.90.01
2710.19.03	2710.19.03	2805.12.01	2805.12.01	2821.20.01	2821.20.01	2830.30.01	2830.90.02
2710.19.04	2710.19.04	2805.19.01	2805.19.01	2822.00.01	2822.00.01	2830.90.99	2830.90.99
2710.19.05	2710.19.05	2805.19.99	2805.19.99	2823.00.01	2823.00.01	2830.90.99	2852.00.01
2710.19.06	2710.19.06	2805.30.01	2805.30.01	2824.10.01	2824.10.01	2831.10.01	2831.10.01
2710.19.07	2710.19.07	2805.40.01	2805.40.01	2824.20.01	2824.90.01	2831.90.01	2831.90.01
2710.19.08	2710.19.08	2806.10.01	2806.10.01	2824.90.99	2824.90.99	2831.90.99	2831.90.99
2710.19.99	2710.19.99	2806.20.01	2806.20.01	2825.10.01	2825.10.01	2832.10.01	2832.10.01
2710.91.01	2710.91.01	2807.00.01	2807.00.01	2825.10.99	2825.10.99	2832.10.99	2832.10.99
2710.99.99	2710.99.99	2808.00.01	2808.00.01	2825.20.01	2825.20.01	2832.20.01	2832.20.01
2711.11.01	2711.11.01	2809.10.01	2809.10.01	2825.30.01	2825.30.01	2832.20.99	2832.20.99
2711.12.01	2711.12.01	2809.20.01	2809.20.01	2825.40.01	2825.40.01	2832.30.01	2832.30.01
2711.13.01	2711.13.01	2809.20.99	2809.20.99	2825.40.99	2825.40.99	2833.11.01	2833.11.01
2711.14.01	2711.14.01	2810.00.01	2810.00.01	2825.50.01	2825.50.01	2833.19.99	2833.19.99
2711.19.01	2711.19.01	2810.00.99	2810.00.99	2825.50.02	2825.50.02	2833.21.01	2833.21.01
2711.19.02	2711.19.02	2811.11.01	2811.11.01	2825.50.99	2825.50.99	2833.22.01	2833.22.01
2711.19.03	2711.19.03	2811.11.99	2811.11.99	2825.60.01	2825.60.01	2833.23.01	2833.29.04
2711.19.99	2711.19.99	2811.19.01	2811.19.01	2825.70.01	2825.70.01	2833.24.01	2833.24.01
2711.21.01	2711.21.01	2811.19.99	2811.19.99	2825.80.01	2825.80.01	2833.25.01	2833.25.01
2711.29.99	2711.29.99	2811.21.01	2811.21.01	2825.90.01	2825.90.01	2833.25.02	2833.25.02
2712.10.01	2712.10.01	2811.21.02	2811.21.02	2825.90.99	2825.90.99	2833.26.01	2833.29.05
2712.20.01	2712.20.01	2811.22.01	2811.22.01	2825.90.99	2852.00.01	2833.27.01	2833.27.01
2712.90.01	2712.90.01	2811.22.02	2811.22.02	2826.11.01	2826.19.01	2833.29.01	2833.29.01
2712.90.02	2712.90.02	2811.23.01	2811.29.02	2826.11.99	2826.19.02	2833.29.02	2833.29.02
2712.90.03	2712.90.03	2811.29.01	2811.29.01	2826.12.01	2826.12.01	2833.29.03	2833.29.03
2712.90.04	2712.90.04	2811.29.99	2811.29.99	2826.19.99	2826.19.99	2833.29.99	2833.29.99
2712.90.99	2712.90.99	2812.10.02	2812.10.02	2826.20.01	2826.90.01	2833.29.99	2852.00.01
2713.11.01	2713.11.01	2812.10.03	2812.10.03	2826.30.01	2826.30.01	2833.30.01	2833.30.01
2713.12.01	2713.12.01	2812.10.04	2812.10.01	2826.90.99	2826.90.99	2833.40.01	2833.40.01
2713.20.01	2713.20.01	2812.10.99	2812.10.99	2827.10.01	2827.10.01	2833.40.02	2833.40.02
2713.90.99	2713.90.99	2812.90.99	2812.90.99	2827.20.01	2827.20.01	2833.40.99	2833.40.99
2714.10.01	2714.10.01	2813.10.01	2813.10.01	2827.31.01	2827.31.01	2834.10.01	2834.10.01
2714.90.01	2714.90.01	2813.90.99	2813.90.99	2827.32.01	2827.32.01	2834.10.99	2834.10.99
2714.90.99	2714.90.99	2814.10.01	2814.10.01	2827.33.01	2827.39.04	2834.21.01	2834.21.01
2715.00.01	2715.00.01	2814.20.01	2814.20.01	2827.34.01	2827.39.05	2834.29.01	2834.29.01
2715.00.99	2715.00.99	2815.11.01	2815.11.01	2827.35.01	2827.35.01	2834.29.99	2834.29.99
2716.00.01	2716.00.01	2815.12.01	2815.12.01	2827.36.01	2827.39.06	2834.29.99	2852.00.01
2801.10.01	2801.10.01	2815.20.01	2815.20.01	2827.39.01	2827.39.01	2835.10.01	2835.10.01
2801.20.01	2801.20.01	2815.20.02	2815.20.02	2827.39.02	2827.39.02	2835.22.01	2835.22.01
2801.30.01	2801.30.01	2815.30.01	2815.30.01	2827.39.03	2827.39.03	2835.23.01	2835.29.03
2802.00.01	2802.00.01	2816.10.01	2816.10.01	2827.39.99	2827.39.99	2835.24.01	2835.24.01
2803.00.01	2803.00.01	2816.40.01	2816.40.01	2827.39.99	2852.00.01	2835.25.01	2835.25.01
2803.00.02	2803.00.02	2816.40.02	2816.40.02	2827.41.01	2827.41.01	2835.25.99	2835.25.99
2803.00.99	2803.00.99	2817.00.01	2817.00.01	2827.41.99	2827.41.99	2835.26.99	2835.26.99
2804.10.01	2804.10.01	2817.00.02	2817.00.02	2827.49.99	2827.49.99	2835.29.01	2835.29.01
2804.21.01	2804.21.01	2818.10.01	2818.10.01	2827.49.99	2852.00.01	2835.29.02	2835.29.02
2804.29.01	2804.29.01	2818.10.02	2818.10.02	2827.51.01	2827.51.01	2835.29.99	2835.29.99
2804.29.99	2804.29.99	2818.10.99	2818.10.99	2827.59.99	2827.59.99	2835.31.01	2835.31.01
2804.30.01	2804.30.01	2818.20.01	2818.20.01	2827.60.01	2827.60.01	2835.39.01	2835.39.01
2804.40.01	2804.40.01	2818.20.99	2818.20.99	2827.60.01	2852.00.01	2835.39.02	2835.39.02
2804.50.01	2804.50.01	2818.30.01	2818.30.01	2828.10.01	2828.10.01	2835.39.99	2835.39.99

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
2835.39.99	2852.00.01	2844.20.01	2844.20.01	2902.90.07	2902.90.07	2904.10.05	2904.10.05
2836.10.01	2836.99.03	2844.30.01	2844.30.01	2902.90.99	2902.90.99	2904.10.99	2904.10.99
2836.20.01	2836.20.01	2844.40.01	2844.40.01	2903.11.01	2903.11.01	2904.20.01	2904.20.01
2836.30.01	2836.30.01	2844.40.02	2844.40.02	2903.12.01	2903.12.01	2904.20.02	2904.20.02
2836.40.01	2836.40.01	2844.40.99	2844.40.99	2903.13.01	2903.13.01	2904.20.03	2904.20.03
2836.40.02	2836.40.02	2844.50.01	2844.50.01	2903.13.99	2903.13.99	2904.20.04	2904.20.04
2836.50.01	2836.50.01	2845.10.01	2845.10.01	2903.14.01	2903.14.01	2904.20.05	2904.20.05
2836.60.01	2836.60.01	2845.90.99	2845.90.99	2903.15.01	2903.15.01	2904.20.06	2904.20.06
2836.70.01	2836.99.04	2846.10.01	2846.10.01	2903.19.01	2903.19.01	2904.20.07	2904.20.07
2836.91.01	2836.91.01	2846.90.01	2846.90.01	2903.19.02	2903.19.02	2904.20.99	2904.20.99
2836.92.01	2836.92.01	2846.90.02	2846.90.02	2903.19.03	2903.19.03	2904.90.01	2904.90.01
2836.99.01	2836.99.01	2846.90.99	2846.90.99	2903.19.04	2903.19.04	2904.90.02	2904.90.02
2836.99.02	2836.99.02	2847.00.01	2847.00.01	2903.19.99	2903.19.99	2904.90.03	2904.90.03
2836.99.99	2836.99.99	2848.00.01	2848.00.01	2903.21.01	2903.21.01	2904.90.04	2904.90.04
2837.11.01	2837.11.01	2848.00.02	2848.00.02	2903.22.01	2903.22.01	2904.90.05	2904.90.05
2837.11.99	2837.11.99	2848.00.03	2848.00.03	2903.23.01	2903.23.01	2904.90.06	2904.90.06
2837.19.01	2837.19.01	2848.00.99	2848.00.99	2903.29.01	2903.29.01	2904.90.07	2904.90.07
2837.19.99	2837.19.99	2848.00.99	2852.00.01	2903.29.99	2903.29.99	2904.90.99	2904.90.99
2837.19.99	2852.00.01	2849.10.01	2849.10.01	2903.30.01	2903.39.01	2905.11.01	2905.11.01
2837.20.01	2837.20.01	2849.20.01	2849.20.01	2903.30.02	2903.31.01	2905.12.01	2905.12.01
2837.20.99	2837.20.99	2849.20.99	2849.20.99	2903.30.03	2903.39.02	2905.12.99	2905.12.99
2837.20.99	2852.00.01	2849.90.99	2849.90.99	2903.30.99	2903.39.99	2905.13.01	2905.13.01
2838.00.01	2842.90.01	2849.90.99	2852.00.01	2903.41.01	2903.41.01	2905.14.01	2905.14.01
2838.00.01	2852.00.01	2850.00.01	2850.00.01	2903.42.01	2903.42.01	2905.14.02	2905.14.02
2839.11.01	2839.11.01	2850.00.02	2850.00.02	2903.43.01	2903.43.01	2905.14.03	2905.14.03
2839.19.99	2839.19.99	2850.00.99	2850.00.99	2903.44.01	2903.44.01	2905.14.99	2905.14.99
2839.20.01	2839.90.03	2850.00.99	2852.00.01	2903.45.99	2903.45.01	2905.15.01	2905.19.08
2839.20.99	2839.90.99	2851.00.99	2852.00.01	2903.46.01	2903.46.01	2905.16.01	2905.16.01
2839.90.01	2839.90.01	2851.00.99	2853.00.01	2903.47.99	2903.47.01	2905.16.02	2905.16.02
2839.90.02	2839.90.02	2901.10.01	2901.10.01	2903.49.01	2903.49.01	2905.16.99	2905.16.99
2839.90.99	2839.90.99	2901.10.02	2901.10.02	2903.49.02	2903.49.02	2905.17.01	2905.17.01
2840.11.01	2840.11.01	2901.10.03	2901.10.03	2903.49.03	2903.49.03	2905.19.01	2905.19.01
2840.19.99	2840.19.99	2901.10.04	2901.10.04	2903.49.04	2903.49.04	2905.19.02	2905.19.02
2840.20.99	2840.20.99	2901.10.99	2901.10.99	2903.49.05	2903.49.05	2905.19.03	2905.19.03
2840.30.01	2840.30.01	2901.21.01	2901.21.01	2903.49.99	2903.49.99	2905.19.04	2905.19.04
2841.10.01	2841.90.01	2901.22.01	2901.22.01	2903.51.01	2903.51.01	2905.19.05	2905.19.05
2841.20.01	2841.50.02	2901.23.01	2901.23.01	2903.51.02	2903.51.02	2905.19.06	2905.19.06
2841.30.01	2841.30.01	2901.24.01	2901.24.01	2903.51.99	2903.51.99	2905.19.07	2905.19.07
2841.50.01	2841.50.01	2901.29.99	2901.29.99	2903.59.01	2903.59.01	2905.19.99	2905.19.99
2841.50.99	2841.50.99	2902.11.01	2902.11.01	2903.59.02	2903.59.02	2905.22.01	2905.22.01
2841.50.99	2852.00.01	2902.19.01	2902.19.01	2903.59.03	2903.59.03	2905.22.02	2905.22.02
2841.61.01	2841.61.01	2902.19.02	2902.19.02	2903.59.04	2903.52.01	2905.22.03	2905.22.03
2841.69.99	2841.69.99	2902.19.03	2902.19.03	2903.59.05	2903.52.02	2905.22.04	2905.22.04
2841.70.01	2841.70.01	2902.19.99	2902.19.99	2903.59.99	2903.52.03	2905.22.05	2905.22.05
2841.80.01	2841.80.01	2902.20.01	2902.20.01	2903.59.99	2903.59.99	2905.22.99	2905.22.99
2841.90.99	2841.90.99	2902.30.01	2902.30.01	2903.61.01	2903.61.01	2905.29.01	2905.29.01
2842.10.01	2842.10.01	2902.41.01	2902.41.01	2903.62.01	2903.62.01	2905.29.02	2905.29.02
2842.10.99	2842.10.99	2902.42.01	2902.42.01	2903.62.02	2903.62.02	2905.29.03	2905.29.03
2842.10.99	2852.00.01	2902.43.01	2902.43.01	2903.69.01	2903.69.01	2905.29.99	2905.29.99
2842.90.99	2842.90.99	2902.44.01	2902.44.01	2903.69.02	2903.69.02	2905.31.01	2905.31.01
2842.90.99	2852.00.01	2902.50.01	2902.50.01	2903.69.03	2903.69.03	2905.32.01	2905.32.01
2843.10.01	2843.10.01	2902.60.01	2902.60.01	2903.69.04	2903.69.04	2905.39.01	2905.39.01
2843.21.01	2843.21.01	2902.70.01	2902.70.01	2903.69.05	2903.69.05	2905.39.02	2905.39.02
2843.29.99	2843.29.99	2902.90.01	2902.90.01	2903.69.06	2903.69.06	2905.39.03	2905.39.03
2843.30.01	2843.30.01	2902.90.02	2902.90.02	2903.69.99	2903.69.99	2905.39.04	2905.39.04
2843.90.01	2843.90.01	2902.90.03	2902.90.03	2904.10.01	2904.10.01	2905.39.99	2905.39.99
2843.90.99	2843.90.99	2902.90.04	2902.90.04	2904.10.02	2904.10.02	2905.41.01	2905.41.01
2843.90.99	2852.00.01	2902.90.05	2902.90.05	2904.10.03	2904.10.03	2905.42.01	2905.42.01
2844.10.01	2844.10.01	2902.90.06	2902.90.06	2904.10.04	2904.10.04	2905.43.01	2905.43.01

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
2905.44.01	2905.44.01	2907.29.04	2907.29.04	2909.50.01	2909.50.01	2914.13.01	2914.13.01
2905.45.01	2905.45.01	2907.29.05	2907.29.05	2909.50.02	2909.50.02	2914.19.01	2914.19.01
2905.45.99	2905.45.99	2907.29.99	2907.29.99	2909.50.03	2909.50.03	2914.19.02	2914.19.02
2905.49.01	2905.49.01	2908.10.01	2908.19.01	2909.50.04	2909.50.04	2914.19.03	2914.19.03
2905.49.02	2905.49.02	2908.10.02	2908.19.02	2909.50.05	2909.50.05	2914.19.04	2914.19.04
2905.49.99	2905.49.99	2908.10.03	2908.19.03	2909.50.99	2909.50.99	2914.19.05	2914.19.05
2905.51.01	2905.51.01	2908.10.04	2908.19.04	2909.60.01	2909.60.01	2914.19.06	2914.19.06
2905.59.01	2905.59.01	2908.10.05	2908.19.05	2909.60.02	2909.60.02	2914.19.99	2914.19.99
2905.59.02	2905.59.02	2908.10.06	2908.11.01	2909.60.03	2909.60.03	2914.21.01	2914.21.01
2905.59.03	2905.59.03	2908.10.07	2908.19.06	2909.60.04	2909.60.04	2914.22.01	2914.22.01
2905.59.04	2905.59.04	2908.10.08	2908.19.07	2909.60.05	2909.60.05	2914.23.01	2914.23.01
2905.59.05	2905.59.05	2908.10.99	2908.19.99	2909.60.99	2909.60.99	2914.23.02	2914.23.02
2905.59.99	2905.59.99	2908.20.01	2908.99.07	2910.10.01	2910.10.01	2914.29.01	2914.29.01
2906.11.01	2906.11.01	2908.20.02	2908.99.08	2910.20.01	2910.20.01	2914.29.02	2914.29.02
2906.12.01	2906.12.01	2908.20.03	2908.99.09	2910.30.01	2910.30.01	2914.29.03	2914.29.03
2906.12.99	2906.12.99	2908.20.04	2908.99.05	2910.90.01	2910.90.01	2914.29.99	2914.29.99
2906.13.01	2906.13.01	2908.20.05	2908.99.10	2910.90.02	2910.90.02	2914.31.01	2914.31.01
2906.13.02	2906.13.02	2908.20.06	2908.99.06	2910.90.99	2910.40.01	2914.39.01	2914.39.01
2906.13.99	2906.13.99	2908.20.07	2908.99.11	2910.90.99	2910.90.99	2914.39.02	2914.39.02
2906.14.01	2906.19.03	2908.20.08	2908.99.12	2911.00.01	2911.00.01	2914.39.03	2914.39.03
2906.19.01	2906.19.01	2908.20.99	2908.99.99	2911.00.02	2911.00.02	2914.39.04	2914.39.04
2906.19.02	2906.19.02	2908.90.01	2908.99.01	2911.00.03	2911.00.03	2914.39.05	2914.39.05
2906.19.99	2906.19.99	2908.90.02	2908.99.02	2911.00.99	2911.00.99	2914.39.06	2914.39.06
2906.21.01	2906.21.01	2908.90.03	2908.99.03	2912.11.01	2912.11.01	2914.39.07	2914.39.07
2906.29.01	2906.29.01	2908.90.04	2908.99.04	2912.12.01	2912.12.01	2914.39.99	2914.39.99
2906.29.02	2906.29.02	2908.90.99	2908.91.01	2912.13.01	2912.19.12	2914.40.01	2914.40.01
2906.29.03	2906.29.03	2908.90.99	2908.99.99	2912.19.01	2912.19.01	2914.40.99	2914.40.99
2906.29.04	2906.29.04	2909.11.01	2909.11.01	2912.19.02	2912.19.02	2914.50.01	2914.50.01
2906.29.05	2906.29.05	2909.19.01	2909.19.01	2912.19.03	2912.19.03	2914.50.02	2914.50.02
2906.29.06	2906.29.06	2909.19.02	2909.19.02	2912.19.04	2912.19.04	2914.50.03	2914.50.03
2906.29.99	2906.29.99	2909.19.03	2909.19.03	2912.19.05	2912.19.05	2914.50.99	2914.50.99
2907.11.01	2907.11.01	2909.19.99	2909.19.99	2912.19.06	2912.19.06	2914.61.01	2914.61.01
2907.11.99	2907.11.99	2909.20.01	2909.20.01	2912.19.07	2912.19.07	2914.69.01	2914.69.01
2907.12.01	2907.12.01	2909.30.01	2909.30.01	2912.19.08	2912.19.08	2914.69.02	2914.69.02
2907.12.99	2907.12.99	2909.30.02	2909.30.02	2912.19.09	2912.19.09	2914.69.99	2914.69.99
2907.13.01	2907.13.01	2909.30.03	2909.30.03	2912.19.10	2912.19.10	2914.70.01	2914.70.01
2907.13.02	2907.13.02	2909.30.04	2909.30.04	2912.19.11	2912.19.11	2914.70.02	2914.70.02
2907.13.99	2907.13.99	2909.30.05	2909.30.05	2912.19.99	2912.19.99	2914.70.03	2914.70.03
2907.14.01	2907.19.09	2909.30.06	2909.30.06	2912.21.01	2912.21.01	2914.70.99	2914.70.99
2907.15.01	2907.15.01	2909.30.07	2909.30.07	2912.29.01	2912.29.01	2915.11.01	2915.11.01
2907.15.02	2907.15.02	2909.30.08	2909.30.08	2912.29.02	2912.29.02	2915.12.01	2915.12.01
2907.15.99	2907.15.99	2909.30.09	2909.30.09	2912.29.03	2912.29.03	2915.12.02	2915.12.02
2907.19.01	2907.19.01	2909.30.99	2909.30.99	2912.29.99	2912.29.99	2915.12.99	2915.12.99
2907.19.02	2907.19.02	2909.41.01	2909.41.01	2912.30.01	2912.30.01	2915.13.01	2915.13.01
2907.19.03	2907.19.03	2909.42.01	2909.44.03	2912.41.01	2912.41.01	2915.21.01	2915.21.01
2907.19.04	2907.19.04	2909.43.01	2909.43.01	2912.42.01	2912.42.01	2915.22.01	2915.29.01
2907.19.05	2907.19.05	2909.44.01	2909.44.01	2912.49.01	2912.49.01	2915.23.01	2915.29.02
2907.19.06	2907.19.06	2909.44.02	2909.44.02	2912.49.02	2912.49.02	2915.24.01	2915.24.01
2907.19.07	2907.19.07	2909.44.99	2909.44.99	2912.49.03	2912.49.03	2915.29.99	2915.29.99
2907.19.08	2907.19.08	2909.49.01	2909.49.01	2912.49.04	2912.49.04	2915.31.01	2915.31.01
2907.19.99	2907.19.99	2909.49.02	2909.49.02	2912.49.05	2912.49.05	2915.32.01	2915.32.01
2907.21.01	2907.21.01	2909.49.03	2909.49.03	2912.49.99	2912.49.99	2915.33.01	2915.33.01
2907.22.01	2907.22.01	2909.49.04	2909.49.04	2912.50.01	2912.50.01	2915.34.01	2915.39.17
2907.22.02	2907.22.02	2909.49.05	2909.49.05	2912.60.01	2912.60.01	2915.35.01	2915.39.18
2907.23.01	2907.23.01	2909.49.06	2909.49.06	2913.00.01	2913.00.01	2915.39.01	2915.39.01
2907.23.02	2907.23.02	2909.49.07	2909.49.07	2913.00.02	2913.00.02	2915.39.02	2915.39.02
2907.29.01	2907.29.01	2909.49.08	2909.49.08	2913.00.99	2913.00.99	2915.39.03	2915.39.03
2907.29.02	2907.29.02	2909.49.09	2909.49.09	2914.11.01	2914.11.01	2915.39.04	2915.39.04
2907.29.03	2907.29.03	2909.49.99	2909.49.99	2914.12.01	2914.12.01	2915.39.05	2915.39.05

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
2915.39.06	2915.39.06	2915.90.22	2915.90.22	2917.11.01	2917.11.01	2918.19.09	2918.19.09
2915.39.07	2915.39.07	2915.90.23	2915.90.23	2917.11.99	2917.11.99	2918.19.10	2918.19.10
2915.39.08	2915.39.08	2915.90.24	2915.90.24	2917.12.01	2917.12.01	2918.19.11	2918.19.08
2915.39.09	2915.39.09	2915.90.25	2915.90.25	2917.13.01	2917.13.01	2918.19.99	2918.19.99
2915.39.10	2915.39.10	2915.90.26	2915.90.26	2917.13.02	2917.13.02	2918.21.01	2918.21.01
2915.39.11	2915.39.11	2915.90.27	2915.90.27	2917.13.99	2917.13.99	2918.21.02	2918.21.02
2915.39.12	2915.39.12	2915.90.28	2915.90.28	2917.14.01	2917.14.01	2918.21.99	2918.21.99
2915.39.13	2915.39.13	2915.90.29	2915.90.29	2917.19.01	2917.19.01	2918.22.01	2918.22.01
2915.39.14	2915.39.14	2915.90.30	2915.90.30	2917.19.02	2917.19.02	2918.22.99	2918.22.99
2915.39.15	2915.39.15	2915.90.31	2915.90.31	2917.19.03	2917.19.03	2918.23.01	2918.23.01
2915.39.16	2915.39.16	2915.90.32	2915.90.32	2917.19.04	2917.19.04	2918.23.02	2918.23.02
2915.39.99	2915.36.01	2915.90.33	2915.90.33	2917.19.05	2917.19.05	2918.23.03	2918.23.03
2915.39.99	2915.39.99	2915.90.99	2915.90.99	2917.19.06	2917.19.06	2918.23.99	2918.23.99
2915.40.01	2915.40.01	2916.11.01	2916.11.01	2917.19.07	2917.19.07	2918.29.01	2918.29.01
2915.40.02	2915.40.02	2916.12.01	2916.12.01	2917.19.08	2917.19.08	2918.29.02	2918.29.02
2915.40.03	2915.40.03	2916.12.02	2916.12.02	2917.19.99	2917.19.99	2918.29.03	2918.29.03
2915.40.04	2915.40.04	2916.12.03	2916.12.03	2917.20.01	2917.20.01	2918.29.04	2918.29.04
2915.40.99	2915.40.99	2916.12.99	2916.12.99	2917.20.02	2917.20.02	2918.29.05	2918.29.05
2915.50.01	2915.50.01	2916.13.01	2916.13.01	2917.20.03	2917.20.03	2918.29.06	2918.29.06
2915.50.02	2915.50.02	2916.14.01	2916.14.01	2917.20.99	2917.20.99	2918.29.07	2918.29.07
2915.50.03	2915.50.03	2916.14.02	2916.14.02	2917.31.01	2917.34.01	2918.29.08	2918.29.08
2915.50.04	2915.50.04	2916.14.03	2916.14.03	2917.32.01	2917.32.01	2918.29.09	2918.29.09
2915.50.05	2915.50.05	2916.14.04	2916.14.04	2917.33.01	2917.33.01	2918.29.10	2918.29.10
2915.50.99	2915.50.99	2916.14.99	2916.14.99	2917.34.99	2917.34.99	2918.29.11	2918.29.11
2915.60.01	2915.60.01	2916.15.01	2916.15.01	2917.35.01	2917.35.01	2918.29.12	2918.29.12
2915.60.02	2915.60.02	2916.15.02	2916.15.02	2917.36.01	2917.36.01	2918.29.13	2918.29.13
2915.60.03	2915.60.03	2916.15.03	2916.15.03	2917.37.01	2917.37.01	2918.29.14	2918.29.14
2915.60.99	2915.60.99	2916.15.04	2916.15.04	2917.39.01	2917.39.01	2918.29.15	2918.29.15
2915.70.01	2915.70.01	2916.15.99	2916.15.99	2917.39.02	2917.39.02	2918.29.16	2918.29.16
2915.70.02	2915.70.02	2916.19.01	2916.19.01	2917.39.03	2917.39.03	2918.29.99	2918.29.99
2915.70.03	2915.70.03	2916.19.02	2916.19.02	2917.39.04	2917.39.04	2918.30.01	2918.30.01
2915.70.04	2915.70.04	2916.19.03	2916.19.03	2917.39.05	2917.39.05	2918.30.02	2918.30.02
2915.70.05	2915.70.05	2916.19.04	2916.19.04	2917.39.06	2917.39.06	2918.30.03	2918.30.03
2915.70.06	2915.70.06	2916.19.05	2916.19.05	2917.39.99	2917.39.99	2918.30.04	2918.30.04
2915.70.07	2915.70.07	2916.19.99	2916.19.06	2918.11.01	2852.00.99	2918.30.05	2918.30.05
2915.70.08	2915.70.08	2916.19.99	2916.19.99	2918.11.01	2918.11.01	2918.30.06	2918.30.06
2915.70.09	2915.70.09	2916.20.01	2916.20.01	2918.12.01	2918.12.01	2918.30.07	2918.30.07
2915.70.99	2915.70.99	2916.20.02	2916.20.02	2918.13.01	2918.13.01	2918.30.08	2918.30.08
2915.90.01	2915.90.01	2916.20.03	2916.20.03	2918.13.02	2918.13.02	2918.30.09	2918.30.09
2915.90.02	2915.90.02	2916.20.04	2916.20.04	2918.13.03	2918.13.03	2918.30.99	2918.30.99
2915.90.03	2915.90.03	2916.20.99	2916.20.99	2918.13.04	2918.13.04	2918.90.01	2918.99.01
2915.90.04	2915.90.04	2916.31.01	2916.31.01	2918.13.99	2918.13.99	2918.90.02	2918.99.02
2915.90.05	2915.90.05	2916.31.02	2916.31.02	2918.14.01	2918.14.01	2918.90.03	2918.99.03
2915.90.06	2915.90.06	2916.31.03	2916.31.03	2918.15.01	2918.15.01	2918.90.04	2918.99.04
2915.90.07	2915.90.07	2916.31.04	2916.31.04	2918.15.02	2918.15.02	2918.90.05	2918.99.05
2915.90.08	2915.90.08	2916.31.05	2916.31.05	2918.15.03	2918.15.03	2918.90.06	2918.99.06
2915.90.09	2915.90.09	2916.31.99	2916.31.99	2918.15.04	2918.15.04	2918.90.07	2918.99.07
2915.90.10	2915.90.10	2916.32.01	2916.32.01	2918.15.05	2918.15.05	2918.90.08	2918.99.08
2915.90.11	2915.90.11	2916.32.02	2916.32.02	2918.15.99	2918.15.99	2918.90.09	2918.99.09
2915.90.12	2915.90.12	2916.34.01	2916.34.01	2918.16.01	2918.16.01	2918.90.10	2918.99.10
2915.90.13	2915.90.13	2916.35.01	2916.35.01	2918.16.99	2918.16.99	2918.90.11	2918.99.11
2915.90.14	2915.90.14	2916.39.01	2916.39.01	2918.19.01	2918.19.01	2918.90.12	2918.99.12
2915.90.15	2915.90.15	2916.39.02	2916.39.02	2918.19.02	2918.19.02	2918.90.13	2918.99.13
2915.90.16	2915.90.16	2916.39.03	2916.39.03	2918.19.03	2918.19.03	2918.90.14	2918.99.14
2915.90.17	2915.90.17	2916.39.04	2916.39.04	2918.19.04	2918.19.04	2918.90.15	2918.99.15
2915.90.18	2915.90.18	2916.39.05	2916.39.05	2918.19.05	2918.19.05	2918.90.16	2918.99.16
2915.90.19	2915.90.19	2916.39.06	2916.39.06	2918.19.06	2918.19.06	2918.90.17	2918.99.17
2915.90.20	2915.90.20	2916.39.07	2916.39.07	2918.19.07	2918.19.07	2918.90.18	2918.99.18
2915.90.21	2915.90.21	2916.39.99	2916.39.99	2918.19.08	2918.18.01	2918.90.19	2918.16.02

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
2918.90.20	2918.99.20	2921.21.01	2921.21.01	2921.45.07	2921.45.07	2922.19.10	2922.19.10
2918.90.21	2918.99.19	2921.21.99	2921.21.99	2921.45.08	2921.45.08	2922.19.11	2922.19.11
2918.90.99	2918.91.01	2921.22.01	2921.22.01	2921.45.99	2921.45.99	2922.19.12	2922.19.12
2918.90.99	2918.99.99	2921.29.01	2921.29.01	2921.46.01	2921.46.01	2922.19.13	2922.19.13
2919.00.01	2919.90.01	2921.29.02	2921.29.02	2921.49.01	2921.49.01	2922.19.14	2922.19.14
2919.00.02	2919.90.02	2921.29.03	2921.29.03	2921.49.02	2921.49.02	2922.19.15	2922.19.15
2919.00.03	2919.90.03	2921.29.04	2921.29.04	2921.49.03	2921.49.03	2922.19.16	2922.19.16
2919.00.04	2919.90.04	2921.29.05	2921.29.05	2921.49.04	2921.49.04	2922.19.17	2922.19.17
2919.00.05	2919.90.05	2921.29.06	2921.29.06	2921.49.05	2921.49.05	2922.19.18	2922.19.18
2919.00.06	2919.90.06	2921.29.07	2921.29.07	2921.49.06	2921.49.06	2922.19.19	2922.19.19
2919.00.07	2919.90.07	2921.29.08	2921.29.08	2921.49.07	2921.49.07	2922.19.20	2922.19.20
2919.00.08	2919.90.08	2921.29.09	2921.29.09	2921.49.08	2921.49.08	2922.19.21	2922.19.21
2919.00.09	2919.90.09	2921.29.10	2921.29.10	2921.49.09	2921.59.10	2922.19.22	2922.19.22
2919.00.10	2919.90.10	2921.29.11	2921.29.11	2921.49.10	2921.49.10	2922.19.23	2922.19.23
2919.00.11	2919.90.11	2921.29.99	2921.29.99	2921.49.11	2921.49.11	2922.19.24	2922.19.24
2919.00.12	2919.90.12	2921.30.01	2921.30.01	2921.49.12	2921.49.12	2922.19.25	2922.19.25
2919.00.99	2919.10.01	2921.30.02	2921.30.02	2921.49.13	2921.49.13	2922.19.26	2922.19.26
2919.00.99	2919.90.99	2921.30.99	2921.30.99	2921.49.14	2921.49.14	2922.19.27	2922.19.27
2920.10.01	2920.11.01	2921.41.01	2921.41.01	2921.49.15	2921.49.15	2922.19.28	2922.19.28
2920.10.02	2920.11.02	2921.42.01	2921.42.01	2921.49.16	2921.49.09	2922.19.29	2922.19.29
2920.10.03	2920.19.01	2921.42.02	2921.42.02	2921.49.99	2921.49.99	2922.19.30	2922.19.30
2920.10.99	2920.19.99	2921.42.03	2921.42.03	2921.51.01	2921.51.01	2922.19.31	2922.19.31
2920.90.01	2920.90.01	2921.42.04	2921.42.04	2921.51.02	2921.51.02	2922.19.32	2922.19.32
2920.90.02	2920.90.02	2921.42.05	2921.42.05	2921.51.03	2921.51.03	2922.19.33	2922.19.33
2920.90.03	2920.90.03	2921.42.06	2921.42.06	2921.51.04	2921.51.04	2922.19.34	2922.19.34
2920.90.04	2920.90.04	2921.42.07	2921.42.07	2921.51.05	2921.51.05	2922.19.35	2922.19.35
2920.90.05	2920.90.05	2921.42.08	2921.42.08	2921.51.06	2921.51.06	2922.19.36	2922.19.36
2920.90.06	2920.90.06	2921.42.09	2921.42.09	2921.51.07	2921.51.07	2922.19.38	2922.19.38
2920.90.07	2920.90.07	2921.42.10	2921.42.10	2921.51.08	2921.51.08	2922.19.39	2922.19.39
2920.90.08	2920.90.08	2921.42.11	2921.42.11	2921.51.09	2921.51.09	2922.19.40	2922.19.40
2920.90.09	2920.90.09	2921.42.12	2921.42.12	2921.51.99	2921.51.99	2922.19.41	2922.19.41
2920.90.10	2920.90.10	2921.42.13	2921.42.13	2921.59.01	2921.59.01	2922.19.42	2922.19.37
2920.90.11	2920.90.11	2921.42.14	2921.42.14	2921.59.02	2921.59.02	2922.19.99	2922.19.99
2920.90.12	2920.90.12	2921.42.15	2921.42.15	2921.59.03	2921.59.03	2922.21.01	2922.21.01
2920.90.13	2920.19.02	2921.42.16	2921.42.16	2921.59.04	2921.59.04	2922.21.02	2922.21.02
2920.90.14	2920.90.13	2921.42.17	2921.42.17	2921.59.05	2921.59.05	2922.21.99	2922.21.99
2920.90.99	2920.90.99	2921.42.18	2921.42.18	2921.59.06	2921.59.06	2922.22.01	2922.29.21
2921.11.01	2921.11.01	2921.42.99	2921.42.99	2921.59.07	2921.59.07	2922.22.02	2922.29.22
2921.11.02	2921.11.02	2921.43.01	2921.43.01	2921.59.08	2921.59.08	2922.22.03	2922.29.23
2921.11.03	2921.11.03	2921.43.02	2921.43.02	2921.59.09	2921.59.09	2922.22.99	2922.29.24
2921.11.99	2921.11.99	2921.43.03	2921.43.03	2921.59.99	2921.59.99	2922.29.01	2922.29.01
2921.12.01	2921.19.16	2921.43.04	2921.43.04	2922.11.01	2922.11.01	2922.29.02	2922.29.02
2921.12.99	2921.19.17	2921.43.05	2921.43.05	2922.11.99	2922.11.99	2922.29.03	2922.29.03
2921.19.01	2921.19.01	2921.43.06	2921.43.06	2922.12.01	2922.12.01	2922.29.04	2922.29.04
2921.19.02	2921.19.02	2921.43.07	2921.43.07	2922.12.99	2922.12.99	2922.29.05	2922.29.05
2921.19.03	2921.19.03	2921.43.08	2921.43.08	2922.13.01	2922.13.01	2922.29.06	2922.29.06
2921.19.04	2921.19.04	2921.43.09	2921.43.09	2922.13.99	2922.13.99	2922.29.07	2922.29.07
2921.19.05	2921.19.05	2921.43.10	2921.43.10	2922.14.01	2922.14.01	2922.29.08	2922.29.08
2921.19.06	2921.19.06	2921.43.11	2921.43.11	2922.14.02	2922.14.02	2922.29.09	2922.29.09
2921.19.07	2921.19.07	2921.43.12	2921.43.12	2922.14.99	2922.14.99	2922.29.10	2922.29.10
2921.19.08	2921.19.08	2921.43.99	2921.43.99	2922.19.01	2922.19.01	2922.29.11	2922.29.11
2921.19.09	2921.19.09	2921.44.01	2921.44.01	2922.19.02	2922.19.02	2922.29.12	2922.29.12
2921.19.10	2921.19.10	2921.44.99	2921.44.99	2922.19.03	2922.19.03	2922.29.13	2922.29.13
2921.19.11	2921.19.11	2921.45.01	2921.45.01	2922.19.04	2922.19.04	2922.29.14	2922.29.14
2921.19.12	2921.19.12	2921.45.02	2921.45.02	2922.19.05	2922.19.05	2922.29.15	2922.29.15
2921.19.13	2921.19.13	2921.45.03	2921.45.03	2922.19.06	2922.19.06	2922.29.16	2922.29.16
2921.19.14	2921.19.14	2921.45.04	2921.45.04	2922.19.07	2922.19.07	2922.29.17	2922.29.17
2921.19.15	2921.19.15	2921.45.05	2921.45.05	2922.19.08	2922.19.08	2922.29.18	2922.29.18
2921.19.99	2921.19.99	2921.45.06	2921.45.06	2922.19.09	2922.19.09	2922.29.19	2922.29.19

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
2922.29.20	2922.29.20	2922.50.15	2922.50.15	2924.29.05	2924.29.05	2926.20.01	2926.20.01
2922.29.99	2922.29.99	2922.50.16	2922.50.16	2924.29.06	2924.29.06	2926.30.01	2926.30.01
2922.31.01	2922.31.01	2922.50.17	2922.50.17	2924.29.07	2924.29.07	2926.90.01	2926.90.01
2922.39.01	2922.39.01	2922.50.18	2922.50.18	2924.29.08	2924.29.08	2926.90.02	2926.90.02
2922.39.02	2922.39.02	2922.50.19	2922.50.19	2924.29.09	2924.29.09	2926.90.03	2926.90.03
2922.39.03	2922.39.03	2922.50.20	2922.50.20	2924.29.10	2924.29.10	2926.90.04	2926.90.04
2922.39.04	2922.39.04	2922.50.21	2922.50.21	2924.29.11	2924.29.11	2926.90.05	2926.90.05
2922.39.05	2922.39.05	2922.50.22	2922.50.22	2924.29.12	2924.29.12	2926.90.06	2926.90.06
2922.39.06	2922.39.06	2922.50.99	2922.50.99	2924.29.13	2924.29.13	2926.90.07	2926.90.07
2922.39.07	2922.39.07	2923.10.01	2923.10.01	2924.29.14	2924.29.14	2926.90.08	2926.90.08
2922.39.08	2922.39.08	2923.10.02	2923.10.02	2924.29.15	2924.29.15	2926.90.09	2926.90.09
2922.39.09	2922.39.09	2923.10.99	2923.10.99	2924.29.16	2924.29.16	2926.90.99	2926.90.99
2922.39.10	2922.39.10	2923.20.01	2923.20.01	2924.29.17	2924.29.17	2927.00.01	2927.00.01
2922.39.11	2922.39.11	2923.20.99	2923.20.99	2924.29.18	2924.29.18	2927.00.02	2927.00.02
2922.39.99	2922.39.99	2923.90.01	2923.90.01	2924.29.19	2924.29.19	2927.00.03	2927.00.03
2922.41.01	2922.41.01	2923.90.02	2923.90.02	2924.29.20	2924.29.20	2927.00.04	2927.00.04
2922.41.99	2922.41.99	2923.90.03	2923.90.03	2924.29.21	2924.29.21	2927.00.05	2927.00.05
2922.42.01	2922.42.01	2923.90.04	2923.90.04	2924.29.22	2924.29.22	2927.00.99	2927.00.99
2922.42.99	2922.42.99	2923.90.05	2923.90.05	2924.29.23	2924.29.23	2928.00.01	2928.00.01
2922.43.01	2922.43.01	2923.90.06	2923.90.06	2924.29.24	2924.29.24	2928.00.02	2928.00.02
2922.44.01	2922.44.01	2923.90.07	2923.90.07	2924.29.25	2924.29.25	2928.00.03	2928.00.03
2922.49.01	2922.49.01	2923.90.08	2923.90.08	2924.29.26	2924.29.26	2928.00.04	2928.00.04
2922.49.02	2922.49.02	2923.90.09	2923.90.09	2924.29.27	2924.29.27	2928.00.05	2928.00.05
2922.49.03	2922.49.03	2923.90.10	2923.90.10	2924.29.28	2924.29.28	2928.00.06	2928.00.06
2922.49.04	2922.49.04	2923.90.11	2923.90.11	2924.29.29	2924.29.29	2928.00.99	2928.00.99
2922.49.05	2922.49.05	2923.90.12	2923.90.12	2924.29.30	2924.29.30	2929.10.01	2929.10.01
2922.49.06	2922.49.06	2923.90.99	2923.90.99	2924.29.31	2924.29.31	2929.10.02	2929.10.02
2922.49.07	2922.49.07	2924.11.01	2924.11.01	2924.29.32	2924.29.32	2929.10.03	2929.10.03
2922.49.08	2922.49.08	2924.19.01	2924.19.01	2924.29.33	2924.29.33	2929.10.04	2929.10.04
2922.49.09	2922.49.09	2924.19.02	2924.19.02	2924.29.34	2924.29.34	2929.10.05	2929.10.05
2922.49.10	2922.49.10	2924.19.03	2924.19.03	2924.29.35	2924.29.35	2929.10.06	2929.10.06
2922.49.11	2922.49.11	2924.19.04	2924.19.04	2924.29.36	2924.29.36	2929.10.99	2929.10.99
2922.49.12	2922.49.12	2924.19.05	2924.12.01	2924.29.37	2924.29.37	2929.90.01	2929.90.01
2922.49.13	2922.49.13	2924.19.06	2924.19.06	2924.29.38	2924.29.38	2929.90.02	2929.90.02
2922.49.14	2922.49.14	2924.19.07	2924.19.07	2924.29.39	2924.29.39	2929.90.99	2929.90.99
2922.49.15	2922.49.15	2924.19.08	2924.19.08	2924.29.40	2924.29.40	2930.10.01	2930.90.11
2922.49.16	2922.49.16	2924.19.09	2924.19.09	2924.29.41	2924.29.41	2930.10.99	2930.90.99
2922.49.17	2922.49.17	2924.19.10	2924.19.10	2924.29.42	2924.29.42	2930.20.01	2930.20.01
2922.49.18	2922.49.18	2924.19.11	2924.19.11	2924.29.43	2924.29.43	2930.20.02	2930.20.02
2922.49.19	2922.49.19	2924.19.12	2924.19.12	2924.29.44	2924.29.44	2930.20.03	2930.20.03
2922.49.20	2922.49.20	2924.19.13	2924.19.13	2924.29.45	2924.29.45	2930.20.04	2930.20.04
2922.49.21	2922.49.21	2924.19.14	2924.19.14	2924.29.46	2924.29.46	2930.20.05	2930.20.05
2922.49.22	2922.49.22	2924.19.15	2924.19.05	2924.29.47	2924.29.47	2930.20.06	2930.20.06
2922.49.23	2922.49.23	2924.19.99	2924.12.99	2924.29.48	2924.29.48	2930.20.07	2930.20.07
2922.49.99	2922.49.99	2924.19.99	2924.19.99	2924.29.99	2924.29.99	2930.20.08	2930.20.08
2922.50.01	2922.50.01	2924.21.01	2924.21.01	2925.11.01	2925.11.01	2930.20.09	2930.20.09
2922.50.02	2922.50.02	2924.21.02	2924.21.02	2925.12.01	2925.12.01	2930.20.99	2930.20.99
2922.50.03	2922.50.03	2924.21.03	2924.21.03	2925.19.01	2925.19.01	2930.30.01	2930.30.01
2922.50.04	2922.50.04	2924.21.04	2924.21.04	2925.19.02	2925.19.02	2930.30.99	2930.30.99
2922.50.05	2922.50.05	2924.21.05	2924.21.05	2925.19.03	2925.19.03	2930.40.01	2930.40.01
2922.50.06	2922.50.06	2924.21.06	2924.21.06	2925.19.99	2925.19.99	2930.90.01	2930.90.01
2922.50.07	2922.50.07	2924.21.07	2924.21.07	2925.20.01	2925.29.01	2930.90.02	2930.90.02
2922.50.08	2922.50.08	2924.21.99	2924.21.99	2925.20.02	2928.00.07	2930.90.03	2930.90.03
2922.50.09	2922.50.09	2924.23.01	2924.23.01	2925.20.03	2925.29.03	2930.90.04	2930.90.04
2922.50.10	2922.50.10	2924.24.01	2924.24.01	2925.20.04	2925.21.01	2930.90.05	2930.90.05
2922.50.11	2922.50.11	2924.29.01	2924.29.01	2925.20.04	2925.29.04	2930.90.06	2930.90.06
2922.50.12	2922.50.12	2924.29.02	2924.29.02	2925.20.05	2925.29.02	2930.90.07	2930.90.07
2922.50.13	2922.50.13	2924.29.03	2924.29.03	2925.20.99	2925.29.99	2930.90.08	2930.90.08
2922.50.14	2922.50.14	2924.29.04	2924.29.04	2926.10.01	2926.10.01	2930.90.09	2930.90.09

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
2930.90.10	2930.90.10	2930.90.69	2930.90.69	2932.99.05	2932.99.05	2933.39.14	2933.39.14
2930.90.11	2930.50.01	2930.90.70	2930.90.70	2932.99.06	2932.99.06	2933.39.15	2933.39.15
2930.90.12	2930.90.12	2930.90.71	2930.90.71	2932.99.07	2932.99.07	2933.39.16	2933.39.16
2930.90.13	2930.90.13	2930.90.72	2930.90.39	2932.99.08	2932.99.08	2933.39.17	2933.39.17
2930.90.14	2930.90.14	2930.90.73	2930.90.15	2932.99.09	2932.99.09	2933.39.18	2933.39.18
2930.90.15	2930.50.02	2930.90.99	2930.90.99	2932.99.10	2932.99.10	2933.39.19	2933.39.19
2930.90.16	2930.90.16	2931.00.01	2931.00.01	2932.99.11	2932.99.11	2933.39.20	2933.39.20
2930.90.17	2930.90.17	2931.00.02	2852.00.02	2932.99.99	2852.00.99	2933.39.21	2933.39.21
2930.90.18	2930.90.18	2931.00.03	2931.00.03	2932.99.99	2932.99.99	2933.39.22	2933.39.22
2930.90.19	2930.90.19	2931.00.04	2931.00.04	2933.11.01	2933.11.01	2933.39.23	2933.39.23
2930.90.20	2930.90.20	2931.00.05	2931.00.05	2933.11.02	2933.11.02	2933.39.24	2933.39.24
2930.90.21	2930.90.21	2931.00.06	2931.00.06	2933.11.99	2933.11.99	2933.39.25	2933.39.25
2930.90.22	2930.90.22	2931.00.07	2931.00.07	2933.19.01	2933.19.01	2933.39.26	2933.39.26
2930.90.23	2930.90.23	2931.00.08	2931.00.08	2933.19.02	2933.19.02	2933.39.27	2933.39.27
2930.90.24	2930.90.24	2931.00.09	2931.00.09	2933.19.03	2933.19.03	2933.39.28	2933.39.28
2930.90.25	2930.90.25	2931.00.10	2931.00.10	2933.19.04	2933.19.04	2933.39.29	2933.39.29
2930.90.26	2930.90.26	2931.00.11	2931.00.11	2933.19.05	2933.19.05	2933.39.30	2933.39.30
2930.90.27	2930.90.27	2931.00.12	2931.00.12	2933.19.06	2933.19.06	2933.39.31	2933.39.31
2930.90.28	2930.90.28	2931.00.13	2931.00.13	2933.19.07	2933.19.07	2933.39.99	2933.39.99
2930.90.29	2930.90.29	2931.00.14	2931.00.14	2933.19.08	2933.19.08	2933.41.01	2933.41.01
2930.90.30	2930.90.30	2931.00.15	2931.00.15	2933.19.09	2933.19.09	2933.49.01	2933.49.01
2930.90.31	2930.90.31	2931.00.16	2931.00.16	2933.19.99	2933.19.99	2933.49.02	2933.49.02
2930.90.32	2930.90.32	2931.00.17	2931.00.17	2933.21.01	2933.21.01	2933.49.03	2933.49.03
2930.90.33	2930.90.33	2931.00.18	2931.00.18	2933.29.01	2933.29.01	2933.49.04	2933.49.04
2930.90.34	2930.90.34	2931.00.19	2931.00.19	2933.29.02	2933.29.02	2933.49.05	2933.49.05
2930.90.35	2930.90.35	2931.00.20	2931.00.20	2933.29.03	2933.29.03	2933.49.06	2933.49.06
2930.90.36	2930.90.36	2931.00.21	2931.00.21	2933.29.04	2933.29.04	2933.49.07	2933.49.07
2930.90.37	2930.90.37	2931.00.22	2931.00.02	2933.29.05	2933.29.05	2933.49.08	2933.49.08
2930.90.38	2930.90.38	2931.00.99	2852.00.99	2933.29.06	2933.29.06	2933.49.09	2933.49.09
2930.90.39	2852.00.03	2931.00.99	2931.00.99	2933.29.07	2933.29.07	2933.49.10	2933.49.10
2930.90.40	2930.90.40	2932.11.01	2932.11.01	2933.29.08	2933.29.08	2933.49.11	2933.49.11
2930.90.41	2930.90.41	2932.12.01	2932.12.01	2933.29.09	2933.29.09	2933.49.12	2933.49.12
2930.90.42	2930.90.42	2932.13.01	2932.13.01	2933.29.10	2933.29.10	2933.49.13	2933.49.13
2930.90.43	2930.90.43	2932.19.01	2932.19.01	2933.29.11	2933.29.11	2933.49.99	2933.49.99
2930.90.44	2930.90.44	2932.19.02	2932.19.02	2933.29.12	2933.29.12	2933.52.01	2933.52.01
2930.90.45	2930.90.45	2932.19.03	2932.19.03	2933.29.13	2933.29.13	2933.53.01	2933.53.01
2930.90.46	2930.90.46	2932.19.04	2932.19.04	2933.29.14	2933.29.14	2933.54.01	2933.54.01
2930.90.47	2930.90.47	2932.19.05	2932.19.05	2933.29.15	2933.29.15	2933.55.01	2933.55.01
2930.90.48	2930.90.48	2932.19.99	2932.19.99	2933.29.16	2933.29.16	2933.55.02	2933.55.02
2930.90.49	2930.90.49	2932.21.01	2932.21.01	2933.29.99	2933.29.99	2933.55.99	2933.55.99
2930.90.50	2930.90.50	2932.29.01	2932.29.01	2933.31.01	2933.31.01	2933.59.01	2933.59.01
2930.90.51	2930.90.51	2932.29.02	2932.29.02	2933.31.02	2933.31.02	2933.59.02	2933.59.02
2930.90.52	2930.90.52	2932.29.03	2932.29.03	2933.32.01	2933.32.01	2933.59.03	2933.59.03
2930.90.53	2930.90.53	2932.29.04	2932.29.04	2933.32.99	2933.32.99	2933.59.04	2933.59.04
2930.90.54	2930.90.54	2932.29.05	2932.29.05	2933.33.01	2933.33.01	2933.59.05	2933.59.05
2930.90.55	2930.90.55	2932.29.06	2932.29.06	2933.33.02	2933.33.02	2933.59.06	2933.59.06
2930.90.56	2930.90.56	2932.29.07	2932.29.07	2933.39.01	2933.39.01	2933.59.07	2933.59.07
2930.90.57	2930.90.57	2932.29.08	2932.29.08	2933.39.02	2933.39.02	2933.59.08	2933.59.08
2930.90.58	2930.90.58	2932.29.09	2932.29.09	2933.39.03	2933.39.03	2933.59.09	2933.59.09
2930.90.59	2930.90.59	2932.29.99	2932.29.99	2933.39.04	2933.39.04	2933.59.10	2933.59.10
2930.90.60	2930.90.60	2932.91.01	2932.91.01	2933.39.05	2933.39.05	2933.59.11	2933.59.11
2930.90.61	2930.90.61	2932.92.01	2932.92.01	2933.39.06	2933.39.06	2933.59.12	2933.59.12
2930.90.62	2930.90.62	2932.93.01	2932.93.01	2933.39.07	2933.39.07	2933.59.13	2933.59.13
2930.90.63	2930.90.63	2932.94.01	2932.94.01	2933.39.08	2933.39.08	2933.59.14	2933.59.14
2930.90.64	2930.90.64	2932.95.01	2932.95.01	2933.39.09	2933.39.09	2933.59.15	2933.59.15
2930.90.65	2930.90.65	2932.99.01	2932.99.01	2933.39.10	2933.39.10	2933.59.16	2933.59.16
2930.90.66	2930.90.66	2932.99.02	2932.99.02	2933.39.11	2933.39.11	2933.59.17	2933.59.17
2930.90.67	2930.90.67	2932.99.03	2932.99.03	2933.39.12	2933.39.12	2933.59.18	2933.59.18
2930.90.68	2930.90.68	2932.99.04	2932.99.04	2933.39.13	2933.39.13	2933.59.19	2933.59.19

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
2933.59.20	2933.59.20	2933.99.31	2933.99.31	2934.99.23	2934.99.23	2935.00.31	2935.00.31
2933.59.99	2933.59.99	2933.99.32	2933.99.32	2934.99.24	2934.99.24	2935.00.32	2935.00.32
2933.61.01	2933.61.01	2933.99.33	2933.99.33	2934.99.25	2934.99.25	2935.00.33	2935.00.33
2933.69.01	2933.69.01	2933.99.34	2933.99.34	2934.99.26	2934.99.26	2935.00.34	2935.00.34
2933.69.02	2933.69.02	2933.99.35	2933.99.35	2934.99.27	2934.99.27	2935.00.35	2935.00.35
2933.69.03	2933.69.03	2933.99.36	2933.99.36	2934.99.28	2934.99.28	2935.00.36	2935.00.36
2933.69.04	2933.69.04	2933.99.37	2933.99.37	2934.99.29	2934.99.29	2935.00.37	2935.00.37
2933.69.05	2933.69.05	2933.99.38	2933.99.38	2934.99.30	2934.99.30	2935.00.38	2935.00.38
2933.69.06	2933.69.06	2933.99.39	2933.99.39	2934.99.31	2934.99.31	2935.00.99	2935.00.99
2933.69.07	2933.69.07	2933.99.40	2933.99.40	2934.99.32	2934.99.32	2936.10.01	2936.90.04
2933.69.08	2933.69.08	2933.99.41	2933.99.41	2934.99.33	2934.99.33	2936.10.99	2936.90.05
2933.69.09	2933.69.09	2933.99.42	2933.99.42	2934.99.34	2934.99.34	2936.10.99	2936.90.99
2933.69.10	2933.69.10	2933.99.43	2933.99.43	2934.99.35	2934.99.35	2936.21.01	2936.21.01
2933.69.11	2933.69.11	2933.99.44	2933.99.44	2934.99.36	2934.99.36	2936.21.02	2936.21.02
2933.69.12	2933.69.12	2933.99.45	2933.99.45	2934.99.37	2934.99.37	2936.21.03	2936.21.03
2933.69.13	2933.69.13	2933.99.46	2933.99.46	2934.99.38	2934.99.38	2936.21.99	2936.21.99
2933.69.14	2933.69.14	2933.99.47	2933.99.47	2934.99.39	2934.99.39	2936.22.01	2936.22.01
2933.69.15	2933.69.15	2933.99.48	2933.99.48	2934.99.40	2934.99.40	2936.22.02	2936.22.02
2933.69.16	2933.69.16	2933.99.99	2933.99.99	2934.99.41	2934.99.41	2936.22.03	2936.22.03
2933.69.99	2933.69.99	2934.10.01	2934.10.01	2934.99.42	2934.99.42	2936.22.99	2936.22.99
2933.71.01	2933.71.01	2934.10.02	2934.10.02	2934.99.43	2934.99.43	2936.23.01	2936.23.01
2933.72.01	2933.72.01	2934.10.03	2934.10.03	2934.99.44	2934.99.44	2936.23.02	2936.23.02
2933.79.01	2933.79.01	2934.10.04	2934.10.04	2934.99.45	2934.99.45	2936.23.99	2936.23.99
2933.79.02	2933.79.02	2934.10.05	2934.10.05	2934.99.46	2934.99.46	2936.24.01	2936.24.01
2933.79.03	2933.79.03	2934.10.06	2934.10.06	2934.99.47	2934.99.47	2936.24.02	2936.24.02
2933.79.04	2933.79.04	2934.10.07	2934.10.07	2934.99.48	2934.99.48	2936.24.99	2936.24.99
2933.79.99	2933.79.99	2934.10.99	2934.10.99	2934.99.49	2934.99.49	2936.25.01	2936.25.01
2933.91.01	2933.91.01	2934.20.01	2934.20.01	2934.99.99	2852.00.99	2936.25.99	2936.25.99
2933.91.02	2933.91.02	2934.20.02	2934.20.02	2934.99.99	2934.99.99	2936.26.01	2936.26.01
2933.99.01	2933.99.01	2934.20.03	2934.20.03	2935.00.01	2935.00.01	2936.26.02	2936.26.02
2933.99.02	2933.99.02	2934.20.04	2934.20.04	2935.00.02	2935.00.02	2936.26.99	2936.26.99
2933.99.03	2933.99.03	2934.20.05	2934.20.05	2935.00.03	2935.00.03	2936.27.01	2936.27.01
2933.99.04	2933.99.04	2934.20.06	2934.20.06	2935.00.04	2935.00.04	2936.27.99	2936.27.99
2933.99.05	2933.99.05	2934.20.99	2934.20.99	2935.00.05	2935.00.05	2936.28.01	2936.28.01
2933.99.06	2933.99.06	2934.30.01	2934.30.01	2935.00.06	2935.00.06	2936.28.02	2936.28.02
2933.99.07	2933.99.07	2934.30.99	2934.30.99	2935.00.07	2935.00.07	2936.28.99	2936.28.99
2933.99.08	2933.99.08	2934.91.01	2934.91.01	2935.00.08	2935.00.08	2936.29.01	2936.29.01
2933.99.09	2933.99.09	2934.99.01	2934.99.01	2935.00.09	2935.00.09	2936.29.02	2936.29.02
2933.99.10	2933.99.10	2934.99.02	2934.99.02	2935.00.10	2935.00.10	2936.29.03	2936.29.03
2933.99.11	2933.99.11	2934.99.03	2934.99.03	2935.00.11	2935.00.11	2936.29.04	2936.29.04
2933.99.12	2933.99.12	2934.99.04	2934.99.04	2935.00.12	2935.00.12	2936.29.05	2936.29.05
2933.99.13	2933.99.13	2934.99.05	2934.99.05	2935.00.13	2935.00.13	2936.29.06	2936.29.06
2933.99.14	2933.99.14	2934.99.06	2934.99.06	2935.00.14	2935.00.14	2936.29.07	2936.29.07
2933.99.15	2933.99.15	2934.99.07	2934.99.07	2935.00.15	2935.00.15	2936.29.99	2936.29.99
2933.99.16	2933.99.16	2934.99.08	2934.99.08	2935.00.16	2935.00.16	2936.90.01	2936.90.01
2933.99.17	2933.99.17	2934.99.09	2934.99.09	2935.00.17	2935.00.17	2936.90.02	2936.90.02
2933.99.18	2933.99.18	2934.99.10	2934.99.10	2935.00.18	2935.00.18	2936.90.03	2936.90.03
2933.99.19	2933.99.19	2934.99.11	2934.99.11	2935.00.19	2935.00.19	2936.90.99	2936.90.99
2933.99.20	2933.99.20	2934.99.12	2934.99.12	2935.00.20	2935.00.20	2937.11.01	2937.11.01
2933.99.21	2933.99.21	2934.99.13	2934.99.13	2935.00.21	2935.00.21	2937.12.01	2937.12.01
2933.99.22	2933.99.22	2934.99.14	2934.99.14	2935.00.22	2935.00.22	2937.12.99	2937.12.99
2933.99.23	2933.99.23	2934.99.15	2934.99.15	2935.00.23	2935.00.23	2937.19.01	2937.19.01
2933.99.24	2933.99.24	2934.99.16	2934.99.16	2935.00.24	2935.00.24	2937.19.02	2937.19.02
2933.99.25	2933.99.25	2934.99.17	2934.99.17	2935.00.25	2935.00.25	2937.19.03	2937.19.03
2933.99.26	2933.99.26	2934.99.18	2934.99.18	2935.00.26	2935.00.26	2937.19.04	2937.19.04
2933.99.27	2933.99.27	2934.99.19	2934.99.19	2935.00.27	2935.00.27	2937.19.99	2937.19.99
2933.99.28	2933.99.28	2934.99.20	2934.99.20	2935.00.28	2935.00.28	2937.21.01	2937.21.01
2933.99.29	2933.99.29	2934.99.21	2934.99.21	2935.00.29	2935.00.29	2937.21.02	2937.21.02
2933.99.30	2933.99.30	2934.99.22	2934.99.22	2935.00.30	2935.00.30	2937.21.03	2937.21.03

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
2937.21.04	2937.21.04	2937.29.24	2937.29.24	2939.19.06	2939.19.06	2941.10.13	2941.10.13
2937.22.01	2937.22.01	2937.29.25	2937.29.25	2939.19.99	2939.19.99	2941.10.99	2941.10.99
2937.22.02	2937.22.02	2937.29.26	2937.29.26	2939.21.01	2939.20.01	2941.20.01	2941.20.01
2937.22.03	2937.22.03	2937.29.27	2937.29.27	2939.29.99	2939.20.99	2941.30.01	2941.30.01
2937.22.04	2937.22.04	2937.29.28	2937.29.28	2939.30.01	2939.30.01	2941.30.02	2941.30.02
2937.22.05	2937.22.05	2937.29.29	2937.29.29	2939.30.02	2939.30.02	2941.30.03	2941.30.03
2937.22.06	2937.22.06	2937.29.30	2937.29.30	2939.30.03	2939.30.03	2941.30.99	2941.30.99
2937.22.07	2937.22.07	2937.29.31	2937.29.31	2939.41.01	2939.41.01	2941.40.01	2941.40.01
2937.22.08	2937.22.08	2937.29.32	2937.29.32	2939.42.01	2939.42.01	2941.40.02	2941.40.02
2937.22.09	2937.22.09	2937.29.33	2937.29.33	2939.43.01	2939.43.01	2941.40.03	2941.40.03
2937.22.10	2937.22.10	2937.29.34	2937.29.34	2939.49.01	2939.49.01	2941.50.01	2941.50.01
2937.22.99	2937.22.99	2937.29.35	2937.29.35	2939.49.99	2939.49.99	2941.50.99	2941.50.99
2937.23.01	2937.23.01	2937.29.36	2937.29.36	2939.51.01	2939.51.01	2941.90.01	2941.90.01
2937.23.02	2937.23.02	2937.29.37	2937.29.37	2939.59.01	2939.59.01	2941.90.02	2941.90.02
2937.23.03	2937.23.03	2937.29.38	2937.29.38	2939.59.02	2939.59.02	2941.90.03	2941.90.03
2937.23.04	2937.23.04	2937.29.39	2937.29.39	2939.59.99	2939.59.99	2941.90.04	2941.90.04
2937.23.05	2937.23.05	2937.29.40	2937.29.40	2939.61.01	2939.61.01	2941.90.05	2941.90.05
2937.23.06	2937.23.06	2937.29.41	2937.29.41	2939.62.01	2939.62.01	2941.90.06	2941.90.06
2937.23.07	2937.23.07	2937.29.42	2937.29.42	2939.63.01	2939.63.01	2941.90.07	2941.90.07
2937.23.08	2937.23.08	2937.29.99	2937.29.99	2939.69.99	2939.69.99	2941.90.08	2941.90.08
2937.23.09	2937.23.09	2937.31.01	2937.31.01	2939.91.01	2939.91.01	2941.90.09	2941.90.09
2937.23.10	2937.23.10	2937.39.99	2937.39.99	2939.91.99	2939.91.99	2941.90.10	2941.90.10
2937.23.11	2937.23.11	2937.40.01	2937.40.01	2939.99.01	2939.99.01	2941.90.11	2941.90.11
2937.23.12	2937.23.12	2937.40.99	2937.40.99	2939.99.02	2939.99.02	2941.90.12	2941.90.12
2937.23.13	2937.23.13	2937.50.01	2937.50.01	2939.99.03	2939.99.03	2941.90.13	2941.90.13
2937.23.14	2937.23.14	2937.50.99	2937.50.99	2939.99.04	2939.99.04	2941.90.14	2941.90.14
2937.23.15	2937.23.15	2937.90.99	2937.90.99	2939.99.05	2939.99.05	2941.90.15	2941.90.15
2937.23.16	2937.23.16	2938.10.01	2938.10.01	2939.99.06	2939.99.06	2941.90.16	2941.90.16
2937.23.17	2937.23.17	2938.90.01	2938.90.01	2939.99.07	2939.99.07	2941.90.17	2941.90.17
2937.23.18	2937.23.18	2938.90.02	2938.90.02	2939.99.08	2939.99.08	2941.90.99	2941.90.99
2937.23.19	2937.23.19	2938.90.03	2938.90.03	2939.99.09	2939.99.09	2942.00.99	2942.00.99
2937.23.20	2937.23.20	2938.90.04	2938.90.04	2939.99.10	2939.99.10	3001.10.01	3001.90.08
2937.23.21	2937.23.21	2938.90.05	2938.90.05	2939.99.11	2939.99.11	3001.20.01	3001.20.01
2937.23.22	2937.23.22	2938.90.06	2938.90.06	2939.99.12	2939.99.12	3001.20.02	3001.20.02
2937.23.23	2937.23.23	2938.90.07	2938.90.07	2939.99.13	2939.99.13	3001.20.03	3001.20.03
2937.23.99	2937.23.99	2938.90.99	2938.90.99	2939.99.14	2939.99.14	3001.20.04	3001.20.04
2937.29.01	2937.29.01	2939.11.01	2939.11.01	2939.99.15	2939.99.15	3001.20.05	3001.20.05
2937.29.02	2937.29.02	2939.11.02	2939.11.02	2939.99.16	2939.99.16	3001.20.99	3001.20.99
2937.29.03	2937.29.03	2939.11.03	2939.11.03	2939.99.17	2939.99.17	3001.90.01	3001.90.01
2937.29.04	2937.29.04	2939.11.04	2939.11.04	2939.99.18	2939.99.18	3001.90.02	3001.90.02
2937.29.05	2937.29.05	2939.11.05	2939.11.05	2939.99.19	2939.99.19	3001.90.03	3001.90.03
2937.29.06	2937.29.06	2939.11.06	2939.11.06	2939.99.99	2939.99.99	3001.90.04	3001.90.04
2937.29.07	2937.29.07	2939.11.07	2939.11.07	2940.00.01	2940.00.01	3001.90.05	3001.90.05
2937.29.08	2937.29.08	2939.11.08	2939.11.08	2940.00.02	2940.00.02	3001.90.06	3001.90.06
2937.29.09	2937.29.09	2939.11.09	2939.11.09	2940.00.03	2940.00.03	3001.90.07	3001.90.07
2937.29.10	2937.29.10	2939.11.10	2939.11.10	2940.00.04	2940.00.04	3001.90.99	3001.90.99
2937.29.11	2937.29.11	2939.11.11	2939.11.11	2940.00.99	2940.00.99	3002.10.01	3002.10.01
2937.29.12	2937.29.12	2939.11.12	2939.11.12	2941.10.01	2941.10.01	3002.10.02	3002.10.02
2937.29.13	2937.29.13	2939.11.13	2939.11.13	2941.10.02	2941.10.02	3002.10.03	3002.10.03
2937.29.14	2937.29.14	2939.11.14	2939.11.14	2941.10.03	2941.10.03	3002.10.04	3002.10.04
2937.29.15	2937.29.15	2939.11.15	2939.11.15	2941.10.04	2941.10.04	3002.10.05	3002.10.05
2937.29.16	2937.29.16	2939.11.16	2939.11.16	2941.10.05	2941.10.05	3002.10.06	3002.10.06
2937.29.17	2937.29.17	2939.11.17	2939.11.17	2941.10.06	2941.10.06	3002.10.07	3002.10.07
2937.29.18	2937.29.18	2939.11.99	2939.11.99	2941.10.07	2941.10.07	3002.10.08	3002.10.08
2937.29.19	2937.29.19	2939.19.01	2939.19.01	2941.10.08	2941.10.08	3002.10.09	3002.10.09
2937.29.20	2937.29.20	2939.19.02	2939.19.02	2941.10.09	2941.10.09	3002.10.10	3002.10.10
2937.29.21	2937.29.21	2939.19.03	2939.19.03	2941.10.10	2941.10.10	3002.10.11	3002.10.11
2937.29.22	2937.29.22	2939.19.04	2939.19.04	2941.10.11	2941.10.11	3002.10.12	3002.10.12
2937.29.23	2937.29.23	2939.19.05	2939.19.05	2941.10.12	2941.10.12	3002.10.13	3002.10.13

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
3002.10.14	3002.10.14	3003.90.99	3003.90.99	3004.90.32	3004.90.32	3103.20.01	3103.90.01
3002.10.15	3002.10.15	3004.10.01	3004.10.01	3004.90.33	3004.90.33	3103.90.99	3103.90.99
3002.10.16	3002.10.16	3004.10.99	3004.10.99	3004.90.34	3004.90.34	3104.10.01	3104.90.01
3002.10.17	3002.10.17	3004.20.01	3004.20.01	3004.90.35	3004.90.35	3104.20.01	3104.20.01
3002.10.18	2937.19.05	3004.20.02	3004.20.02	3004.90.36	3004.90.36	3104.30.01	3104.30.01
3002.10.18	3002.10.18	3004.20.03	3004.20.03	3004.90.37	3004.90.37	3104.30.99	3104.30.99
3002.10.19	3002.10.19	3004.20.99	3004.20.99	3004.90.38	3004.90.38	3104.90.99	3104.90.99
3002.10.99	3002.10.99	3004.31.01	3004.31.01	3004.90.39	3004.90.39	3105.10.01	3105.10.01
3002.20.01	3002.20.01	3004.31.99	3004.31.99	3004.90.40	3004.90.40	3105.20.01	3105.20.01
3002.20.02	3002.20.02	3004.32.01	3004.32.01	3004.90.41	3004.90.41	3105.30.01	3105.30.01
3002.20.03	3002.20.03	3004.32.99	3004.32.99	3004.90.42	3003.39.02	3105.40.01	3105.40.01
3002.20.04	3002.20.04	3004.39.01	3004.39.01	3004.90.42	3004.39.06	3105.51.01	3105.51.01
3002.20.05	3002.20.05	3004.39.02	3004.39.02	3004.90.42	3004.90.42	3105.59.99	3105.59.99
3002.20.06	3002.20.06	3004.39.03	3004.39.03	3004.90.43	3004.90.43	3105.60.01	3105.60.01
3002.20.07	3002.20.07	3004.39.04	3004.39.04	3004.90.44	3004.90.44	3105.90.01	3105.90.01
3002.20.08	3002.20.08	3004.39.05	3004.39.05	3004.90.45	3004.90.45	3105.90.99	3105.90.99
3002.20.09	3002.20.09	3004.39.99	3004.39.99	3004.90.46	3004.90.46	3201.10.01	3201.10.01
3002.20.99	3002.20.99	3004.40.01	3004.40.01	3004.90.47	3004.90.47	3201.20.01	3201.20.01
3002.30.01	3002.30.01	3004.40.02	3004.40.02	3004.90.48	3004.90.48	3201.90.01	3201.90.01
3002.30.02	3002.30.02	3004.40.03	3004.40.03	3004.90.49	3004.90.49	3201.90.99	2852.00.99
3002.30.99	3002.30.99	3004.40.04	3004.40.04	3004.90.50	3004.90.50	3201.90.99	3201.90.99
3002.90.01	3002.90.01	3004.40.05	3004.40.05	3004.90.51	3004.90.20	3202.10.01	3202.10.01
3002.90.02	3002.90.02	3004.40.99	3004.40.99	3004.90.99	3004.90.99	3202.90.99	3202.90.99
3002.90.03	3002.90.03	3004.50.01	3004.50.01	3005.10.01	3005.10.01	3203.00.01	3203.00.01
3002.90.04	3002.90.04	3004.50.02	3004.50.02	3005.10.02	3005.10.02	3203.00.02	3203.00.02
3002.90.99	3002.90.99	3004.50.03	3004.50.03	3005.10.99	3005.10.99	3203.00.99	3203.00.99
3003.10.01	3003.10.01	3004.50.04	3004.50.04	3005.90.01	3005.90.01	3204.11.01	3204.11.01
3003.20.01	3003.20.01	3004.50.99	3004.50.99	3005.90.02	3005.90.02	3204.11.02	3204.11.02
3003.20.99	3003.20.99	3004.90.01	3004.90.01	3005.90.03	3005.90.03	3204.11.03	3204.11.03
3003.31.01	3003.31.01	3004.90.02	3004.90.02	3005.90.99	3005.90.99	3204.11.04	3204.11.04
3003.31.99	3003.31.99	3004.90.03	3004.90.03	3006.10.01	3006.10.01	3204.11.99	3204.11.99
3003.39.01	3003.39.01	3004.90.04	3004.90.04	3006.10.02	3006.10.02	3204.12.01	3204.12.01
3003.39.99	3003.39.99	3004.90.05	3004.90.05	3006.10.99	3006.10.99	3204.12.02	3204.12.02
3003.40.01	3003.40.01	3004.90.06	3004.90.06	3006.20.01	3006.20.01	3204.12.03	3204.12.03
3003.40.02	3003.40.02	3004.90.07	3004.90.07	3006.20.99	3006.20.99	3204.12.04	3204.12.04
3003.40.03	3003.40.03	3004.90.08	3004.90.08	3006.30.01	3006.30.01	3204.12.05	3204.12.05
3003.40.04	3003.40.04	3004.90.09	3004.90.09	3006.30.02	3006.30.02	3204.12.06	3204.12.06
3003.40.99	3003.40.99	3004.90.10	3004.90.10	3006.30.99	3006.30.99	3204.12.99	3204.12.99
3003.90.01	3003.90.01	3004.90.11	3004.90.11	3006.40.01	3006.40.01	3204.13.01	3204.13.01
3003.90.02	3003.90.02	3004.90.12	3004.90.12	3006.40.02	3006.40.02	3204.13.02	3204.13.02
3003.90.03	3003.90.03	3004.90.13	3004.90.13	3006.40.03	3006.40.03	3204.13.03	3204.13.03
3003.90.04	3003.90.04	3004.90.14	3004.90.14	3006.40.99	3006.40.99	3204.13.04	3204.13.04
3003.90.05	3003.90.05	3004.90.15	3004.90.15	3006.50.01	3006.50.01	3204.13.99	3204.13.99
3003.90.06	3003.90.06	3004.90.16	3004.90.16	3006.60.01	3006.60.01	3204.14.01	3204.14.01
3003.90.07	3003.90.07	3004.90.17	3004.90.17	3006.70.01	3006.70.01	3204.14.02	3204.14.02
3003.90.08	3003.90.08	3004.90.18	3004.90.18	3006.80.01	3006.92.01	3204.14.03	3204.14.03
3003.90.09	3003.90.09	3004.90.19	3004.90.19	3101.00.01	3101.00.01	3204.14.04	3204.14.04
3003.90.10	3003.90.10	3004.90.20	3002.10.20	3102.10.01	3102.10.01	3204.14.99	3204.14.99
3003.90.11	3003.90.11	3004.90.21	3004.90.21	3102.21.01	3102.21.01	3204.15.01	3204.15.01
3003.90.12	3003.90.12	3004.90.22	3004.90.22	3102.29.99	3102.29.99	3204.15.99	3204.15.99
3003.90.13	3003.90.13	3004.90.23	3004.90.23	3102.30.01	3102.30.01	3204.16.01	3204.16.01
3003.90.14	3003.90.14	3004.90.24	3004.90.24	3102.30.99	3102.30.99	3204.16.02	3204.16.02
3003.90.15	3003.90.15	3004.90.25	3004.90.25	3102.40.01	3102.40.01	3204.16.03	3204.16.03
3003.90.16	3003.90.16	3004.90.26	3004.90.26	3102.50.01	3102.50.01	3204.16.04	3204.16.04
3003.90.17	3003.90.17	3004.90.27	3004.90.27	3102.60.01	3102.60.01	3204.16.99	3204.16.99
3003.90.18	3003.90.18	3004.90.28	3004.90.28	3102.70.01	3102.90.01	3204.17.01	3204.17.01
3003.90.19	3003.90.19	3004.90.29	3004.90.29	3102.80.01	3102.80.01	3204.17.02	3204.17.02
3003.90.20	3003.90.20	3004.90.30	3004.90.30	3102.90.99	3102.90.99	3204.17.03	3204.17.03
3003.90.21	3003.90.21	3004.90.31	3004.90.31	3103.10.01	3103.10.01	3204.17.04	3204.17.04

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
3204.17.05	3204.17.05	3208.20.02	3208.20.02	3301.90.06	3301.90.06	3404.20.01	3404.20.01
3204.17.06	3204.17.06	3208.20.99	3208.20.99	3301.90.99	3301.90.99	3404.90.01	3404.90.01
3204.17.07	3204.17.07	3208.90.01	3208.90.01	3302.10.01	3302.10.01	3404.90.99	3404.90.99
3204.17.08	3204.17.08	3208.90.99	3208.90.99	3302.10.02	3302.10.02	3405.10.01	3405.10.01
3204.17.09	3204.17.09	3209.10.01	3209.10.01	3302.10.99	3302.10.99	3405.20.01	3405.20.01
3204.17.10	3204.17.10	3209.10.99	3209.10.99	3302.90.99	3302.90.99	3405.20.99	3405.20.99
3204.17.99	3204.17.99	3209.90.99	3209.90.99	3303.00.01	3303.00.01	3405.30.01	3405.30.01
3204.19.01	3204.19.01	3210.00.01	3210.00.01	3303.00.99	3303.00.99	3405.40.01	3405.40.01
3204.19.02	3204.19.02	3210.00.02	3210.00.02	3304.10.01	3304.10.01	3405.90.01	3405.90.01
3204.19.03	3204.19.03	3210.00.03	3210.00.03	3304.20.01	3304.20.01	3405.90.99	3405.90.99
3204.19.04	3204.19.04	3210.00.99	3210.00.99	3304.30.01	3304.30.01	3406.00.01	3406.00.01
3204.19.05	3204.19.05	3211.00.01	3211.00.01	3304.91.01	3304.91.01	3407.00.01	3407.00.01
3204.19.06	3204.19.06	3211.00.99	3211.00.99	3304.99.01	3304.99.01	3407.00.02	3407.00.02
3204.19.07	3204.19.07	3212.10.01	3212.10.01	3304.99.99	3304.99.99	3407.00.03	3407.00.03
3204.19.08	3204.19.08	3212.90.01	3212.90.01	3305.10.01	3305.10.01	3407.00.04	3407.00.04
3204.19.09	3204.19.09	3212.90.02	3212.90.02	3305.20.01	3305.20.01	3407.00.99	3407.00.99
3204.19.99	3204.19.99	3212.90.99	3212.90.99	3305.30.01	3305.30.01	3501.10.01	3501.10.01
3204.20.01	3204.20.01	3213.10.01	3213.10.01	3305.90.99	3305.90.99	3501.90.01	3501.90.01
3204.20.02	3204.20.02	3213.90.99	3213.90.99	3306.10.01	3306.10.01	3501.90.02	3501.90.02
3204.20.99	3204.20.99	3214.10.01	3214.10.01	3306.20.01	3306.20.01	3501.90.03	3501.90.03
3204.90.01	3204.90.01	3214.10.02	3214.10.02	3306.20.99	3306.20.99	3501.90.99	3501.90.99
3204.90.02	3204.90.02	3214.90.99	3214.90.99	3306.90.99	3306.90.99	3502.11.01	3502.11.01
3204.90.99	3204.90.99	3215.11.01	3215.11.01	3307.10.01	3307.10.01	3502.19.99	3502.19.99
3205.00.01	3205.00.01	3215.11.02	3215.11.02	3307.20.01	3307.20.01	3502.20.01	3502.20.01
3205.00.02	3205.00.02	3215.11.99	3215.11.99	3307.30.01	3307.30.01	3502.90.99	2852.00.99
3205.00.99	3205.00.99	3215.19.01	3215.19.01	3307.41.01	3307.41.01	3502.90.99	3502.90.99
3206.11.01	3206.11.01	3215.19.02	3215.19.02	3307.49.99	3307.49.99	3503.00.01	3503.00.01
3206.19.99	3206.19.99	3215.19.03	3215.19.03	3307.90.99	3307.90.99	3503.00.02	3503.00.02
3206.20.01	3206.20.01	3215.19.99	3215.19.99	3401.11.01	3401.11.01	3503.00.03	3503.00.03
3206.20.02	3206.20.02	3215.90.01	3215.90.01	3401.19.99	3401.19.99	3503.00.04	3503.00.04
3206.20.03	3206.20.03	3215.90.02	3215.90.02	3401.20.01	3401.20.01	3503.00.99	3503.00.99
3206.30.01	3206.49.06	3215.90.03	3215.90.03	3401.30.01	3401.30.01	3504.00.01	3504.00.01
3206.41.01	3206.41.01	3215.90.99	3215.90.99	3402.11.01	3402.11.01	3504.00.02	3504.00.02
3206.41.99	3206.41.99	3301.11.01	3301.19.03	3402.11.02	3402.11.02	3504.00.03	3504.00.03
3206.42.01	3206.42.01	3301.12.01	3301.12.01	3402.11.03	3402.11.03	3504.00.04	3504.00.04
3206.42.99	3206.42.99	3301.13.01	3301.13.01	3402.11.99	3402.11.99	3504.00.05	3504.00.05
3206.43.01	3206.49.07	3301.13.99	3301.13.99	3402.12.01	3402.12.01	3504.00.06	3504.00.06
3206.43.99	3206.49.08	3301.14.01	3301.19.04	3402.12.02	3402.12.02	3504.00.99	2852.00.99
3206.49.01	3206.49.01	3301.14.02	3301.19.05	3402.12.03	3402.12.03	3504.00.99	3504.00.99
3206.49.02	3206.49.02	3301.14.99	3301.19.06	3402.12.99	3402.12.99	3505.10.01	3505.10.01
3206.49.03	3206.49.03	3301.19.01	3301.19.01	3402.13.01	3402.13.01	3505.20.01	3505.20.01
3206.49.04	3206.49.04	3301.19.02	3301.19.02	3402.13.02	3402.13.02	3506.10.01	3506.10.01
3206.49.05	3206.49.05	3301.19.99	3301.19.99	3402.13.99	3402.13.99	3506.10.02	3506.10.02
3206.49.99	3206.49.99	3301.21.01	3301.29.04	3402.19.99	3402.19.99	3506.10.99	3506.10.99
3206.50.01	3206.50.01	3301.22.01	3301.29.05	3402.20.01	3402.20.01	3506.91.01	3506.91.01
3206.50.02	3206.50.02	3301.23.01	3301.29.06	3402.20.02	3402.20.02	3506.91.02	3506.91.02
3206.50.99	2852.00.99	3301.24.01	3301.24.01	3402.20.03	3402.20.03	3506.91.03	3506.91.03
3206.50.99	3206.50.99	3301.25.99	3301.25.99	3402.20.04	3402.20.04	3506.91.04	3506.91.04
3207.10.01	3207.10.01	3301.26.01	3301.29.07	3402.20.05	3402.20.05	3506.91.99	3506.91.99
3207.10.99	3207.10.99	3301.29.01	3301.29.01	3402.20.99	3402.20.99	3506.99.01	3506.99.01
3207.20.01	3207.20.01	3301.29.02	3301.29.02	3402.90.01	3402.90.01	3506.99.99	3506.99.99
3207.20.99	3207.20.99	3301.29.03	3301.29.03	3402.90.02	3402.90.02	3507.10.01	3507.10.01
3207.30.01	3207.30.01	3301.29.99	3301.29.99	3402.90.99	3402.90.99	3507.90.01	3507.90.01
3207.40.01	3207.40.01	3301.30.01	3301.30.01	3403.11.01	3403.11.01	3507.90.02	3507.90.02
3207.40.02	3207.40.02	3301.90.01	3301.90.01	3403.19.01	3403.19.01	3507.90.03	3507.90.03
3207.40.99	3207.40.99	3301.90.02	3301.90.02	3403.19.99	3403.19.99	3507.90.04	3507.90.04
3208.10.01	3208.10.01	3301.90.03	3301.90.03	3403.91.01	3403.91.01	3507.90.05	3507.90.05
3208.10.99	3208.10.99	3301.90.04	3301.90.04	3403.99.99	3403.99.99	3507.90.06	3507.90.06
3208.20.01	3208.20.01	3301.90.05	3301.90.05	3404.10.01	3404.90.02	3507.90.07	3507.90.07

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
3507.90.08	3507.90.08	3702.93.01	3702.93.01	3808.10.01	3808.91.01	3812.30.02	3812.30.02
3507.90.09	3507.90.09	3702.94.01	3702.94.01	3808.10.02	3808.91.02	3812.30.03	3812.30.03
3507.90.10	3507.90.10	3702.95.01	3702.95.01	3808.10.03	3808.91.03	3812.30.04	3812.30.04
3507.90.11	3507.90.11	3702.95.99	3702.95.99	3808.10.99	3808.50.01	3812.30.05	3812.30.05
3507.90.12	3507.90.12	3703.10.01	3703.10.01	3808.10.99	3808.91.99	3812.30.99	3812.30.99
3507.90.99	3507.90.99	3703.10.99	3703.10.99	3808.20.01	3808.92.01	3813.00.01	3813.00.01
3601.00.01	3601.00.01	3703.20.01	3703.20.01	3808.20.01	3808.94.02	3814.00.01	3814.00.01
3601.00.99	3601.00.99	3703.20.99	3703.20.99	3808.20.02	3808.92.02	3815.11.01	3815.11.01
3602.00.01	3602.00.01	3703.90.01	3703.90.01	3808.20.99	3808.50.01	3815.11.02	3815.11.02
3602.00.02	3602.00.02	3703.90.02	3703.90.02	3808.20.99	3808.92.99	3815.11.99	3815.11.99
3602.00.03	3602.00.03	3703.90.03	3703.90.03	3808.30.01	3808.50.01	3815.12.01	3815.12.01
3602.00.99	3602.00.99	3703.90.99	3703.90.99	3808.30.01	3808.93.01	3815.12.02	3815.12.02
3603.00.01	3603.00.01	3704.00.01	3704.00.01	3808.30.02	3808.50.01	3815.12.99	3815.12.99
3603.00.02	3603.00.02	3705.10.01	3705.10.01	3808.30.02	3808.93.02	3815.19.01	3815.19.01
3603.00.99	3603.00.99	3705.10.99	3705.10.99	3808.30.03	3808.93.03	3815.19.99	3815.19.99
3604.10.01	3604.10.01	3705.20.01	3705.90.02	3808.30.99	3808.50.01	3815.90.01	3815.90.01
3604.90.01	3604.90.01	3705.90.01	3705.90.01	3808.30.99	3808.93.99	3815.90.02	3815.90.02
3605.00.01	3605.00.01	3705.90.99	3705.90.99	3808.40.01	3808.94.01	3815.90.03	3815.90.03
3606.10.01	3606.10.01	3706.10.01	3706.10.01	3808.40.99	3808.50.01	3815.90.99	3815.90.99
3606.90.01	3606.90.01	3706.10.02	3706.10.02	3808.40.99	3808.94.99	3816.00.01	3816.00.01
3606.90.02	3606.90.02	3706.90.01	3706.90.01	3808.90.01	3808.50.01	3816.00.02	3816.00.02
3606.90.99	3606.90.99	3706.90.99	3706.90.99	3808.90.01	3808.99.01	3816.00.03	3816.00.03
3701.10.01	3701.10.01	3707.10.01	3707.10.01	3808.90.02	3808.99.02	3816.00.04	3816.00.04
3701.10.02	3701.10.02	3707.90.01	3707.90.01	3808.90.99	3808.50.01	3816.00.05	3816.00.05
3701.10.99	3701.10.99	3707.90.99	2852.00.99	3808.90.99	3808.99.99	3816.00.06	3816.00.06
3701.20.01	3701.20.01	3707.90.99	3707.90.99	3809.10.01	3809.10.01	3816.00.07	3816.00.07
3701.30.01	3701.30.01	3801.10.01	3801.10.01	3809.91.01	3809.91.01	3816.00.99	3816.00.99
3701.91.01	3701.91.01	3801.10.99	3801.10.99	3809.91.99	3809.91.99	3817.00.01	3817.00.01
3701.99.01	3701.99.01	3801.20.01	3801.20.01	3809.92.01	3809.92.01	3817.00.02	3817.00.02
3701.99.02	3701.99.02	3801.30.01	3801.30.01	3809.92.02	3809.92.02	3817.00.03	3817.00.03
3701.99.03	3701.99.03	3801.30.99	3801.30.99	3809.92.03	3809.92.03	3817.00.04	3817.00.04
3701.99.04	3701.99.04	3801.90.01	3801.90.01	3809.92.99	3809.92.99	3817.00.99	3817.00.99
3701.99.05	3701.99.05	3801.90.02	3801.90.02	3809.93.01	3809.93.01	3818.00.01	3818.00.01
3701.99.99	3701.99.99	3801.90.03	3801.90.03	3810.10.01	3810.10.01	3819.00.01	3819.00.01
3702.10.01	3702.10.01	3801.90.04	3801.90.04	3810.90.01	3810.90.01	3819.00.02	3819.00.02
3702.10.99	3702.10.99	3801.90.99	3801.90.99	3810.90.99	3810.90.99	3819.00.03	3819.00.03
3702.20.01	3702.31.01	3802.10.01	3802.10.01	3811.11.01	3811.11.01	3819.00.99	3819.00.99
3702.20.01	3702.32.01	3802.90.01	3802.90.01	3811.11.99	3811.11.99	3820.00.01	3820.00.01
3702.20.01	3702.32.99	3802.90.02	3802.90.02	3811.19.99	3811.19.99	3821.00.01	3821.00.01
3702.20.01	3702.44.01	3802.90.03	3802.90.03	3811.21.01	3811.21.01	3822.00.01	3822.00.01
3702.31.01	3702.31.99	3802.90.04	3802.90.04	3811.21.02	3811.21.02	3822.00.02	3822.00.02
3702.32.01	3702.32.99	3802.90.05	3802.90.05	3811.21.03	3811.21.03	3822.00.03	3822.00.03
3702.39.01	3702.39.01	3802.90.99	3802.90.99	3811.21.04	3811.21.04	3822.00.04	3822.00.04
3702.39.99	3702.39.99	3803.00.01	3803.00.01	3811.21.05	3811.21.05	3822.00.05	3822.00.05
3702.41.01	3702.41.01	3804.00.01	3804.00.01	3811.21.06	3811.21.06	3822.00.99	2852.00.99
3702.41.99	3702.41.99	3804.00.99	3804.00.99	3811.21.07	3811.21.07	3822.00.99	3822.00.99
3702.42.01	3702.42.01	3805.10.01	3805.10.01	3811.21.99	3811.21.99	3823.11.01	3823.11.01
3702.42.02	3702.42.02	3805.10.99	3805.10.99	3811.29.01	3811.29.01	3823.12.01	3823.12.01
3702.42.99	3702.42.99	3805.20.01	3805.90.01	3811.29.02	3811.29.02	3823.12.02	3823.12.02
3702.43.01	3702.43.01	3805.90.99	3805.90.99	3811.29.03	3811.29.03	3823.13.01	3823.13.01
3702.44.01	3702.44.99	3806.10.01	3806.10.01	3811.29.04	3811.29.04	3823.19.01	3823.19.01
3702.51.01	3702.51.01	3806.10.99	3806.10.99	3811.29.05	3811.29.05	3823.19.02	3823.19.02
3702.52.01	3702.52.01	3806.20.01	3806.20.01	3811.29.06	3811.29.06	3823.19.03	3823.19.03
3702.53.01	3702.53.01	3806.30.01	3806.30.01	3811.29.99	3811.29.99	3823.19.99	3823.19.99
3702.54.01	3702.54.01	3806.30.02	3806.30.02	3811.90.01	3811.90.01	3823.70.01	3823.70.01
3702.55.01	3702.55.01	3806.30.99	3806.30.99	3811.90.99	3811.90.99	3823.70.99	3823.70.99
3702.56.01	3702.56.01	3806.90.01	3806.90.01	3812.10.01	3812.10.01	3824.10.01	3824.10.01
3702.91.01	3702.91.01	3806.90.99	3806.90.99	3812.20.01	3812.20.01	3824.20.01	3824.90.76
3702.91.99	3702.91.99	3807.00.01	3807.00.01	3812.30.01	3812.30.01	3824.20.99	3824.90.77

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
3824.30.01	3824.30.01	3824.90.45	3824.90.45	3901.90.01	3901.90.01	3906.90.03	3906.90.03
3824.30.99	3824.30.99	3824.90.46	3824.90.46	3901.90.02	3901.90.02	3906.90.04	3906.90.04
3824.40.01	3824.40.01	3824.90.47	3824.90.47	3901.90.03	3901.90.03	3906.90.05	3906.90.05
3824.40.99	3824.40.99	3824.90.48	3824.90.48	3901.90.99	3901.90.99	3906.90.06	3906.90.06
3824.50.01	3824.50.01	3824.90.49	3824.90.49	3902.10.01	3902.10.01	3906.90.07	3906.90.07
3824.50.02	3824.50.02	3824.90.50	3824.90.50	3902.10.99	3902.10.99	3906.90.08	3906.90.08
3824.50.03	3824.50.03	3824.90.51	3824.90.51	3902.20.01	3902.20.01	3906.90.09	3906.90.09
3824.50.99	3824.50.99	3824.90.52	3824.90.52	3902.20.99	3902.20.99	3906.90.10	3906.90.10
3824.60.01	3824.60.01	3824.90.53	3824.90.53	3902.30.01	3902.30.01	3906.90.99	3906.90.99
3824.71.01	3824.71.01	3824.90.54	3824.90.54	3902.30.99	3902.30.99	3907.10.01	3907.10.01
3824.71.01	3824.74.01	3824.90.55	3824.90.55	3902.90.01	3902.90.01	3907.10.02	3907.10.02
3824.79.99	3824.72.01	3824.90.56	3824.90.56	3902.90.99	3902.90.99	3907.10.03	3907.10.03
3824.79.99	3824.73.01	3824.90.57	3824.90.57	3903.11.01	3903.11.01	3907.10.04	3907.10.04
3824.79.99	3824.77.01	3824.90.58	3824.90.58	3903.19.01	3903.19.01	3907.10.99	3907.10.99
3824.79.99	3824.79.99	3824.90.59	3824.90.59	3903.19.02	3903.19.02	3907.20.01	3907.20.01
3824.90.01	3824.90.01	3824.90.60	3824.90.60	3903.19.99	3903.19.99	3907.20.02	3907.20.02
3824.90.02	3824.90.02	3824.90.61	3824.90.61	3903.20.01	3903.20.01	3907.20.03	3907.20.03
3824.90.03	3824.90.03	3824.90.62	3824.90.62	3903.30.01	3903.30.01	3907.20.04	3907.20.04
3824.90.04	3824.90.04	3824.90.63	3824.90.63	3903.90.01	3903.90.01	3907.20.05	3907.20.05
3824.90.05	3824.90.05	3824.90.64	3824.90.64	3903.90.02	3903.90.02	3907.20.06	3907.20.06
3824.90.06	3824.90.06	3824.90.65	3824.90.65	3903.90.03	3903.90.03	3907.20.07	3907.20.07
3824.90.07	3824.90.07	3824.90.66	3824.90.66	3903.90.04	3903.90.04	3907.20.99	3907.20.99
3824.90.08	3824.90.08	3824.90.67	3824.90.67	3903.90.05	3903.90.05	3907.30.01	3907.30.01
3824.90.09	3824.90.09	3824.90.68	3824.90.68	3903.90.99	3903.90.99	3907.30.02	3907.30.02
3824.90.10	3824.90.10	3824.90.69	3824.90.69	3904.10.01	3904.10.01	3907.30.99	3907.30.99
3824.90.11	3824.90.11	3824.90.70	3824.90.70	3904.10.02	3904.10.02	3907.40.01	3907.40.01
3824.90.12	3824.90.12	3824.90.71	3824.90.71	3904.10.03	3904.10.03	3907.40.02	3907.40.02
3824.90.13	3824.90.13	3824.90.72	3824.90.72	3904.10.04	3904.10.04	3907.40.03	3907.40.03
3824.90.14	3824.90.14	3824.90.73	3824.90.73	3904.10.99	3904.10.99	3907.40.99	3907.40.99
3824.90.15	3824.90.15	3824.90.74	3824.90.74	3904.21.01	3904.21.01	3907.50.01	3907.50.01
3824.90.16	3824.90.16	3824.90.75	3824.90.75	3904.21.02	3904.21.02	3907.50.02	3907.50.02
3824.90.17	3824.90.17	3824.90.99	3824.71.01	3904.21.99	3904.21.99	3907.50.99	3907.50.99
3824.90.18	3824.90.18	3824.90.99	3824.72.01	3904.22.01	3904.22.01	3907.60.01	3907.60.01
3824.90.19	3824.90.19	3824.90.99	3824.73.01	3904.30.01	3904.30.01	3907.60.99	3907.60.99
3824.90.20	3824.90.20	3824.90.99	3824.74.01	3904.30.99	3904.30.99	3907.91.01	3907.91.01
3824.90.21	3824.90.21	3824.90.99	3824.75.01	3904.40.01	3904.40.01	3907.91.99	3907.91.99
3824.90.22	3824.90.22	3824.90.99	3824.76.01	3904.40.99	3904.40.99	3907.99.01	3907.99.01
3824.90.23	3824.90.23	3824.90.99	3824.77.01	3904.50.01	3904.50.01	3907.99.02	3907.99.02
3824.90.24	3824.90.24	3824.90.99	3824.78.01	3904.61.01	3904.61.01	3907.99.03	3907.99.03
3824.90.25	3824.90.25	3824.90.99	3824.79.99	3904.69.99	3904.69.99	3907.99.04	3907.99.04
3824.90.26	3824.90.26	3824.90.99	3824.81.01	3904.90.99	3904.90.99	3907.99.05	3907.99.05
3824.90.27	3824.90.27	3824.90.99	3824.82.01	3905.12.01	3905.12.01	3907.99.06	3907.99.06
3824.90.28	3824.90.28	3824.90.99	3824.83.01	3905.19.01	3905.19.01	3907.99.07	3907.99.07
3824.90.29	3824.90.29	3824.90.99	3824.90.99	3905.19.02	3905.19.02	3907.99.08	3907.99.08
3824.90.30	3824.90.30	3825.10.01	3825.10.01	3905.19.03	3905.19.03	3907.99.09	3907.99.09
3824.90.31	3824.90.31	3825.20.01	3825.20.01	3905.19.99	3905.19.99	3907.99.10	3907.99.10
3824.90.32	3824.90.32	3825.30.01	3825.30.01	3905.21.01	3905.21.01	3907.99.99	3907.70.01
3824.90.33	3824.90.33	3825.41.01	3825.41.01	3905.29.01	3905.29.01	3907.99.99	3907.99.99
3824.90.34	3824.90.34	3825.49.99	3825.49.99	3905.29.02	3905.29.02	3908.10.01	3908.10.01
3824.90.35	3824.90.35	3825.50.01	3825.50.01	3905.29.99	3905.29.99	3908.10.02	3908.10.02
3824.90.36	3824.90.36	3825.61.02	3825.61.02	3905.30.01	3905.30.01	3908.10.03	3908.10.03
3824.90.37	3824.90.37	3825.61.03	3825.61.01	3905.91.01	3905.91.01	3908.10.04	3908.10.04
3824.90.38	3824.90.38	3825.61.99	3825.61.99	3905.99.01	3905.99.01	3908.10.05	3908.10.05
3824.90.39	3824.90.39	3825.69.01	3825.69.01	3905.99.02	3905.99.02	3908.10.06	3908.10.06
3824.90.40	3824.90.40	3825.69.99	3825.69.99	3905.99.99	3905.99.99	3908.10.99	3908.10.05
3824.90.41	3824.90.41	3825.90.99	3825.90.99	3906.10.01	3906.10.01	3908.90.01	3908.90.01
3824.90.42	3824.90.42	3901.10.01	3901.10.01	3906.10.99	3906.10.99	3908.90.02	3908.90.02
3824.90.43	3824.90.43	3901.20.01	3901.20.01	3906.90.01	3906.90.01	3908.90.03	3908.90.03
3824.90.44	3824.90.44	3901.30.01	3901.30.01	3906.90.02	3906.90.02	3908.90.99	3908.90.99

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
3909.10.01	3909.10.01	3913.90.08	3913.90.08	3920.20.01	3920.20.01	3923.10.01	3923.10.01
3909.20.01	3909.20.01	3913.90.99	3913.90.99	3920.20.02	3920.20.02	3923.10.02	3923.10.02
3909.20.02	3909.20.02	3914.00.01	3914.00.01	3920.20.03	3920.20.03	3923.21.01	3923.21.01
3909.20.99	3909.20.99	3914.00.99	3914.00.99	3920.20.04	3920.20.04	3923.29.01	3923.29.01
3909.30.01	3909.30.01	3915.10.01	3915.10.01	3920.20.99	3920.20.99	3923.29.02	3923.29.02
3909.30.99	3909.30.99	3915.20.01	3915.20.01	3920.30.01	3920.30.01	3923.29.99	3923.29.99
3909.40.01	3909.40.01	3915.30.01	3915.30.01	3920.30.02	3920.30.02	3923.30.01	3923.30.01
3909.40.02	3909.40.02	3915.90.01	3915.90.01	3920.30.03	3920.30.03	3923.30.99	3923.30.99
3909.40.03	3909.40.03	3915.90.99	3915.90.99	3920.30.99	3920.30.99	3923.40.01	3923.40.01
3909.40.04	3907.99.11	3916.10.01	3916.10.01	3920.43.01	3920.43.01	3923.40.02	3923.40.02
3909.40.05	3909.40.04	3916.10.99	3916.10.99	3920.43.01	3920.49.01	3923.40.99	3923.40.99
3909.40.99	3909.40.99	3916.20.01	3916.20.01	3920.43.02	3920.43.02	3923.50.01	3923.50.01
3909.50.01	3909.50.01	3916.20.02	3916.20.02	3920.43.03	3920.43.01	3923.90.99	3923.90.99
3909.50.02	3909.50.02	3916.20.99	3916.20.99	3920.43.99	3920.43.99	3924.10.01	3924.10.01
3909.50.03	3909.50.03	3916.90.01	3916.90.01	3920.49.01	3920.49.01	3924.90.99	3924.90.99
3909.50.04	3909.50.04	3916.90.02	3916.90.02	3920.49.02	3920.49.02	3925.10.01	3925.10.01
3909.50.05	3909.50.05	3916.90.03	3916.90.03	3920.49.03	3920.49.01	3925.20.01	3925.20.01
3909.50.99	3909.50.99	3916.90.04	3916.90.04	3920.49.99	3920.49.99	3925.30.01	3925.30.01
3910.00.01	3910.00.01	3916.90.99	3916.90.99	3920.51.01	3920.51.01	3925.90.99	3925.90.99
3910.00.02	3910.00.02	3917.10.01	3917.10.01	3920.59.01	3920.59.01	3926.10.01	3926.10.01
3910.00.03	3910.00.03	3917.10.02	3917.10.02	3920.59.99	3920.59.99	3926.20.01	3926.20.01
3910.00.04	3910.00.04	3917.10.03	3917.10.03	3920.61.01	3920.61.01	3926.20.02	3926.20.02
3910.00.05	3910.00.05	3917.10.04	3917.10.04	3920.62.01	3920.62.01	3926.20.99	3926.20.99
3910.00.99	3910.00.99	3917.10.99	3917.10.99	3920.62.99	3920.62.99	3926.30.01	3926.30.01
3911.10.01	3911.10.01	3917.21.01	3917.21.01	3920.63.01	3920.63.01	3926.30.99	3926.30.99
3911.90.01	3911.90.01	3917.21.02	3917.21.02	3920.63.02	3920.63.02	3926.40.01	3926.40.01
3911.90.02	3911.90.02	3917.21.99	3917.21.99	3920.63.99	3920.63.99	3926.90.01	3926.90.01
3911.90.03	3911.90.03	3917.22.01	3917.22.01	3920.69.99	3920.69.99	3926.90.02	3926.90.02
3911.90.04	3911.90.04	3917.22.02	3917.22.02	3920.71.01	3920.71.01	3926.90.03	3926.90.03
3911.90.05	3911.90.05	3917.22.99	3917.22.99	3920.72.01	3920.79.01	3926.90.04	3926.90.04
3911.90.06	3911.90.06	3917.23.01	3917.23.01	3920.73.01	3920.73.01	3926.90.05	3926.90.05
3911.90.99	3911.90.99	3917.23.02	3917.23.02	3920.73.99	3920.73.99	3926.90.06	3926.90.06
3912.11.01	3912.11.01	3917.23.03	3917.23.03	3920.79.99	3920.79.99	3926.90.07	3926.90.07
3912.12.01	3912.12.01	3917.23.99	3917.23.99	3920.91.01	3920.91.01	3926.90.08	3926.90.08
3912.20.01	3912.20.01	3917.29.01	3917.29.01	3920.92.01	3920.92.01	3926.90.09	3926.90.09
3912.20.99	3912.20.99	3917.29.02	3917.29.02	3920.92.99	3920.92.99	3926.90.10	3926.90.10
3912.31.01	3912.31.01	3917.29.03	3917.29.03	3920.93.01	3920.93.01	3926.90.11	3926.90.11
3912.39.01	3912.39.01	3917.29.04	3917.29.04	3920.94.01	3920.94.01	3926.90.12	3926.90.12
3912.39.02	3912.39.02	3917.29.05	3917.29.05	3920.99.01	3920.99.01	3926.90.13	3926.90.13
3912.39.03	3912.39.03	3917.29.99	3917.29.99	3920.99.99	3920.99.99	3926.90.14	3926.90.14
3912.39.04	3912.39.04	3917.31.01	3917.31.01	3921.11.01	3921.11.01	3926.90.15	3926.90.15
3912.39.05	3912.39.05	3917.32.01	3917.32.01	3921.12.01	3921.12.01	3926.90.16	3926.90.16
3912.39.99	3912.39.99	3917.32.02	3917.32.02	3921.13.01	3921.13.01	3926.90.17	3926.90.17
3912.90.01	3912.90.01	3917.32.99	3917.32.99	3921.13.99	3921.13.99	3926.90.18	3926.90.18
3912.90.02	3912.90.02	3917.33.01	3917.33.01	3921.14.01	3921.14.01	3926.90.19	3926.90.19
3912.90.99	3912.90.99	3917.33.99	3917.33.99	3921.19.01	3921.19.01	3926.90.20	3926.90.20
3913.10.01	3913.10.01	3917.39.99	3917.39.99	3921.19.99	3921.19.99	3926.90.21	3926.90.21
3913.10.02	3913.10.02	3917.40.01	3917.40.01	3921.90.01	3921.90.01	3926.90.22	3926.90.22
3913.10.03	3913.10.03	3918.10.01	3918.10.01	3921.90.02	3921.90.02	3926.90.23	3926.90.23
3913.10.04	3913.10.04	3918.10.99	3918.10.99	3921.90.03	3921.90.03	3926.90.24	3926.90.24
3913.10.05	3913.10.05	3918.90.99	3918.90.99	3921.90.04	3921.90.04	3926.90.25	3926.90.25
3913.10.99	3913.10.99	3919.10.01	3919.10.01	3921.90.05	3921.90.05	3926.90.26	3926.90.26
3913.90.01	3913.90.01	3919.90.99	3919.90.99	3921.90.06	3921.90.06	3926.90.27	3926.90.27
3913.90.02	3913.90.02	3920.10.01	3920.10.01	3921.90.07	3921.90.07	3926.90.28	3926.90.28
3913.90.03	3913.90.03	3920.10.02	3920.10.02	3921.90.08	3921.90.08	3926.90.29	3926.90.29
3913.90.04	3913.90.04	3920.10.03	3920.10.03	3921.90.99	3921.90.99	3926.90.30	3926.90.30
3913.90.05	3913.90.05	3920.10.04	3920.10.02	3922.10.01	3922.10.01	3926.90.31	3926.90.31
3913.90.06	3913.90.06	3920.10.05	3920.10.04	3922.20.01	3922.20.01	3926.90.32	3926.90.32
3913.90.07	3913.90.07	3920.10.99	3920.10.99	3922.90.99	3922.90.99	3926.90.33	3926.90.33

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
3926.90.99	3006.91.01	4008.19.01	4008.19.01	4010.39.04	4010.39.04	4015.19.99	4015.19.99
3926.90.99	3926.90.99	4008.19.99	4008.19.99	4010.39.99	4010.39.99	4015.90.01	4015.90.01
3926.90.99	8536.70.01	4008.21.01	4008.21.01	4011.10.02	4011.10.02	4015.90.02	4015.90.02
4001.10.01	4001.10.01	4008.21.99	4008.21.99	4011.10.03	4011.10.03	4015.90.03	4015.90.03
4001.21.01	4001.21.01	4008.29.01	4008.29.01	4011.10.04	4011.10.04	4015.90.04	4015.90.04
4001.22.01	4001.22.01	4008.29.02	4008.29.02	4011.10.05	4011.10.05	4015.90.99	4015.90.99
4001.29.01	4001.29.01	4008.29.99	4008.29.99	4011.10.06	4011.10.06	4016.10.01	4016.10.01
4001.30.01	4001.30.01	4009.11.01	4009.11.01	4011.10.07	4011.10.07	4016.91.01	4016.91.01
4001.30.02	4001.30.02	4009.11.99	4009.11.99	4011.10.08	4011.10.08	4016.92.01	4016.92.01
4001.30.99	4001.30.99	4009.12.01	4009.12.01	4011.10.09	4011.10.09	4016.92.99	4016.92.99
4002.11.01	4002.11.01	4009.12.02	4009.12.02	4011.10.99	4011.10.99	4016.93.01	4016.93.99
4002.11.02	4002.11.02	4009.12.99	4009.12.99	4011.20.02	4011.20.02	4016.93.02	4016.93.02
4002.11.99	4002.11.99	4009.21.01	4009.21.01	4011.20.03	4011.20.03	4016.93.03	4016.93.03
4002.19.01	4002.19.01	4009.21.02	4009.21.02	4011.20.04	4011.20.04	4016.93.04	4016.93.01
4002.19.02	4002.19.02	4009.21.03	4009.21.03	4011.20.05	4011.20.05	4016.93.99	4016.93.99
4002.19.03	4002.19.03	4009.21.04	4009.21.04	4011.30.01	4011.30.01	4016.94.01	4016.94.01
4002.19.99	4002.19.99	4009.22.01	4009.22.01	4011.40.01	4011.40.01	4016.94.02	4016.94.02
4002.20.01	4002.20.01	4009.22.02	4009.22.02	4011.50.01	4011.50.01	4016.94.99	4016.94.99
4002.31.01	4002.31.01	4009.22.03	4009.22.03	4011.61.01	4011.61.01	4016.95.01	4016.95.01
4002.31.99	4002.31.99	4009.22.04	4009.22.04	4011.61.02	4011.61.02	4016.95.02	4016.95.02
4002.39.01	4002.39.01	4009.22.99	4009.22.99	4011.61.99	4011.61.99	4016.95.99	4016.95.99
4002.39.99	4002.39.99	4009.31.01	4009.31.01	4011.62.01	4011.62.01	4016.99.01	4016.99.01
4002.41.01	4002.41.01	4009.31.02	4009.31.02	4011.62.99	4011.62.99	4016.99.02	4016.99.02
4002.49.01	4002.49.01	4009.31.03	4009.31.03	4011.63.01	4011.63.01	4016.99.03	4016.99.03
4002.49.99	4002.49.99	4009.31.04	4009.31.04	4011.63.02	4011.63.02	4016.99.04	4016.99.04
4002.51.01	4002.51.01	4009.31.05	4009.31.05	4011.63.03	4011.63.03	4016.99.05	4016.99.05
4002.59.01	4002.59.01	4009.32.01	4009.32.01	4011.63.99	4011.63.99	4016.99.06	4016.99.06
4002.59.02	4002.59.02	4009.32.02	4009.32.02	4011.69.99	4011.69.99	4016.99.07	4016.99.07
4002.59.03	4002.59.03	4009.32.03	4009.32.03	4011.92.01	4011.92.01	4016.99.08	4016.99.08
4002.59.99	4002.59.99	4009.32.04	4009.32.04	4011.92.99	4011.92.99	4016.99.09	4016.99.09
4002.60.01	4002.60.01	4009.32.99	4009.32.99	4011.93.01	4011.93.01	4016.99.10	4016.99.10
4002.60.99	4002.60.99	4009.41.01	4009.41.01	4011.93.99	4011.93.99	4016.99.99	4016.99.99
4002.70.01	4002.70.01	4009.41.02	4009.41.02	4011.94.01	4011.94.01	4017.00.01	4017.00.01
4002.80.01	4002.80.01	4009.41.03	4009.41.03	4011.94.99	4011.94.99	4017.00.02	4017.00.02
4002.91.01	4002.91.01	4009.41.99	4009.41.99	4011.99.01	4011.99.01	4017.00.03	4017.00.03
4002.91.02	4002.91.02	4009.42.01	4009.42.01	4011.99.02	4011.99.02	4017.00.99	4017.00.99
4002.91.99	4002.91.99	4009.42.02	4009.42.02	4011.99.99	4011.99.99	4101.20.01	4101.20.01
4002.99.01	4002.99.01	4009.42.99	4009.42.99	4012.11.01	4012.11.01	4101.20.02	4101.20.02
4002.99.99	4002.99.99	4010.11.01	4010.11.01	4012.12.01	4012.12.01	4101.50.01	4101.50.01
4003.00.01	4003.00.01	4010.11.99	4010.11.99	4012.13.01	4012.13.01	4101.50.02	4101.50.02
4004.00.01	4004.00.01	4010.12.01	4010.12.01	4012.19.99	4012.19.99	4101.50.99	4101.50.99
4004.00.02	4004.00.02	4010.12.02	4010.12.02	4012.20.01	4012.20.01	4101.90.01	4101.90.01
4004.00.99	4004.00.99	4010.12.99	4010.12.99	4012.20.02	4012.20.02	4101.90.02	4101.90.02
4005.10.01	4005.10.01	4010.13.01	4010.19.03	4012.20.99	4012.20.99	4101.90.99	4101.90.99
4005.20.01	4005.20.01	4010.13.99	4010.19.04	4012.90.01	4012.90.01	4102.10.01	4102.10.01
4005.20.99	4005.20.99	4010.19.01	4010.19.01	4012.90.02	4012.90.02	4102.21.01	4102.21.01
4005.91.01	4005.91.01	4010.19.02	4010.19.02	4012.90.99	4012.90.99	4102.29.99	4102.29.99
4005.91.02	4005.91.02	4010.19.99	4010.19.99	4013.10.01	4013.10.01	4103.10.01	4103.90.01
4005.91.03	4005.91.03	4010.31.01	4010.31.01	4013.20.01	4013.20.01	4103.20.01	4103.20.01
4005.91.99	4005.91.99	4010.32.01	4010.32.01	4013.90.01	4013.90.01	4103.20.02	4103.20.02
4005.99.99	4005.99.99	4010.33.01	4010.33.01	4013.90.02	4013.90.02	4103.20.99	4103.20.99
4006.10.01	4006.10.01	4010.34.01	4010.34.01	4013.90.99	4013.90.99	4103.30.01	4103.30.01
4006.90.01	4006.90.01	4010.35.01	4010.35.01	4014.10.01	4014.10.01	4103.90.01	4103.90.03
4006.90.02	4006.90.02	4010.35.99	4010.35.99	4014.90.01	4014.90.01	4103.90.99	4103.90.99
4006.90.03	4006.90.03	4010.36.01	4010.36.01	4014.90.02	4014.90.02	4104.11.01	4104.11.01
4006.90.04	4006.90.04	4010.36.99	4010.36.99	4014.90.03	4014.90.03	4104.11.02	4104.11.02
4006.90.99	4006.90.99	4010.39.01	4010.39.01	4014.90.04	4014.90.04	4104.11.03	4104.11.03
4007.00.01	4007.00.01	4010.39.02	4010.39.02	4014.90.99	4014.90.99	4104.11.99	4104.11.99
4008.11.01	4008.11.01	4010.39.03	4010.39.03	4015.11.01	4015.11.01	4104.19.01	4104.19.01

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
4104.19.02	4104.19.02	4202.99.99	4202.99.99	4404.20.01	4404.20.01	4410.31.01	4410.19.01
4104.19.03	4104.19.03	4203.10.01	4203.10.01	4404.20.02	4404.20.02	4410.32.01	4410.11.02
4104.19.99	4104.19.99	4203.10.99	4203.10.99	4404.20.03	4404.20.03	4410.32.01	4410.19.02
4104.41.01	4104.41.01	4203.21.01	4203.21.01	4404.20.04	4404.20.04	4410.33.01	4410.11.03
4104.41.99	4104.41.99	4203.29.01	4203.29.01	4404.20.99	4404.20.99	4410.33.01	4410.19.03
4104.49.01	4104.49.01	4203.29.99	4203.29.99	4405.00.01	4405.00.01	4410.39.99	4410.11.99
4104.49.99	4104.49.99	4203.30.01	4203.30.01	4405.00.02	4405.00.02	4410.39.99	4410.19.99
4105.10.01	4105.10.01	4203.30.99	4203.30.99	4406.10.01	4406.10.01	4410.90.01	4410.90.01
4105.10.02	4105.10.02	4203.40.01	4203.40.01	4406.90.99	4406.90.99	4410.90.99	4410.90.99
4105.10.03	4105.10.03	4203.40.99	4203.40.99	4407.10.01	4407.10.01	4411.11.01	4411.12.01
4105.10.99	4105.10.99	4204.00.01	4205.00.02	4407.10.02	4407.10.02	4411.11.01	4411.13.01
4105.30.01	4105.30.01	4205.00.01	4205.00.01	4407.10.03	4407.10.03	4411.11.01	4411.14.01
4106.21.01	4106.21.01	4205.00.99	4205.00.99	4407.10.04	4407.10.04	4411.11.01	4411.92.01
4106.21.02	4106.21.02	4206.10.01	4206.00.01	4407.10.99	4407.10.99	4411.19.99	4411.12.02
4106.21.03	4106.21.03	4206.10.99	4206.00.02	4407.24.01	4407.21.01	4411.19.99	4411.13.02
4106.21.99	4106.21.99	4206.90.99	4206.00.99	4407.24.01	4407.22.01	4411.19.99	4411.14.02
4106.22.01	4106.22.01	4301.10.01	4301.10.01	4407.24.99	4407.21.99	4411.19.99	4411.92.99
4106.31.01	4106.31.01	4301.30.01	4301.30.01	4407.24.99	4407.22.99	4411.21.02	4411.13.03
4106.32.01	4106.32.01	4301.60.01	4301.60.01	4407.25.01	4407.25.01	4411.21.02	4411.14.03
4106.40.01	4106.40.01	4301.70.01	4301.80.07	4407.26.01	4407.26.01	4411.21.02	4411.93.01
4106.40.99	4106.40.99	4301.80.01	4301.80.01	4407.29.01	4407.29.01	4411.21.99	4411.13.05
4106.91.01	4106.91.01	4301.80.02	4301.80.02	4407.29.01	4407.27.01	4411.21.99	4411.14.05
4106.92.01	4106.92.01	4301.80.03	4301.80.03	4407.29.01	4407.28.01	4411.21.99	4411.93.03
4107.11.01	4107.11.01	4301.80.04	4301.80.04	4407.29.02	4407.29.02	4411.21.99	4411.93.99
4107.11.99	4107.11.99	4301.80.05	4301.80.05	4407.29.03	4407.21.02	4411.21.99	4411.12.03
4107.12.01	4107.12.01	4301.80.06	4301.80.06	4407.29.03	4407.29.03	4411.29.99	4411.12.04
4107.12.99	4107.12.99	4301.80.99	4103.90.02	4407.29.99	4407.29.99	4411.29.99	4411.13.04
4107.19.01	4107.19.01	4301.80.99	4301.80.99	4407.91.01	4407.91.01	4411.29.99	4411.13.99
4107.19.99	4107.19.99	4301.90.01	4103.90.02	4407.92.01	4407.92.01	4411.29.99	4411.14.04
4107.91.01	4107.91.01	4301.90.01	4301.90.01	4407.92.99	4407.92.99	4411.29.99	4411.14.99
4107.92.01	4107.92.01	4302.11.01	4302.11.01	4407.99.01	4407.99.01	4411.29.99	4411.93.02
4107.99.01	4107.99.01	4302.13.01	4302.19.03	4407.99.01	4407.95.01	4411.31.01	4411.12.05
4107.99.99	4107.99.99	4302.19.01	4302.19.01	4407.99.02	4407.95.02	4411.31.01	4411.94.01
4112.00.01	4112.00.01	4302.19.02	4302.19.02	4407.99.03	4407.93.01	4411.39.99	4411.12.99
4113.10.01	4113.10.01	4302.19.99	4302.19.99	4407.99.04	4407.94.01	4411.39.99	4411.94.02
4113.20.01	4113.20.01	4302.20.01	4302.20.01	4407.99.04	4407.99.02	4411.91.01	4411.94.03
4113.30.01	4113.30.01	4302.20.99	4302.20.99	4407.99.05	4407.99.03	4411.99.99	4411.94.99
4113.90.99	4113.90.99	4302.30.01	4302.30.01	4407.99.99	4407.95.99	4412.13.01	4412.10.01
4114.10.01	4114.10.01	4302.30.99	4302.30.99	4407.99.99	4407.99.99	4412.13.01	4412.31.01
4114.20.01	4114.20.01	4303.10.01	4303.10.01	4408.10.01	4408.10.01	4412.13.99	4412.31.99
4115.10.01	4115.10.01	4303.90.99	4303.90.99	4408.31.01	4408.31.01	4412.14.99	4412.10.01
4115.20.01	4115.20.01	4304.00.01	4304.00.01	4408.39.01	4408.39.01	4412.14.99	4412.32.01
4201.00.01	4201.00.01	4401.10.01	4401.10.01	4408.39.99	4408.39.99	4412.14.99	4412.32.99
4202.11.01	4202.11.01	4401.21.01	4401.21.01	4408.90.01	4408.90.01	4412.19.01	4412.39.01
4202.12.01	4202.12.01	4401.22.01	4401.22.01	4408.90.99	4408.90.99	4412.19.01	4412.39.99
4202.12.02	4202.12.02	4401.30.01	4401.30.01	4409.10.01	4409.10.01	4412.19.99	4412.10.01
4202.19.99	4202.19.99	4402.00.01	4402.10.01	4409.10.02	4409.10.02	4412.22.01	4412.10.01
4202.21.01	4202.21.01	4402.00.01	4402.90.99	4409.10.99	4409.10.99	4412.22.01	4412.94.01
4202.22.01	4202.22.01	4403.10.01	4403.10.01	4409.20.01	4409.21.01	4412.23.99	4412.10.01
4202.22.02	4202.22.02	4403.20.99	4403.20.99	4409.20.01	4409.29.01	4412.23.99	4412.94.01
4202.29.99	4202.29.99	4403.41.01	4403.41.01	4409.20.02	4409.29.02	4412.23.99	4412.94.02
4202.31.01	4202.31.01	4403.49.01	4403.49.01	4409.20.03	4409.21.02	4412.23.99	4412.99.02
4202.32.01	4202.32.01	4403.49.02	4403.49.02	4409.20.99	4409.21.99	4412.29.99	4412.10.01
4202.32.02	4202.32.02	4403.49.99	4403.49.99	4409.20.99	4409.29.99	4412.29.99	4412.94.02
4202.39.99	4202.39.99	4403.91.01	4403.91.01	4410.21.01	4410.12.01	4412.29.99	4412.94.99
4202.91.01	4202.91.01	4403.92.01	4403.92.01	4410.21.01	4410.19.01	4412.92.01	4412.10.01
4202.92.01	4202.92.01	4403.99.99	4403.99.99	4410.29.99	4410.12.99	4412.92.01	4412.99.01
4202.92.02	4202.92.02	4404.10.01	4404.10.01	4410.29.99	4410.19.99	4412.93.99	4412.10.01
4202.92.03	4202.92.03	4404.10.99	4404.10.99	4410.31.01	4410.11.01	4412.93.99	4412.99.02

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
4412.99.99	4412.10.01	4601.99.01	4601.99.01	4802.54.99	4802.54.99	4806.10.01	4806.10.01
4412.99.99	4412.99.99	4601.99.99	4601.99.99	4802.55.01	4802.55.01	4806.20.01	4806.20.01
4413.00.01	4413.00.01	4602.10.01	4602.11.01	4802.55.02	4802.55.02	4806.30.01	4806.30.01
4413.00.02	4413.00.02	4602.10.01	4602.12.01	4802.55.03	4802.55.03	4806.40.01	4806.40.01
4413.00.99	4413.00.99	4602.10.01	4602.19.99	4802.55.99	4802.55.99	4807.00.01	4807.00.01
4414.00.01	4414.00.01	4602.90.99	4602.90.99	4802.56.01	4802.56.01	4807.00.02	4807.00.02
4415.10.01	4415.10.01	4701.00.01	4701.00.01	4802.56.02	4802.56.02	4807.00.99	4807.00.99
4415.20.01	4415.20.01	4702.00.01	4702.00.01	4802.56.99	4802.56.99	4808.10.01	4808.10.01
4415.20.99	4415.20.99	4702.00.99	4702.00.99	4802.57.99	4802.57.99	4808.20.01	4808.20.01
4416.00.01	4416.00.01	4703.11.01	4703.11.01	4802.58.01	4802.58.01	4808.30.01	4808.30.01
4416.00.02	4416.00.02	4703.11.02	4703.11.02	4802.58.02	4802.58.02	4808.30.02	4808.30.02
4416.00.03	4416.00.03	4703.11.99	4703.11.99	4802.58.03	4802.58.03	4808.30.99	4808.30.99
4416.00.04	4416.00.04	4703.19.01	4703.19.01	4802.58.99	4802.58.99	4808.90.01	4808.90.01
4416.00.05	4416.00.05	4703.19.02	4703.19.02	4802.61.01	4802.61.99	4808.90.99	4808.90.99
4416.00.99	4416.00.99	4703.21.01	4703.21.01	4802.62.01	4802.62.99	4809.10.01	4809.90.02
4417.00.01	4417.00.01	4703.21.02	4703.21.02	4802.69.99	4802.69.99	4809.20.01	4809.20.01
4417.00.99	4417.00.99	4703.29.01	4703.29.01	4803.00.01	4803.00.01	4809.90.01	4809.90.01
4418.10.01	4418.10.01	4703.29.02	4703.29.02	4803.00.02	4803.00.02	4809.90.99	4809.90.99
4418.20.01	4418.20.01	4704.11.01	4704.11.01	4803.00.03	4803.00.03	4810.13.01	4810.13.01
4418.30.01	4418.71.01	4704.19.01	4704.19.01	4803.00.99	4803.00.99	4810.13.02	4810.13.02
4418.30.01	4418.79.01	4704.21.01	4704.21.01	4804.11.01	4804.11.01	4810.13.03	4810.13.03
4418.40.01	4418.40.01	4704.29.01	4704.29.01	4804.19.01	4804.19.01	4810.13.04	4810.13.04
4418.50.01	4418.50.01	4705.00.01	4705.00.01	4804.19.02	4804.19.02	4810.13.05	4810.13.05
4418.90.01	4418.79.01	4706.10.01	4706.10.01	4804.19.99	4804.19.99	4810.13.06	4810.13.06
4418.90.01	4418.90.01	4706.20.01	4706.20.01	4804.21.01	4804.21.01	4810.13.99	4810.13.99
4418.90.99	4418.60.01	4706.91.01	4706.91.01	4804.29.99	4804.29.99	4810.14.01	4810.14.01
4418.90.99	4418.71.01	4706.91.01	4706.30.01	4804.31.01	4804.31.01	4810.14.02	4810.14.02
4418.90.99	4418.72.01	4706.92.01	4706.30.02	4804.31.02	4804.31.02	4810.14.03	4810.14.03
4418.90.99	4418.79.99	4706.92.01	4706.92.01	4804.31.03	4804.31.03	4810.14.04	4810.14.04
4418.90.99	4418.90.99	4706.93.01	4706.30.03	4804.31.04	4804.31.04	4810.14.05	4810.14.05
4419.00.01	4419.00.01	4706.93.01	4706.93.01	4804.31.99	4804.31.99	4810.14.06	4810.14.06
4420.10.01	4420.10.01	4707.10.01	4707.10.01	4804.39.01	4804.39.01	4810.14.99	4810.14.99
4420.90.99	4420.90.99	4707.20.01	4707.20.01	4804.39.02	4804.39.02	4810.19.99	4810.19.99
4421.10.01	4421.10.01	4707.30.01	4707.30.01	4804.39.03	4804.39.03	4810.22.01	4810.22.01
4421.90.01	4421.90.01	4707.90.99	4707.90.01	4804.39.99	4804.39.99	4810.22.99	4810.22.99
4421.90.02	4421.90.02	4801.00.01	4801.00.01	4804.41.01	4804.41.01	4810.29.01	4810.29.01
4421.90.03	4421.90.03	4802.10.01	4802.10.01	4804.42.01	4804.42.01	4810.29.99	4810.29.99
4421.90.04	4421.90.04	4802.20.01	4802.20.01	4804.49.01	4804.49.01	4810.31.01	4810.31.01
4421.90.99	4421.90.99	4802.20.02	4802.20.02	4804.49.02	4804.49.02	4810.31.02	4810.31.02
4501.10.01	4501.10.01	4802.20.99	4802.20.99	4804.49.99	4804.49.99	4810.31.03	4810.31.03
4501.90.99	4501.90.99	4802.30.01	4802.54.07	4804.51.01	4804.51.01	4810.31.04	4810.31.04
4502.00.01	4502.00.01	4802.30.01	4802.55.04	4804.51.99	4804.51.99	4810.31.99	4810.31.99
4503.10.01	4503.10.01	4802.30.01	4802.56.03	4804.52.01	4804.52.01	4810.32.01	4810.32.01
4503.90.99	4503.90.99	4802.30.01	4802.57.01	4804.59.01	4804.59.01	4810.39.99	4810.39.99
4504.10.01	4504.10.01	4802.30.01	4802.58.99	4804.59.02	4804.59.02	4810.92.01	4810.92.01
4504.10.02	4504.10.02	4802.30.01	4802.61.01	4804.59.99	4804.59.99	4810.99.01	4810.99.01
4504.10.03	4504.10.03	4802.30.01	4802.62.01	4805.11.01	4805.11.01	4810.99.99	4810.99.99
4504.10.99	4504.10.99	4802.30.01	4802.69.01	4805.12.01	4805.12.01	4811.10.01	4811.10.01
4504.90.99	4504.90.99	4802.30.02	4802.54.08	4805.19.99	4805.19.99	4811.10.99	4811.10.99
4601.20.01	4601.29.01	4802.30.02	4802.61.02	4805.24.01	4805.24.01	4811.41.01	4811.41.01
4601.20.99	4601.21.01	4802.30.02	4802.62.02	4805.24.99	4805.24.99	4811.49.99	4811.49.99
4601.20.99	4601.22.01	4802.30.02	4802.69.02	4805.25.01	4805.25.01	4811.51.01	4811.51.01
4601.20.99	4601.29.99	4802.40.01	4802.40.01	4805.25.99	4805.25.99	4811.51.02	4811.51.02
4601.91.01	4601.92.01	4802.54.01	4802.54.01	4805.30.01	4805.30.01	4811.51.03	4811.51.03
4601.91.01	4601.93.01	4802.54.02	4802.54.02	4805.40.01	4805.40.01	4811.51.04	4811.51.04
4601.91.01	4601.94.01	4802.54.03	4802.54.03	4805.50.01	4805.50.01	4811.51.05	4811.51.05
4601.91.99	4601.92.99	4802.54.04	4802.54.04	4805.91.01	4805.91.01	4811.51.99	4811.51.99
4601.91.99	4601.93.99	4802.54.05	4802.54.05	4805.92.01	4805.92.01	4811.59.01	4811.59.01
4601.91.99	4601.94.99	4802.54.06	4802.54.06	4805.93.01	4805.93.01	4811.59.02	4811.59.02

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
4811.59.03	4811.59.03	4820.10.01	4820.10.01	4904.00.01	4904.00.01	5102.19.01	5102.19.01
4811.59.04	4811.59.04	4820.10.99	4820.10.99	4905.10.01	4905.10.01	5102.19.02	5102.19.02
4811.59.05	4811.59.05	4820.20.01	4820.20.01	4905.91.01	4905.91.01	5102.19.99	5102.19.99
4811.59.06	4811.59.06	4820.30.01	4820.30.01	4905.91.99	4905.91.99	5102.20.01	5102.20.01
4811.59.99	4811.59.99	4820.40.01	4820.40.01	4905.99.01	4905.99.01	5102.20.99	5102.20.99
4811.60.01	4811.60.01	4820.50.01	4820.50.01	4905.99.99	4905.99.99	5103.10.01	5103.10.01
4811.60.99	4811.60.99	4820.90.99	4820.90.99	4906.00.01	4906.00.01	5103.10.02	5103.10.02
4811.90.01	4811.90.01	4821.10.01	4821.10.01	4907.00.01	4907.00.01	5103.10.99	5103.10.99
4811.90.02	4811.90.02	4821.90.99	4821.90.99	4907.00.02	4907.00.02	5103.20.01	5103.20.01
4811.90.03	4811.90.03	4822.10.01	4822.10.01	4907.00.99	4907.00.99	5103.20.02	5103.20.02
4811.90.04	4811.90.04	4822.90.99	4822.90.99	4908.10.01	4908.10.01	5103.20.99	5103.20.99
4811.90.05	4811.90.05	4823.12.01	4811.41.01	4908.10.99	4908.10.99	5103.30.01	5103.30.01
4811.90.06	4811.90.06	4823.12.01	4823.90.15	4908.90.01	4908.90.01	5104.00.01	5104.00.01
4811.90.07	4811.90.07	4823.19.99	4811.41.02	4908.90.02	4908.90.02	5105.10.01	5105.10.01
4811.90.08	4811.90.08	4823.19.99	4811.49.01	4908.90.03	4908.90.03	5105.21.01	5105.21.01
4811.90.09	4811.90.09	4823.19.99	4823.90.16	4908.90.04	4908.90.04	5105.29.01	5105.29.01
4811.90.99	4811.90.99	4823.20.01	4823.20.01	4908.90.05	4908.90.05	5105.29.99	5105.29.99
4812.00.01	4812.00.01	4823.20.99	4823.20.99	4908.90.99	4908.90.99	5105.31.01	5105.31.01
4813.10.01	4813.10.01	4823.40.01	4823.40.01	4909.00.01	4909.00.01	5105.39.01	5105.39.01
4813.20.01	4813.20.01	4823.60.01	4823.61.01	4910.00.01	4910.00.01	5105.39.02	5105.39.02
4813.90.99	4813.90.99	4823.60.01	4823.69.99	4911.10.01	4911.10.01	5105.39.99	5105.39.99
4814.10.01	4814.10.01	4823.70.01	4823.70.01	4911.10.02	4911.10.02	5105.40.01	5105.40.01
4814.20.01	4814.20.01	4823.70.02	4823.70.02	4911.10.03	4911.10.03	5106.10.01	5106.10.01
4814.30.01	4814.90.01	4823.70.03	4823.70.03	4911.10.99	4911.10.04	5106.20.01	5106.20.01
4814.90.99	4814.90.99	4823.70.99	4823.70.99	4911.10.99	4911.10.99	5107.10.01	5107.10.01
4815.00.01	4811.10.02	4823.90.01	4823.90.01	4911.91.01	4911.91.01	5107.20.01	5107.20.01
4815.00.01	4811.51.06	4823.90.02	4823.90.02	4911.91.02	4911.91.02	5108.10.01	5108.10.01
4815.00.01	4811.59.07	4823.90.03	4823.90.03	4911.91.03	4911.91.03	5108.20.01	5108.20.01
4815.00.01	4811.60.02	4823.90.04	4823.90.04	4911.91.04	4911.91.04	5109.10.01	5109.10.01
4815.00.01	4811.90.10	4823.90.05	4823.90.05	4911.91.05	4911.91.05	5109.90.99	5109.90.99
4815.00.01	4823.90.17	4823.90.06	4823.90.06	4911.91.99	4911.91.99	5110.00.01	5110.00.01
4815.00.99	4811.10.02	4823.90.07	4823.90.07	4911.99.01	4911.99.01	5111.11.01	5111.11.01
4815.00.99	4811.51.06	4823.90.08	4823.90.08	4911.99.02	4911.99.02	5111.11.99	5111.11.99
4815.00.99	4811.59.07	4823.90.09	4823.90.09	4911.99.03	4911.99.03	5111.19.01	5111.19.01
4815.00.99	4811.60.02	4823.90.10	4823.90.10	4911.99.04	4911.99.04	5111.19.99	5111.19.99
4815.00.99	4811.90.10	4823.90.11	4823.90.11	4911.99.05	4911.99.05	5111.20.01	5111.20.01
4815.00.99	4823.90.17	4823.90.12	4823.90.12	4911.99.06	4911.99.06	5111.20.99	5111.20.99
4816.10.01	4816.90.01	4823.90.13	4823.90.13	4911.99.99	4911.99.99	5111.30.01	5111.30.01
4816.10.99	4816.90.99	4823.90.14	4823.90.14	5001.00.01	5001.00.01	5111.30.99	5111.30.99
4816.20.01	4816.20.01	4823.90.99	4823.90.99	5002.00.01	5002.00.01	5111.90.99	5111.90.99
4816.30.01	4816.90.02	4901.10.01	4901.10.01	5003.10.01	5003.00.01	5112.11.01	5112.11.01
4816.90.99	4816.90.99	4901.10.99	4901.10.99	5003.90.99	5003.00.99	5112.11.99	5112.11.99
4817.10.01	4817.10.01	4901.91.01	4901.91.01	5004.00.01	5004.00.01	5112.19.01	5112.19.01
4817.20.01	4817.20.01	4901.91.02	4901.91.02	5005.00.01	5005.00.01	5112.19.02	5112.19.02
4817.30.01	4817.30.01	4901.91.03	4901.91.03	5006.00.01	5006.00.01	5112.19.99	5112.19.99
4818.10.01	4818.10.01	4901.91.99	4901.91.99	5007.10.01	5007.10.01	5112.20.01	5112.20.01
4818.20.01	4818.20.01	4901.99.01	4901.99.01	5007.20.99	5007.20.01	5112.20.99	5112.20.99
4818.30.01	4818.30.01	4901.99.02	4901.99.02	5007.90.99	5007.90.01	5112.30.01	5112.30.01
4818.40.01	4818.40.01	4901.99.03	4901.99.03	5101.11.01	5101.11.01	5112.30.02	5112.30.02
4818.40.99	4818.40.99	4901.99.04	4901.99.04	5101.11.99	5101.11.99	5112.30.99	5112.30.99
4818.50.01	4818.50.01	4901.99.05	4901.99.05	5101.19.01	5101.19.01	5112.90.99	5112.90.99
4818.90.99	4818.90.99	4901.99.06	4901.99.06	5101.19.99	5101.19.99	5113.00.01	5113.00.01
4819.10.01	4819.10.01	4901.99.99	4901.99.99	5101.21.01	5101.21.01	5113.00.99	5113.00.99
4819.20.01	4819.20.01	4902.10.01	4902.10.01	5101.21.99	5101.21.99	5201.00.01	5201.00.01
4819.20.99	4819.20.99	4902.10.99	4902.10.99	5101.29.01	5101.29.01	5201.00.02	5201.00.02
4819.30.01	4819.30.01	4902.90.01	4902.90.01	5101.29.99	5101.29.99	5201.00.99	5201.00.99
4819.40.99	4819.40.01	4902.90.99	4902.90.99	5101.30.01	5101.30.01	5202.10.01	5202.10.01
4819.50.99	4819.50.01	4903.00.01	4903.00.01	5101.30.99	5101.30.99	5202.91.01	5202.91.01
4819.60.01	4819.60.01	4903.00.99	4903.00.99	5102.11.01	5102.11.01	5202.99.01	5202.99.01

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
5202.99.99	5202.99.99	5208.23.01	5208.23.01	5211.11.99	5211.11.99	5309.21.01	5309.21.01
5203.00.01	5203.00.01	5208.29.01	5208.29.01	5211.12.01	5211.12.01	5309.29.99	5309.29.99
5204.11.01	5204.11.01	5208.29.99	5208.29.99	5211.19.01	5211.19.01	5310.10.01	5310.10.01
5204.19.99	5204.19.99	5208.31.01	5208.31.01	5211.19.99	5211.19.99	5310.90.99	5310.90.99
5204.20.01	5204.20.01	5208.32.01	5208.32.01	5211.21.01	5211.20.01	5311.00.01	5311.00.01
5205.11.01	5205.11.01	5208.33.01	5208.33.01	5211.22.01	5211.20.03	5311.00.99	5311.00.99
5205.12.01	5205.12.01	5208.39.01	5208.39.01	5211.29.01	5211.20.02	5401.10.01	5401.10.01
5205.13.01	5205.13.01	5208.39.99	5208.39.99	5211.29.99	5211.20.99	5401.20.01	5401.20.01
5205.14.01	5205.14.01	5208.41.01	5208.41.01	5211.31.01	5211.31.01	5402.10.01	5402.11.01
5205.15.01	5205.15.01	5208.42.01	5208.42.01	5211.32.01	5211.32.01	5402.10.02	5402.19.01
5205.21.01	5205.21.01	5208.43.01	5208.43.01	5211.39.01	5211.39.01	5402.10.99	5402.19.99
5205.22.01	5205.22.01	5208.49.99	5208.49.01	5211.39.99	5211.39.99	5402.20.01	5402.20.01
5205.23.01	5205.23.01	5208.51.01	5208.51.01	5211.41.01	5211.41.01	5402.20.99	5402.20.99
5205.24.01	5205.24.01	5208.52.01	5208.52.01	5211.42.01	5211.42.01	5402.31.01	5402.31.01
5205.26.01	5205.26.01	5208.53.01	5208.59.02	5211.42.99	5211.42.99	5402.32.01	5402.32.01
5205.27.01	5205.27.01	5208.59.01	5208.59.01	5211.43.99	5211.43.01	5402.33.01	5402.33.01
5205.28.01	5205.28.01	5208.59.99	5208.59.99	5211.49.99	5211.49.01	5402.39.01	5402.39.01
5205.31.01	5205.31.01	5209.11.01	5209.11.01	5211.51.01	5211.51.01	5402.39.99	5402.34.01
5205.32.01	5205.32.01	5209.12.01	5209.12.01	5211.52.01	5211.52.01	5402.39.99	5402.39.99
5205.33.01	5205.33.01	5209.19.01	5209.19.01	5211.59.01	5211.59.01	5402.41.01	5402.45.01
5205.34.01	5205.34.01	5209.19.99	5209.19.99	5211.59.99	5211.59.99	5402.41.02	5402.45.02
5205.35.01	5205.35.01	5209.21.01	5209.21.01	5212.11.01	5212.11.01	5402.41.03	5402.45.03
5205.41.01	5205.41.01	5209.22.01	5209.22.01	5212.12.01	5212.12.01	5402.41.04	5402.45.04
5205.42.01	5205.42.01	5209.29.01	5209.29.01	5212.13.01	5212.13.01	5402.41.99	5402.45.99
5205.43.01	5205.43.01	5209.29.99	5209.29.99	5212.14.01	5212.14.01	5402.42.01	5402.46.01
5205.44.01	5205.44.01	5209.31.01	5209.31.01	5212.15.01	5212.15.01	5402.43.01	5402.47.01
5205.46.01	5205.46.01	5209.32.01	5209.32.01	5212.21.01	5212.21.01	5402.43.02	5402.47.02
5205.47.01	5205.47.01	5209.39.01	5209.39.01	5212.22.01	5212.22.01	5402.43.99	5402.47.99
5205.48.01	5205.48.01	5209.39.99	5209.39.99	5212.23.01	5212.23.01	5402.49.01	5402.44.01
5206.11.01	5206.11.01	5209.41.01	5209.41.01	5212.24.01	5212.24.01	5402.49.02	5402.49.01
5206.12.01	5206.12.01	5209.42.01	5209.42.01	5212.24.99	5212.24.99	5402.49.03	5402.49.02
5206.13.01	5206.13.01	5209.42.99	5209.42.99	5212.25.01	5212.25.01	5402.49.04	5402.48.01
5206.14.01	5206.14.01	5209.43.99	5209.43.01	5301.10.01	5301.10.01	5402.49.05	5402.49.03
5206.15.01	5206.15.01	5209.49.99	5209.49.01	5301.21.01	5301.21.01	5402.49.06	5402.49.04
5206.21.01	5206.21.01	5209.51.01	5209.51.01	5301.29.99	5301.29.99	5402.49.07	5402.49.05
5206.22.01	5206.22.01	5209.52.01	5209.52.01	5301.30.01	5301.30.01	5402.49.08	5402.48.02
5206.23.01	5206.23.01	5209.59.01	5209.59.01	5302.10.01	5302.10.01	5402.49.99	5402.44.99
5206.24.01	5206.24.01	5209.59.99	5209.59.99	5302.90.99	5302.90.99	5402.49.99	5402.48.99
5206.25.01	5206.25.01	5210.11.01	5210.11.01	5303.10.01	5303.10.01	5402.49.99	5402.49.99
5206.31.01	5206.31.01	5210.11.99	5210.11.99	5303.90.99	5303.90.99	5402.51.01	5402.51.01
5206.32.01	5206.32.01	5210.12.01	5210.19.02	5304.10.01	5305.00.05	5402.51.99	5402.51.99
5206.33.01	5206.33.01	5210.19.01	5210.19.01	5304.90.99	5305.00.06	5402.52.01	5402.52.01
5206.34.01	5206.34.01	5210.19.99	5210.19.99	5305.11.01	5305.00.01	5402.52.02	5402.52.02
5206.35.01	5206.35.01	5210.21.01	5210.21.01	5305.19.99	5305.00.02	5402.52.99	5402.52.99
5206.41.01	5206.41.01	5210.22.01	5210.29.02	5305.21.01	5305.00.03	5402.59.01	5402.59.01
5206.42.01	5206.42.01	5210.29.01	5210.29.01	5305.29.99	5305.00.04	5402.59.02	5402.59.02
5206.43.01	5206.43.01	5210.29.99	5210.29.99	5305.90.01	5305.00.07	5402.59.03	5402.59.03
5206.44.01	5206.44.01	5210.31.01	5210.31.01	5305.90.99	5305.00.99	5402.59.04	5402.59.04
5206.45.01	5206.45.01	5210.32.01	5210.32.01	5306.10.01	5306.10.01	5402.59.05	5402.59.05
5207.10.01	5207.10.01	5210.39.01	5210.39.01	5306.20.01	5306.20.01	5402.59.99	5402.59.99
5207.90.99	5207.90.99	5210.39.99	5210.39.99	5307.10.01	5307.10.01	5402.61.01	5402.61.01
5208.11.01	5208.11.01	5210.41.01	5210.41.01	5307.20.01	5307.20.01	5402.61.99	5402.61.99
5208.12.01	5208.12.01	5210.42.01	5210.49.01	5308.10.01	5308.10.01	5402.62.01	5402.62.01
5208.13.01	5208.13.01	5210.49.99	5210.49.99	5308.20.01	5308.20.01	5402.62.99	5402.62.99
5208.19.01	5208.19.01	5210.51.01	5210.51.01	5308.90.01	5308.90.01	5402.69.01	5402.69.01
5208.19.02	5208.19.02	5210.52.01	5210.59.02	5308.90.02	5308.90.02	5402.69.02	5402.69.02
5208.19.99	5208.19.99	5210.59.01	5210.59.01	5308.90.99	5308.90.99	5402.69.03	5402.69.03
5208.21.01	5208.21.01	5210.59.99	5210.59.99	5309.11.01	5309.11.01	5402.69.04	5402.69.04
5208.22.01	5208.22.01	5211.11.01	5211.11.01	5309.19.99	5309.19.99	5402.69.05	5402.69.05

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
5402.69.99	5402.69.99	5407.61.02	5407.61.02	5408.22.02	5408.22.02	5506.20.01	5506.20.01
5403.10.01	5403.10.01	5407.61.99	5407.61.99	5408.22.03	5408.22.03	5506.30.01	5506.30.01
5403.20.01	5403.33.01	5407.69.01	5407.69.01	5408.22.04	5408.22.04	5506.90.99	5506.90.99
5403.20.01	5403.42.01	5407.69.99	5407.69.99	5408.22.99	5408.22.99	5507.00.01	5507.00.01
5403.20.99	5403.31.02	5407.71.01	5407.71.01	5408.23.01	5408.23.01	5508.10.01	5508.10.01
5403.20.99	5403.32.02	5407.72.01	5407.72.01	5408.23.02	5408.23.02	5508.20.01	5508.20.01
5403.20.99	5403.39.01	5407.73.01	5407.73.01	5408.23.03	5408.23.03	5509.11.01	5509.11.01
5403.20.99	5403.41.02	5407.73.02	5407.73.02	5408.23.04	5408.23.04	5509.12.01	5509.12.01
5403.20.99	5403.49.01	5407.73.03	5407.73.03	5408.23.05	5408.23.05	5509.21.01	5509.21.01
5403.31.01	5403.31.01	5407.73.99	5407.73.99	5408.23.99	5408.23.99	5509.22.01	5509.22.01
5403.32.01	5403.32.01	5407.74.01	5407.74.01	5408.24.01	5408.24.01	5509.31.01	5509.31.01
5403.33.01	5403.33.01	5407.81.01	5407.81.01	5408.24.99	5408.24.99	5509.32.01	5509.32.01
5403.39.99	5403.39.99	5407.82.01	5407.82.01	5408.31.01	5408.31.01	5509.41.01	5509.41.01
5403.41.01	5403.41.01	5407.82.02	5407.82.02	5408.31.02	5408.31.02	5509.42.01	5509.42.01
5403.42.01	5403.42.01	5407.82.03	5407.82.03	5408.31.03	5408.31.03	5509.51.01	5509.51.01
5403.49.99	5403.49.99	5407.82.99	5407.82.99	5408.31.04	5408.31.04	5509.52.01	5509.52.01
5404.10.01	5404.19.01	5407.83.01	5407.83.01	5408.31.99	5408.31.99	5509.53.01	5509.53.01
5404.10.02	5404.19.02	5407.84.01	5407.84.01	5408.32.01	5408.32.01	5509.59.99	5509.59.99
5404.10.03	5404.12.01	5407.91.01	5407.91.01	5408.32.02	5408.32.02	5509.61.01	5509.61.01
5404.10.04	5404.19.03	5407.91.02	5407.91.02	5408.32.03	5408.32.03	5509.62.01	5509.62.01
5404.10.05	5404.11.01	5407.91.03	5407.91.03	5408.32.04	5408.32.04	5509.69.99	5509.69.99
5404.10.99	5404.11.99	5407.91.04	5407.91.04	5408.32.05	5408.32.05	5509.91.01	5509.91.01
5404.10.99	5404.12.99	5407.91.05	5407.91.05	5408.32.99	5408.32.99	5509.92.01	5509.92.01
5404.10.99	5404.19.99	5407.91.06	5407.91.06	5408.33.01	5408.33.01	5509.99.99	5509.99.99
5404.90.99	5404.90.99	5407.91.07	5407.91.07	5408.33.02	5408.33.02	5510.11.01	5510.11.01
5405.00.01	5405.00.01	5407.91.99	5407.91.99	5408.33.03	5408.33.03	5510.12.01	5510.12.01
5405.00.02	5405.00.02	5407.92.01	5407.92.01	5408.33.04	5408.33.04	5510.20.99	5510.20.01
5405.00.03	5405.00.03	5407.92.02	5407.92.02	5408.33.99	5408.33.99	5510.30.99	5510.30.01
5405.00.04	5405.00.04	5407.92.03	5407.92.03	5408.34.01	5408.34.01	5510.90.99	5510.90.01
5405.00.99	5405.00.99	5407.92.04	5407.92.04	5408.34.02	5408.34.02	5511.10.01	5511.10.01
5406.10.01	5406.00.01	5407.92.05	5407.92.05	5408.34.03	5408.34.03	5511.20.01	5511.20.01
5406.10.02	5406.00.02	5407.92.06	5407.92.06	5408.34.99	5408.34.99	5511.30.01	5511.30.01
5406.10.03	5406.00.03	5407.92.99	5407.92.99	5501.10.01	5501.10.01	5512.11.01	5512.11.01
5406.10.99	5406.00.04	5407.93.01	5407.93.01	5501.20.01	5501.20.01	5512.19.01	5512.19.01
5406.20.01	5406.00.05	5407.93.02	5407.93.02	5501.20.02	5501.20.02	5512.19.99	5512.19.99
5407.10.01	5407.10.01	5407.93.03	5407.93.03	5501.20.03	5501.20.03	5512.21.01	5512.21.01
5407.10.02	5407.10.02	5407.93.04	5407.93.04	5501.20.99	5501.20.99	5512.29.99	5512.29.99
5407.10.99	5407.10.99	5407.93.05	5407.93.05	5501.30.01	5501.30.01	5512.91.01	5512.91.01
5407.20.01	5407.20.01	5407.93.06	5407.93.06	5501.90.99	5501.40.01	5512.99.99	5512.99.99
5407.20.99	5407.20.99	5407.93.07	5407.93.07	5501.90.99	5501.90.99	5513.11.01	5513.11.01
5407.30.01	5407.30.01	5407.93.99	5407.93.99	5502.00.01	5502.00.01	5513.12.01	5513.12.01
5407.30.02	5407.30.02	5407.94.01	5407.94.01	5502.00.99	5502.00.99	5513.13.99	5513.13.01
5407.30.03	5407.30.03	5407.94.02	5407.94.02	5503.10.01	5503.11.01	5513.19.99	5513.19.01
5407.30.99	5407.30.99	5407.94.03	5407.94.03	5503.10.01	5503.19.99	5513.21.01	5513.21.01
5407.41.01	5407.41.01	5407.94.04	5407.94.04	5503.20.01	5503.20.01	5513.22.01	5513.23.01
5407.42.01	5407.42.01	5407.94.05	5407.94.05	5503.20.02	5503.20.02	5513.23.99	5513.23.99
5407.43.01	5407.43.01	5407.94.06	5407.94.06	5503.20.03	5503.20.03	5513.29.99	5513.29.01
5407.43.02	5407.43.02	5407.94.07	5407.94.07	5503.20.99	5503.20.99	5513.31.01	5513.31.01
5407.43.03	5407.43.03	5407.94.99	5407.94.99	5503.30.01	5503.30.01	5513.32.01	5513.39.01
5407.43.99	5407.43.99	5408.10.01	5408.10.01	5503.40.01	5503.40.01	5513.33.99	5513.39.02
5407.44.01	5407.44.01	5408.10.02	5408.10.02	5503.40.99	5503.40.99	5513.39.99	5513.39.99
5407.51.01	5407.51.01	5408.10.03	5408.10.03	5503.90.01	5503.90.01	5513.41.01	5513.41.01
5407.52.01	5407.52.01	5408.10.04	5408.10.04	5503.90.99	5503.90.99	5513.42.01	5513.49.01
5407.53.01	5407.53.01	5408.10.99	5408.10.99	5504.10.01	5504.10.01	5513.43.99	5513.49.02
5407.53.02	5407.53.02	5408.21.01	5408.21.01	5504.10.99	5504.10.99	5513.49.99	5513.49.99
5407.53.03	5407.53.03	5408.21.02	5408.21.02	5504.90.99	5504.90.99	5514.11.01	5514.11.01
5407.53.99	5407.53.99	5408.21.03	5408.21.03	5505.10.01	5505.10.01	5514.12.01	5514.12.01
5407.54.01	5407.54.01	5408.21.99	5408.21.99	5505.20.01	5505.20.01	5514.13.99	5514.19.01
5407.61.01	5407.61.01	5408.22.01	5408.22.01	5506.10.01	5506.10.01	5514.19.99	5514.19.99

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
5514.21.01	5514.21.01	5602.10.99	5602.10.99	5702.49.99	5702.49.01	5809.00.01	5809.00.01
5514.22.01	5514.22.01	5602.21.01	5602.21.01	5702.51.01	5702.50.01	5810.10.01	5810.10.01
5514.23.99	5514.23.01	5602.21.02	5602.21.02	5702.52.01	5702.50.02	5810.91.01	5810.91.01
5514.29.99	5514.29.01	5602.21.99	5602.21.99	5702.59.99	5702.50.99	5810.92.01	5810.92.01
5514.31.01	5514.30.01	5602.29.99	5602.29.01	5702.91.01	5702.91.01	5810.99.99	5810.99.01
5514.32.01	5514.30.02	5602.90.99	5602.90.99	5702.92.01	5702.92.01	5811.00.01	5811.00.01
5514.32.99	5514.30.03	5603.11.01	5603.11.01	5702.99.99	5702.99.01	5901.10.01	5901.10.01
5514.33.99	5514.30.04	5603.12.01	5603.12.01	5703.10.01	5703.10.01	5901.90.01	5901.90.01
5514.39.99	5514.30.99	5603.12.99	5603.12.99	5703.20.01	5703.20.01	5901.90.02	5901.90.02
5514.41.01	5514.41.01	5603.13.01	5603.13.01	5703.20.99	5703.20.99	5901.90.99	5901.90.99
5514.42.01	5514.42.01	5603.13.99	5603.13.99	5703.30.01	5703.30.01	5902.10.01	5902.10.01
5514.43.99	5514.43.01	5603.14.01	5603.14.01	5703.30.99	5703.30.99	5902.20.01	5902.20.01
5514.49.99	5514.49.01	5603.91.01	5603.91.01	5703.90.99	5703.90.01	5902.90.99	5902.90.99
5515.11.01	5515.11.01	5603.92.01	5603.92.01	5704.10.01	5704.10.01	5903.10.01	5903.10.01
5515.12.01	5515.12.01	5603.93.01	5603.93.01	5704.90.99	5704.90.99	5903.10.99	5903.10.99
5515.13.01	5515.13.01	5603.94.01	5603.94.01	5705.00.01	5705.00.01	5903.20.01	5903.20.01
5515.13.99	5515.13.99	5604.10.01	5604.10.01	5705.00.99	5705.00.99	5903.20.99	5903.20.99
5515.19.99	5515.19.99	5604.20.01	5604.90.10	5801.10.01	5801.10.01	5903.90.01	5903.90.01
5515.21.01	5515.21.01	5604.20.02	5604.90.11	5801.21.01	5801.21.01	5903.90.02	5903.90.02
5515.22.01	5515.22.01	5604.20.03	5604.90.12	5801.22.01	5801.22.01	5903.90.99	5903.90.99
5515.22.99	5515.22.99	5604.20.04	5604.90.13	5801.23.99	5801.23.01	5904.10.01	5904.10.01
5515.29.99	5515.29.99	5604.20.99	5604.90.14	5801.24.01	5801.24.01	5904.90.01	5904.90.01
5515.91.01	5515.91.01	5604.90.01	5604.90.01	5801.25.01	5801.25.01	5904.90.02	5904.90.02
5515.92.01	5515.99.01	5604.90.02	5604.90.02	5801.26.01	5801.26.01	5905.00.01	5905.00.01
5515.92.99	5515.99.02	5604.90.03	5604.90.03	5801.31.01	5801.31.01	5906.10.01	5906.10.01
5515.99.99	5515.99.99	5604.90.04	5604.90.04	5801.32.01	5801.32.01	5906.91.01	5906.91.01
5516.11.01	5516.11.01	5604.90.05	5604.90.05	5801.33.99	5801.33.01	5906.91.99	5906.91.99
5516.12.01	5516.12.01	5604.90.06	5604.90.06	5801.34.01	5801.34.01	5906.99.01	5906.99.01
5516.13.01	5516.13.01	5604.90.07	5604.90.07	5801.35.01	5801.35.01	5906.99.02	5906.99.02
5516.14.01	5516.14.01	5604.90.08	5604.90.08	5801.36.01	5801.36.01	5906.99.03	5906.99.03
5516.21.01	5516.21.01	5604.90.09	5604.90.09	5801.90.99	5801.90.01	5906.99.99	5906.99.99
5516.22.01	5516.22.01	5604.90.99	5604.90.99	5802.11.01	5802.11.01	5907.00.01	5907.00.01
5516.23.01	5516.23.01	5605.00.01	5605.00.01	5802.19.99	5802.19.99	5907.00.02	5907.00.02
5516.24.01	5516.24.01	5606.00.01	5606.00.01	5802.20.01	5802.20.01	5907.00.03	5907.00.03
5516.31.01	5516.31.01	5606.00.02	5606.00.02	5802.30.01	5802.30.01	5907.00.04	5907.00.04
5516.31.99	5516.31.99	5606.00.99	5606.00.99	5803.10.01	5803.00.01	5907.00.05	5907.00.05
5516.32.01	5516.32.01	5607.10.01	5607.90.02	5803.90.01	5803.00.02	5907.00.06	5907.00.06
5516.32.99	5516.32.99	5607.21.01	5607.21.01	5803.90.02	5803.00.03	5907.00.99	5907.00.99
5516.33.01	5516.33.01	5607.29.99	5607.29.99	5803.90.03	5803.00.04	5908.00.01	5908.00.01
5516.33.99	5516.33.99	5607.41.01	5607.41.01	5803.90.99	5803.00.99	5908.00.02	5908.00.02
5516.34.01	5516.34.01	5607.49.99	5607.49.99	5804.10.01	5804.10.01	5908.00.03	5908.00.03
5516.34.99	5516.34.99	5607.50.99	5607.50.01	5804.21.01	5804.21.01	5908.00.99	5908.00.99
5516.41.01	5516.41.01	5607.90.01	5607.90.01	5804.29.99	5804.29.01	5909.00.01	5909.00.01
5516.42.01	5516.42.01	5607.90.99	5607.90.99	5804.30.01	5804.30.01	5910.00.01	5910.00.01
5516.43.01	5516.43.01	5608.11.01	5608.11.01	5805.00.01	5805.00.01	5911.10.01	5911.10.01
5516.44.01	5516.44.01	5608.11.99	5608.11.99	5806.10.01	5806.10.01	5911.10.99	5911.10.99
5516.91.01	5516.91.01	5608.19.99	5608.19.99	5806.10.99	5806.10.99	5911.20.01	5911.20.01
5516.92.01	5516.92.01	5608.90.99	5608.90.99	5806.20.01	5806.20.01	5911.31.01	5911.31.01
5516.93.01	5516.93.01	5609.00.01	5609.00.01	5806.20.99	5806.20.99	5911.32.01	5911.32.01
5516.94.01	5516.94.01	5609.00.99	5609.00.99	5806.31.01	5806.31.01	5911.40.01	5911.40.01
5601.10.01	5601.10.01	5701.10.01	5701.10.01	5806.32.01	5806.32.01	5911.90.01	5911.90.01
5601.21.01	5601.21.01	5701.90.99	5701.90.01	5806.39.01	5806.39.01	5911.90.02	5911.90.02
5601.21.99	5601.21.99	5702.10.01	5702.10.01	5806.39.99	5806.39.99	5911.90.03	5911.90.03
5601.22.01	5601.22.01	5702.20.01	5702.20.01	5806.40.01	5806.40.01	5911.90.99	5911.90.99
5601.22.99	5601.22.99	5702.31.01	5702.31.01	5806.40.99	5806.40.99	6001.10.01	6001.10.01
5601.29.99	5601.29.99	5702.32.01	5702.32.01	5807.10.01	5807.10.01	6001.21.01	6001.21.01
5601.30.01	5601.30.01	5702.39.99	5702.39.01	5807.90.99	5807.90.99	6001.22.01	6001.22.01
5601.30.99	5601.30.99	5702.41.01	5702.41.01	5808.10.01	5808.10.01	6001.29.01	6001.29.01
5602.10.01	5602.10.01	5702.42.01	5702.42.01	5808.90.99	5808.90.99	6001.29.02	6001.29.02

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
6001.29.99	6001.29.99	6102.30.99	6102.30.99	6104.59.99	6104.59.99	6110.90.01	6110.90.01
6001.91.01	6001.91.01	6102.90.99	6102.90.01	6104.61.01	6104.61.01	6110.90.99	6110.90.99
6001.92.01	6001.92.01	6103.11.01	6103.10.01	6104.62.01	6104.62.01	6111.10.01	6111.90.01
6001.99.99	6001.99.01	6103.12.01	6103.10.02	6104.62.99	6104.62.99	6111.20.01	6111.20.01
6002.40.01	6002.40.01	6103.19.01	6103.10.03	6104.63.01	6104.63.01	6111.30.01	6111.30.01
6002.40.99	6002.40.99	6103.19.02	6103.10.04	6104.63.99	6104.63.99	6111.90.99	6111.90.99
6002.90.01	6002.90.01	6103.19.99	6103.10.99	6104.69.01	6104.69.01	6112.11.01	6112.11.01
6002.90.99	6002.90.99	6103.21.01	6103.29.01	6104.69.02	6104.69.02	6112.12.01	6112.12.01
6003.10.01	6003.10.01	6103.22.01	6103.22.01	6104.69.99	6104.69.99	6112.19.01	6112.19.01
6003.20.01	6003.20.01	6103.23.01	6103.23.01	6105.10.01	6105.10.01	6112.19.02	6112.19.02
6003.30.01	6003.30.01	6103.29.99	6103.29.99	6105.10.99	6105.10.99	6112.19.99	6112.19.99
6003.40.01	6003.40.01	6103.31.01	6103.31.01	6105.20.01	6105.20.01	6112.20.01	6112.20.01
6003.90.01	6003.90.01	6103.32.01	6103.32.01	6105.90.01	6105.90.01	6112.20.99	6112.20.99
6003.90.99	6003.90.99	6103.33.01	6103.33.01	6105.90.99	6105.90.99	6112.31.01	6112.31.01
6004.10.01	6004.10.01	6103.33.99	6103.33.99	6106.10.01	6106.10.01	6112.39.99	6112.39.01
6004.10.99	6004.10.99	6103.39.01	6103.39.01	6106.10.99	6106.10.99	6112.41.01	6112.41.01
6004.90.01	6004.90.01	6103.39.02	6103.39.02	6106.20.01	6106.20.01	6112.49.99	6112.49.01
6004.90.99	6004.90.99	6103.39.99	6103.39.99	6106.20.99	6106.20.99	6113.00.01	6113.00.01
6005.10.01	6005.90.01	6103.41.01	6103.41.01	6106.90.01	6106.90.01	6113.00.99	6113.00.99
6005.21.01	6005.21.01	6103.42.01	6103.42.01	6106.90.02	6106.90.02	6114.10.01	6114.90.01
6005.22.01	6005.22.01	6103.42.99	6103.42.99	6106.90.99	6106.90.99	6114.20.01	6114.20.01
6005.23.01	6005.23.01	6103.43.01	6103.43.01	6107.11.01	6107.11.01	6114.30.01	6114.30.01
6005.24.01	6005.24.01	6103.43.99	6103.43.99	6107.12.01	6107.12.01	6114.30.99	6114.30.99
6005.31.01	6005.31.01	6103.49.01	6103.49.01	6107.19.99	6107.19.01	6114.90.99	6114.90.99
6005.32.01	6005.32.01	6103.49.02	6103.49.02	6107.21.01	6107.21.01	6115.11.01	6115.10.01
6005.32.99	6005.32.99	6103.49.99	6103.49.99	6107.22.01	6107.22.01	6115.11.01	6115.21.01
6005.33.01	6005.33.01	6104.11.01	6104.19.04	6107.29.01	6107.29.01	6115.12.01	6115.10.01
6005.34.01	6005.34.01	6104.12.01	6104.19.05	6107.29.99	6107.29.99	6115.12.01	6115.22.01
6005.41.01	6005.41.01	6104.13.01	6104.13.01	6107.91.01	6107.91.01	6115.19.99	6115.29.01
6005.42.01	6005.42.01	6104.13.99	6104.13.99	6107.92.01	6107.99.02	6115.19.99	6115.10.01
6005.43.01	6005.43.01	6104.19.01	6104.19.01	6107.99.01	6107.99.01	6115.20.01	6115.10.01
6005.44.01	6005.44.01	6104.19.02	6104.19.02	6107.99.99	6107.99.99	6115.20.01	6115.30.01
6005.90.99	6005.90.99	6104.19.03	6104.19.03	6108.11.01	6108.11.01	6115.91.01	6115.10.01
6006.10.01	6006.10.01	6104.19.99	6104.19.99	6108.19.99	6108.19.01	6115.91.01	6115.94.01
6006.21.01	6006.21.01	6104.21.01	6104.29.01	6108.21.01	6108.21.01	6115.92.01	6115.10.01
6006.21.99	6006.21.99	6104.22.01	6104.22.01	6108.22.01	6108.22.01	6115.92.01	6115.95.01
6006.22.01	6006.22.01	6104.23.01	6104.23.01	6108.29.99	6108.29.01	6115.93.01	6115.10.01
6006.22.99	6006.22.99	6104.29.99	6104.29.99	6108.31.01	6108.31.01	6115.93.01	6115.96.01
6006.23.01	6006.23.01	6104.31.01	6104.31.01	6108.32.01	6108.32.01	6115.99.99	6115.10.01
6006.23.99	6006.23.99	6104.32.01	6104.32.01	6108.39.01	6108.39.01	6115.99.99	6115.99.01
6006.24.01	6006.24.01	6104.33.01	6104.33.01	6108.39.99	6108.39.99	6116.10.01	6116.10.01
6006.24.99	6006.24.99	6104.33.99	6104.33.99	6108.91.01	6108.91.01	6116.10.99	6116.10.99
6006.31.01	6006.31.01	6104.39.01	6104.39.01	6108.91.99	6108.91.99	6116.91.01	6116.91.01
6006.32.01	6006.32.01	6104.39.02	6104.39.02	6108.92.01	6108.92.01	6116.92.01	6116.92.01
6006.33.01	6006.33.01	6104.39.99	6104.39.99	6108.92.99	6108.92.99	6116.93.01	6116.93.01
6006.34.01	6006.34.01	6104.41.01	6104.41.01	6108.99.01	6108.99.01	6116.99.99	6116.99.01
6006.41.01	6006.41.01	6104.42.01	6104.42.01	6108.99.99	6108.99.99	6117.10.01	6117.10.01
6006.42.01	6006.42.01	6104.43.01	6104.43.01	6109.10.01	6109.10.01	6117.10.99	6117.10.99
6006.43.01	6006.43.01	6104.43.99	6104.43.99	6109.90.01	6109.90.01	6117.20.01	6117.80.01
6006.44.01	6006.44.01	6104.44.01	6104.44.01	6109.90.02	6109.90.02	6117.80.99	6117.80.99
6006.90.99	6006.90.99	6104.44.99	6104.44.99	6109.90.99	6109.90.99	6117.90.99	6117.90.01
6101.10.01	6101.90.01	6104.49.01	6104.49.01	6110.11.01	6110.11.01	6201.11.01	6201.11.01
6101.20.01	6101.20.01	6104.49.99	6104.49.99	6110.12.01	6110.12.01	6201.12.01	6201.12.01
6101.30.01	6101.30.01	6104.51.01	6104.51.01	6110.19.99	6110.19.99	6201.12.99	6201.12.99
6101.30.99	6101.30.99	6104.52.01	6104.52.01	6110.20.01	6110.20.01	6201.13.01	6201.13.01
6101.90.99	6101.90.99	6104.53.01	6104.53.01	6110.20.99	6110.20.99	6201.13.02	6201.13.02
6102.10.01	6102.10.01	6104.53.99	6104.53.99	6110.30.01	6110.30.01	6201.13.99	6201.13.99
6102.20.01	6102.20.01	6104.59.01	6104.59.01	6110.30.02	6110.30.02	6201.19.99	6201.19.01
6102.30.01	6102.30.01	6104.59.02	6104.59.02	6110.30.99	6110.30.99	6201.91.01	6201.91.01

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
6201.92.01	6201.92.01	6204.39.01	6204.39.01	6207.92.01	6207.99.02	6217.90.99	6217.90.01
6201.92.99	6201.92.99	6204.39.02	6204.39.02	6207.99.01	6207.99.01	6301.10.01	6301.10.01
6201.93.01	6201.93.01	6204.39.03	6204.39.03	6207.99.99	6207.99.99	6301.20.01	6301.20.01
6201.93.99	6201.93.99	6204.39.99	6204.39.99	6208.11.01	6208.11.01	6301.30.01	6301.30.01
6201.99.99	6201.99.01	6204.41.01	6204.41.01	6208.19.99	6208.19.01	6301.40.01	6301.40.01
6202.11.01	6202.11.01	6204.42.01	6204.42.01	6208.21.01	6208.21.01	6301.90.99	6301.90.01
6202.12.01	6202.12.01	6204.42.99	6204.42.99	6208.22.01	6208.22.01	6302.10.01	6302.10.01
6202.12.99	6202.12.99	6204.43.01	6204.43.01	6208.29.01	6208.29.01	6302.21.01	6302.21.01
6202.13.01	6202.13.01	6204.43.02	6204.43.02	6208.29.99	6208.29.99	6302.22.01	6302.22.01
6202.13.02	6202.13.02	6204.43.99	6204.43.99	6208.91.01	6208.91.01	6302.29.99	6302.29.01
6202.13.99	6202.13.99	6204.44.01	6204.44.01	6208.92.01	6208.92.01	6302.31.01	6302.31.01
6202.19.99	6202.19.01	6204.44.02	6204.44.02	6208.92.99	6208.92.99	6302.32.01	6302.32.01
6202.91.01	6202.91.01	6204.44.99	6204.44.99	6208.99.01	6208.99.01	6302.39.99	6302.39.01
6202.92.01	6202.92.01	6204.49.01	6204.49.01	6208.99.02	6208.99.02	6302.40.01	6302.40.01
6202.92.99	6202.92.99	6204.49.99	6204.49.99	6208.99.99	6208.99.99	6302.51.01	6302.51.01
6202.93.01	6202.93.01	6204.51.01	6204.51.01	6209.10.01	6209.90.01	6302.52.01	6302.59.01
6202.93.99	6202.93.99	6204.52.01	6204.52.01	6209.20.01	6209.20.01	6302.53.01	6302.53.01
6202.99.99	6202.99.01	6204.53.01	6204.53.01	6209.30.01	6209.30.01	6302.59.99	6302.59.99
6203.11.01	6203.11.01	6204.53.02	6204.53.02	6209.90.99	6209.90.99	6302.60.01	6302.60.01
6203.12.01	6203.12.01	6204.53.99	6204.53.99	6210.10.01	6210.10.01	6302.91.01	6302.91.01
6203.19.01	6203.19.01	6204.59.01	6204.59.01	6210.20.99	6210.20.01	6302.92.01	6302.99.01
6203.19.02	6203.19.02	6204.59.02	6204.59.02	6210.30.99	6210.30.01	6302.93.01	6302.93.01
6203.19.99	6203.19.99	6204.59.03	6204.59.03	6210.40.99	6210.40.01	6302.99.99	6302.99.99
6203.21.01	6203.29.01	6204.59.04	6204.59.04	6210.50.99	6210.50.01	6303.11.01	6303.19.01
6203.22.01	6203.22.01	6204.59.05	6204.59.05	6211.11.01	6211.11.01	6303.12.01	6303.12.01
6203.23.01	6203.23.01	6204.59.99	6204.59.99	6211.12.01	6211.12.01	6303.19.99	6303.19.99
6203.29.99	6203.29.99	6204.61.01	6204.61.01	6211.20.01	6211.20.01	6303.91.01	6303.91.01
6203.31.01	6203.31.01	6204.62.01	6204.62.01	6211.20.99	6211.20.99	6303.92.01	6303.92.01
6203.32.01	6203.32.01	6204.62.99	6204.62.99	6211.31.01	6211.39.02	6303.92.99	6303.92.99
6203.33.01	6203.33.01	6204.63.01	6204.63.01	6211.32.01	6211.32.01	6303.99.99	6303.99.01
6203.33.99	6203.33.99	6204.63.99	6204.63.99	6211.32.99	6211.32.99	6304.11.01	6304.11.01
6203.39.01	6203.39.01	6204.69.01	6204.69.01	6211.33.01	6211.33.01	6304.19.99	6304.19.99
6203.39.02	6203.39.02	6204.69.02	6204.69.02	6211.33.99	6211.33.99	6304.91.01	6304.91.01
6203.39.03	6203.39.03	6204.69.03	6204.69.03	6211.39.01	6211.39.01	6304.92.01	6304.92.01
6203.39.99	6203.39.99	6204.69.99	6204.69.99	6211.39.99	6211.39.99	6304.93.01	6304.93.01
6203.41.01	6203.41.01	6205.10.01	6205.90.02	6211.41.01	6211.41.01	6304.99.99	6304.99.01
6203.42.01	6203.42.01	6205.10.99	6205.90.02	6211.42.01	6211.42.01	6305.10.01	6305.10.01
6203.42.02	6203.42.02	6205.20.01	6205.20.01	6211.42.99	6211.42.99	6305.20.01	6305.20.01
6203.42.99	6203.42.99	6205.20.99	6205.20.99	6211.43.01	6211.43.01	6305.32.01	6305.32.01
6203.43.01	6203.43.01	6205.30.01	6205.30.01	6211.43.99	6211.43.99	6305.33.99	6305.33.01
6203.43.99	6203.43.99	6205.30.99	6205.30.99	6211.49.99	6211.49.01	6305.39.99	6305.39.99
6203.49.99	6203.49.01	6205.90.01	6205.90.01	6212.10.01	6212.10.01	6305.90.99	6305.90.01
6204.11.01	6204.11.01	6205.90.99	6205.90.99	6212.20.01	6212.20.01	6306.11.01	6306.19.01
6204.12.01	6204.12.01	6206.10.01	6206.10.01	6212.30.01	6212.30.01	6306.12.01	6306.12.01
6204.13.01	6204.13.01	6206.20.01	6206.20.01	6212.90.01	6212.90.01	6306.19.99	6306.19.99
6204.13.99	6204.13.99	6206.20.99	6206.20.99	6212.90.99	6212.90.99	6306.21.01	6306.29.01
6204.19.01	6204.19.01	6206.30.01	6206.30.01	6213.10.01	6213.90.01	6306.22.01	6306.22.01
6204.19.02	6204.19.02	6206.40.01	6206.40.01	6213.20.01	6213.20.01	6306.29.99	6306.29.99
6204.19.03	6204.19.03	6206.40.02	6206.40.02	6213.90.99	6213.90.99	6306.31.01	6306.30.01
6204.19.99	6204.19.99	6206.40.99	6206.40.99	6214.10.01	6214.10.01	6306.39.99	6306.30.99
6204.21.01	6204.21.01	6206.90.01	6206.90.01	6214.20.01	6214.20.01	6306.41.01	6306.40.01
6204.22.01	6204.22.01	6206.90.99	6206.90.99	6214.30.01	6214.30.01	6306.49.99	6306.40.99
6204.23.01	6204.23.01	6207.11.01	6207.11.01	6214.40.01	6214.40.01	6306.91.01	6306.91.01
6204.29.99	6204.29.01	6207.19.99	6207.19.01	6214.90.99	6214.90.01	6306.99.99	6306.99.01
6204.31.01	6204.31.01	6207.21.01	6207.21.01	6215.10.01	6215.10.01	6307.10.01	6307.10.01
6204.32.01	6204.32.01	6207.22.01	6207.22.01	6215.20.01	6215.20.01	6307.20.01	6307.20.01
6204.33.01	6204.33.01	6207.29.01	6207.29.01	6215.90.99	6215.90.01	6307.90.01	6307.90.01
6204.33.02	6204.33.02	6207.29.99	6207.29.99	6216.00.01	6216.00.01	6307.90.99	6307.90.99
6204.33.99	6204.33.99	6207.91.01	6207.91.01	6217.10.01	6217.10.01	6308.00.01	6308.00.01

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
6309.00.01	6309.00.01	6404.19.02	6404.19.02	6802.22.99	6802.29.01	6812.90.01	6812.80.04
6310.10.01	6310.10.01	6404.19.03	6404.19.03	6802.23.01	6802.23.01	6812.90.01	6812.99.01
6310.10.99	6310.10.99	6404.19.99	6404.19.99	6802.23.99	6802.23.99	6812.90.02	6812.80.05
6310.90.01	6310.90.01	6404.20.01	6404.20.01	6802.29.99	6802.29.99	6812.90.02	6812.99.02
6310.90.99	6310.90.99	6405.10.01	6405.10.01	6802.91.01	6802.91.01	6812.90.03	6812.80.06
6401.10.01	6401.10.01	6405.20.01	6405.20.01	6802.92.99	6802.92.01	6812.90.03	6812.99.03
6401.91.01	6401.99.02	6405.20.02	6405.20.02	6802.93.01	6802.93.01	6812.90.04	6812.80.07
6401.92.01	6401.92.01	6405.20.99	6405.20.99	6802.99.99	6802.99.01	6812.90.04	6812.99.04
6401.92.99	6401.92.99	6405.90.01	6405.90.01	6803.00.01	6803.00.01	6812.90.05	6812.80.08
6401.99.01	6401.99.01	6405.90.99	6405.90.99	6803.00.99	6803.00.99	6812.90.05	6812.99.05
6401.99.99	6401.99.99	6406.10.01	6406.10.01	6804.10.01	6804.10.01	6812.90.99	6812.80.99
6402.12.01	6402.12.01	6406.10.02	6406.10.02	6804.10.99	6804.10.99	6812.90.99	6812.99.99
6402.19.01	6402.19.01	6406.10.03	6406.10.03	6804.21.01	6804.21.01	6813.10.01	6813.20.01
6402.19.02	6402.19.02	6406.10.04	6406.10.04	6804.21.99	6804.21.99	6813.10.01	6813.81.01
6402.19.03	6402.19.03	6406.10.05	6406.10.05	6804.22.01	6804.22.01	6813.10.99	6813.81.99
6402.19.99	6402.19.99	6406.10.06	6406.10.06	6804.22.02	6804.22.02	6813.90.01	6813.20.02
6402.20.01	6402.20.01	6406.10.07	6406.10.07	6804.22.03	6804.22.03	6813.90.01	6813.89.01
6402.30.99	6402.91.02	6406.10.99	6406.10.99	6804.22.99	6804.22.99	6813.90.02	6813.20.03
6402.30.99	6402.99.06	6406.20.02	6406.20.01	6804.23.01	6804.23.01	6813.90.02	6813.89.02
6402.91.01	6402.91.01	6406.20.03	6406.20.02	6804.23.99	6804.23.99	6813.90.03	6813.20.04
6402.99.01	6402.99.01	6406.91.02	6406.91.01	6804.30.01	6804.30.01	6813.90.99	6813.20.99
6402.99.02	6402.99.02	6406.91.03	6406.91.02	6805.10.01	6805.10.01	6813.90.99	6813.89.99
6402.99.03	6402.99.03	6406.91.99	6406.91.99	6805.10.99	6805.10.99	6814.10.01	6814.10.01
6402.99.04	6402.99.04	6406.99.01	6406.99.01	6805.20.01	6805.20.01	6814.10.99	6814.10.99
6402.99.05	6402.99.05	6406.99.99	6406.99.99	6805.30.01	6805.30.01	6814.90.99	6814.90.99
6402.99.99	6402.99.99	6501.00.01	6501.00.01	6806.10.01	6806.10.01	6815.10.01	6815.10.01
6403.12.01	6403.12.01	6502.00.01	6502.00.01	6806.20.01	6806.20.01	6815.10.02	6815.10.02
6403.19.01	6403.19.01	6503.00.01	6505.90.02	6806.90.99	6806.90.99	6815.10.03	6815.10.03
6403.19.02	6403.19.02	6504.00.01	6504.00.01	6807.10.01	6807.10.01	6815.10.04	6815.10.04
6403.19.99	6403.19.99	6505.10.01	6505.10.01	6807.90.99	6807.90.99	6815.10.99	6815.10.99
6403.20.01	6403.20.01	6505.90.01	6505.90.01	6808.00.01	6808.00.01	6815.20.01	6815.20.01
6403.30.01	6403.91.04	6505.90.99	6505.90.99	6809.11.01	6809.11.01	6815.91.01	6815.91.01
6403.30.01	6403.99.06	6506.10.01	6506.10.01	6809.19.99	6809.19.99	6815.91.99	6815.91.99
6403.40.01	6403.40.01	6506.91.01	6506.91.01	6809.90.99	6809.90.01	6815.99.01	6815.99.01
6403.51.01	6403.51.01	6506.91.99	6506.91.99	6810.11.01	6810.11.01	6815.99.99	6815.99.99
6403.51.02	6403.51.02	6506.92.01	6506.99.01	6810.19.99	6810.19.99	6901.00.01	6901.00.01
6403.51.99	6403.51.99	6506.99.99	6506.99.99	6810.91.01	6810.91.01	6902.10.01	6902.10.01
6403.59.01	6403.59.01	6507.00.01	6507.00.01	6810.91.99	6810.91.99	6902.20.01	6902.20.01
6403.59.02	6403.59.02	6601.10.01	6601.10.01	6810.99.01	6810.99.01	6902.90.01	6902.90.01
6403.59.99	6403.59.99	6601.91.01	6601.91.01	6810.99.99	6810.99.99	6902.90.02	6902.90.02
6403.91.01	6403.91.01	6601.99.99	6601.99.99	6811.10.01	6811.40.01	6902.90.03	6902.90.03
6403.91.02	6403.91.02	6602.00.01	6602.00.01	6811.10.01	6811.81.01	6902.90.99	6902.90.99
6403.91.03	6403.91.03	6603.10.01	6603.90.01	6811.20.99	6811.40.02	6903.10.01	6903.10.01
6403.91.99	6403.91.99	6603.20.01	6603.20.01	6811.20.99	6811.82.01	6903.10.02	6903.10.02
6403.99.01	6403.99.01	6603.20.99	6603.20.99	6811.30.01	6811.40.03	6903.10.99	6903.10.99
6403.99.02	6403.99.02	6603.90.99	6603.90.99	6811.30.01	6811.83.01	6903.20.01	6903.20.01
6403.99.03	6403.99.03	6701.00.02	6701.00.01	6811.30.99	6811.40.04	6903.20.02	6903.20.02
6403.99.04	6403.99.04	6701.00.99	6701.00.99	6811.30.99	6811.83.99	6903.20.03	6903.20.03
6403.99.05	6403.99.05	6702.10.01	6702.10.01	6811.90.99	6811.40.99	6903.20.04	6903.20.04
6403.99.99	6403.99.01	6702.90.99	6702.90.01	6811.90.99	6811.89.01	6903.20.05	6903.20.05
6403.99.99	6403.99.02	6703.00.01	6703.00.01	6812.50.01	6812.80.01	6903.20.99	6903.20.99
6403.99.99	6403.99.03	6704.11.01	6704.11.01	6812.50.01	6812.91.01	6903.90.01	6903.90.01
6403.99.99	6403.99.04	6704.19.99	6704.19.99	6812.60.01	6812.80.02	6903.90.99	6903.90.99
6403.99.99	6403.99.05	6704.20.01	6704.20.01	6812.60.01	6812.92.01	6904.10.01	6904.10.01
6404.11.01	6404.11.01	6704.90.99	6704.90.01	6812.60.99	6812.80.02	6904.90.99	6904.90.99
6404.11.02	6404.11.02	6801.00.01	6801.00.01	6812.60.99	6812.92.01	6905.10.01	6905.10.01
6404.11.03	6404.11.03	6802.10.01	6802.10.01	6812.70.01	6812.80.03	6905.90.01	6905.90.01
6404.11.99	6404.11.99	6802.10.99	6802.10.99	6812.70.01	6812.93.01	6905.90.99	6905.90.99
6404.19.01	6404.19.01	6802.21.01	6802.21.01	6812.70.99	6812.93.99	6906.00.01	6906.00.01

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
6907.10.01	6907.10.01	7005.30.01	7005.30.01	7013.39.03	7013.49.03	7019.90.01	7019.90.01
6907.90.99	6907.90.99	7006.00.01	7006.00.01	7013.39.04	7013.49.04	7019.90.02	7019.90.02
6908.10.01	6908.10.01	7006.00.02	7006.00.02	7013.39.99	7013.49.99	7019.90.03	7019.90.03
6908.90.01	6908.90.01	7006.00.03	7006.00.03	7013.91.01	7013.91.01	7019.90.04	7019.90.04
6908.90.99	6908.90.99	7006.00.99	7006.00.99	7013.99.99	7013.99.99	7019.90.05	7019.39.03
6909.11.01	6909.11.01	7007.11.01	7007.11.01	7014.00.01	7014.00.01	7019.90.06	7019.90.06
6909.11.02	6909.11.02	7007.11.02	7007.11.02	7014.00.02	7014.00.02	7019.90.07	7019.90.07
6909.11.03	6909.11.03	7007.11.03	7007.11.03	7014.00.03	7014.00.03	7019.90.08	7019.39.04
6909.11.04	6909.11.04	7007.11.99	7007.11.99	7014.00.04	7014.00.04	7019.90.09	7019.90.05
6909.11.05	6909.11.05	7007.19.01	7007.19.01	7014.00.99	7014.00.99	7019.90.11	7019.90.08
6909.11.99	6909.11.99	7007.19.99	7007.19.99	7015.10.01	7015.10.01	7019.90.99	7019.90.99
6909.12.01	6909.12.01	7007.21.01	7007.21.01	7015.90.99	7015.90.99	7020.00.01	7020.00.01
6909.19.99	6909.19.99	7007.21.02	7007.21.02	7016.10.01	7016.10.01	7020.00.02	7020.00.02
6909.19.99	8536.70.01	7007.21.03	7007.21.03	7016.90.99	7016.90.99	7020.00.03	7020.00.03
6909.90.99	6909.90.99	7007.21.99	7007.21.99	7017.10.01	7017.10.01	7020.00.04	7020.00.04
6910.10.01	6910.10.01	7007.29.99	7007.29.99	7017.10.02	7017.10.02	7020.00.99	7020.00.99
6910.90.01	6910.90.01	7008.00.01	7008.00.01	7017.10.03	7017.10.03	7101.10.01	7101.10.01
6910.90.99	6910.90.99	7009.10.01	7009.10.01	7017.10.04	7017.10.04	7101.10.99	7101.10.99
6911.10.01	6911.10.01	7009.10.02	7009.10.02	7017.10.05	7017.10.05	7101.21.01	7101.21.01
6911.90.99	6911.90.99	7009.10.03	7009.10.03	7017.10.06	7017.10.06	7101.22.01	7101.22.01
6912.00.02	6912.00.01	7009.10.04	7009.10.04	7017.10.07	7017.10.07	7101.22.99	7101.22.99
6912.00.99	6912.00.99	7009.10.99	7009.10.99	7017.10.08	7017.10.08	7102.10.01	7102.10.01
6913.10.01	6913.10.01	7009.91.01	7009.91.01	7017.10.09	7017.10.09	7102.21.01	7102.21.01
6913.90.99	6913.90.99	7009.91.99	7009.91.99	7017.10.10	7017.10.10	7102.29.99	7102.29.99
6914.10.01	6914.10.01	7009.92.01	7009.92.01	7017.10.11	7017.10.11	7102.31.01	7102.31.01
6914.90.99	6914.90.99	7010.10.01	7010.10.01	7017.10.12	7017.10.12	7102.39.99	7102.39.99
7001.00.01	7001.00.01	7010.10.99	7010.10.99	7017.10.13	7017.10.13	7103.10.01	7103.10.01
7002.10.01	7002.10.01	7010.20.01	7010.20.01	7017.10.99	7017.10.99	7103.91.01	7103.91.01
7002.20.01	7002.20.01	7010.90.01	7010.90.01	7017.20.01	7017.20.01	7103.99.99	7103.99.99
7002.20.02	7002.20.02	7010.90.02	7010.90.02	7017.20.02	7017.20.02	7104.10.01	7104.10.01
7002.20.03	7002.20.03	7010.90.03	7010.90.03	7017.20.03	7017.20.03	7104.20.99	7104.20.01
7002.20.04	7002.20.04	7010.90.99	7010.90.99	7017.20.99	7017.20.99	7104.90.99	7104.90.99
7002.20.99	7002.20.99	7011.10.01	7011.10.01	7017.90.01	7017.90.01	7105.10.01	7105.10.01
7002.31.01	7002.31.01	7011.10.02	7011.10.02	7017.90.02	7017.90.02	7105.90.99	7105.90.99
7002.31.02	7002.31.02	7011.10.03	7011.10.03	7017.90.03	7017.90.03	7106.10.01	7106.10.01
7002.31.99	7002.31.99	7011.10.04	7011.10.04	7017.90.04	7017.90.04	7106.91.01	7106.91.01
7002.32.01	7002.32.01	7011.10.99	7011.10.99	7017.90.05	7017.90.05	7106.92.01	7106.92.01
7002.39.99	7002.39.99	7011.20.01	7011.20.01	7017.90.99	7017.90.99	7107.00.01	7107.00.01
7003.12.01	7003.12.01	7011.20.02	7011.20.02	7018.10.01	7018.10.01	7108.11.01	7108.11.01
7003.12.99	7003.12.99	7011.20.03	7011.20.03	7018.20.01	7018.20.01	7108.12.99	7108.12.01
7003.19.01	7003.19.01	7011.20.04	7011.20.04	7018.20.99	7018.20.99	7108.13.01	7108.13.01
7003.19.99	7003.19.99	7011.20.99	7011.20.99	7018.90.01	7018.90.01	7108.20.01	7108.20.01
7003.20.01	7003.20.01	7011.90.01	7011.90.01	7018.90.99	7018.90.99	7108.20.99	7108.20.99
7003.30.01	7003.30.01	7011.90.99	7011.90.99	7019.11.01	7019.11.01	7109.00.01	7109.00.01
7004.20.01	7004.20.01	7012.00.01	7020.00.05	7019.12.01	7019.12.01	7110.11.01	7110.11.01
7004.20.02	7004.20.02	7012.00.99	7020.00.99	7019.19.99	7019.19.99	7110.19.99	7110.19.99
7004.20.99	7004.20.99	7013.10.01	7013.10.01	7019.31.01	7019.31.01	7110.21.01	7110.21.01
7004.90.01	7004.90.01	7013.21.01	7013.22.01	7019.32.01	7019.32.01	7110.29.99	7110.29.99
7004.90.99	7004.90.99	7013.21.01	7013.33.01	7019.39.01	7019.39.01	7110.31.01	7110.31.01
7005.10.01	7005.10.01	7013.29.01	7013.37.01	7019.39.02	7019.39.02	7110.39.99	7110.39.99
7005.10.99	7005.10.99	7013.29.02	7013.37.02	7019.39.99	7019.39.99	7110.41.01	7110.41.01
7005.21.01	7005.21.01	7013.29.03	7013.28.01	7019.40.01	7019.40.01	7110.49.99	7110.49.99
7005.21.02	7005.21.02	7013.29.03	7013.37.03	7019.40.99	7019.40.99	7111.00.01	7111.00.01
7005.21.99	7005.21.99	7013.29.99	7013.28.99	7019.51.01	7019.51.01	7112.30.01	7112.30.01
7005.29.01	7005.29.01	7013.29.99	7013.37.99	7019.51.99	7019.51.99	7112.91.01	7112.91.01
7005.29.02	7005.29.02	7013.31.01	7013.41.01	7019.52.01	7019.52.01	7112.91.99	7112.91.99
7005.29.03	7005.29.03	7013.32.01	7013.42.01	7019.52.99	7019.52.99	7112.92.01	7112.92.01
7005.29.04	7005.29.04	7013.39.01	7013.49.01	7019.59.01	7019.59.01	7112.99.99	7112.99.99
7005.29.99	7005.29.99	7013.39.02	7013.49.02	7019.59.99	7019.59.99	7113.11.01	7113.11.01

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
7113.11.02	7113.11.02	7205.29.99	7205.29.99	7210.61.01	7210.61.01	7215.50.01	7215.50.01
7113.11.99	7113.11.99	7206.10.01	7206.10.01	7210.69.01	7210.69.01	7215.50.99	7215.50.99
7113.19.01	7113.19.01	7206.90.99	7206.90.99	7210.69.99	7210.69.99	7215.90.99	7215.90.99
7113.19.02	7113.19.02	7207.11.01	7207.11.01	7210.70.01	7210.70.01	7216.10.01	7216.10.01
7113.19.03	7113.19.03	7207.12.01	7207.12.01	7210.70.99	7210.70.99	7216.21.01	7216.21.01
7113.19.99	7113.19.99	7207.12.99	7207.12.99	7210.90.01	7210.90.01	7216.22.01	7216.22.01
7113.20.01	7113.20.01	7207.19.99	7207.19.99	7210.90.99	7210.90.99	7216.31.01	7216.31.01
7114.11.01	7114.11.01	7207.20.01	7207.20.01	7211.13.01	7211.13.01	7216.31.02	7216.31.02
7114.19.99	7114.19.99	7207.20.99	7207.20.99	7211.14.01	7211.14.01	7216.31.99	7216.31.99
7114.20.01	7114.20.01	7208.10.01	7208.10.01	7211.14.02	7211.14.02	7216.32.01	7216.32.01
7115.10.01	7115.10.01	7208.10.02	7208.10.02	7211.14.99	7211.14.99	7216.32.02	7216.32.02
7115.90.01	7115.90.01	7208.10.99	7208.10.99	7211.19.01	7211.19.01	7216.32.99	7216.32.99
7115.90.99	7115.90.99	7208.25.01	7208.25.01	7211.19.02	7211.19.02	7216.33.01	7216.33.01
7116.10.01	7116.10.01	7208.25.99	7208.25.99	7211.19.03	7211.19.03	7216.40.01	7216.40.01
7116.20.01	7116.20.01	7208.26.01	7208.26.01	7211.19.04	7211.19.04	7216.50.01	7216.50.01
7117.11.01	7117.11.01	7208.27.01	7208.27.01	7211.19.99	7211.19.99	7216.50.99	7216.50.99
7117.19.01	7117.19.01	7208.36.01	7208.36.01	7211.23.01	7211.23.01	7216.61.01	7216.61.01
7117.19.99	7117.19.99	7208.37.01	7208.37.01	7211.23.02	7211.23.02	7216.61.02	7216.61.02
7117.90.01	7117.90.01	7208.38.01	7208.38.01	7211.23.99	7211.23.99	7216.61.99	7216.61.99
7117.90.99	7117.90.99	7208.39.01	7208.39.01	7211.29.01	7211.29.01	7216.69.01	7216.69.01
7118.10.01	7118.10.01	7208.40.01	7208.40.01	7211.29.02	7211.29.02	7216.69.02	7216.69.02
7118.90.99	7118.90.99	7208.40.99	7208.40.99	7211.29.03	7211.29.03	7216.69.99	7216.69.99
7201.10.01	7201.10.01	7208.51.01	7208.51.01	7211.29.99	7211.29.99	7216.91.01	7216.91.01
7201.20.01	7201.20.01	7208.51.02	7208.51.02	7211.90.99	7211.90.99	7216.99.99	7216.99.99
7201.50.01	7201.50.01	7208.51.03	7208.51.03	7212.10.01	7212.10.01	7217.10.01	7217.10.01
7201.50.99	7201.50.99	7208.52.01	7208.52.01	7212.10.02	7212.10.02	7217.10.99	7217.10.99
7202.11.01	7202.11.01	7208.53.01	7208.53.01	7212.10.99	7212.10.99	7217.20.01	7217.20.01
7202.19.99	7202.19.99	7208.54.01	7208.54.01	7212.20.01	7212.20.01	7217.20.99	7217.20.99
7202.21.01	7202.21.01	7208.90.99	7208.90.99	7212.20.02	7212.20.02	7217.30.01	7217.30.01
7202.21.99	7202.21.99	7209.15.01	7209.15.01	7212.20.99	7212.20.99	7217.30.99	7217.30.99
7202.29.99	7202.29.99	7209.15.02	7209.15.02	7212.30.01	7212.30.01	7217.90.99	7217.90.99
7202.30.01	7202.30.01	7209.15.03	7209.15.03	7212.30.02	7212.30.02	7218.10.01	7218.10.01
7202.41.01	7202.41.01	7209.15.99	7209.15.99	7212.30.99	7212.30.99	7218.91.01	7218.91.01
7202.49.99	7202.49.99	7209.16.01	7209.16.01	7212.40.01	7212.40.01	7218.99.99	7218.99.99
7202.50.01	7202.50.01	7209.17.01	7209.17.01	7212.40.02	7212.40.02	7219.11.01	7219.11.01
7202.60.01	7202.60.01	7209.18.01	7209.18.01	7212.40.03	7212.40.03	7219.12.01	7219.12.01
7202.70.01	7202.70.01	7209.25.01	7209.25.01	7212.40.99	7212.40.99	7219.12.99	7219.12.99
7202.80.01	7202.80.01	7209.26.01	7209.26.01	7212.50.01	7212.50.01	7219.13.01	7219.13.01
7202.91.01	7202.91.01	7209.27.01	7209.27.01	7212.60.01	7212.60.01	7219.14.01	7219.14.01
7202.91.02	7202.91.02	7209.28.01	7209.28.01	7212.60.02	7212.60.02	7219.21.01	7219.21.01
7202.91.03	7202.91.03	7209.90.99	7209.90.99	7212.60.03	7212.60.03	7219.22.01	7219.22.01
7202.92.01	7202.92.01	7210.11.01	7210.11.01	7212.60.99	7212.60.99	7219.23.01	7219.23.01
7202.92.99	7202.92.99	7210.12.01	7210.12.01	7213.10.01	7213.10.01	7219.24.01	7219.24.01
7202.93.01	7202.93.01	7210.12.02	7210.12.02	7213.20.01	7213.20.01	7219.31.01	7219.31.01
7202.99.01	7202.99.01	7210.12.03	7210.12.03	7213.91.02	7213.91.01	7219.32.01	7219.32.01
7202.99.02	7202.99.02	7210.12.99	7210.12.99	7213.91.03	7213.91.02	7219.32.99	7219.32.99
7202.99.03	7202.99.03	7210.20.01	7210.20.01	7213.99.01	7213.99.01	7219.33.01	7219.33.01
7202.99.99	7202.99.99	7210.30.01	7210.30.01	7213.99.99	7213.99.99	7219.34.01	7219.34.01
7203.10.01	7203.10.01	7210.30.99	7210.30.99	7214.10.01	7214.10.01	7219.35.01	7219.35.01
7203.90.99	7203.90.99	7210.41.01	7210.41.01	7214.20.01	7214.20.01	7219.35.99	7219.35.99
7204.10.01	7204.10.01	7210.41.99	7210.41.99	7214.20.99	7214.20.99	7219.90.99	7219.90.99
7204.21.01	7204.21.01	7210.49.01	7210.49.01	7214.30.01	7214.30.01	7220.11.01	7220.11.01
7204.29.99	7204.29.99	7210.49.02	7210.49.02	7214.91.01	7214.91.01	7220.12.01	7220.12.01
7204.30.01	7204.30.01	7210.49.03	7210.49.03	7214.91.02	7214.91.02	7220.20.01	7220.20.01
7204.41.01	7204.41.01	7210.49.04	7210.49.04	7214.91.99	7214.91.99	7220.20.02	7220.20.02
7204.49.99	7204.49.99	7210.49.99	7210.49.99	7214.99.01	7214.99.01	7220.20.99	7220.20.99
7204.50.01	7204.50.01	7210.50.01	7210.50.01	7214.99.02	7214.99.02	7220.90.99	7220.90.99
7205.10.01	7205.10.01	7210.50.02	7210.50.02	7214.99.99	7214.99.99	7221.00.01	7221.00.01
7205.21.01	7205.21.01	7210.50.99	7210.50.99	7215.10.01	7215.10.01	7222.11.01	7222.11.01

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
7222.11.99	7222.11.99	7226.94.01	7226.99.02	7304.29.01	7304.29.01	7304.59.09	7304.59.09
7222.19.99	7222.19.99	7226.99.99	7226.99.99	7304.29.02	7304.24.02	7304.59.10	7304.59.10
7222.20.01	7222.20.01	7227.10.01	7227.10.01	7304.29.02	7304.29.02	7304.59.99	7304.59.99
7222.30.01	7222.30.01	7227.20.01	7227.20.01	7304.29.03	7304.24.03	7304.90.99	7304.90.99
7222.30.99	7222.30.99	7227.90.01	7227.90.01	7304.29.03	7304.29.03	7305.11.01	7305.11.01
7222.40.01	7222.40.01	7227.90.99	7227.90.99	7304.29.04	7304.24.04	7305.11.99	7305.11.99
7223.00.01	7223.00.01	7228.10.01	7228.10.01	7304.29.04	7304.29.04	7305.12.01	7305.12.01
7223.00.99	7223.00.99	7228.10.99	7228.10.99	7304.29.05	7304.24.05	7305.12.99	7305.12.99
7224.10.01	7224.10.01	7228.20.01	7228.20.01	7304.29.05	7304.29.05	7305.19.01	7305.19.01
7224.10.02	7224.10.02	7228.20.99	7228.20.99	7304.29.06	7304.24.06	7305.19.99	7305.19.99
7224.10.03	7224.10.03	7228.30.01	7228.30.01	7304.29.06	7304.29.06	7305.20.01	7305.20.01
7224.10.04	7224.10.04	7228.30.99	7228.30.99	7304.29.99	7304.24.99	7305.20.99	7305.20.99
7224.10.05	7224.10.05	7228.40.01	7228.40.01	7304.29.99	7304.29.99	7305.31.01	7305.31.01
7224.10.99	7224.10.99	7228.40.99	7228.40.99	7304.31.01	7304.31.01	7305.31.02	7305.31.02
7224.90.01	7224.90.01	7228.50.01	7228.50.01	7304.31.02	7304.31.02	7305.31.03	7305.31.03
7224.90.02	7224.90.02	7228.50.99	7228.50.99	7304.31.03	7304.31.03	7305.31.04	7305.31.04
7224.90.99	7224.90.99	7228.60.01	7228.60.01	7304.31.04	7304.31.04	7305.31.05	7305.31.05
7225.11.01	7225.11.01	7228.60.99	7228.60.99	7304.31.05	7304.31.05	7305.31.06	7305.31.06
7225.19.99	7225.19.99	7228.70.01	7228.70.01	7304.31.06	7304.31.06	7305.31.99	7305.31.99
7225.20.01	7225.30.06	7228.80.01	7228.80.01	7304.31.07	7304.31.07	7305.39.01	7305.39.01
7225.20.01	7225.40.05	7229.10.01	7229.90.04	7304.31.08	7304.31.08	7305.39.02	7305.39.02
7225.20.01	7225.50.06	7229.20.01	7229.20.01	7304.31.09	7304.31.09	7305.39.03	7305.39.03
7225.30.01	7225.30.01	7229.90.01	7229.90.01	7304.31.10	7304.31.10	7305.39.04	7305.39.04
7225.30.02	7225.30.02	7229.90.02	7229.90.02	7304.31.99	7304.31.99	7305.39.05	7305.39.05
7225.30.03	7225.30.03	7229.90.03	7229.90.03	7304.39.01	7304.39.01	7305.39.99	7305.39.99
7225.30.04	7225.30.04	7229.90.99	7229.90.99	7304.39.02	7304.39.02	7305.90.01	7305.90.01
7225.30.05	7225.30.05	7301.10.01	7301.10.01	7304.39.03	7304.39.03	7305.90.99	7305.90.99
7225.30.99	7225.30.99	7301.20.01	7301.20.01	7304.39.04	7304.39.04	7306.10.01	7306.11.01
7225.40.01	7225.40.01	7302.10.01	7302.10.01	7304.39.05	7304.39.05	7306.10.01	7306.19.99
7225.40.02	7225.40.02	7302.10.99	7302.10.99	7304.39.06	7304.39.06	7306.20.01	7306.21.01
7225.40.03	7225.40.03	7302.30.01	7302.30.01	7304.39.07	7304.39.07	7306.20.01	7306.29.99
7225.40.04	7225.40.04	7302.40.01	7302.40.01	7304.39.08	7304.39.08	7306.30.01	7306.30.01
7225.40.99	7225.40.99	7302.40.99	7302.40.99	7304.39.09	7304.39.09	7306.30.02	7306.30.02
7225.50.01	7225.50.01	7302.90.01	7302.90.01	7304.39.99	7304.39.99	7306.30.99	7306.30.99
7225.50.02	7225.50.02	7302.90.02	7302.90.02	7304.41.01	7304.41.01	7306.40.01	7306.40.01
7225.50.03	7225.50.03	7302.90.99	7302.90.99	7304.41.02	7304.41.02	7306.40.99	7306.40.99
7225.50.04	7225.50.04	7303.00.01	7303.00.01	7304.41.99	7304.41.99	7306.50.01	7306.50.01
7225.50.05	7225.50.05	7303.00.99	7303.00.99	7304.49.01	7304.49.01	7306.50.99	7306.50.99
7225.50.99	7225.50.99	7304.10.01	7304.11.01	7304.49.99	7304.49.99	7306.60.99	7306.61.01
7225.91.01	7225.91.01	7304.10.01	7304.19.01	7304.51.01	7304.51.01	7306.60.99	7306.69.99
7225.92.01	7225.92.01	7304.10.02	7304.11.02	7304.51.02	7304.51.02	7306.90.99	7306.90.99
7225.99.99	7225.99.99	7304.10.02	7304.19.02	7304.51.03	7304.51.03	7307.11.01	7307.11.01
7226.11.01	7226.11.01	7304.10.03	7304.11.03	7304.51.04	7304.51.04	7307.11.99	7307.11.99
7226.19.99	7226.19.99	7304.10.03	7304.19.03	7304.51.05	7304.51.05	7307.19.01	7307.19.01
7226.20.01	7226.20.01	7304.10.04	7304.11.04	7304.51.06	7304.51.06	7307.19.02	7307.19.02
7226.91.01	7226.91.01	7304.10.04	7304.19.04	7304.51.07	7304.51.07	7307.19.03	7307.19.03
7226.91.02	7226.91.02	7304.10.05	7304.11.05	7304.51.08	7304.51.08	7307.19.04	7307.19.04
7226.91.03	7226.91.03	7304.10.05	7304.19.05	7304.51.09	7304.51.09	7307.19.05	7307.19.05
7226.91.04	7226.91.04	7304.10.99	7304.11.99	7304.51.10	7304.51.10	7307.19.06	7307.19.06
7226.91.05	7226.91.05	7304.10.99	7304.19.99	7304.51.11	7304.51.11	7307.19.99	7307.19.99
7226.91.06	7226.91.06	7304.21.01	7304.22.01	7304.51.99	7304.51.99	7307.21.01	7307.21.01
7226.91.99	7226.91.99	7304.21.01	7304.23.01	7304.59.01	7304.59.01	7307.22.01	7307.22.01
7226.92.02	7226.92.01	7304.21.02	7304.22.02	7304.59.02	7304.59.02	7307.22.99	7307.22.99
7226.92.03	7226.92.02	7304.21.02	7304.23.02	7304.59.03	7304.59.03	7307.23.01	7307.23.01
7226.92.04	7226.92.03	7304.21.03	7304.22.03	7304.59.04	7304.59.04	7307.23.99	7307.23.99
7226.92.05	7226.92.04	7304.21.03	7304.23.03	7304.59.05	7304.59.05	7307.29.99	7307.29.99
7226.92.06	7226.92.05	7304.21.99	7304.22.99	7304.59.06	7304.59.06	7307.91.01	7307.91.01
7226.92.99	7226.92.99	7304.21.99	7304.23.99	7304.59.07	7304.59.07	7307.92.01	7307.92.01
7226.93.01	7226.99.01	7304.29.01	7304.24.01	7304.59.08	7304.59.08	7307.92.99	7307.92.99

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
7307.93.01	7307.93.01	7314.31.01	7314.31.01	7318.21.01	7318.21.01	7323.93.02	7323.93.02
7307.99.01	7307.99.01	7314.39.99	7314.39.99	7318.21.99	7318.21.99	7323.93.03	7323.93.03
7307.99.02	7307.99.02	7314.41.01	7314.41.01	7318.22.01	7318.22.01	7323.93.04	7323.93.04
7307.99.03	7307.99.03	7314.42.01	7314.42.01	7318.22.99	7318.22.99	7323.93.99	7323.93.99
7307.99.04	7307.99.04	7314.49.99	7314.49.99	7318.23.01	7318.23.01	7323.94.01	7323.94.01
7307.99.05	7307.99.05	7314.50.01	7314.50.01	7318.23.99	7318.23.99	7323.94.02	7323.94.02
7307.99.99	7307.99.99	7315.11.01	7315.11.01	7318.24.01	7318.24.01	7323.94.03	7323.94.03
7308.10.01	7308.10.01	7315.11.02	7315.11.02	7318.24.02	7318.24.02	7323.94.04	7323.94.04
7308.20.01	7308.20.01	7315.11.03	7315.11.03	7318.24.99	7318.24.99	7323.94.99	7323.94.99
7308.20.99	7308.20.99	7315.11.04	7315.11.04	7318.29.01	7318.29.01	7323.99.99	7323.99.99
7308.30.01	7308.30.01	7315.11.05	7315.11.05	7318.29.99	7318.29.99	7324.10.01	7324.10.01
7308.30.99	7308.30.99	7315.11.99	7315.11.99	7319.10.01	7319.90.01	7324.21.01	7324.21.01
7308.40.01	7308.40.01	7315.12.01	7315.12.01	7319.20.01	7319.20.01	7324.29.99	7324.29.99
7308.90.01	7308.90.01	7315.12.02	7315.12.02	7319.30.99	7319.30.01	7324.90.01	7324.90.01
7308.90.02	7308.90.02	7315.12.99	7315.12.99	7319.90.99	7319.90.99	7324.90.02	7324.90.02
7308.90.99	7308.90.99	7315.19.01	7315.19.01	7320.10.01	7320.10.01	7324.90.03	7324.90.03
7309.00.01	7309.00.01	7315.19.02	7315.19.02	7320.10.99	7320.10.99	7324.90.99	7324.90.99
7309.00.02	7309.00.02	7315.19.03	7315.19.03	7320.20.01	7320.20.01	7325.10.01	7325.10.01
7309.00.03	7309.00.03	7315.19.99	7315.19.99	7320.20.02	7320.20.02	7325.10.02	7325.10.02
7309.00.99	7309.00.99	7315.20.01	7315.20.01	7320.20.03	7320.20.03	7325.10.03	7325.10.03
7310.10.01	7310.10.01	7315.81.01	7315.81.01	7320.20.04	7320.20.04	7325.10.04	7325.10.04
7310.10.02	7310.10.02	7315.81.02	7315.81.02	7320.20.99	7320.20.99	7325.10.99	7325.10.99
7310.10.03	7310.10.03	7315.81.99	7315.81.99	7320.90.01	7320.90.01	7325.91.01	7325.91.01
7310.10.04	7310.10.04	7315.82.01	7315.82.01	7320.90.02	7320.90.02	7325.91.02	7325.91.02
7310.10.99	7310.10.99	7315.82.02	7315.82.02	7320.90.03	7320.90.03	7325.91.99	7325.91.99
7310.21.01	7310.21.01	7315.82.99	7315.82.99	7320.90.99	7320.90.99	7325.99.01	7325.99.01
7310.29.01	7310.29.01	7315.89.01	7315.89.01	7321.11.01	7321.11.01	7325.99.02	7325.99.02
7310.29.02	7310.29.02	7315.89.02	7315.89.02	7321.11.02	7321.11.02	7325.99.03	7325.99.03
7310.29.03	7310.29.03	7315.89.99	7315.89.99	7321.11.99	7321.11.99	7325.99.04	7325.99.04
7310.29.04	7310.29.04	7315.90.99	7315.90.01	7321.12.01	7321.12.01	7325.99.05	7325.99.05
7310.29.05	7310.29.05	7316.00.01	7316.00.01	7321.13.01	7321.19.01	7325.99.06	7325.99.06
7310.29.99	7310.29.99	7317.00.01	7317.00.01	7321.81.01	7321.81.01	7325.99.99	7325.99.99
7311.00.01	7311.00.01	7317.00.02	7317.00.02	7321.81.99	7321.81.99	7326.11.01	7326.11.01
7311.00.02	7311.00.02	7317.00.03	7317.00.03	7321.82.01	7321.82.01	7326.11.02	7326.11.02
7311.00.03	7311.00.03	7317.00.04	7317.00.04	7321.82.99	7321.82.99	7326.11.99	7326.11.99
7311.00.04	7311.00.04	7317.00.99	7317.00.99	7321.83.01	7321.89.01	7326.19.01	7326.19.01
7311.00.99	7311.00.99	7318.11.01	7318.11.01	7321.90.01	7321.90.01	7326.19.02	7326.19.02
7312.10.01	7312.10.01	7318.12.99	7318.12.01	7321.90.02	7321.90.02	7326.19.03	7326.19.03
7312.10.02	7312.10.02	7318.13.01	7318.13.01	7321.90.03	7321.90.03	7326.19.04	7326.19.04
7312.10.03	7312.10.03	7318.14.01	7318.14.01	7321.90.04	7321.90.04	7326.19.05	7326.19.05
7312.10.04	7312.10.04	7318.15.01	7318.15.01	7321.90.05	7321.90.05	7326.19.06	7326.19.06
7312.10.05	7312.10.05	7318.15.02	7318.15.02	7321.90.06	7321.90.06	7326.19.07	7326.19.07
7312.10.06	7312.10.06	7318.15.03	7318.15.03	7321.90.07	7321.90.07	7326.19.08	7326.19.08
7312.10.07	7312.10.07	7318.15.04	7318.15.04	7321.90.99	7321.90.99	7326.19.09	7326.19.09
7312.10.08	7312.10.08	7318.15.05	7318.15.05	7322.11.01	7322.11.01	7326.19.10	7326.19.10
7312.10.09	7312.10.09	7318.15.06	7318.15.06	7322.11.99	7322.11.99	7326.19.11	7326.19.11
7312.10.10	7312.10.10	7318.15.07	7318.15.07	7322.19.01	7322.19.01	7326.19.12	7326.19.12
7312.10.99	7312.10.99	7318.15.08	7318.15.08	7322.19.99	7322.19.99	7326.19.13	7326.19.13
7312.90.99	7312.90.99	7318.15.09	7318.15.09	7322.90.01	7322.90.01	7326.19.14	7326.19.14
7313.00.01	7313.00.01	7318.15.10	7318.15.10	7322.90.99	7322.90.99	7326.19.99	7326.19.99
7314.12.01	7314.12.01	7318.15.99	7318.15.99	7323.10.01	7323.10.01	7326.20.01	7326.20.01
7314.13.01	7314.19.01	7318.16.01	7318.16.01	7323.91.01	7323.91.01	7326.20.02	7326.20.02
7314.13.02	7314.19.02	7318.16.02	7318.16.02	7323.91.02	7323.91.02	7326.20.03	7326.20.03
7314.13.99	7314.19.99	7318.16.03	7318.16.03	7323.91.99	7323.91.99	7326.20.04	7326.20.04
7314.14.99	7314.14.01	7318.16.04	7318.16.04	7323.92.01	7323.92.01	7326.20.05	7326.20.05
7314.19.01	7314.19.01	7318.16.05	7318.16.05	7323.92.02	7323.92.02	7326.20.99	7326.20.99
7314.19.02	7314.19.02	7318.19.01	7318.19.01	7323.92.03	7323.92.03	7326.90.01	7326.90.01
7314.19.99	7314.19.99	7318.19.02	7318.19.02	7323.92.99	7323.92.99	7326.90.02	7326.90.02
7314.20.01	7314.20.01	7318.19.99	7318.19.99	7323.93.01	7323.93.01	7326.90.03	7326.90.03

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
7326.90.04	7326.90.04	7409.31.01	7409.31.01	7419.91.02	7419.91.02	7605.21.02	7605.21.02
7326.90.05	7326.90.05	7409.39.99	7409.39.99	7419.91.03	7419.91.03	7605.21.99	7605.21.99
7326.90.06	7326.90.06	7409.40.01	7409.40.01	7419.91.04	7419.91.04	7605.29.01	7605.29.01
7326.90.07	7326.90.07	7409.90.99	7409.90.01	7419.91.05	7419.91.05	7605.29.02	7605.29.02
7326.90.08	7326.90.08	7410.11.01	7410.11.01	7419.91.06	7419.91.06	7605.29.99	7605.29.99
7326.90.09	7326.90.09	7410.12.01	7410.12.01	7419.91.99	7419.91.99	7606.11.01	7606.11.01
7326.90.10	7326.90.10	7410.21.01	7410.21.01	7419.91.99	8536.70.01	7606.11.99	7606.11.99
7326.90.11	7326.90.11	7410.21.02	7410.21.02	7419.99.01	7419.99.01	7606.12.01	7606.12.01
7326.90.12	7326.90.12	7410.21.03	7410.21.03	7419.99.02	7419.99.02	7606.12.02	7606.12.02
7326.90.13	7326.90.13	7410.21.99	7410.21.99	7419.99.03	7419.99.03	7606.12.03	7606.12.03
7326.90.14	7326.90.14	7410.22.01	7410.22.01	7419.99.04	7419.99.04	7606.12.99	7606.12.99
7326.90.15	7326.90.15	7411.10.01	7411.10.01	7419.99.05	7419.99.05	7606.91.01	7606.91.01
7326.90.16	7326.90.16	7411.10.02	7411.10.02	7419.99.06	7419.99.06	7606.91.99	7606.91.99
7326.90.17	7326.90.17	7411.10.03	7411.10.03	7419.99.07	7419.99.07	7606.92.01	7606.92.01
7326.90.99	7326.90.99	7411.10.04	7411.10.04	7419.99.08	7419.99.08	7606.92.99	7606.92.99
7401.10.01	7401.00.01	7411.10.99	7411.10.99	7419.99.09	7419.99.09	7607.11.01	7607.11.01
7401.20.01	7401.00.02	7411.21.01	7411.21.01	7419.99.99	7419.99.99	7607.19.01	7607.19.01
7402.00.01	7402.00.01	7411.21.02	7411.21.02	7419.99.99	8536.70.01	7607.19.02	7607.19.02
7403.11.01	7403.11.01	7411.21.03	7411.21.03	7501.10.01	7501.10.01	7607.19.03	7607.19.03
7403.12.01	7403.12.01	7411.21.04	7411.21.04	7501.20.01	7501.20.01	7607.19.99	7607.19.99
7403.13.01	7403.13.01	7411.21.05	7411.21.05	7502.10.01	7502.10.01	7607.20.01	7607.20.01
7403.19.99	7403.19.99	7411.21.99	7411.21.99	7502.20.01	7502.20.01	7607.20.99	7607.20.99
7403.21.01	7403.21.01	7411.22.01	7411.22.01	7503.00.01	7503.00.01	7608.10.01	7608.10.01
7403.22.01	7403.22.01	7411.22.02	7411.22.02	7504.00.01	7504.00.01	7608.10.02	7608.10.02
7403.23.01	7403.29.01	7411.22.03	7411.22.03	7505.11.01	7505.11.01	7608.10.03	7608.10.03
7403.29.99	7403.29.99	7411.22.04	7411.22.04	7505.12.01	7505.12.01	7608.10.99	7608.10.99
7404.00.01	7404.00.01	7411.22.99	7411.22.99	7505.21.01	7505.21.01	7608.20.01	7608.20.01
7404.00.02	7404.00.02	7411.29.01	7411.29.01	7505.22.01	7505.22.01	7608.20.02	7608.20.02
7404.00.99	7404.00.99	7411.29.02	7411.29.02	7506.10.01	7506.10.01	7608.20.03	7608.20.03
7405.00.01	7405.00.01	7411.29.03	7411.29.03	7506.10.99	7506.10.99	7608.20.99	7608.20.99
7406.10.01	7406.10.01	7411.29.04	7411.29.04	7506.20.01	7506.20.01	7609.00.01	7609.00.01
7406.20.01	7406.20.01	7411.29.99	7411.29.99	7506.20.99	7506.20.99	7609.00.99	7609.00.99
7407.10.01	7407.10.01	7412.10.01	7412.10.01	7507.11.01	7507.11.01	7610.10.01	7610.10.01
7407.10.02	7407.10.02	7412.20.01	7412.20.01	7507.12.01	7507.12.01	7610.90.01	7610.90.01
7407.10.99	7407.10.99	7413.00.01	7413.00.01	7507.20.01	7507.20.01	7610.90.99	7610.90.99
7407.21.01	7407.21.01	7413.00.99	7413.00.99	7508.10.01	7508.10.01	7611.00.01	7611.00.01
7407.21.02	7407.21.02	7414.20.01	7419.99.10	7508.90.01	7508.90.01	7612.10.01	7612.10.01
7407.21.99	7407.21.99	7414.20.02	7419.99.11	7508.90.02	7508.90.02	7612.90.01	7612.90.01
7407.22.01	7407.29.05	7414.20.99	7419.99.12	7508.90.03	7508.90.03	7612.90.99	7612.90.99
7407.22.02	7407.29.03	7414.90.01	7419.99.13	7508.90.99	7508.90.99	7613.00.01	7613.00.01
7407.22.99	7407.29.99	7414.90.99	7419.99.99	7601.10.01	7601.10.01	7614.10.01	7614.10.01
7407.29.01	7407.29.01	7415.10.01	7415.10.01	7601.10.99	7601.10.99	7614.90.99	7614.90.99
7407.29.02	7407.29.02	7415.10.99	7415.10.99	7601.20.01	7601.20.01	7615.11.01	7615.11.01
7407.29.03	7407.29.03	7415.21.01	7415.21.01	7601.20.99	7601.20.99	7615.19.01	7615.19.01
7407.29.04	7407.29.04	7415.29.01	7415.29.01	7602.00.01	7602.00.01	7615.19.99	7615.19.99
7407.29.99	7407.29.99	7415.29.99	7415.29.99	7602.00.99	7602.00.99	7615.20.01	7615.20.01
7408.11.01	7408.11.01	7415.33.01	7415.33.01	7603.10.01	7603.10.01	7616.10.01	7616.10.01
7408.11.99	7408.11.99	7415.33.02	7415.33.02	7603.20.01	7603.20.01	7616.10.02	7616.10.02
7408.19.01	7408.19.01	7415.33.99	7415.33.99	7604.10.01	7604.10.01	7616.10.03	7616.10.03
7408.19.02	7408.19.02	7415.39.01	7415.39.01	7604.10.02	7604.10.02	7616.10.99	7616.10.99
7408.19.99	7408.19.99	7415.39.99	7415.39.99	7604.10.99	7604.10.99	7616.91.01	7616.91.01
7408.21.01	7408.21.01	7416.00.01	7419.99.14	7604.21.01	7604.21.01	7616.99.01	7616.99.01
7408.22.01	7408.22.01	7416.00.99	7419.99.15	7604.29.01	7604.29.01	7616.99.02	7616.99.02
7408.22.99	7408.22.99	7417.00.01	7419.99.16	7604.29.02	7604.29.02	7616.99.03	7616.99.03
7408.29.99	7408.29.99	7418.11.01	7418.11.01	7604.29.99	7604.29.99	7616.99.04	7616.99.04
7409.11.01	7409.11.01	7418.19.99	7418.19.99	7605.11.01	7605.11.01	7616.99.05	7616.99.05
7409.19.99	7409.19.99	7418.20.01	7418.20.01	7605.11.99	7605.11.99	7616.99.06	7616.99.06
7409.21.01	7409.21.01	7419.10.01	7419.10.01	7605.19.99	7605.19.99	7616.99.07	7616.99.07
7409.29.99	7409.29.99	7419.91.01	7419.91.01	7605.21.01	7605.21.01	7616.99.08	7616.99.08

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
7616.99.09	7616.99.09	8104.90.02	8104.90.02	8202.39.04	8202.39.04	8205.59.16	8205.59.16
7616.99.10	7616.99.10	8104.90.99	8104.90.99	8202.39.05	8202.39.05	8205.59.17	8205.59.17
7616.99.11	7616.99.11	8105.20.01	8105.20.01	8202.39.06	8202.39.06	8205.59.18	8205.59.18
7616.99.12	7616.99.12	8105.30.01	8105.30.01	8202.39.07	8202.39.07	8205.59.19	8205.59.19
7616.99.13	7616.99.13	8105.90.99	8105.90.99	8202.39.99	8202.39.99	8205.59.99	8205.59.99
7616.99.14	7616.99.14	8106.00.01	8106.00.01	8202.40.01	8202.40.01	8205.60.01	8205.60.01
7616.99.15	7616.99.15	8107.20.01	8107.20.01	8202.40.99	8202.40.99	8205.60.99	8205.60.99
7616.99.99	7616.99.99	8107.30.01	8107.30.01	8202.91.01	8202.91.01	8205.70.01	8205.70.01
7801.10.01	7801.10.01	8107.90.99	8107.90.99	8202.91.02	8202.91.02	8205.70.02	8205.70.02
7801.91.01	7801.91.01	8108.20.01	8108.20.01	8202.91.03	8202.91.03	8205.70.03	8205.70.03
7801.99.99	7801.99.99	8108.30.01	8108.30.01	8202.91.99	8202.91.99	8205.70.99	8205.70.99
7802.00.01	7802.00.01	8108.90.01	8108.90.01	8202.99.01	8203.20.01	8205.80.01	8205.80.01
7803.00.01	7806.00.01	8108.90.99	8108.90.99	8202.99.02	8202.99.01	8205.80.99	8205.80.99
7804.11.01	7804.11.01	8109.20.01	8109.20.01	8202.99.99	8202.99.99	8205.90.01	8205.90.01
7804.19.99	7804.19.99	8109.30.01	8109.30.01	8203.10.01	8203.10.01	8206.00.01	8206.00.01
7804.20.01	7804.20.01	8109.90.99	8109.90.99	8203.10.02	8203.10.02	8207.13.01	8207.13.01
7805.00.01	7806.00.02	8110.10.01	8110.10.01	8203.10.99	8203.10.99	8207.13.02	8207.13.02
7806.00.99	7806.00.99	8110.20.01	8110.20.01	8203.20.01	8203.20.99	8207.13.03	8207.13.03
7901.11.01	7901.11.01	8110.90.99	8110.90.99	8203.30.01	8203.30.01	8207.13.04	8207.13.04
7901.12.01	7901.12.01	8111.00.01	8111.00.01	8203.40.01	8203.40.01	8207.13.05	8207.13.05
7901.20.01	7901.20.01	8111.00.99	8111.00.99	8203.40.02	8203.40.02	8207.13.06	8207.13.06
7902.00.01	7902.00.01	8112.12.01	8112.12.01	8203.40.03	8203.40.03	8207.13.07	8207.13.07
7903.10.01	7903.10.01	8112.13.01	8112.13.01	8203.40.99	8203.40.99	8207.13.99	8207.13.99
7903.90.99	7903.90.99	8112.19.99	8112.19.99	8204.11.01	8204.11.01	8207.19.01	8207.19.01
7904.00.01	7904.00.01	8112.21.01	8112.21.01	8204.11.02	8204.11.02	8207.19.02	8207.19.02
7905.00.01	7905.00.01	8112.22.01	8112.22.01	8204.11.99	8204.11.99	8207.19.03	8207.19.03
7906.00.01	7907.00.01	8112.29.99	8112.29.99	8204.12.01	8204.12.01	8207.19.04	8207.19.04
7907.00.99	7907.00.99	8112.30.01	8112.99.99	8204.12.02	8204.12.02	8207.19.05	8207.19.05
8001.10.01	8001.10.01	8112.40.01	8112.99.99	8204.12.99	8204.12.99	8207.19.06	8207.19.06
8001.20.01	8001.20.01	8112.51.01	8112.51.01	8204.20.01	8204.20.01	8207.19.07	8207.19.07
8002.00.01	8002.00.01	8112.52.01	8112.52.01	8204.20.99	8204.20.99	8207.19.08	8207.19.08
8003.00.01	8003.00.01	8112.59.99	8112.59.99	8205.10.01	8205.10.01	8207.19.09	8207.19.09
8004.00.01	8007.00.01	8112.92.01	8112.92.01	8205.10.02	8205.10.02	8207.19.99	8207.19.99
8005.00.01	8007.00.02	8112.99.99	8112.99.99	8205.10.03	8205.10.03	8207.20.01	8207.20.01
8006.00.01	8007.00.03	8113.00.01	8113.00.01	8205.10.99	8205.10.99	8207.30.01	8207.30.01
8007.00.99	8007.00.99	8113.00.99	8113.00.99	8205.20.01	8205.20.01	8207.30.02	8207.30.02
8101.10.01	8101.10.01	8201.10.01	8201.10.01	8205.30.01	8205.30.01	8207.40.01	8207.40.01
8101.94.01	8101.94.01	8201.10.99	8201.10.99	8205.30.99	8205.30.99	8207.40.02	8207.40.02
8101.95.01	8101.99.01	8201.20.01	8201.20.01	8205.40.01	8205.40.01	8207.40.03	8207.40.03
8101.96.01	8101.96.01	8201.20.99	8201.20.99	8205.40.99	8205.40.99	8207.40.99	8207.40.99
8101.96.02	8101.96.02	8201.30.01	8201.30.01	8205.51.01	8205.51.01	8207.50.01	8207.50.01
8101.96.99	8101.96.99	8201.30.99	8201.30.99	8205.51.02	8205.51.02	8207.50.02	8207.50.02
8101.97.01	8101.97.01	8201.40.01	8201.40.01	8205.51.03	8205.51.03	8207.50.03	8207.50.03
8101.99.99	8101.99.99	8201.50.01	8201.50.01	8205.51.99	8205.51.99	8207.50.04	8207.50.04
8102.10.01	8102.10.01	8201.60.01	8201.60.01	8205.59.01	8205.59.01	8207.50.05	8207.50.05
8102.94.01	8102.94.01	8201.90.01	8201.90.01	8205.59.02	8205.59.02	8207.50.06	8207.50.06
8102.95.01	8102.95.01	8201.90.02	8201.90.02	8205.59.03	8205.59.03	8207.50.99	8207.50.99
8102.95.99	8102.95.99	8201.90.99	8201.90.99	8205.59.04	8205.59.04	8207.60.01	8207.60.01
8102.96.01	8102.96.01	8202.10.01	8202.10.01	8205.59.05	8205.59.05	8207.60.02	8207.60.02
8102.97.01	8102.97.01	8202.10.02	8202.10.02	8205.59.06	8205.59.06	8207.60.03	8207.60.03
8102.99.99	8102.99.99	8202.10.03	8202.10.03	8205.59.07	8205.59.07	8207.60.04	8207.60.04
8103.20.01	8103.20.01	8202.10.04	8202.10.04	8205.59.08	8205.59.08	8207.60.05	8207.60.05
8103.30.01	8103.30.01	8202.10.99	8202.10.99	8205.59.09	8205.59.09	8207.60.99	8207.60.99
8103.90.99	8103.90.99	8202.20.01	8202.20.01	8205.59.10	8205.59.10	8207.70.01	8207.70.01
8104.11.01	8104.11.01	8202.31.01	8202.31.01	8205.59.11	8205.59.11	8207.70.02	8207.70.02
8104.19.99	8104.19.99	8202.31.99	8202.31.99	8205.59.12	8205.59.12	8207.70.99	8207.70.99
8104.20.01	8104.20.01	8202.39.01	8202.39.01	8205.59.13	8205.59.13	8207.80.01	8207.80.01
8104.30.01	8104.30.01	8202.39.02	8202.39.02	8205.59.14	8205.59.14	8207.90.01	8207.90.01
8104.90.01	8104.90.01	8202.39.03	8202.39.03	8205.59.15	8205.59.15	8207.90.99	8207.90.99

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
8208.10.01	8208.10.01	8302.41.04	8302.41.04	8311.90.04	8311.90.04	8409.91.03	8409.91.03
8208.10.99	8208.10.99	8302.41.05	8302.41.05	8311.90.05	8311.90.05	8409.91.04	8409.91.04
8208.20.01	8208.20.01	8302.41.99	8302.41.99	8311.90.99	8311.90.99	8409.91.05	8409.91.05
8208.20.99	8208.20.99	8302.42.01	8302.42.01	8401.10.01	8401.10.01	8409.91.06	8409.91.06
8208.30.01	8208.30.01	8302.42.02	8302.42.02	8401.20.01	8401.20.01	8409.91.07	8409.91.07
8208.30.99	8208.30.99	8302.42.99	8302.42.99	8401.30.01	8401.30.01	8409.91.08	8409.91.08
8208.40.01	8208.40.01	8302.49.99	8302.49.99	8401.40.01	8401.40.01	8409.91.09	8409.91.09
8208.40.02	8208.40.02	8302.50.01	8302.50.01	8402.11.01	8402.11.01	8409.91.10	8409.91.10
8208.40.99	8208.40.99	8302.60.01	8302.60.01	8402.12.01	8402.12.01	8409.91.11	8409.91.11
8208.90.99	8208.90.99	8303.00.01	8303.00.01	8402.19.01	8402.19.01	8409.91.12	8409.91.12
8209.00.01	8209.00.01	8304.00.01	8304.00.01	8402.19.99	8402.19.99	8409.91.13	8409.91.13
8210.00.01	8210.00.01	8304.00.02	8304.00.02	8402.20.01	8402.20.01	8409.91.14	8409.91.14
8211.10.01	8211.10.01	8304.00.99	8304.00.99	8402.90.01	8402.90.01	8409.91.15	8409.91.15
8211.91.01	8211.91.01	8305.10.01	8305.10.01	8403.10.01	8403.10.01	8409.91.16	8409.91.16
8211.92.01	8211.92.01	8305.20.01	8305.20.01	8403.90.01	8403.90.01	8409.91.17	8409.91.17
8211.92.99	8211.92.99	8305.90.01	8305.90.01	8404.10.01	8404.10.01	8409.91.18	8409.91.18
8211.93.01	8211.93.01	8305.90.02	8305.90.02	8404.20.01	8404.20.01	8409.91.19	8409.91.19
8211.94.01	8211.94.01	8305.90.99	8305.90.99	8404.90.01	8404.90.01	8409.91.99	8409.91.99
8211.95.01	8211.95.01	8306.10.01	8306.10.01	8405.10.01	8405.10.01	8409.99.01	8409.99.01
8212.10.01	8212.10.01	8306.21.01	8306.21.01	8405.10.02	8405.10.02	8409.99.02	8409.99.02
8212.10.99	8212.10.99	8306.29.99	8306.29.99	8405.10.99	8405.10.99	8409.99.03	8409.99.03
8212.20.01	8212.20.01	8306.30.01	8306.30.01	8405.90.01	8405.90.01	8409.99.04	8409.99.04
8212.90.01	8212.90.01	8307.10.01	8307.10.01	8406.10.01	8406.10.01	8409.99.05	8409.99.05
8212.90.99	8212.90.99	8307.10.99	8307.10.99	8406.10.99	8406.10.99	8409.99.06	8409.99.06
8213.00.01	8213.00.01	8307.90.99	8307.90.01	8406.81.01	8406.81.01	8409.99.07	8409.99.07
8214.10.01	8214.10.01	8308.10.01	8308.10.01	8406.82.01	8406.82.01	8409.99.08	8414.80.14
8214.10.99	8214.10.99	8308.10.99	8308.10.99	8406.82.99	8406.82.99	8409.99.08	8414.90.03
8214.20.01	8214.20.01	8308.20.01	8308.20.01	8406.90.01	8406.90.01	8409.99.09	8409.99.09
8214.20.99	8214.20.99	8308.90.99	8308.90.01	8406.90.02	8406.90.02	8409.99.10	8409.99.10
8214.90.01	8214.90.01	8309.10.01	8309.10.01	8406.90.03	8406.90.03	8409.99.11	8409.99.11
8214.90.02	8214.90.02	8309.90.01	8309.90.01	8406.90.99	8406.90.99	8409.99.12	8409.99.12
8214.90.03	8214.90.03	8309.90.02	8309.90.02	8407.10.01	8407.10.01	8409.99.13	8409.99.13
8214.90.04	8214.90.04	8309.90.03	8309.90.03	8407.21.01	8407.21.01	8409.99.14	8409.99.14
8214.90.99	8214.90.99	8309.90.04	8309.90.04	8407.21.99	8407.21.99	8409.99.15	8409.99.08
8215.10.01	8215.10.01	8309.90.05	8309.90.05	8407.29.01	8407.29.01	8409.99.99	8409.99.99
8215.20.99	8215.20.01	8309.90.06	8309.90.06	8407.29.99	8407.29.99	8410.11.01	8410.11.01
8215.91.01	8215.91.01	8309.90.07	8309.90.07	8407.31.01	8407.31.01	8410.12.01	8410.12.01
8215.99.01	8215.99.01	8309.90.08	8309.90.08	8407.31.99	8407.31.99	8410.12.99	8410.12.99
8215.99.99	8215.99.99	8309.90.99	8309.90.99	8407.32.01	8407.32.01	8410.13.01	8410.13.01
8301.10.01	8301.10.01	8310.00.01	8310.00.01	8407.32.02	8407.32.02	8410.13.99	8410.13.99
8301.20.01	8301.20.01	8310.00.99	8310.00.99	8407.32.03	8407.32.03	8410.90.01	8410.90.01
8301.20.99	8301.20.99	8311.10.01	8311.10.01	8407.32.99	8407.32.99	8411.11.01	8411.11.01
8301.30.01	8301.30.01	8311.10.02	8311.10.02	8407.33.01	8407.33.01	8411.12.01	8411.12.01
8301.40.01	8301.40.01	8311.10.03	8311.10.03	8407.33.02	8407.33.02	8411.21.01	8411.21.01
8301.50.01	8301.50.01	8311.10.04	8311.10.04	8407.33.03	8407.33.03	8411.22.01	8411.22.01
8301.50.99	8301.50.99	8311.10.99	8311.10.99	8407.33.99	8407.33.99	8411.81.01	8411.81.01
8301.60.01	8301.60.01	8311.20.01	8311.20.01	8407.34.01	8407.34.01	8411.82.01	8411.82.01
8301.60.99	8301.60.99	8311.20.02	8311.20.02	8407.34.02	8407.34.02	8411.91.01	8411.91.01
8301.70.01	8301.70.01	8311.20.03	8311.20.03	8407.34.99	8407.34.99	8411.99.99	8411.99.99
8301.70.99	8301.70.99	8311.20.04	8311.20.04	8407.90.01	8407.90.01	8412.10.01	8412.10.01
8302.10.01	8302.10.01	8311.20.99	8311.20.99	8407.90.99	8407.90.99	8412.21.01	8412.21.01
8302.10.02	8302.10.02	8311.30.01	8311.30.01	8408.10.01	8408.10.01	8412.29.99	8412.29.99
8302.10.99	8302.10.99	8311.30.02	8311.30.02	8408.10.99	8408.10.99	8412.31.01	8412.31.01
8302.20.01	8302.20.01	8311.30.03	8311.30.03	8408.20.01	8408.20.01	8412.31.99	8412.31.99
8302.20.99	8302.20.99	8311.30.04	8311.30.04	8408.90.01	8408.90.01	8412.39.01	8412.80.01
8302.30.01	8302.30.01	8311.30.99	8311.30.99	8408.90.99	8408.90.99	8412.39.02	8412.39.01
8302.41.01	8302.41.01	8311.90.01	8311.90.01	8409.10.01	8409.10.01	8412.39.99	8412.39.99
8302.41.02	8302.41.02	8311.90.02	8311.90.02	8409.91.01	8409.91.01	8412.80.99	8412.80.99
8302.41.03	8302.41.03	8311.90.03	8311.90.03	8409.91.02	8409.91.02	8412.90.01	8412.90.01

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
8413.11.01	8413.11.01	8414.10.99	8414.10.99	8416.10.01	8416.10.01	8418.69.17	8418.69.17
8413.11.99	8413.11.99	8414.20.01	8414.20.01	8416.10.99	8416.10.99	8418.69.99	8418.69.99
8413.19.01	8413.19.01	8414.30.01	8414.30.01	8416.20.01	8416.20.01	8418.91.01	8418.91.01
8413.19.02	8413.19.02	8414.30.02	8414.30.02	8416.20.99	8416.20.99	8418.99.01	8418.99.01
8413.19.03	8413.19.03	8414.30.03	8414.30.03	8416.30.01	8416.30.01	8418.99.02	8418.99.02
8413.19.04	8413.19.04	8414.30.04	8414.30.04	8416.30.99	8416.30.99	8418.99.03	8418.99.03
8413.19.99	8413.19.99	8414.30.05	8414.30.05	8416.90.01	8416.90.01	8418.99.04	8418.99.04
8413.20.01	8413.20.01	8414.30.06	8414.30.06	8416.90.99	8416.90.99	8418.99.99	8418.99.99
8413.30.01	8413.30.01	8414.30.07	8414.30.07	8417.10.01	8417.10.01	8419.11.01	8419.11.01
8413.30.02	8413.30.02	8414.30.08	8414.30.08	8417.10.02	8417.10.02	8419.19.01	8419.19.01
8413.30.03	8413.30.03	8414.30.09	8414.30.09	8417.10.03	8417.10.03	8419.19.99	8419.19.99
8413.30.04	8413.30.04	8414.30.10	8414.30.10	8417.10.04	8417.10.04	8419.20.01	8419.20.01
8413.30.05	8413.30.05	8414.30.99	8414.30.99	8417.10.05	8417.10.05	8419.20.99	8419.20.99
8413.30.06	8413.30.06	8414.40.01	8414.40.01	8417.10.99	8417.10.99	8419.31.01	8419.31.01
8413.30.99	8413.30.99	8414.40.02	8414.40.02	8417.20.01	8417.20.01	8419.31.02	8419.31.02
8413.40.01	8413.40.01	8414.40.99	8414.40.99	8417.20.99	8417.20.99	8419.31.03	8419.31.03
8413.40.99	8413.40.99	8414.51.01	8414.51.01	8417.80.01	8417.80.01	8419.31.04	8419.31.04
8413.50.01	8413.50.01	8414.51.02	8414.51.02	8417.80.02	8417.80.02	8419.31.05	8419.31.05
8413.50.02	8413.50.02	8414.51.99	8414.51.99	8417.80.03	8417.80.03	8419.31.99	8419.31.99
8413.50.99	8413.50.99	8414.59.01	8414.59.01	8417.80.99	8417.80.99	8419.32.01	8419.32.01
8413.60.01	8413.60.01	8414.59.99	8414.59.99	8417.90.01	8417.90.01	8419.32.99	8419.32.99
8413.60.02	8413.60.02	8414.60.01	8414.60.01	8418.10.01	8418.10.01	8419.39.01	8419.39.01
8413.60.03	8413.60.03	8414.60.99	8414.60.99	8418.10.99	8418.10.99	8419.39.02	8419.39.02
8413.60.04	8413.60.04	8414.80.01	8414.80.01	8418.21.01	8418.21.01	8419.39.03	8419.39.03
8413.60.05	8413.60.05	8414.80.02	8414.80.02	8418.22.01	8418.29.01	8419.39.04	8419.39.04
8413.60.06	8413.60.06	8414.80.03	8414.80.03	8418.29.99	8418.29.99	8419.39.05	8419.39.05
8413.60.99	8413.60.99	8414.80.04	8414.80.04	8418.30.01	8418.30.01	8419.39.99	8419.39.99
8413.70.01	8413.70.01	8414.80.05	8414.80.05	8418.30.02	8418.30.02	8419.40.01	8419.40.01
8413.70.02	8413.70.02	8414.80.06	8414.80.06	8418.30.03	8418.30.03	8419.40.02	8419.40.02
8413.70.03	8413.70.03	8414.80.07	8414.80.07	8418.30.04	8418.30.04	8419.40.03	8419.40.03
8413.70.04	8413.70.04	8414.80.08	8414.80.08	8418.30.99	8418.30.99	8419.40.04	8419.40.04
8413.70.05	8413.70.05	8414.80.09	8414.80.09	8418.40.01	8418.40.01	8419.40.99	8419.40.99
8413.70.06	8413.70.06	8414.80.10	8414.80.10	8418.40.02	8418.40.02	8419.50.01	8419.50.01
8413.70.07	8413.70.07	8414.80.11	8414.80.11	8418.40.03	8418.40.03	8419.50.02	8419.50.02
8413.70.99	8413.70.99	8414.80.12	8414.80.12	8418.40.04	8418.40.04	8419.50.03	8419.50.03
8413.81.01	8413.81.01	8414.80.13	8414.80.13	8418.40.99	8418.40.99	8419.50.04	8419.50.04
8413.81.02	8413.81.02	8414.80.14	8414.80.14	8418.50.01	8418.50.01	8419.50.05	8419.50.05
8413.81.03	8413.81.03	8414.80.15	8414.80.15	8418.50.02	8418.50.02	8419.50.99	8419.50.99
8413.81.99	8413.81.99	8414.80.16	8414.80.16	8418.50.04	8418.50.03	8419.60.01	8419.60.01
8413.82.01	8413.82.01	8414.80.99	8414.80.99	8418.50.99	8418.50.99	8419.81.01	8419.81.01
8413.91.01	8413.91.01	8414.90.01	8414.90.01	8418.61.01	8418.61.01	8419.81.02	8419.81.02
8413.91.02	8413.91.02	8414.90.02	8421.39.04	8418.61.02	8418.61.02	8419.81.03	8419.81.03
8413.91.03	8413.91.03	8414.90.03	8414.90.03	8418.61.99	8418.61.99	8419.81.99	8419.81.99
8413.91.04	8413.91.04	8414.90.04	8414.90.04	8418.69.01	8418.69.01	8419.89.01	8419.89.01
8413.91.05	8413.91.05	8414.90.05	8414.90.05	8418.69.02	8418.69.02	8419.89.02	8419.89.02
8413.91.06	8413.91.06	8414.90.06	8414.90.06	8418.69.03	8418.69.03	8419.89.03	8419.89.03
8413.91.07	8413.91.07	8414.90.07	8414.90.07	8418.69.04	8418.69.04	8419.89.04	8419.89.04
8413.91.08	8413.91.08	8414.90.08	8414.90.08	8418.69.05	8418.69.05	8419.89.05	8419.89.05
8413.91.09	8413.91.09	8414.90.09	8414.90.09	8418.69.06	8418.69.06	8419.89.06	8419.89.06
8413.91.10	8413.91.10	8414.90.10	8414.90.02	8418.69.07	8418.69.07	8419.89.07	8419.89.07
8413.91.11	8413.91.11	8414.90.99	8414.90.99	8418.69.08	8418.69.08	8419.89.08	8419.89.08
8413.91.12	8413.91.12	8415.10.01	8415.10.01	8418.69.09	8418.69.09	8419.89.09	8419.89.09
8413.91.99	8413.91.99	8415.20.01	8415.20.01	8418.69.10	8418.69.10	8419.89.10	8419.89.10
8413.92.01	8413.92.01	8415.81.01	8415.81.01	8418.69.11	8418.69.11	8419.89.11	8419.89.11
8414.10.01	8414.10.01	8415.82.01	8415.82.01	8418.69.12	8418.69.12	8419.89.12	8419.89.12
8414.10.02	8414.10.02	8415.82.99	8415.82.99	8418.69.13	8418.69.13	8419.89.13	8419.89.13
8414.10.03	8414.10.03	8415.83.01	8415.83.01	8418.69.14	8418.69.14	8419.89.14	8419.89.14
8414.10.04	8414.10.04	8415.90.01	8415.90.01	8418.69.15	8418.69.15	8419.89.15	8419.89.15
8414.10.05	8414.10.05	8415.90.99	8415.90.99	8418.69.16	8418.69.16	8419.89.16	8419.89.16

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
8419.89.17	8419.89.17	8421.91.99	8486.90.02	8424.30.03	8424.30.03	8426.99.04	8426.99.04
8419.89.18	8419.89.18	8421.91.99	8486.90.03	8424.30.04	8424.30.04	8426.99.99	8426.99.99
8419.89.19	8419.89.19	8421.91.99	8486.90.04	8424.30.99	8424.30.99	8427.10.01	8427.10.01
8419.89.20	8419.89.20	8421.99.01	8421.99.01	8424.81.01	8424.81.01	8427.10.02	8427.10.02
8419.89.21	8419.89.21	8421.99.02	8421.99.02	8424.81.02	8424.81.02	8427.10.99	8427.10.99
8419.89.99	8486.10.01	8421.99.03	8421.99.03	8424.81.03	8424.81.03	8427.20.01	8427.20.01
8419.89.99	8486.20.01	8421.99.99	8421.99.99	8424.81.04	8424.81.04	8427.20.02	8427.20.02
8419.89.99	8419.89.99	8422.11.01	8422.11.01	8424.81.05	8424.81.05	8427.20.03	8427.20.03
8419.90.01	8419.90.01	8422.19.99	8422.19.99	8424.81.06	8424.81.06	8427.20.04	8427.20.04
8419.90.02	8419.90.02	8422.20.01	8422.20.01	8424.81.99	8424.81.99	8427.20.05	8427.20.05
8419.90.03	8419.90.03	8422.20.02	8422.20.02	8424.89.01	8424.89.01	8427.20.99	8427.20.99
8419.90.99	8419.90.99	8422.20.03	8422.20.03	8424.89.02	8424.89.02	8427.90.01	8427.90.01
8419.90.99	8486.90.01	8422.20.99	8422.20.99	8424.89.99	8424.89.99	8427.90.99	8427.90.99
8419.90.99	8486.90.02	8422.30.01	8422.30.01	8424.89.99	8486.20.01	8428.10.01	8428.10.01
8420.10.01	8420.10.01	8422.30.02	8422.30.02	8424.89.99	8486.30.01	8428.20.01	8428.20.01
8420.91.01	8420.91.01	8422.30.03	8422.30.03	8424.90.01	8424.90.01	8428.20.02	8428.20.02
8420.91.99	8420.91.99	8422.30.04	8422.30.04	8424.90.01	8486.90.02	8428.20.03	8428.20.03
8420.99.99	8420.99.99	8422.30.05	8422.30.05	8424.90.01	8486.90.03	8428.20.99	8428.20.99
8421.11.01	8421.11.01	8422.30.06	8422.30.06	8425.11.01	8425.11.01	8428.31.01	8428.31.01
8421.11.99	8421.11.99	8422.30.07	8422.30.07	8425.11.99	8425.11.99	8428.32.99	8428.32.99
8421.12.01	8421.12.01	8422.30.08	8422.30.08	8425.19.99	8425.19.99	8428.33.99	8428.33.99
8421.12.99	8421.12.99	8422.30.09	8422.30.09	8425.20.01	8425.31.01	8428.39.01	8428.39.01
8421.19.01	8421.19.01	8422.30.10	8422.30.10	8425.20.02	8425.39.01	8428.39.02	8428.39.02
8421.19.02	8421.19.02	8422.30.11	8422.30.05	8425.20.03	8425.39.02	8428.39.99	8428.39.99
8421.19.03	8421.19.03	8422.30.12	8422.40.06	8425.20.04	8425.31.99	8428.39.99	8486.40.01
8421.19.04	8421.19.04	8422.30.99	8422.30.99	8425.20.99	8425.31.99	8428.40.01	8428.40.01
8421.19.99	8421.19.99	8422.40.01	8422.40.01	8425.20.99	8425.39.99	8428.40.99	8428.40.99
8421.21.01	8421.21.01	8422.40.02	8422.40.02	8425.31.01	8425.31.01	8428.50.01	8428.90.06
8421.21.02	8421.21.02	8422.40.03	8422.40.03	8425.31.99	8425.31.99	8428.60.01	8428.60.01
8421.21.03	8421.21.03	8422.40.04	8422.40.04	8425.39.01	8425.39.01	8428.90.01	8428.90.01
8421.21.04	8421.21.04	8422.40.05	8422.40.05	8425.39.02	8425.39.02	8428.90.02	8428.90.02
8421.21.99	8421.21.99	8422.40.99	8422.40.99	8425.39.03	8425.39.03	8428.90.03	8428.90.03
8421.22.01	8421.22.01	8422.90.01	8422.90.01	8425.39.03	8425.39.03	8428.90.04	8428.90.04
8421.23.01	8421.23.01	8422.90.02	8422.90.02	8425.39.99	8425.39.99	8428.90.05	8428.90.05
8421.29.01	8421.29.01	8422.90.03	8422.90.03	8425.41.01	8425.41.01	8428.90.99	8428.90.99
8421.29.02	8421.29.02	8422.90.04	8422.90.04	8425.42.01	8425.42.01	8428.90.99	8486.40.01
8421.29.03	8421.29.03	8422.90.99	8422.90.99	8425.42.02	8425.42.02	8429.11.01	8429.11.01
8421.29.04	8421.29.04	8423.10.01	8423.10.01	8425.42.99	8425.42.99	8429.19.99	8429.19.99
8421.29.05	8421.29.05	8423.10.99	8423.10.99	8425.49.99	8425.49.99	8429.20.01	8429.20.01
8421.29.06	8421.29.06	8423.20.01	8423.20.01	8426.11.01	8426.11.01	8429.30.01	8429.30.01
8421.29.07	8421.29.07	8423.20.99	8423.20.99	8426.12.01	8426.12.01	8429.40.01	8429.40.01
8421.29.99	8421.29.99	8423.30.01	8423.30.01	8426.19.99	8426.19.99	8429.40.99	8429.40.99
8421.31.01	8421.31.01	8423.30.99	8423.30.99	8426.20.01	8426.20.01	8429.51.01	8429.51.01
8421.31.02	8421.31.02	8423.81.01	8423.81.01	8426.30.01	8426.30.01	8429.51.02	8429.51.02
8421.31.99	8421.31.99	8423.81.02	8423.81.02	8426.41.01	8426.41.01	8429.51.03	8429.51.03
8421.39.01	8421.39.01	8423.82.01	8423.82.01	8426.41.02	8426.41.02	8429.51.99	8429.51.99
8421.39.02	8421.39.02	8423.82.02	8423.82.02	8426.41.03	8426.41.03	8429.52.01	8429.52.01
8421.39.03	8421.39.03	8423.89.99	8423.89.99	8426.41.04	8426.41.04	8429.52.02	8429.52.02
8421.39.04	8421.39.04	8423.90.01	8423.90.01	8426.41.99	8426.41.99	8429.52.99	8429.52.99
8421.39.05	8421.39.05	8423.90.99	8423.90.99	8426.49.01	8426.49.01	8429.59.01	8429.59.01
8421.39.06	8421.39.06	8424.10.01	8424.10.01	8426.49.02	8426.49.02	8429.59.02	8429.59.02
8421.39.07	8421.39.07	8424.10.02	8424.10.02	8426.49.99	8426.49.99	8429.59.03	8429.59.03
8421.39.08	8421.39.08	8424.10.99	8424.10.99	8426.91.01	8426.91.01	8429.59.04	8429.59.04
8421.39.99	8421.39.99	8424.20.01	8424.20.01	8426.91.02	8426.91.02	8429.59.05	8429.59.05
8421.91.01	8421.91.01	8424.20.02	8424.20.02	8426.91.03	8426.91.03	8429.59.99	8429.59.99
8421.91.02	8421.91.02	8424.20.03	8424.20.03	8426.91.99	8426.91.99	8430.10.01	8430.10.01
8421.91.03	8421.91.03	8424.20.99	8424.20.99	8426.99.01	8426.99.01	8430.20.01	8430.20.01
8421.91.99	8421.91.99	8424.30.01	8424.30.01	8426.99.02	8426.99.02	8430.31.01	8430.31.01
8421.91.99	8486.90.01	8424.30.02	8424.30.02	8426.99.03	8426.99.03	8430.31.02	8430.31.02

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
8430.31.99	8430.31.99	8433.20.02	8433.20.02	8438.40.01	8438.40.01	8443.11.99	8443.11.99
8430.39.01	8430.39.01	8433.20.99	8433.20.99	8438.40.99	8438.40.99	8443.12.01	8443.12.01
8430.39.99	8430.39.99	8433.30.99	8433.30.01	8438.50.01	8438.50.01	8443.19.01	8443.13.01
8430.41.01	8430.41.01	8433.40.01	8433.40.01	8438.50.02	8438.50.02	8443.19.02	8443.13.02
8430.41.02	8430.41.02	8433.40.02	8433.40.02	8438.50.03	8438.50.03	8443.19.99	8443.13.99
8430.41.99	8430.41.99	8433.40.99	8433.40.99	8438.50.04	8438.50.04	8443.21.01	8443.14.01
8430.49.01	8430.49.01	8433.51.01	8433.51.01	8438.50.05	8438.50.05	8443.21.99	8443.14.99
8430.49.02	8430.49.02	8433.52.99	8433.52.01	8438.50.06	8438.50.06	8443.29.01	8443.15.01
8430.49.99	8430.49.99	8433.53.01	8433.53.01	8438.50.07	8438.50.07	8443.29.99	8443.15.99
8430.50.01	8430.50.01	8433.59.01	8433.59.01	8438.50.08	8438.50.08	8443.30.01	8443.16.01
8430.50.02	8430.50.02	8433.59.02	8433.59.02	8438.50.99	8438.50.99	8443.40.01	8443.17.01
8430.50.99	8430.50.99	8433.59.03	8433.59.03	8438.60.01	8438.60.01	8443.51.01	8443.31.01
8430.61.01	8430.61.01	8433.59.04	8433.59.04	8438.60.02	8438.60.02	8443.51.01	8443.32.01
8430.61.02	8430.61.02	8433.59.99	8433.59.99	8438.60.03	8438.60.03	8443.51.01	8443.39.01
8430.61.99	8430.61.99	8433.60.01	8433.60.01	8438.60.04	8438.60.04	8443.59.01	8443.19.01
8430.69.01	8430.69.01	8433.60.02	8433.60.02	8438.60.05	8438.60.05	8443.59.02	8443.19.02
8430.69.02	8430.69.02	8433.60.03	8433.60.03	8438.60.99	8438.60.99	8443.59.03	8443.19.03
8430.69.03	8430.69.03	8433.60.99	8433.60.99	8438.80.01	8438.80.01	8443.59.99	8443.19.99
8430.69.04	8430.69.04	8433.90.01	8433.90.01	8438.80.02	8438.80.02	8443.60.01	8443.91.01
8430.69.99	8430.69.99	8433.90.02	8433.90.02	8438.80.03	8438.80.03	8443.90.01	8443.91.02
8431.10.01	8431.10.01	8433.90.03	8433.90.03	8438.80.99	8438.80.99	8443.90.99	8443.91.99
8431.20.01	8431.20.01	8433.90.99	8433.90.99	8438.90.01	8438.90.01	8443.90.99	8443.99.99
8431.20.99	8431.20.99	8434.10.01	8434.10.01	8438.90.02	8438.90.02	8444.00.01	8444.00.01
8431.31.01	8431.31.01	8434.20.01	8434.20.01	8438.90.03	8438.90.03	8445.11.01	8445.11.01
8431.31.99	8431.31.99	8434.90.01	8434.90.01	8438.90.04	8438.90.04	8445.12.01	8445.12.01
8431.39.99	8431.39.99	8435.10.01	8435.10.01	8438.90.05	8438.90.05	8445.13.01	8445.13.01
8431.39.99	8486.90.01	8435.90.01	8435.90.01	8438.90.99	8438.90.99	8445.19.01	8445.19.01
8431.39.99	8486.90.02	8436.10.01	8436.10.01	8439.10.01	8439.10.01	8445.19.99	8445.19.99
8431.39.99	8486.90.03	8436.21.01	8436.21.01	8439.10.02	8439.10.02	8445.20.01	8445.20.01
8431.39.99	8486.90.04	8436.29.01	8436.29.01	8439.10.03	8439.10.03	8445.30.01	8445.30.01
8431.41.01	8431.41.01	8436.29.99	8436.29.99	8439.10.04	8439.10.04	8445.30.99	8445.30.99
8431.41.02	8431.41.02	8436.80.01	8436.80.01	8439.10.05	8439.10.05	8445.40.01	8445.40.01
8431.41.03	8431.41.03	8436.80.02	8436.80.02	8439.10.99	8439.10.99	8445.90.01	8445.90.01
8431.41.99	8431.41.99	8436.80.03	8436.80.03	8439.20.01	8439.20.01	8445.90.99	8445.90.99
8431.42.01	8431.42.01	8436.80.99	8436.80.99	8439.30.01	8439.30.01	8446.10.01	8446.10.01
8431.43.01	8431.43.01	8436.91.01	8436.91.01	8439.91.01	8439.91.01	8446.21.01	8446.21.01
8431.43.02	8431.43.02	8436.99.99	8436.99.99	8439.99.99	8439.99.99	8446.29.99	8446.29.99
8431.43.99	8431.43.99	8437.10.01	8437.10.01	8440.10.01	8440.10.01	8446.30.01	8446.30.01
8431.49.01	8431.49.01	8437.10.02	8437.10.02	8440.10.99	8440.10.99	8447.11.01	8447.11.01
8431.49.02	8431.49.02	8437.10.03	8437.10.03	8440.90.01	8440.90.01	8447.12.01	8447.12.01
8431.49.03	8431.49.03	8437.10.99	8437.10.99	8441.10.01	8441.10.01	8447.20.01	8447.20.01
8431.49.99	8431.49.99	8437.80.01	8437.80.01	8441.10.02	8441.10.02	8447.20.99	8447.20.99
8432.10.01	8432.10.01	8437.80.02	8437.80.02	8441.10.03	8441.10.03	8447.90.01	8447.90.01
8432.21.01	8432.21.01	8437.80.99	8437.80.99	8441.10.99	8441.10.99	8447.90.99	8447.90.99
8432.29.01	8432.29.01	8437.90.01	8437.90.01	8441.20.01	8441.20.01	8448.11.01	8448.11.01
8432.29.99	8432.29.99	8437.90.99	8437.90.99	8441.30.01	8441.30.01	8448.19.99	8448.19.99
8432.30.01	8432.30.01	8438.10.01	8438.10.01	8441.40.01	8441.40.01	8448.20.01	8448.20.01
8432.30.02	8432.30.02	8438.10.02	8438.10.02	8441.40.99	8441.40.99	8448.31.01	8448.31.01
8432.30.03	8432.30.03	8438.10.03	8438.10.03	8441.80.99	8441.80.01	8448.32.01	8448.32.01
8432.30.99	8432.30.99	8438.10.04	8438.10.04	8441.90.01	8441.90.01	8448.33.01	8448.33.01
8432.40.01	8432.40.01	8438.10.05	8438.10.05	8442.10.01	8442.30.01	8448.39.99	8448.39.99
8432.80.01	8432.80.01	8438.10.06	8438.10.06	8442.20.01	8442.30.02	8448.41.01	8448.49.01
8432.80.02	8432.80.02	8438.10.07	8438.10.07	8442.30.99	8442.30.99	8448.42.01	8448.42.01
8432.80.03	8432.80.03	8438.10.99	8438.10.99	8442.40.01	8442.40.01	8448.49.99	8448.49.99
8432.80.99	8432.80.99	8438.20.01	8438.20.01	8442.50.01	8442.50.01	8448.51.01	8448.51.01
8432.90.01	8432.90.01	8438.20.99	8438.20.02	8442.50.02	8442.50.02	8448.59.99	8448.59.99
8433.11.01	8433.11.01	8438.20.99	8438.20.99	8442.50.03	8442.50.03	8449.00.01	8449.00.01
8433.19.99	8433.19.99	8438.30.01	8438.30.01	8442.50.99	8442.50.99	8450.11.01	8450.11.01
8433.20.01	8433.20.01	8438.30.99	8438.30.99	8443.11.01	8443.11.01	8450.11.99	8450.11.99

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
8450.12.01	8450.12.01	8455.22.99	8455.22.99	8459.39.99	8459.39.99	8462.21.99	8462.21.99
8450.12.99	8450.12.99	8455.30.01	8455.30.01	8459.40.01	8459.40.01	8462.21.99	8486.20.01
8450.19.01	8450.19.01	8455.30.02	8455.30.02	8459.40.99	8459.40.99	8462.29.01	8462.29.01
8450.19.99	8450.19.99	8455.30.99	8455.30.99	8459.51.01	8459.51.01	8462.29.02	8462.29.02
8450.20.01	8450.20.01	8455.90.01	8455.90.01	8459.59.99	8459.59.99	8462.29.03	8462.29.03
8450.90.01	8450.90.01	8455.90.99	8455.90.99	8459.61.01	8459.61.01	8462.29.04	8462.29.04
8450.90.02	8450.90.02	8456.10.01	8456.10.01	8459.69.99	8459.69.99	8462.29.05	8462.29.05
8450.90.99	8450.90.99	8456.10.01	8486.10.01	8459.70.01	8459.70.01	8462.29.06	8462.29.06
8451.10.01	8451.10.01	8456.10.01	8486.20.01	8459.70.02	8459.70.02	8462.29.07	8462.29.07
8451.21.01	8451.21.01	8456.10.01	8486.30.01	8459.70.99	8459.70.99	8462.29.99	8462.29.99
8451.21.99	8451.21.99	8456.10.99	8456.10.99	8460.11.01	8460.11.01	8462.29.99	8486.20.01
8451.29.01	8451.29.01	8456.10.99	8486.10.01	8460.11.99	8460.11.99	8462.31.01	8462.31.01
8451.29.02	8451.29.02	8456.10.99	8486.20.01	8460.19.01	8460.19.01	8462.31.02	8462.31.02
8451.29.03	8451.29.03	8456.10.99	8486.30.01	8460.19.99	8460.19.99	8462.31.03	8462.31.03
8451.29.99	8451.29.99	8456.20.01	8456.20.01	8460.21.01	8460.21.01	8462.31.99	8462.31.99
8451.30.01	8451.30.01	8456.20.01	8486.10.01	8460.21.02	8460.21.02	8462.39.01	8462.39.01
8451.40.01	8451.40.01	8456.20.01	8486.20.01	8460.21.03	8460.21.03	8462.39.02	8462.39.02
8451.50.01	8451.50.01	8456.20.01	8486.30.01	8460.21.04	8460.21.04	8462.39.03	8462.39.03
8451.80.01	8451.80.01	8456.20.99	8456.20.99	8460.21.99	8460.21.99	8462.39.99	8462.39.99
8451.80.99	8451.80.99	8456.20.99	8486.10.01	8460.29.01	8460.29.01	8462.41.01	8462.41.01
8451.90.01	8451.90.01	8456.20.99	8486.20.01	8460.29.02	8460.29.02	8462.41.02	8462.41.02
8451.90.02	8451.90.02	8456.20.99	8486.30.01	8460.29.03	8460.29.03	8462.41.03	8462.41.03
8451.90.99	8451.90.99	8456.30.01	8456.30.01	8460.29.04	8460.29.04	8462.41.99	8462.41.99
8452.10.01	8452.10.01	8456.30.01	8486.10.01	8460.29.99	8460.29.99	8462.49.01	8462.49.01
8452.21.01	8452.21.01	8456.30.01	8486.20.01	8460.31.01	8460.31.01	8462.49.02	8462.49.02
8452.21.02	8452.21.02	8456.30.01	8486.30.01	8460.31.99	8460.31.99	8462.49.03	8462.49.03
8452.21.03	8452.21.03	8456.91.01	8456.90.99	8460.39.01	8460.39.01	8462.49.99	8462.49.99
8452.21.04	8452.21.04	8456.91.01	8486.10.01	8460.39.99	8460.39.99	8462.91.01	8462.91.01
8452.21.05	8452.21.05	8456.91.01	8486.20.01	8460.40.01	8460.40.01	8462.91.02	8462.91.02
8452.21.99	8452.21.99	8456.91.01	8486.30.01	8460.40.02	8460.40.02	8462.91.03	8462.91.03
8452.29.01	8452.29.01	8456.99.99	8456.90.99	8460.40.99	8460.40.99	8462.91.99	8462.91.99
8452.29.02	8452.29.02	8456.99.99	8486.10.01	8460.90.01	8460.90.01	8462.99.01	8462.99.01
8452.29.03	8452.29.03	8456.99.99	8486.20.01	8460.90.02	8460.90.02	8462.99.02	8462.99.02
8452.29.04	8452.29.04	8456.99.99	8486.30.01	8460.90.03	8460.90.03	8462.99.03	8462.99.03
8452.29.05	8452.29.05	8456.99.99	8486.40.01	8460.90.99	8460.90.99	8462.99.04	8462.99.04
8452.29.06	8452.29.06	8457.10.01	8457.10.01	8461.20.01	8461.20.01	8462.99.99	8462.99.99
8452.29.07	8452.29.07	8457.20.01	8457.20.01	8461.20.99	8461.20.99	8463.10.01	8463.10.01
8452.29.99	8452.29.99	8457.30.01	8457.30.01	8461.30.01	8461.30.01	8463.20.01	8463.20.01
8452.30.01	8452.30.01	8457.30.02	8457.30.02	8461.30.99	8461.30.99	8463.30.01	8463.30.01
8452.40.01	8452.40.01	8457.30.03	8457.30.03	8461.40.01	8461.40.01	8463.30.02	8463.30.02
8452.90.01	8452.90.01	8457.30.04	8457.30.04	8461.50.01	8461.50.01	8463.30.03	8463.30.03
8452.90.99	8452.90.99	8457.30.99	8457.30.99	8461.50.02	8461.50.02	8463.30.99	8463.30.99
8453.10.01	8453.10.01	8458.11.01	8458.11.01	8461.50.03	8461.50.03	8463.90.01	8463.90.01
8453.20.01	8453.20.01	8458.11.02	8458.11.02	8461.50.99	8461.50.99	8463.90.99	8463.90.99
8453.80.99	8453.80.01	8458.11.99	8458.11.99	8461.90.01	8461.90.01	8464.10.01	8464.10.01
8453.90.01	8453.90.01	8458.19.01	8458.19.01	8461.90.02	8461.90.02	8464.10.01	8486.10.01
8454.10.01	8454.10.01	8458.19.02	8458.19.02	8461.90.03	8461.90.03	8464.10.01	8486.30.01
8454.20.01	8454.20.01	8458.19.99	8458.19.99	8461.90.04	8461.90.04	8464.20.01	8464.20.01
8454.20.99	8454.20.99	8458.91.01	8458.91.01	8461.90.05	8461.90.05	8464.20.01	8486.10.01
8454.30.01	8454.30.01	8458.91.99	8458.91.99	8461.90.99	8461.90.99	8464.20.01	8486.20.01
8454.30.99	8454.30.99	8458.99.01	8458.99.01	8462.10.01	8462.10.01	8464.20.01	8486.30.01
8454.90.01	8454.90.01	8458.99.99	8458.99.99	8462.10.99	8462.10.99	8464.90.01	8464.90.01
8454.90.99	8454.90.99	8459.10.01	8459.10.01	8462.21.01	8462.21.01	8464.90.99	8464.90.99
8455.10.01	8455.10.01	8459.10.99	8459.10.99	8462.21.02	8462.21.02	8464.90.99	8486.10.01
8455.21.01	8455.21.01	8459.21.01	8459.21.01	8462.21.03	8462.21.03	8464.90.99	8486.20.01
8455.21.02	8455.21.02	8459.21.99	8459.21.99	8462.21.04	8462.21.04	8464.90.99	8486.30.01
8455.21.99	8455.21.99	8459.29.01	8459.29.01	8462.21.05	8462.21.05	8465.10.01	8465.10.01
8455.22.01	8455.22.01	8459.29.99	8459.29.99	8462.21.06	8462.21.06	8465.91.01	8465.91.01
8455.22.02	8455.22.02	8459.31.01	8459.31.01	8462.21.07	8462.21.07	8465.91.99	8465.91.99

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
8465.92.01	8465.92.01	8466.94.99	8486.90.03	8471.60.04	8443.32.03	8473.30.01	8443.99.99
8465.92.02	8465.92.02	8467.11.01	8467.11.01	8471.60.04	8443.31.01	8473.30.02	8443.99.06
8465.92.03	8465.92.03	8467.11.99	8467.11.99	8471.60.05	8443.32.04	8473.30.02	8473.30.02
8465.92.99	8465.92.99	8467.19.01	8467.19.01	8471.60.05	8443.31.01	8473.30.02	8443.99.99
8465.93.01	8465.93.01	8467.19.99	8467.19.99	8471.60.06	8443.31.01	8473.30.02	8529.90.06
8465.93.99	8465.93.99	8467.21.01	8467.21.01	8471.60.06	8443.32.05	8473.30.03	8443.99.01
8465.94.01	8465.94.01	8467.21.02	8467.21.02	8471.60.07	8443.31.01	8473.30.03	8443.99.99
8465.94.02	8465.94.02	8467.21.03	8467.21.03	8471.60.07	8443.32.06	8473.30.04	8443.99.07
8465.94.99	8465.94.99	8467.21.99	8467.21.99	8471.60.08	8443.31.01	8473.30.04	8473.30.03
8465.95.01	8465.95.01	8467.22.01	8467.22.01	8471.60.08	8443.32.07	8473.30.04	8443.99.99
8465.95.99	8465.95.99	8467.22.02	8467.22.02	8471.60.09	8471.60.02	8473.30.05	8443.99.09
8465.96.01	8465.96.01	8467.22.03	8467.22.03	8471.60.10	8528.41.99	8473.30.05	8443.99.99
8465.99.01	8465.99.01	8467.22.99	8467.22.99	8471.60.10	8528.51.99	8473.30.99	8443.99.99
8465.99.02	8465.99.02	8467.29.01	8467.29.01	8471.60.11	8528.51.01	8473.30.99	8473.30.99
8465.99.03	8465.99.03	8467.29.02	8467.29.02	8471.60.12	8471.60.03	8473.30.99	8517.70.99
8465.99.99	8465.99.99	8467.29.03	8467.29.03	8471.60.13	8443.31.01	8473.40.01	8473.40.01
8465.99.99	8486.20.01	8467.29.99	8467.29.99	8471.60.13	8443.32.08	8473.40.02	8473.40.02
8465.99.99	8486.40.01	8467.81.01	8467.81.01	8471.60.99	8443.31.01	8473.40.99	8473.40.99
8466.10.01	8466.10.01	8467.89.01	8467.89.01	8471.60.99	8443.32.01	8473.50.01	8473.50.01
8466.10.02	8466.10.02	8467.89.02	8467.89.02	8471.60.99	8443.32.99	8473.50.02	8473.50.02
8466.10.03	8466.10.03	8467.89.03	8467.89.03	8471.60.99	8471.60.99	8473.50.99	8473.50.99
8466.10.99	8466.10.99	8467.89.99	8467.89.99	8471.60.99	8528.61.01	8474.10.01	8474.10.01
8466.10.99	8486.90.01	8467.91.01	8467.91.01	8471.70.01	8471.70.01	8474.10.02	8474.10.02
8466.10.99	8486.90.02	8467.91.99	8467.91.99	8471.80.01	8471.80.01	8474.10.99	8474.10.99
8466.10.99	8486.90.03	8467.92.01	8467.92.01	8471.80.01	8517.62.99	8474.20.01	8474.20.01
8466.10.99	8486.90.04	8467.99.01	8467.99.01	8471.80.02	8517.62.01	8474.20.02	8474.20.02
8466.20.01	8466.20.01	8467.99.02	8467.99.02	8471.80.03	8517.62.02	8474.20.03	8474.20.03
8466.20.99	8466.20.99	8467.99.99	8467.99.99	8471.80.03	8471.80.02	8474.20.04	8474.20.04
8466.20.99	8486.90.01	8468.10.01	8468.10.01	8471.80.99	8471.80.99	8474.20.05	8474.20.05
8466.20.99	8486.90.02	8468.20.01	8468.20.01	8471.80.99	8517.62.99	8474.20.06	8474.20.06
8466.20.99	8486.90.03	8468.20.99	8468.20.99	8471.90.99	8471.90.99	8474.20.07	8474.20.07
8466.20.99	8486.90.04	8468.80.99	8468.80.99	8472.10.01	8472.10.01	8474.20.08	8474.20.08
8466.30.01	8466.30.01	8468.90.01	8468.90.01	8472.10.99	8472.10.99	8474.20.99	8474.20.99
8466.30.02	8466.30.02	8469.11.01	8469.00.01	8472.20.01	8472.90.15	8474.31.01	8474.31.01
8466.30.99	8466.30.99	8469.12.01	8469.00.02	8472.30.01	8472.30.01	8474.32.01	8474.32.01
8466.30.99	8486.90.01	8469.12.99	8469.00.03	8472.30.02	8472.30.02	8474.39.01	8474.39.01
8466.30.99	8486.90.02	8469.20.01	8469.00.04	8472.30.99	8472.30.99	8474.39.02	8474.39.02
8466.30.99	8486.90.03	8469.30.01	8469.00.99	8472.90.01	8472.90.01	8474.39.99	8474.39.99
8466.30.99	8486.90.04	8470.10.01	8470.10.01	8472.90.02	8472.90.02	8474.80.01	8474.80.01
8466.91.01	8466.91.01	8470.10.02	8470.10.02	8472.90.03	8472.90.03	8474.80.02	8474.80.02
8466.91.01	8486.90.01	8470.10.99	8470.10.99	8472.90.04	8472.90.04	8474.80.03	8474.80.03
8466.91.01	8486.90.02	8470.21.01	8470.21.01	8472.90.05	8472.90.05	8474.80.04	8474.80.04
8466.91.01	8486.90.03	8470.29.01	8470.29.01	8472.90.06	8472.90.06	8474.80.05	8474.80.05
8466.92.01	8466.92.01	8470.29.99	8470.29.99	8472.90.07	8472.90.07	8474.80.06	8474.80.06
8466.92.01	8486.90.02	8470.30.99	8470.30.01	8472.90.08	8472.90.08	8474.80.07	8474.80.07
8466.92.01	8486.90.04	8470.40.01	8470.90.03	8472.90.09	8472.90.09	8474.80.08	8474.80.08
8466.93.01	8466.93.01	8470.50.01	8470.50.01	8472.90.10	8472.90.10	8474.80.09	8474.80.09
8466.93.02	8466.93.02	8470.90.01	8470.90.01	8472.90.11	8472.90.11	8474.80.10	8474.80.10
8466.93.03	8466.93.03	8470.90.02	8470.90.02	8472.90.12	8472.90.12	8474.80.99	8474.80.99
8466.93.04	8466.93.04	8470.90.99	8470.90.99	8472.90.13	8472.90.13	8474.90.01	8474.90.01
8466.93.99	8466.93.99	8471.10.01	8471.90.99	8472.90.14	8472.90.14	8474.90.02	8474.90.02
8466.93.99	8486.90.01	8471.30.01	8471.30.01	8472.90.99	8443.39.99	8474.90.99	8474.90.99
8466.93.99	8486.90.02	8471.41.01	8471.41.01	8472.90.99	8472.90.99	8475.10.01	8475.10.01
8466.93.99	8486.90.03	8471.49.01	8471.49.01	8473.10.01	8473.10.01	8475.21.01	8475.21.01
8466.93.99	8486.90.04	8471.50.01	8471.50.01	8473.10.99	8473.10.99	8475.29.01	8475.29.01
8466.94.01	8466.94.01	8471.60.01	8471.60.01	8473.21.01	8473.21.01	8475.29.99	8475.29.99
8466.94.02	8466.94.02	8471.60.02	8528.41.01	8473.29.99	8473.29.99	8475.90.01	8475.90.01
8466.94.99	8466.94.99	8471.60.03	8443.32.02	8473.30.01	8529.90.01	8476.21.01	8476.21.01
8466.94.99	8486.90.02	8471.60.03	8443.31.01	8473.30.01	8473.30.01	8476.29.99	8476.29.99

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
8476.81.01	8476.81.01	8479.81.05	8479.81.05	8479.90.15	8479.90.15	8481.80.03	8481.80.03
8476.89.99	8476.89.99	8479.81.06	8479.81.06	8479.90.16	8479.90.16	8481.80.04	8481.80.04
8476.90.01	8476.90.01	8479.81.07	8479.81.07	8479.90.16	8508.70.01	8481.80.05	8481.80.05
8476.90.99	8476.90.99	8479.81.08	8479.81.08	8479.90.17	8479.90.17	8481.80.06	8481.80.06
8477.10.01	8477.10.01	8479.81.09	8479.81.09	8479.90.99	8479.90.99	8481.80.07	8481.80.07
8477.10.99	8477.10.99	8479.81.99	8479.81.99	8479.90.99	8486.90.01	8481.80.08	8481.80.08
8477.10.99	8486.40.01	8479.82.01	8479.82.01	8479.90.99	8486.90.02	8481.80.09	8481.80.09
8477.20.01	8477.20.01	8479.82.02	8479.82.02	8479.90.99	8486.90.03	8481.80.10	8481.80.10
8477.20.02	8477.20.02	8479.82.03	8479.82.03	8479.90.99	8486.90.04	8481.80.11	8481.80.11
8477.20.99	8477.20.99	8479.82.04	8479.82.04	8480.10.01	8480.10.01	8481.80.12	8481.80.12
8477.20.99	8486.20.01	8479.82.99	8479.82.99	8480.20.01	8480.20.01	8481.80.13	8481.80.13
8477.30.01	8477.30.01	8479.89.01	8479.89.01	8480.30.01	8480.30.01	8481.80.14	8481.80.14
8477.40.01	8477.40.01	8479.89.02	8479.89.02	8480.30.02	8480.30.02	8481.80.15	8481.80.15
8477.51.01	8477.51.01	8479.89.03	8479.89.03	8480.30.99	8480.30.99	8481.80.16	8481.80.16
8477.59.99	8477.59.99	8479.89.04	8479.89.04	8480.41.01	8480.41.01	8481.80.17	8481.80.17
8477.59.99	8486.40.01	8479.89.05	8479.89.05	8480.41.99	8480.41.99	8481.80.18	8481.80.18
8477.80.01	8477.80.01	8479.89.06	8479.89.06	8480.49.01	8480.49.01	8481.80.19	8481.80.19
8477.80.02	8477.80.02	8479.89.07	8479.89.07	8480.49.99	8480.49.99	8481.80.20	8481.80.20
8477.80.03	8477.80.03	8479.89.08	8479.89.08	8480.50.01	8480.50.01	8481.80.21	8481.80.21
8477.80.04	8477.80.04	8479.89.09	8479.89.09	8480.50.02	8480.50.02	8481.80.22	8481.80.22
8477.80.05	8477.80.05	8479.89.10	8479.89.10	8480.50.99	8480.50.99	8481.80.23	8481.80.23
8477.80.06	8477.80.06	8479.89.11	8479.89.11	8480.60.01	8480.60.01	8481.80.24	8481.80.24
8477.80.07	8477.80.07	8479.89.12	8479.89.12	8480.60.99	8480.60.99	8481.80.25	8481.80.25
8477.80.99	8477.80.99	8479.89.13	8479.89.13	8480.71.01	8480.71.01	8481.80.99	8481.80.99
8477.80.99	8486.20.01	8479.89.14	8479.89.14	8480.71.02	8480.71.02	8481.90.01	8481.90.01
8477.90.01	8477.90.01	8479.89.15	8479.89.15	8480.71.99	8480.71.99	8481.90.02	8481.90.02
8477.90.02	8477.90.02	8479.89.16	8479.89.16	8480.71.99	8486.40.01	8481.90.03	8481.90.03
8477.90.03	8477.90.03	8479.89.17	8479.89.17	8480.79.01	8480.79.01	8481.90.04	8481.90.04
8477.90.99	8477.90.99	8479.89.17	8508.11.01	8480.79.02	8480.79.02	8481.90.99	8481.90.99
8477.90.99	8486.90.02	8479.89.17	8508.19.01	8480.79.03	8480.79.03	8482.10.01	8482.10.01
8477.90.99	8486.90.04	8479.89.17	8508.60.01	8480.79.04	8480.79.04	8482.10.02	8482.10.02
8478.10.01	8478.10.01	8479.89.18	8479.89.18	8480.79.99	8480.79.99	8482.10.03	8482.10.03
8478.10.02	8478.10.02	8479.89.19	8479.89.19	8481.10.01	8481.10.01	8482.10.99	8482.10.99
8478.10.03	8478.10.03	8479.89.20	8479.89.20	8481.10.02	8481.10.02	8482.20.01	8482.20.01
8478.10.04	8478.10.04	8479.89.21	8479.89.21	8481.10.99	8481.10.99	8482.20.02	8482.20.02
8478.10.05	8478.10.05	8479.89.22	8479.89.22	8481.20.01	8481.20.01	8482.20.03	8482.20.03
8478.10.99	8478.10.99	8479.89.23	8479.89.23	8481.20.02	8481.20.02	8482.20.99	8482.20.99
8478.90.01	8478.90.01	8479.89.24	8479.89.24	8481.20.03	8481.20.03	8482.30.01	8482.30.01
8479.10.01	8479.10.01	8479.89.25	8479.89.25	8481.20.04	8481.20.04	8482.40.01	8482.40.01
8479.10.02	8479.10.02	8479.89.26	8479.89.26	8481.20.05	8481.20.05	8482.50.01	8482.50.01
8479.10.03	8479.10.03	8479.89.27	8479.89.27	8481.20.06	8481.20.06	8482.80.99	8482.80.01
8479.10.04	8479.10.04	8479.89.99	8479.89.99	8481.20.07	8481.20.07	8482.91.01	8482.91.01
8479.10.05	8479.10.05	8479.89.99	8486.10.01	8481.20.08	8481.20.08	8482.91.99	8482.91.99
8479.10.06	8479.10.06	8479.89.99	8486.20.01	8481.20.09	8481.20.09	8482.99.01	8482.99.01
8479.10.07	8479.10.07	8479.89.99	8486.30.01	8481.20.10	8481.20.10	8482.99.03	8482.99.03
8479.10.08	8479.10.08	8479.89.99	8486.40.01	8481.20.11	8481.20.11	8482.99.04	8482.99.02
8479.10.99	8479.10.99	8479.90.01	8479.90.01	8481.20.12	8481.20.12	8482.99.99	8482.99.99
8479.20.01	8479.20.01	8479.90.02	8479.90.02	8481.20.99	8481.20.99	8483.10.01	8483.10.01
8479.30.01	8479.30.01	8479.90.04	8479.90.04	8481.30.01	8481.30.01	8483.10.02	8483.10.02
8479.30.02	8479.30.02	8479.90.05	8479.90.05	8481.30.02	8481.30.02	8483.10.03	8483.10.03
8479.30.99	8479.30.99	8479.90.06	8479.90.06	8481.30.03	8481.30.03	8483.10.04	8483.10.04
8479.40.01	8479.40.01	8479.90.07	8479.90.07	8481.30.99	8481.30.99	8483.10.05	8483.10.05
8479.40.99	8479.40.99	8479.90.08	8479.90.08	8481.40.01	8481.40.01	8483.10.06	8483.10.06
8479.50.01	8479.50.01	8479.90.09	8479.90.09	8481.40.02	8481.40.02	8483.10.07	8483.10.07
8479.60.01	8479.60.01	8479.90.10	8479.90.10	8481.40.03	8481.40.03	8483.10.99	8483.10.99
8479.81.01	8479.81.01	8479.90.11	8479.90.11	8481.40.04	8481.40.04	8483.20.01	8483.20.01
8479.81.02	8479.81.02	8479.90.12	8479.90.12	8481.40.99	8481.40.99	8483.30.01	8483.30.01
8479.81.03	8479.81.03	8479.90.13	8479.90.13	8481.80.01	8481.80.01	8483.30.02	8483.30.02
8479.81.04	8479.81.04	8479.90.14	8479.90.14	8481.80.02	8481.80.02	8483.30.03	8483.30.03

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
8483.30.99	8483.30.99	8501.32.05	8501.32.05	8502.39.01	8502.39.01	8504.90.06	8504.90.06
8483.40.01	8483.40.01	8501.32.06	8501.32.06	8502.39.02	8502.39.02	8504.90.07	8504.90.07
8483.40.02	8483.40.02	8501.32.99	8501.32.99	8502.39.03	8502.39.03	8504.90.08	8504.90.08
8483.40.03	8483.40.03	8501.33.01	8501.33.01	8502.39.99	8502.39.99	8504.90.99	8504.90.99
8483.40.04	8483.90.02	8501.33.02	8501.33.02	8502.40.01	8502.40.01	8505.11.01	8505.11.01
8483.40.05	8483.40.05	8501.33.03	8501.33.03	8503.00.01	8503.00.01	8505.19.99	8505.19.99
8483.40.06	8483.40.06	8501.33.04	8501.33.04	8503.00.02	8503.00.02	8505.20.01	8505.20.01
8483.40.07	8483.40.07	8501.33.05	8501.33.05	8503.00.03	8503.00.03	8505.30.01	8505.90.03
8483.40.08	8483.40.08	8501.33.99	8501.33.99	8503.00.04	8503.00.04	8505.30.99	8505.90.04
8483.40.09	8483.40.04	8501.34.01	8501.34.01	8503.00.05	8503.00.05	8505.90.01	8505.90.01
8483.40.99	8483.40.99	8501.34.02	8501.34.02	8503.00.06	8503.00.06	8505.90.02	8505.90.02
8483.50.01	8483.50.01	8501.34.03	8501.34.03	8503.00.99	8503.00.99	8505.90.03	8505.90.05
8483.50.02	8483.50.02	8501.34.04	8501.34.04	8504.10.01	8504.10.01	8505.90.99	8505.90.99
8483.50.99	8483.50.99	8501.34.05	8501.34.05	8504.10.99	8504.10.99	8506.10.05	8506.10.01
8483.60.01	8483.60.01	8501.34.99	8501.34.99	8504.21.01	8504.21.01	8506.30.05	8506.30.01
8483.60.02	8483.60.02	8501.40.01	8501.40.01	8504.21.02	8504.21.02	8506.40.05	8506.40.01
8483.60.99	8483.60.99	8501.40.02	8501.40.02	8504.21.03	8504.21.03	8506.50.05	8506.50.01
8483.90.01	8483.90.01	8501.40.03	8501.40.03	8504.21.04	8504.21.04	8506.60.01	8506.60.01
8483.90.99	8483.90.99	8501.40.04	8501.40.04	8504.21.99	8504.21.99	8506.80.99	8506.80.01
8484.10.01	8484.10.01	8501.40.05	8501.40.05	8504.22.01	8504.22.01	8506.90.01	8506.90.01
8484.20.01	8484.20.01	8501.40.06	8501.40.06	8504.23.01	8504.23.01	8507.10.01	8507.10.01
8484.90.01	8484.90.01	8501.40.07	8501.40.07	8504.31.01	8504.31.01	8507.10.99	8507.10.99
8484.90.02	8484.90.02	8501.40.08	8501.40.08	8504.31.02	8504.31.02	8507.20.01	8507.20.01
8484.90.99	8484.90.99	8501.40.99	8501.40.99	8504.31.03	8504.31.03	8507.20.02	8507.20.02
8485.10.01	8487.10.01	8501.51.01	8501.51.01	8504.31.04	8504.31.04	8507.20.03	8507.20.03
8485.10.99	8487.10.99	8501.51.02	8501.51.02	8504.31.05	8504.31.05	8507.20.04	8507.20.04
8485.90.01	8487.90.01	8501.51.03	8501.51.03	8504.31.06	8504.31.06	8507.20.99	8507.20.99
8485.90.02	8487.90.02	8501.51.99	8501.51.99	8504.31.99	8504.31.99	8507.30.05	8507.30.01
8485.90.03	8487.90.03	8501.52.01	8501.52.01	8504.32.01	8504.31.01	8507.40.05	8507.40.01
8485.90.04	8487.90.04	8501.52.02	8501.52.02	8504.32.02	8504.32.02	8507.80.99	8507.80.01
8485.90.05	8487.90.05	8501.52.03	8501.52.03	8504.32.03	8504.32.01	8507.90.03	8507.90.01
8485.90.06	8487.90.06	8501.52.04	8501.52.04	8504.32.99	8504.32.99	8509.10.01	8508.11.01
8485.90.07	8487.90.07	8501.52.05	8501.52.05	8504.33.01	8504.33.01	8509.10.01	8508.19.99
8485.90.99	8487.90.99	8501.52.99	8501.52.99	8504.33.99	8504.33.99	8509.20.01	8509.80.11
8501.10.01	8501.10.01	8501.53.01	8501.53.01	8504.34.01	8504.34.01	8509.30.01	8509.80.12
8501.10.02	8501.10.02	8501.53.02	8501.53.02	8504.40.01	8504.40.01	8509.40.01	8509.40.01
8501.10.03	8501.10.03	8501.53.03	8501.53.03	8504.40.02	8504.40.02	8509.40.02	8509.40.02
8501.10.04	8501.10.04	8501.53.04	8501.53.04	8504.40.03	8504.40.03	8509.40.03	8509.40.03
8501.10.05	8501.10.05	8501.53.05	8501.53.05	8504.40.04	8504.40.04	8509.40.99	8509.40.99
8501.10.06	8501.10.06	8501.53.06	8501.53.06	8504.40.05	8504.40.05	8509.80.01	8509.80.01
8501.10.07	8501.10.07	8501.53.07	8501.53.07	8504.40.06	8504.40.06	8509.80.02	8509.80.02
8501.10.08	8501.10.08	8501.53.99	8501.53.99	8504.40.07	8504.40.07	8509.80.03	8509.80.03
8501.10.09	8501.10.09	8501.61.01	8501.61.01	8504.40.08	8504.40.08	8509.80.04	8509.80.04
8501.10.99	8501.10.99	8501.62.01	8501.62.01	8504.40.09	8504.40.09	8509.80.05	8509.80.05
8501.20.01	8501.20.01	8501.63.01	8501.63.01	8504.40.10	8504.40.10	8509.80.06	8509.80.06
8501.20.02	8501.20.02	8501.64.01	8501.64.01	8504.40.11	8504.40.11	8509.80.07	8509.80.07
8501.20.03	8501.20.03	8501.64.02	8501.64.02	8504.40.12	8504.40.12	8509.80.08	8509.80.08
8501.20.04	8501.20.04	8501.64.99	8501.64.99	8504.40.13	8504.40.13	8509.80.09	8509.80.09
8501.20.99	8501.20.99	8502.11.01	8502.11.01	8504.40.14	8504.40.14	8509.80.10	8509.80.10
8501.31.01	8501.31.01	8502.12.01	8502.12.01	8504.40.15	8504.40.15	8509.80.99	8509.80.99
8501.31.02	8501.31.02	8502.13.01	8502.13.01	8504.40.99	8504.40.99	8509.90.01	8509.90.01
8501.31.03	8501.31.03	8502.13.02	8502.13.02	8504.50.01	8504.50.01	8509.90.02	8508.70.02
8501.31.04	8501.31.04	8502.13.99	8502.13.99	8504.50.02	8504.50.02	8509.90.02	8509.90.02
8501.31.05	8501.31.05	8502.20.01	8502.39.01	8504.50.99	8504.50.99	8509.90.99	8508.70.99
8501.31.99	8501.31.99	8502.20.02	8502.20.02	8504.90.01	8504.90.01	8509.90.99	8509.90.99
8501.32.01	8501.32.01	8502.20.03	8502.20.01	8504.90.02	8504.90.02	8510.10.01	8510.10.01
8501.32.02	8501.32.02	8502.20.99	8502.20.99	8504.90.03	8504.90.03	8510.20.01	8510.20.01
8501.32.03	8501.32.03	8502.31.01	8502.31.01	8504.90.04	8504.90.04	8510.30.01	8510.30.01
8501.32.04	8501.32.04	8502.31.99	8502.31.99	8504.90.05	8504.90.05	8510.90.01	8510.90.01

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
8510.90.02	8510.90.02	8514.10.99	8486.10.01	8516.33.01	8516.33.01	8517.90.03	8517.70.03
8510.90.03	8510.90.03	8514.10.99	8486.20.01	8516.40.01	8516.40.01	8517.90.04	8517.70.04
8510.90.04	8510.90.04	8514.20.01	8514.20.01	8516.50.01	8516.50.01	8517.90.06	8517.70.05
8510.90.99	8510.90.99	8514.20.02	8514.20.02	8516.60.01	8516.60.01	8517.90.07	8517.70.06
8511.10.01	8511.10.01	8514.20.03	8514.20.03	8516.60.02	8516.60.02	8517.90.08	8517.70.07
8511.10.02	8511.10.02	8514.20.04	8514.20.04	8516.60.03	8516.60.03	8517.90.09	8517.70.08
8511.10.03	8511.10.03	8514.20.99	8514.20.99	8516.60.99	8516.60.99	8517.90.10	8443.99.02
8511.10.99	8511.10.99	8514.20.99	8486.10.01	8516.71.01	8516.71.01	8517.90.10	8443.99.04
8511.20.01	8511.20.01	8514.20.99	8486.20.01	8516.72.01	8516.72.01	8517.90.10	8443.99.05
8511.20.02	8511.20.02	8514.30.01	8514.30.01	8516.79.01	8516.79.01	8517.90.10	8443.99.08
8511.20.03	8511.20.03	8514.30.02	8514.30.02	8516.79.99	8516.79.99	8517.90.11	8443.99.99
8511.20.99	8511.20.99	8514.30.03	8514.30.03	8516.80.01	8516.80.01	8517.90.12	8517.70.09
8511.30.01	8511.30.01	8514.30.04	8514.30.04	8516.80.02	8516.80.02	8517.90.13	8443.99.99
8511.30.02	8511.30.02	8514.30.05	8514.30.05	8516.80.03	8516.80.03	8517.90.13	8517.70.10
8511.30.03	8511.30.03	8514.30.06	8514.30.06	8516.80.99	8516.80.99	8517.90.14	8443.99.99
8511.30.04	8511.30.04	8514.30.99	8514.30.99	8516.90.01	8516.90.01	8517.90.14	8517.70.11
8511.30.99	8511.30.99	8514.30.99	8486.10.01	8516.90.02	8516.90.02	8517.90.15	8443.99.99
8511.40.01	8511.40.01	8514.30.99	8486.20.01	8516.90.03	8516.90.03	8517.90.15	8517.70.12
8511.40.02	8511.40.02	8514.40.01	8514.40.01	8516.90.04	8516.90.04	8517.90.16	8443.99.99
8511.40.03	8511.40.03	8514.40.99	8514.40.99	8516.90.05	8516.90.05	8517.90.16	8517.70.13
8511.40.99	8511.40.99	8514.40.99	8486.10.01	8516.90.06	8516.90.06	8517.90.99	8443.99.99
8511.50.01	8511.50.01	8514.90.01	8514.90.01	8516.90.07	8516.90.07	8517.90.99	8517.70.99
8511.50.02	8511.50.02	8514.90.02	8514.90.02	8516.90.08	8516.90.08	8518.10.01	8518.10.01
8511.50.03	8511.50.03	8514.90.03	8514.90.03	8516.90.09	8516.90.09	8518.10.02	8518.10.02
8511.50.04	8511.50.04	8514.90.99	8486.90.01	8516.90.10	8516.90.10	8518.10.03	8518.10.03
8511.50.99	8511.50.99	8514.90.99	8486.90.02	8516.90.99	8516.90.99	8518.10.99	8518.10.99
8511.80.01	8511.80.01	8514.90.99	8514.90.99	8517.11.01	8517.11.01	8518.21.02	8518.21.01
8511.80.02	8511.80.02	8515.11.01	8515.11.01	8517.19.01	8517.18.01	8518.21.99	8518.21.99
8511.80.03	8511.80.03	8515.11.99	8515.11.99	8517.19.02	8517.18.02	8518.22.01	8518.22.01
8511.80.04	8511.80.04	8515.19.99	8486.40.01	8517.19.03	8517.69.01	8518.22.99	8518.22.99
8511.80.99	8511.80.99	8515.19.99	8515.19.99	8517.19.04	8517.69.02	8518.29.01	8518.29.01
8511.90.01	8511.90.01	8515.21.01	8515.21.01	8517.19.05	8517.69.03	8518.29.99	8518.29.99
8511.90.02	8511.90.02	8515.21.02	8515.11.01	8517.19.99	8517.18.99	8518.30.01	8518.30.01
8511.90.03	8511.90.03	8515.21.99	8486.40.01	8517.19.99	8517.69.05	8518.30.02	8518.30.02
8511.90.04	8511.90.04	8515.21.99	8515.21.99	8517.21.01	8443.31.01	8518.30.03	8518.30.03
8511.90.05	8511.90.05	8515.29.01	8515.29.01	8517.21.01	8443.39.07	8518.30.99	8518.30.99
8511.90.99	8511.90.99	8515.29.99	8486.40.01	8517.21.01	8443.39.08	8518.40.01	8518.40.01
8512.10.01	8512.10.01	8515.29.99	8515.29.99	8517.22.01	8443.31.01	8518.40.02	8518.40.02
8512.10.02	8512.10.02	8515.31.01	8515.31.01	8517.22.01	8443.32.99	8518.40.03	8518.40.03
8512.10.99	8512.10.99	8515.31.02	8515.31.02	8517.22.01	8443.39.99	8518.40.04	8543.70.17
8512.20.01	8512.20.01	8515.31.99	8515.31.99	8517.22.99	8443.31.01	8518.40.05	8518.40.05
8512.20.02	8512.20.02	8515.39.01	8515.39.01	8517.30.01	8517.62.03	8518.40.06	8518.40.06
8512.20.99	8512.20.99	8515.39.02	8515.39.02	8517.30.99	8517.62.99	8518.40.07	8518.40.04
8512.30.01	8512.30.99	8515.39.99	8515.39.99	8517.50.01	8517.62.04	8518.40.99	8518.40.99
8512.40.01	8512.40.01	8515.80.01	8515.80.01	8517.50.02	8517.62.05	8518.50.01	8518.50.01
8512.90.01	8512.90.01	8515.80.02	8515.80.02	8517.50.03	8517.62.06	8518.90.01	8518.90.01
8512.90.02	8512.90.02	8515.80.99	8486.40.01	8517.50.04	8517.62.07	8518.90.02	8518.90.02
8512.90.03	8512.90.03	8515.80.99	8515.80.99	8517.50.05	8517.62.08	8518.90.03	8518.90.03
8512.90.04	8512.90.04	8515.90.01	8515.90.01	8517.50.99	8517.61.01	8518.90.99	8518.90.99
8512.90.05	8512.90.05	8515.90.99	8486.90.02	8517.80.01	8517.69.06	8519.10.01	8519.20.01
8512.90.06	8512.90.06	8515.90.99	8486.90.04	8517.80.02	8517.62.09	8519.21.01	8519.89.01
8512.90.99	8512.90.99	8515.90.99	8515.90.99	8517.80.03	8517.69.07	8519.21.99	8519.89.99
8513.10.01	8513.10.01	8516.10.02	8516.10.01	8517.80.04	8517.69.08	8519.29.01	8519.89.01
8513.10.99	8513.10.99	8516.10.99	8516.10.99	8517.80.05	8517.69.09	8519.29.99	8519.89.99
8513.90.01	8513.90.01	8516.21.01	8516.21.01	8517.80.06	8517.69.04	8519.31.01	8519.30.01
8514.10.01	8514.10.01	8516.29.01	8516.29.01	8517.80.99	8517.69.99	8519.39.99	8519.30.99
8514.10.02	8514.10.02	8516.29.99	8516.29.99	8517.90.05	8443.99.99	8519.40.01	8519.89.02
8514.10.03	8514.10.03	8516.31.01	8516.31.01	8517.90.01	8517.70.01	8519.92.01	8519.81.01
8514.10.99	8514.10.99	8516.32.99	8516.32.01	8517.90.02	8518.30.04	8519.93.01	8519.81.02

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
8519.93.02	8519.81.03	8524.32.01	8523.40.02	8525.20.99	8525.60.99	8528.21.07	8528.49.07
8519.93.99	8519.81.99	8524.39.99	8523.40.99	8525.30.01	8525.80.01	8528.21.07	8528.59.04
8519.99.01	8519.81.04	8524.40.01	8523.29.05	8525.30.02	8525.80.02	8528.21.08	8528.49.08
8519.99.02	8519.81.05	8524.51.01	8523.29.06	8525.30.03	8525.80.03	8528.21.99	8528.49.99
8519.99.03	8519.81.06	8524.51.02	8523.29.07	8525.30.99	8525.80.99	8528.21.99	8528.59.99
8519.99.04	8519.81.07	8524.51.03	8523.29.08	8525.40.01	8525.80.04	8528.22.01	8528.49.06
8519.99.99	8519.81.99	8524.51.99	8523.29.09	8526.10.01	8526.10.01	8528.22.02	8528.49.09
8520.10.01	8519.81.08	8524.52.01	8523.29.06	8526.10.99	8526.10.99	8528.22.99	8528.49.99
8520.20.01	8519.50.01	8524.52.02	8523.29.07	8526.91.01	8526.91.01	8528.30.01	8528.69.01
8520.32.01	8519.81.09	8524.52.03	8523.29.08	8526.91.99	8526.91.99	8528.30.02	8528.69.02
8520.32.99	8519.81.99	8524.52.99	8523.29.09	8526.92.01	8526.92.01	8528.30.03	8528.69.03
8520.33.01	8519.81.09	8524.53.01	8523.29.06	8526.92.99	8526.92.99	8528.30.04	8528.69.04
8520.33.99	8519.81.99	8524.53.02	8523.29.07	8527.12.01	8527.12.01	8528.30.99	8528.69.99
8520.39.01	8519.81.09	8524.53.03	8523.29.08	8527.13.01	8527.13.01	8529.10.01	8529.10.01
8520.39.99	8519.81.99	8524.53.99	8523.29.09	8527.19.99	8527.19.99	8529.10.02	8529.10.02
8520.90.01	8519.89.03	8524.60.01	8523.21.99	8527.21.01	8527.21.01	8529.10.03	8529.10.03
8520.90.02	8519.89.04	8524.91.01	8523.29.10	8527.21.99	8527.21.99	8529.10.04	8529.10.04
8520.90.03	8519.81.10	8524.91.99	8523.29.99	8527.29.01	8527.29.01	8529.10.05	8529.10.05
8520.90.99	8519.89.99	8524.91.99	8523.40.99	8527.29.99	8527.29.99	8529.10.06	8529.10.06
8521.10.01	8521.10.01	8524.91.99	8523.51.99	8527.31.01	8527.91.01	8529.10.07	8529.10.07
8521.10.99	8521.10.99	8524.91.99	8523.59.99	8527.31.99	8527.91.99	8529.10.08	8529.10.08
8521.90.01	8521.90.01	8524.91.99	8523.80.99	8527.32.01	8527.92.01	8529.10.99	8529.10.99
8521.90.02	8521.90.02	8524.99.99	8523.29.99	8527.39.01	8527.99.01	8529.90.02	8529.90.02
8521.90.03	8521.90.03	8524.99.99	8523.40.99	8527.39.99	8527.99.99	8529.90.03	8517.70.02
8521.90.04	8521.90.04	8524.99.99	8523.51.99	8527.90.01	8517.69.10	8529.90.03	8529.90.03
8521.90.99	8521.90.99	8524.99.99	8523.59.99	8527.90.02	8517.69.11	8529.90.04	8529.90.04
8522.10.01	8522.10.01	8524.99.99	8523.80.99	8527.90.03	8517.69.12	8529.90.05	8529.90.05
8522.90.01	8522.90.01	8525.10.01	8525.50.01	8527.90.04	8517.69.13	8529.90.06	8517.70.12
8522.90.02	8522.90.02	8525.10.02	8525.50.02	8527.90.05	8517.69.14	8529.90.06	8529.90.06
8522.90.03	8522.90.03	8525.10.03	8517.62.10	8527.90.06	8517.69.19	8529.90.07	8529.90.07
8522.90.04	8522.90.04	8525.10.04	8517.62.11	8527.90.07	8517.69.15	8529.90.08	8529.90.08
8522.90.05	8522.90.05	8525.10.05	8517.62.12	8527.90.08	8517.69.16	8529.90.09	8529.90.09
8522.90.06	8522.90.06	8525.10.06	8517.62.13	8527.90.09	8517.69.17	8529.90.10	8529.90.10
8522.90.07	8522.90.07	8525.10.07	8517.62.14	8527.90.10	8517.69.18	8529.90.11	8529.90.11
8522.90.08	8522.90.08	8525.10.08	8517.62.15	8527.90.99	8517.69.19	8529.90.12	8529.90.12
8522.90.09	8522.90.09	8525.10.09	8517.62.16	8528.12.01	8528.72.01	8529.90.13	8529.90.13
8522.90.10	8522.90.10	8525.10.10	8525.50.03	8528.12.02	8528.72.02	8529.90.14	8529.90.14
8522.90.11	8522.90.11	8525.10.11	8525.50.04	8528.12.03	8528.72.03	8529.90.15	8529.90.15
8522.90.12	8522.90.12	8525.10.99	8517.61.01	8528.12.04	8528.72.04	8529.90.16	8529.90.16
8522.90.13	8522.90.13	8525.10.99	8525.50.99	8528.12.05	8528.72.05	8529.90.17	8529.90.17
8522.90.14	8522.90.14	8525.20.01	8517.62.10	8528.12.06	8528.72.06	8529.90.18	8529.90.18
8522.90.99	8522.90.99	8525.20.01	8525.60.01	8528.12.07	8528.71.01	8529.90.19	8529.90.19
8523.11.01	8523.29.01	8525.20.02	8517.62.11	8528.12.07	8528.72.07	8529.90.20	8529.90.20
8523.11.99	8523.29.01	8525.20.02	8525.60.02	8528.12.08	8528.71.02	8529.90.21	8529.90.21
8523.12.01	8523.29.02	8525.20.03	8525.60.03	8528.12.09	8528.71.03	8529.90.22	8529.90.22
8523.12.99	8523.29.02	8525.20.04	8517.62.12	8528.12.10	8528.71.04	8529.90.23	8529.90.23
8523.13.01	8523.29.03	8525.20.04	8525.60.04	8528.12.99	8528.71.99	8529.90.99	8517.70.99
8523.13.02	8523.29.03	8525.20.05	8517.62.13	8528.12.99	8528.72.99	8529.90.99	8529.90.01
8523.13.99	8523.29.03	8525.20.05	8525.60.05	8528.13.01	8528.73.01	8529.90.99	8529.90.99
8523.20.01	8523.29.04	8525.20.06	8517.62.14	8528.21.01	8528.49.01	8530.10.01	8530.10.01
8523.30.01	8523.21.01	8525.20.06	8525.60.06	8528.21.01	8528.59.01	8530.80.01	8530.80.01
8523.90.01	8523.51.01	8525.20.07	8525.60.07	8528.21.02	8528.49.02	8530.80.02	8530.80.02
8523.90.02	8523.40.01	8525.20.08	8517.62.15	8528.21.02	8528.59.02	8530.80.99	8530.80.99
8523.90.99	8523.40.01	8525.20.09	8517.62.16	8528.21.03	8528.49.03	8530.90.01	8530.90.01
8523.90.99	8523.51.99	8525.20.10	8525.60.09	8528.21.04	8528.49.04	8531.10.01	8531.10.01
8524.10.01	8523.80.99	8525.20.11	8525.60.10	8528.21.04	8528.59.03	8531.10.02	8531.10.02
8524.10.02	8523.80.99	8525.20.12	8517.12.01	8528.21.05	8528.49.05	8531.10.03	8512.30.01
8524.10.99	8523.80.99	8525.20.99	8517.12.99	8528.21.06	8528.59.01	8531.10.04	8531.10.04
8524.31.01	8523.40.99	8525.20.99	8517.61.01	8528.21.06	8528.59.02	8531.10.05	8531.10.05

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
8531.10.06	8531.10.03	8533.40.06	8533.40.06	8536.20.99	8536.20.99	8536.90.11	8536.90.11
8531.10.99	8531.10.99	8533.40.07	8533.40.07	8536.30.01	8536.30.01	8536.90.12	8536.90.12
8531.20.01	8531.20.01	8533.40.99	8533.40.99	8536.30.02	8536.30.02	8536.90.13	8536.90.13
8531.80.01	8531.80.01	8533.90.01	8533.90.01	8536.30.03	8536.30.03	8536.90.14	8536.90.14
8531.80.02	8531.80.02	8533.90.02	8533.90.02	8536.30.04	8536.30.04	8536.90.15	8536.90.15
8531.80.03	8531.80.03	8533.90.99	8533.90.99	8536.30.05	8536.30.05	8536.90.16	8536.90.16
8531.80.99	8531.80.99	8534.00.01	8534.00.01	8536.30.99	8536.30.99	8536.90.17	8536.90.17
8531.90.01	8531.90.01	8534.00.02	8534.00.02	8536.41.01	8536.41.01	8536.90.18	8536.90.18
8531.90.02	8531.90.02	8534.00.03	8534.00.03	8536.41.02	8536.41.02	8536.90.19	8536.90.19
8531.90.99	8531.90.99	8534.00.99	8534.00.99	8536.41.03	8536.41.03	8536.90.20	8536.90.20
8532.10.01	8532.10.01	8535.10.01	8535.10.01	8536.41.04	8536.41.04	8536.90.21	8536.90.21
8532.10.99	8532.10.99	8535.10.02	8535.10.02	8536.41.05	8536.41.05	8536.90.22	8536.90.22
8532.21.01	8532.21.01	8535.10.03	8535.10.03	8536.41.06	8536.41.06	8536.90.23	8536.90.23
8532.22.01	8532.22.01	8535.10.99	8535.10.99	8536.41.07	8536.41.07	8536.90.24	8536.90.24
8532.22.02	8532.22.02	8535.21.01	8535.21.01	8536.41.08	8536.41.08	8536.90.25	8536.90.25
8532.22.03	8532.22.03	8535.29.99	8535.29.99	8536.41.09	8536.41.09	8536.90.26	8536.90.26
8532.22.99	8532.22.99	8535.30.01	8535.30.01	8536.41.10	8536.41.10	8536.90.27	8536.90.27
8532.23.01	8532.23.01	8535.30.02	8535.30.02	8536.41.11	8536.41.11	8536.90.28	8536.90.28
8532.23.02	8532.23.02	8535.30.03	8535.30.03	8536.41.99	8536.41.99	8536.90.29	8536.90.01
8532.23.03	8532.23.03	8535.30.04	8535.30.04	8536.49.01	8536.49.01	8536.90.99	8536.90.99
8532.23.04	8532.23.04	8535.30.05	8535.30.05	8536.49.02	8536.49.02	8537.10.01	8537.10.01
8532.23.05	8532.23.05	8535.30.06	8535.30.06	8536.49.03	8536.49.03	8537.10.02	8537.10.02
8532.23.99	8532.23.99	8535.30.99	8535.30.99	8536.49.04	8536.49.04	8537.10.03	8537.10.03
8532.24.01	8532.24.01	8535.40.01	8535.40.01	8536.49.05	8536.49.05	8537.10.04	8537.10.04
8532.24.02	8532.24.02	8535.40.02	8535.40.02	8536.49.99	8536.49.99	8537.10.05	8537.10.05
8532.24.03	8532.24.03	8535.40.99	8535.40.99	8536.50.01	8536.50.01	8537.10.06	8537.10.06
8532.24.99	8532.24.99	8535.90.01	8535.90.01	8536.50.02	8536.50.02	8537.10.99	8537.10.99
8532.25.01	8532.25.01	8535.90.02	8535.90.02	8536.50.03	8536.50.03	8537.20.01	8537.20.01
8532.25.02	8532.25.02	8535.90.03	8535.90.99	8536.50.04	8536.50.04	8537.20.02	8537.20.02
8532.25.03	8532.25.03	8535.90.04	8535.90.04	8536.50.05	8536.50.05	8537.20.99	8537.20.99
8532.25.04	8532.25.04	8535.90.05	8535.90.05	8536.50.06	8536.50.06	8538.10.01	8538.10.01
8532.25.99	8532.25.99	8535.90.06	8535.90.06	8536.50.07	8536.50.07	8538.90.01	8533.90.01
8532.29.01	8532.29.01	8535.90.07	8535.90.07	8536.50.08	8536.50.08	8538.90.02	8538.90.02
8532.29.02	8532.29.02	8535.90.08	8535.90.08	8536.50.09	8536.50.09	8538.90.03	8538.90.03
8532.29.03	8532.29.03	8535.90.09	8535.90.99	8536.50.10	8536.50.10	8538.90.04	8538.90.04
8532.29.04	8532.29.04	8535.90.10	8535.90.10	8536.50.11	8536.50.11	8538.90.05	8538.90.05
8532.29.05	8532.29.05	8535.90.11	8535.90.11	8536.50.12	8536.50.12	8538.90.06	8538.90.01
8532.29.99	8532.29.99	8535.90.12	8535.90.12	8536.50.13	8536.50.13	8538.90.99	8538.90.99
8532.30.01	8532.30.01	8535.90.13	8535.90.13	8536.50.14	8536.50.14	8539.10.01	8539.10.01
8532.30.02	8532.30.02	8535.90.14	8535.90.14	8536.50.15	8536.50.15	8539.10.02	8539.10.02
8532.30.03	8532.30.03	8535.90.15	8535.90.15	8536.50.16	8536.50.16	8539.10.03	8539.10.03
8532.30.04	8532.30.04	8535.90.16	8535.90.16	8536.50.99	8536.50.99	8539.10.99	8539.10.99
8532.30.99	8532.30.99	8535.90.17	8535.90.17	8536.61.01	8536.61.01	8539.21.01	8539.21.01
8532.90.01	8532.90.01	8535.90.18	8535.90.18	8536.61.02	8536.61.02	8539.21.99	8539.21.99
8533.10.01	8533.10.01	8535.90.19	8535.90.19	8536.61.03	8536.61.03	8539.22.01	8539.22.01
8533.10.02	8533.10.02	8535.90.20	8535.90.20	8536.61.99	8536.61.99	8539.22.02	8539.22.02
8533.21.01	8533.21.01	8535.90.21	8535.90.21	8536.69.01	8536.69.01	8539.22.03	8539.22.03
8533.29.01	8533.29.01	8535.90.22	8535.90.22	8536.69.02	8536.69.02	8539.22.04	8539.22.04
8533.29.99	8533.29.99	8535.90.23	8535.90.09	8536.69.99	8536.69.99	8539.22.05	8539.22.05
8533.31.01	8533.31.01	8535.90.24	8535.90.03	8536.90.01	8536.50.17	8539.22.99	8539.22.99
8533.31.99	8533.31.99	8535.90.99	8535.90.99	8536.90.02	8536.90.02	8539.29.01	8539.29.01
8533.39.01	8533.39.01	8536.10.01	8536.10.01	8536.90.03	8536.90.03	8539.29.02	8539.29.02
8533.39.02	8533.39.02	8536.10.02	8536.10.02	8536.90.04	8536.90.04	8539.29.03	8539.29.03
8533.39.99	8533.39.99	8536.10.03	8536.10.03	8536.90.05	8536.90.05	8539.29.04	8539.29.04
8533.40.01	8533.40.01	8536.10.04	8536.10.04	8536.90.06	8536.90.06	8539.29.05	8539.29.05
8533.40.02	8533.40.02	8536.10.05	8536.10.05	8536.90.07	8536.90.07	8539.29.06	8539.29.06
8533.40.03	8533.40.03	8536.10.99	8536.10.99	8536.90.08	8536.90.08	8539.29.07	8539.29.07
8533.40.04	8533.40.04	8536.20.01	8536.20.01	8536.90.09	8536.90.09	8539.29.08	8539.29.08
8533.40.05	8533.40.05	8536.20.02	8536.20.02	8536.90.10	8536.90.10	8539.29.99	8539.29.99

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
8539.31.01	8539.31.01	8540.99.99	8540.99.99	8543.90.01	8486.90.01	8546.20.03	8546.20.03
8539.31.01	8539.31.99	8541.10.01	8541.10.01	8543.90.01	8486.90.02	8546.20.04	8546.20.04
8539.32.01	8539.32.01	8541.10.99	8541.10.99	8543.90.01	8486.90.03	8546.20.05	8546.20.05
8539.32.02	8539.32.02	8541.21.01	8541.21.01	8543.90.01	8486.90.04	8546.20.99	8546.20.99
8539.32.03	8539.32.03	8541.29.99	8541.29.99	8543.90.99	8543.90.99	8546.90.01	8546.90.01
8539.32.99	8539.32.99	8541.30.01	8541.30.01	8543.90.99	8486.90.01	8546.90.02	8546.90.02
8539.39.01	8539.39.01	8541.30.99	8541.30.99	8543.90.99	8486.90.02	8546.90.03	8546.90.03
8539.39.02	8539.39.02	8541.40.01	8541.40.01	8543.90.99	8486.90.03	8546.90.99	8546.90.99
8539.39.03	8539.39.03	8541.50.99	8541.50.01	8543.90.99	8486.90.04	8547.10.01	8547.10.01
8539.39.04	8539.39.04	8541.60.01	8541.60.01	8544.11.01	8544.11.01	8547.10.02	8547.10.02
8539.39.05	8539.39.05	8541.90.01	8541.90.99	8544.19.01	8544.19.01	8547.10.03	8547.10.03
8539.39.06	8539.39.06	8542.10.01	8523.52.01	8544.19.99	8544.19.99	8547.10.04	8547.10.04
8539.39.99	8539.39.99	8542.21.01	8542.31.01	8544.20.01	8544.20.01	8547.10.05	8547.10.05
8539.41.01	8539.41.01	8542.21.99	8542.31.99	8544.20.02	8544.20.02	8547.10.06	8547.10.06
8539.49.01	8539.49.01	8542.21.99	8542.32.99	8544.20.03	8544.20.03	8547.10.99	8547.10.99
8539.49.99	8539.49.99	8542.21.99	8542.33.99	8544.20.99	8544.20.99	8547.20.01	8547.20.01
8539.90.01	8539.90.01	8542.21.99	8542.39.99	8544.30.01	8544.30.01	8547.20.02	8547.20.02
8539.90.02	8539.90.02	8542.29.99	8542.31.99	8544.30.02	8544.30.02	8547.20.03	8547.20.03
8539.90.03	8539.90.03	8542.29.99	8542.32.99	8544.30.99	8544.30.99	8547.20.99	8547.20.99
8539.90.04	8539.90.04	8542.29.99	8542.33.99	8544.41.01	8544.42.01	8547.90.01	8547.90.01
8539.90.05	8539.90.05	8542.29.99	8542.39.99	8544.41.02	8544.42.02	8547.90.02	8547.90.02
8539.90.06	8539.90.06	8542.60.01	8542.31.02	8544.41.03	8544.42.03	8547.90.03	8547.90.03
8539.90.99	8539.90.99	8542.60.01	8542.32.01	8544.41.04	8544.42.04	8547.90.04	8547.90.04
8540.11.01	8540.11.01	8542.60.01	8542.33.01	8544.41.05	8544.42.05	8547.90.05	8547.90.05
8540.11.02	8540.11.02	8542.60.01	8542.39.01	8544.41.99	8544.42.99	8547.90.06	8547.90.06
8540.11.03	8540.11.03	8542.70.01	8543.90.02	8544.49.01	8544.49.01	8547.90.07	8547.90.07
8540.11.04	8540.11.04	8542.70.01	8548.90.04	8544.49.02	8544.49.02	8547.90.08	8547.90.08
8540.11.05	8540.11.05	8542.90.01	8523.52.02	8544.49.03	8544.49.03	8547.90.09	8547.90.09
8540.11.99	8540.11.99	8542.90.01	8542.90.01	8544.49.04	8544.49.04	8547.90.10	8547.90.10
8540.12.01	8540.12.01	8543.11.01	8543.10.01	8544.49.05	8544.49.05	8547.90.11	8547.90.11
8540.12.99	8540.12.99	8543.19.99	8543.10.99	8544.49.06	8544.49.06	8547.90.12	8547.90.12
8540.20.01	8540.20.01	8543.20.01	8543.20.01	8544.49.99	8544.49.99	8547.90.99	8547.90.99
8540.20.99	8540.20.99	8543.20.02	8543.20.02	8544.51.01	8544.42.01	8548.10.01	8548.10.01
8540.40.01	8540.40.01	8543.20.03	8543.20.03	8544.51.02	8544.42.02	8548.90.01	8548.90.01
8540.40.99	8540.40.99	8543.20.04	8543.20.04	8544.51.03	8544.42.03	8548.90.02	8548.90.02
8540.50.01	8540.50.01	8543.20.05	8543.20.05	8544.51.04	8544.42.04	8548.90.03	8548.90.03
8540.50.99	8540.50.99	8543.20.99	8543.20.99	8544.51.05	8544.42.05	8548.90.99	8548.90.99
8540.60.01	8540.60.01	8543.30.01	8543.30.01	8544.51.99	8544.42.99	8601.10.01	8601.10.01
8540.60.99	8540.60.99	8543.40.01	8543.70.01	8544.59.01	8544.49.01	8601.20.01	8601.20.01
8540.71.01	8540.71.01	8543.81.01	8523.59.01	8544.59.02	8544.49.02	8602.10.01	8602.10.01
8540.72.01	8540.72.01	8543.89.01	8543.70.02	8544.59.03	8544.49.03	8602.90.99	8602.90.99
8540.79.99	8540.79.99	8543.89.02	8543.70.03	8544.59.04	8544.49.04	8603.10.01	8603.10.01
8540.81.01	8540.81.01	8543.89.03	8543.70.04	8544.59.05	8544.49.05	8603.90.99	8603.90.99
8540.81.02	8540.81.02	8543.89.04	8543.70.05	8544.59.99	8544.49.99	8604.00.01	8604.00.01
8540.81.99	8540.81.99	8543.89.05	8543.70.06	8544.60.01	8544.60.01	8604.00.02	8604.00.02
8540.89.01	8540.89.01	8543.89.06	8543.70.07	8544.60.99	8544.60.99	8604.00.99	8604.00.99
8540.89.02	8540.89.02	8543.89.07	8543.70.08	8544.70.01	8544.70.01	8605.00.01	8605.00.01
8540.89.03	8540.89.03	8543.89.08	8543.70.09	8545.11.01	8545.11.01	8605.00.99	8605.00.99
8540.89.99	8540.89.99	8543.89.09	8543.70.10	8545.19.99	8545.19.99	8606.10.01	8606.10.01
8540.91.01	8540.91.01	8543.89.10	8543.70.11	8545.20.01	8545.20.01	8606.20.01	8606.91.01
8540.91.02	8540.91.02	8543.89.11	8543.70.12	8545.90.01	8545.90.01	8606.30.01	8606.30.01
8540.91.03	8540.91.03	8543.89.12	8543.70.13	8545.90.02	8545.90.02	8606.91.01	8606.91.99
8540.91.04	8540.91.04	8543.89.13	8543.70.14	8545.90.99	8545.90.99	8606.92.01	8606.92.01
8540.91.99	8540.91.99	8543.89.14	8543.70.15	8546.10.01	8546.10.01	8606.99.99	8606.99.99
8540.99.01	8540.99.01	8543.89.15	8543.70.16	8546.10.02	8546.10.02	8607.11.01	8607.11.01
8540.99.02	8540.99.02	8543.89.99	8543.70.99	8546.10.03	8546.10.03	8607.12.99	8607.12.99
8540.99.03	8541.90.01	8543.89.99	8486.10.01	8546.10.99	8546.10.99	8607.19.01	8607.19.01
8540.99.04	8540.99.04	8543.89.99	8486.40.01	8546.20.01	8546.20.01	8607.19.02	8607.19.02
8540.99.05	8540.99.03	8543.90.01	8543.90.01	8546.20.02	8546.20.02	8607.19.03	8607.19.03

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
8607.19.04	8607.19.04	8704.22.03	8704.22.03	8708.29.18	8708.29.18	8708.70.04	8708.70.04
8607.19.05	8607.19.05	8704.22.04	8704.22.04	8708.29.19	8708.29.19	8708.70.05	8708.70.05
8607.19.06	8607.19.06	8704.22.05	8704.22.05	8708.29.20	8708.29.20	8708.70.06	8708.70.06
8607.19.99	8607.19.99	8704.22.06	8704.22.06	8708.29.21	8708.29.21	8708.70.07	8708.70.07
8607.21.01	8607.21.01	8704.22.99	8704.22.99	8708.29.22	8708.29.22	8708.70.99	8708.70.99
8607.21.99	8607.21.99	8704.23.01	8704.23.01	8708.29.23	8708.29.23	8708.80.01	8708.80.01
8607.29.99	8607.29.99	8704.23.99	8704.23.99	8708.29.99	8708.29.99	8708.80.01	8708.99.02
8607.30.01	8607.30.01	8704.31.01	8704.31.01	8708.31.01	8708.30.01	8708.80.02	8708.80.02
8607.91.01	8607.91.01	8704.31.02	8704.31.02	8708.31.02	8708.30.02	8708.80.03	8708.80.03
8607.91.99	8607.91.99	8704.31.03	8704.31.03	8708.31.03	8708.30.03	8708.80.04	8708.80.04
8607.99.99	8607.99.99	8704.31.04	8704.31.04	8708.31.99	8708.30.04	8708.80.99	8708.80.99
8608.00.01	8608.00.01	8704.31.99	8704.31.99	8708.39.01	8708.30.01	8708.91.01	8708.91.01
8608.00.02	8608.00.02	8704.32.01	8704.32.01	8708.39.02	8708.30.02	8708.91.99	8708.91.99
8608.00.03	8608.00.03	8704.32.02	8704.32.02	8708.39.03	8708.30.05	8708.92.01	8708.92.01
8608.00.99	8608.00.99	8704.32.03	8704.32.03	8708.39.04	8708.30.06	8708.92.02	8708.92.02
8609.00.01	8609.00.01	8704.32.04	8704.32.04	8708.39.05	8708.30.07	8708.92.99	8708.92.99
8701.10.01	8701.10.01	8704.32.05	8704.32.05	8708.39.06	8708.30.08	8708.93.01	8708.93.01
8701.20.01	8701.20.01	8704.32.06	8704.32.06	8708.39.07	8708.30.09	8708.93.02	8708.93.02
8701.30.01	8701.30.01	8704.32.99	8704.32.99	8708.39.08	8708.30.10	8708.93.03	8708.93.03
8701.30.99	8701.30.99	8704.90.01	8704.90.01	8708.39.09	8708.30.11	8708.93.04	8708.93.04
8701.90.01	8701.90.01	8704.90.99	8704.90.99	8708.39.10	8708.30.12	8708.93.99	8708.93.99
8701.90.02	8701.90.02	8705.10.01	8705.10.01	8708.39.11	8708.30.13	8708.94.01	8708.94.01
8701.90.03	8701.90.03	8705.20.01	8705.20.01	8708.39.12	8708.30.14	8708.94.02	8708.94.02
8701.90.04	8701.90.04	8705.20.99	8705.20.99	8708.39.99	8708.30.99	8708.94.03	8708.94.03
8701.90.05	8701.90.05	8705.30.01	8705.30.01	8708.40.01	8708.40.01	8708.94.04	8708.94.04
8701.90.06	8701.90.06	8705.40.01	8705.40.01	8708.40.01	8708.99.03	8708.94.05	8708.94.05
8701.90.07	8701.90.07	8705.90.01	8705.90.01	8708.40.02	8708.40.02	8708.94.06	8708.94.06
8701.90.99	8701.90.99	8705.90.02	8705.90.02	8708.40.03	8708.40.03	8708.94.07	8708.94.07
8702.10.01	8702.10.01	8705.90.99	8705.90.99	8708.40.04	8708.40.04	8708.94.08	8708.94.08
8702.10.02	8702.10.02	8706.00.01	8706.00.01	8708.40.05	8708.40.05	8708.94.99	8708.94.99
8702.10.03	8702.10.03	8706.00.02	8706.00.02	8708.40.99	8708.40.99	8708.99.01	8708.99.01
8702.10.04	8702.10.04	8706.00.99	8706.00.99	8708.40.99	8708.99.99	8708.99.02	8708.99.02
8702.90.01	8702.90.01	8707.10.01	8707.10.01	8708.50.01	8708.50.01	8708.99.03	8708.99.03
8702.90.02	8702.90.02	8707.10.99	8707.10.99	8708.50.01	8708.99.02	8708.99.04	8708.50.17
8702.90.03	8702.90.03	8707.90.01	8707.90.01	8708.50.02	8708.50.02	8708.99.05	8708.95.01
8702.90.04	8702.90.04	8707.90.02	8707.90.02	8708.50.02	8708.99.03	8708.99.06	8708.94.11
8702.90.05	8702.90.05	8707.90.99	8707.90.99	8708.50.03	8708.50.04	8708.99.07	8708.99.04
8703.10.01	8703.10.01	8708.10.01	8708.10.01	8708.50.04	8708.50.05	8708.99.08	8708.80.05
8703.10.02	8703.10.02	8708.10.02	8708.10.02	8708.50.04	8708.50.08	8708.99.09	8708.99.05
8703.10.99	8703.10.03	8708.10.03	8708.10.03	8708.50.05	8708.50.03	8708.99.10	8708.40.06
8703.10.99	8703.10.99	8708.10.99	8708.10.99	8708.50.06	8708.50.07	8708.99.10	8708.50.99
8703.21.01	8703.21.01	8708.21.01	8708.21.01	8708.50.07	8708.50.05	8708.99.10	8708.99.06
8703.21.99	8703.21.99	8708.29.01	8708.29.01	8708.50.07	8708.50.09	8708.99.11	8708.91.02
8703.22.01	8703.22.01	8708.29.02	8708.29.02	8708.50.08	8708.50.06	8708.99.12	8708.80.06
8703.23.01	8703.23.01	8708.29.03	8708.29.03	8708.50.99	8708.50.99	8708.99.13	8708.94.09
8703.24.01	8703.24.01	8708.29.04	8708.29.04	8708.60.01	8708.50.01	8708.99.14	8708.50.19
8703.31.01	8703.31.01	8708.29.05	8708.29.05	8708.60.02	8708.50.02	8708.99.15	8708.99.07
8703.32.01	8703.32.01	8708.29.06	8708.29.06	8708.60.03	8708.50.10	8708.99.16	8708.99.08
8703.33.01	8703.33.01	8708.29.07	8708.29.07	8708.60.04	8708.50.11	8708.99.17	8708.50.20
8703.90.01	8703.90.01	8708.29.08	8708.29.08	8708.60.05	8708.50.03	8708.99.18	8708.40.07
8703.90.99	8703.90.99	8708.29.09	8708.29.09	8708.60.06	8708.50.12	8708.99.19	8708.99.09
8704.10.01	8704.10.01	8708.29.10	8708.29.10	8708.60.07	8708.50.13	8708.99.20	8708.80.07
8704.10.99	8704.10.99	8708.29.11	8708.29.11	8708.60.08	8708.50.14	8708.99.21	8708.80.08
8704.21.01	8704.21.01	8708.29.12	8708.29.12	8708.60.09	8708.50.15	8708.99.22	8708.80.09
8704.21.02	8704.21.02	8708.29.13	8708.29.13	8708.60.10	8708.50.16	8708.99.23	8708.99.10
8704.21.03	8704.21.03	8708.29.14	8708.29.14	8708.60.99	8708.50.99	8708.99.24	8708.99.11
8704.21.99	8704.21.99	8708.29.15	8708.29.15	8708.70.01	8708.70.01	8708.99.25	8708.29.24
8704.22.01	8704.22.01	8708.29.16	8708.29.16	8708.70.02	8708.70.02	8708.99.26	8708.94.10
8704.22.02	8704.22.02	8708.29.17	8708.29.17	8708.70.03	8708.70.03	8708.99.27	8708.80.10

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
8708.99.28	8708.99.12	8714.96.01	8714.96.01	8901.90.03	8901.90.03	9006.62.01	9006.69.01
8708.99.29	8708.80.11	8714.99.99	8714.99.99	8901.90.99	8901.90.99	9006.69.99	9006.69.99
8708.99.30	8708.99.13	8715.00.01	8715.00.01	8902.00.01	8902.00.01	9006.91.01	9006.91.01
8708.99.31	8708.99.14	8715.00.02	8715.00.02	8902.00.02	8902.00.02	9006.91.02	9006.91.02
8708.99.32	8708.80.12	8716.10.01	8716.10.01	8902.00.99	8902.00.99	9006.91.99	9006.91.99
8708.99.33	8708.50.18	8716.20.01	8716.20.01	8903.10.01	8903.10.01	9006.99.99	9006.99.99
8708.99.34	8708.40.08	8716.20.02	8716.20.02	8903.91.01	8903.91.01	9007.11.01	9007.11.01
8708.99.35	8708.50.21	8716.20.03	8716.20.03	8903.92.01	8903.92.01	9007.19.01	9007.19.01
8708.99.36	8708.50.22	8716.20.99	8716.20.99	8903.99.99	8903.99.99	9007.19.99	9007.19.99
8708.99.37	8708.50.23	8716.31.01	8716.31.01	8904.00.01	8904.00.01	9007.20.01	9007.20.01
8708.99.38	8708.50.24	8716.31.02	8716.31.02	8905.10.01	8905.10.01	9007.91.01	9007.91.01
8708.99.39	8708.50.25	8716.31.99	8716.31.99	8905.20.01	8905.20.01	9007.92.01	9007.92.01
8708.99.40	8708.50.26	8716.39.01	8716.39.01	8905.90.01	8905.90.01	9008.10.01	9008.10.01
8708.99.41	8708.50.27	8716.39.02	8716.39.02	8905.90.99	8905.90.99	9008.20.01	9008.20.01
8708.99.42	8708.50.28	8716.39.03	8716.39.03	8906.10.01	8906.10.01	9008.30.99	9008.30.01
8708.99.43	8708.50.29	8716.39.04	8716.39.04	8906.90.99	8906.90.99	9008.40.01	9008.40.01
8708.99.44	8708.50.30	8716.39.05	8716.39.05	8907.10.01	8907.10.01	9008.90.01	9008.90.01
8708.99.99	8708.50.99	8716.39.06	8716.39.06	8907.90.99	8907.90.99	9008.90.99	9008.90.99
8708.99.99	8708.95.99	8716.39.07	8716.39.07	8908.00.01	8908.00.01	9009.11.01	8443.39.02
8708.99.99	8708.99.99	8716.39.08	8716.39.08	9001.10.01	9001.10.01	9009.11.99	8443.39.02
8709.11.01	8709.11.01	8716.39.99	8716.39.99	9001.10.99	9001.10.99	9009.12.01	8443.39.03
8709.19.01	8709.19.01	8716.40.99	8716.40.99	9001.20.01	9001.20.01	9009.21.01	8443.39.04
8709.19.02	8709.19.02	8716.80.01	8716.80.01	9001.30.01	9001.30.01	9009.22.01	8443.39.05
8709.19.99	8709.19.99	8716.80.02	8716.80.02	9001.30.02	9001.30.02	9009.30.01	8443.39.06
8709.90.01	8709.90.01	8716.80.03	8716.80.03	9001.30.99	9001.30.99	9009.91.01	8443.99.10
8710.00.01	8710.00.01	8716.80.99	8716.80.99	9001.40.01	9001.40.01	9009.91.01	8443.99.99
8711.10.01	8711.10.01	8716.90.01	8716.90.01	9001.40.02	9001.40.02	9009.92.01	8443.99.10
8711.10.99	8711.10.99	8716.90.02	8716.90.02	9001.40.99	9001.40.99	9009.92.01	8443.99.99
8711.20.01	8711.20.01	8716.90.03	8716.90.03	9001.50.01	9001.50.01	9009.93.01	8443.99.10
8711.20.02	8711.20.02	8716.90.99	8716.90.99	9001.50.99	9001.50.99	9009.93.01	8443.99.99
8711.20.03	8711.20.03	8801.10.01	8801.00.01	9001.90.01	9001.90.01	9009.99.01	8443.99.10
8711.30.01	8711.30.01	8801.90.99	8801.00.99	9001.90.99	9001.90.99	9009.99.01	8443.99.99
8711.30.02	8711.30.02	8802.11.01	8802.11.01	9002.11.01	9002.11.01	9009.99.02	8443.99.03
8711.30.99	8711.30.99	8802.11.99	8802.11.99	9002.19.99	9002.19.99	9009.99.99	8443.99.99
8711.40.01	8711.40.01	8802.12.01	8802.12.01	9002.20.01	9002.20.01	9010.10.01	9010.10.01
8711.40.02	8711.40.02	8802.12.99	8802.12.99	9002.90.99	9002.90.99	9010.41.01	8486.20.01
8711.40.99	8711.40.99	8802.20.01	8802.20.01	9003.11.01	9003.11.01	9010.42.01	8486.20.01
8711.50.01	8711.50.01	8802.20.99	8802.20.99	9003.19.01	9003.19.01	9010.49.99	8486.20.01
8711.50.99	8711.50.99	8802.30.01	8802.30.01	9003.90.01	9003.90.01	9010.50.01	9010.50.01
8711.90.01	8711.90.01	8802.30.02	8802.30.02	9003.90.99	9003.90.99	9010.50.01	8486.30.01
8711.90.99	8711.90.99	8802.30.99	8802.30.99	9004.10.01	9004.10.01	9010.60.01	9010.60.01
8712.00.01	8712.00.01	8802.40.01	8802.40.01	9004.90.99	9004.90.99	9010.90.01	9010.90.01
8712.00.02	8712.00.02	8802.60.01	8802.60.01	9005.10.01	9005.10.01	9010.90.01	8486.90.02
8712.00.03	8712.00.03	8803.10.01	8803.10.01	9005.80.99	9005.80.99	9011.10.01	9011.10.01
8712.00.04	8712.00.04	8803.20.01	8803.20.01	9005.90.01	9005.90.01	9011.10.99	8486.40.01
8712.00.99	8712.00.99	8803.30.99	8803.30.99	9005.90.02	9005.90.02	9011.10.99	9011.10.99
8713.10.01	8713.10.01	8803.90.99	8803.90.99	9005.90.99	9005.90.99	9011.20.99	8486.40.01
8713.90.99	8713.90.99	8804.00.01	8804.00.01	9006.10.01	9006.10.01	9011.20.99	9011.20.99
8714.11.01	8714.11.01	8805.10.01	8805.10.01	9006.20.01	9006.52.01	9011.80.99	9011.80.01
8714.19.01	8714.19.01	8805.21.01	8805.21.01	9006.20.01	9006.53.01	9011.90.01	8486.90.04
8714.19.02	8714.19.02	8805.29.01	8805.29.01	9006.20.01	9006.59.01	9011.90.01	9011.90.01
8714.19.99	8714.19.99	8901.10.01	8901.10.01	9006.30.01	9006.30.01	9012.10.01	8486.40.01
8714.20.01	8714.20.01	8901.10.99	8901.10.99	9006.40.01	9006.40.01	9012.10.01	9012.10.01
8714.91.01	8714.91.01	8901.20.01	8901.20.01	9006.51.01	9006.51.01	9012.90.01	8486.90.04
8714.92.01	8714.92.01	8901.20.99	8901.20.99	9006.52.99	9006.52.99	9012.90.01	9012.90.01
8714.93.01	8714.93.01	8901.30.01	8901.30.01	9006.53.99	9006.53.99	9013.10.01	9013.10.01
8714.94.01	8714.94.01	8901.30.99	8901.30.99	9006.59.01	9006.59.02	9013.20.01	9013.20.01
8714.94.99	8714.94.99	8901.90.01	8901.90.01	9006.59.99	9006.59.99	9013.80.01	9013.80.01
8714.95.01	8714.95.01	8901.90.02	8901.90.02	9006.61.01	9006.61.01	9013.80.99	9013.80.99

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
9013.90.01	9013.90.01	9018.19.13	9018.90.30	9020.00.02	9020.00.02	9026.20.04	9026.20.04
9014.10.01	9014.10.01	9018.19.14	9018.90.31	9020.00.03	9020.00.03	9026.20.05	9026.20.05
9014.10.02	9014.10.02	9018.19.15	9018.19.04	9020.00.99	9020.00.99	9026.20.06	9026.20.06
9014.10.03	9014.10.03	9018.19.16	9018.19.08	9021.10.01	9021.10.01	9026.20.99	9026.20.99
9014.10.99	9014.10.99	9018.19.17	9018.19.09	9021.10.02	9021.10.02	9026.80.01	9026.80.01
9014.20.01	9014.20.01	9018.19.99	9018.19.99	9021.10.03	9021.10.03	9026.80.02	9026.80.02
9014.80.01	9014.80.01	9018.20.01	9018.20.01	9021.10.04	9021.10.04	9026.80.99	9026.80.99
9014.80.02	9014.80.02	9018.31.01	9018.31.01	9021.10.05	9021.10.05	9026.90.01	9026.90.01
9014.80.99	9014.80.99	9018.31.99	9018.31.99	9021.10.99	9021.10.99	9027.10.01	9027.10.01
9014.90.01	9014.90.01	9018.32.01	9018.32.01	9021.21.01	9021.21.01	9027.20.01	9027.20.01
9014.90.99	9014.90.99	9018.32.02	9018.32.02	9021.21.99	9021.21.99	9027.30.01	9027.30.01
9015.10.01	9015.10.01	9018.32.03	9018.32.03	9021.29.99	9021.29.99	9027.40.01	9027.80.03
9015.20.01	9015.20.01	9018.32.04	9018.32.04	9021.31.01	9021.31.01	9027.50.99	9027.50.99
9015.20.99	9015.20.99	9018.32.99	9018.32.99	9021.39.01	9021.39.01	9027.80.01	9027.80.01
9015.30.01	9015.30.01	9018.39.01	9018.39.01	9021.39.02	9021.39.02	9027.80.02	9027.80.02
9015.40.01	9015.40.01	9018.39.02	9018.39.02	9021.39.03	9021.39.03	9027.80.99	9027.80.99
9015.80.01	9015.80.01	9018.39.03	9018.39.03	9021.39.04	9021.39.04	9027.90.01	9027.90.01
9015.80.02	9015.80.02	9018.39.04	9018.39.04	9021.39.99	9021.39.99	9027.90.02	9027.90.02
9015.80.03	9015.80.03	9018.39.05	9018.39.05	9021.40.01	9021.40.01	9027.90.03	9027.90.03
9015.80.04	9015.80.04	9018.39.99	9018.39.99	9021.50.01	9021.50.01	9027.90.99	9027.90.99
9015.80.05	9015.80.05	9018.41.01	9018.41.01	9021.90.99	9021.90.99	9028.10.01	9028.10.01
9015.80.06	9015.80.06	9018.41.99	9018.41.99	9022.12.01	9022.12.01	9028.20.01	9028.20.01
9015.80.99	9015.80.99	9018.49.01	9018.49.01	9022.13.01	9022.13.01	9028.20.02	9028.20.02
9015.90.01	9015.90.01	9018.49.02	9018.49.02	9022.14.01	9022.14.01	9028.20.03	9028.20.03
9016.00.01	9016.00.01	9018.49.03	9018.49.03	9022.14.99	9022.14.99	9028.20.99	9028.20.99
9016.00.99	9016.00.99	9018.49.04	9018.49.04	9022.19.01	9022.19.01	9028.30.01	9028.30.01
9017.10.01	9017.10.01	9018.49.05	9018.49.05	9022.21.01	9022.21.01	9028.30.99	9028.30.99
9017.10.02	9017.10.02	9018.49.06	9018.49.06	9022.21.99	9022.21.99	9028.90.01	9028.90.01
9017.10.99	9017.10.99	9018.49.99	9018.49.99	9022.29.01	9022.29.01	9028.90.02	9028.90.02
9017.20.01	8486.40.01	9018.50.99	9018.50.01	9022.30.01	9022.30.01	9028.90.99	9028.90.99
9017.20.01	9017.20.01	9018.90.01	9018.90.01	9022.90.01	9022.90.01	9029.10.01	9029.10.01
9017.20.99	8486.40.01	9018.90.02	9018.90.02	9022.90.02	9022.90.02	9029.10.02	9029.10.02
9017.20.99	9017.20.99	9018.90.03	9018.90.03	9022.90.03	9022.90.03	9029.10.03	9029.10.03
9017.30.01	9017.30.01	9018.90.04	9018.90.04	9022.90.99	9022.90.99	9029.10.04	9029.10.04
9017.30.99	9017.30.99	9018.90.05	9018.90.05	9023.00.01	9023.00.01	9029.10.99	9029.10.99
9017.80.01	9017.80.01	9018.90.06	9018.90.06	9024.10.01	9024.10.01	9029.20.01	9029.20.01
9017.80.02	9017.80.02	9018.90.07	9018.90.07	9024.80.99	9024.80.01	9029.20.02	9029.20.02
9017.80.03	9017.80.03	9018.90.08	9018.90.08	9024.90.01	9024.90.01	9029.20.03	9029.20.03
9017.80.04	9017.80.04	9018.90.09	9018.90.09	9025.11.01	9025.11.01	9029.20.04	9029.20.04
9017.80.99	9017.80.99	9018.90.10	9018.90.10	9025.11.99	9025.11.99	9029.20.05	9029.20.05
9017.90.01	9017.90.01	9018.90.11	9018.90.11	9025.19.01	9025.19.01	9029.20.99	9029.20.99
9017.90.99	8486.90.04	9018.90.12	9018.90.12	9025.19.02	9025.19.02	9029.90.01	9029.90.01
9017.90.99	9017.90.99	9018.90.13	9018.90.13	9025.19.03	9025.19.03	9030.10.01	9030.10.01
9018.11.01	9018.11.01	9018.90.14	9018.90.14	9025.19.04	9025.19.04	9030.20.01	9030.20.01
9018.11.02	9018.11.02	9018.90.15	9018.90.15	9025.19.99	9025.19.99	9030.20.99	9030.20.99
9018.12.01	9018.12.01	9018.90.16	9018.90.16	9025.80.01	9025.80.01	9030.31.01	9030.31.01
9018.13.01	9018.13.01	9018.90.17	9018.90.17	9025.80.02	9025.80.02	9030.39.01	9030.33.01
9018.14.01	9018.14.01	9018.90.18	9018.90.18	9025.80.03	9025.80.03	9030.39.02	9030.33.02
9018.19.01	9018.19.01	9018.90.19	9018.90.19	9025.80.99	9025.80.99	9030.39.03	9030.33.03
9018.19.02	9018.19.02	9018.90.20	9018.90.20	9025.90.01	9025.90.01	9030.39.04	9030.33.04
9018.19.03	9018.19.03	9018.90.21	9018.90.21	9026.10.01	9026.10.01	9030.39.05	9030.33.05
9018.19.04	9018.90.25	9018.90.22	9018.90.22	9026.10.02	9026.10.02	9030.39.06	9030.33.06
9018.19.05	9018.19.05	9018.90.23	9018.90.23	9026.10.03	9026.10.03	9030.39.99	9030.33.99
9018.19.06	9018.19.06	9018.90.24	9018.90.24	9026.10.04	9026.10.04	9030.40.01	9030.40.01
9018.19.07	9018.19.07	9018.90.99	9018.90.99	9026.10.05	9026.10.05	9030.40.99	9030.40.99
9018.19.08	9018.90.26	9019.10.01	9019.10.01	9026.10.06	9026.10.06	9030.82.01	9030.82.01
9018.19.09	9018.90.27	9019.10.02	9019.10.02	9026.10.99	9026.10.99	9030.83.99	9030.32.01
9018.19.10	9018.90.28	9019.10.99	9019.10.99	9026.20.01	9026.20.01	9030.83.99	9030.39.01
9018.19.11	9018.90.29	9019.20.01	9019.20.01	9026.20.02	9026.20.02	9030.83.99	9030.84.01
9018.19.12	9018.19.10	9020.00.01	9020.00.01	9026.20.03	9026.20.03	9030.89.01	9030.89.01

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
9030.89.02	9030.89.02	9103.90.99	9103.90.99	9203.00.01	9205.90.02	9401.40.01	9401.40.01
9030.89.03	9030.89.03	9104.00.01	9104.00.01	9204.10.01	9205.90.03	9401.50.01	9401.51.01
9030.89.04	9030.89.04	9104.00.02	9104.00.02	9204.20.01	9205.90.04	9401.50.01	9401.59.99
9030.89.99	9030.89.99	9104.00.03	9104.00.03	9205.10.01	9205.10.01	9401.61.01	9401.61.01
9030.90.01	9030.90.01	9104.00.99	9104.00.99	9205.90.01	9205.90.01	9401.69.99	9401.69.99
9030.90.02	9030.90.02	9105.11.01	9105.11.01	9205.90.99	9205.90.99	9401.71.01	9401.71.01
9030.90.03	9030.90.03	9105.11.99	9105.11.99	9206.00.01	9206.00.01	9401.79.99	9401.79.99
9030.90.04	9030.90.04	9105.19.99	9105.19.99	9207.10.01	9207.10.01	9401.80.99	9401.80.01
9030.90.99	9030.90.99	9105.21.01	9105.21.01	9207.10.02	9207.10.02	9401.90.01	9401.90.01
9031.10.01	9031.10.01	9105.29.99	9105.29.99	9207.10.99	9207.10.99	9401.90.02	9401.90.02
9031.20.01	9031.20.01	9105.91.01	9105.91.01	9207.90.99	9207.90.99	9401.90.99	9401.90.99
9031.20.99	9031.20.99	9105.91.99	9105.91.99	9208.10.01	9208.10.01	9402.10.01	9402.10.01
9031.30.01	9031.49.02	9105.99.01	9105.99.01	9208.90.99	9208.90.99	9402.10.99	9402.10.99
9031.41.01	9031.41.01	9105.99.99	9105.99.99	9209.10.01	9209.99.01	9402.90.01	9402.90.01
9031.49.01	9031.49.01	9106.10.01	9106.10.01	9209.20.01	9209.99.02	9402.90.02	9402.90.02
9031.49.99	9031.49.99	9106.10.99	9106.10.99	9209.30.01	9209.30.01	9402.90.99	9402.90.99
9031.80.01	9031.80.01	9106.20.01	9106.90.01	9209.91.01	9209.91.01	9403.10.01	9403.10.01
9031.80.02	9031.80.02	9106.90.99	9106.90.99	9209.91.99	9209.91.99	9403.10.02	9403.10.02
9031.80.03	9031.80.03	9107.00.01	9107.00.01	9209.92.01	9209.92.01	9403.10.99	9403.10.99
9031.80.04	9031.80.04	9108.11.01	9108.11.01	9209.93.01	9209.99.03	9403.20.01	9403.20.01
9031.80.05	9031.80.05	9108.12.01	9108.12.01	9209.94.01	9209.94.01	9403.20.02	9403.20.02
9031.80.06	9031.80.06	9108.19.99	9108.19.99	9209.94.99	9209.94.99	9403.20.03	9403.20.03
9031.80.07	9031.80.07	9108.20.01	9108.20.01	9209.99.99	9209.99.99	9403.20.04	9403.20.04
9031.80.99	9031.80.99	9108.90.99	9108.90.99	9301.11.01	9301.11.01	9403.20.99	9403.20.99
9031.90.01	9031.90.01	9109.11.01	9109.11.01	9301.19.99	9301.19.99	9403.30.01	9403.30.01
9031.90.02	9031.90.02	9109.19.99	9109.19.99	9301.20.01	9301.20.01	9403.30.02	9403.30.02
9031.90.99	9031.90.99	9109.90.99	9109.90.99	9301.90.99	9301.90.99	9403.40.01	9403.40.01
9032.10.01	9032.10.01	9110.11.01	9110.11.01	9302.00.01	9302.00.01	9403.50.01	9403.50.01
9032.10.02	9032.10.02	9110.12.01	9110.12.01	9302.00.99	9302.00.99	9403.60.01	9403.60.01
9032.10.03	9032.10.03	9110.19.01	9110.19.01	9303.10.01	9303.10.01	9403.60.02	9403.60.02
9032.10.04	9032.10.04	9110.90.99	9110.90.99	9303.10.99	9303.10.99	9403.60.03	9403.60.03
9032.10.99	9032.10.99	9111.10.01	9111.10.01	9303.20.99	9303.20.01	9403.60.99	9403.60.99
9032.20.01	9032.20.01	9111.10.99	9111.10.99	9303.30.99	9303.30.01	9403.70.01	9403.70.01
9032.81.01	9032.81.01	9111.20.01	9111.20.01	9303.90.01	9303.90.01	9403.70.02	9403.70.02
9032.81.99	9032.81.99	9111.80.99	9111.80.99	9303.90.99	9303.90.99	9403.70.99	9403.70.99
9032.89.01	9032.89.01	9111.90.01	9111.90.01	9304.00.01	9304.00.01	9403.80.01	9403.81.01
9032.89.02	9032.89.02	9112.20.01	9112.20.01	9304.00.99	9304.00.99	9403.80.01	9403.89.99
9032.89.03	9032.89.03	9112.20.99	9112.20.99	9305.10.01	9305.10.01	9403.90.01	9403.90.01
9032.89.04	9032.89.04	9112.90.01	9112.90.01	9305.10.99	9305.10.99	9404.10.01	9404.10.01
9032.89.05	9032.89.05	9113.10.01	9113.10.01	9305.21.01	9305.21.01	9404.21.01	9404.21.01
9032.89.06	9032.89.06	9113.10.99	9113.10.99	9305.29.99	9305.29.99	9404.21.99	9404.21.99
9032.89.99	9032.89.99	9113.20.01	9113.20.01	9305.91.01	9305.91.01	9404.29.99	9404.29.99
9032.90.01	9032.90.01	9113.20.99	9113.20.99	9305.99.99	9305.99.99	9404.30.01	9404.30.01
9032.90.99	9032.90.99	9113.90.01	9113.90.01	9306.10.01	9306.30.03	9404.90.99	9404.90.99
9033.00.01	9033.00.01	9113.90.99	9113.90.99	9306.10.99	9306.30.04	9405.10.01	9405.10.01
9101.11.01	9101.11.01	9114.10.01	9114.10.01	9306.21.01	9306.21.01	9405.10.02	9405.10.02
9101.12.01	9101.19.01	9114.20.01	9114.20.01	9306.21.99	9306.21.99	9405.10.03	9405.10.03
9101.19.99	9101.19.99	9114.30.01	9114.30.01	9306.29.01	9306.29.01	9405.10.99	9405.10.99
9101.21.01	9101.21.01	9114.40.01	9114.40.01	9306.29.99	9306.29.99	9405.20.01	9405.20.01
9101.29.99	9101.29.99	9114.90.01	9114.90.01	9306.30.01	9306.30.01	9405.20.99	9405.20.99
9101.91.01	9101.91.01	9114.90.99	9114.90.99	9306.30.02	9306.30.02	9405.30.01	9405.30.01
9101.99.99	9101.99.99	9201.10.01	9201.10.01	9306.30.03	9306.30.04	9405.40.99	9405.40.01
9102.11.01	9102.11.01	9201.20.01	9201.20.01	9306.30.99	9306.30.99	9405.50.01	9405.50.01
9102.12.01	9102.12.01	9201.90.01	9201.90.01	9306.90.01	9306.90.01	9405.50.99	9405.50.99
9102.19.99	9102.19.99	9201.90.02	9201.90.02	9306.90.02	9306.90.02	9405.60.01	9405.60.01
9102.21.01	9102.21.01	9201.90.99	9201.90.99	9306.90.99	9306.90.99	9405.91.01	9405.91.01
9102.29.99	9102.29.99	9202.10.01	9202.10.01	9307.00.01	9307.00.01	9405.91.02	9405.91.02
9102.91.01	9102.91.01	9202.90.01	9202.90.01	9401.10.01	9401.10.01	9405.91.03	9405.91.03
9102.99.99	9102.99.99	9202.90.02	9202.90.02	9401.20.01	9401.20.01	9405.91.04	9405.91.04
9103.10.01	9103.10.01	9202.90.99	9202.90.99	9401.30.01	9401.30.01	9405.91.99	9405.91.99

Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007
9405.92.01	9405.92.01	9504.90.05	9504.90.05	9606.10.01	9606.10.01	9615.11.01	9615.11.01
9405.99.99	9405.99.99	9504.90.06	9504.90.06	9606.21.01	9606.21.01	9615.19.99	9615.19.99
9406.00.01	9406.00.01	9504.90.07	9504.90.07	9606.22.01	9606.22.01	9615.90.99	9615.90.99
9501.00.01	9503.00.01	9504.90.08	9504.90.08	9606.29.01	9606.29.01	9616.10.01	9616.10.01
9501.00.02	9503.00.27	9504.90.09	9504.90.09	9606.29.99	9606.29.99	9616.20.01	9616.20.01
9501.00.03	9503.00.02	9504.90.99	9504.90.99	9606.30.01	9606.30.01	9617.00.01	9617.00.01
9501.00.99	9503.00.03	9505.10.01	9505.10.01	9607.11.01	9607.11.01	9618.00.01	9618.00.01
9502.10.01	9503.00.04	9505.10.99	9505.10.99	9607.19.99	9607.19.99	9618.00.99	9618.00.99
9502.10.02	9503.00.05	9505.90.99	9505.90.99	9607.20.01	9607.20.01	9701.10.01	9701.10.01
9502.10.99	9503.00.06	9506.11.01	9506.11.01	9608.10.01	9608.10.01	9701.90.99	9701.90.99
9502.91.01	9503.00.28	9506.12.01	9506.12.01	9608.10.99	9608.10.99	9702.00.01	9702.00.01
9502.99.01	9503.00.29	9506.19.99	9506.19.99	9608.20.01	9608.20.01	9703.00.01	9703.00.01
9502.99.99	9503.00.30	9506.21.01	9506.21.01	9608.31.01	9608.31.01	9704.00.01	9704.00.01
9503.10.01	9503.00.07	9506.29.01	9506.29.01	9608.39.01	9608.39.01	9704.00.99	9704.00.99
9503.20.01	9503.00.08	9506.29.99	9506.29.99	9608.39.99	9608.39.99	9705.00.01	9705.00.01
9503.20.02	9503.00.09	9506.31.01	9506.31.01	9608.40.01	9608.40.01	9705.00.02	9705.00.02
9503.20.03	9503.00.10	9506.31.99	9506.31.99	9608.40.02	9608.40.02	9705.00.03	9705.00.03
9503.20.99	9503.00.10	9506.32.01	9506.32.01	9608.40.99	9608.40.99	9705.00.04	9705.00.04
9503.30.01	9503.00.08	9506.39.01	9506.39.01	9608.50.01	9608.50.01	9705.00.05	9705.00.05
9503.30.99	9503.00.11	9506.39.99	9506.39.99	9608.50.99	9608.50.99	9705.00.06	9705.00.06
9503.41.01	9503.00.12	9506.40.01	9506.40.01	9608.60.01	9608.60.01	9705.00.99	9705.00.99
9503.49.01	9503.00.13	9506.51.01	9506.51.01	9608.91.01	9608.91.01	9706.00.01	9706.00.01
9503.49.02	9503.00.08	9506.51.99	9506.51.99	9608.91.99	9608.91.99	9801.00.01	9801.00.01
9503.49.99	9503.00.14	9506.59.99	9506.59.99	9608.99.01	9608.99.01	9802.00.01	9802.00.01
9503.50.01	9503.00.08	9506.61.01	9506.61.01	9608.99.02	9608.99.02	9802.00.02	9802.00.02
9503.50.02	9503.00.31	9506.62.01	9506.62.01	9608.99.03	9608.99.03	9802.00.03	9802.00.03
9503.50.99	9503.00.15	9506.69.99	9506.69.99	9608.99.04	9608.99.04	9802.00.04	9802.00.04
9503.60.01	9503.00.08	9506.70.01	9506.70.01	9608.99.05	9608.99.05	9802.00.05	9802.00.05
9503.60.02	9503.00.16	9506.91.01	9506.91.01	9608.99.06	9608.99.06	9802.00.06	9802.00.06
9503.60.99	9503.00.17	9506.91.02	9506.91.02	9608.99.07	9608.99.07	9802.00.07	9802.00.07
9503.70.01	9503.00.08	9506.91.99	9506.91.99	9608.99.08	9608.99.08	9802.00.08	9802.00.08
9503.70.02	9503.00.18	9506.99.01	9506.99.01	9608.99.09	9608.99.09	9802.00.09	9802.00.09
9503.70.03	9503.00.19	9506.99.02	9506.99.02	9608.99.10	9608.99.10	9802.00.10	9802.00.10
9503.70.99	9503.00.99	9506.99.03	9506.99.03	9608.99.11	9608.99.11	9802.00.11	9802.00.11
9503.80.01	9503.00.08	9506.99.04	9506.99.04	9608.99.99	9608.99.99	9802.00.12	9802.00.12
9503.80.02	9503.00.32	9506.99.05	9506.99.05	9609.10.01	9609.10.01	9802.00.13	9802.00.13
9503.80.99	9503.00.20	9506.99.06	9506.99.06	9609.20.01	9609.20.01	9802.00.14	9802.00.14
9503.90.01	9503.00.21	9506.99.99	9506.99.99	9609.20.99	9609.20.99	9802.00.15	9802.00.15
9503.90.02	9503.00.08	9507.10.01	9507.10.01	9609.90.01	9609.90.01	9802.00.16	9802.00.16
9503.90.03	9503.00.33	9507.20.01	9507.20.01	9609.90.99	9609.90.99	9802.00.17	9802.00.17
9503.90.04	9503.00.22	9507.30.01	9507.30.01	9610.00.01	9610.00.01	9802.00.18	9802.00.18
9503.90.05	9503.00.23	9507.90.99	9507.90.99	9611.00.01	9611.00.01	9802.00.19	9802.00.19
9503.90.06	9503.00.24	9508.10.01	9508.10.01	9611.00.99	9611.00.99	9802.00.20	9802.00.20
9503.90.07	9503.00.34	9508.90.01	9508.90.01	9612.10.01	9612.10.01	9802.00.24	9802.00.21
9503.90.08	9503.00.35	9508.90.02	9508.90.02	9612.10.02	9612.10.02	9802.00.25	9802.00.22
9503.90.09	9503.00.25	9508.90.99	9508.90.99	9612.10.03	9612.10.03	9802.00.26	9802.00.23
9503.90.10	9503.00.26	9601.10.01	9601.10.01	9612.10.99	9612.10.99	9802.00.27	9802.00.24
9503.90.99	9503.00.99	9601.90.99	9601.90.99	9612.20.01	9612.20.01	9803.00.01	9803.00.01
9504.10.01	9504.10.01	9602.00.01	9602.00.01	9613.10.01	9613.10.01	9803.00.02	9803.00.02
9504.10.02	9504.10.02	9602.00.99	9602.00.99	9613.20.01	9613.20.01	9804.00.01	9804.00.01
9504.10.03	9504.10.03	9603.10.01	9603.10.01	9613.80.01	9613.80.01	9804.00.99	9804.00.99
9504.20.01	9504.20.01	9603.21.01	9603.21.01	9613.80.02	9613.80.02	9805.00.01	9805.00.01
9504.20.99	9504.20.99	9603.29.99	9603.29.99	9613.80.99	9613.80.99	9806.00.01	9806.00.01
9504.30.01	9504.30.01	9603.30.01	9603.30.01	9613.90.01	9613.90.01	9806.00.02	9806.00.02
9504.30.99	9504.30.99	9603.40.01	9603.40.01	9613.90.02	9613.90.02	9806.00.03	9806.00.03
9504.40.01	9504.40.01	9603.50.99	9603.50.01	9613.90.99	9613.90.99	9806.00.04	9806.00.04
9504.90.01	9504.90.01	9603.90.01	9603.90.01	9614.20.01	9614.00.01	9806.00.05	9806.00.05
9504.90.02	9504.90.02	9603.90.99	9603.90.99	9614.20.99	9614.00.02	9806.00.06	9806.00.06
9504.90.03	9504.90.03	9604.00.01	9604.00.01	9614.90.01	9614.00.03	9806.00.07	9806.00.07
9504.90.04	9504.90.04	9605.00.01	9605.00.01	9614.90.99	9614.00.99		

Tablas de correlación TIGIE 2007-TIGIE 2002

La información contenida en el presente Anexo tiene carácter indicativo; no crea derechos y no prejuzga sobre la clasificación arancelaria aplicable a las mercancías. Tampoco constituye un criterio de clasificación arancelaria.

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
0101.10.01.	0101.10.01	0106.90.04	0106.90.04	0207.34.01	0207.34.01	0302.69.02	0302.69.02
0101.10.99	0101.10.99	0106.90.99	0106.90.99	0207.35.99	0207.35.99	0302.69.99	0302.69.99
0101.90.01	0101.90.01	0201.10.01	0201.10.01	0207.36.01	0207.36.01	0302.70.01	0302.70.01
0101.90.02	0101.90.02	0201.20.99	0201.20.99	0207.36.99	0207.36.99	0303.11.01	0303.11.01
0101.90.03	0101.90.03	0201.30.01	0201.30.01	0208.10.01	0208.10.01	0303.19.99	0303.19.99
0101.90.99	0101.90.99	0202.10.01	0202.10.01	0208.30.01	0208.30.01	0303.21.01	0303.21.01
0102.10.01	0102.10.01	0202.20.99	0202.20.99	0208.40.01	0208.40.01	0303.22.01	0303.22.01
0102.90.01	0102.90.01	0202.30.01	0202.30.01	0208.50.01	0208.50.01	0303.29.99	0303.29.99
0102.90.02	0102.90.02	0203.11.01	0203.11.01	0208.90.01	0208.90.01	0303.31.01	0303.31.01
0102.90.03	0102.90.03	0203.12.01	0203.12.01	0208.90.02	0208.20.01	0303.32.01	0303.32.01
0102.90.99	0102.90.99	0203.19.99	0203.19.99	0208.90.99	0208.90.99	0303.33.01	0303.33.01
0103.10.01	0103.10.01	0203.21.01	0203.21.01	0209.00.01	0209.00.01	0303.39.99	0303.39.99
0103.91.01	0103.91.01	0203.22.01	0203.22.01	0209.00.99	0209.00.99	0303.41.01	0303.41.01
0103.91.02	0103.91.02	0203.29.99	0203.29.99	0210.11.01	0210.11.01	0303.42.01	0303.42.01
0103.91.99	0103.91.99	0204.10.01	0204.10.01	0210.12.01	0210.12.01	0303.43.01	0303.43.01
0103.92.01	0103.92.01	0204.21.01	0204.21.01	0210.19.99	0210.19.99	0303.44.01	0303.44.01
0103.92.02	0103.92.02	0204.22.99	0204.22.99	0210.20.01	0210.20.01	0303.45.01	0303.45.01
0103.92.03	0103.92.03	0204.23.01	0204.23.01	0210.91.01	0210.91.01	0303.46.01	0303.46.01
0103.92.99	0103.92.99	0204.30.01	0204.30.01	0210.92.01	0210.92.01	0303.49.99	0303.49.99
0104.10.01	0104.10.01	0204.41.01	0204.41.01	0210.93.01	0210.93.01	0303.51.01	0303.50.01
0104.10.02	0104.10.02	0204.42.99	0204.42.99	0210.99.01	0210.99.01	0303.52.01	0303.60.01
0104.10.99	0104.10.99	0204.43.01	0204.43.01	0210.99.02	0210.99.02	0303.61.01	0303.79.99
0104.20.01	0104.20.01	0204.50.01	0204.50.01	0210.99.03	0210.99.03	0303.62.01	0303.79.99
0104.20.99	0104.20.99	0205.00.01	0205.00.01	0210.99.99	0210.99.99	0303.71.01	0303.71.01
0105.11.01	0105.11.01	0206.10.01	0206.10.01	0301.10.01	0301.10.01	0303.72.01	0303.72.01
0105.11.02	0105.11.02	0206.21.01	0206.21.01	0301.91.01	0301.91.01	0303.73.01	0303.73.01
0105.11.99	0105.11.99	0206.22.01	0206.22.01	0301.92.01	0301.92.01	0303.74.01	0303.74.01
0105.12.01	0105.12.01	0206.29.99	0206.29.99	0301.93.01	0301.93.01	0303.75.01	0303.75.01
0105.19.99	0105.19.99	0206.30.01	0206.30.01	0301.94.01	0301.99.99	0303.76.01	0303.76.01
0105.94.01	0105.92.01	0206.30.99	0206.30.99	0301.95.01	0301.99.99	0303.77.01	0303.77.01
0105.94.01	0105.93.01	0206.41.01	0206.41.01	0301.99.01	0301.99.01	0303.78.01	0303.78.01
0105.94.99	0105.92.99	0206.49.01	0206.49.01	0301.99.99	0301.99.99	0303.79.01	0303.79.01
0105.94.99	0105.93.99	0206.49.99	0206.49.99	0302.11.01	0302.11.01	0303.79.99	0303.79.99
0105.99.99	0105.99.99	0206.80.99	0206.80.99	0302.12.01	0302.12.01	0303.80.01	0303.80.01
0106.11.01	0106.11.01	0206.90.99	0206.90.99	0302.19.99	0302.19.99	0304.11.01	0304.10.01
0106.11.99	0106.11.99	0207.11.01	0207.11.01	0302.21.01	0302.21.01	0304.12.01	0304.10.01
0106.12.01	0106.12.01	0207.12.01	0207.12.01	0302.22.01	0302.22.01	0304.19.99	0304.10.01
0106.19.01	0106.19.01	0207.13.01	0207.13.01	0302.23.01	0302.23.01	0304.21.01	0304.20.99
0106.19.02	0106.19.02	0207.13.02	0207.13.02	0302.29.99	0302.29.99	0304.22.01	0304.20.99
0106.19.03	0106.19.03	0207.13.03	0207.13.03	0302.31.01	0302.31.01	0304.29.01	0304.20.01
0106.19.04	0106.19.04	0207.13.99	0207.13.99	0302.32.01	0302.32.01	0304.29.02	0304.20.02
0106.19.05	0106.19.05	0207.14.01	0207.14.01	0302.33.01	0302.33.01	0304.29.99	0304.20.02
0106.19.99	0106.19.99	0207.14.02	0207.14.02	0302.34.01	0302.34.01	0304.29.99	0304.20.99
0106.20.01	0106.20.01	0207.14.03	0207.14.03	0302.35.01	0302.35.01	0304.91.01	0304.90.99
0106.20.02	0106.20.02	0207.14.04	0207.14.04	0302.36.01	0302.36.01	0304.92.01	0304.90.99
0106.20.03	0106.20.03	0207.14.99	0207.14.99	0302.39.99	0302.39.99	0304.99.99	0304.90.99
0106.20.99	0106.20.99	0207.24.01	0207.24.01	0302.40.01	0302.40.01	0305.10.01	0305.10.01
0106.31.01	0106.31.01	0207.25.01	0207.25.01	0302.50.01	0302.50.01	0305.20.01	0305.20.01
0106.32.01	0106.32.01	0207.26.01	0207.26.01	0302.61.01	0302.61.01	0305.30.01	0305.30.01
0106.39.01	0106.39.01	0207.26.02	0207.26.02	0302.62.01	0302.62.01	0305.41.01	0305.41.01
0106.39.02	0106.39.02	0207.26.99	0207.26.99	0302.63.01	0302.63.01	0305.42.01	0305.42.01
0106.39.99	0106.39.99	0207.27.01	0207.27.01	0302.64.01	0302.64.01	0305.49.01	0305.49.01
0106.90.01	0106.90.01	0207.27.02	0207.27.02	0302.65.01	0302.65.01	0305.49.99	0305.49.99
0106.90.02	0106.90.02	0207.27.03	0207.27.03	0302.66.01	0302.66.01	0305.51.01	0305.51.01
0106.90.03	0106.90.03	0207.27.99	0207.27.99	0302.67.01	0302.69.99	0305.51.99	0305.51.99
		0207.32.01	0207.32.01	0302.68.01	0302.69.99	0305.59.01	0305.59.01
		0207.33.01	0207.33.01	0302.69.01	0302.69.01	0305.59.99	0305.59.99

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
0305.61.01	0305.61.01	0406.90.04	0406.90.04	0601.20.06	0601.20.06	0703.20.01	0703.20.01
0305.62.01	0305.62.01	0406.90.05	0406.90.05	0601.20.07	0601.20.07	0703.20.99	0703.20.99
0305.63.01	0305.63.01	0406.90.06	0406.90.06	0601.20.08	0601.20.08	0703.90.01	0703.90.01
0305.69.99	0305.69.99	0406.90.99	0406.90.99	0601.20.09	0601.20.09	0704.10.01	0704.10.01
0306.11.01	0306.11.01	0407.00.01	0407.00.01	0601.20.99	0601.20.99	0704.10.02	0704.10.02
0306.12.01	0306.12.01	0407.00.02	0407.00.02	0602.10.01	0602.10.01	0704.10.99	0704.10.99
0306.13.01	0306.13.01	0407.00.03	0407.00.03	0602.10.02	0602.10.02	0704.20.01	0704.20.01
0306.14.01	0306.14.01	0407.00.99	0407.00.99	0602.10.03	0602.10.03	0704.90.01	0704.90.01
0306.19.99	0306.19.99	0408.11.01	0408.11.01	0602.10.04	0602.10.04	0704.90.99	0704.90.99
0306.21.01	0306.21.01	0408.19.99	0408.19.99	0602.10.05	0602.10.05	0705.11.01	0705.11.01
0306.22.01	0306.22.01	0408.91.01	0408.91.01	0602.10.06	0602.10.06	0705.19.99	0705.19.99
0306.23.01	0306.23.01	0408.91.99	0408.91.99	0602.10.99	0602.10.99	0705.21.01	0705.21.01
0306.23.99	0306.23.99	0408.99.01	0408.99.01	0602.20.01	0602.20.01	0705.29.99	0705.29.99
0306.24.01	0306.24.01	0408.99.02	0408.99.02	0602.20.02	0602.20.02	0706.10.01	0706.10.01
0306.29.01	0306.29.99	0408.99.99	0408.99.99	0602.20.03	0602.20.03	0706.90.99	0706.90.99
0307.10.01	0307.10.01	0409.00.01	0409.00.01	0602.20.99	0602.20.99	0707.00.01	0707.00.01
0307.21.01	0307.21.01	0410.00.01	0410.00.01	0602.30.01	0602.30.01	0708.10.01	0708.10.01
0307.29.99	0307.29.99	0410.00.99	0410.00.99	0602.40.01	0602.40.01	0708.20.01	0708.20.01
0307.31.01	0307.31.01	0501.00.01	0501.00.01	0602.40.99	0602.40.99	0708.90.99	0708.90.99
0307.39.99	0307.39.99	0502.10.01	0502.10.01	0602.90.01	0602.90.01	0709.20.01	0709.20.01
0307.41.01	0307.41.01	0502.90.99	0502.90.99	0602.90.02	0602.90.02	0709.20.99	0709.20.99
0307.41.99	0307.41.99	0504.00.01	0504.00.01	0602.90.03	0602.90.03	0709.30.01	0709.30.01
0307.49.01	0307.49.01	0505.10.01	0505.10.01	0602.90.04	0602.90.04	0709.40.01	0709.40.01
0307.49.99	0307.49.99	0505.90.99	0505.90.99	0602.90.05	0602.90.05	0709.40.99	0709.40.99
0307.51.01	0307.51.01	0506.10.01	0506.10.01	0602.90.06	0602.90.06	0709.51.01	0709.51.01
0307.59.99	0307.59.99	0506.90.99	0506.90.99	0602.90.07	0602.90.07	0709.59.01	0709.52.01
0307.60.01	0307.60.01	0507.10.01	0507.10.01	0602.90.08	0602.90.08	0709.59.99	0709.59.99
0307.91.01	0307.91.01	0507.90.01	0507.90.01	0602.90.09	0602.90.09	0709.60.01	0709.60.01
0307.99.99	0307.99.99	0507.90.99	0507.90.99	0602.90.10	0602.90.10	0709.60.99	0709.60.99
0401.10.01	0401.10.01	0508.00.01	0508.00.01	0602.90.11	0602.90.11	0709.70.01	0709.70.01
0401.10.99	0401.10.99	0508.00.99	0508.00.99	0602.90.12	0602.90.12	0709.90.01	0709.90.01
0401.20.01	0401.20.01	0510.00.01	0510.00.01	0602.90.13	0602.90.13	0709.90.02	0709.10.01
0401.20.99	0401.20.99	0510.00.02	0510.00.02	0602.90.99	0602.90.99	0709.90.99	0709.90.99
0401.30.01	0401.30.01	0510.00.03	0510.00.03	0603.11.01	0603.10.06	0710.10.01	0710.10.01
0401.30.99	0401.30.99	0510.00.99	0510.00.99	0603.12.01	0603.10.03	0710.21.01	0710.21.01
0402.10.01	0402.10.01	0511.10.01	0511.10.01	0603.13.01	0603.10.02	0710.22.01	0710.22.01
0402.10.99	0402.10.99	0511.91.01	0511.91.01	0603.14.01	0603.10.05	0710.29.99	0710.29.99
0402.21.01	0402.21.01	0511.91.02	0511.91.02	0603.14.99	0603.10.04	0710.30.01	0710.30.01
0402.21.99	0402.21.99	0511.91.99	0511.91.99	0603.19.01	0603.10.01	0710.40.01	0710.40.01
0402.29.99	0402.29.99	0511.99.01	0511.99.01	0603.19.02	0603.10.07	0710.80.01	0710.80.01
0402.91.01	0402.91.01	0511.99.02	0511.99.02	0603.19.03	0603.10.08	0710.80.02	0710.80.02
0402.91.99	0402.91.99	0511.99.03	0511.99.03	0603.19.04	0603.10.09	0710.80.03	0710.80.03
0402.99.01	0402.99.01	0511.99.04	0511.99.04	0603.19.05	0603.10.10	0710.80.04	0710.80.04
0402.99.99	0402.99.99	0511.99.05	0511.99.05	0603.19.06	0603.10.11	0710.80.99	0710.80.99
0403.10.01	0403.10.01	0511.99.06	0511.99.06	0603.19.07	0603.10.12	0710.90.01	0710.90.01
0403.90.99	0403.90.99	0511.99.07	0503.00.01	0603.19.08	0603.10.13	0710.90.99	0710.90.99
0404.10.01	0404.10.01	0511.99.08	0509.00.01	0603.19.99	0603.10.99	0711.20.01	0711.20.01
0404.10.99	0404.10.99	0511.99.99	0511.99.99	0603.90.99	0603.90.99	0711.40.01	0711.40.01
0404.90.99	0404.90.99	0601.10.01	0601.10.01	0604.10.01	0604.10.01	0711.51.01	0711.51.01
0405.10.01	0405.10.01	0601.10.02	0601.10.02	0604.10.99	0604.10.99	0711.59.99	0711.59.99
0405.10.99	0405.10.99	0601.10.03	0601.10.03	0604.91.01	0604.91.01	0711.90.01	0711.90.01
0405.20.01	0405.20.01	0601.10.04	0601.10.04	0604.91.02	0604.91.02	0711.90.02	0711.90.02
0405.90.01	0405.90.01	0601.10.05	0601.10.05	0604.91.99	0604.91.99	0711.90.03	0711.30.01
0405.90.99	0405.90.99	0601.10.06	0601.10.06	0604.99.01	0604.99.01	0711.90.99	0711.90.99
0406.10.01	0406.10.01	0601.10.07	0601.10.07	0604.99.02	0604.99.02	0712.20.01	0712.20.01
0406.20.01	0406.20.01	0601.10.08	0601.10.08	0604.99.99	0604.99.99	0712.31.01	0712.31.01
0406.30.01	0406.30.01	0601.10.99	0601.10.99	0701.10.01	0701.10.01	0712.32.01	0712.32.01
0406.30.99	0406.30.99	0601.20.01	0601.20.01	0701.90.99	0701.90.99	0712.33.01	0712.33.01
0406.40.01	0406.40.01	0601.20.02	0601.20.02	0702.00.01	0702.00.01	0712.39.99	0712.39.99
0406.90.01	0406.90.01	0601.20.03	0601.20.03	0702.00.99	0702.00.99	0712.90.01	0712.90.01
0406.90.02	0406.90.02	0601.20.04	0601.20.04	0703.10.01	0703.10.01	0712.90.02	0712.90.02
0406.90.03	0406.90.03	0601.20.05	0601.20.05	0703.10.99	0703.10.99	0712.90.03	0712.90.03

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
0712.90.99	0712.90.99	0808.10.01	0808.10.01	0910.10.01	0910.10.01	1108.11.01	1108.11.01
0713.10.01	0713.10.01	0808.20.01	0808.20.01	0910.20.01	0910.20.01	1108.12.01	1108.12.01
0713.10.99	0713.10.99	0808.20.99	0808.20.99	0910.30.01	0910.30.01	1108.13.01	1108.13.01
0713.20.01	0713.20.01	0809.10.01	0809.10.01	0910.91.01	0910.91.01	1108.14.01	1108.14.01
0713.31.01	0713.31.01	0809.20.01	0809.20.01	0910.99.01	0910.40.01	1108.19.01	1108.19.01
0713.32.01	0713.32.01	0809.30.01	0809.30.03	0910.99.02	0910.50.01	1108.19.99	1108.19.99
0713.33.01	0713.33.01	0809.30.02	0809.30.02	0910.99.99	0910.99.99	1108.20.01	1108.20.01
0713.33.02	0713.33.02	0809.40.01	0809.40.01	1001.10.01	1001.10.01	1109.00.01	1109.00.01
0713.33.03	0713.33.03	0810.10.01	0810.10.01	1001.90.01	1001.90.01	1201.00.01	1201.00.01
0713.33.99	0713.33.99	0810.20.01	0810.20.01	1001.90.99	1001.90.99	1201.00.02	1201.00.02
0713.39.99	0713.39.99	0810.40.01	0810.40.01	1002.00.01	1002.00.01	1201.00.03	1201.00.03
0713.40.01	0713.40.01	0810.50.01	0810.50.01	1003.00.01	1003.00.01	1202.10.01	1202.10.01
0713.50.01	0713.50.01	0810.60.01	0810.60.01	1003.00.02	1003.00.02	1202.10.99	1202.10.99
0713.90.99	0713.90.99	0810.90.01	0810.30.01	1003.00.99	1003.00.99	1202.20.01	1202.20.01
0714.10.01	0714.10.01	0810.90.99	0810.90.99	1004.00.01	1004.00.01	1203.00.01	1203.00.01
0714.10.99	0714.10.99	0811.10.01	0811.10.01	1004.00.99	1004.00.99	1204.00.01	1204.00.01
0714.20.01	0714.20.01	0811.20.01	0811.20.01	1005.10.01	1005.10.01	1204.00.01	1204.00.99
0714.20.99	0714.20.99	0811.90.99	0811.90.99	1005.90.01	1005.90.01	1205.10.01	1205.10.01
0714.90.01	0714.90.01	0812.10.01	0812.10.01	1005.90.02	1005.90.02	1205.90.99	1205.90.99
0714.90.02	0714.90.02	0812.90.01	0812.90.01	1005.90.03	1005.90.03	1206.00.01	1206.00.01
0714.90.99	0714.90.99	0812.90.02	0812.90.02	1005.90.04	1005.90.04	1206.00.99	1206.00.99
0801.11.01	0801.11.01	0812.90.99	0812.90.99	1005.90.99	1005.90.99	1207.20.01	1207.20.01
0801.19.99	0801.19.99	0813.10.01	0813.10.01	1006.10.01	1006.10.01	1207.20.99	1207.20.99
0801.21.01	0801.21.01	0813.10.99	0813.10.99	1006.20.01	1006.20.01	1207.40.01	1207.40.01
0801.22.01	0801.22.01	0813.20.01	0813.20.01	1006.30.01	1006.30.01	1207.50.01	1207.50.01
0801.31.01	0801.31.01	0813.20.99	0813.20.99	1006.30.99	1006.30.99	1207.91.01	1207.91.01
0801.32.01	0801.32.01	0813.30.01	0813.30.01	1006.40.01	1006.40.01	1207.99.01	1207.99.01
0802.11.01	0802.11.01	0813.40.01	0813.40.01	1007.00.01	1007.00.01	1207.99.02	1207.99.02
0802.12.01	0802.12.01	0813.40.02	0813.40.02	1007.00.02	1007.00.02	1207.99.03	1207.10.01
0802.21.01	0802.21.01	0813.40.03	0813.40.03	1008.10.01	1008.10.01	1207.99.04	1207.30.01
0802.22.01	0802.22.01	0813.40.99	0813.40.99	1008.20.01	1008.20.01	1207.99.05	1207.60.01
0802.31.01	0802.31.01	0813.50.01	0813.50.01	1008.30.01	1008.30.01	1207.99.06	1207.60.02
0802.32.01	0802.32.01	0814.00.01	0814.00.01	1008.90.99	1008.90.99	1207.99.07	1207.60.03
0802.40.01	0802.40.01	0901.11.01	0901.11.01	1101.00.01	1101.00.01	1207.99.99	1207.99.99
0802.50.01	0802.50.01	0901.11.99	0901.11.99	1102.10.01	1102.10.01	1208.10.01	1208.10.01
0802.50.99	0802.50.99	0901.12.01	0901.12.01	1102.20.01	1102.20.01	1208.90.01	1208.90.01
0802.60.01	0802.90.99	0901.21.01	0901.21.01	1102.90.01	1102.30.01	1208.90.02	1208.90.02
0802.90.01	0802.90.01	0901.22.01	0901.22.01	1102.90.99	1102.90.99	1208.90.03	1208.90.03
0802.90.99	0802.90.99	0901.90.01	0901.90.01	1103.11.01	1103.11.01	1208.90.99	1208.90.99
0803.00.01	0803.00.01	0901.90.99	0901.90.99	1103.13.01	1103.13.01	1209.10.01	1209.10.01
0804.10.01	0804.10.01	0902.10.01	0902.10.01	1103.19.01	1103.19.01	1209.21.01	1209.21.01
0804.10.99	0804.10.99	0902.20.01	0902.20.01	1103.19.02	1103.19.02	1209.22.01	1209.22.01
0804.20.01	0804.20.01	0902.30.01	0902.30.01	1103.19.99	1103.19.99	1209.23.01	1209.23.01
0804.20.99	0804.20.99	0902.40.01	0902.40.01	1103.20.01	1103.20.01	1209.24.01	1209.24.01
0804.30.01	0804.30.01	0903.00.01	0903.00.01	1103.20.99	1103.20.99	1209.25.01	1209.25.01
0804.40.01	0804.40.01	0904.11.01	0904.11.01	1104.12.01	1104.12.01	1209.29.01	1209.29.01
0804.50.01	0804.50.04	0904.12.01	0904.12.01	1104.19.01	1104.19.01	1209.29.02	1209.29.02
0804.50.02	0804.50.02	0904.20.01	0904.20.01	1104.19.99	1104.19.99	1209.29.03	1209.29.03
0804.50.03	0804.50.03	0904.20.99	0904.20.99	1104.22.01	1104.22.01	1209.29.04	1209.29.04
0805.10.01	0805.10.01	0905.00.01	0905.00.01	1104.23.01	1104.23.01	1209.29.05	1209.26.01
0805.20.01	0805.20.01	0906.11.01	0906.10.01	1104.29.01	1104.29.01	1209.29.99	1209.29.99
0805.40.01	0805.40.01	0906.19.99	0906.10.01	1104.29.99	1104.29.99	1209.30.01	1209.30.01
0805.50.01	0805.50.01	0906.20.01	0906.20.01	1104.30.01	1104.30.01	1209.91.01	1209.91.01
0805.50.02	0805.50.02	0907.00.01	0907.00.01	1105.10.01	1105.10.01	1209.91.02	1209.91.02
0805.50.99	0805.50.99	0908.10.01	0908.10.01	1105.20.01	1105.20.01	1209.91.03	1209.91.03
0805.90.99	0805.90.99	0908.20.01	0908.20.01	1106.10.01	1106.10.01	1209.91.04	1209.91.04
0806.10.01	0806.10.01	0908.30.01	0908.30.01	1106.20.01	1106.20.01	1209.91.05	1209.91.05
0806.20.01	0806.20.01	0909.10.01	0909.10.01	1106.20.99	1106.20.99	1209.91.06	1209.91.06
0807.11.01	0807.11.01	0909.20.01	0909.20.01	1106.30.01	1106.30.01	1209.91.07	1209.91.07
0807.19.01	0807.19.01	0909.30.01	0909.30.01	1106.30.99	1106.30.99	1209.91.08	1209.91.08
0807.19.99	0807.19.99	0909.40.01	0909.40.01	1107.10.01	1107.10.01	1209.91.09	1209.91.09
0807.20.01	0807.20.01	0909.50.01	0909.50.01	1107.20.01	1107.20.01	1209.91.10	1209.91.10

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
1209.91.11	1209.91.11	1302.19.14	1302.14.99	1514.99.99	1514.99.99	1604.19.99	1604.19.99
1209.91.12	1209.91.12	1302.19.99	1302.19.99	1515.11.01	1515.11.01	1604.20.01	1604.20.01
1209.91.13	1209.91.13	1302.20.01	1302.20.01	1515.19.99	1515.19.99	1604.20.02	1604.20.02
1209.91.14	1209.91.14	1302.20.99	1302.20.99	1515.21.01	1515.21.01	1604.20.99	1604.20.99
1209.91.99	1209.91.99	1302.31.01	1302.31.01	1515.29.99	1515.29.99	1604.30.01	1604.30.01
1209.99.01	1209.99.01	1302.32.01	1302.32.01	1515.30.01	1515.30.01	1604.30.99	1604.30.99
1209.99.02	1209.99.02	1302.32.02	1302.32.02	1515.50.01	1515.50.01	1605.10.01	1605.10.02
1209.99.03	1209.99.03	1302.32.99	1302.32.99	1515.90.01	1515.90.01	1605.10.99	1605.10.01
1209.99.04	1209.99.04	1302.39.01	1302.39.01	1515.90.02	1515.90.02	1605.20.01	1605.20.01
1209.99.05	1209.99.05	1302.39.02	1302.39.02	1515.90.03	1515.90.03	1605.30.01	1605.30.01
1209.99.06	1209.99.06	1302.39.03	1302.39.03	1515.90.04	1515.90.04	1605.40.01	1605.40.99
1209.99.07	1209.99.07	1302.39.04	1302.39.04	1515.90.05	1515.40.01	1605.90.99	1605.90.99
1209.99.99	1209.99.99	1302.39.99	1302.39.99	1515.90.99	1515.90.99	1701.11.01	1701.11.01
1210.10.01	1210.10.01	1401.10.01	1401.10.01	1516.10.01	1516.10.01	1701.11.02	1701.11.02
1210.20.01	1210.20.01	1401.20.01	1401.20.01	1516.20.01	1516.20.01	1701.11.03	1701.11.03
1211.20.01	1211.20.01	1401.90.99	1401.90.99	1517.10.01	1517.10.01	1701.12.01	1701.12.01
1211.30.01	1211.30.01	1404.20.01	1404.20.01	1517.90.01	1517.90.01	1701.12.02	1701.12.02
1211.40.01	1211.40.01	1404.90.01	1402.00.01	1517.90.02	1517.90.02	1701.12.03	1701.12.03
1211.90.01	1211.90.01	1404.90.02	1403.00.01	1517.90.99	1517.90.99	1701.91.01	1701.91.01
1211.90.02	1211.90.02	1404.90.03	1404.10.01	1518.00.01	1518.00.01	1701.99.01	1701.99.01
1211.90.03	1211.90.03	1404.90.04	1404.10.99	1518.00.02	1518.00.02	1701.99.02	1701.99.02
1211.90.04	1211.90.04	1404.90.99	1404.10.99	1518.00.99	1518.00.99	1701.99.99	1701.99.99
1211.90.05	1211.90.05	1404.90.99	1404.90.99	1520.00.01	1520.00.01	1702.11.01	1702.11.01
1211.90.06	1211.10.01	1501.00.01	1501.00.01	1521.10.01	1521.10.01	1702.19.01	1702.19.01
1211.90.99	1211.90.99	1502.00.01	1502.00.01	1521.10.99	1521.10.99	1702.19.99	1702.19.99
1212.20.01	1212.20.01	1503.00.01	1503.00.01	1521.90.01	1521.90.01	1702.20.01	1702.20.01
1212.20.99	1212.20.99	1503.00.99	1503.00.99	1521.90.02	1521.90.02	1702.30.01	1702.30.01
1212.91.01	1212.91.01	1504.10.01	1504.10.01	1521.90.03	1521.90.03	1702.40.01	1702.40.01
1212.99.01	1212.99.01	1504.10.99	1504.10.99	1521.90.99	1521.90.99	1702.40.99	1702.40.99
1212.99.02	1212.99.02	1504.20.01	1504.20.01	1522.00.01	1522.00.01	1702.50.01	1702.50.01
1212.99.03	1212.10.01	1504.20.99	1504.20.99	1601.00.01	1601.00.01	1702.60.01	1702.60.01
1212.99.04	1212.30.01	1504.30.01	1504.30.01	1601.00.99	1601.00.99	1702.60.02	1702.60.02
1212.99.99	1212.10.99	1505.00.01	1505.00.01	1602.10.01	1602.10.01	1702.60.99	1702.60.99
1212.99.99	1212.99.99	1505.00.02	1505.00.02	1602.10.99	1602.10.99	1702.90.01	1702.90.01
1213.00.01	1213.00.01	1505.00.03	1505.00.03	1602.20.01	1602.20.01	1702.90.99	1702.90.99
1214.10.01	1214.10.01	1505.00.99	1505.00.99	1602.20.99	1602.20.99	1703.10.01	1703.10.01
1214.90.01	1214.90.01	1506.00.01	1506.00.01	1602.31.01	1602.31.01	1703.10.02	1703.10.02
1214.90.99	1214.90.99	1506.00.02	1506.00.02	1602.32.01	1602.32.01	1703.90.99	1703.90.99
1301.20.01	1301.20.01	1506.00.99	1506.00.99	1602.39.99	1602.39.99	1704.10.01	1704.10.01
1301.90.01	1301.90.01	1507.10.01	1507.10.01	1602.41.01	1602.41.01	1704.90.99	1704.90.99
1301.90.02	1301.10.01	1507.90.99	1507.90.99	1602.42.01	1602.42.01	1801.00.01	1801.00.01
1301.90.99	1301.90.99	1508.10.01	1508.10.01	1602.49.01	1602.49.01	1802.00.01	1802.00.01
1302.11.01	1302.11.01	1508.90.99	1508.90.99	1602.49.99	1602.49.99	1803.10.01	1803.10.01
1302.11.02	1302.11.02	1509.10.01	1509.10.01	1602.50.01	1602.50.01	1803.20.01	1803.20.01
1302.11.03	1302.11.03	1509.10.99	1509.10.99	1602.50.99	1602.50.99	1804.00.01	1804.00.01
1302.11.99	1302.11.99	1509.90.01	1509.90.01	1602.90.99	1602.90.99	1805.00.01	1805.00.01
1302.12.01	1302.12.01	1509.90.02	1509.90.02	1603.00.01	1603.00.01	1806.10.01	1806.10.01
1302.12.99	1302.12.99	1509.90.99	1509.90.99	1603.00.99	1603.00.99	1806.10.99	1806.10.99
1302.13.01	1302.13.01	1510.00.99	1510.00.99	1604.11.01	1604.11.01	1806.20.01	1806.20.99
1302.19.01	1302.19.01	1511.10.01	1511.10.01	1604.12.01	1604.12.01	1806.31.01	1806.31.01
1302.19.02	1302.19.02	1511.90.99	1511.90.99	1604.13.01	1604.13.01	1806.32.01	1806.32.01
1302.19.03	1302.19.03	1512.11.01	1512.11.01	1604.13.99	1604.13.99	1806.90.01	1806.90.01
1302.19.04	1302.19.04	1512.19.99	1512.19.99	1604.14.01	1604.14.01	1806.90.02	1806.90.02
1302.19.05	1302.19.05	1512.21.01	1512.21.01	1604.14.02	1604.14.02	1806.90.99	1806.90.99
1302.19.06	1302.19.06	1512.29.99	1512.29.99	1604.14.03	1604.14.03	1901.10.01	1901.10.01
1302.19.07	1302.19.07	1513.11.01	1513.11.01	1604.14.04	1604.14.04	1901.10.99	1901.10.99
1302.19.08	1302.19.08	1513.19.99	1513.19.99	1604.14.99	1604.14.99	1901.20.01	1901.20.01
1302.19.09	1302.19.09	1513.21.01	1513.21.01	1604.15.01	1604.15.01	1901.20.02	1901.20.02
1302.19.10	1302.19.10	1513.29.99	1513.29.99	1604.16.01	1604.16.01	1901.20.99	1901.20.99
1302.19.11	1302.19.11	1514.11.01	1514.11.01	1604.16.99	1604.16.99	1901.90.01	1901.90.01
1302.19.12	1302.19.12	1514.19.99	1514.19.99	1604.19.01	1604.19.01	1901.90.02	1901.90.02
1302.19.13	1302.14.01	1514.91.01	1514.91.01	1604.19.02	1604.19.02	1901.90.03	1901.90.03

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
1901.90.04	1901.90.04	2008.30.01	2008.30.01	2104.20.01	2104.20.01	2208.70.02	2208.70.02
1901.90.05	1901.90.05	2008.30.02	2008.30.02	2105.00.01	2105.00.01	2208.70.99	2208.70.99
1901.90.99	1901.90.99	2008.30.03	2008.30.03	2106.10.01	2106.10.01	2208.90.01	2208.90.01
1902.11.01	1902.11.01	2008.30.04	2008.30.04	2106.10.02	2106.10.02	2208.90.02	2208.90.02
1902.19.99	1902.19.99	2008.30.05	2008.30.05	2106.10.03	2106.10.03	2208.90.03	2208.90.03
1902.20.01	1902.20.01	2008.30.06	2008.30.06	2106.10.04	2106.10.04	2208.90.04	2208.90.04
1902.30.99	1902.30.99	2008.30.07	2008.30.07	2106.10.99	2106.10.99	2208.90.99	2208.90.99
1902.40.01	1902.40.01	2008.30.08	2008.30.08	2106.90.01	2106.90.01	2209.00.01	2209.00.01
1903.00.01	1903.00.01	2008.30.99	2008.30.99	2106.90.02	2106.90.02	2301.10.01	2301.10.01
1904.10.01	1904.10.01	2008.40.01	2008.40.01	2106.90.03	2106.90.03	2301.10.99	2301.10.99
1904.20.01	1904.20.01	2008.50.01	2008.50.01	2106.90.04	2106.90.04	2301.20.01	2301.20.01
1904.30.01	1904.30.01	2008.60.01	2008.60.01	2106.90.05	2106.90.05	2302.10.01	2302.10.01
1904.90.99	1904.90.99	2008.70.01	2008.70.01	2106.90.06	2106.90.06	2302.30.01	2302.30.01
1905.10.01	1905.10.01	2008.80.01	2008.80.01	2106.90.07	2106.90.07	2302.40.01	2302.20.01
1905.20.01	1905.20.01	2008.91.01	2008.91.01	2106.90.08	2106.90.08	2302.40.99	2302.40.99
1905.31.01	1905.31.01	2008.92.01	2008.92.01	2106.90.09	2106.90.09	2302.50.01	2302.50.01
1905.32.01	1905.32.01	2008.99.01	2008.99.01	2106.90.10	2106.90.10	2303.10.01	2303.10.01
1905.40.01	1905.40.01	2008.99.99	2008.99.99	2106.90.11	2106.90.11	2303.20.01	2303.20.01
1905.90.01	1905.90.01	2009.11.01	2009.11.01	2106.90.99	2106.90.99	2303.30.01	2303.30.01
1905.90.99	1905.90.99	2009.12.01	2009.12.01	2201.10.01	2201.10.01	2303.30.99	2303.30.99
2001.10.01	2001.10.01	2009.12.99	2009.12.99	2201.10.99	2201.10.99	2304.00.01	2304.00.01
2001.90.01	2001.90.01	2009.19.01	2009.19.01	2201.90.01	2201.90.01	2305.00.01	2305.00.01
2001.90.02	2001.90.02	2009.19.99	2009.19.99	2201.90.02	2201.90.02	2306.10.01	2306.10.01
2001.90.03	2001.90.03	2009.21.01	2009.21.01	2201.90.99	2201.90.99	2306.20.01	2306.20.01
2001.90.99	2001.90.99	2009.29.99	2009.29.99	2202.10.01	2202.10.01	2306.30.01	2306.30.01
2002.10.01	2002.10.01	2009.31.01	2009.31.01	2202.90.01	2202.90.01	2306.41.01	2306.41.01
2002.90.99	2002.90.99	2009.31.02	2009.31.02	2202.90.02	2202.90.02	2306.49.99	2306.49.99
2003.10.01	2003.10.01	2009.31.99	2009.31.99	2202.90.03	2202.90.03	2306.50.01	2306.50.01
2003.20.01	2003.20.01	2009.39.01	2009.39.01	2202.90.04	2202.90.04	2306.60.01	2306.60.01
2003.90.99	2003.90.99	2009.39.02	2009.39.02	2202.90.99	2202.90.99	2306.90.01	2306.70.01
2004.10.01	2004.10.01	2009.39.99	2009.39.99	2203.00.01	2203.00.01	2306.90.99	2306.90.99
2004.90.01	2004.90.01	2009.41.01	2009.41.01	2204.10.01	2204.21.04	2307.00.01	2307.00.01
2004.90.02	2004.90.02	2009.41.99	2009.41.99	2204.10.99	2204.10.01	2308.00.01	2308.00.01
2004.90.99	2004.90.99	2009.49.01	2009.49.01	2204.10.99	2204.21.04	2308.00.99	2308.00.99
2005.10.01	2005.10.01	2009.49.99	2009.49.99	2204.21.01	2204.21.01	2309.10.01	2309.10.01
2005.20.01	2005.20.01	2009.50.01	2009.50.01	2204.21.02	2204.21.02	2309.90.01	2309.90.01
2005.40.01	2005.40.01	2009.61.01	2009.61.01	2204.21.03	2204.21.03	2309.90.02	2309.90.02
2005.51.01	2005.51.01	2009.69.99	2009.69.99	2204.21.99	2204.21.99	2309.90.03	2309.90.03
2005.59.99	2005.59.99	2009.71.01	2009.71.01	2204.29.99	2204.29.99	2309.90.04	2309.90.04
2005.60.01	2005.60.01	2009.79.99	2009.79.99	2204.30.99	2204.30.99	2309.90.05	2309.90.05
2005.70.01	2005.70.01	2009.80.01	2009.80.01	2205.10.01	2205.10.01	2309.90.06	2309.90.06
2005.80.01	2005.80.01	2009.90.01	2009.90.01	2205.10.99	2205.10.99	2309.90.07	2309.90.07
2005.91.01	2005.90.99	2009.90.99	2009.90.99	2205.90.01	2205.90.01	2309.90.08	2309.90.08
2005.99.01	2005.90.01	2101.11.01	2101.11.01	2205.90.99	2205.90.99	2309.90.09	2309.90.09
2005.99.02	2005.90.02	2101.11.02	2101.11.02	2206.00.01	2206.00.01	2309.90.10	2309.90.10
2005.99.99	2005.90.99	2101.11.99	2101.11.99	2206.00.99	2206.00.99	2309.90.11	2309.90.11
2006.00.01	2006.00.01	2101.12.01	2101.12.01	2207.10.01	2207.10.01	2309.90.99	2309.90.99
2006.00.02	2006.00.02	2101.20.01	2101.20.01	2207.20.01	2207.20.01	2401.10.01	2401.10.01
2006.00.03	2006.00.03	2101.30.01	2101.30.01	2208.20.01	2208.20.01	2401.10.99	2401.10.99
2006.00.99	2006.00.99	2102.10.01	2102.10.01	2208.20.02	2208.20.02	2401.20.01	2401.20.01
2007.10.01	2007.10.01	2102.10.02	2102.10.02	2208.20.03	2208.20.03	2401.20.02	2401.20.02
2007.91.01	2007.91.01	2102.10.99	2102.10.99	2208.20.99	2208.20.99	2401.20.99	2401.20.99
2007.99.01	2007.99.01	2102.20.01	2102.20.01	2208.30.01	2208.30.01	2401.30.01	2401.30.01
2007.99.02	2007.99.02	2102.20.99	2102.20.99	2208.30.02	2208.30.02	2402.10.01	2402.10.01
2007.99.03	2007.99.03	2102.30.01	2102.30.01	2208.30.03	2208.30.03	2402.20.01	2402.20.01
2007.99.04	2007.99.04	2103.10.01	2103.10.01	2208.30.04	2208.30.04	2402.90.99	2402.90.99
2007.99.99	2007.99.99	2103.20.01	2103.20.01	2208.30.99	2208.30.99	2403.10.01	2403.10.01
2008.11.01	2008.11.01	2103.20.99	2103.20.99	2208.40.01	2208.40.01	2403.91.01	2403.91.01
2008.11.99	2008.11.99	2103.30.01	2103.30.01	2208.40.99	2208.40.99	2403.91.99	2403.91.99
2008.19.01	2008.19.01	2103.30.99	2103.30.99	2208.50.01	2208.50.01	2403.99.01	2403.99.01
2008.19.99	2008.19.99	2103.90.99	2103.90.99	2208.60.01	2208.60.01	2403.99.99	2403.99.99
2008.20.01	2008.20.01	2104.10.01	2104.10.01	2208.70.01	2208.70.01	2501.00.01	2501.00.01

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
2501.00.99	2501.00.99	2523.30.01	2523.30.01	2620.19.99	2620.19.99	2711.13.01	2711.13.01
2502.00.01	2502.00.01	2523.90.99	2523.90.99	2620.21.01	2620.21.01	2711.14.01	2711.14.01
2503.00.01	2503.00.01	2524.10.01	2524.00.01	2620.29.99	2620.29.99	2711.19.01	2711.19.01
2503.00.99	2503.00.99	2524.10.02	2524.00.02	2620.30.01	2620.30.01	2711.19.02	2711.19.02
2504.10.01	2504.10.01	2524.90.01	2524.00.01	2620.40.01	2620.40.01	2711.19.03	2711.19.03
2504.90.99	2504.90.99	2524.90.02	2524.00.02	2620.40.99	2620.40.99	2711.19.99	2711.19.99
2505.10.01	2505.10.01	2525.10.01	2525.10.01	2620.60.01	2620.60.01	2711.21.01	2711.21.01
2505.90.99	2505.90.99	2525.20.01	2525.20.01	2620.91.01	2620.91.01	2711.29.99	2711.29.99
2506.10.01	2506.10.01	2525.30.01	2525.30.01	2620.91.99	2620.91.99	2712.10.01	2712.10.01
2506.20.01	2506.21.01	2526.10.01	2526.10.01	2620.99.01	2620.99.01	2712.20.01	2712.20.01
2506.20.99	2506.29.99	2526.20.01	2526.20.01	2620.99.02	2620.99.02	2712.90.01	2712.90.01
2507.00.01	2507.00.01	2528.10.01	2528.10.01	2620.99.03	2620.99.03	2712.90.02	2712.90.02
2508.10.01	2508.10.01	2528.90.99	2528.90.99	2620.99.99	2620.99.99	2712.90.03	2712.90.03
2508.30.01	2508.30.01	2529.10.01	2529.10.01	2621.10.01	2621.10.01	2712.90.04	2712.90.04
2508.40.01	2508.20.01	2529.21.01	2529.21.01	2621.90.99	2621.90.99	2712.90.99	2712.90.99
2508.40.99	2508.40.99	2529.22.01	2529.22.01	2701.11.01	2701.11.01	2713.11.01	2713.11.01
2508.50.01	2508.50.01	2529.30.01	2529.30.01	2701.12.01	2701.12.01	2713.12.01	2713.12.01
2508.60.01	2508.60.01	2530.10.01	2530.10.01	2701.19.99	2701.19.99	2713.20.01	2713.20.01
2508.70.01	2508.70.01	2530.20.01	2530.20.01	2701.20.01	2701.20.01	2713.90.99	2713.90.99
2509.00.01	2509.00.01	2530.90.01	2530.90.01	2702.10.01	2702.10.01	2714.10.01	2714.10.01
2510.10.01	2510.10.01	2530.90.02	2530.90.02	2702.20.01	2702.20.01	2714.90.01	2714.90.01
2510.10.99	2510.10.99	2530.90.03	2530.90.03	2703.00.01	2703.00.01	2714.90.99	2714.90.99
2510.20.01	2510.20.01	2530.90.04	2530.90.04	2703.00.99	2703.00.99	2715.00.01	2715.00.01
2510.20.99	2510.20.99	2530.90.05	2530.90.05	2704.00.01	2704.00.01	2715.00.99	2715.00.99
2511.10.01	2511.10.01	2530.90.06	2530.90.06	2704.00.02	2704.00.02	2716.00.01	2716.00.01
2511.20.01	2511.20.01	2530.90.07	2530.90.07	2705.00.01	2705.00.01	2801.10.01	2801.10.01
2512.00.01	2512.00.01	2530.90.08	2530.90.08	2706.00.01	2706.00.01	2801.20.01	2801.20.01
2513.10.01	2513.11.01	2530.90.09	2530.90.09	2707.10.01	2707.10.01	2801.30.01	2801.30.01
2513.10.99	2513.19.99	2530.90.99	2530.90.99	2707.20.01	2707.20.01	2802.00.01	2802.00.01
2513.20.01	2513.20.01	2601.11.01	2601.11.01	2707.30.01	2707.30.01	2803.00.01	2803.00.01
2514.00.01	2514.00.01	2601.12.01	2601.12.01	2707.40.01	2707.40.01	2803.00.02	2803.00.02
2515.11.01	2515.11.01	2601.20.01	2601.20.01	2707.50.01	2707.50.99	2803.00.99	2803.00.99
2515.12.01	2515.12.01	2602.00.01	2602.00.01	2707.91.01	2707.91.01	2804.10.01	2804.10.01
2515.12.99	2515.12.99	2602.00.99	2602.00.99	2707.99.01	2707.60.01	2804.21.01	2804.21.01
2515.20.01	2515.20.01	2603.00.01	2603.00.01	2707.99.02	2707.60.02	2804.29.01	2804.29.01
2516.11.01	2516.11.01	2604.00.01	2604.00.01	2707.99.03	2707.60.99	2804.29.99	2804.29.99
2516.12.01	2516.12.01	2605.00.01	2605.00.01	2707.99.99	2707.99.99	2804.30.01	2804.30.01
2516.20.01	2516.21.01	2606.00.01	2606.00.01	2708.10.01	2708.10.01	2804.40.01	2804.40.01
2516.20.01	2516.22.01	2606.00.99	2606.00.99	2708.20.01	2708.20.01	2804.50.01	2804.50.01
2516.90.99	2516.90.99	2607.00.01	2607.00.01	2709.00.01	2709.00.01	2804.61.01	2804.61.01
2517.10.01	2517.10.01	2608.00.01	2608.00.01	2709.00.99	2709.00.99	2804.69.99	2804.69.99
2517.20.01	2517.20.01	2609.00.01	2609.00.01	2710.11.01	2710.11.01	2804.70.01	2804.70.01
2517.30.01	2517.30.01	2610.00.01	2610.00.01	2710.11.02	2710.11.10	2804.70.02	2804.70.02
2517.41.01	2517.41.01	2610.00.99	2610.00.99	2710.11.03	2710.11.03	2804.70.03	2804.70.03
2517.49.99	2517.49.99	2611.00.01	2611.00.01	2710.11.04	2710.11.04	2804.70.99	2804.70.99
2518.10.01	2518.10.01	2612.10.01	2612.10.01	2710.11.05	2710.11.05	2804.80.01	2804.80.01
2518.20.01	2518.20.01	2612.20.01	2612.20.01	2710.11.06	2710.11.08	2804.90.01	2804.90.01
2518.30.01	2518.30.01	2613.10.01	2613.10.01	2710.11.07	2710.11.07	2805.11.01	2805.11.01
2519.10.01	2519.10.01	2613.90.99	2613.90.99	2710.11.99	2710.11.99	2805.12.01	2805.12.01
2519.90.01	2519.90.01	2614.00.01	2614.00.01	2710.19.01	2710.19.01	2805.19.01	2805.19.01
2519.90.02	2519.90.02	2614.00.99	2614.00.99	2710.19.02	2710.19.02	2805.19.99	2805.19.99
2519.90.03	2519.90.03	2615.10.01	2615.10.01	2710.19.03	2710.19.03	2805.30.01	2805.30.01
2519.90.99	2519.90.99	2615.10.99	2615.10.99	2710.19.04	2710.19.04	2805.40.01	2805.40.01
2520.10.01	2520.10.01	2615.90.99	2615.90.99	2710.19.05	2710.19.05	2806.10.01	2806.10.01
2520.20.01	2520.20.01	2616.10.01	2616.10.01	2710.19.06	2710.19.06	2806.20.01	2806.20.01
2521.00.01	2521.00.01	2616.90.99	2616.90.99	2710.19.07	2710.19.07	2807.00.01	2807.00.01
2522.10.01	2522.10.01	2617.10.01	2617.10.01	2710.19.08	2710.19.08	2808.00.01	2808.00.01
2522.20.01	2522.20.01	2617.90.99	2617.90.99	2710.19.99	2710.19.99	2809.10.01	2809.10.01
2522.30.01	2522.30.01	2618.00.01	2618.00.01	2710.91.01	2710.91.01	2809.20.01	2809.20.01
2523.10.01	2523.10.01	2619.00.01	2619.00.01	2710.99.99	2710.99.99	2809.20.99	2809.20.99
2523.21.01	2523.21.01	2619.00.99	2619.00.99	2711.11.01	2711.11.01	2810.00.01	2810.00.01
2523.29.99	2523.29.99	2620.11.01	2620.11.01	2711.12.01	2711.12.01	2810.00.99	2810.00.99

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
2811.11.01	2811.11.01	2825.80.01	2825.80.01	2833.30.01	2833.30.01	2841.90.99	2841.90.99
2811.11.99	2811.11.99	2825.90.01	2825.90.01	2833.40.01	2833.40.01	2842.10.01	2842.10.01
2811.19.01	2811.19.01	2825.90.99	2825.90.99	2833.40.02	2833.40.02	2842.10.99	2842.10.99
2811.19.99	2811.19.99	2826.12.01	2826.12.01	2833.40.99	2833.40.99	2842.90.01	2838.00.01
2811.21.01	2811.21.01	2826.19.01	2826.11.01	2834.10.01	2834.10.01	2842.90.99	2842.90.99
2811.21.02	2811.21.02	2826.19.02	2826.11.99	2834.10.99	2834.10.99	2843.10.01	2843.10.01
2811.22.01	2811.22.01	2826.19.99	2826.19.99	2834.21.01	2834.21.01	2843.21.01	2843.21.01
2811.22.02	2811.22.02	2826.30.01	2826.30.01	2834.29.01	2834.29.01	2843.29.99	2843.29.99
2811.29.01	2811.29.01	2826.90.01	2826.20.01	2834.29.99	2834.29.99	2843.30.01	2843.30.01
2811.29.02	2811.23.01	2826.90.99	2826.90.99	2835.10.01	2835.10.01	2843.90.01	2843.90.01
2811.29.99	2811.29.99	2827.10.01	2827.10.01	2835.22.01	2835.22.01	2843.90.99	2843.90.99
2812.10.01	2812.10.04	2827.20.01	2827.20.01	2835.24.01	2835.24.01	2844.10.01	2844.10.01
2812.10.02	2812.10.02	2827.31.01	2827.31.01	2835.25.01	2835.25.01	2844.20.01	2844.20.01
2812.10.03	2812.10.03	2827.32.01	2827.32.01	2835.25.99	2835.25.99	2844.30.01	2844.30.01
2812.10.99	2812.10.99	2827.35.01	2827.35.01	2835.26.99	2835.26.99	2844.40.01	2844.40.01
2812.90.99	2812.90.99	2827.39.01	2827.39.01	2835.29.01	2835.29.01	2844.40.02	2844.40.02
2813.10.01	2813.10.01	2827.39.02	2827.39.02	2835.29.02	2835.29.02	2844.40.99	2844.40.99
2813.90.99	2813.90.99	2827.39.03	2827.39.03	2835.29.03	2835.23.01	2844.50.01	2844.50.01
2814.10.01	2814.10.01	2827.39.04	2827.33.01	2835.29.99	2835.29.99	2845.10.01	2845.10.01
2814.20.01	2814.20.01	2827.39.05	2827.34.01	2835.31.01	2835.31.01	2845.90.99	2845.90.99
2815.11.01	2815.11.01	2827.39.06	2827.36.01	2835.39.01	2835.39.01	2846.10.01	2846.10.01
2815.12.01	2815.12.01	2827.39.99	2827.39.99	2835.39.02	2835.39.02	2846.90.01	2846.90.01
2815.20.01	2815.20.01	2827.41.01	2827.41.01	2835.39.99	2835.39.99	2846.90.02	2846.90.02
2815.20.02	2815.20.02	2827.41.99	2827.41.99	2836.20.01	2836.20.01	2846.90.99	2846.90.99
2815.30.01	2815.30.01	2827.49.99	2827.49.99	2836.30.01	2836.30.01	2847.00.01	2847.00.01
2816.10.01	2816.10.01	2827.51.01	2827.51.01	2836.40.01	2836.40.01	2848.00.01	2848.00.01
2816.40.01	2816.40.01	2827.59.99	2827.59.99	2836.40.02	2836.40.02	2848.00.02	2848.00.02
2816.40.02	2816.40.02	2827.60.01	2827.60.01	2836.50.01	2836.50.01	2848.00.03	2848.00.03
2817.00.01	2817.00.01	2828.10.01	2828.10.01	2836.60.01	2836.60.01	2848.00.99	2848.00.99
2817.00.02	2817.00.02	2828.90.99	2828.90.99	2836.91.01	2836.91.01	2849.10.01	2849.10.01
2818.10.01	2818.10.01	2829.11.01	2829.11.01	2836.92.01	2836.92.01	2849.20.01	2849.20.01
2818.10.02	2818.10.02	2829.11.02	2829.11.02	2836.99.01	2836.99.01	2849.20.99	2849.20.99
2818.10.99	2818.10.99	2829.19.01	2829.19.01	2836.99.02	2836.99.02	2849.90.99	2849.90.99
2818.20.01	2818.20.01	2829.19.99	2829.19.99	2836.99.03	2836.10.01	2850.00.01	2850.00.01
2818.20.99	2818.20.99	2829.90.01	2829.90.01	2836.99.04	2836.70.01	2850.00.02	2850.00.02
2818.30.01	2818.30.01	2829.90.99	2829.90.99	2836.99.99	2836.99.99	2850.00.99	2850.00.99
2818.30.02	2818.30.02	2830.10.01	2830.10.01	2837.11.01	2837.11.01	2852.00.01	2825.90.99
2819.10.01	2819.10.01	2830.90.01	2830.20.01	2837.11.99	2837.11.99	2852.00.01	2827.39.99
2819.90.99	2819.90.99	2830.90.02	2830.30.01	2837.19.01	2837.19.01	2852.00.01	2827.49.99
2820.10.01	2820.10.01	2830.90.99	2830.90.99	2837.19.99	2837.19.99	2852.00.01	2827.60.01
2820.10.99	2820.10.99	2831.10.01	2831.10.01	2837.20.01	2837.20.01	2852.00.01	2830.90.99
2820.90.99	2820.90.99	2831.90.01	2831.90.01	2837.20.99	2837.20.99	2852.00.01	2833.29.99
2821.10.01	2821.10.01	2831.90.99	2831.90.99	2839.11.01	2839.11.01	2852.00.01	2834.29.99
2821.10.02	2821.10.02	2832.10.01	2832.10.01	2839.19.99	2839.19.99	2852.00.01	2835.39.99
2821.10.03	2821.10.03	2832.10.99	2832.10.99	2839.90.01	2839.90.01	2852.00.01	2837.19.99
2821.20.01	2821.20.01	2832.20.01	2832.20.01	2839.90.02	2839.90.02	2852.00.01	2837.20.99
2822.00.01	2822.00.01	2832.20.99	2832.20.99	2839.90.03	2839.20.01	2852.00.01	2838.00.01
2823.00.01	2823.00.01	2832.30.01	2832.30.01	2839.90.99	2839.20.99	2852.00.01	2841.50.99
2824.10.01	2824.10.01	2833.11.01	2833.11.01	2839.90.99	2839.90.99	2852.00.01	2842.10.99
2824.90.01	2824.20.01	2833.19.99	2833.19.99	2840.11.01	2840.11.01	2852.00.01	2842.90.99
2824.90.99	2824.90.99	2833.21.01	2833.21.01	2840.19.99	2840.19.99	2852.00.01	2843.90.99
2825.10.01	2825.10.01	2833.22.01	2833.22.01	2840.20.99	2840.20.99	2852.00.01	2848.00.99
2825.10.99	2825.10.99	2833.24.01	2833.24.01	2840.30.01	2840.30.01	2852.00.01	2849.90.99
2825.20.01	2825.20.01	2833.25.01	2833.25.01	2841.30.01	2841.30.01	2852.00.01	2850.00.99
2825.30.01	2825.30.01	2833.25.02	2833.25.02	2841.50.01	2841.50.01	2852.00.01	2851.00.99
2825.40.01	2825.40.01	2833.27.01	2833.27.01	2841.50.02	2841.20.01	2852.00.02	2931.00.02
2825.40.99	2825.40.99	2833.29.01	2833.29.01	2841.50.99	2841.50.99	2852.00.03	2930.90.39
2825.50.01	2825.50.01	2833.29.02	2833.29.02	2841.61.01	2841.61.01	2852.00.99	2918.11.01
2825.50.02	2825.50.02	2833.29.03	2833.29.03	2841.69.99	2841.69.99	2852.00.99	2931.00.99
2825.50.99	2825.50.99	2833.29.04	2833.23.01	2841.70.01	2841.70.01	2852.00.99	2932.99.99
2825.60.01	2825.60.01	2833.29.05	2833.26.01	2841.80.01	2841.80.01	2852.00.99	2934.99.99
2825.70.01	2825.70.01	2833.29.99	2833.29.99	2841.90.01	2841.10.01	2852.00.99	3201.90.99

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
2852.00.99	3206.50.99	2903.45.01	2903.45.99	2905.17.01	2905.17.01	2907.11.99	2907.11.99
2852.00.99	3502.90.99	2903.46.01	2903.46.01	2905.19.01	2905.19.01	2907.12.01	2907.12.01
2852.00.99	3504.00.99	2903.47.01	2903.47.99	2905.19.02	2905.19.02	2907.12.99	2907.12.99
2852.00.99	3707.90.99	2903.49.01	2903.49.01	2905.19.03	2905.19.03	2907.13.01	2907.13.01
2852.00.99	3822.00.99	2903.49.02	2903.49.02	2905.19.04	2905.19.04	2907.13.02	2907.13.02
2853.00.01	2851.00.99	2903.49.03	2903.49.03	2905.19.05	2905.19.05	2907.13.99	2907.13.99
2901.10.01	2901.10.01	2903.49.04	2903.49.04	2905.19.06	2905.19.06	2907.15.01	2907.15.01
2901.10.02	2901.10.02	2903.49.05	2903.49.05	2905.19.07	2905.19.07	2907.15.02	2907.15.02
2901.10.03	2901.10.03	2903.49.99	2903.49.99	2905.19.08	2905.15.01	2907.15.99	2907.15.99
2901.10.04	2901.10.04	2903.51.01	2903.51.01	2905.19.99	2905.19.99	2907.19.01	2907.19.01
2901.10.99	2901.10.99	2903.51.02	2903.51.02	2905.22.01	2905.22.01	2907.19.02	2907.19.02
2901.21.01	2901.21.01	2903.51.99	2903.51.99	2905.22.02	2905.22.02	2907.19.03	2907.19.03
2901.22.01	2901.22.01	2903.52.01	2903.59.04	2905.22.03	2905.22.03	2907.19.04	2907.19.04
2901.23.01	2901.23.01	2903.52.02	2903.59.05	2905.22.04	2905.22.04	2907.19.05	2907.19.05
2901.24.01	2901.24.01	2903.52.03	2903.59.99	2905.22.05	2905.22.05	2907.19.06	2907.19.06
2901.29.99	2901.29.99	2903.59.01	2903.59.01	2905.22.99	2905.22.99	2907.19.07	2907.19.07
2902.11.01	2902.11.01	2903.59.02	2903.59.02	2905.29.01	2905.29.01	2907.19.08	2907.19.08
2902.19.01	2902.19.01	2903.59.03	2903.59.03	2905.29.02	2905.29.02	2907.19.09	2907.14.01
2902.19.02	2902.19.02	2903.59.99	2903.59.99	2905.29.03	2905.29.03	2907.19.99	2907.19.99
2902.19.03	2902.19.03	2903.61.01	2903.61.01	2905.29.99	2905.29.99	2907.21.01	2907.21.01
2902.19.99	2902.19.99	2903.62.01	2903.62.01	2905.31.01	2905.31.01	2907.22.01	2907.22.01
2902.20.01	2902.20.01	2903.62.02	2903.62.02	2905.32.01	2905.32.01	2907.22.02	2907.22.02
2902.30.01	2902.30.01	2903.69.01	2903.69.01	2905.39.01	2905.39.01	2907.23.01	2907.23.01
2902.41.01	2902.41.01	2903.69.02	2903.69.02	2905.39.02	2905.39.02	2907.23.02	2907.23.02
2902.42.01	2902.42.01	2903.69.03	2903.69.03	2905.39.03	2905.39.03	2907.29.01	2907.29.01
2902.43.01	2902.43.01	2903.69.04	2903.69.04	2905.39.04	2905.39.04	2907.29.02	2907.29.02
2902.44.01	2902.44.01	2903.69.05	2903.69.05	2905.39.99	2905.39.99	2907.29.03	2907.29.03
2902.50.01	2902.50.01	2903.69.06	2903.69.06	2905.41.01	2905.41.01	2907.29.04	2907.29.04
2902.60.01	2902.60.01	2903.69.99	2903.69.99	2905.42.01	2905.42.01	2907.29.05	2907.29.05
2902.70.01	2902.70.01	2904.10.01	2904.10.01	2905.43.01	2905.43.01	2907.29.99	2907.29.99
2902.90.01	2902.90.01	2904.10.02	2904.10.02	2905.44.01	2905.44.01	2908.11.01	2908.10.06
2902.90.02	2902.90.02	2904.10.03	2904.10.03	2905.45.01	2905.45.01	2908.19.01	2908.10.01
2902.90.03	2902.90.03	2904.10.04	2904.10.04	2905.45.99	2905.45.99	2908.19.02	2908.10.02
2902.90.04	2902.90.04	2904.10.05	2904.10.05	2905.49.01	2905.49.01	2908.19.03	2908.10.03
2902.90.05	2902.90.05	2904.10.99	2904.10.99	2905.49.02	2905.49.02	2908.19.04	2908.10.04
2902.90.06	2902.90.06	2904.20.01	2904.20.01	2905.49.99	2905.49.99	2908.19.05	2908.10.05
2902.90.07	2902.90.07	2904.20.02	2904.20.02	2905.51.01	2905.51.01	2908.19.06	2908.10.07
2902.90.99	2902.90.99	2904.20.03	2904.20.03	2905.59.01	2905.59.01	2908.19.07	2908.10.08
2903.11.01	2903.11.01	2904.20.04	2904.20.04	2905.59.02	2905.59.02	2908.19.99	2908.10.99
2903.12.01	2903.12.01	2904.20.05	2904.20.05	2905.59.03	2905.59.03	2908.91.01	2908.90.99
2903.13.01	2903.13.01	2904.20.06	2904.20.06	2905.59.04	2905.59.04	2908.99.01	2908.90.01
2903.13.99	2903.13.99	2904.20.07	2904.20.07	2905.59.05	2905.59.05	2908.99.02	2908.90.02
2903.14.01	2903.14.01	2904.20.99	2904.20.99	2905.59.99	2905.59.99	2908.99.03	2908.90.03
2903.15.01	2903.15.01	2904.90.01	2904.90.01	2906.11.01	2906.11.01	2908.99.04	2908.90.04
2903.19.01	2903.19.01	2904.90.02	2904.90.02	2906.12.01	2906.12.01	2908.99.05	2908.20.04
2903.19.02	2903.19.02	2904.90.03	2904.90.03	2906.12.99	2906.12.99	2908.99.06	2908.20.06
2903.19.03	2903.19.03	2904.90.04	2904.90.04	2906.13.01	2906.13.01	2908.99.07	2908.20.01
2903.19.04	2903.19.04	2904.90.05	2904.90.05	2906.13.02	2906.13.02	2908.99.08	2908.20.02
2903.19.99	2903.19.99	2904.90.06	2904.90.06	2906.13.99	2906.13.99	2908.99.09	2908.20.03
2903.21.01	2903.21.01	2904.90.07	2904.90.07	2906.19.01	2906.19.01	2908.99.10	2908.20.05
2903.22.01	2903.22.01	2904.90.99	2904.90.99	2906.19.02	2906.19.02	2908.99.11	2908.20.07
2903.23.01	2903.23.01	2905.11.01	2905.11.01	2906.19.03	2906.14.01	2908.99.12	2908.20.08
2903.29.01	2903.29.01	2905.12.01	2905.12.01	2906.19.99	2906.19.99	2908.99.99	2908.20.99
2903.29.99	2903.29.99	2905.12.99	2905.12.99	2906.21.01	2906.21.01	2908.99.99	2908.90.99
2903.31.01	2903.30.02	2905.13.01	2905.13.01	2906.29.01	2906.29.01	2909.11.01	2909.11.01
2903.39.01	2903.30.01	2905.14.01	2905.14.01	2906.29.02	2906.29.02	2909.19.01	2909.19.01
2903.39.02	2903.30.03	2905.14.02	2905.14.02	2906.29.03	2906.29.03	2909.19.02	2909.19.02
2903.39.99	2903.30.99	2905.14.03	2905.14.03	2906.29.04	2906.29.04	2909.19.03	2909.19.03
2903.41.01	2903.41.01	2905.14.99	2905.14.99	2906.29.05	2906.29.05	2909.19.99	2909.19.99
2903.42.01	2903.42.01	2905.16.01	2905.16.01	2906.29.06	2906.29.06	2909.20.01	2909.20.01
2903.43.01	2903.43.01	2905.16.02	2905.16.02	2906.29.99	2906.29.99	2909.30.01	2909.30.01
2903.44.01	2903.44.01	2905.16.99	2905.16.99	2907.11.01	2907.11.01	2909.30.02	2909.30.02

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
2909.30.03	2909.30.03	2912.21.01	2912.21.01	2915.12.02	2915.12.02	2915.90.07	2915.90.07
2909.30.04	2909.30.04	2912.29.01	2912.29.01	2915.12.99	2915.12.99	2915.90.08	2915.90.08
2909.30.05	2909.30.05	2912.29.02	2912.29.02	2915.13.01	2915.13.01	2915.90.09	2915.90.09
2909.30.06	2909.30.06	2912.29.03	2912.29.03	2915.21.01	2915.21.01	2915.90.10	2915.90.10
2909.30.07	2909.30.07	2912.29.99	2912.29.99	2915.24.01	2915.24.01	2915.90.11	2915.90.11
2909.30.08	2909.30.08	2912.30.01	2912.30.01	2915.29.01	2915.22.01	2915.90.12	2915.90.12
2909.30.09	2909.30.09	2912.41.01	2912.41.01	2915.29.02	2915.23.01	2915.90.13	2915.90.13
2909.30.99	2909.30.99	2912.42.01	2912.42.01	2915.29.99	2915.29.99	2915.90.14	2915.90.14
2909.41.01	2909.41.01	2912.49.01	2912.49.01	2915.31.01	2915.31.01	2915.90.15	2915.90.15
2909.43.01	2909.43.01	2912.49.02	2912.49.02	2915.32.01	2915.32.01	2915.90.16	2915.90.16
2909.44.01	2909.44.01	2912.49.03	2912.49.03	2915.33.01	2915.33.01	2915.90.17	2915.90.17
2909.44.02	2909.44.02	2912.49.04	2912.49.04	2915.36.01	2915.39.99	2915.90.18	2915.90.18
2909.44.03	2909.42.01	2912.49.05	2912.49.05	2915.39.01	2915.39.01	2915.90.19	2915.90.19
2909.44.99	2909.44.99	2912.49.99	2912.49.99	2915.39.02	2915.39.02	2915.90.20	2915.90.20
2909.49.01	2909.49.01	2912.50.01	2912.50.01	2915.39.03	2915.39.03	2915.90.21	2915.90.21
2909.49.02	2909.49.02	2912.60.01	2912.60.01	2915.39.04	2915.39.04	2915.90.22	2915.90.22
2909.49.03	2909.49.03	2913.00.01	2913.00.01	2915.39.05	2915.39.05	2915.90.23	2915.90.23
2909.49.04	2909.49.04	2913.00.02	2913.00.02	2915.39.06	2915.39.06	2915.90.24	2915.90.24
2909.49.05	2909.49.05	2913.00.99	2913.00.99	2915.39.07	2915.39.07	2915.90.25	2915.90.25
2909.49.06	2909.49.06	2914.11.01	2914.11.01	2915.39.08	2915.39.08	2915.90.26	2915.90.26
2909.49.07	2909.49.07	2914.12.01	2914.12.01	2915.39.09	2915.39.09	2915.90.27	2915.90.27
2909.49.08	2909.49.08	2914.13.01	2914.13.01	2915.39.10	2915.39.10	2915.90.28	2915.90.28
2909.49.09	2909.49.09	2914.19.01	2914.19.01	2915.39.11	2915.39.11	2915.90.29	2915.90.29
2909.49.99	2909.49.99	2914.19.02	2914.19.02	2915.39.12	2915.39.12	2915.90.30	2915.90.30
2909.50.01	2909.50.01	2914.19.03	2914.19.03	2915.39.13	2915.39.13	2915.90.31	2915.90.31
2909.50.02	2909.50.02	2914.19.04	2914.19.04	2915.39.14	2915.39.14	2915.90.32	2915.90.32
2909.50.03	2909.50.03	2914.19.05	2914.19.05	2915.39.15	2915.39.15	2915.90.33	2915.90.33
2909.50.04	2909.50.04	2914.19.06	2914.19.06	2915.39.16	2915.39.16	2915.90.99	2915.90.99
2909.50.05	2909.50.05	2914.19.99	2914.19.99	2915.39.17	2915.34.01	2916.11.01	2916.11.01
2909.50.99	2909.50.99	2914.21.01	2914.21.01	2915.39.18	2915.35.01	2916.12.01	2916.12.01
2909.60.01	2909.60.01	2914.22.01	2914.22.01	2915.39.99	2915.39.99	2916.12.02	2916.12.02
2909.60.02	2909.60.02	2914.23.01	2914.23.01	2915.40.01	2915.40.01	2916.12.03	2916.12.03
2909.60.03	2909.60.03	2914.23.02	2914.23.02	2915.40.02	2915.40.02	2916.12.99	2916.12.99
2909.60.04	2909.60.04	2914.29.01	2914.29.01	2915.40.03	2915.40.03	2916.13.01	2916.13.01
2909.60.05	2909.60.05	2914.29.02	2914.29.02	2915.40.04	2915.40.04	2916.14.01	2916.14.01
2909.60.99	2909.60.99	2914.29.03	2914.29.03	2915.40.99	2915.40.99	2916.14.02	2916.14.02
2910.10.01	2910.10.01	2914.29.99	2914.29.99	2915.50.01	2915.50.01	2916.14.03	2916.14.03
2910.20.01	2910.20.01	2914.31.01	2914.31.01	2915.50.02	2915.50.02	2916.14.04	2916.14.04
2910.30.01	2910.30.01	2914.39.01	2914.39.01	2915.50.03	2915.50.03	2916.14.99	2916.14.99
2910.40.01	2910.90.99	2914.39.02	2914.39.02	2915.50.04	2915.50.04	2916.15.01	2916.15.01
2910.90.01	2910.90.01	2914.39.03	2914.39.03	2915.50.05	2915.50.05	2916.15.02	2916.15.02
2910.90.02	2910.90.02	2914.39.04	2914.39.04	2915.50.99	2915.50.99	2916.15.03	2916.15.03
2910.90.99	2910.90.99	2914.39.05	2914.39.05	2915.60.01	2915.60.01	2916.15.04	2916.15.04
2911.00.01	2911.00.01	2914.39.06	2914.39.06	2915.60.02	2915.60.02	2916.15.99	2916.15.99
2911.00.02	2911.00.02	2914.39.07	2914.39.07	2915.60.03	2915.60.03	2916.19.01	2916.19.01
2911.00.03	2911.00.03	2914.39.99	2914.39.99	2915.60.99	2915.60.99	2916.19.02	2916.19.02
2911.00.99	2911.00.99	2914.40.01	2914.40.01	2915.70.01	2915.70.01	2916.19.03	2916.19.03
2912.11.01	2912.11.01	2914.40.99	2914.40.99	2915.70.02	2915.70.02	2916.19.04	2916.19.04
2912.12.01	2912.12.01	2914.50.01	2914.50.01	2915.70.03	2915.70.03	2916.19.05	2916.19.05
2912.19.01	2912.19.01	2914.50.02	2914.50.02	2915.70.04	2915.70.04	2916.19.06	2916.19.99
2912.19.02	2912.19.02	2914.50.03	2914.50.03	2915.70.05	2915.70.05	2916.19.99	2916.19.99
2912.19.03	2912.19.03	2914.50.99	2914.50.99	2915.70.06	2915.70.06	2916.20.01	2916.20.01
2912.19.04	2912.19.04	2914.61.01	2914.61.01	2915.70.07	2915.70.07	2916.20.02	2916.20.02
2912.19.05	2912.19.05	2914.69.01	2914.69.01	2915.70.08	2915.70.08	2916.20.03	2916.20.03
2912.19.06	2912.19.06	2914.69.02	2914.69.02	2915.70.09	2915.70.09	2916.20.04	2916.20.04
2912.19.07	2912.19.07	2914.69.99	2914.69.99	2915.70.99	2915.70.99	2916.20.99	2916.20.99
2912.19.08	2912.19.08	2914.70.01	2914.70.01	2915.90.01	2915.90.01	2916.31.01	2916.31.01
2912.19.09	2912.19.09	2914.70.02	2914.70.02	2915.90.02	2915.90.02	2916.31.02	2916.31.02
2912.19.10	2912.19.10	2914.70.03	2914.70.03	2915.90.03	2915.90.03	2916.31.03	2916.31.03
2912.19.11	2912.19.11	2914.70.99	2914.70.99	2915.90.04	2915.90.04	2916.31.04	2916.31.04
2912.19.12	2912.13.01	2915.11.01	2915.11.01	2915.90.05	2915.90.05	2916.31.05	2916.31.05
2912.19.99	2912.19.99	2915.12.01	2915.12.01	2915.90.06	2915.90.06	2916.31.99	2916.31.99

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
2916.32.01	2916.32.01	2918.16.99	2918.16.99	2918.99.13	2918.90.13	2921.19.17	2921.12.99
2916.32.02	2916.32.02	2918.18.01	2918.19.08	2918.99.14	2918.90.14	2921.19.99	2921.19.99
2916.34.01	2916.34.01	2918.19.01	2918.19.01	2918.99.15	2918.90.15	2921.21.01	2921.21.01
2916.35.01	2916.35.01	2918.19.02	2918.19.02	2918.99.16	2918.90.16	2921.21.99	2921.21.99
2916.39.01	2916.39.01	2918.19.03	2918.19.03	2918.99.17	2918.90.17	2921.22.01	2921.22.01
2916.39.02	2916.39.02	2918.19.04	2918.19.04	2918.99.18	2918.90.18	2921.29.01	2921.29.01
2916.39.03	2916.39.03	2918.19.05	2918.19.05	2918.99.19	2918.90.21	2921.29.02	2921.29.02
2916.39.04	2916.39.04	2918.19.06	2918.19.06	2918.99.20	2918.90.20	2921.29.03	2921.29.03
2916.39.05	2916.39.05	2918.19.07	2918.19.07	2918.99.99	2918.90.99	2921.29.04	2921.29.04
2916.39.06	2916.39.06	2918.19.08	2918.19.11	2919.10.01	2919.00.99	2921.29.05	2921.29.05
2916.39.07	2916.39.07	2918.19.09	2918.19.09	2919.90.01	2919.00.01	2921.29.06	2921.29.06
2916.39.99	2916.39.99	2918.19.10	2918.19.10	2919.90.02	2919.00.02	2921.29.07	2921.29.07
2917.11.01	2917.11.01	2918.19.99	2918.19.99	2919.90.03	2919.00.03	2921.29.08	2921.29.08
2917.11.99	2917.11.99	2918.21.01	2918.21.01	2919.90.04	2919.00.04	2921.29.09	2921.29.09
2917.12.01	2917.12.01	2918.21.02	2918.21.02	2919.90.05	2919.00.05	2921.29.10	2921.29.10
2917.13.01	2917.13.01	2918.21.99	2918.21.99	2919.90.06	2919.00.06	2921.29.11	2921.29.11
2917.13.02	2917.13.02	2918.22.01	2918.22.01	2919.90.07	2919.00.07	2921.29.99	2921.29.99
2917.13.99	2917.13.99	2918.22.99	2918.22.99	2919.90.08	2919.00.08	2921.30.01	2921.30.01
2917.14.01	2917.14.01	2918.23.01	2918.23.01	2919.90.09	2919.00.09	2921.30.02	2921.30.02
2917.19.01	2917.19.01	2918.23.02	2918.23.02	2919.90.10	2919.00.10	2921.30.99	2921.30.99
2917.19.02	2917.19.02	2918.23.03	2918.23.03	2919.90.11	2919.00.11	2921.41.01	2921.41.01
2917.19.03	2917.19.03	2918.23.99	2918.23.99	2919.90.12	2919.00.12	2921.42.01	2921.42.01
2917.19.04	2917.19.04	2918.29.01	2918.29.01	2919.90.99	2919.00.99	2921.42.02	2921.42.02
2917.19.05	2917.19.05	2918.29.02	2918.29.02	2920.11.01	2920.10.01	2921.42.03	2921.42.03
2917.19.06	2917.19.06	2918.29.03	2918.29.03	2920.11.02	2920.10.02	2921.42.04	2921.42.04
2917.19.07	2917.19.07	2918.29.04	2918.29.04	2920.19.01	2920.10.03	2921.42.05	2921.42.05
2917.19.08	2917.19.08	2918.29.05	2918.29.05	2920.19.02	2920.90.13	2921.42.06	2921.42.06
2917.19.99	2917.19.99	2918.29.06	2918.29.06	2920.19.99	2920.10.99	2921.42.07	2921.42.07
2917.20.01	2917.20.01	2918.29.07	2918.29.07	2920.90.01	2920.90.01	2921.42.08	2921.42.08
2917.20.02	2917.20.02	2918.29.08	2918.29.08	2920.90.02	2920.90.02	2921.42.09	2921.42.09
2917.20.03	2917.20.03	2918.29.09	2918.29.09	2920.90.03	2920.90.03	2921.42.10	2921.42.10
2917.20.99	2917.20.99	2918.29.10	2918.29.10	2920.90.04	2920.90.04	2921.42.11	2921.42.11
2917.32.01	2917.32.01	2918.29.11	2918.29.11	2920.90.05	2920.90.05	2921.42.12	2921.42.12
2917.33.01	2917.33.01	2918.29.12	2918.29.12	2920.90.06	2920.90.06	2921.42.13	2921.42.13
2917.34.01	2917.31.01	2918.29.13	2918.29.13	2920.90.07	2920.90.07	2921.42.14	2921.42.14
2917.34.99	2917.34.99	2918.29.14	2918.29.14	2920.90.08	2920.90.08	2921.42.15	2921.42.15
2917.35.01	2917.35.01	2918.29.15	2918.29.15	2920.90.09	2920.90.09	2921.42.16	2921.42.16
2917.36.01	2917.36.01	2918.29.16	2918.29.16	2920.90.10	2920.90.10	2921.42.17	2921.42.17
2917.37.01	2917.37.01	2918.29.99	2918.29.99	2920.90.11	2920.90.11	2921.42.18	2921.42.18
2917.39.01	2917.39.01	2918.30.01	2918.30.01	2920.90.12	2920.90.12	2921.42.99	2921.42.99
2917.39.02	2917.39.02	2918.30.02	2918.30.02	2920.90.13	2920.90.14	2921.43.01	2921.43.01
2917.39.03	2917.39.03	2918.30.03	2918.30.03	2920.90.99	2920.90.99	2921.43.02	2921.43.02
2917.39.04	2917.39.04	2918.30.04	2918.30.04	2921.11.01	2921.11.01	2921.43.03	2921.43.03
2917.39.05	2917.39.05	2918.30.05	2918.30.05	2921.11.02	2921.11.02	2921.43.04	2921.43.04
2917.39.06	2917.39.06	2918.30.06	2918.30.06	2921.11.03	2921.11.03	2921.43.05	2921.43.05
2917.39.99	2917.39.99	2918.30.07	2918.30.07	2921.11.99	2921.11.99	2921.43.06	2921.43.06
2918.11.01	2918.11.01	2918.30.08	2918.30.08	2921.19.01	2921.19.01	2921.43.07	2921.43.07
2918.12.01	2918.12.01	2918.30.09	2918.30.09	2921.19.02	2921.19.02	2921.43.08	2921.43.08
2918.13.01	2918.13.01	2918.30.99	2918.30.99	2921.19.03	2921.19.03	2921.43.09	2921.43.09
2918.13.02	2918.13.02	2918.91.01	2918.90.99	2921.19.04	2921.19.04	2921.43.10	2921.43.10
2918.13.03	2918.13.03	2918.99.01	2918.90.01	2921.19.05	2921.19.05	2921.43.11	2921.43.11
2918.13.04	2918.13.04	2918.99.02	2918.90.02	2921.19.06	2921.19.06	2921.43.12	2921.43.12
2918.13.99	2918.13.99	2918.99.03	2918.90.03	2921.19.07	2921.19.07	2921.43.99	2921.43.99
2918.14.01	2918.14.01	2918.99.04	2918.90.04	2921.19.08	2921.19.08	2921.44.01	2921.44.01
2918.15.01	2918.15.01	2918.99.05	2918.90.05	2921.19.09	2921.19.09	2921.44.99	2921.44.99
2918.15.02	2918.15.02	2918.99.06	2918.90.06	2921.19.10	2921.19.10	2921.45.01	2921.45.01
2918.15.03	2918.15.03	2918.99.07	2918.90.07	2921.19.11	2921.19.11	2921.45.02	2921.45.02
2918.15.04	2918.15.04	2918.99.08	2918.90.08	2921.19.12	2921.19.12	2921.45.03	2921.45.03
2918.15.05	2918.15.05	2918.99.09	2918.90.09	2921.19.13	2921.19.13	2921.45.04	2921.45.04
2918.15.99	2918.15.99	2918.99.10	2918.90.10	2921.19.14	2921.19.14	2921.45.05	2921.45.05
2918.16.01	2918.16.01	2918.99.11	2918.90.11	2921.19.15	2921.19.15	2921.45.06	2921.45.06
2918.16.02	2918.90.19	2918.99.12	2918.90.12	2921.19.16	2921.12.01	2921.45.07	2921.45.07

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
2921.45.08	2921.45.08	2922.19.14	2922.19.14	2922.39.05	2922.39.05	2923.10.02	2923.10.02
2921.45.99	2921.45.99	2922.19.15	2922.19.15	2922.39.06	2922.39.06	2923.10.99	2923.10.99
2921.46.01	2921.46.01	2922.19.16	2922.19.16	2922.39.07	2922.39.07	2923.20.01	2923.20.01
2921.49.01	2921.49.01	2922.19.17	2922.19.17	2922.39.08	2922.39.08	2923.20.99	2923.20.99
2921.49.02	2921.49.02	2922.19.18	2922.19.18	2922.39.09	2922.39.09	2923.90.01	2923.90.01
2921.49.03	2921.49.03	2922.19.19	2922.19.19	2922.39.10	2922.39.10	2923.90.02	2923.90.02
2921.49.04	2921.49.04	2922.19.20	2922.19.20	2922.39.11	2922.39.11	2923.90.03	2923.90.03
2921.49.05	2921.49.05	2922.19.21	2922.19.21	2922.39.99	2922.39.99	2923.90.04	2923.90.04
2921.49.06	2921.49.06	2922.19.22	2922.19.22	2922.41.01	2922.41.01	2923.90.05	2923.90.05
2921.49.07	2921.49.07	2922.19.23	2922.19.23	2922.41.99	2922.41.99	2923.90.06	2923.90.06
2921.49.08	2921.49.08	2922.19.24	2922.19.24	2922.42.01	2922.42.01	2923.90.07	2923.90.07
2921.49.09	2921.49.16	2922.19.25	2922.19.25	2922.42.99	2922.42.99	2923.90.08	2923.90.08
2921.49.10	2921.49.10	2922.19.26	2922.19.26	2922.43.01	2922.43.01	2923.90.09	2923.90.09
2921.49.11	2921.49.11	2922.19.27	2922.19.27	2922.44.01	2922.44.01	2923.90.10	2923.90.10
2921.49.12	2921.49.12	2922.19.28	2922.19.28	2922.49.01	2922.49.01	2923.90.11	2923.90.11
2921.49.13	2921.49.13	2922.19.29	2922.19.29	2922.49.02	2922.49.02	2923.90.12	2923.90.12
2921.49.14	2921.49.14	2922.19.30	2922.19.30	2922.49.03	2922.49.03	2923.90.99	2923.90.99
2921.49.15	2921.49.15	2922.19.31	2922.19.31	2922.49.04	2922.49.04	2924.11.01	2924.11.01
2921.49.99	2921.49.99	2922.19.32	2922.19.32	2922.49.05	2922.49.05	2924.12.01	2924.19.05
2921.51.01	2921.51.01	2922.19.33	2922.19.33	2922.49.06	2922.49.06	2924.12.99	2924.19.99
2921.51.02	2921.51.02	2922.19.34	2922.19.34	2922.49.07	2922.49.07	2924.19.01	2924.19.01
2921.51.03	2921.51.03	2922.19.35	2922.19.35	2922.49.08	2922.49.08	2924.19.02	2924.19.02
2921.51.04	2921.51.04	2922.19.36	2922.19.36	2922.49.09	2922.49.09	2924.19.03	2924.19.03
2921.51.05	2921.51.05	2922.19.37	2922.19.42	2922.49.10	2922.49.10	2924.19.04	2924.19.04
2921.51.06	2921.51.06	2922.19.38	2922.19.38	2922.49.11	2922.49.11	2924.19.05	2924.19.15
2921.51.07	2921.51.07	2922.19.39	2922.19.39	2922.49.12	2922.49.12	2924.19.06	2924.19.06
2921.51.08	2921.51.08	2922.19.40	2922.19.40	2922.49.13	2922.49.13	2924.19.07	2924.19.07
2921.51.09	2921.51.09	2922.19.41	2922.19.41	2922.49.14	2922.49.14	2924.19.08	2924.19.08
2921.51.99	2921.51.99	2922.19.99	2922.19.99	2922.49.15	2922.49.15	2924.19.09	2924.19.09
2921.59.01	2921.59.01	2922.21.01	2922.21.01	2922.49.16	2922.49.16	2924.19.10	2924.19.10
2921.59.02	2921.59.02	2922.21.02	2922.21.02	2922.49.17	2922.49.17	2924.19.11	2924.19.11
2921.59.03	2921.59.03	2922.21.99	2922.21.99	2922.49.18	2922.49.18	2924.19.12	2924.19.12
2921.59.04	2921.59.04	2922.29.01	2922.29.01	2922.49.19	2922.49.19	2924.19.13	2924.19.13
2921.59.05	2921.59.05	2922.29.02	2922.29.02	2922.49.20	2922.49.20	2924.19.14	2924.19.14
2921.59.06	2921.59.06	2922.29.03	2922.29.03	2922.49.21	2922.49.21	2924.19.99	2924.19.99
2921.59.07	2921.59.07	2922.29.04	2922.29.04	2922.49.22	2922.49.22	2924.21.01	2924.21.01
2921.59.08	2921.59.08	2922.29.05	2922.29.05	2922.49.23	2922.49.23	2924.21.02	2924.21.02
2921.59.09	2921.59.09	2922.29.06	2922.29.06	2922.49.99	2922.49.99	2924.21.03	2924.21.03
2921.59.10	2921.49.09	2922.29.07	2922.29.07	2922.50.01	2922.50.01	2924.21.04	2924.21.04
2921.59.99	2921.59.99	2922.29.08	2922.29.08	2922.50.02	2922.50.02	2924.21.05	2924.21.05
2922.11.01	2922.11.01	2922.29.09	2922.29.09	2922.50.03	2922.50.03	2924.21.06	2924.21.06
2922.11.99	2922.11.99	2922.29.10	2922.29.10	2922.50.04	2922.50.04	2924.21.07	2924.21.07
2922.12.01	2922.12.01	2922.29.11	2922.29.11	2922.50.05	2922.50.05	2924.21.99	2924.21.99
2922.12.99	2922.12.99	2922.29.12	2922.29.12	2922.50.06	2922.50.06	2924.23.01	2924.23.01
2922.13.01	2922.13.01	2922.29.13	2922.29.13	2922.50.07	2922.50.07	2924.24.01	2924.24.01
2922.13.99	2922.13.99	2922.29.14	2922.29.14	2922.50.08	2922.50.08	2924.29.01	2924.29.01
2922.14.01	2922.14.01	2922.29.15	2922.29.15	2922.50.09	2922.50.09	2924.29.02	2924.29.02
2922.14.02	2922.14.02	2922.29.16	2922.29.16	2922.50.10	2922.50.10	2924.29.03	2924.29.03
2922.14.99	2922.14.99	2922.29.17	2922.29.17	2922.50.11	2922.50.11	2924.29.04	2924.29.04
2922.19.01	2922.19.01	2922.29.18	2922.29.18	2922.50.12	2922.50.12	2924.29.05	2924.29.05
2922.19.02	2922.19.02	2922.29.19	2922.29.19	2922.50.13	2922.50.13	2924.29.06	2924.29.06
2922.19.03	2922.19.03	2922.29.20	2922.29.20	2922.50.14	2922.50.14	2924.29.07	2924.29.07
2922.19.04	2922.19.04	2922.29.21	2922.22.01	2922.50.15	2922.50.15	2924.29.08	2924.29.08
2922.19.05	2922.19.05	2922.29.22	2922.22.02	2922.50.16	2922.50.16	2924.29.09	2924.29.09
2922.19.06	2922.19.06	2922.29.23	2922.22.03	2922.50.17	2922.50.17	2924.29.10	2924.29.10
2922.19.07	2922.19.07	2922.29.24	2922.22.99	2922.50.18	2922.50.18	2924.29.11	2924.29.11
2922.19.08	2922.19.08	2922.29.99	2922.29.99	2922.50.19	2922.50.19	2924.29.12	2924.29.12
2922.19.09	2922.19.09	2922.31.01	2922.31.01	2922.50.20	2922.50.20	2924.29.13	2924.29.13
2922.19.10	2922.19.10	2922.39.01	2922.39.01	2922.50.21	2922.50.21	2924.29.14	2924.29.14
2922.19.11	2922.19.11	2922.39.02	2922.39.02	2922.50.22	2922.50.22	2924.29.15	2924.29.15
2922.19.12	2922.19.12	2922.39.03	2922.39.03	2922.50.99	2922.50.99	2924.29.16	2924.29.16
2922.19.13	2922.19.13	2922.39.04	2922.39.04	2923.10.01	2923.10.01	2924.29.17	2924.29.17

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
2924.29.18	2924.29.18	2927.00.99	2927.00.99	2930.90.29	2930.90.29	2931.00.18	2931.00.18
2924.29.19	2924.29.19	2928.00.01	2928.00.01	2930.90.30	2930.90.30	2931.00.19	2931.00.19
2924.29.20	2924.29.20	2928.00.02	2928.00.02	2930.90.31	2930.90.31	2931.00.20	2931.00.20
2924.29.21	2924.29.21	2928.00.03	2928.00.03	2930.90.32	2930.90.32	2931.00.21	2931.00.21
2924.29.22	2924.29.22	2928.00.04	2928.00.04	2930.90.33	2930.90.33	2931.00.99	2931.00.99
2924.29.23	2924.29.23	2928.00.05	2928.00.05	2930.90.34	2930.90.34	2932.11.01	2932.11.01
2924.29.24	2924.29.24	2928.00.06	2928.00.06	2930.90.35	2930.90.35	2932.12.01	2932.12.01
2924.29.25	2924.29.25	2928.00.07	2925.20.02	2930.90.36	2930.90.36	2932.13.01	2932.13.01
2924.29.26	2924.29.26	2928.00.99	2928.00.99	2930.90.37	2930.90.37	2932.19.01	2932.19.01
2924.29.27	2924.29.27	2929.10.01	2929.10.01	2930.90.38	2930.90.38	2932.19.02	2932.19.02
2924.29.28	2924.29.28	2929.10.02	2929.10.02	2930.90.39	2930.90.72	2932.19.03	2932.19.03
2924.29.29	2924.29.29	2929.10.03	2929.10.03	2930.90.40	2930.90.40	2932.19.04	2932.19.04
2924.29.30	2924.29.30	2929.10.04	2929.10.04	2930.90.41	2930.90.41	2932.19.05	2932.19.05
2924.29.31	2924.29.31	2929.10.05	2929.10.05	2930.90.42	2930.90.42	2932.19.99	2932.19.99
2924.29.32	2924.29.32	2929.10.06	2929.10.06	2930.90.43	2930.90.43	2932.21.01	2932.21.01
2924.29.33	2924.29.33	2929.10.99	2929.10.99	2930.90.44	2930.90.44	2932.29.01	2932.29.01
2924.29.34	2924.29.34	2929.90.01	2929.90.01	2930.90.45	2930.90.45	2932.29.02	2932.29.02
2924.29.35	2924.29.35	2929.90.02	2929.90.02	2930.90.46	2930.90.46	2932.29.03	2932.29.03
2924.29.36	2924.29.36	2929.90.99	2929.90.99	2930.90.47	2930.90.47	2932.29.04	2932.29.04
2924.29.37	2924.29.37	2930.20.01	2930.20.01	2930.90.48	2930.90.48	2932.29.05	2932.29.05
2924.29.38	2924.29.38	2930.20.02	2930.20.02	2930.90.49	2930.90.49	2932.29.06	2932.29.06
2924.29.39	2924.29.39	2930.20.03	2930.20.03	2930.90.50	2930.90.50	2932.29.07	2932.29.07
2924.29.40	2924.29.40	2930.20.04	2930.20.04	2930.90.51	2930.90.51	2932.29.08	2932.29.08
2924.29.41	2924.29.41	2930.20.05	2930.20.05	2930.90.52	2930.90.52	2932.29.09	2932.29.09
2924.29.42	2924.29.42	2930.20.06	2930.20.06	2930.90.53	2930.90.53	2932.29.99	2932.29.99
2924.29.43	2924.29.43	2930.20.07	2930.20.07	2930.90.54	2930.90.54	2932.91.01	2932.91.01
2924.29.44	2924.29.44	2930.20.08	2930.20.08	2930.90.55	2930.90.55	2932.92.01	2932.92.01
2924.29.45	2924.29.45	2930.20.09	2930.20.09	2930.90.56	2930.90.56	2932.93.01	2932.93.01
2924.29.46	2924.29.46	2930.20.99	2930.20.99	2930.90.57	2930.90.57	2932.94.01	2932.94.01
2924.29.47	2924.29.47	2930.30.01	2930.30.01	2930.90.58	2930.90.58	2932.95.01	2932.95.01
2924.29.48	2924.29.48	2930.30.99	2930.30.99	2930.90.59	2930.90.59	2932.99.01	2932.99.01
2924.29.99	2924.29.99	2930.40.01	2930.40.01	2930.90.60	2930.90.60	2932.99.02	2932.99.02
2925.11.01	2925.11.01	2930.50.01	2930.90.11	2930.90.61	2930.90.61	2932.99.03	2932.99.03
2925.12.01	2925.12.01	2930.50.02	2930.90.15	2930.90.62	2930.90.62	2932.99.04	2932.99.04
2925.19.01	2925.19.01	2930.90.01	2930.90.01	2930.90.63	2930.90.63	2932.99.05	2932.99.05
2925.19.02	2925.19.02	2930.90.02	2930.90.02	2930.90.64	2930.90.64	2932.99.06	2932.99.06
2925.19.03	2925.19.03	2930.90.03	2930.90.03	2930.90.65	2930.90.65	2932.99.07	2932.99.07
2925.19.99	2925.19.99	2930.90.04	2930.90.04	2930.90.66	2930.90.66	2932.99.08	2932.99.08
2925.21.01	2925.20.04	2930.90.05	2930.90.05	2930.90.67	2930.90.67	2932.99.09	2932.99.09
2925.29.01	2925.20.01	2930.90.06	2930.90.06	2930.90.68	2930.90.68	2932.99.10	2932.99.10
2925.29.02	2925.20.05	2930.90.07	2930.90.07	2930.90.69	2930.90.69	2932.99.11	2932.99.11
2925.29.03	2925.20.03	2930.90.08	2930.90.08	2930.90.70	2930.90.70	2932.99.99	2932.99.99
2925.29.04	2925.20.04	2930.90.09	2930.90.09	2930.90.71	2930.90.71	2933.11.01	2933.11.01
2925.29.99	2925.20.99	2930.90.10	2930.90.10	2930.90.99	2930.10.99	2933.11.02	2933.11.02
2926.10.01	2926.10.01	2930.90.11	2930.10.01	2930.90.99	2930.90.99	2933.11.99	2933.11.99
2926.20.01	2926.20.01	2930.90.12	2930.90.12	2931.00.01	2931.00.01	2933.19.01	2933.19.01
2926.30.01	2926.30.01	2930.90.13	2930.90.13	2931.00.02	2931.00.22	2933.19.02	2933.19.02
2926.90.01	2926.90.01	2930.90.14	2930.90.14	2931.00.03	2931.00.03	2933.19.03	2933.19.03
2926.90.02	2926.90.02	2930.90.15	2930.90.73	2931.00.04	2931.00.04	2933.19.04	2933.19.04
2926.90.03	2926.90.03	2930.90.16	2930.90.16	2931.00.05	2931.00.05	2933.19.05	2933.19.05
2926.90.04	2926.90.04	2930.90.17	2930.90.17	2931.00.06	2931.00.06	2933.19.06	2933.19.06
2926.90.05	2926.90.05	2930.90.18	2930.90.18	2931.00.07	2931.00.07	2933.19.07	2933.19.07
2926.90.06	2926.90.06	2930.90.19	2930.90.19	2931.00.08	2931.00.08	2933.19.08	2933.19.08
2926.90.07	2926.90.07	2930.90.20	2930.90.20	2931.00.09	2931.00.09	2933.19.09	2933.19.09
2926.90.08	2926.90.08	2930.90.21	2930.90.21	2931.00.10	2931.00.10	2933.19.99	2933.19.99
2926.90.09	2926.90.09	2930.90.22	2930.90.22	2931.00.11	2931.00.11	2933.21.01	2933.21.01
2926.90.99	2926.90.99	2930.90.23	2930.90.23	2931.00.12	2931.00.12	2933.29.01	2933.29.01
2927.00.01	2927.00.01	2930.90.24	2930.90.24	2931.00.13	2931.00.13	2933.29.02	2933.29.02
2927.00.02	2927.00.02	2930.90.25	2930.90.25	2931.00.14	2931.00.14	2933.29.03	2933.29.03
2927.00.03	2927.00.03	2930.90.26	2930.90.26	2931.00.15	2931.00.15	2933.29.04	2933.29.04
2927.00.04	2927.00.04	2930.90.27	2930.90.27	2931.00.16	2931.00.16	2933.29.05	2933.29.05
2927.00.05	2927.00.05	2930.90.28	2930.90.28	2931.00.17	2931.00.17	2933.29.06	2933.29.06

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
2933.29.07	2933.29.07	2933.49.13	2933.49.13	2933.99.07	2933.99.07	2934.99.02	2934.99.02
2933.29.08	2933.29.08	2933.49.99	2933.49.99	2933.99.08	2933.99.08	2934.99.03	2934.99.03
2933.29.09	2933.29.09	2933.52.01	2933.52.01	2933.99.09	2933.99.09	2934.99.04	2934.99.04
2933.29.10	2933.29.10	2933.53.01	2933.53.01	2933.99.10	2933.99.10	2934.99.05	2934.99.05
2933.29.11	2933.29.11	2933.54.01	2933.54.01	2933.99.11	2933.99.11	2934.99.06	2934.99.06
2933.29.12	2933.29.12	2933.55.01	2933.55.01	2933.99.12	2933.99.12	2934.99.07	2934.99.07
2933.29.13	2933.29.13	2933.55.02	2933.55.02	2933.99.13	2933.99.13	2934.99.08	2934.99.08
2933.29.14	2933.29.14	2933.55.99	2933.55.99	2933.99.14	2933.99.14	2934.99.09	2934.99.09
2933.29.15	2933.29.15	2933.59.01	2933.59.01	2933.99.15	2933.99.15	2934.99.10	2934.99.10
2933.29.16	2933.29.16	2933.59.02	2933.59.02	2933.99.16	2933.99.16	2934.99.11	2934.99.11
2933.29.99	2933.29.99	2933.59.03	2933.59.03	2933.99.17	2933.99.17	2934.99.12	2934.99.12
2933.31.01	2933.31.01	2933.59.04	2933.59.04	2933.99.18	2933.99.18	2934.99.13	2934.99.13
2933.31.02	2933.31.02	2933.59.05	2933.59.05	2933.99.19	2933.99.19	2934.99.14	2934.99.14
2933.32.01	2933.32.01	2933.59.06	2933.59.06	2933.99.20	2933.99.20	2934.99.15	2934.99.15
2933.32.99	2933.32.99	2933.59.07	2933.59.07	2933.99.21	2933.99.21	2934.99.16	2934.99.16
2933.33.01	2933.33.01	2933.59.08	2933.59.08	2933.99.22	2933.99.22	2934.99.17	2934.99.17
2933.33.02	2933.33.02	2933.59.09	2933.59.09	2933.99.23	2933.99.23	2934.99.18	2934.99.18
2933.39.01	2933.39.01	2933.59.10	2933.59.10	2933.99.24	2933.99.24	2934.99.19	2934.99.19
2933.39.02	2933.39.02	2933.59.11	2933.59.11	2933.99.25	2933.99.25	2934.99.20	2934.99.20
2933.39.03	2933.39.03	2933.59.12	2933.59.12	2933.99.26	2933.99.26	2934.99.21	2934.99.21
2933.39.04	2933.39.04	2933.59.13	2933.59.13	2933.99.27	2933.99.27	2934.99.22	2934.99.22
2933.39.05	2933.39.05	2933.59.14	2933.59.14	2933.99.28	2933.99.28	2934.99.23	2934.99.23
2933.39.06	2933.39.06	2933.59.15	2933.59.15	2933.99.29	2933.99.29	2934.99.24	2934.99.24
2933.39.07	2933.39.07	2933.59.16	2933.59.16	2933.99.30	2933.99.30	2934.99.25	2934.99.25
2933.39.08	2933.39.08	2933.59.17	2933.59.17	2933.99.31	2933.99.31	2934.99.26	2934.99.26
2933.39.09	2933.39.09	2933.59.18	2933.59.18	2933.99.32	2933.99.32	2934.99.27	2934.99.27
2933.39.10	2933.39.10	2933.59.19	2933.59.19	2933.99.33	2933.99.33	2934.99.28	2934.99.28
2933.39.11	2933.39.11	2933.59.20	2933.59.20	2933.99.34	2933.99.34	2934.99.29	2934.99.29
2933.39.12	2933.39.12	2933.59.99	2933.59.99	2933.99.35	2933.99.35	2934.99.30	2934.99.30
2933.39.13	2933.39.13	2933.61.01	2933.61.01	2933.99.36	2933.99.36	2934.99.31	2934.99.31
2933.39.14	2933.39.14	2933.69.01	2933.69.01	2933.99.37	2933.99.37	2934.99.32	2934.99.32
2933.39.15	2933.39.15	2933.69.02	2933.69.02	2933.99.38	2933.99.38	2934.99.33	2934.99.33
2933.39.16	2933.39.16	2933.69.03	2933.69.03	2933.99.39	2933.99.39	2934.99.34	2934.99.34
2933.39.17	2933.39.17	2933.69.04	2933.69.04	2933.99.40	2933.99.40	2934.99.35	2934.99.35
2933.39.18	2933.39.18	2933.69.05	2933.69.05	2933.99.41	2933.99.41	2934.99.36	2934.99.36
2933.39.19	2933.39.19	2933.69.06	2933.69.06	2933.99.42	2933.99.42	2934.99.37	2934.99.37
2933.39.20	2933.39.20	2933.69.07	2933.69.07	2933.99.43	2933.99.43	2934.99.38	2934.99.38
2933.39.21	2933.39.21	2933.69.08	2933.69.08	2933.99.44	2933.99.44	2934.99.39	2934.99.39
2933.39.22	2933.39.22	2933.69.09	2933.69.09	2933.99.45	2933.99.45	2934.99.40	2934.99.40
2933.39.23	2933.39.23	2933.69.10	2933.69.10	2933.99.46	2933.99.46	2934.99.41	2934.99.41
2933.39.24	2933.39.24	2933.69.11	2933.69.11	2933.99.47	2933.99.47	2934.99.42	2934.99.42
2933.39.25	2933.39.25	2933.69.12	2933.69.12	2933.99.48	2933.99.48	2934.99.43	2934.99.43
2933.39.26	2933.39.26	2933.69.13	2933.69.13	2933.99.99	2933.99.99	2934.99.44	2934.99.44
2933.39.27	2933.39.27	2933.69.14	2933.69.14	2934.10.01	2934.10.01	2934.99.45	2934.99.45
2933.39.28	2933.39.28	2933.69.15	2933.69.15	2934.10.02	2934.10.02	2934.99.46	2934.99.46
2933.39.29	2933.39.29	2933.69.16	2933.69.16	2934.10.03	2934.10.03	2934.99.47	2934.99.47
2933.39.30	2933.39.30	2933.69.99	2933.69.99	2934.10.04	2934.10.04	2934.99.48	2934.99.48
2933.39.31	2933.39.31	2933.71.01	2933.71.01	2934.10.05	2934.10.05	2934.99.49	2934.99.49
2933.39.99	2933.39.99	2933.72.01	2933.72.01	2934.10.06	2934.10.06	2934.99.99	2934.99.99
2933.41.01	2933.41.01	2933.79.01	2933.79.01	2934.10.07	2934.10.07	2935.00.01	2935.00.01
2933.49.01	2933.49.01	2933.79.02	2933.79.02	2934.10.99	2934.10.99	2935.00.02	2935.00.02
2933.49.02	2933.49.02	2933.79.03	2933.79.03	2934.20.01	2934.20.01	2935.00.03	2935.00.03
2933.49.03	2933.49.03	2933.79.04	2933.79.04	2934.20.02	2934.20.02	2935.00.04	2935.00.04
2933.49.04	2933.49.04	2933.79.99	2933.79.99	2934.20.03	2934.20.03	2935.00.05	2935.00.05
2933.49.05	2933.49.05	2933.91.01	2933.91.01	2934.20.04	2934.20.04	2935.00.06	2935.00.06
2933.49.06	2933.49.06	2933.91.02	2933.91.02	2934.20.05	2934.20.05	2935.00.07	2935.00.07
2933.49.07	2933.49.07	2933.99.01	2933.99.01	2934.20.06	2934.20.06	2935.00.08	2935.00.08
2933.49.08	2933.49.08	2933.99.02	2933.99.02	2934.20.99	2934.20.99	2935.00.09	2935.00.09
2933.49.09	2933.49.09	2933.99.03	2933.99.03	2934.30.01	2934.30.01	2935.00.10	2935.00.10
2933.49.10	2933.49.10	2933.99.04	2933.99.04	2934.30.99	2934.30.99	2935.00.11	2935.00.11
2933.49.11	2933.49.11	2933.99.05	2933.99.05	2934.91.01	2934.91.01	2935.00.12	2935.00.12
2933.49.12	2933.49.12	2933.99.06	2933.99.06	2934.99.01	2934.99.01	2935.00.13	2935.00.13

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
2935.00.14	2935.00.14	2936.90.05	2936.10.99	2937.29.12	2937.29.12	2939.11.15	2939.11.15
2935.00.15	2935.00.15	2936.90.99	2936.10.99	2937.29.13	2937.29.13	2939.11.16	2939.11.16
2935.00.16	2935.00.16	2936.90.99	2936.90.99	2937.29.14	2937.29.14	2939.11.17	2939.11.17
2935.00.17	2935.00.17	2937.11.01	2937.11.01	2937.29.15	2937.29.15	2939.11.99	2939.11.99
2935.00.18	2935.00.18	2937.12.01	2937.12.01	2937.29.16	2937.29.16	2939.19.01	2939.19.01
2935.00.19	2935.00.19	2937.12.99	2937.12.99	2937.29.17	2937.29.17	2939.19.02	2939.19.02
2935.00.20	2935.00.20	2937.19.01	2937.19.01	2937.29.18	2937.29.18	2939.19.03	2939.19.03
2935.00.21	2935.00.21	2937.19.02	2937.19.02	2937.29.19	2937.29.19	2939.19.04	2939.19.04
2935.00.22	2935.00.22	2937.19.03	2937.19.03	2937.29.20	2937.29.20	2939.19.05	2939.19.05
2935.00.23	2935.00.23	2937.19.04	2937.19.04	2937.29.21	2937.29.21	2939.19.06	2939.19.06
2935.00.24	2935.00.24	2937.19.05	3002.10.18	2937.29.22	2937.29.22	2939.19.99	2939.19.99
2935.00.25	2935.00.25	2937.19.99	2937.19.99	2937.29.23	2937.29.23	2939.20.01	2939.21.01
2935.00.26	2935.00.26	2937.21.01	2937.21.01	2937.29.24	2937.29.24	2939.20.99	2939.29.99
2935.00.27	2935.00.27	2937.21.02	2937.21.02	2937.29.25	2937.29.25	2939.30.01	2939.30.01
2935.00.28	2935.00.28	2937.21.03	2937.21.03	2937.29.26	2937.29.26	2939.30.02	2939.30.02
2935.00.29	2935.00.29	2937.21.04	2937.21.04	2937.29.27	2937.29.27	2939.30.03	2939.30.03
2935.00.30	2935.00.30	2937.22.01	2937.22.01	2937.29.28	2937.29.28	2939.41.01	2939.41.01
2935.00.31	2935.00.31	2937.22.02	2937.22.02	2937.29.29	2937.29.29	2939.42.01	2939.42.01
2935.00.32	2935.00.32	2937.22.03	2937.22.03	2937.29.30	2937.29.30	2939.43.01	2939.43.01
2935.00.33	2935.00.33	2937.22.04	2937.22.04	2937.29.31	2937.29.31	2939.49.01	2939.49.01
2935.00.34	2935.00.34	2937.22.05	2937.22.05	2937.29.32	2937.29.32	2939.49.99	2939.49.99
2935.00.35	2935.00.35	2937.22.06	2937.22.06	2937.29.33	2937.29.33	2939.51.01	2939.51.01
2935.00.36	2935.00.36	2937.22.07	2937.22.07	2937.29.34	2937.29.34	2939.59.01	2939.59.01
2935.00.37	2935.00.37	2937.22.08	2937.22.08	2937.29.35	2937.29.35	2939.59.02	2939.59.02
2935.00.38	2935.00.38	2937.22.09	2937.22.09	2937.29.36	2937.29.36	2939.59.99	2939.59.99
2935.00.99	2935.00.99	2937.22.10	2937.22.10	2937.29.37	2937.29.37	2939.61.01	2939.61.01
2936.21.01	2936.21.01	2937.22.99	2937.22.99	2937.29.38	2937.29.38	2939.62.01	2939.62.01
2936.21.02	2936.21.02	2937.23.01	2937.23.01	2937.29.39	2937.29.39	2939.63.01	2939.63.01
2936.21.03	2936.21.03	2937.23.02	2937.23.02	2937.29.40	2937.29.40	2939.69.99	2939.69.99
2936.21.99	2936.21.99	2937.23.03	2937.23.03	2937.29.41	2937.29.41	2939.91.01	2939.91.01
2936.22.01	2936.22.01	2937.23.04	2937.23.04	2937.29.42	2937.29.42	2939.91.99	2939.91.99
2936.22.02	2936.22.02	2937.23.05	2937.23.05	2937.29.99	2937.29.99	2939.99.01	2939.99.01
2936.22.03	2936.22.03	2937.23.06	2937.23.06	2937.31.01	2937.31.01	2939.99.02	2939.99.02
2936.22.99	2936.22.99	2937.23.07	2937.23.07	2937.39.99	2937.39.99	2939.99.03	2939.99.03
2936.23.01	2936.23.01	2937.23.08	2937.23.08	2937.40.01	2937.40.01	2939.99.04	2939.99.04
2936.23.02	2936.23.02	2937.23.09	2937.23.09	2937.40.99	2937.40.99	2939.99.05	2939.99.05
2936.23.99	2936.23.99	2937.23.10	2937.23.10	2937.50.01	2937.50.01	2939.99.06	2939.99.06
2936.24.01	2936.24.01	2937.23.11	2937.23.11	2937.50.99	2937.50.99	2939.99.07	2939.99.07
2936.24.02	2936.24.02	2937.23.12	2937.23.12	2937.90.99	2937.90.99	2939.99.08	2939.99.08
2936.24.99	2936.24.99	2937.23.13	2937.23.13	2938.10.01	2938.10.01	2939.99.09	2939.99.09
2936.25.01	2936.25.01	2937.23.14	2937.23.14	2938.90.01	2938.90.01	2939.99.10	2939.99.10
2936.25.99	2936.25.99	2937.23.15	2937.23.15	2938.90.02	2938.90.02	2939.99.11	2939.99.11
2936.26.01	2936.26.01	2937.23.16	2937.23.16	2938.90.03	2938.90.03	2939.99.12	2939.99.12
2936.26.02	2936.26.02	2937.23.17	2937.23.17	2938.90.04	2938.90.04	2939.99.13	2939.99.13
2936.26.99	2936.26.99	2937.23.18	2937.23.18	2938.90.05	2938.90.05	2939.99.14	2939.99.14
2936.27.01	2936.27.01	2937.23.19	2937.23.19	2938.90.06	2938.90.06	2939.99.15	2939.99.15
2936.27.99	2936.27.99	2937.23.20	2937.23.20	2938.90.07	2938.90.07	2939.99.16	2939.99.16
2936.28.01	2936.28.01	2937.23.21	2937.23.21	2938.90.99	2938.90.99	2939.99.17	2939.99.17
2936.28.02	2936.28.02	2937.23.22	2937.23.22	2939.11.01	2939.11.01	2939.99.18	2939.99.18
2936.28.99	2936.28.99	2937.23.23	2937.23.23	2939.11.02	2939.11.02	2939.99.19	2939.99.19
2936.29.01	2936.29.01	2937.23.99	2937.23.99	2939.11.03	2939.11.03	2939.99.99	2939.99.99
2936.29.02	2936.29.02	2937.29.01	2937.29.01	2939.11.04	2939.11.04	2940.00.01	2940.00.01
2936.29.03	2936.29.03	2937.29.02	2937.29.02	2939.11.05	2939.11.05	2940.00.02	2940.00.02
2936.29.04	2936.29.04	2937.29.03	2937.29.03	2939.11.06	2939.11.06	2940.00.03	2940.00.03
2936.29.05	2936.29.05	2937.29.04	2937.29.04	2939.11.07	2939.11.07	2940.00.04	2940.00.04
2936.29.06	2936.29.06	2937.29.05	2937.29.05	2939.11.08	2939.11.08	2940.00.99	2940.00.99
2936.29.07	2936.29.07	2937.29.06	2937.29.06	2939.11.09	2939.11.09	2941.10.01	2941.10.01
2936.29.99	2936.29.99	2937.29.07	2937.29.07	2939.11.10	2939.11.10	2941.10.02	2941.10.02
2936.90.01	2936.90.01	2937.29.08	2937.29.08	2939.11.11	2939.11.11	2941.10.03	2941.10.03
2936.90.02	2936.90.02	2937.29.09	2937.29.09	2939.11.12	2939.11.12	2941.10.04	2941.10.04
2936.90.03	2936.90.03	2937.29.10	2937.29.10	2939.11.13	2939.11.13	2941.10.05	2941.10.05
2936.90.04	2936.10.01	2937.29.11	2937.29.11	2939.11.14	2939.11.14	2941.10.06	2941.10.06

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
2941.10.07	2941.10.07	3002.10.11	3002.10.11	3003.90.21	3003.90.21	3004.90.33	3004.90.33
2941.10.08	2941.10.08	3002.10.12	3002.10.12	3003.90.99	3003.90.99	3004.90.34	3004.90.34
2941.10.09	2941.10.09	3002.10.13	3002.10.13	3004.10.01	3004.10.01	3004.90.35	3004.90.35
2941.10.10	2941.10.10	3002.10.14	3002.10.14	3004.10.99	3004.10.99	3004.90.36	3004.90.36
2941.10.11	2941.10.11	3002.10.15	3002.10.15	3004.20.01	3004.20.01	3004.90.37	3004.90.37
2941.10.12	2941.10.12	3002.10.16	3002.10.16	3004.20.02	3004.20.02	3004.90.38	3004.90.38
2941.10.13	2941.10.13	3002.10.17	3002.10.17	3004.20.03	3004.20.03	3004.90.39	3004.90.39
2941.10.99	2941.10.99	3002.10.18	3002.10.18	3004.20.99	3004.20.99	3004.90.40	3004.90.40
2941.20.01	2941.20.01	3002.10.19	3002.10.19	3004.31.01	3004.31.01	3004.90.41	3004.90.41
2941.30.01	2941.30.01	3002.10.20	3004.90.20	3004.31.99	3004.31.99	3004.90.42	3004.90.42
2941.30.02	2941.30.02	3002.10.99	3002.10.99	3004.32.01	3004.32.01	3004.90.43	3004.90.43
2941.30.03	2941.30.03	3002.20.01	3002.20.01	3004.32.99	3004.32.99	3004.90.44	3004.90.44
2941.30.99	2941.30.99	3002.20.02	3002.20.02	3004.39.01	3004.39.01	3004.90.45	3004.90.45
2941.40.01	2941.40.01	3002.20.03	3002.20.03	3004.39.02	3004.39.02	3004.90.46	3004.90.46
2941.40.02	2941.40.02	3002.20.04	3002.20.04	3004.39.03	3004.39.03	3004.90.47	3004.90.47
2941.40.03	2941.40.03	3002.20.05	3002.20.05	3004.39.04	3004.39.04	3004.90.48	3004.90.48
2941.50.01	2941.50.01	3002.20.06	3002.20.06	3004.39.05	3004.39.05	3004.90.49	3004.90.49
2941.50.99	2941.50.99	3002.20.07	3002.20.07	3004.39.06	3004.90.42	3004.90.50	3004.90.50
2941.90.01	2941.90.01	3002.20.08	3002.20.08	3004.39.99	3004.39.99	3004.90.99	3004.90.99
2941.90.02	2941.90.02	3002.20.09	3002.20.09	3004.40.01	3004.40.01	3005.10.01	3005.10.01
2941.90.03	2941.90.03	3002.20.99	3002.20.99	3004.40.02	3004.40.02	3005.10.02	3005.10.02
2941.90.04	2941.90.04	3002.30.01	3002.30.01	3004.40.03	3004.40.03	3005.10.99	3005.10.99
2941.90.05	2941.90.05	3002.30.02	3002.30.02	3004.40.04	3004.40.04	3005.90.01	3005.90.01
2941.90.06	2941.90.06	3002.30.99	3002.30.99	3004.40.05	3004.40.05	3005.90.02	3005.90.02
2941.90.07	2941.90.07	3002.90.01	3002.90.01	3004.40.99	3004.40.99	3005.90.03	3005.90.03
2941.90.08	2941.90.08	3002.90.02	3002.90.02	3004.50.01	3004.50.01	3005.90.99	3005.90.99
2941.90.09	2941.90.09	3002.90.03	3002.90.03	3004.50.02	3004.50.02	3006.10.01	3006.10.01
2941.90.10	2941.90.10	3002.90.04	3002.90.04	3004.50.03	3004.50.03	3006.10.02	3006.10.02
2941.90.11	2941.90.11	3002.90.99	3002.90.99	3004.50.04	3004.50.04	3006.10.99	3006.10.99
2941.90.12	2941.90.12	3003.10.01	3003.10.01	3004.50.99	3004.50.99	3006.20.01	3006.20.01
2941.90.13	2941.90.13	3003.20.01	3003.20.01	3004.90.01	3004.90.01	3006.20.99	3006.20.99
2941.90.14	2941.90.14	3003.20.99	3003.20.99	3004.90.02	3004.90.02	3006.30.01	3006.30.01
2941.90.15	2941.90.15	3003.31.01	3003.31.01	3004.90.03	3004.90.03	3006.30.02	3006.30.02
2941.90.16	2941.90.16	3003.31.99	3003.31.99	3004.90.04	3004.90.04	3006.30.99	3006.30.99
2941.90.17	2941.90.17	3003.39.01	3003.39.01	3004.90.05	3004.90.05	3006.40.01	3006.40.01
2941.90.99	2941.90.99	3003.39.02	3004.90.42	3004.90.06	3004.90.06	3006.40.02	3006.40.02
2942.00.99	2942.00.99	3003.39.99	3003.39.99	3004.90.07	3004.90.07	3006.40.03	3006.40.03
3001.20.01	3001.20.01	3003.40.01	3003.40.01	3004.90.08	3004.90.08	3006.40.99	3006.40.99
3001.20.02	3001.20.02	3003.40.02	3003.40.02	3004.90.09	3004.90.09	3006.50.01	3006.50.01
3001.20.03	3001.20.03	3003.40.03	3003.40.03	3004.90.10	3004.90.10	3006.60.01	3006.60.01
3001.20.04	3001.20.04	3003.40.04	3003.40.04	3004.90.11	3004.90.11	3006.70.01	3006.70.01
3001.20.05	3001.20.05	3003.40.99	3003.40.99	3004.90.12	3004.90.12	3006.91.01	3926.90.99
3001.20.99	3001.20.99	3003.90.01	3003.90.01	3004.90.13	3004.90.13	3006.92.01	3006.80.01
3001.90.01	3001.90.01	3003.90.02	3003.90.02	3004.90.14	3004.90.14	3101.00.01	3101.00.01
3001.90.02	3001.90.02	3003.90.03	3003.90.03	3004.90.15	3004.90.15	3102.10.01	3102.10.01
3001.90.03	3001.90.03	3003.90.04	3003.90.04	3004.90.16	3004.90.16	3102.21.01	3102.21.01
3001.90.04	3001.90.04	3003.90.05	3003.90.05	3004.90.17	3004.90.17	3102.29.99	3102.29.99
3001.90.05	3001.90.05	3003.90.06	3003.90.06	3004.90.18	3004.90.18	3102.30.01	3102.30.01
3001.90.06	3001.90.06	3003.90.07	3003.90.07	3004.90.19	3004.90.19	3102.30.99	3102.30.99
3001.90.07	3001.90.07	3003.90.08	3003.90.08	3004.90.20	3004.90.51	3102.40.01	3102.40.01
3001.90.08	3001.10.01	3003.90.09	3003.90.09	3004.90.21	3004.90.21	3102.50.01	3102.50.01
3001.90.99	3001.90.99	3003.90.10	3003.90.10	3004.90.22	3004.90.22	3102.60.01	3102.60.01
3002.10.01	3002.10.01	3003.90.11	3003.90.11	3004.90.23	3004.90.23	3102.80.01	3102.80.01
3002.10.02	3002.10.02	3003.90.12	3003.90.12	3004.90.24	3004.90.24	3102.90.01	3102.70.01
3002.10.03	3002.10.03	3003.90.13	3003.90.13	3004.90.25	3004.90.25	3102.90.99	3102.90.99
3002.10.04	3002.10.04	3003.90.14	3003.90.14	3004.90.26	3004.90.26	3103.10.01	3103.10.01
3002.10.05	3002.10.05	3003.90.15	3003.90.15	3004.90.27	3004.90.27	3103.90.01	3103.20.01
3002.10.06	3002.10.06	3003.90.16	3003.90.16	3004.90.28	3004.90.28	3103.90.99	3103.90.99
3002.10.07	3002.10.07	3003.90.17	3003.90.17	3004.90.29	3004.90.29	3104.20.01	3104.20.01
3002.10.08	3002.10.08	3003.90.18	3003.90.18	3004.90.30	3004.90.30	3104.30.01	3104.30.01
3002.10.09	3002.10.09	3003.90.19	3003.90.19	3004.90.31	3004.90.31	3104.30.99	3104.30.99
3002.10.10	3002.10.10	3003.90.20	3003.90.20	3004.90.32	3004.90.32	3104.90.01	3104.10.01

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
3104.90.99	3104.90.99	3204.19.04	3204.19.04	3212.90.01	3212.90.01	3305.90.99	3305.90.99
3105.10.01	3105.10.01	3204.19.05	3204.19.05	3212.90.02	3212.90.02	3306.10.01	3306.10.01
3105.20.01	3105.20.01	3204.19.06	3204.19.06	3212.90.99	3212.90.99	3306.20.01	3306.20.01
3105.30.01	3105.30.01	3204.19.07	3204.19.07	3213.10.01	3213.10.01	3306.20.99	3306.20.99
3105.40.01	3105.40.01	3204.19.08	3204.19.08	3213.90.99	3213.90.99	3306.90.99	3306.90.99
3105.51.01	3105.51.01	3204.19.09	3204.19.09	3214.10.01	3214.10.01	3307.10.01	3307.10.01
3105.59.99	3105.59.99	3204.19.99	3204.19.99	3214.10.02	3214.10.02	3307.20.01	3307.20.01
3105.60.01	3105.60.01	3204.20.01	3204.20.01	3214.90.99	3214.90.99	3307.30.01	3307.30.01
3105.90.01	3105.90.01	3204.20.02	3204.20.02	3215.11.01	3215.11.01	3307.41.01	3307.41.01
3105.90.99	3105.90.99	3204.20.99	3204.20.99	3215.11.02	3215.11.02	3307.49.99	3307.49.99
3201.10.01	3201.10.01	3204.90.01	3204.90.01	3215.11.99	3215.11.99	3307.90.99	3307.90.99
3201.20.01	3201.20.01	3204.90.02	3204.90.02	3215.19.01	3215.19.01	3401.11.01	3401.11.01
3201.90.01	3201.90.01	3204.90.99	3204.90.99	3215.19.02	3215.19.02	3401.19.99	3401.19.99
3201.90.99	3201.90.99	3205.00.01	3205.00.01	3215.19.03	3215.19.03	3401.20.01	3401.20.01
3202.10.01	3202.10.01	3205.00.02	3205.00.02	3215.19.99	3215.19.99	3401.30.01	3401.30.01
3202.90.99	3202.90.99	3205.00.99	3205.00.99	3215.90.01	3215.90.01	3402.11.01	3402.11.01
3203.00.01	3203.00.01	3206.11.01	3206.11.01	3215.90.02	3215.90.02	3402.11.02	3402.11.02
3203.00.02	3203.00.02	3206.19.99	3206.19.99	3215.90.03	3215.90.03	3402.11.03	3402.11.03
3203.00.99	3203.00.99	3206.20.01	3206.20.01	3215.90.99	3215.90.99	3402.11.99	3402.11.99
3204.11.01	3204.11.01	3206.20.02	3206.20.02	3301.12.01	3301.12.01	3402.12.01	3402.12.01
3204.11.02	3204.11.02	3206.20.03	3206.20.03	3301.13.01	3301.13.01	3402.12.02	3402.12.02
3204.11.03	3204.11.03	3206.41.01	3206.41.01	3301.13.99	3301.13.99	3402.12.03	3402.12.03
3204.11.04	3204.11.04	3206.41.99	3206.41.99	3301.19.01	3301.19.01	3402.12.99	3402.12.99
3204.11.99	3204.11.99	3206.42.01	3206.42.01	3301.19.02	3301.19.02	3402.13.01	3402.13.01
3204.12.01	3204.12.01	3206.42.99	3206.42.99	3301.19.03	3301.11.01	3402.13.02	3402.13.02
3204.12.02	3204.12.02	3206.49.01	3206.49.01	3301.19.04	3301.14.01	3402.13.99	3402.13.99
3204.12.03	3204.12.03	3206.49.02	3206.49.02	3301.19.05	3301.14.02	3402.19.99	3402.19.99
3204.12.04	3204.12.04	3206.49.03	3206.49.03	3301.19.06	3301.14.99	3402.20.01	3402.20.01
3204.12.05	3204.12.05	3206.49.04	3206.49.04	3301.19.99	3301.19.99	3402.20.02	3402.20.02
3204.12.06	3204.12.06	3206.49.05	3206.49.05	3301.24.01	3301.24.01	3402.20.03	3402.20.03
3204.12.99	3204.12.99	3206.49.06	3206.30.01	3301.25.99	3301.25.99	3402.20.04	3402.20.04
3204.13.01	3204.13.01	3206.49.07	3206.43.01	3301.29.01	3301.29.01	3402.20.05	3402.20.05
3204.13.02	3204.13.02	3206.49.08	3206.43.99	3301.29.02	3301.29.02	3402.20.99	3402.20.99
3204.13.03	3204.13.03	3206.49.99	3206.49.99	3301.29.03	3301.29.03	3402.90.01	3402.90.01
3204.13.04	3204.13.04	3206.50.01	3206.50.01	3301.29.04	3301.21.01	3402.90.02	3402.90.02
3204.13.99	3204.13.99	3206.50.02	3206.50.02	3301.29.05	3301.22.01	3402.90.99	3402.90.99
3204.14.01	3204.14.01	3206.50.99	3206.50.99	3301.29.06	3301.23.01	3403.11.01	3403.11.01
3204.14.02	3204.14.02	3207.10.01	3207.10.01	3301.29.07	3301.26.01	3403.19.01	3403.19.01
3204.14.03	3204.14.03	3207.10.99	3207.10.99	3301.29.99	3301.29.99	3403.19.99	3403.19.99
3204.14.04	3204.14.04	3207.20.01	3207.20.01	3301.30.01	3301.30.01	3403.91.01	3403.91.01
3204.14.99	3204.14.99	3207.20.99	3207.20.99	3301.90.01	3301.90.01	3403.99.99	3403.99.99
3204.15.01	3204.15.01	3207.30.01	3207.30.01	3301.90.02	3301.90.02	3404.20.01	3404.20.01
3204.15.99	3204.15.99	3207.40.01	3207.40.01	3301.90.03	3301.90.03	3404.90.01	3404.90.01
3204.16.01	3204.16.01	3207.40.02	3207.40.02	3301.90.04	3301.90.04	3404.90.02	3404.10.01
3204.16.02	3204.16.02	3207.40.99	3207.40.99	3301.90.05	3301.90.05	3404.90.99	3404.90.99
3204.16.03	3204.16.03	3208.10.01	3208.10.01	3301.90.06	3301.90.06	3405.10.01	3405.10.01
3204.16.04	3204.16.04	3208.10.99	3208.10.99	3301.90.99	3301.90.99	3405.20.01	3405.20.01
3204.16.99	3204.16.99	3208.20.01	3208.20.01	3302.10.01	3302.10.01	3405.20.99	3405.20.99
3204.17.01	3204.17.01	3208.20.02	3208.20.02	3302.10.02	3302.10.02	3405.30.01	3405.30.01
3204.17.02	3204.17.02	3208.20.99	3208.20.99	3302.10.99	3302.10.99	3405.40.01	3405.40.01
3204.17.03	3204.17.03	3208.90.01	3208.90.01	3302.90.99	3302.90.99	3405.90.01	3405.90.01
3204.17.04	3204.17.04	3208.90.99	3208.90.99	3303.00.01	3303.00.01	3405.90.99	3405.90.99
3204.17.05	3204.17.05	3209.10.01	3209.10.01	3303.00.99	3303.00.99	3406.00.01	3406.00.01
3204.17.06	3204.17.06	3209.10.99	3209.10.99	3304.10.01	3304.10.01	3407.00.01	3407.00.01
3204.17.07	3204.17.07	3209.90.99	3209.90.99	3304.20.01	3304.20.01	3407.00.02	3407.00.02
3204.17.08	3204.17.08	3210.00.01	3210.00.01	3304.30.01	3304.30.01	3407.00.03	3407.00.03
3204.17.09	3204.17.09	3210.00.02	3210.00.02	3304.91.01	3304.91.01	3407.00.04	3407.00.04
3204.17.10	3204.17.10	3210.00.03	3210.00.03	3304.99.01	3304.99.01	3407.00.99	3407.00.99
3204.17.99	3204.17.99	3210.00.99	3210.00.99	3304.99.99	3304.99.99	3501.10.01	3501.10.01
3204.19.01	3204.19.01	3211.00.01	3211.00.01	3305.10.01	3305.10.01	3501.90.01	3501.90.01
3204.19.02	3204.19.02	3211.00.99	3211.00.99	3305.20.01	3305.20.01	3501.90.02	3501.90.02
3204.19.03	3204.19.03	3212.10.01	3212.10.01	3305.30.01	3305.30.01	3501.90.03	3501.90.03

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
3501.90.99	3501.90.99	3701.20.01	3701.20.01	3801.30.01	3801.30.01	3809.93.01	3809.93.01
3502.11.01	3502.11.01	3701.30.01	3701.30.01	3801.30.99	3801.30.99	3810.10.01	3810.10.01
3502.19.99	3502.19.99	3701.91.01	3701.91.01	3801.90.01	3801.90.01	3810.90.01	3810.90.01
3502.20.01	3502.20.01	3701.99.01	3701.99.01	3801.90.02	3801.90.02	3810.90.99	3810.90.99
3502.90.99	3502.90.99	3701.99.02	3701.99.02	3801.90.03	3801.90.03	3811.11.01	3811.11.01
3503.00.01	3503.00.01	3701.99.03	3701.99.03	3801.90.04	3801.90.04	3811.11.99	3811.11.99
3503.00.02	3503.00.02	3701.99.04	3701.99.04	3801.90.99	3801.90.99	3811.19.99	3811.19.99
3503.00.03	3503.00.03	3701.99.05	3701.99.05	3802.10.01	3802.10.01	3811.21.01	3811.21.01
3503.00.04	3503.00.04	3701.99.99	3701.99.99	3802.90.01	3802.90.01	3811.21.02	3811.21.02
3503.00.99	3503.00.99	3702.10.01	3702.10.01	3802.90.02	3802.90.02	3811.21.03	3811.21.03
3504.00.01	3504.00.01	3702.10.99	3702.10.99	3802.90.03	3802.90.03	3811.21.04	3811.21.04
3504.00.02	3504.00.02	3702.31.01	3702.20.01	3802.90.04	3802.90.04	3811.21.05	3811.21.05
3504.00.03	3504.00.03	3702.31.99	3702.31.01	3802.90.05	3802.90.05	3811.21.06	3811.21.06
3504.00.04	3504.00.04	3702.32.01	3702.20.01	3802.90.99	3802.90.99	3811.21.07	3811.21.07
3504.00.05	3504.00.05	3702.32.99	3702.20.01	3803.00.01	3803.00.01	3811.21.99	3811.21.99
3504.00.06	3504.00.06	3702.32.99	3702.32.01	3804.00.01	3804.00.01	3811.29.01	3811.29.01
3504.00.99	3504.00.99	3702.39.01	3702.39.01	3804.00.99	3804.00.99	3811.29.02	3811.29.02
3505.10.01	3505.10.01	3702.39.99	3702.39.99	3805.10.01	3805.10.01	3811.29.03	3811.29.03
3505.20.01	3505.20.01	3702.41.01	3702.41.01	3805.10.99	3805.10.99	3811.29.04	3811.29.04
3506.10.01	3506.10.01	3702.41.99	3702.41.99	3805.90.01	3805.20.01	3811.29.05	3811.29.05
3506.10.02	3506.10.02	3702.42.01	3702.42.01	3805.90.99	3805.90.99	3811.29.06	3811.29.06
3506.10.99	3506.10.99	3702.42.02	3702.42.02	3806.10.01	3806.10.01	3811.29.99	3811.29.99
3506.91.01	3506.91.01	3702.42.99	3702.42.99	3806.10.99	3806.10.99	3811.90.01	3811.90.01
3506.91.02	3506.91.02	3702.43.01	3702.43.01	3806.20.01	3806.20.01	3811.90.99	3811.90.99
3506.91.03	3506.91.03	3702.44.01	3702.20.01	3806.30.01	3806.30.01	3812.10.01	3812.10.01
3506.91.04	3506.91.04	3702.44.99	3702.44.01	3806.30.02	3806.30.02	3812.20.01	3812.20.01
3506.91.99	3506.91.99	3702.51.01	3702.51.01	3806.30.99	3806.30.99	3812.30.01	3812.30.01
3506.99.01	3506.99.01	3702.52.01	3702.52.01	3806.90.01	3806.90.01	3812.30.02	3812.30.02
3506.99.99	3506.99.99	3702.53.01	3702.53.01	3806.90.99	3806.90.99	3812.30.03	3812.30.03
3507.10.01	3507.10.01	3702.54.01	3702.54.01	3807.00.01	3807.00.01	3812.30.04	3812.30.04
3507.90.01	3507.90.01	3702.55.01	3702.55.01	3808.50.01	3808.10.99	3812.30.05	3812.30.05
3507.90.02	3507.90.02	3702.56.01	3702.56.01	3808.50.01	3808.20.99	3812.30.99	3812.30.99
3507.90.03	3507.90.03	3702.91.01	3702.91.01	3808.50.01	3808.30.01	3813.00.01	3813.00.01
3507.90.04	3507.90.04	3702.91.99	3702.91.99	3808.50.01	3808.30.99	3814.00.01	3814.00.01
3507.90.05	3507.90.05	3702.93.01	3702.93.01	3808.50.01	3808.40.99	3815.11.01	3815.11.01
3507.90.06	3507.90.06	3702.94.01	3702.94.01	3808.50.01	3808.90.01	3815.11.02	3815.11.02
3507.90.07	3507.90.07	3702.95.01	3702.95.01	3808.50.01	3808.90.99	3815.11.99	3815.11.99
3507.90.08	3507.90.08	3702.95.99	3702.95.99	3808.50.01	3808.30.02	3815.12.01	3815.12.01
3507.90.09	3507.90.09	3703.10.01	3703.10.01	3808.91.01	3808.10.01	3815.12.02	3815.12.02
3507.90.10	3507.90.10	3703.10.99	3703.10.99	3808.91.02	3808.10.02	3815.12.99	3815.12.99
3507.90.11	3507.90.11	3703.20.01	3703.20.01	3808.91.03	3808.10.03	3815.19.01	3815.19.01
3507.90.12	3507.90.12	3703.20.99	3703.20.99	3808.91.99	3808.10.99	3815.19.99	3815.19.99
3507.90.99	3507.90.99	3703.90.01	3703.90.01	3808.92.01	3808.20.01	3815.90.01	3815.90.01
3601.00.01	3601.00.01	3703.90.02	3703.90.02	3808.92.02	3808.20.02	3815.90.02	3815.90.02
3601.00.99	3601.00.99	3703.90.03	3703.90.03	3808.92.99	3808.20.99	3815.90.03	3815.90.03
3602.00.01	3602.00.01	3703.90.99	3703.90.99	3808.93.01	3808.30.01	3815.90.99	3815.90.99
3602.00.02	3602.00.02	3704.00.01	3704.00.01	3808.93.02	3808.30.02	3816.00.01	3816.00.01
3602.00.03	3602.00.03	3705.10.01	3705.10.01	3808.93.03	3808.30.03	3816.00.02	3816.00.02
3602.00.99	3602.00.99	3705.10.99	3705.10.99	3808.93.99	3808.30.99	3816.00.03	3816.00.03
3603.00.01	3603.00.01	3705.90.01	3705.90.01	3808.94.01	3808.40.01	3816.00.04	3816.00.04
3603.00.02	3603.00.02	3705.90.02	3705.20.01	3808.94.02	3808.20.01	3816.00.05	3816.00.05
3603.00.99	3603.00.99	3705.90.99	3705.90.99	3808.94.99	3808.40.99	3816.00.06	3816.00.06
3604.10.01	3604.10.01	3706.10.01	3706.10.01	3808.99.01	3808.90.01	3816.00.07	3816.00.07
3604.90.01	3604.90.01	3706.10.02	3706.10.02	3808.99.02	3808.90.02	3816.00.99	3816.00.99
3605.00.01	3605.00.01	3706.90.01	3706.90.01	3808.99.99	3808.90.99	3817.00.01	3817.00.01
3606.10.01	3606.10.01	3706.90.99	3706.90.99	3809.10.01	3809.10.01	3817.00.02	3817.00.02
3606.90.01	3606.90.01	3707.10.01	3707.10.01	3809.91.01	3809.91.01	3817.00.03	3817.00.03
3606.90.02	3606.90.02	3707.90.01	3707.90.01	3809.91.99	3809.91.99	3817.00.04	3817.00.04
3606.90.99	3606.90.99	3707.90.99	3707.90.99	3809.92.01	3809.92.01	3817.00.99	3817.00.99
3701.10.01	3701.10.01	3801.10.01	3801.10.01	3809.92.02	3809.92.02	3818.00.01	3818.00.01
3701.10.02	3701.10.02	3801.10.99	3801.10.99	3809.92.03	3809.92.03	3819.00.01	3819.00.01
3701.10.99	3701.10.99	3801.20.01	3801.20.01	3809.92.99	3809.92.99	3819.00.02	3819.00.02

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
3819.00.03	3819.00.03	3824.90.15	3824.90.15	3824.90.77	3824.20.99	3905.19.99	3905.19.99
3819.00.99	3819.00.99	3824.90.16	3824.90.16	3824.90.99	3824.90.99	3905.21.01	3905.21.01
3820.00.01	3820.00.01	3824.90.17	3824.90.17	3825.10.01	3825.10.01	3905.29.01	3905.29.01
3821.00.01	3821.00.01	3824.90.18	3824.90.18	3825.20.01	3825.20.01	3905.29.02	3905.29.02
3822.00.01	3822.00.01	3824.90.19	3824.90.19	3825.30.01	3825.30.01	3905.29.99	3905.29.99
3822.00.02	3822.00.02	3824.90.20	3824.90.20	3825.41.01	3825.41.01	3905.30.01	3905.30.01
3822.00.03	3822.00.03	3824.90.21	3824.90.21	3825.49.99	3825.49.99	3905.91.01	3905.91.01
3822.00.04	3822.00.04	3824.90.22	3824.90.22	3825.50.01	3825.50.01	3905.99.01	3905.99.01
3822.00.05	3822.00.05	3824.90.23	3824.90.23	3825.61.01	3825.61.03	3905.99.02	3905.99.02
3822.00.99	3822.00.99	3824.90.24	3824.90.24	3825.61.02	3825.61.02	3905.99.99	3905.99.99
3823.11.01	3823.11.01	3824.90.25	3824.90.25	3825.61.99	3825.61.99	3906.10.01	3906.10.01
3823.12.01	3823.12.01	3824.90.26	3824.90.26	3825.69.01	3825.69.01	3906.10.99	3906.10.99
3823.12.02	3823.12.02	3824.90.27	3824.90.27	3825.69.99	3825.69.99	3906.90.01	3906.90.01
3823.13.01	3823.13.01	3824.90.28	3824.90.28	3825.90.99	3825.90.99	3906.90.02	3906.90.02
3823.19.01	3823.19.01	3824.90.29	3824.90.29	3901.10.01	3901.10.01	3906.90.03	3906.90.03
3823.19.02	3823.19.02	3824.90.30	3824.90.30	3901.20.01	3901.20.01	3906.90.04	3906.90.04
3823.19.03	3823.19.03	3824.90.31	3824.90.31	3901.30.01	3901.30.01	3906.90.05	3906.90.05
3823.19.99	3823.19.99	3824.90.32	3824.90.32	3901.90.01	3901.90.01	3906.90.06	3906.90.06
3823.70.01	3823.70.01	3824.90.33	3824.90.33	3901.90.02	3901.90.02	3906.90.07	3906.90.07
3823.70.99	3823.70.99	3824.90.34	3824.90.34	3901.90.03	3901.90.03	3906.90.08	3906.90.08
3824.10.01	3824.10.01	3824.90.35	3824.90.35	3901.90.99	3901.90.99	3906.90.09	3906.90.09
3824.30.01	3824.30.01	3824.90.36	3824.90.36	3902.10.01	3902.10.01	3906.90.10	3906.90.10
3824.30.99	3824.30.99	3824.90.37	3824.90.37	3902.10.99	3902.10.99	3906.90.99	3906.90.99
3824.40.01	3824.40.01	3824.90.38	3824.90.38	3902.20.01	3902.20.01	3907.10.01	3907.10.01
3824.40.99	3824.40.99	3824.90.39	3824.90.39	3902.20.99	3902.20.99	3907.10.02	3907.10.02
3824.50.01	3824.50.01	3824.90.40	3824.90.40	3902.30.01	3902.30.01	3907.10.03	3907.10.03
3824.50.02	3824.50.02	3824.90.41	3824.90.41	3902.30.99	3902.30.99	3907.10.04	3907.10.04
3824.50.03	3824.50.03	3824.90.42	3824.90.42	3902.90.01	3902.90.01	3907.10.99	3907.10.99
3824.50.99	3824.50.99	3824.90.43	3824.90.43	3902.90.99	3902.90.99	3907.20.01	3907.20.01
3824.60.01	3824.60.01	3824.90.44	3824.90.44	3903.11.01	3903.11.01	3907.20.02	3907.20.02
3824.71.01	3824.90.99	3824.90.45	3824.90.45	3903.19.01	3903.19.01	3907.20.03	3907.20.03
3824.71.01	3824.71.01	3824.90.46	3824.90.46	3903.19.02	3903.19.02	3907.20.04	3907.20.04
3824.72.01	3824.79.99	3824.90.47	3824.90.47	3903.19.99	3903.19.99	3907.20.05	3907.20.05
3824.72.01	3824.90.99	3824.90.48	3824.90.48	3903.20.01	3903.20.01	3907.20.06	3907.20.06
3824.73.01	3824.79.99	3824.90.49	3824.90.49	3903.30.01	3903.30.01	3907.20.07	3907.20.07
3824.73.01	3824.90.99	3824.90.50	3824.90.50	3903.90.01	3903.90.01	3907.20.99	3907.20.99
3824.74.01	3824.71.01	3824.90.51	3824.90.51	3903.90.02	3903.90.02	3907.30.01	3907.30.01
3824.74.01	3824.90.99	3824.90.52	3824.90.52	3903.90.03	3903.90.03	3907.30.02	3907.30.02
3824.75.01	3824.90.99	3824.90.53	3824.90.53	3903.90.04	3903.90.04	3907.30.99	3907.30.99
3824.76.01	3824.90.99	3824.90.54	3824.90.54	3903.90.05	3903.90.05	3907.40.01	3907.40.01
3824.77.01	3824.79.99	3824.90.55	3824.90.55	3903.90.99	3903.90.99	3907.40.02	3907.40.02
3824.77.01	3824.90.99	3824.90.56	3824.90.56	3904.10.01	3904.10.01	3907.40.03	3907.40.03
3824.78.01	3824.90.99	3824.90.57	3824.90.57	3904.10.02	3904.10.02	3907.40.99	3907.40.99
3824.79.99	3824.79.99	3824.90.58	3824.90.58	3904.10.03	3904.10.03	3907.50.01	3907.50.01
3824.79.99	3824.90.99	3824.90.59	3824.90.59	3904.10.04	3904.10.04	3907.50.02	3907.50.02
3824.81.01	3824.90.99	3824.90.60	3824.90.60	3904.10.99	3904.10.99	3907.50.99	3907.50.99
3824.82.01	3824.90.99	3824.90.61	3824.90.61	3904.21.01	3904.21.01	3907.60.01	3907.60.01
3824.83.01	3824.90.99	3824.90.62	3824.90.62	3904.21.02	3904.21.02	3907.60.99	3907.60.99
3824.90.01	3824.90.01	3824.90.63	3824.90.63	3904.21.99	3904.21.99	3907.70.01	3907.99.99
3824.90.02	3824.90.02	3824.90.64	3824.90.64	3904.22.01	3904.22.01	3907.91.01	3907.91.01
3824.90.03	3824.90.03	3824.90.65	3824.90.65	3904.30.01	3904.30.01	3907.91.99	3907.91.99
3824.90.04	3824.90.04	3824.90.66	3824.90.66	3904.30.99	3904.30.99	3907.99.01	3907.99.01
3824.90.05	3824.90.05	3824.90.67	3824.90.67	3904.40.01	3904.40.01	3907.99.02	3907.99.02
3824.90.06	3824.90.06	3824.90.68	3824.90.68	3904.40.99	3904.40.99	3907.99.03	3907.99.03
3824.90.07	3824.90.07	3824.90.69	3824.90.69	3904.50.01	3904.50.01	3907.99.04	3907.99.04
3824.90.08	3824.90.08	3824.90.70	3824.90.70	3904.61.01	3904.61.01	3907.99.05	3907.99.05
3824.90.09	3824.90.09	3824.90.71	3824.90.71	3904.69.99	3904.69.99	3907.99.06	3907.99.06
3824.90.10	3824.90.10	3824.90.72	3824.90.72	3904.90.99	3904.90.99	3907.99.07	3907.99.07
3824.90.11	3824.90.11	3824.90.73	3824.90.73	3905.12.01	3905.12.01	3907.99.08	3907.99.08
3824.90.12	3824.90.12	3824.90.74	3824.90.74	3905.19.01	3905.19.01	3907.99.09	3907.99.09
3824.90.13	3824.90.13	3824.90.75	3824.90.75	3905.19.02	3905.19.02	3907.99.10	3907.99.10
3824.90.14	3824.90.14	3824.90.76	3824.20.01	3905.19.03	3905.19.03	3907.99.11	3909.40.04

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
3907.99.99	3907.99.99	3913.10.99	3913.10.99	3920.10.02	3920.10.02	3922.20.01	3922.20.01
3908.10.01	3908.10.01	3913.90.01	3913.90.01	3920.10.02	3920.10.04	3922.90.99	3922.90.99
3908.10.02	3908.10.02	3913.90.02	3913.90.02	3920.10.03	3920.10.03	3923.10.01	3923.10.01
3908.10.03	3908.10.03	3913.90.03	3913.90.03	3920.10.04	3920.10.05	3923.10.02	3923.10.02
3908.10.04	3908.10.04	3913.90.04	3913.90.04	3920.10.99	3920.10.99	3923.21.01	3923.21.01
3908.10.05	3908.10.05	3913.90.05	3913.90.05	3920.20.01	3920.20.01	3923.29.01	3923.29.01
3908.10.05	3908.10.99	3913.90.06	3913.90.06	3920.20.02	3920.20.02	3923.29.02	3923.29.02
3908.10.06	3908.10.06	3913.90.07	3913.90.07	3920.20.03	3920.20.03	3923.29.99	3923.29.99
3908.90.01	3908.90.01	3913.90.08	3913.90.08	3920.20.04	3920.20.04	3923.30.01	3923.30.01
3908.90.02	3908.90.02	3913.90.99	3913.90.99	3920.20.99	3920.20.99	3923.30.99	3923.30.99
3908.90.03	3908.90.03	3914.00.01	3914.00.01	3920.30.01	3920.30.01	3923.40.01	3923.40.01
3908.90.99	3908.90.99	3914.00.99	3914.00.99	3920.30.02	3920.30.02	3923.40.02	3923.40.02
3909.10.01	3909.10.01	3915.10.01	3915.10.01	3920.30.03	3920.30.03	3923.40.99	3923.40.99
3909.20.01	3909.20.01	3915.20.01	3915.20.01	3920.30.99	3920.30.99	3923.50.01	3923.50.01
3909.20.02	3909.20.02	3915.30.01	3915.30.01	3920.43.01	3920.43.01	3923.90.99	3923.90.99
3909.20.99	3909.20.99	3915.90.01	3915.90.01	3920.43.01	3920.43.03	3924.10.01	3924.10.01
3909.30.01	3909.30.01	3915.90.99	3915.90.99	3920.43.02	3920.43.02	3924.90.99	3924.90.99
3909.30.99	3909.30.99	3916.10.01	3916.10.01	3920.43.99	3920.43.99	3925.10.01	3925.10.01
3909.40.01	3909.40.01	3916.10.99	3916.10.99	3920.49.01	3920.43.01	3925.20.01	3925.20.01
3909.40.02	3909.40.02	3916.20.01	3916.20.01	3920.49.01	3920.49.01	3925.30.01	3925.30.01
3909.40.03	3909.40.03	3916.20.02	3916.20.02	3920.49.01	3920.49.03	3925.90.99	3925.90.99
3909.40.04	3909.40.05	3916.20.99	3916.20.99	3920.49.02	3920.49.02	3926.10.01	3926.10.01
3909.40.99	3909.40.99	3916.90.01	3916.90.01	3920.49.99	3920.49.99	3926.20.01	3926.20.01
3909.50.01	3909.50.01	3916.90.02	3916.90.02	3920.51.01	3920.51.01	3926.20.02	3926.20.02
3909.50.02	3909.50.02	3916.90.03	3916.90.03	3920.59.01	3920.59.01	3926.20.99	3926.20.99
3909.50.03	3909.50.03	3916.90.04	3916.90.04	3920.59.99	3920.59.99	3926.30.01	3926.30.01
3909.50.04	3909.50.04	3916.90.99	3916.90.99	3920.61.01	3920.61.01	3926.30.99	3926.30.99
3909.50.05	3909.50.05	3917.10.01	3917.10.01	3920.62.01	3920.62.01	3926.40.01	3926.40.01
3909.50.99	3909.50.99	3917.10.02	3917.10.02	3920.62.99	3920.62.99	3926.90.01	3926.90.01
3910.00.01	3910.00.01	3917.10.03	3917.10.03	3920.63.01	3920.63.01	3926.90.02	3926.90.02
3910.00.02	3910.00.02	3917.10.04	3917.10.04	3920.63.02	3920.63.02	3926.90.03	3926.90.03
3910.00.03	3910.00.03	3917.10.99	3917.10.99	3920.63.99	3920.63.99	3926.90.04	3926.90.04
3910.00.04	3910.00.04	3917.21.01	3917.21.01	3920.69.99	3920.69.99	3926.90.05	3926.90.05
3910.00.05	3910.00.05	3917.21.02	3917.21.02	3920.71.01	3920.71.01	3926.90.06	3926.90.06
3910.00.99	3910.00.99	3917.21.99	3917.21.99	3920.73.01	3920.73.01	3926.90.07	3926.90.07
3911.10.01	3911.10.01	3917.22.01	3917.22.01	3920.73.99	3920.73.99	3926.90.08	3926.90.08
3911.90.01	3911.90.01	3917.22.02	3917.22.02	3920.79.01	3920.72.01	3926.90.09	3926.90.09
3911.90.02	3911.90.02	3917.22.99	3917.22.99	3920.79.99	3920.79.99	3926.90.10	3926.90.10
3911.90.03	3911.90.03	3917.23.01	3917.23.01	3920.91.01	3920.91.01	3926.90.11	3926.90.11
3911.90.04	3911.90.04	3917.23.02	3917.23.02	3920.92.01	3920.92.01	3926.90.12	3926.90.12
3911.90.05	3911.90.05	3917.23.03	3917.23.03	3920.92.99	3920.92.99	3926.90.13	3926.90.13
3911.90.06	3911.90.06	3917.23.99	3917.23.99	3920.93.01	3920.93.01	3926.90.14	3926.90.14
3911.90.99	3911.90.99	3917.29.01	3917.29.01	3920.94.01	3920.94.01	3926.90.15	3926.90.15
3912.11.01	3912.11.01	3917.29.02	3917.29.02	3920.99.01	3920.99.01	3926.90.16	3926.90.16
3912.12.01	3912.12.01	3917.29.03	3917.29.03	3920.99.99	3920.99.99	3926.90.17	3926.90.17
3912.20.01	3912.20.01	3917.29.04	3917.29.04	3921.11.01	3921.11.01	3926.90.18	3926.90.18
3912.20.99	3912.20.99	3917.29.05	3917.29.05	3921.12.01	3921.12.01	3926.90.19	3926.90.19
3912.31.01	3912.31.01	3917.29.99	3917.29.99	3921.13.01	3921.13.01	3926.90.20	3926.90.20
3912.39.01	3912.39.01	3917.31.01	3917.31.01	3921.13.99	3921.13.99	3926.90.21	3926.90.21
3912.39.02	3912.39.02	3917.32.01	3917.32.01	3921.14.01	3921.14.01	3926.90.22	3926.90.22
3912.39.03	3912.39.03	3917.32.02	3917.32.02	3921.19.01	3921.19.01	3926.90.23	3926.90.23
3912.39.04	3912.39.04	3917.32.99	3917.32.99	3921.19.99	3921.19.99	3926.90.24	3926.90.24
3912.39.05	3912.39.05	3917.33.01	3917.33.01	3921.90.01	3921.90.01	3926.90.25	3926.90.25
3912.39.99	3912.39.99	3917.33.99	3917.33.99	3921.90.02	3921.90.02	3926.90.26	3926.90.26
3912.90.01	3912.90.01	3917.39.99	3917.39.99	3921.90.03	3921.90.03	3926.90.27	3926.90.27
3912.90.02	3912.90.02	3917.40.01	3917.40.01	3921.90.04	3921.90.04	3926.90.28	3926.90.28
3912.90.99	3912.90.99	3918.10.01	3918.10.01	3921.90.05	3921.90.05	3926.90.29	3926.90.29
3913.10.01	3913.10.01	3918.10.99	3918.10.99	3921.90.06	3921.90.06	3926.90.30	3926.90.30
3913.10.02	3913.10.02	3918.90.99	3918.90.99	3921.90.07	3921.90.07	3926.90.31	3926.90.31
3913.10.03	3913.10.03	3919.10.01	3919.10.01	3921.90.08	3921.90.08	3926.90.32	3926.90.32
3913.10.04	3913.10.04	3919.90.99	3919.90.99	3921.90.99	3921.90.99	3926.90.33	3926.90.33
3913.10.05	3913.10.05	3920.10.01	3920.10.01	3922.10.01	3922.10.01	3926.90.99	3926.90.99

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
4001.10.01	4001.10.01	4008.29.99	4008.29.99	4011.10.09	4011.10.09	4016.93.03	4016.93.03
4001.21.01	4001.21.01	4009.11.01	4009.11.01	4011.10.99	4011.10.99	4016.93.99	4016.93.01
4001.22.01	4001.22.01	4009.11.99	4009.11.99	4011.20.02	4011.20.02	4016.93.99	4016.93.99
4001.29.01	4001.29.01	4009.12.01	4009.12.01	4011.20.03	4011.20.03	4016.94.01	4016.94.01
4001.30.01	4001.30.01	4009.12.02	4009.12.02	4011.20.04	4011.20.04	4016.94.02	4016.94.02
4001.30.02	4001.30.02	4009.12.99	4009.12.99	4011.20.05	4011.20.05	4016.94.99	4016.94.99
4001.30.99	4001.30.99	4009.21.01	4009.21.01	4011.30.01	4011.30.01	4016.95.01	4016.95.01
4002.11.01	4002.11.01	4009.21.02	4009.21.02	4011.40.01	4011.40.01	4016.95.02	4016.95.02
4002.11.02	4002.11.02	4009.21.03	4009.21.03	4011.50.01	4011.50.01	4016.95.99	4016.95.99
4002.11.99	4002.11.99	4009.21.04	4009.21.04	4011.61.01	4011.61.01	4016.99.01	4016.99.01
4002.19.01	4002.19.01	4009.22.01	4009.22.01	4011.61.02	4011.61.02	4016.99.02	4016.99.02
4002.19.02	4002.19.02	4009.22.02	4009.22.02	4011.61.99	4011.61.99	4016.99.03	4016.99.03
4002.19.03	4002.19.03	4009.22.03	4009.22.03	4011.62.01	4011.62.01	4016.99.04	4016.99.04
4002.19.99	4002.19.99	4009.22.04	4009.22.04	4011.62.99	4011.62.99	4016.99.05	4016.99.05
4002.20.01	4002.20.01	4009.22.99	4009.22.99	4011.63.01	4011.63.01	4016.99.06	4016.99.06
4002.31.01	4002.31.01	4009.31.01	4009.31.01	4011.63.02	4011.63.02	4016.99.07	4016.99.07
4002.31.99	4002.31.99	4009.31.02	4009.31.02	4011.63.03	4011.63.03	4016.99.08	4016.99.08
4002.39.01	4002.39.01	4009.31.03	4009.31.03	4011.63.99	4011.63.99	4016.99.09	4016.99.09
4002.39.99	4002.39.99	4009.31.04	4009.31.04	4011.69.99	4011.69.99	4016.99.10	4016.99.10
4002.41.01	4002.41.01	4009.31.05	4009.31.05	4011.92.01	4011.92.01	4016.99.99	4016.99.99
4002.49.01	4002.49.01	4009.32.01	4009.32.01	4011.92.99	4011.92.99	4017.00.01	4017.00.01
4002.49.99	4002.49.99	4009.32.02	4009.32.02	4011.93.01	4011.93.01	4017.00.02	4017.00.02
4002.51.01	4002.51.01	4009.32.03	4009.32.03	4011.93.99	4011.93.99	4017.00.03	4017.00.03
4002.59.01	4002.59.01	4009.32.04	4009.32.04	4011.94.01	4011.94.01	4017.00.99	4017.00.99
4002.59.02	4002.59.02	4009.32.99	4009.32.99	4011.94.99	4011.94.99	4101.20.01	4101.20.01
4002.59.03	4002.59.03	4009.41.01	4009.41.01	4011.99.01	4011.99.01	4101.20.02	4101.20.02
4002.59.99	4002.59.99	4009.41.02	4009.41.02	4011.99.02	4011.99.02	4101.50.01	4101.50.01
4002.60.01	4002.60.01	4009.41.03	4009.41.03	4011.99.99	4011.99.99	4101.50.02	4101.50.02
4002.60.99	4002.60.99	4009.41.99	4009.41.99	4012.11.01	4012.11.01	4101.50.99	4101.50.99
4002.70.01	4002.70.01	4009.42.01	4009.42.01	4012.12.01	4012.12.01	4101.90.01	4101.90.01
4002.80.01	4002.80.01	4009.42.02	4009.42.02	4012.13.01	4012.13.01	4101.90.02	4101.90.02
4002.91.01	4002.91.01	4009.42.99	4009.42.99	4012.19.99	4012.19.99	4101.90.99	4101.90.99
4002.91.02	4002.91.02	4010.11.01	4010.11.01	4012.20.01	4012.20.01	4102.10.01	4102.10.01
4002.91.99	4002.91.99	4010.11.99	4010.11.99	4012.20.02	4012.20.02	4102.21.01	4102.21.01
4002.99.01	4002.99.01	4010.12.01	4010.12.01	4012.20.99	4012.20.99	4102.29.99	4102.29.99
4002.99.99	4002.99.99	4010.12.02	4010.12.02	4012.90.01	4012.90.01	4103.20.01	4103.20.01
4003.00.01	4003.00.01	4010.12.99	4010.12.99	4012.90.02	4012.90.02	4103.20.02	4103.20.02
4004.00.01	4004.00.01	4010.19.01	4010.19.01	4012.90.99	4012.90.99	4103.20.99	4103.20.99
4004.00.02	4004.00.02	4010.19.02	4010.19.02	4013.10.01	4013.10.01	4103.30.01	4103.30.01
4004.00.99	4004.00.99	4010.19.03	4010.13.01	4013.20.01	4013.20.01	4103.90.01	4103.10.01
4005.10.01	4005.10.01	4010.19.04	4010.13.99	4013.90.01	4013.90.01	4103.90.02	4301.80.99
4005.20.01	4005.20.01	4010.19.99	4010.19.99	4013.90.02	4013.90.02	4103.90.02	4301.90.01
4005.20.99	4005.20.99	4010.31.01	4010.31.01	4013.90.99	4013.90.99	4103.90.03	4103.90.01
4005.91.01	4005.91.01	4010.32.01	4010.32.01	4014.10.01	4014.10.01	4103.90.99	4103.90.99
4005.91.02	4005.91.02	4010.33.01	4010.33.01	4014.90.01	4014.90.01	4104.11.01	4104.11.01
4005.91.03	4005.91.03	4010.34.01	4010.34.01	4014.90.02	4014.90.02	4104.11.02	4104.11.02
4005.91.99	4005.91.99	4010.35.01	4010.35.01	4014.90.03	4014.90.03	4104.11.03	4104.11.03
4005.99.99	4005.99.99	4010.35.99	4010.35.99	4014.90.04	4014.90.04	4104.11.99	4104.11.99
4006.10.01	4006.10.01	4010.36.01	4010.36.01	4014.90.99	4014.90.99	4104.19.01	4104.19.01
4006.90.01	4006.90.01	4010.36.99	4010.36.99	4015.11.01	4015.11.01	4104.19.02	4104.19.02
4006.90.02	4006.90.02	4010.39.01	4010.39.01	4015.19.99	4015.19.99	4104.19.03	4104.19.03
4006.90.03	4006.90.03	4010.39.02	4010.39.02	4015.90.01	4015.90.01	4104.19.99	4104.19.99
4006.90.04	4006.90.04	4010.39.03	4010.39.03	4015.90.02	4015.90.02	4104.41.01	4104.41.01
4006.90.99	4006.90.99	4010.39.04	4010.39.04	4015.90.03	4015.90.03	4104.41.99	4104.41.99
4007.00.01	4007.00.01	4010.39.99	4010.39.99	4015.90.04	4015.90.04	4104.49.01	4104.49.01
4008.11.01	4008.11.01	4011.10.02	4011.10.02	4015.90.99	4015.90.99	4104.49.99	4104.49.99
4008.19.01	4008.19.01	4011.10.03	4011.10.03	4016.10.01	4016.10.01	4105.10.01	4105.10.01
4008.19.99	4008.19.99	4011.10.04	4011.10.04	4016.91.01	4016.91.01	4105.10.02	4105.10.02
4008.21.01	4008.21.01	4011.10.05	4011.10.05	4016.92.01	4016.92.01	4105.10.03	4105.10.03
4008.21.99	4008.21.99	4011.10.06	4011.10.06	4016.92.99	4016.92.99	4105.10.99	4105.10.99
4008.29.01	4008.29.01	4011.10.07	4011.10.07	4016.93.01	4016.93.04	4105.30.01	4105.30.01
4008.29.02	4008.29.02	4011.10.08	4011.10.08	4016.93.02	4016.93.02	4106.21.01	4106.21.01

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
4106.21.02	4106.21.02	4301.10.01	4301.10.01	4407.27.01	4407.29.01	4411.14.04	4411.29.99
4106.21.03	4106.21.03	4301.30.01	4301.30.01	4407.28.01	4407.29.01	4411.14.05	4411.21.99
4106.21.99	4106.21.99	4301.60.01	4301.60.01	4407.29.01	4407.29.01	4411.14.99	4411.29.99
4106.22.01	4106.22.01	4301.80.01	4301.80.01	4407.29.02	4407.29.02	4411.92.01	4411.11.01
4106.31.01	4106.31.01	4301.80.02	4301.80.02	4407.29.03	4407.29.03	4411.92.99	4411.19.99
4106.32.01	4106.32.01	4301.80.03	4301.80.03	4407.29.99	4407.29.99	4411.93.01	4411.21.02
4106.40.01	4106.40.01	4301.80.04	4301.80.04	4407.91.01	4407.91.01	4411.93.02	4411.29.99
4106.40.99	4106.40.99	4301.80.05	4301.80.05	4407.92.01	4407.92.01	4411.93.03	4411.21.99
4106.91.01	4106.91.01	4301.80.06	4301.80.06	4407.92.99	4407.92.99	4411.93.99	4411.21.99
4106.92.01	4106.92.01	4301.80.07	4301.70.01	4407.93.01	4407.99.03	4411.94.01	4411.31.01
4107.11.01	4107.11.01	4301.80.99	4301.80.99	4407.94.01	4407.99.04	4411.94.02	4411.39.99
4107.11.99	4107.11.99	4301.90.01	4301.90.01	4407.95.01	4407.99.01	4411.94.03	4411.91.01
4107.12.01	4107.12.01	4302.11.01	4302.11.01	4407.95.02	4407.99.02	4411.94.99	4411.99.99
4107.12.99	4107.12.99	4302.19.01	4302.19.01	4407.95.99	4407.99.99	4412.10.01	4412.13.01
4107.19.01	4107.19.01	4302.19.02	4302.19.02	4407.99.01	4407.99.01	4412.10.01	4412.14.99
4107.19.99	4107.19.99	4302.19.03	4302.13.01	4407.99.02	4407.99.04	4412.10.01	4412.19.99
4107.91.01	4107.91.01	4302.19.99	4302.19.99	4407.99.03	4407.99.05	4412.10.01	4412.22.01
4107.92.01	4107.92.01	4302.20.01	4302.20.01	4407.99.99	4407.99.99	4412.10.01	4412.29.99
4107.99.01	4107.99.01	4302.20.99	4302.20.99	4408.10.01	4408.10.01	4412.10.01	4412.92.01
4107.99.99	4107.99.99	4302.30.01	4302.30.01	4408.31.01	4408.31.01	4412.10.01	4412.93.99
4112.00.01	4112.00.01	4302.30.99	4302.30.99	4408.39.01	4408.39.01	4412.10.01	4412.99.99
4113.10.01	4113.10.01	4303.10.01	4303.10.01	4408.39.99	4408.39.99	4412.10.01	4412.23.99
4113.20.01	4113.20.01	4303.90.99	4303.90.99	4408.90.01	4408.90.01	4412.31.01	4412.13.01
4113.30.01	4113.30.01	4304.00.01	4304.00.01	4408.90.99	4408.90.99	4412.31.99	4412.13.99
4113.90.99	4113.90.99	4401.10.01	4401.10.01	4409.10.01	4409.10.01	4412.32.01	4412.14.99
4114.10.01	4114.10.01	4401.21.01	4401.21.01	4409.10.02	4409.10.02	4412.32.99	4412.14.99
4114.20.01	4114.20.01	4401.22.01	4401.22.01	4409.10.99	4409.10.99	4412.39.01	4412.19.01
4115.10.01	4115.10.01	4401.30.01	4401.30.01	4409.21.01	4409.20.01	4412.39.99	4412.19.01
4115.20.01	4115.20.01	4402.10.01	4402.00.01	4409.21.02	4409.20.03	4412.94.01	4412.22.01
4201.00.01	4201.00.01	4402.90.99	4402.00.01	4409.21.99	4409.20.99	4412.94.01	4412.23.99
4202.11.01	4202.11.01	4403.10.01	4403.10.01	4409.29.01	4409.20.01	4412.94.02	4412.23.99
4202.12.01	4202.12.01	4403.20.99	4403.20.99	4409.29.02	4409.20.02	4412.94.02	4412.29.99
4202.12.02	4202.12.02	4403.41.01	4403.41.01	4409.29.99	4409.20.99	4412.94.99	4412.29.99
4202.19.99	4202.19.99	4403.49.01	4403.49.01	4410.11.01	4410.31.01	4412.99.01	4412.92.01
4202.21.01	4202.21.01	4403.49.02	4403.49.02	4410.11.02	4410.32.01	4412.99.02	4412.23.99
4202.22.01	4202.22.01	4403.49.99	4403.49.99	4410.11.03	4410.33.01	4412.99.02	4412.93.99
4202.22.02	4202.22.02	4403.91.01	4403.91.01	4410.11.99	4410.39.99	4412.99.99	4412.99.99
4202.29.99	4202.29.99	4403.92.01	4403.92.01	4410.12.01	4410.21.01	4413.00.01	4413.00.01
4202.31.01	4202.31.01	4403.99.99	4403.99.99	4410.12.99	4410.29.99	4413.00.02	4413.00.02
4202.32.01	4202.32.01	4404.10.01	4404.10.01	4410.19.01	4410.21.01	4413.00.99	4413.00.99
4202.32.02	4202.32.02	4404.10.99	4404.10.99	4410.19.01	4410.31.01	4414.00.01	4414.00.01
4202.39.99	4202.39.99	4404.20.01	4404.20.01	4410.19.02	4410.32.01	4415.10.01	4415.10.01
4202.91.01	4202.91.01	4404.20.02	4404.20.02	4410.19.03	4410.33.01	4415.20.01	4415.20.01
4202.92.01	4202.92.01	4404.20.03	4404.20.03	4410.19.99	4410.29.99	4415.20.99	4415.20.99
4202.92.02	4202.92.02	4404.20.04	4404.20.04	4410.19.99	4410.39.99	4416.00.01	4416.00.01
4202.92.03	4202.92.03	4404.20.99	4404.20.99	4410.90.01	4410.90.01	4416.00.02	4416.00.02
4202.99.99	4202.99.99	4405.00.01	4405.00.01	4410.90.99	4410.90.99	4416.00.03	4416.00.03
4203.10.01	4203.10.01	4405.00.02	4405.00.02	4411.12.01	4411.11.01	4416.00.04	4416.00.04
4203.10.99	4203.10.99	4406.10.01	4406.10.01	4411.12.02	4411.19.99	4416.00.05	4416.00.05
4203.21.01	4203.21.01	4406.90.99	4406.90.99	4411.12.03	4411.21.99	4416.00.99	4416.00.99
4203.29.01	4203.29.01	4407.10.01	4407.10.01	4411.12.04	4411.29.99	4417.00.01	4417.00.01
4203.29.99	4203.29.99	4407.10.02	4407.10.02	4411.12.05	4411.31.01	4417.00.99	4417.00.99
4203.30.01	4203.30.01	4407.10.03	4407.10.03	4411.12.99	4411.39.99	4418.10.01	4418.10.01
4203.30.99	4203.30.99	4407.10.04	4407.10.04	4411.13.01	4411.11.01	4418.20.01	4418.20.01
4203.40.01	4203.40.01	4407.10.99	4407.10.99	4411.13.02	4411.19.99	4418.40.01	4418.40.01
4203.40.99	4203.40.99	4407.21.01	4407.24.01	4411.13.03	4411.21.02	4418.50.01	4418.50.01
4205.00.01	4205.00.01	4407.21.02	4407.29.03	4411.13.04	4411.29.99	4418.60.01	4418.90.99
4205.00.02	4204.00.01	4407.21.99	4407.24.99	4411.13.05	4411.21.99	4418.71.01	4418.30.01
4205.00.99	4205.00.99	4407.22.01	4407.24.01	4411.13.99	4411.29.99	4418.71.01	4418.90.99
4206.00.01	4206.10.01	4407.22.99	4407.24.99	4411.14.01	4411.11.01	4418.72.01	4418.90.99
4206.00.02	4206.10.99	4407.25.01	4407.25.01	4411.14.02	4411.19.99	4418.79.01	4418.30.01
4206.00.99	4206.90.99	4407.26.01	4407.26.01	4411.14.03	4411.21.02	4418.79.01	4418.90.01

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
4418.79.99	4418.90.99	4706.93.01	4706.93.01	4804.39.03	4804.39.03	4810.29.99	4810.29.99
4418.90.01	4418.90.01	4707.10.01	4707.10.01	4804.39.99	4804.39.99	4810.31.01	4810.31.01
4418.90.99	4418.90.99	4707.20.01	4707.20.01	4804.41.01	4804.41.01	4810.31.02	4810.31.02
4419.00.01	4419.00.01	4707.30.01	4707.30.01	4804.42.01	4804.42.01	4810.31.03	4810.31.03
4420.10.01	4420.10.01	4707.90.01	4707.90.99	4804.49.01	4804.49.01	4810.31.04	4810.31.04
4420.90.99	4420.90.99	4801.00.01	4801.00.01	4804.49.02	4804.49.02	4810.31.99	4810.31.99
4421.10.01	4421.10.01	4802.10.01	4802.10.01	4804.49.99	4804.49.99	4810.32.01	4810.32.01
4421.90.01	4421.90.01	4802.20.01	4802.20.01	4804.51.01	4804.51.01	4810.39.99	4810.39.99
4421.90.02	4421.90.02	4802.20.02	4802.20.02	4804.51.99	4804.51.99	4810.92.01	4810.92.01
4421.90.03	4421.90.03	4802.20.99	4802.20.99	4804.52.01	4804.52.01	4810.99.01	4810.99.01
4421.90.04	4421.90.04	4802.40.01	4802.40.01	4804.59.01	4804.59.01	4810.99.99	4810.99.99
4421.90.99	4421.90.99	4802.54.01	4802.54.01	4804.59.02	4804.59.02	4811.10.01	4811.10.01
4501.10.01	4501.10.01	4802.54.02	4802.54.02	4804.59.99	4804.59.99	4811.10.02	4815.00.01
4501.90.99	4501.90.99	4802.54.03	4802.54.03	4805.11.01	4805.11.01	4811.10.02	4815.00.99
4502.00.01	4502.00.01	4802.54.04	4802.54.04	4805.12.01	4805.12.01	4811.10.99	4811.10.99
4503.10.01	4503.10.01	4802.54.05	4802.54.05	4805.19.99	4805.19.99	4811.41.01	4811.41.01
4503.90.99	4503.90.99	4802.54.06	4802.54.06	4805.24.01	4805.24.01	4811.41.01	4823.12.01
4504.10.01	4504.10.01	4802.54.07	4802.30.01	4805.24.99	4805.24.99	4811.41.02	4823.19.99
4504.10.02	4504.10.02	4802.54.08	4802.30.02	4805.25.01	4805.25.01	4811.49.01	4823.19.99
4504.10.03	4504.10.03	4802.54.99	4802.54.99	4805.25.99	4805.25.99	4811.49.99	4811.49.99
4504.10.99	4504.10.99	4802.55.01	4802.55.01	4805.30.01	4805.30.01	4811.51.01	4811.51.01
4504.90.99	4504.90.99	4802.55.02	4802.55.02	4805.40.01	4805.40.01	4811.51.02	4811.51.02
4601.21.01	4601.20.99	4802.55.03	4802.55.03	4805.50.01	4805.50.01	4811.51.03	4811.51.03
4601.22.01	4601.20.99	4802.55.04	4802.30.01	4805.91.01	4805.91.01	4811.51.04	4811.51.04
4601.29.01	4601.20.01	4802.55.99	4802.55.99	4805.92.01	4805.92.01	4811.51.05	4811.51.05
4601.29.99	4601.20.99	4802.56.01	4802.56.01	4805.93.01	4805.93.01	4811.51.06	4815.00.01
4601.92.01	4601.91.01	4802.56.02	4802.56.02	4806.10.01	4806.10.01	4811.51.06	4815.00.99
4601.92.99	4601.91.99	4802.56.03	4802.30.01	4806.20.01	4806.20.01	4811.51.99	4811.51.99
4601.93.01	4601.91.01	4802.56.99	4802.56.99	4806.30.01	4806.30.01	4811.59.01	4811.59.01
4601.93.99	4601.91.99	4802.57.01	4802.30.01	4806.40.01	4806.40.01	4811.59.02	4811.59.02
4601.94.01	4601.91.01	4802.57.99	4802.57.99	4807.00.01	4807.00.01	4811.59.03	4811.59.03
4601.94.99	4601.91.99	4802.58.01	4802.58.01	4807.00.02	4807.00.02	4811.59.04	4811.59.04
4601.99.01	4601.99.01	4802.58.02	4802.58.02	4807.00.99	4807.00.99	4811.59.05	4811.59.05
4601.99.99	4601.99.99	4802.58.03	4802.58.03	4808.10.01	4808.10.01	4811.59.06	4811.59.06
4602.11.01	4602.10.01	4802.58.99	4802.30.01	4808.20.01	4808.20.01	4811.59.07	4815.00.99
4602.12.01	4602.10.01	4802.58.99	4802.58.99	4808.30.01	4808.30.01	4811.59.07	4815.00.01
4602.19.99	4602.10.01	4802.61.01	4802.30.01	4808.30.02	4808.30.02	4811.59.99	4811.59.99
4602.90.99	4602.90.99	4802.61.02	4802.30.02	4808.30.99	4808.30.99	4811.60.01	4811.60.01
4701.00.01	4701.00.01	4802.61.99	4802.61.01	4808.90.01	4808.90.01	4811.60.02	4815.00.01
4702.00.01	4702.00.01	4802.62.01	4802.30.01	4808.90.99	4808.90.99	4811.60.02	4815.00.99
4702.00.99	4702.00.99	4802.62.02	4802.30.02	4809.20.01	4809.20.01	4811.60.99	4811.60.99
4703.11.01	4703.11.01	4802.62.99	4802.62.01	4809.90.01	4809.90.01	4811.90.01	4811.90.01
4703.11.02	4703.11.02	4802.69.01	4802.30.01	4809.90.02	4809.10.01	4811.90.02	4811.90.02
4703.11.99	4703.11.99	4802.69.02	4802.30.02	4809.90.99	4809.90.99	4811.90.03	4811.90.03
4703.19.01	4703.19.01	4802.69.99	4802.69.99	4810.13.01	4810.13.01	4811.90.04	4811.90.04
4703.19.02	4703.19.02	4803.00.01	4803.00.01	4810.13.02	4810.13.02	4811.90.05	4811.90.05
4703.21.01	4703.21.01	4803.00.02	4803.00.02	4810.13.03	4810.13.03	4811.90.06	4811.90.06
4703.21.02	4703.21.02	4803.00.03	4803.00.03	4810.13.04	4810.13.04	4811.90.07	4811.90.07
4703.29.01	4703.29.01	4803.00.99	4803.00.99	4810.13.05	4810.13.05	4811.90.08	4811.90.08
4703.29.02	4703.29.02	4804.11.01	4804.11.01	4810.13.06	4810.13.06	4811.90.09	4811.90.09
4704.11.01	4704.11.01	4804.19.01	4804.19.01	4810.13.99	4810.13.99	4811.90.10	4815.00.99
4704.19.01	4704.19.01	4804.19.02	4804.19.02	4810.14.01	4810.14.01	4811.90.10	4815.00.01
4704.21.01	4704.21.01	4804.19.99	4804.19.99	4810.14.02	4810.14.02	4811.90.99	4811.90.99
4704.29.01	4704.29.01	4804.21.01	4804.21.01	4810.14.03	4810.14.03	4812.00.01	4812.00.01
4705.00.01	4705.00.01	4804.29.99	4804.29.99	4810.14.04	4810.14.04	4813.10.01	4813.10.01
4706.10.01	4706.10.01	4804.31.01	4804.31.01	4810.14.05	4810.14.05	4813.20.01	4813.20.01
4706.20.01	4706.20.01	4804.31.02	4804.31.02	4810.14.06	4810.14.06	4813.90.99	4813.90.99
4706.30.01	4706.91.01	4804.31.03	4804.31.03	4810.14.99	4810.14.99	4814.10.01	4814.10.01
4706.30.02	4706.92.01	4804.31.04	4804.31.04	4810.19.99	4810.19.99	4814.20.01	4814.20.01
4706.30.03	4706.93.01	4804.31.99	4804.31.99	4810.22.01	4810.22.01	4814.90.01	4814.30.01
4706.91.01	4706.91.01	4804.39.01	4804.39.01	4810.22.99	4810.22.99	4814.90.99	4814.90.99
4706.92.01	4706.92.01	4804.39.02	4804.39.02	4810.29.01	4810.29.01	4816.20.01	4816.20.01

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
4816.90.01	4816.10.01	4901.91.01	4901.91.01	5007.10.01	5007.10.01	5112.30.02	5112.30.02
4816.90.02	4816.30.01	4901.91.02	4901.91.02	5007.20.01	5007.20.99	5112.30.99	5112.30.99
4816.90.99	4816.10.99	4901.91.03	4901.91.03	5007.90.01	5007.90.99	5112.90.99	5112.90.99
4816.90.99	4816.90.99	4901.91.99	4901.91.99	5101.11.01	5101.11.01	5113.00.01	5113.00.01
4817.10.01	4817.10.01	4901.99.01	4901.99.01	5101.11.99	5101.11.99	5113.00.99	5113.00.99
4817.20.01	4817.20.01	4901.99.02	4901.99.02	5101.19.01	5101.19.01	5201.00.01	5201.00.01
4817.30.01	4817.30.01	4901.99.03	4901.99.03	5101.19.99	5101.19.99	5201.00.02	5201.00.02
4818.10.01	4818.10.01	4901.99.04	4901.99.04	5101.21.01	5101.21.01	5201.00.99	5201.00.99
4818.20.01	4818.20.01	4901.99.05	4901.99.05	5101.21.99	5101.21.99	5202.10.01	5202.10.01
4818.30.01	4818.30.01	4901.99.06	4901.99.06	5101.29.01	5101.29.01	5202.91.01	5202.91.01
4818.40.01	4818.40.01	4901.99.99	4901.99.99	5101.29.99	5101.29.99	5202.99.01	5202.99.01
4818.40.99	4818.40.99	4902.10.01	4902.10.01	5101.30.01	5101.30.01	5202.99.99	5202.99.99
4818.50.01	4818.50.01	4902.10.99	4902.10.99	5101.30.99	5101.30.99	5203.00.01	5203.00.01
4818.90.99	4818.90.99	4902.90.01	4902.90.01	5102.11.01	5102.11.01	5204.11.01	5204.11.01
4819.10.01	4819.10.01	4902.90.99	4902.90.99	5102.19.01	5102.19.01	5204.19.99	5204.19.99
4819.20.01	4819.20.01	4903.00.01	4903.00.01	5102.19.02	5102.19.02	5204.20.01	5204.20.01
4819.20.99	4819.20.99	4903.00.99	4903.00.99	5102.19.99	5102.19.99	5205.11.01	5205.11.01
4819.30.01	4819.30.01	4904.00.01	4904.00.01	5102.20.01	5102.20.01	5205.12.01	5205.12.01
4819.40.01	4819.40.99	4905.10.01	4905.10.01	5102.20.99	5102.20.99	5205.13.01	5205.13.01
4819.50.01	4819.50.99	4905.91.01	4905.91.01	5103.10.01	5103.10.01	5205.14.01	5205.14.01
4819.60.01	4819.60.01	4905.91.99	4905.91.99	5103.10.02	5103.10.02	5205.15.01	5205.15.01
4820.10.01	4820.10.01	4905.99.01	4905.99.01	5103.10.99	5103.10.99	5205.21.01	5205.21.01
4820.10.99	4820.10.99	4905.99.99	4905.99.99	5103.20.01	5103.20.01	5205.22.01	5205.22.01
4820.20.01	4820.20.01	4906.00.01	4906.00.01	5103.20.02	5103.20.02	5205.23.01	5205.23.01
4820.30.01	4820.30.01	4907.00.01	4907.00.01	5103.20.99	5103.20.99	5205.24.01	5205.24.01
4820.40.01	4820.40.01	4907.00.02	4907.00.02	5103.30.01	5103.30.01	5205.26.01	5205.26.01
4820.50.01	4820.50.01	4907.00.99	4907.00.99	5104.00.01	5104.00.01	5205.27.01	5205.27.01
4820.90.99	4820.90.99	4908.10.01	4908.10.01	5105.10.01	5105.10.01	5205.28.01	5205.28.01
4821.10.01	4821.10.01	4908.10.99	4908.10.99	5105.21.01	5105.21.01	5205.31.01	5205.31.01
4821.90.99	4821.90.99	4908.90.01	4908.90.01	5105.29.01	5105.29.01	5205.32.01	5205.32.01
4822.10.01	4822.10.01	4908.90.02	4908.90.02	5105.29.99	5105.29.99	5205.33.01	5205.33.01
4822.90.99	4822.90.99	4908.90.03	4908.90.03	5105.31.01	5105.31.01	5205.34.01	5205.34.01
4823.20.01	4823.20.01	4908.90.04	4908.90.04	5105.39.01	5105.39.01	5205.35.01	5205.35.01
4823.20.99	4823.20.99	4908.90.05	4908.90.05	5105.39.02	5105.39.02	5205.41.01	5205.41.01
4823.40.01	4823.40.01	4908.90.99	4908.90.99	5105.39.99	5105.39.99	5205.42.01	5205.42.01
4823.61.01	4823.60.01	4909.00.01	4909.00.01	5105.40.01	5105.40.01	5205.43.01	5205.43.01
4823.69.99	4823.60.01	4910.00.01	4910.00.01	5106.10.01	5106.10.01	5205.44.01	5205.44.01
4823.70.01	4823.70.01	4911.10.01	4911.10.01	5106.20.01	5106.20.01	5205.46.01	5205.46.01
4823.70.02	4823.70.02	4911.10.02	4911.10.02	5107.10.01	5107.10.01	5205.47.01	5205.47.01
4823.70.03	4823.70.03	4911.10.03	4911.10.03	5107.20.01	5107.20.01	5205.48.01	5205.48.01
4823.70.99	4823.70.99	4911.10.04	4911.10.99	5108.10.01	5108.10.01	5206.11.01	5206.11.01
4823.90.01	4823.90.01	4911.10.99	4911.10.99	5108.20.01	5108.20.01	5206.12.01	5206.12.01
4823.90.02	4823.90.02	4911.91.01	4911.91.01	5109.10.01	5109.10.01	5206.13.01	5206.13.01
4823.90.03	4823.90.03	4911.91.02	4911.91.02	5109.90.99	5109.90.99	5206.14.01	5206.14.01
4823.90.04	4823.90.04	4911.91.03	4911.91.03	5110.00.01	5110.00.01	5206.15.01	5206.15.01
4823.90.05	4823.90.05	4911.91.04	4911.91.04	5111.11.01	5111.11.01	5206.21.01	5206.21.01
4823.90.06	4823.90.06	4911.91.05	4911.91.05	5111.11.99	5111.11.99	5206.22.01	5206.22.01
4823.90.07	4823.90.07	4911.91.99	4911.91.99	5111.19.01	5111.19.01	5206.23.01	5206.23.01
4823.90.08	4823.90.08	4911.99.01	4911.99.01	5111.19.99	5111.19.99	5206.24.01	5206.24.01
4823.90.09	4823.90.09	4911.99.02	4911.99.02	5111.20.01	5111.20.01	5206.25.01	5206.25.01
4823.90.10	4823.90.10	4911.99.03	4911.99.03	5111.20.99	5111.20.99	5206.31.01	5206.31.01
4823.90.11	4823.90.11	4911.99.04	4911.99.04	5111.30.01	5111.30.01	5206.32.01	5206.32.01
4823.90.12	4823.90.12	4911.99.05	4911.99.05	5111.30.99	5111.30.99	5206.33.01	5206.33.01
4823.90.13	4823.90.13	4911.99.06	4911.99.06	5111.90.99	5111.90.99	5206.34.01	5206.34.01
4823.90.14	4823.90.14	4911.99.99	4911.99.99	5112.11.01	5112.11.01	5206.35.01	5206.35.01
4823.90.15	4823.12.01	5001.00.01	5001.00.01	5112.11.99	5112.11.99	5206.41.01	5206.41.01
4823.90.16	4823.19.99	5002.00.01	5002.00.01	5112.19.01	5112.19.01	5206.42.01	5206.42.01
4823.90.17	4815.00.01	5003.00.01	5003.10.01	5112.19.02	5112.19.02	5206.43.01	5206.43.01
4823.90.17	4815.00.99	5003.00.99	5003.90.99	5112.19.99	5112.19.99	5206.44.01	5206.44.01
4823.90.99	4823.90.99	5004.00.01	5004.00.01	5112.20.01	5112.20.01	5206.45.01	5206.45.01
4901.10.01	4901.10.01	5005.00.01	5005.00.01	5112.20.99	5112.20.99	5207.10.01	5207.10.01
4901.10.99	4901.10.99	5006.00.01	5006.00.01	5112.30.01	5112.30.01	5207.90.99	5207.90.99

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
5208.11.01	5208.11.01	5210.51.01	5210.51.01	5309.11.01	5309.11.01	5403.10.01	5403.10.01
5208.12.01	5208.12.01	5210.59.01	5210.59.01	5309.19.99	5309.19.99	5403.31.01	5403.31.01
5208.13.01	5208.13.01	5210.59.02	5210.52.01	5309.21.01	5309.21.01	5403.31.02	5403.20.99
5208.19.01	5208.19.01	5210.59.99	5210.59.99	5309.29.99	5309.29.99	5403.32.01	5403.32.01
5208.19.02	5208.19.02	5211.11.01	5211.11.01	5310.10.01	5310.10.01	5403.32.02	5403.20.99
5208.19.99	5208.19.99	5211.11.99	5211.11.99	5310.90.99	5310.90.99	5403.33.01	5403.33.01
5208.21.01	5208.21.01	5211.12.01	5211.12.01	5311.00.01	5311.00.01	5403.33.01	5403.20.01
5208.22.01	5208.22.01	5211.19.01	5211.19.01	5311.00.99	5311.00.99	5403.39.01	5403.20.99
5208.23.01	5208.23.01	5211.19.99	5211.19.99	5401.10.01	5401.10.01	5403.39.99	5403.39.99
5208.29.01	5208.29.01	5211.20.01	5211.21.01	5401.20.01	5401.20.01	5403.41.01	5403.41.01
5208.29.99	5208.29.99	5211.20.02	5211.29.01	5402.11.01	5402.10.01	5403.41.02	5403.20.99
5208.31.01	5208.31.01	5211.20.03	5211.22.01	5402.19.01	5402.10.02	5403.42.01	5403.20.01
5208.32.01	5208.32.01	5211.20.99	5211.29.99	5402.19.99	5402.10.99	5403.42.01	5403.42.01
5208.33.01	5208.33.01	5211.31.01	5211.31.01	5402.20.01	5402.20.01	5403.49.01	5403.20.99
5208.39.01	5208.39.01	5211.32.01	5211.32.01	5402.20.99	5402.20.99	5403.49.99	5403.49.99
5208.39.99	5208.39.99	5211.39.01	5211.39.01	5402.31.01	5402.31.01	5404.11.01	5404.10.05
5208.41.01	5208.41.01	5211.39.99	5211.39.99	5402.32.01	5402.32.01	5404.11.99	5404.10.99
5208.42.01	5208.42.01	5211.41.01	5211.41.01	5402.33.01	5402.33.01	5404.12.01	5404.10.03
5208.43.01	5208.43.01	5211.42.01	5211.42.01	5402.34.01	5402.39.99	5404.12.99	5404.10.99
5208.49.01	5208.49.99	5211.42.99	5211.42.99	5402.39.01	5402.39.01	5404.19.01	5404.10.01
5208.51.01	5208.51.01	5211.43.01	5211.43.99	5402.39.99	5402.39.99	5404.19.02	5404.10.02
5208.52.01	5208.52.01	5211.49.01	5211.49.99	5402.44.01	5402.49.01	5404.19.03	5404.10.04
5208.59.01	5208.59.01	5211.51.01	5211.51.01	5402.44.99	5402.49.99	5404.19.99	5404.10.99
5208.59.02	5208.53.01	5211.52.01	5211.52.01	5402.45.01	5402.41.01	5404.90.99	5404.90.99
5208.59.99	5208.59.99	5211.59.01	5211.59.01	5402.45.02	5402.41.02	5405.00.01	5405.00.01
5209.11.01	5209.11.01	5211.59.99	5211.59.99	5402.45.03	5402.41.03	5405.00.02	5405.00.02
5209.12.01	5209.12.01	5212.11.01	5212.11.01	5402.45.04	5402.41.04	5405.00.03	5405.00.03
5209.19.01	5209.19.01	5212.12.01	5212.12.01	5402.45.99	5402.41.99	5405.00.04	5405.00.04
5209.19.99	5209.19.99	5212.13.01	5212.13.01	5402.46.01	5402.42.01	5405.00.99	5405.00.99
5209.21.01	5209.21.01	5212.14.01	5212.14.01	5402.47.01	5402.43.01	5406.00.01	5406.10.01
5209.22.01	5209.22.01	5212.15.01	5212.15.01	5402.47.02	5402.43.02	5406.00.02	5406.10.02
5209.29.01	5209.29.01	5212.21.01	5212.21.01	5402.47.99	5402.43.99	5406.00.03	5406.10.03
5209.29.99	5209.29.99	5212.22.01	5212.22.01	5402.48.01	5402.49.04	5406.00.04	5406.10.99
5209.31.01	5209.31.01	5212.23.01	5212.23.01	5402.48.02	5402.49.08	5406.00.05	5406.20.01
5209.32.01	5209.32.01	5212.24.01	5212.24.01	5402.48.99	5402.49.99	5407.10.01	5407.10.01
5209.39.01	5209.39.01	5212.24.99	5212.24.99	5402.49.01	5402.49.02	5407.10.02	5407.10.02
5209.39.99	5209.39.99	5212.25.01	5212.25.01	5402.49.02	5402.49.03	5407.10.99	5407.10.99
5209.41.01	5209.41.01	5301.10.01	5301.10.01	5402.49.03	5402.49.05	5407.20.01	5407.20.01
5209.42.01	5209.42.01	5301.21.01	5301.21.01	5402.49.04	5402.49.06	5407.20.99	5407.20.99
5209.42.99	5209.42.99	5301.29.99	5301.29.99	5402.49.05	5402.49.07	5407.30.01	5407.30.01
5209.43.01	5209.43.99	5301.30.01	5301.30.01	5402.49.99	5402.49.99	5407.30.02	5407.30.02
5209.49.01	5209.49.99	5302.10.01	5302.10.01	5402.51.01	5402.51.01	5407.30.03	5407.30.03
5209.51.01	5209.51.01	5302.90.99	5302.90.99	5402.51.99	5402.51.99	5407.30.99	5407.30.99
5209.52.01	5209.52.01	5303.10.01	5303.10.01	5402.52.01	5402.52.01	5407.41.01	5407.41.01
5209.59.01	5209.59.01	5303.90.99	5303.90.99	5402.52.02	5402.52.02	5407.42.01	5407.42.01
5209.59.99	5209.59.99	5305.00.01	5305.11.01	5402.52.99	5402.52.99	5407.43.01	5407.43.01
5210.11.01	5210.11.01	5305.00.02	5305.19.99	5402.59.01	5402.59.01	5407.43.02	5407.43.02
5210.11.99	5210.11.99	5305.00.03	5305.21.01	5402.59.02	5402.59.02	5407.43.03	5407.43.03
5210.19.01	5210.19.01	5305.00.04	5305.29.99	5402.59.03	5402.59.03	5407.43.99	5407.43.99
5210.19.02	5210.12.01	5305.00.05	5304.10.01	5402.59.04	5402.59.04	5407.44.01	5407.44.01
5210.19.99	5210.19.99	5305.00.06	5304.90.99	5402.59.05	5402.59.05	5407.51.01	5407.51.01
5210.21.01	5210.21.01	5305.00.07	5305.90.01	5402.59.99	5402.59.99	5407.52.01	5407.52.01
5210.29.01	5210.29.01	5305.00.99	5305.90.99	5402.61.01	5402.61.01	5407.53.01	5407.53.01
5210.29.02	5210.22.01	5306.10.01	5306.10.01	5402.61.99	5402.61.99	5407.53.02	5407.53.02
5210.29.99	5210.29.99	5306.20.01	5306.20.01	5402.62.01	5402.62.01	5407.53.03	5407.53.03
5210.31.01	5210.31.01	5307.10.01	5307.10.01	5402.62.99	5402.62.99	5407.53.99	5407.53.99
5210.32.01	5210.32.01	5307.20.01	5307.20.01	5402.69.01	5402.69.01	5407.54.01	5407.54.01
5210.39.01	5210.39.01	5308.10.01	5308.10.01	5402.69.02	5402.69.02	5407.61.01	5407.61.01
5210.39.99	5210.39.99	5308.20.01	5308.20.01	5402.69.03	5402.69.03	5407.61.02	5407.61.02
5210.41.01	5210.41.01	5308.90.01	5308.90.01	5402.69.04	5402.69.04	5407.61.99	5407.61.99
5210.49.01	5210.42.01	5308.90.02	5308.90.02	5402.69.05	5402.69.05	5407.69.01	5407.69.01
5210.49.99	5210.49.99	5308.90.99	5308.90.99	5402.69.99	5402.69.99	5407.69.99	5407.69.99

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
5407.71.01	5407.71.01	5408.23.04	5408.23.04	5509.31.01	5509.31.01	5515.11.01	5515.11.01
5407.72.01	5407.72.01	5408.23.05	5408.23.05	5509.32.01	5509.32.01	5515.12.01	5515.12.01
5407.73.01	5407.73.01	5408.23.99	5408.23.99	5509.41.01	5509.41.01	5515.13.01	5515.13.01
5407.73.02	5407.73.02	5408.24.01	5408.24.01	5509.42.01	5509.42.01	5515.13.99	5515.13.99
5407.73.03	5407.73.03	5408.24.99	5408.24.99	5509.51.01	5509.51.01	5515.19.99	5515.19.99
5407.73.99	5407.73.99	5408.31.01	5408.31.01	5509.52.01	5509.52.01	5515.21.01	5515.21.01
5407.74.01	5407.74.01	5408.31.02	5408.31.02	5509.53.01	5509.53.01	5515.22.01	5515.22.01
5407.81.01	5407.81.01	5408.31.03	5408.31.03	5509.59.99	5509.59.99	5515.22.99	5515.22.99
5407.82.01	5407.82.01	5408.31.04	5408.31.04	5509.61.01	5509.61.01	5515.29.99	5515.29.99
5407.82.02	5407.82.02	5408.31.99	5408.31.99	5509.62.01	5509.62.01	5515.91.01	5515.91.01
5407.82.03	5407.82.03	5408.32.01	5408.32.01	5509.69.99	5509.69.99	5515.99.01	5515.92.01
5407.82.99	5407.82.99	5408.32.02	5408.32.02	5509.91.01	5509.91.01	5515.99.02	5515.92.99
5407.83.01	5407.83.01	5408.32.03	5408.32.03	5509.92.01	5509.92.01	5515.99.99	5515.99.99
5407.84.01	5407.84.01	5408.32.04	5408.32.04	5509.99.99	5509.99.99	5516.11.01	5516.11.01
5407.91.01	5407.91.01	5408.32.05	5408.32.05	5510.11.01	5510.11.01	5516.12.01	5516.12.01
5407.91.02	5407.91.02	5408.32.99	5408.32.99	5510.12.01	5510.12.01	5516.13.01	5516.13.01
5407.91.03	5407.91.03	5408.33.01	5408.33.01	5510.20.01	5510.20.99	5516.14.01	5516.14.01
5407.91.04	5407.91.04	5408.33.02	5408.33.02	5510.30.01	5510.30.99	5516.21.01	5516.21.01
5407.91.05	5407.91.05	5408.33.03	5408.33.03	5510.90.01	5510.90.99	5516.22.01	5516.22.01
5407.91.06	5407.91.06	5408.33.04	5408.33.04	5511.10.01	5511.10.01	5516.23.01	5516.23.01
5407.91.07	5407.91.07	5408.33.99	5408.33.99	5511.20.01	5511.20.01	5516.24.01	5516.24.01
5407.91.99	5407.91.99	5408.34.01	5408.34.01	5511.30.01	5511.30.01	5516.31.01	5516.31.01
5407.92.01	5407.92.01	5408.34.02	5408.34.02	5512.11.01	5512.11.01	5516.31.99	5516.31.99
5407.92.02	5407.92.02	5408.34.03	5408.34.03	5512.19.01	5512.19.01	5516.32.01	5516.32.01
5407.92.03	5407.92.03	5408.34.99	5408.34.99	5512.19.99	5512.19.99	5516.32.99	5516.32.99
5407.92.04	5407.92.04	5501.10.01	5501.10.01	5512.21.01	5512.21.01	5516.33.01	5516.33.01
5407.92.05	5407.92.05	5501.20.01	5501.20.01	5512.29.99	5512.29.99	5516.33.99	5516.33.99
5407.92.06	5407.92.06	5501.20.02	5501.20.02	5512.91.01	5512.91.01	5516.34.01	5516.34.01
5407.92.99	5407.92.99	5501.20.03	5501.20.03	5512.99.99	5512.99.99	5516.34.99	5516.34.99
5407.93.01	5407.93.01	5501.20.99	5501.20.99	5513.11.01	5513.11.01	5516.41.01	5516.41.01
5407.93.02	5407.93.02	5501.30.01	5501.30.01	5513.12.01	5513.12.01	5516.42.01	5516.42.01
5407.93.03	5407.93.03	5501.40.01	5501.90.99	5513.13.01	5513.13.99	5516.43.01	5516.43.01
5407.93.04	5407.93.04	5501.90.99	5501.90.99	5513.19.01	5513.19.99	5516.44.01	5516.44.01
5407.93.05	5407.93.05	5502.00.01	5502.00.01	5513.21.01	5513.21.01	5516.91.01	5516.91.01
5407.93.06	5407.93.06	5502.00.99	5502.00.99	5513.23.01	5513.22.01	5516.92.01	5516.92.01
5407.93.07	5407.93.07	5503.11.01	5503.10.01	5513.23.99	5513.23.99	5516.93.01	5516.93.01
5407.93.99	5407.93.99	5503.19.99	5503.10.01	5513.29.01	5513.29.99	5516.94.01	5516.94.01
5407.94.01	5407.94.01	5503.20.01	5503.20.01	5513.31.01	5513.31.01	5601.10.01	5601.10.01
5407.94.02	5407.94.02	5503.20.02	5503.20.02	5513.39.01	5513.32.01	5601.21.01	5601.21.01
5407.94.03	5407.94.03	5503.20.03	5503.20.03	5513.39.02	5513.33.99	5601.21.99	5601.21.99
5407.94.04	5407.94.04	5503.20.99	5503.20.99	5513.39.99	5513.39.99	5601.22.01	5601.22.01
5407.94.05	5407.94.05	5503.30.01	5503.30.01	5513.41.01	5513.41.01	5601.22.99	5601.22.99
5407.94.06	5407.94.06	5503.40.01	5503.40.01	5513.49.01	5513.42.01	5601.29.99	5601.29.99
5407.94.07	5407.94.07	5503.40.99	5503.40.99	5513.49.02	5513.43.99	5601.30.01	5601.30.01
5407.94.99	5407.94.99	5503.90.01	5503.90.01	5513.49.99	5513.49.99	5601.30.99	5601.30.99
5408.10.01	5408.10.01	5503.90.99	5503.90.99	5514.11.01	5514.11.01	5602.10.01	5602.10.01
5408.10.02	5408.10.02	5504.10.01	5504.10.01	5514.12.01	5514.12.01	5602.10.99	5602.10.99
5408.10.03	5408.10.03	5504.10.99	5504.10.99	5514.19.01	5514.13.99	5602.21.01	5602.21.01
5408.10.04	5408.10.04	5504.90.99	5504.90.99	5514.19.99	5514.19.99	5602.21.02	5602.21.02
5408.10.99	5408.10.99	5505.10.01	5505.10.01	5514.21.01	5514.21.01	5602.21.99	5602.21.99
5408.21.01	5408.21.01	5505.20.01	5505.20.01	5514.22.01	5514.22.01	5602.29.01	5602.29.99
5408.21.02	5408.21.02	5506.10.01	5506.10.01	5514.23.01	5514.23.99	5602.90.99	5602.90.99
5408.21.03	5408.21.03	5506.20.01	5506.20.01	5514.29.01	5514.29.99	5603.11.01	5603.11.01
5408.21.99	5408.21.99	5506.30.01	5506.30.01	5514.30.01	5514.31.01	5603.12.01	5603.12.01
5408.22.01	5408.22.01	5506.90.99	5506.90.99	5514.30.02	5514.32.01	5603.12.99	5603.12.99
5408.22.02	5408.22.02	5507.00.01	5507.00.01	5514.30.03	5514.32.99	5603.13.01	5603.13.01
5408.22.03	5408.22.03	5508.10.01	5508.10.01	5514.30.04	5514.33.99	5603.13.99	5603.13.99
5408.22.04	5408.22.04	5508.20.01	5508.20.01	5514.30.99	5514.39.99	5603.14.01	5603.14.01
5408.22.99	5408.22.99	5509.11.01	5509.11.01	5514.41.01	5514.41.01	5603.91.01	5603.91.01
5408.23.01	5408.23.01	5509.12.01	5509.12.01	5514.42.01	5514.42.01	5603.92.01	5603.92.01
5408.23.02	5408.23.02	5509.21.01	5509.21.01	5514.43.01	5514.43.99	5603.93.01	5603.93.01
5408.23.03	5408.23.03	5509.22.01	5509.22.01	5514.49.01	5514.49.99	5603.94.01	5603.94.01

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
5604.10.01	5604.10.01	5801.22.01	5801.22.01	5904.90.02	5904.90.02	6005.33.01	6005.33.01
5604.90.01	5604.90.01	5801.23.01	5801.23.99	5905.00.01	5905.00.01	6005.34.01	6005.34.01
5604.90.02	5604.90.02	5801.24.01	5801.24.01	5906.10.01	5906.10.01	6005.41.01	6005.41.01
5604.90.03	5604.90.03	5801.25.01	5801.25.01	5906.91.01	5906.91.01	6005.42.01	6005.42.01
5604.90.04	5604.90.04	5801.26.01	5801.26.01	5906.91.99	5906.91.99	6005.43.01	6005.43.01
5604.90.05	5604.90.05	5801.31.01	5801.31.01	5906.99.01	5906.99.01	6005.44.01	6005.44.01
5604.90.06	5604.90.06	5801.32.01	5801.32.01	5906.99.02	5906.99.02	6005.90.01	6005.10.01
5604.90.07	5604.90.07	5801.33.01	5801.33.99	5906.99.03	5906.99.03	6005.90.99	6005.90.99
5604.90.08	5604.90.08	5801.34.01	5801.34.01	5906.99.99	5906.99.99	6006.10.01	6006.10.01
5604.90.09	5604.90.09	5801.35.01	5801.35.01	5907.00.01	5907.00.01	6006.21.01	6006.21.01
5604.90.10	5604.20.01	5801.36.01	5801.36.01	5907.00.02	5907.00.02	6006.21.99	6006.21.99
5604.90.11	5604.20.02	5801.90.01	5801.90.99	5907.00.03	5907.00.03	6006.22.01	6006.22.01
5604.90.12	5604.20.03	5802.11.01	5802.11.01	5907.00.04	5907.00.04	6006.22.99	6006.22.99
5604.90.13	5604.20.04	5802.19.99	5802.19.99	5907.00.05	5907.00.05	6006.23.01	6006.23.01
5604.90.14	5604.20.99	5802.20.01	5802.20.01	5907.00.06	5907.00.06	6006.23.99	6006.23.99
5604.90.99	5604.90.99	5802.30.01	5802.30.01	5907.00.99	5907.00.99	6006.24.01	6006.24.01
5605.00.01	5605.00.01	5803.00.01	5803.10.01	5908.00.01	5908.00.01	6006.24.99	6006.24.99
5606.00.01	5606.00.01	5803.00.02	5803.90.01	5908.00.02	5908.00.02	6006.31.01	6006.31.01
5606.00.02	5606.00.02	5803.00.03	5803.90.02	5908.00.03	5908.00.03	6006.32.01	6006.32.01
5606.00.99	5606.00.99	5803.00.04	5803.90.03	5908.00.99	5908.00.99	6006.33.01	6006.33.01
5607.21.01	5607.21.01	5803.00.99	5803.90.99	5909.00.01	5909.00.01	6006.34.01	6006.34.01
5607.29.99	5607.29.99	5804.10.01	5804.10.01	5910.00.01	5910.00.01	6006.41.01	6006.41.01
5607.41.01	5607.41.01	5804.21.01	5804.21.01	5911.10.01	5911.10.01	6006.42.01	6006.42.01
5607.49.99	5607.49.99	5804.29.01	5804.29.99	5911.10.99	5911.10.99	6006.43.01	6006.43.01
5607.50.01	5607.50.99	5804.30.01	5804.30.01	5911.20.01	5911.20.01	6006.44.01	6006.44.01
5607.90.01	5607.90.01	5805.00.01	5805.00.01	5911.31.01	5911.31.01	6006.90.99	6006.90.99
5607.90.02	5607.10.01	5806.10.01	5806.10.01	5911.32.01	5911.32.01	6101.20.01	6101.20.01
5607.90.99	5607.90.99	5806.10.99	5806.10.99	5911.40.01	5911.40.01	6101.30.01	6101.30.01
5608.11.01	5608.11.01	5806.20.01	5806.20.01	5911.90.01	5911.90.01	6101.30.99	6101.30.99
5608.11.99	5608.11.99	5806.20.99	5806.20.99	5911.90.02	5911.90.02	6101.90.01	6101.10.01
5608.19.99	5608.19.99	5806.31.01	5806.31.01	5911.90.03	5911.90.03	6101.90.99	6101.90.99
5608.90.99	5608.90.99	5806.32.01	5806.32.01	5911.90.99	5911.90.99	6102.10.01	6102.10.01
5609.00.01	5609.00.01	5806.39.01	5806.39.01	6001.10.01	6001.10.01	6102.20.01	6102.20.01
5609.00.99	5609.00.99	5806.39.99	5806.39.99	6001.21.01	6001.21.01	6102.30.01	6102.30.01
5701.10.01	5701.10.01	5806.40.01	5806.40.01	6001.22.01	6001.22.01	6102.30.99	6102.30.99
5701.90.01	5701.90.99	5806.40.99	5806.40.99	6001.29.01	6001.29.01	6102.90.01	6102.90.99
5702.10.01	5702.10.01	5807.10.01	5807.10.01	6001.29.02	6001.29.02	6103.10.01	6103.11.01
5702.20.01	5702.20.01	5807.90.99	5807.90.99	6001.29.99	6001.29.99	6103.10.02	6103.12.01
5702.31.01	5702.31.01	5808.10.01	5808.10.01	6001.91.01	6001.91.01	6103.10.03	6103.19.01
5702.32.01	5702.32.01	5808.90.99	5808.90.99	6001.92.01	6001.92.01	6103.10.04	6103.19.02
5702.39.01	5702.39.99	5809.00.01	5809.00.01	6001.99.01	6001.99.99	6103.10.99	6103.19.99
5702.41.01	5702.41.01	5810.10.01	5810.10.01	6002.40.01	6002.40.01	6103.22.01	6103.22.01
5702.42.01	5702.42.01	5810.91.01	5810.91.01	6002.40.99	6002.40.99	6103.23.01	6103.23.01
5702.49.01	5702.49.99	5810.92.01	5810.92.01	6002.90.01	6002.90.01	6103.29.01	6103.21.01
5702.50.01	5702.51.01	5810.99.01	5810.99.99	6002.90.99	6002.90.99	6103.29.99	6103.29.99
5702.50.02	5702.52.01	5811.00.01	5811.00.01	6003.10.01	6003.10.01	6103.31.01	6103.31.01
5702.50.99	5702.59.99	5901.10.01	5901.10.01	6003.20.01	6003.20.01	6103.32.01	6103.32.01
5702.91.01	5702.91.01	5901.90.01	5901.90.01	6003.30.01	6003.30.01	6103.33.01	6103.33.01
5702.92.01	5702.92.01	5901.90.02	5901.90.02	6003.40.01	6003.40.01	6103.33.99	6103.33.99
5702.99.01	5702.99.99	5901.90.99	5901.90.99	6003.90.01	6003.90.01	6103.39.01	6103.39.01
5703.10.01	5703.10.01	5902.10.01	5902.10.01	6003.90.99	6003.90.99	6103.39.02	6103.39.02
5703.20.01	5703.20.01	5902.20.01	5902.20.01	6004.10.01	6004.10.01	6103.39.99	6103.39.99
5703.20.99	5703.20.99	5902.90.99	5902.90.99	6004.10.99	6004.10.99	6103.41.01	6103.41.01
5703.30.01	5703.30.01	5903.10.01	5903.10.01	6004.90.01	6004.90.01	6103.42.01	6103.42.01
5703.30.99	5703.30.99	5903.10.99	5903.10.99	6004.90.99	6004.90.99	6103.42.99	6103.42.99
5703.90.01	5703.90.99	5903.20.01	5903.20.01	6005.21.01	6005.21.01	6103.43.01	6103.43.01
5704.10.01	5704.10.01	5903.20.99	5903.20.99	6005.22.01	6005.22.01	6103.43.99	6103.43.99
5704.90.99	5704.90.99	5903.90.01	5903.90.01	6005.23.01	6005.23.01	6103.49.01	6103.49.01
5705.00.01	5705.00.01	5903.90.02	5903.90.02	6005.24.01	6005.24.01	6103.49.02	6103.49.02
5705.00.99	5705.00.99	5903.90.99	5903.90.99	6005.31.01	6005.31.01	6103.49.99	6103.49.99
5801.10.01	5801.10.01	5904.10.01	5904.10.01	6005.32.01	6005.32.01	6104.13.01	6104.13.01
5801.21.01	5801.21.01	5904.90.01	5904.90.01	6005.32.99	6005.32.99	6104.13.99	6104.13.99

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
6104.19.01	6104.19.01	6107.99.99	6107.99.99	6115.29.01	6115.19.99	6203.42.02	6203.42.02
6104.19.02	6104.19.02	6108.11.01	6108.11.01	6115.30.01	6115.20.01	6203.42.99	6203.42.99
6104.19.03	6104.19.03	6108.19.01	6108.19.99	6115.94.01	6115.91.01	6203.43.01	6203.43.01
6104.19.04	6104.11.01	6108.21.01	6108.21.01	6115.95.01	6115.92.01	6203.43.99	6203.43.99
6104.19.05	6104.12.01	6108.22.01	6108.22.01	6115.96.01	6115.93.01	6203.49.01	6203.49.99
6104.19.99	6104.19.99	6108.29.01	6108.29.99	6115.99.01	6115.99.99	6204.11.01	6204.11.01
6104.22.01	6104.22.01	6108.31.01	6108.31.01	6116.10.01	6116.10.01	6204.12.01	6204.12.01
6104.23.01	6104.23.01	6108.32.01	6108.32.01	6116.10.99	6116.10.99	6204.13.01	6204.13.01
6104.29.01	6104.21.01	6108.39.01	6108.39.01	6116.91.01	6116.91.01	6204.13.99	6204.13.99
6104.29.99	6104.29.99	6108.39.99	6108.39.99	6116.92.01	6116.92.01	6204.19.01	6204.19.01
6104.31.01	6104.31.01	6108.91.01	6108.91.01	6116.93.01	6116.93.01	6204.19.02	6204.19.02
6104.32.01	6104.32.01	6108.91.99	6108.91.99	6116.99.01	6116.99.99	6204.19.03	6204.19.03
6104.33.01	6104.33.01	6108.92.01	6108.92.01	6117.10.01	6117.10.01	6204.19.99	6204.19.99
6104.33.99	6104.33.99	6108.92.99	6108.92.99	6117.10.99	6117.10.99	6204.21.01	6204.21.01
6104.39.01	6104.39.01	6108.99.01	6108.99.01	6117.80.01	6117.20.01	6204.22.01	6204.22.01
6104.39.02	6104.39.02	6108.99.99	6108.99.99	6117.80.99	6117.80.99	6204.23.01	6204.23.01
6104.39.99	6104.39.99	6109.10.01	6109.10.01	6117.90.01	6117.90.99	6204.29.01	6204.29.99
6104.41.01	6104.41.01	6109.90.01	6109.90.01	6201.11.01	6201.11.01	6204.31.01	6204.31.01
6104.42.01	6104.42.01	6109.90.02	6109.90.02	6201.12.01	6201.12.01	6204.32.01	6204.32.01
6104.43.01	6104.43.01	6109.90.99	6109.90.99	6201.12.99	6201.12.99	6204.33.01	6204.33.01
6104.43.99	6104.43.99	6110.11.01	6110.11.01	6201.13.01	6201.13.01	6204.33.02	6204.33.02
6104.44.01	6104.44.01	6110.12.01	6110.12.01	6201.13.02	6201.13.02	6204.33.99	6204.33.99
6104.44.99	6104.44.99	6110.19.99	6110.19.99	6201.13.99	6201.13.99	6204.39.01	6204.39.01
6104.49.01	6104.49.01	6110.20.01	6110.20.01	6201.19.01	6201.19.99	6204.39.02	6204.39.02
6104.49.99	6104.49.99	6110.20.99	6110.20.99	6201.91.01	6201.91.01	6204.39.03	6204.39.03
6104.51.01	6104.51.01	6110.30.01	6110.30.01	6201.92.01	6201.92.01	6204.39.99	6204.39.99
6104.52.01	6104.52.01	6110.30.02	6110.30.02	6201.92.99	6201.92.99	6204.41.01	6204.41.01
6104.53.01	6104.53.01	6110.30.99	6110.30.99	6201.93.01	6201.93.01	6204.42.01	6204.42.01
6104.53.99	6104.53.99	6110.90.01	6110.90.01	6201.93.99	6201.93.99	6204.42.99	6204.42.99
6104.59.01	6104.59.01	6110.90.99	6110.90.99	6201.99.01	6201.99.99	6204.43.01	6204.43.01
6104.59.02	6104.59.02	6111.20.01	6111.20.01	6202.11.01	6202.11.01	6204.43.02	6204.43.02
6104.59.99	6104.59.99	6111.30.01	6111.30.01	6202.12.01	6202.12.01	6204.43.99	6204.43.99
6104.61.01	6104.61.01	6111.90.01	6111.10.01	6202.12.99	6202.12.99	6204.44.01	6204.44.01
6104.62.01	6104.62.01	6111.90.99	6111.90.99	6202.13.01	6202.13.01	6204.44.02	6204.44.02
6104.62.99	6104.62.99	6112.11.01	6112.11.01	6202.13.02	6202.13.02	6204.44.99	6204.44.99
6104.63.01	6104.63.01	6112.12.01	6112.12.01	6202.13.99	6202.13.99	6204.49.01	6204.49.01
6104.63.99	6104.63.99	6112.19.01	6112.19.01	6202.19.01	6202.19.99	6204.49.99	6204.49.99
6104.69.01	6104.69.01	6112.19.02	6112.19.02	6202.91.01	6202.91.01	6204.51.01	6204.51.01
6104.69.02	6104.69.02	6112.19.99	6112.19.99	6202.92.01	6202.92.01	6204.52.01	6204.52.01
6104.69.99	6104.69.99	6112.20.01	6112.20.01	6202.92.99	6202.92.99	6204.53.01	6204.53.01
6105.10.01	6105.10.01	6112.20.99	6112.20.99	6202.93.01	6202.93.01	6204.53.02	6204.53.02
6105.10.99	6105.10.99	6112.31.01	6112.31.01	6202.93.99	6202.93.99	6204.53.99	6204.53.99
6105.20.01	6105.20.01	6112.39.01	6112.39.99	6202.99.01	6202.99.99	6204.59.01	6204.59.01
6105.90.01	6105.90.01	6112.41.01	6112.41.01	6203.11.01	6203.11.01	6204.59.02	6204.59.02
6105.90.99	6105.90.99	6112.49.01	6112.49.99	6203.12.01	6203.12.01	6204.59.03	6204.59.03
6106.10.01	6106.10.01	6113.00.01	6113.00.01	6203.19.01	6203.19.01	6204.59.04	6204.59.04
6106.10.99	6106.10.99	6113.00.99	6113.00.99	6203.19.02	6203.19.02	6204.59.05	6204.59.05
6106.20.01	6106.20.01	6114.20.01	6114.20.01	6203.19.99	6203.19.99	6204.59.99	6204.59.99
6106.20.99	6106.20.99	6114.30.01	6114.30.01	6203.22.01	6203.22.01	6204.61.01	6204.61.01
6106.90.01	6106.90.01	6114.30.99	6114.30.99	6203.23.01	6203.23.01	6204.62.01	6204.62.01
6106.90.02	6106.90.02	6114.90.01	6114.10.01	6203.29.01	6203.21.01	6204.62.99	6204.62.99
6106.90.99	6106.90.99	6114.90.99	6114.90.99	6203.29.99	6203.29.99	6204.63.01	6204.63.01
6107.11.01	6107.11.01	6115.10.01	6115.11.01	6203.31.01	6203.31.01	6204.63.99	6204.63.99
6107.12.01	6107.12.01	6115.10.01	6115.12.01	6203.32.01	6203.32.01	6204.69.01	6204.69.01
6107.19.01	6107.19.99	6115.10.01	6115.19.99	6203.33.01	6203.33.01	6204.69.02	6204.69.02
6107.21.01	6107.21.01	6115.10.01	6115.20.01	6203.33.99	6203.33.99	6204.69.03	6204.69.03
6107.22.01	6107.22.01	6115.10.01	6115.91.01	6203.39.01	6203.39.01	6204.69.99	6204.69.99
6107.29.01	6107.29.01	6115.10.01	6115.92.01	6203.39.02	6203.39.02	6205.20.01	6205.20.01
6107.29.99	6107.29.99	6115.10.01	6115.93.01	6203.39.03	6203.39.03	6205.20.99	6205.20.99
6107.91.01	6107.91.01	6115.10.01	6115.99.99	6203.39.99	6203.39.99	6205.30.01	6205.30.01
6107.99.01	6107.99.01	6115.21.01	6115.11.01	6203.41.01	6203.41.01	6205.30.99	6205.30.99
6107.99.02	6107.92.01	6115.22.01	6115.12.01	6203.42.01	6203.42.01	6205.90.01	6205.90.01

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
6205.90.02	6205.10.01
6205.90.02	6205.10.99
6205.90.99	6205.90.99
6206.10.01	6206.10.01
6206.20.01	6206.20.01
6206.20.99	6206.20.99
6206.30.01	6206.30.01
6206.40.01	6206.40.01
6206.40.02	6206.40.02
6206.40.99	6206.40.99
6206.90.01	6206.90.01
6206.90.99	6206.90.99
6207.11.01	6207.11.01
6207.19.01	6207.19.99
6207.21.01	6207.21.01
6207.22.01	6207.22.01
6207.29.01	6207.29.01
6207.29.99	6207.29.99
6207.91.01	6207.91.01
6207.99.01	6207.99.01
6207.99.02	6207.92.01
6207.99.99	6207.99.99
6208.11.01	6208.11.01
6208.19.01	6208.19.99
6208.21.01	6208.21.01
6208.22.01	6208.22.01
6208.29.01	6208.29.01
6208.29.99	6208.29.99
6208.91.01	6208.91.01
6208.92.01	6208.92.01
6208.92.99	6208.92.99
6208.99.01	6208.99.01
6208.99.02	6208.99.02
6208.99.99	6208.99.99
6209.20.01	6209.20.01
6209.30.01	6209.30.01
6209.90.01	6209.10.01
6209.90.99	6209.90.99
6210.10.01	6210.10.01
6210.20.01	6210.20.99
6210.30.01	6210.30.99
6210.40.01	6210.40.99
6210.50.01	6210.50.99
6211.11.01	6211.11.01
6211.12.01	6211.12.01
6211.20.01	6211.20.01
6211.20.99	6211.20.99
6211.32.01	6211.32.01
6211.32.99	6211.32.99
6211.33.01	6211.33.01
6211.33.99	6211.33.99
6211.39.01	6211.39.01
6211.39.02	6211.31.01
6211.39.99	6211.39.99
6211.41.01	6211.41.01
6211.42.01	6211.42.01
6211.42.99	6211.42.99
6211.43.01	6211.43.01
6211.43.99	6211.43.99
6211.49.01	6211.49.99
6212.10.01	6212.10.01
6212.20.01	6212.20.01

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
6212.30.01	6212.30.01
6212.90.01	6212.90.01
6212.90.99	6212.90.99
6213.20.01	6213.20.01
6213.90.01	6213.10.01
6213.90.99	6213.90.99
6214.10.01	6214.10.01
6214.20.01	6214.20.01
6214.30.01	6214.30.01
6214.40.01	6214.40.01
6214.90.01	6214.90.99
6215.10.01	6215.10.01
6215.20.01	6215.20.01
6215.90.01	6215.90.99
6216.00.01	6216.00.01
6217.10.01	6217.10.01
6217.90.01	6217.90.99
6301.10.01	6301.10.01
6301.20.01	6301.20.01
6301.30.01	6301.30.01
6301.40.01	6301.40.01
6301.90.01	6301.90.99
6302.10.01	6302.10.01
6302.21.01	6302.21.01
6302.22.01	6302.22.01
6302.29.01	6302.29.99
6302.31.01	6302.31.01
6302.32.01	6302.32.01
6302.39.01	6302.39.99
6302.40.01	6302.40.01
6302.51.01	6302.51.01
6302.53.01	6302.53.01
6302.59.01	6302.52.01
6302.59.99	6302.59.99
6302.60.01	6302.60.01
6302.91.01	6302.91.01
6302.93.01	6302.93.01
6302.99.01	6302.92.01
6302.99.99	6302.99.99
6303.12.01	6303.12.01
6303.19.01	6303.11.01
6303.19.99	6303.19.99
6303.91.01	6303.91.01
6303.92.01	6303.92.01
6303.92.99	6303.92.99
6303.99.01	6303.99.99
6304.11.01	6304.11.01
6304.19.99	6304.19.99
6304.91.01	6304.91.01
6304.92.01	6304.92.01
6304.93.01	6304.93.01
6304.99.01	6304.99.99
6305.10.01	6305.10.01
6305.20.01	6305.20.01
6305.32.01	6305.32.01
6305.33.01	6305.33.99
6305.39.99	6305.39.99
6305.90.01	6305.90.99
6306.12.01	6306.12.01
6306.19.01	6306.11.01
6306.19.99	6306.19.99
6306.22.01	6306.22.01

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
6306.29.01	6306.21.01
6306.29.99	6306.29.99
6306.30.01	6306.31.01
6306.30.99	6306.39.99
6306.40.01	6306.41.01
6306.40.99	6306.49.99
6306.91.01	6306.91.01
6306.99.01	6306.99.99
6307.10.01	6307.10.01
6307.20.01	6307.20.01
6307.90.01	6307.90.01
6307.90.99	6307.90.99
6308.00.01	6308.00.01
6309.00.01	6309.00.01
6310.10.01	6310.10.01
6310.10.99	6310.10.99
6310.90.01	6310.90.01
6310.90.99	6310.90.99
6401.10.01	6401.10.01
6401.92.01	6401.92.01
6401.92.99	6401.92.99
6401.99.01	6401.99.01
6401.99.02	6401.91.01
6401.99.99	6401.99.99
6402.12.01	6402.12.01
6402.19.01	6402.19.01
6402.19.02	6402.19.02
6402.19.03	6402.19.03
6402.19.99	6402.19.99
6402.20.01	6402.20.01
6402.91.01	6402.91.01
6402.91.02	6402.30.99
6402.99.01	6402.99.01
6402.99.02	6402.99.02
6402.99.03	6402.99.03
6402.99.04	6402.99.04
6402.99.05	6402.99.05
6402.99.06	6402.30.99
6402.99.99	6402.99.99
6403.12.01	6403.12.01
6403.19.01	6403.19.01
6403.19.02	6403.19.02
6403.19.99	6403.19.99
6403.20.01	6403.20.01
6403.40.01	6403.40.01
6403.51.01	6403.51.01
6403.51.02	6403.51.02
6403.51.99	6403.51.99
6403.59.01	6403.59.01
6403.59.02	6403.59.02
6403.59.99	6403.59.99
6403.91.01	6403.91.01
6403.91.02	6403.91.02
6403.91.03	6403.91.03
6403.91.04	6403.30.01
6403.91.99	6403.91.99
6403.99.01	6403.99.01
6403.99.02	6403.99.99
6403.99.03	6403.99.03
6403.99.04	6403.99.03

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
6403.99.04	6403.99.04
6403.99.04	6403.99.99
6403.99.05	6403.99.05
6403.99.05	6403.99.99
6403.99.06	6403.30.01
6404.11.01	6404.11.01
6404.11.02	6404.11.02
6404.11.03	6404.11.03
6404.11.99	6404.11.99
6404.19.01	6404.19.01
6404.19.02	6404.19.02
6404.19.03	6404.19.03
6404.19.99	6404.19.99
6404.20.01	6404.20.01
6405.10.01	6405.10.01
6405.20.01	6405.20.01
6405.20.02	6405.20.02
6405.20.99	6405.20.99
6405.90.01	6405.90.01
6405.90.99	6405.90.99
6406.10.01	6406.10.01
6406.10.02	6406.10.02
6406.10.03	6406.10.03
6406.10.04	6406.10.04
6406.10.05	6406.10.05
6406.10.06	6406.10.06
6406.10.07	6406.10.07
6406.10.99	6406.10.99
6406.20.01	6406.20.02
6406.20.02	6406.20.03
6406.91.01	6406.91.02
6406.91.02	6406.91.03
6406.91.99	6406.91.99
6406.99.01	6406.99.01
6406.99.99	6406.99.99
6501.00.01	6501.00.01
6502.00.01	6502.00.01
6504.00.01	6504.00.01
6505.10.01	6505.10.01
6505.90.01	6505.90.01
6505.90.02	6503.00.01
6505.90.99	6505.90.99
6506.10.01	6506.10.01
6506.91.01	6506.91.01
6506.91.99	6506.91.99
6506.99.01	6506.92.01
6506.99.99	6506.99.99
6507.00.01	6507.00.01
6601.10.01	6601.10.01
6601.91.01	6601.91.01
6601.99.99	6601.99.99
6602.00.01	6602.00.01
6603.20.01	6603.20.01
6603.20.99	6603.20.99
6603.90.01	6603.10.01
6603.90.99	6603.90.99
6701.00.01	6701.00.02
6701.00.99	6701.00.99
6702.10.01	6702.10.01
6702.90.01	6702.90.99
6703.00.01	6703.00.01
6704.11.01	6704.11.01

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
6704.19.99	6704.19.99	6812.80.05	6812.90.02	6906.00.01	6906.00.01	7006.00.03	7006.00.03
6704.20.01	6704.20.01	6812.80.06	6812.90.03	6907.10.01	6907.10.01	7006.00.99	7006.00.99
6704.90.01	6704.90.99	6812.80.07	6812.90.04	6907.90.99	6907.90.99	7007.11.01	7007.11.01
6801.00.01	6801.00.01	6812.80.08	6812.90.05	6908.10.01	6908.10.01	7007.11.02	7007.11.02
6802.10.01	6802.10.01	6812.80.99	6812.90.99	6908.90.01	6908.90.01	7007.11.03	7007.11.03
6802.10.99	6802.10.99	6812.91.01	6812.50.01	6908.90.99	6908.90.99	7007.11.99	7007.11.99
6802.21.01	6802.21.01	6812.92.01	6812.60.01	6909.11.01	6909.11.01	7007.19.01	7007.19.01
6802.23.01	6802.23.01	6812.92.01	6812.60.99	6909.11.02	6909.11.02	7007.19.99	7007.19.99
6802.23.99	6802.23.99	6812.93.01	6812.70.01	6909.11.03	6909.11.03	7007.21.01	7007.21.01
6802.29.01	6802.22.99	6812.93.99	6812.70.99	6909.11.04	6909.11.04	7007.21.02	7007.21.02
6802.29.99	6802.29.99	6812.99.01	6812.90.01	6909.11.05	6909.11.05	7007.21.03	7007.21.03
6802.91.01	6802.91.01	6812.99.02	6812.90.02	6909.11.99	6909.11.99	7007.21.99	7007.21.99
6802.92.01	6802.92.99	6812.99.03	6812.90.03	6909.12.01	6909.12.01	7007.29.99	7007.29.99
6802.93.01	6802.93.01	6812.99.04	6812.90.04	6909.19.99	6909.19.99	7008.00.01	7008.00.01
6802.99.01	6802.99.99	6812.99.05	6812.90.05	6909.90.99	6909.90.99	7009.10.01	7009.10.01
6803.00.01	6803.00.01	6812.99.99	6812.90.99	6910.10.01	6910.10.01	7009.10.02	7009.10.02
6803.00.99	6803.00.99	6813.20.01	6813.10.01	6910.90.01	6910.90.01	7009.10.03	7009.10.03
6804.10.01	6804.10.01	6813.20.02	6813.90.01	6910.90.99	6910.90.99	7009.10.04	7009.10.04
6804.10.99	6804.10.99	6813.20.03	6813.90.02	6911.10.01	6911.10.01	7009.10.99	7009.10.99
6804.21.01	6804.21.01	6813.20.04	6813.90.03	6911.90.99	6911.90.99	7009.91.01	7009.91.01
6804.21.99	6804.21.99	6813.20.99	6813.90.99	6912.00.01	6912.00.02	7009.91.99	7009.91.99
6804.22.01	6804.22.01	6813.81.01	6813.10.01	6912.00.99	6912.00.99	7009.92.01	7009.92.01
6804.22.02	6804.22.02	6813.81.99	6813.10.99	6913.10.01	6913.10.01	7010.10.01	7010.10.01
6804.22.03	6804.22.03	6813.89.01	6813.90.01	6913.90.99	6913.90.99	7010.10.99	7010.10.99
6804.22.99	6804.22.99	6813.89.02	6813.90.02	6914.10.01	6914.10.01	7010.20.01	7010.20.01
6804.23.01	6804.23.01	6813.89.99	6813.90.99	6914.90.99	6914.90.99	7010.90.01	7010.90.01
6804.23.99	6804.23.99	6814.10.01	6814.10.01	7001.00.01	7001.00.01	7010.90.02	7010.90.02
6804.30.01	6804.30.01	6814.10.99	6814.10.99	7002.10.01	7002.10.01	7010.90.03	7010.90.03
6805.10.01	6805.10.01	6814.90.99	6814.90.99	7002.20.01	7002.20.01	7010.90.99	7010.90.99
6805.10.99	6805.10.99	6815.10.01	6815.10.01	7002.20.02	7002.20.02	7011.10.01	7011.10.01
6805.20.01	6805.20.01	6815.10.02	6815.10.02	7002.20.03	7002.20.03	7011.10.02	7011.10.02
6805.30.01	6805.30.01	6815.10.03	6815.10.03	7002.20.04	7002.20.04	7011.10.03	7011.10.03
6806.10.01	6806.10.01	6815.10.04	6815.10.04	7002.20.99	7002.20.99	7011.10.04	7011.10.04
6806.20.01	6806.20.01	6815.10.99	6815.10.99	7002.31.01	7002.31.01	7011.10.99	7011.10.99
6806.90.99	6806.90.99	6815.20.01	6815.20.01	7002.31.02	7002.31.02	7011.20.01	7011.20.01
6807.10.01	6807.10.01	6815.91.01	6815.91.01	7002.31.99	7002.31.99	7011.20.02	7011.20.02
6807.90.99	6807.90.99	6815.91.99	6815.91.99	7002.32.01	7002.32.01	7011.20.03	7011.20.03
6808.00.01	6808.00.01	6815.99.01	6815.99.01	7002.39.99	7002.39.99	7011.20.04	7011.20.04
6809.11.01	6809.11.01	6815.99.99	6815.99.99	7003.12.01	7003.12.01	7011.20.99	7011.20.99
6809.19.99	6809.19.99	6901.00.01	6901.00.01	7003.12.99	7003.12.99	7011.90.01	7011.90.01
6809.90.01	6809.90.99	6902.10.01	6902.10.01	7003.19.01	7003.19.01	7011.90.99	7011.90.99
6810.11.01	6810.11.01	6902.20.01	6902.20.01	7003.19.99	7003.19.99	7013.10.01	7013.10.01
6810.19.99	6810.19.99	6902.90.01	6902.90.01	7003.20.01	7003.20.01	7013.22.01	7013.21.01
6810.91.01	6810.91.01	6902.90.02	6902.90.02	7003.30.01	7003.30.01	7013.28.01	7013.29.03
6810.91.99	6810.91.99	6902.90.03	6902.90.03	7004.20.01	7004.20.01	7013.28.99	7013.29.99
6810.99.01	6810.99.01	6902.90.99	6902.90.99	7004.20.02	7004.20.02	7013.33.01	7013.21.01
6810.99.99	6810.99.99	6903.10.01	6903.10.01	7004.20.99	7004.20.99	7013.37.01	7013.29.01
6811.40.01	6811.10.01	6903.10.02	6903.10.02	7004.90.01	7004.90.01	7013.37.02	7013.29.02
6811.40.02	6811.20.99	6903.10.99	6903.10.99	7004.90.99	7004.90.99	7013.37.03	7013.29.03
6811.40.03	6811.30.01	6903.20.01	6903.20.01	7005.10.01	7005.10.01	7013.37.99	7013.29.99
6811.40.04	6811.30.99	6903.20.02	6903.20.02	7005.10.99	7005.10.99	7013.41.01	7013.31.01
6811.40.99	6811.90.99	6903.20.03	6903.20.03	7005.21.01	7005.21.01	7013.42.01	7013.32.01
6811.81.01	6811.10.01	6903.20.04	6903.20.04	7005.21.02	7005.21.02	7013.49.01	7013.39.01
6811.82.01	6811.20.99	6903.20.05	6903.20.05	7005.21.99	7005.21.99	7013.49.02	7013.39.02
6811.83.01	6811.30.01	6903.20.99	6903.20.99	7005.29.01	7005.29.01	7013.49.03	7013.39.03
6811.83.99	6811.30.99	6903.90.01	6903.90.01	7005.29.02	7005.29.02	7013.49.04	7013.39.04
6811.89.01	6811.90.99	6903.90.99	6903.90.99	7005.29.03	7005.29.03	7013.49.99	7013.39.99
6812.80.01	6812.50.01	6904.10.01	6904.10.01	7005.29.04	7005.29.04	7013.91.01	7013.91.01
6812.80.02	6812.60.99	6904.90.99	6904.90.99	7005.29.99	7005.29.99	7013.99.99	7013.99.99
6812.80.02	6812.60.01	6905.10.01	6905.10.01	7005.30.01	7005.30.01	7014.00.01	7014.00.01
6812.80.03	6812.70.01	6905.90.01	6905.90.01	7006.00.01	7006.00.01	7014.00.02	7014.00.02
6812.80.04	6812.90.01	6905.90.99	6905.90.99	7006.00.02	7006.00.02	7014.00.03	7014.00.03

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
7014.00.04	7014.00.04	7020.00.01	7020.00.01	7115.90.99	7115.90.99	7208.27.01	7208.27.01
7014.00.99	7014.00.99	7020.00.02	7020.00.02	7116.10.01	7116.10.01	7208.36.01	7208.36.01
7015.10.01	7015.10.01	7020.00.03	7020.00.03	7116.20.01	7116.20.01	7208.37.01	7208.37.01
7015.90.99	7015.90.99	7020.00.04	7020.00.04	7117.11.01	7117.11.01	7208.38.01	7208.38.01
7016.10.01	7016.10.01	7020.00.05	7012.00.01	7117.19.01	7117.19.01	7208.39.01	7208.39.01
7016.90.99	7016.90.99	7020.00.99	7012.00.99	7117.19.99	7117.19.99	7208.40.01	7208.40.01
7017.10.01	7017.10.01	7020.00.99	7020.00.99	7117.90.01	7117.90.01	7208.40.99	7208.40.99
7017.10.02	7017.10.02	7101.10.01	7101.10.01	7117.90.99	7117.90.99	7208.51.01	7208.51.01
7017.10.03	7017.10.03	7101.10.99	7101.10.99	7118.10.01	7118.10.01	7208.51.02	7208.51.02
7017.10.04	7017.10.04	7101.21.01	7101.21.01	7118.90.99	7118.90.99	7208.51.03	7208.51.03
7017.10.05	7017.10.05	7101.22.01	7101.22.01	7201.10.01	7201.10.01	7208.52.01	7208.52.01
7017.10.06	7017.10.06	7101.22.99	7101.22.99	7201.20.01	7201.20.01	7208.53.01	7208.53.01
7017.10.07	7017.10.07	7102.10.01	7102.10.01	7201.50.01	7201.50.01	7208.54.01	7208.54.01
7017.10.08	7017.10.08	7102.21.01	7102.21.01	7201.50.99	7201.50.99	7208.90.99	7208.90.99
7017.10.09	7017.10.09	7102.29.99	7102.29.99	7202.11.01	7202.11.01	7209.15.01	7209.15.01
7017.10.10	7017.10.10	7102.31.01	7102.31.01	7202.19.99	7202.19.99	7209.15.02	7209.15.02
7017.10.11	7017.10.11	7102.39.99	7102.39.99	7202.21.01	7202.21.01	7209.15.03	7209.15.03
7017.10.12	7017.10.12	7103.10.01	7103.10.01	7202.21.99	7202.21.99	7209.15.99	7209.15.99
7017.10.13	7017.10.13	7103.91.01	7103.91.01	7202.29.99	7202.29.99	7209.16.01	7209.16.01
7017.10.99	7017.10.99	7103.99.99	7103.99.99	7202.30.01	7202.30.01	7209.17.01	7209.17.01
7017.20.01	7017.20.01	7104.10.01	7104.10.01	7202.41.01	7202.41.01	7209.18.01	7209.18.01
7017.20.02	7017.20.02	7104.20.01	7104.20.99	7202.49.99	7202.49.99	7209.25.01	7209.25.01
7017.20.03	7017.20.03	7104.90.99	7104.90.99	7202.50.01	7202.50.01	7209.26.01	7209.26.01
7017.20.99	7017.20.99	7105.10.01	7105.10.01	7202.60.01	7202.60.01	7209.27.01	7209.27.01
7017.90.01	7017.90.01	7105.90.99	7105.90.99	7202.70.01	7202.70.01	7209.28.01	7209.28.01
7017.90.02	7017.90.02	7106.10.01	7106.10.01	7202.80.01	7202.80.01	7209.90.99	7209.90.99
7017.90.03	7017.90.03	7106.91.01	7106.91.01	7202.91.01	7202.91.01	7210.11.01	7210.11.01
7017.90.04	7017.90.04	7106.92.01	7106.92.01	7202.91.02	7202.91.02	7210.12.01	7210.12.01
7017.90.05	7017.90.05	7107.00.01	7107.00.01	7202.91.03	7202.91.03	7210.12.02	7210.12.02
7017.90.99	7017.90.99	7108.11.01	7108.11.01	7202.92.01	7202.92.01	7210.12.03	7210.12.03
7018.10.01	7018.10.01	7108.12.01	7108.12.99	7202.92.99	7202.92.99	7210.12.99	7210.12.99
7018.20.01	7018.20.01	7108.13.01	7108.13.01	7202.93.01	7202.93.01	7210.20.01	7210.20.01
7018.20.99	7018.20.99	7108.20.01	7108.20.01	7202.99.01	7202.99.01	7210.30.01	7210.30.01
7018.90.01	7018.90.01	7108.20.99	7108.20.99	7202.99.02	7202.99.02	7210.30.99	7210.30.99
7018.90.99	7018.90.99	7109.00.01	7109.00.01	7202.99.03	7202.99.03	7210.41.01	7210.41.01
7019.11.01	7019.11.01	7110.11.01	7110.11.01	7202.99.99	7202.99.99	7210.41.99	7210.41.99
7019.12.01	7019.12.01	7110.19.99	7110.19.99	7203.10.01	7203.10.01	7210.49.01	7210.49.01
7019.19.99	7019.19.99	7110.21.01	7110.21.01	7203.90.99	7203.90.99	7210.49.02	7210.49.02
7019.31.01	7019.31.01	7110.29.99	7110.29.99	7204.10.01	7204.10.01	7210.49.03	7210.49.03
7019.32.01	7019.32.01	7110.31.01	7110.31.01	7204.21.01	7204.21.01	7210.49.04	7210.49.04
7019.39.01	7019.39.01	7110.39.99	7110.39.99	7204.29.99	7204.29.99	7210.49.99	7210.49.99
7019.39.02	7019.39.02	7110.41.01	7110.41.01	7204.30.01	7204.30.01	7210.50.01	7210.50.01
7019.39.03	7019.90.05	7110.49.99	7110.49.99	7204.41.01	7204.41.01	7210.50.02	7210.50.02
7019.39.04	7019.90.08	7111.00.01	7111.00.01	7204.49.99	7204.49.99	7210.50.99	7210.50.99
7019.39.99	7019.39.99	7112.30.01	7112.30.01	7204.50.01	7204.50.01	7210.61.01	7210.61.01
7019.40.01	7019.40.01	7112.91.01	7112.91.01	7205.10.01	7205.10.01	7210.69.01	7210.69.01
7019.40.99	7019.40.99	7112.91.99	7112.91.99	7205.21.01	7205.21.01	7210.69.99	7210.69.99
7019.51.01	7019.51.01	7112.92.01	7112.92.01	7205.29.99	7205.29.99	7210.70.01	7210.70.01
7019.51.99	7019.51.99	7112.99.99	7112.99.99	7206.10.01	7206.10.01	7210.70.99	7210.70.99
7019.52.01	7019.52.01	7113.11.01	7113.11.01	7206.90.99	7206.90.99	7210.90.01	7210.90.01
7019.52.99	7019.52.99	7113.11.02	7113.11.02	7207.11.01	7207.11.01	7210.90.99	7210.90.99
7019.59.01	7019.59.01	7113.11.99	7113.11.99	7207.12.01	7207.12.01	7211.13.01	7211.13.01
7019.59.99	7019.59.99	7113.19.01	7113.19.01	7207.12.99	7207.12.99	7211.14.01	7211.14.01
7019.90.01	7019.90.01	7113.19.02	7113.19.02	7207.19.99	7207.19.99	7211.14.02	7211.14.02
7019.90.02	7019.90.02	7113.19.03	7113.19.03	7207.20.01	7207.20.01	7211.14.99	7211.14.99
7019.90.03	7019.90.03	7113.19.99	7113.19.99	7207.20.99	7207.20.99	7211.19.01	7211.19.01
7019.90.04	7019.90.04	7113.20.01	7113.20.01	7208.10.01	7208.10.01	7211.19.02	7211.19.02
7019.90.05	7019.90.09	7114.11.01	7114.11.01	7208.10.02	7208.10.02	7211.19.03	7211.19.03
7019.90.06	7019.90.06	7114.19.99	7114.19.99	7208.10.99	7208.10.99	7211.19.04	7211.19.04
7019.90.07	7019.90.07	7114.20.01	7114.20.01	7208.25.01	7208.25.01	7211.19.99	7211.19.99
7019.90.08	7019.90.11	7115.10.01	7115.10.01	7208.25.99	7208.25.99	7211.23.01	7211.23.01
7019.90.99	7019.90.99	7115.90.01	7115.90.01	7208.26.01	7208.26.01	7211.23.02	7211.23.02

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
7211.23.99	7211.23.99	7216.69.99	7216.69.99	7225.30.06	7225.20.01	7301.20.01	7301.20.01
7211.29.01	7211.29.01	7216.91.01	7216.91.01	7225.30.99	7225.30.99	7302.10.01	7302.10.01
7211.29.02	7211.29.02	7216.99.99	7216.99.99	7225.40.01	7225.40.01	7302.10.99	7302.10.99
7211.29.03	7211.29.03	7217.10.01	7217.10.01	7225.40.02	7225.40.02	7302.30.01	7302.30.01
7211.29.99	7211.29.99	7217.10.99	7217.10.99	7225.40.03	7225.40.03	7302.40.01	7302.40.01
7211.90.99	7211.90.99	7217.20.01	7217.20.01	7225.40.04	7225.40.04	7302.40.99	7302.40.99
7212.10.01	7212.10.01	7217.20.99	7217.20.99	7225.40.05	7225.20.01	7302.90.01	7302.90.01
7212.10.02	7212.10.02	7217.30.01	7217.30.01	7225.40.99	7225.40.99	7302.90.02	7302.90.02
7212.10.99	7212.10.99	7217.30.99	7217.30.99	7225.50.01	7225.50.01	7302.90.99	7302.90.99
7212.20.01	7212.20.01	7217.90.99	7217.90.99	7225.50.02	7225.50.02	7303.00.01	7303.00.01
7212.20.02	7212.20.02	7218.10.01	7218.10.01	7225.50.03	7225.50.03	7303.00.99	7303.00.99
7212.20.99	7212.20.99	7218.91.01	7218.91.01	7225.50.04	7225.50.04	7304.11.01	7304.10.01
7212.30.01	7212.30.01	7218.99.99	7218.99.99	7225.50.05	7225.50.05	7304.11.02	7304.10.02
7212.30.02	7212.30.02	7219.11.01	7219.11.01	7225.50.06	7225.20.01	7304.11.03	7304.10.03
7212.30.99	7212.30.99	7219.12.01	7219.12.01	7225.50.99	7225.50.99	7304.11.04	7304.10.04
7212.40.01	7212.40.01	7219.12.99	7219.12.99	7225.91.01	7225.91.01	7304.11.05	7304.10.05
7212.40.02	7212.40.02	7219.13.01	7219.13.01	7225.92.01	7225.92.01	7304.11.99	7304.10.99
7212.40.03	7212.40.03	7219.14.01	7219.14.01	7225.99.99	7225.99.99	7304.19.01	7304.10.01
7212.40.99	7212.40.99	7219.21.01	7219.21.01	7226.11.01	7226.11.01	7304.19.02	7304.10.02
7212.50.01	7212.50.01	7219.22.01	7219.22.01	7226.19.99	7226.19.99	7304.19.03	7304.10.03
7212.60.01	7212.60.01	7219.23.01	7219.23.01	7226.20.01	7226.20.01	7304.19.04	7304.10.04
7212.60.02	7212.60.02	7219.24.01	7219.24.01	7226.91.01	7226.91.01	7304.19.05	7304.10.05
7212.60.03	7212.60.03	7219.31.01	7219.31.01	7226.91.02	7226.91.02	7304.19.99	7304.10.99
7212.60.99	7212.60.99	7219.32.01	7219.32.01	7226.91.03	7226.91.03	7304.22.01	7304.21.01
7213.10.01	7213.10.01	7219.32.99	7219.32.99	7226.91.04	7226.91.04	7304.22.02	7304.21.02
7213.20.01	7213.20.01	7219.33.01	7219.33.01	7226.91.05	7226.91.05	7304.22.03	7304.21.03
7213.91.01	7213.91.02	7219.34.01	7219.34.01	7226.91.06	7226.91.06	7304.22.99	7304.21.99
7213.91.02	7213.91.03	7219.35.01	7219.35.01	7226.91.99	7226.91.99	7304.23.01	7304.21.01
7213.99.01	7213.99.01	7219.35.99	7219.35.99	7226.92.01	7226.92.02	7304.23.02	7304.21.02
7213.99.99	7213.99.99	7219.90.99	7219.90.99	7226.92.02	7226.92.03	7304.23.03	7304.21.03
7214.10.01	7214.10.01	7220.11.01	7220.11.01	7226.92.03	7226.92.04	7304.23.99	7304.21.99
7214.20.01	7214.20.01	7220.12.01	7220.12.01	7226.92.04	7226.92.05	7304.24.01	7304.29.01
7214.20.99	7214.20.99	7220.20.01	7220.20.01	7226.92.05	7226.92.06	7304.24.02	7304.29.02
7214.30.01	7214.30.01	7220.20.02	7220.20.02	7226.92.99	7226.92.99	7304.24.03	7304.29.03
7214.91.01	7214.91.01	7220.20.99	7220.20.99	7226.99.01	7226.93.01	7304.24.04	7304.29.04
7214.91.02	7214.91.02	7220.90.99	7220.90.99	7226.99.02	7226.94.01	7304.24.05	7304.29.05
7214.91.99	7214.91.99	7221.00.01	7221.00.01	7226.99.99	7226.99.99	7304.24.06	7304.29.06
7214.99.01	7214.99.01	7222.11.01	7222.11.01	7227.10.01	7227.10.01	7304.24.99	7304.29.99
7214.99.02	7214.99.02	7222.11.99	7222.11.99	7227.20.01	7227.20.01	7304.29.01	7304.29.01
7214.99.99	7214.99.99	7222.19.99	7222.19.99	7227.90.01	7227.90.01	7304.29.02	7304.29.02
7215.10.01	7215.10.01	7222.20.01	7222.20.01	7227.90.99	7227.90.99	7304.29.03	7304.29.03
7215.50.01	7215.50.01	7222.30.01	7222.30.01	7228.10.01	7228.10.01	7304.29.04	7304.29.04
7215.50.99	7215.50.99	7222.30.99	7222.30.99	7228.10.99	7228.10.99	7304.29.05	7304.29.05
7215.90.99	7215.90.99	7222.40.01	7222.40.01	7228.20.01	7228.20.01	7304.29.06	7304.29.06
7216.10.01	7216.10.01	7223.00.01	7223.00.01	7228.20.99	7228.20.99	7304.29.99	7304.29.99
7216.21.01	7216.21.01	7223.00.99	7223.00.99	7228.30.01	7228.30.01	7304.31.01	7304.31.01
7216.22.01	7216.22.01	7224.10.01	7224.10.01	7228.30.99	7228.30.99	7304.31.02	7304.31.02
7216.31.01	7216.31.01	7224.10.02	7224.10.02	7228.40.01	7228.40.01	7304.31.03	7304.31.03
7216.31.02	7216.31.02	7224.10.03	7224.10.03	7228.40.99	7228.40.99	7304.31.04	7304.31.04
7216.31.99	7216.31.99	7224.10.04	7224.10.04	7228.50.01	7228.50.01	7304.31.05	7304.31.05
7216.32.01	7216.32.01	7224.10.05	7224.10.05	7228.50.99	7228.50.99	7304.31.06	7304.31.06
7216.32.02	7216.32.02	7224.10.99	7224.10.99	7228.60.01	7228.60.01	7304.31.07	7304.31.07
7216.32.99	7216.32.99	7224.90.01	7224.90.01	7228.60.99	7228.60.99	7304.31.08	7304.31.08
7216.33.01	7216.33.01	7224.90.02	7224.90.02	7228.70.01	7228.70.01	7304.31.09	7304.31.09
7216.40.01	7216.40.01	7224.90.99	7224.90.99	7228.80.01	7228.80.01	7304.31.10	7304.31.10
7216.50.01	7216.50.01	7225.11.01	7225.11.01	7229.20.01	7229.20.01	7304.31.99	7304.31.99
7216.50.99	7216.50.99	7225.19.99	7225.19.99	7229.90.01	7229.90.01	7304.39.01	7304.39.01
7216.61.01	7216.61.01	7225.30.01	7225.30.01	7229.90.02	7229.90.02	7304.39.02	7304.39.02
7216.61.02	7216.61.02	7225.30.02	7225.30.02	7229.90.03	7229.90.03	7304.39.03	7304.39.03
7216.61.99	7216.61.99	7225.30.03	7225.30.03	7229.90.04	7229.10.01	7304.39.04	7304.39.04
7216.69.01	7216.69.01	7225.30.04	7225.30.04	7229.90.99	7229.90.99	7304.39.05	7304.39.05
7216.69.02	7216.69.02	7225.30.05	7225.30.05	7301.10.01	7301.10.01	7304.39.06	7304.39.06

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
7304.39.07	7304.39.07	7306.30.99	7306.30.99	7311.00.99	7311.00.99	7318.14.01	7318.14.01
7304.39.08	7304.39.08	7306.40.01	7306.40.01	7312.10.01	7312.10.01	7318.15.01	7318.15.01
7304.39.09	7304.39.09	7306.40.99	7306.40.99	7312.10.02	7312.10.02	7318.15.02	7318.15.02
7304.39.99	7304.39.99	7306.50.01	7306.50.01	7312.10.03	7312.10.03	7318.15.03	7318.15.03
7304.41.01	7304.41.01	7306.50.99	7306.50.99	7312.10.04	7312.10.04	7318.15.04	7318.15.04
7304.41.02	7304.41.02	7306.61.01	7306.60.99	7312.10.05	7312.10.05	7318.15.05	7318.15.05
7304.41.99	7304.41.99	7306.69.99	7306.60.99	7312.10.06	7312.10.06	7318.15.06	7318.15.06
7304.49.01	7304.49.01	7306.90.99	7306.90.99	7312.10.07	7312.10.07	7318.15.07	7318.15.07
7304.49.99	7304.49.99	7307.11.01	7307.11.01	7312.10.08	7312.10.08	7318.15.08	7318.15.08
7304.51.01	7304.51.01	7307.11.99	7307.11.99	7312.10.09	7312.10.09	7318.15.09	7318.15.09
7304.51.02	7304.51.02	7307.19.01	7307.19.01	7312.10.10	7312.10.10	7318.15.10	7318.15.10
7304.51.03	7304.51.03	7307.19.02	7307.19.02	7312.10.99	7312.10.99	7318.15.99	7318.15.99
7304.51.04	7304.51.04	7307.19.03	7307.19.03	7312.90.99	7312.90.99	7318.16.01	7318.16.01
7304.51.05	7304.51.05	7307.19.04	7307.19.04	7313.00.01	7313.00.01	7318.16.02	7318.16.02
7304.51.06	7304.51.06	7307.19.05	7307.19.05	7314.12.01	7314.12.01	7318.16.03	7318.16.03
7304.51.07	7304.51.07	7307.19.06	7307.19.06	7314.14.01	7314.14.99	7318.16.04	7318.16.04
7304.51.08	7304.51.08	7307.19.99	7307.19.99	7314.19.01	7314.13.01	7318.16.05	7318.16.05
7304.51.09	7304.51.09	7307.21.01	7307.21.01	7314.19.01	7314.19.01	7318.19.01	7318.19.01
7304.51.10	7304.51.10	7307.22.01	7307.22.01	7314.19.02	7314.13.02	7318.19.02	7318.19.02
7304.51.11	7304.51.11	7307.22.99	7307.22.99	7314.19.02	7314.19.02	7318.19.99	7318.19.99
7304.51.99	7304.51.99	7307.23.01	7307.23.01	7314.19.99	7314.13.99	7318.21.01	7318.21.01
7304.59.01	7304.59.01	7307.23.99	7307.23.99	7314.19.99	7314.19.99	7318.21.99	7318.21.99
7304.59.02	7304.59.02	7307.29.99	7307.29.99	7314.20.01	7314.20.01	7318.22.01	7318.22.01
7304.59.03	7304.59.03	7307.91.01	7307.91.01	7314.31.01	7314.31.01	7318.22.99	7318.22.99
7304.59.04	7304.59.04	7307.92.01	7307.92.01	7314.39.99	7314.39.99	7318.23.01	7318.23.01
7304.59.05	7304.59.05	7307.92.99	7307.92.99	7314.41.01	7314.41.01	7318.23.99	7318.23.99
7304.59.06	7304.59.06	7307.93.01	7307.93.01	7314.42.01	7314.42.01	7318.24.01	7318.24.01
7304.59.07	7304.59.07	7307.99.01	7307.99.01	7314.49.99	7314.49.99	7318.24.02	7318.24.02
7304.59.08	7304.59.08	7307.99.02	7307.99.02	7314.50.01	7314.50.01	7318.24.99	7318.24.99
7304.59.09	7304.59.09	7307.99.03	7307.99.03	7315.11.01	7315.11.01	7318.29.01	7318.29.01
7304.59.10	7304.59.10	7307.99.04	7307.99.04	7315.11.02	7315.11.02	7318.29.99	7318.29.99
7304.59.99	7304.59.99	7307.99.05	7307.99.05	7315.11.03	7315.11.03	7319.20.01	7319.20.01
7304.90.99	7304.90.99	7307.99.99	7307.99.99	7315.11.04	7315.11.04	7319.30.01	7319.30.99
7305.11.01	7305.11.01	7308.10.01	7308.10.01	7315.11.05	7315.11.05	7319.90.01	7319.10.01
7305.11.99	7305.11.99	7308.20.01	7308.20.01	7315.11.99	7315.11.99	7319.90.99	7319.90.99
7305.12.01	7305.12.01	7308.20.99	7308.20.99	7315.12.01	7315.12.01	7320.10.01	7320.10.01
7305.12.99	7305.12.99	7308.30.01	7308.30.01	7315.12.02	7315.12.02	7320.10.99	7320.10.99
7305.19.01	7305.19.01	7308.30.99	7308.30.99	7315.12.99	7315.12.99	7320.20.01	7320.20.01
7305.19.99	7305.19.99	7308.40.01	7308.40.01	7315.19.01	7315.19.01	7320.20.02	7320.20.02
7305.20.01	7305.20.01	7308.90.01	7308.90.01	7315.19.02	7315.19.02	7320.20.03	7320.20.03
7305.20.99	7305.20.99	7308.90.02	7308.90.02	7315.19.03	7315.19.03	7320.20.04	7320.20.04
7305.31.01	7305.31.01	7308.90.99	7308.90.99	7315.19.99	7315.19.99	7320.20.99	7320.20.99
7305.31.02	7305.31.02	7309.00.01	7309.00.01	7315.20.01	7315.20.01	7320.90.01	7320.90.01
7305.31.03	7305.31.03	7309.00.02	7309.00.02	7315.81.01	7315.81.01	7320.90.02	7320.90.02
7305.31.04	7305.31.04	7309.00.03	7309.00.03	7315.81.02	7315.81.02	7320.90.03	7320.90.03
7305.31.05	7305.31.05	7309.00.99	7309.00.99	7315.81.99	7315.81.99	7320.90.99	7320.90.99
7305.31.06	7305.31.06	7310.10.01	7310.10.01	7315.82.01	7315.82.01	7321.11.01	7321.11.01
7305.31.99	7305.31.99	7310.10.02	7310.10.02	7315.82.02	7315.82.02	7321.11.02	7321.11.02
7305.39.01	7305.39.01	7310.10.03	7310.10.03	7315.82.99	7315.82.99	7321.11.99	7321.11.99
7305.39.02	7305.39.02	7310.10.04	7310.10.04	7315.89.01	7315.89.01	7321.12.01	7321.12.01
7305.39.03	7305.39.03	7310.10.99	7310.10.99	7315.89.02	7315.89.02	7321.19.01	7321.13.01
7305.39.04	7305.39.04	7310.21.01	7310.21.01	7315.89.99	7315.89.99	7321.81.01	7321.81.01
7305.39.05	7305.39.05	7310.29.01	7310.29.01	7315.90.01	7315.90.99	7321.81.99	7321.81.99
7305.39.99	7305.39.99	7310.29.02	7310.29.02	7316.00.01	7316.00.01	7321.82.01	7321.82.01
7305.90.01	7305.90.01	7310.29.03	7310.29.03	7317.00.01	7317.00.01	7321.82.99	7321.82.99
7305.90.99	7305.90.99	7310.29.04	7310.29.04	7317.00.02	7317.00.02	7321.89.01	7321.83.01
7306.11.01	7306.10.01	7310.29.05	7310.29.05	7317.00.03	7317.00.03	7321.90.01	7321.90.01
7306.19.99	7306.10.01	7310.29.99	7310.29.99	7317.00.04	7317.00.04	7321.90.02	7321.90.02
7306.21.01	7306.20.01	7311.00.01	7311.00.01	7317.00.99	7317.00.99	7321.90.03	7321.90.03
7306.29.99	7306.20.01	7311.00.02	7311.00.02	7318.11.01	7318.11.01	7321.90.04	7321.90.04
7306.30.01	7306.30.01	7311.00.03	7311.00.03	7318.12.01	7318.12.99	7321.90.05	7321.90.05
7306.30.02	7306.30.02	7311.00.04	7311.00.04	7318.13.01	7318.13.01	7321.90.06	7321.90.06

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
7321.90.07	7321.90.07	7326.19.09	7326.19.09	7407.29.99	7407.22.99	7415.39.99	7415.39.99
7321.90.99	7321.90.99	7326.19.10	7326.19.10	7407.29.99	7407.29.99	7418.11.01	7418.11.01
7322.11.01	7322.11.01	7326.19.11	7326.19.11	7408.11.01	7408.11.01	7418.19.99	7418.19.99
7322.11.99	7322.11.99	7326.19.12	7326.19.12	7408.11.99	7408.11.99	7418.20.01	7418.20.01
7322.19.01	7322.19.01	7326.19.13	7326.19.13	7408.19.01	7408.19.01	7419.10.01	7419.10.01
7322.19.99	7322.19.99	7326.19.14	7326.19.14	7408.19.02	7408.19.02	7419.91.01	7419.91.01
7322.90.01	7322.90.01	7326.19.99	7326.19.99	7408.19.99	7408.19.99	7419.91.02	7419.91.02
7322.90.99	7322.90.99	7326.20.01	7326.20.01	7408.21.01	7408.21.01	7419.91.03	7419.91.03
7323.10.01	7323.10.01	7326.20.02	7326.20.02	7408.22.01	7408.22.01	7419.91.04	7419.91.04
7323.91.01	7323.91.01	7326.20.03	7326.20.03	7408.22.99	7408.22.99	7419.91.05	7419.91.05
7323.91.02	7323.91.02	7326.20.04	7326.20.04	7408.29.99	7408.29.99	7419.91.06	7419.91.06
7323.91.99	7323.91.99	7326.20.05	7326.20.05	7409.11.01	7409.11.01	7419.91.99	7419.91.99
7323.92.01	7323.92.01	7326.20.99	7326.20.99	7409.19.99	7409.19.99	7419.99.01	7419.99.01
7323.92.02	7323.92.02	7326.90.01	7326.90.01	7409.21.01	7409.21.01	7419.99.02	7419.99.02
7323.92.03	7323.92.03	7326.90.02	7326.90.02	7409.29.99	7409.29.99	7419.99.03	7419.99.03
7323.92.99	7323.92.99	7326.90.03	7326.90.03	7409.31.01	7409.31.01	7419.99.04	7419.99.04
7323.93.01	7323.93.01	7326.90.04	7326.90.04	7409.39.99	7409.39.99	7419.99.05	7419.99.05
7323.93.02	7323.93.02	7326.90.05	7326.90.05	7409.40.01	7409.40.01	7419.99.06	7419.99.06
7323.93.03	7323.93.03	7326.90.06	7326.90.06	7409.90.01	7409.90.99	7419.99.07	7419.99.07
7323.93.04	7323.93.04	7326.90.07	7326.90.07	7410.11.01	7410.11.01	7419.99.08	7419.99.08
7323.93.99	7323.93.99	7326.90.08	7326.90.08	7410.12.01	7410.12.01	7419.99.09	7419.99.09
7323.94.01	7323.94.01	7326.90.09	7326.90.09	7410.21.01	7410.21.01	7419.99.10	7414.20.01
7323.94.02	7323.94.02	7326.90.10	7326.90.10	7410.21.02	7410.21.02	7419.99.11	7414.20.02
7323.94.03	7323.94.03	7326.90.11	7326.90.11	7410.21.03	7410.21.03	7419.99.12	7414.20.99
7323.94.04	7323.94.04	7326.90.12	7326.90.12	7410.21.99	7410.21.99	7419.99.13	7414.90.01
7323.94.99	7323.94.99	7326.90.13	7326.90.13	7410.22.01	7410.22.01	7419.99.14	7416.00.01
7323.99.99	7323.99.99	7326.90.14	7326.90.14	7411.10.01	7411.10.01	7419.99.15	7416.00.99
7324.10.01	7324.10.01	7326.90.15	7326.90.15	7411.10.02	7411.10.02	7419.99.16	7417.00.01
7324.21.01	7324.21.01	7326.90.16	7326.90.16	7411.10.03	7411.10.03	7419.99.99	7414.90.99
7324.29.99	7324.29.99	7326.90.17	7326.90.17	7411.10.04	7411.10.04	7419.99.99	7419.99.99
7324.90.01	7324.90.01	7326.90.99	7326.90.99	7411.10.99	7411.10.99	7501.10.01	7501.10.01
7324.90.02	7324.90.02	7401.00.01	7401.10.01	7411.21.01	7411.21.01	7501.20.01	7501.20.01
7324.90.03	7324.90.03	7401.00.02	7401.20.01	7411.21.02	7411.21.02	7502.10.01	7502.10.01
7324.90.99	7324.90.99	7402.00.01	7402.00.01	7411.21.03	7411.21.03	7502.20.01	7502.20.01
7325.10.01	7325.10.01	7403.11.01	7403.11.01	7411.21.04	7411.21.04	7503.00.01	7503.00.01
7325.10.02	7325.10.02	7403.12.01	7403.12.01	7411.21.05	7411.21.05	7504.00.01	7504.00.01
7325.10.03	7325.10.03	7403.13.01	7403.13.01	7411.21.99	7411.21.99	7505.11.01	7505.11.01
7325.10.04	7325.10.04	7403.19.99	7403.19.99	7411.22.01	7411.22.01	7505.12.01	7505.12.01
7325.10.99	7325.10.99	7403.21.01	7403.21.01	7411.22.02	7411.22.02	7505.21.01	7505.21.01
7325.91.01	7325.91.01	7403.22.01	7403.22.01	7411.22.03	7411.22.03	7505.22.01	7505.22.01
7325.91.02	7325.91.02	7403.29.01	7403.23.01	7411.22.04	7411.22.04	7506.10.01	7506.10.01
7325.91.99	7325.91.99	7403.29.99	7403.29.99	7411.22.99	7411.22.99	7506.10.99	7506.10.99
7325.99.01	7325.99.01	7404.00.01	7404.00.01	7411.29.01	7411.29.01	7506.20.01	7506.20.01
7325.99.02	7325.99.02	7404.00.02	7404.00.02	7411.29.02	7411.29.02	7506.20.99	7506.20.99
7325.99.03	7325.99.03	7404.00.99	7404.00.99	7411.29.03	7411.29.03	7507.11.01	7507.11.01
7325.99.04	7325.99.04	7405.00.01	7405.00.01	7411.29.04	7411.29.04	7507.12.01	7507.12.01
7325.99.05	7325.99.05	7406.10.01	7406.10.01	7411.29.99	7411.29.99	7507.20.01	7507.20.01
7325.99.06	7325.99.06	7406.20.01	7406.20.01	7412.10.01	7412.10.01	7508.10.01	7508.10.01
7325.99.99	7325.99.99	7407.10.01	7407.10.01	7412.20.01	7412.20.01	7508.90.01	7508.90.01
7326.11.01	7326.11.01	7407.10.02	7407.10.02	7413.00.01	7413.00.01	7508.90.02	7508.90.02
7326.11.02	7326.11.02	7407.10.99	7407.10.99	7413.00.99	7413.00.99	7508.90.03	7508.90.03
7326.11.99	7326.11.99	7407.21.01	7407.21.01	7415.10.01	7415.10.01	7508.90.99	7508.90.99
7326.19.01	7326.19.01	7407.21.02	7407.21.02	7415.10.99	7415.10.99	7601.10.01	7601.10.01
7326.19.02	7326.19.02	7407.21.99	7407.21.99	7415.21.01	7415.21.01	7601.10.99	7601.10.99
7326.19.03	7326.19.03	7407.29.01	7407.29.01	7415.29.01	7415.29.01	7601.20.01	7601.20.01
7326.19.04	7326.19.04	7407.29.02	7407.29.02	7415.29.99	7415.29.99	7601.20.99	7601.20.99
7326.19.05	7326.19.05	7407.29.03	7407.22.02	7415.33.01	7415.33.01	7602.00.01	7602.00.01
7326.19.06	7326.19.06	7407.29.03	7407.29.03	7415.33.02	7415.33.02	7602.00.99	7602.00.99
7326.19.07	7326.19.07	7407.29.04	7407.29.04	7415.33.99	7415.33.99	7603.10.01	7603.10.01
7326.19.08	7326.19.08	7407.29.05	7407.22.01	7415.39.01	7415.39.01	7603.20.01	7603.20.01

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
7604.10.01	7604.10.01	7616.10.99	7616.10.99	8102.99.99	8102.99.99	8202.10.04	8202.10.04
7604.10.02	7604.10.02	7616.91.01	7616.91.01	8103.20.01	8103.20.01	8202.10.99	8202.10.99
7604.10.99	7604.10.99	7616.99.01	7616.99.01	8103.30.01	8103.30.01	8202.20.01	8202.20.01
7604.21.01	7604.21.01	7616.99.02	7616.99.02	8103.90.99	8103.90.99	8202.31.01	8202.31.01
7604.29.01	7604.29.01	7616.99.03	7616.99.03	8104.11.01	8104.11.01	8202.31.99	8202.31.99
7604.29.02	7604.29.02	7616.99.04	7616.99.04	8104.19.99	8104.19.99	8202.39.01	8202.39.01
7604.29.99	7604.29.99	7616.99.05	7616.99.05	8104.20.01	8104.20.01	8202.39.02	8202.39.02
7605.11.01	7605.11.01	7616.99.06	7616.99.06	8104.30.01	8104.30.01	8202.39.03	8202.39.03
7605.11.99	7605.11.99	7616.99.07	7616.99.07	8104.90.01	8104.90.01	8202.39.04	8202.39.04
7605.19.99	7605.19.99	7616.99.08	7616.99.08	8104.90.02	8104.90.02	8202.39.05	8202.39.05
7605.21.01	7605.21.01	7616.99.09	7616.99.09	8104.90.99	8104.90.99	8202.39.06	8202.39.06
7605.21.02	7605.21.02	7616.99.10	7616.99.10	8105.20.01	8105.20.01	8202.39.07	8202.39.07
7605.21.99	7605.21.99	7616.99.11	7616.99.11	8105.30.01	8105.30.01	8202.39.99	8202.39.99
7605.29.01	7605.29.01	7616.99.12	7616.99.12	8105.90.99	8105.90.99	8202.40.01	8202.40.01
7605.29.02	7605.29.02	7616.99.13	7616.99.13	8106.00.01	8106.00.01	8202.40.99	8202.40.99
7605.29.99	7605.29.99	7616.99.14	7616.99.14	8107.20.01	8107.20.01	8202.91.01	8202.91.01
7606.11.01	7606.11.01	7616.99.15	7616.99.15	8107.30.01	8107.30.01	8202.91.02	8202.91.02
7606.11.99	7606.11.99	7616.99.99	7616.99.99	8107.90.99	8107.90.99	8202.91.03	8202.91.03
7606.12.01	7606.12.01	7801.10.01	7801.10.01	8108.20.01	8108.20.01	8202.91.99	8202.91.99
7606.12.02	7606.12.02	7801.91.01	7801.91.01	8108.30.01	8108.30.01	8202.99.01	8202.99.02
7606.12.03	7606.12.03	7801.99.99	7801.99.99	8108.90.01	8108.90.01	8202.99.99	8202.99.99
7606.12.99	7606.12.99	7802.00.01	7802.00.01	8108.90.99	8108.90.99	8203.10.01	8203.10.01
7606.91.01	7606.91.01	7804.11.01	7804.11.01	8109.20.01	8109.20.01	8203.10.02	8203.10.02
7606.91.99	7606.91.99	7804.19.99	7804.19.99	8109.30.01	8109.30.01	8203.10.99	8203.10.99
7606.92.01	7606.92.01	7804.20.01	7804.20.01	8109.90.99	8109.90.99	8203.20.01	8202.99.01
7606.92.99	7606.92.99	7806.00.01	7803.00.01	8110.10.01	8110.10.01	8203.20.99	8203.20.01
7607.11.01	7607.11.01	7806.00.02	7805.00.01	8110.20.01	8110.20.01	8203.30.01	8203.30.01
7607.19.01	7607.19.01	7806.00.99	7806.00.99	8110.90.99	8110.90.99	8203.40.01	8203.40.01
7607.19.02	7607.19.02	7901.11.01	7901.11.01	8111.00.01	8111.00.01	8203.40.02	8203.40.02
7607.19.03	7607.19.03	7901.12.01	7901.12.01	8111.00.99	8111.00.99	8203.40.03	8203.40.03
7607.19.99	7607.19.99	7901.20.01	7901.20.01	8112.12.01	8112.12.01	8203.40.99	8203.40.99
7607.20.01	7607.20.01	7902.00.01	7902.00.01	8112.13.01	8112.13.01	8204.11.01	8204.11.01
7607.20.99	7607.20.99	7903.10.01	7903.10.01	8112.19.99	8112.19.99	8204.11.02	8204.11.02
7608.10.01	7608.10.01	7903.90.99	7903.90.99	8112.21.01	8112.21.01	8204.11.99	8204.11.99
7608.10.02	7608.10.02	7904.00.01	7904.00.01	8112.22.01	8112.22.01	8204.12.01	8204.12.01
7608.10.03	7608.10.03	7905.00.01	7905.00.01	8112.29.99	8112.29.99	8204.12.02	8204.12.02
7608.10.99	7608.10.99	7907.00.01	7906.00.01	8112.51.01	8112.51.01	8204.12.99	8204.12.99
7608.20.01	7608.20.01	7907.00.99	7907.00.99	8112.52.01	8112.52.01	8204.20.01	8204.20.01
7608.20.02	7608.20.02	8001.10.01	8001.10.01	8112.59.99	8112.59.99	8204.20.99	8204.20.99
7608.20.03	7608.20.03	8001.20.01	8001.20.01	8112.92.01	8112.92.01	8205.10.01	8205.10.01
7608.20.99	7608.20.99	8002.00.01	8002.00.01	8112.99.99	8112.30.01	8205.10.02	8205.10.02
7609.00.01	7609.00.01	8003.00.01	8003.00.01	8112.99.99	8112.40.01	8205.10.03	8205.10.03
7609.00.99	7609.00.99	8007.00.01	8004.00.01	8112.99.99	8112.99.99	8205.10.99	8205.10.99
7610.10.01	7610.10.01	8007.00.02	8005.00.01	8113.00.01	8113.00.01	8205.20.01	8205.20.01
7610.90.01	7610.90.01	8007.00.03	8006.00.01	8113.00.99	8113.00.99	8205.30.01	8205.30.01
7610.90.99	7610.90.99	8007.00.99	8007.00.99	8201.10.01	8201.10.01	8205.30.99	8205.30.99
7611.00.01	7611.00.01	8101.10.01	8101.10.01	8201.10.99	8201.10.99	8205.40.01	8205.40.01
7612.10.01	7612.10.01	8101.94.01	8101.94.01	8201.20.01	8201.20.01	8205.40.99	8205.40.99
7612.90.01	7612.90.01	8101.96.01	8101.96.01	8201.20.99	8201.20.99	8205.51.01	8205.51.01
7612.90.99	7612.90.99	8101.96.02	8101.96.02	8201.30.01	8201.30.01	8205.51.02	8205.51.02
7613.00.01	7613.00.01	8101.96.99	8101.96.99	8201.30.99	8201.30.99	8205.51.03	8205.51.03
7614.10.01	7614.10.01	8101.97.01	8101.97.01	8201.40.01	8201.40.01	8205.51.99	8205.51.99
7614.90.99	7614.90.99	8101.99.01	8101.95.01	8201.50.01	8201.50.01	8205.59.01	8205.59.01
7615.11.01	7615.11.01	8101.99.99	8101.99.99	8201.60.01	8201.60.01	8205.59.02	8205.59.02
7615.19.01	7615.19.01	8102.10.01	8102.10.01	8201.90.01	8201.90.01	8205.59.03	8205.59.03
7615.19.99	7615.19.99	8102.94.01	8102.94.01	8201.90.02	8201.90.02	8205.59.04	8205.59.04
7615.20.01	7615.20.01	8102.95.01	8102.95.01	8201.90.99	8201.90.99	8205.59.05	8205.59.05
7616.10.01	7616.10.01	8102.95.99	8102.95.99	8202.10.01	8202.10.01	8205.59.06	8205.59.06
7616.10.02	7616.10.02	8102.96.01	8102.96.01	8202.10.02	8202.10.02	8205.59.07	8205.59.07
7616.10.03	7616.10.03	8102.97.01	8102.97.01	8202.10.03	8202.10.03	8205.59.08	8205.59.08

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
8205.59.09	8205.59.09	8207.70.02	8207.70.02	8302.41.01	8302.41.01	8311.90.03	8311.90.03
8205.59.10	8205.59.10	8207.70.99	8207.70.99	8302.41.02	8302.41.02	8311.90.04	8311.90.04
8205.59.11	8205.59.11	8207.80.01	8207.80.01	8302.41.03	8302.41.03	8311.90.05	8311.90.05
8205.59.12	8205.59.12	8207.90.01	8207.90.01	8302.41.04	8302.41.04	8311.90.99	8311.90.99
8205.59.13	8205.59.13	8207.90.99	8207.90.99	8302.41.05	8302.41.05	8401.10.01	8401.10.01
8205.59.14	8205.59.14	8208.10.01	8208.10.01	8302.41.99	8302.41.99	8401.20.01	8401.20.01
8205.59.15	8205.59.15	8208.10.99	8208.10.99	8302.42.01	8302.42.01	8401.30.01	8401.30.01
8205.59.16	8205.59.16	8208.20.01	8208.20.01	8302.42.02	8302.42.02	8401.40.01	8401.40.01
8205.59.17	8205.59.17	8208.20.99	8208.20.99	8302.42.99	8302.42.99	8402.11.01	8402.11.01
8205.59.18	8205.59.18	8208.30.01	8208.30.01	8302.49.99	8302.49.99	8402.12.01	8402.12.01
8205.59.19	8205.59.19	8208.30.99	8208.30.99	8302.50.01	8302.50.01	8402.19.01	8402.19.01
8205.59.99	8205.59.99	8208.40.01	8208.40.01	8302.60.01	8302.60.01	8402.19.99	8402.19.99
8205.60.01	8205.60.01	8208.40.02	8208.40.02	8303.00.01	8303.00.01	8402.20.01	8402.20.01
8205.60.99	8205.60.99	8208.40.99	8208.40.99	8304.00.01	8304.00.01	8402.90.01	8402.90.01
8205.70.01	8205.70.01	8208.90.99	8208.90.99	8304.00.02	8304.00.02	8403.10.01	8403.10.01
8205.70.02	8205.70.02	8209.00.01	8209.00.01	8304.00.99	8304.00.99	8403.90.01	8403.90.01
8205.70.03	8205.70.03	8210.00.01	8210.00.01	8305.10.01	8305.10.01	8404.10.01	8404.10.01
8205.70.99	8205.70.99	8211.10.01	8211.10.01	8305.20.01	8305.20.01	8404.20.01	8404.20.01
8205.80.01	8205.80.01	8211.91.01	8211.91.01	8305.90.01	8305.90.01	8404.90.01	8404.90.01
8205.80.99	8205.80.99	8211.92.01	8211.92.01	8305.90.02	8305.90.02	8405.10.01	8405.10.01
8205.90.01	8205.90.01	8211.92.99	8211.92.99	8305.90.99	8305.90.99	8405.10.02	8405.10.02
8206.00.01	8206.00.01	8211.93.01	8211.93.01	8306.10.01	8306.10.01	8405.10.99	8405.10.99
8207.13.01	8207.13.01	8211.94.01	8211.94.01	8306.21.01	8306.21.01	8405.90.01	8405.90.01
8207.13.02	8207.13.02	8211.95.01	8211.95.01	8306.29.99	8306.29.99	8406.10.01	8406.10.01
8207.13.03	8207.13.03	8212.10.01	8212.10.01	8306.30.01	8306.30.01	8406.10.99	8406.10.99
8207.13.04	8207.13.04	8212.10.99	8212.10.99	8307.10.01	8307.10.01	8406.81.01	8406.81.01
8207.13.05	8207.13.05	8212.20.01	8212.20.01	8307.10.99	8307.10.99	8406.82.01	8406.82.01
8207.13.06	8207.13.06	8212.90.01	8212.90.01	8307.90.01	8307.90.99	8406.82.99	8406.82.99
8207.13.07	8207.13.07	8212.90.99	8212.90.99	8308.10.01	8308.10.01	8406.90.01	8406.90.01
8207.13.99	8207.13.99	8213.00.01	8213.00.01	8308.10.99	8308.10.99	8406.90.02	8406.90.02
8207.19.01	8207.19.01	8214.10.01	8214.10.01	8308.20.01	8308.20.01	8406.90.03	8406.90.03
8207.19.02	8207.19.02	8214.10.99	8214.10.99	8308.90.01	8308.90.99	8406.90.99	8406.90.99
8207.19.03	8207.19.03	8214.20.01	8214.20.01	8309.10.01	8309.10.01	8407.10.01	8407.10.01
8207.19.04	8207.19.04	8214.20.99	8214.20.99	8309.90.01	8309.90.01	8407.21.01	8407.21.01
8207.19.05	8207.19.05	8214.90.01	8214.90.01	8309.90.02	8309.90.02	8407.21.99	8407.21.99
8207.19.06	8207.19.06	8214.90.02	8214.90.02	8309.90.03	8309.90.03	8407.29.01	8407.29.01
8207.19.07	8207.19.07	8214.90.03	8214.90.03	8309.90.04	8309.90.04	8407.29.99	8407.29.99
8207.19.08	8207.19.08	8214.90.04	8214.90.04	8309.90.05	8309.90.05	8407.31.01	8407.31.01
8207.19.09	8207.19.09	8214.90.99	8214.90.99	8309.90.06	8309.90.06	8407.31.99	8407.31.99
8207.19.99	8207.19.99	8215.10.01	8215.10.01	8309.90.07	8309.90.07	8407.32.01	8407.32.01
8207.20.01	8207.20.01	8215.20.01	8215.20.99	8309.90.08	8309.90.08	8407.32.02	8407.32.02
8207.30.01	8207.30.01	8215.91.01	8215.91.01	8309.90.99	8309.90.99	8407.32.03	8407.32.03
8207.30.02	8207.30.02	8215.99.01	8215.99.01	8310.00.01	8310.00.01	8407.32.99	8407.32.99
8207.40.01	8207.40.01	8215.99.99	8215.99.99	8310.00.99	8310.00.99	8407.33.01	8407.33.01
8207.40.02	8207.40.02	8301.10.01	8301.10.01	8311.10.01	8311.10.01	8407.33.02	8407.33.02
8207.40.03	8207.40.03	8301.20.01	8301.20.01	8311.10.02	8311.10.02	8407.33.03	8407.33.03
8207.40.99	8207.40.99	8301.20.99	8301.20.99	8311.10.03	8311.10.03	8407.33.99	8407.33.99
8207.50.01	8207.50.01	8301.30.01	8301.30.01	8311.10.04	8311.10.04	8407.34.01	8407.34.01
8207.50.02	8207.50.02	8301.40.01	8301.40.01	8311.10.99	8311.10.99	8407.34.02	8407.34.02
8207.50.03	8207.50.03	8301.50.01	8301.50.01	8311.20.01	8311.20.01	8407.34.99	8407.34.99
8207.50.04	8207.50.04	8301.50.99	8301.50.99	8311.20.02	8311.20.02	8407.90.01	8407.90.01
8207.50.05	8207.50.05	8301.60.01	8301.60.01	8311.20.03	8311.20.03	8407.90.99	8407.90.99
8207.50.06	8207.50.06	8301.60.99	8301.60.99	8311.20.04	8311.20.04	8408.10.01	8408.10.01
8207.50.99	8207.50.99	8301.70.01	8301.70.01	8311.20.99	8311.20.99	8408.10.99	8408.10.99
8207.60.01	8207.60.01	8301.70.99	8301.70.99	8311.30.01	8311.30.01	8408.20.01	8408.20.01
8207.60.02	8207.60.02	8302.10.01	8302.10.01	8311.30.02	8311.30.02	8408.90.01	8408.90.01
8207.60.03	8207.60.03	8302.10.02	8302.10.02	8311.30.03	8311.30.03	8408.90.99	8408.90.99
8207.60.04	8207.60.04	8302.10.99	8302.10.99	8311.30.04	8311.30.04	8409.10.01	8409.10.01
8207.60.05	8207.60.05	8302.20.01	8302.20.01	8311.30.99	8311.30.99	8409.91.01	8409.91.01
8207.60.99	8207.60.99	8302.20.99	8302.20.99	8311.90.01	8311.90.01	8409.91.02	8409.91.02
8207.70.01	8207.70.01	8302.30.01	8302.30.01	8311.90.02	8311.90.02	8409.91.03	8409.91.03

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
8409.91.04	8409.91.04	8413.19.04	8413.19.04	8414.30.06	8414.30.06	8417.10.01	8417.10.01
8409.91.05	8409.91.05	8413.19.99	8413.19.99	8414.30.07	8414.30.07	8417.10.02	8417.10.02
8409.91.06	8409.91.06	8413.20.01	8413.20.01	8414.30.08	8414.30.08	8417.10.03	8417.10.03
8409.91.07	8409.91.07	8413.30.01	8413.30.01	8414.30.09	8414.30.09	8417.10.04	8417.10.04
8409.91.08	8409.91.08	8413.30.02	8413.30.02	8414.30.10	8414.30.10	8417.10.05	8417.10.05
8409.91.09	8409.91.09	8413.30.03	8413.30.03	8414.30.99	8414.30.99	8417.10.99	8417.10.99
8409.91.10	8409.91.10	8413.30.04	8413.30.04	8414.40.01	8414.40.01	8417.20.01	8417.20.01
8409.91.11	8409.91.11	8413.30.05	8413.30.05	8414.40.02	8414.40.02	8417.20.99	8417.20.99
8409.91.12	8409.91.12	8413.30.06	8413.30.06	8414.40.99	8414.40.99	8417.80.01	8417.80.01
8409.91.13	8409.91.13	8413.30.99	8413.30.99	8414.51.01	8414.51.01	8417.80.02	8417.80.02
8409.91.14	8409.91.14	8413.40.01	8413.40.01	8414.51.02	8414.51.02	8417.80.03	8417.80.03
8409.91.15	8409.91.15	8413.40.99	8413.40.99	8414.51.99	8414.51.99	8417.80.99	8417.80.99
8409.91.16	8409.91.16	8413.50.01	8413.50.01	8414.59.01	8414.59.01	8417.90.01	8417.90.01
8409.91.17	8409.91.17	8413.50.02	8413.50.02	8414.59.99	8414.59.99	8418.10.01	8418.10.01
8409.91.18	8409.91.18	8413.50.99	8413.50.99	8414.60.01	8414.60.01	8418.10.99	8418.10.99
8409.91.19	8409.91.19	8413.60.01	8413.60.01	8414.60.99	8414.60.99	8418.21.01	8418.21.01
8409.91.99	8409.91.99	8413.60.02	8413.60.02	8414.80.01	8414.80.01	8418.29.01	8418.22.01
8409.99.01	8409.99.01	8413.60.03	8413.60.03	8414.80.02	8414.80.02	8418.29.99	8418.29.99
8409.99.02	8409.99.02	8413.60.04	8413.60.04	8414.80.03	8414.80.03	8418.30.01	8418.30.01
8409.99.03	8409.99.03	8413.60.05	8413.60.05	8414.80.04	8414.80.04	8418.30.02	8418.30.02
8409.99.04	8409.99.04	8413.60.06	8413.60.06	8414.80.05	8414.80.05	8418.30.03	8418.30.03
8409.99.05	8409.99.05	8413.60.99	8413.60.99	8414.80.06	8414.80.06	8418.30.04	8418.30.04
8409.99.06	8409.99.06	8413.70.01	8413.70.01	8414.80.07	8414.80.07	8418.30.99	8418.30.99
8409.99.07	8409.99.07	8413.70.02	8413.70.02	8414.80.08	8414.80.08	8418.40.01	8418.40.01
8409.99.08	8409.99.15	8413.70.03	8413.70.03	8414.80.09	8414.80.09	8418.40.02	8418.40.02
8409.99.09	8409.99.09	8413.70.04	8413.70.04	8414.80.10	8414.80.10	8418.40.03	8418.40.03
8409.99.10	8409.99.10	8413.70.05	8413.70.05	8414.80.11	8414.80.11	8418.40.04	8418.40.04
8409.99.11	8409.99.11	8413.70.06	8413.70.06	8414.80.12	8414.80.12	8418.40.99	8418.40.99
8409.99.12	8409.99.12	8413.70.07	8413.70.07	8414.80.13	8414.80.13	8418.50.01	8418.50.01
8409.99.13	8409.99.13	8413.70.99	8413.70.99	8414.80.14	8414.80.14	8418.50.02	8418.50.02
8409.99.14	8409.99.14	8413.81.01	8413.81.01	8414.80.14	8409.99.08	8418.50.03	8418.50.04
8409.99.99	8409.99.99	8413.81.02	8413.81.02	8414.80.15	8414.80.15	8418.50.99	8418.50.99
8410.11.01	8410.11.01	8413.81.03	8413.81.03	8414.80.16	8414.80.16	8418.61.01	8418.61.01
8410.12.01	8410.12.01	8413.81.99	8413.81.99	8414.80.99	8414.80.99	8418.61.02	8418.61.02
8410.12.99	8410.12.99	8413.82.01	8413.82.01	8414.90.01	8414.90.01	8418.61.99	8418.61.99
8410.13.01	8410.13.01	8413.91.01	8413.91.01	8414.90.02	8414.90.10	8418.69.01	8418.69.01
8410.13.99	8410.13.99	8413.91.02	8413.91.02	8414.90.03	8409.99.08	8418.69.02	8418.69.02
8410.90.01	8410.90.01	8413.91.03	8413.91.03	8414.90.03	8414.90.03	8418.69.03	8418.69.03
8411.11.01	8411.11.01	8413.91.04	8413.91.04	8414.90.04	8414.90.04	8418.69.04	8418.69.04
8411.12.01	8411.12.01	8413.91.05	8413.91.05	8414.90.05	8414.90.05	8418.69.05	8418.69.05
8411.21.01	8411.21.01	8413.91.06	8413.91.06	8414.90.06	8414.90.06	8418.69.06	8418.69.06
8411.22.01	8411.22.01	8413.91.07	8413.91.07	8414.90.07	8414.90.07	8418.69.07	8418.69.07
8411.81.01	8411.81.01	8413.91.08	8413.91.08	8414.90.08	8414.90.08	8418.69.08	8418.69.08
8411.82.01	8411.82.01	8413.91.09	8413.91.09	8414.90.09	8414.90.09	8418.69.09	8418.69.09
8411.91.01	8411.91.01	8413.91.10	8413.91.10	8414.90.99	8414.90.99	8418.69.10	8418.69.10
8411.99.99	8411.99.99	8413.91.11	8413.91.11	8415.10.01	8415.10.01	8418.69.11	8418.69.11
8412.10.01	8412.10.01	8413.91.12	8413.91.12	8415.20.01	8415.20.01	8418.69.12	8418.69.12
8412.21.01	8412.21.01	8413.91.99	8413.91.99	8415.81.01	8415.81.01	8418.69.13	8418.69.13
8412.29.99	8412.29.99	8413.92.01	8413.92.01	8415.82.01	8415.82.01	8418.69.14	8418.69.14
8412.31.01	8412.31.01	8414.10.01	8414.10.01	8415.82.99	8415.82.99	8418.69.15	8418.69.15
8412.31.99	8412.31.99	8414.10.02	8414.10.02	8415.83.01	8415.83.01	8418.69.16	8418.69.16
8412.39.01	8412.39.02	8414.10.03	8414.10.03	8415.90.01	8415.90.01	8418.69.17	8418.69.17
8412.39.99	8412.39.99	8414.10.04	8414.10.04	8415.90.99	8415.90.99	8418.69.99	8418.69.99
8412.80.01	8412.39.01	8414.10.05	8414.10.05	8416.10.01	8416.10.01	8418.91.01	8418.91.01
8412.80.99	8412.80.99	8414.10.99	8414.10.99	8416.10.99	8416.10.99	8418.99.01	8418.99.01
8412.90.01	8412.90.01	8414.20.01	8414.20.01	8416.20.01	8416.20.01	8418.99.02	8418.99.02
8413.11.01	8413.11.01	8414.30.01	8414.30.01	8416.20.99	8416.20.99	8418.99.03	8418.99.03
8413.11.99	8413.11.99	8414.30.02	8414.30.02	8416.30.01	8416.30.01	8418.99.04	8418.99.04
8413.19.01	8413.19.01	8414.30.03	8414.30.03	8416.30.99	8416.30.99	8418.99.99	8418.99.99
8413.19.02	8413.19.02	8414.30.04	8414.30.04	8416.90.01	8416.90.01	8419.11.01	8419.11.01
8413.19.03	8413.19.03	8414.30.05	8414.30.05	8416.90.99	8416.90.99	8419.19.01	8419.19.01

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
8419.19.99	8419.19.99	8420.91.99	8420.91.99	8422.30.08	8422.30.08	8425.39.01	8425.39.01
8419.20.01	8419.20.01	8420.99.99	8420.99.99	8422.30.09	8422.30.09	8425.39.02	8425.20.03
8419.20.99	8419.20.99	8421.11.01	8421.11.01	8422.30.10	8422.30.10	8425.39.02	8425.39.02
8419.31.01	8419.31.01	8421.11.99	8421.11.99	8422.30.99	8422.30.99	8425.39.03	8425.39.03
8419.31.02	8419.31.02	8421.12.01	8421.12.01	8422.40.01	8422.40.01	8425.39.03	8425.39.03
8419.31.03	8419.31.03	8421.12.99	8421.12.99	8422.40.02	8422.40.02	8425.39.99	8425.20.99
8419.31.04	8419.31.04	8421.19.01	8421.19.01	8422.40.03	8422.40.03	8425.39.99	8425.39.99
8419.31.05	8419.31.05	8421.19.02	8421.19.02	8422.40.04	8422.40.04	8425.41.01	8425.41.01
8419.31.99	8419.31.99	8421.19.03	8421.19.03	8422.40.05	8422.40.05	8425.42.01	8425.42.01
8419.32.01	8419.32.01	8421.19.04	8421.19.04	8422.40.06	8422.30.12	8425.42.02	8425.42.02
8419.32.99	8419.32.99	8421.19.99	8421.19.99	8422.40.99	8422.40.99	8425.42.99	8425.42.99
8419.39.01	8419.39.01	8421.21.01	8421.21.01	8422.90.01	8422.90.01	8425.49.99	8425.49.99
8419.39.02	8419.39.02	8421.21.02	8421.21.02	8422.90.02	8422.90.02	8426.11.01	8426.11.01
8419.39.03	8419.39.03	8421.21.03	8421.21.03	8422.90.03	8422.90.03	8426.12.01	8426.12.01
8419.39.04	8419.39.04	8421.21.04	8421.21.04	8422.90.04	8422.90.04	8426.19.99	8426.19.99
8419.39.05	8419.39.05	8421.21.99	8421.21.99	8422.90.99	8422.90.99	8426.20.01	8426.20.01
8419.39.99	8419.39.99	8421.22.01	8421.22.01	8423.10.01	8423.10.01	8426.30.01	8426.30.01
8419.40.01	8419.40.01	8421.23.01	8421.23.01	8423.10.99	8423.10.99	8426.41.01	8426.41.01
8419.40.02	8419.40.02	8421.29.01	8421.29.01	8423.20.01	8423.20.01	8426.41.02	8426.41.02
8419.40.03	8419.40.03	8421.29.02	8421.29.02	8423.20.99	8423.20.99	8426.41.03	8426.41.03
8419.40.04	8419.40.04	8421.29.03	8421.29.03	8423.30.01	8423.30.01	8426.41.04	8426.41.04
8419.40.99	8419.40.99	8421.29.04	8421.29.04	8423.30.99	8423.30.99	8426.41.99	8426.41.99
8419.50.01	8419.50.01	8421.29.05	8421.29.05	8423.81.01	8423.81.01	8426.49.01	8426.49.01
8419.50.02	8419.50.02	8421.29.06	8421.29.06	8423.81.02	8423.81.02	8426.49.02	8426.49.02
8419.50.03	8419.50.03	8421.29.07	8421.29.07	8423.82.01	8423.82.01	8426.49.99	8426.49.99
8419.50.04	8419.50.04	8421.29.99	8421.29.99	8423.82.02	8423.82.02	8426.91.01	8426.91.01
8419.50.05	8419.50.05	8421.31.01	8421.31.01	8423.89.99	8423.89.99	8426.91.02	8426.91.02
8419.50.99	8419.50.99	8421.31.02	8421.31.02	8423.90.01	8423.90.01	8426.91.03	8426.91.03
8419.60.01	8419.60.01	8421.31.99	8421.31.99	8423.90.99	8423.90.99	8426.91.99	8426.91.99
8419.81.01	8419.81.01	8421.39.01	8421.39.01	8424.10.01	8424.10.01	8426.99.01	8426.99.01
8419.81.02	8419.81.02	8421.39.02	8421.39.02	8424.10.02	8424.10.02	8426.99.02	8426.99.02
8419.81.03	8419.81.03	8421.39.03	8421.39.03	8424.10.99	8424.10.99	8426.99.03	8426.99.03
8419.81.99	8419.81.99	8421.39.04	8414.90.02	8424.20.01	8424.20.01	8426.99.04	8426.99.04
8419.89.01	8419.89.01	8421.39.04	8421.39.04	8424.20.02	8424.20.02	8426.99.99	8426.99.99
8419.89.02	8419.89.02	8421.39.05	8421.39.05	8424.20.03	8424.20.03	8427.10.01	8427.10.01
8419.89.03	8419.89.03	8421.39.06	8421.39.06	8424.20.99	8424.20.99	8427.10.02	8427.10.02
8419.89.04	8419.89.04	8421.39.07	8421.39.07	8424.30.01	8424.30.01	8427.10.99	8427.10.99
8419.89.05	8419.89.05	8421.39.08	8421.39.08	8424.30.02	8424.30.02	8427.20.01	8427.20.01
8419.89.06	8419.89.06	8421.39.99	8421.39.99	8424.30.03	8424.30.03	8427.20.02	8427.20.02
8419.89.07	8419.89.07	8421.91.01	8421.91.01	8424.30.04	8424.30.04	8427.20.03	8427.20.03
8419.89.08	8419.89.08	8421.91.02	8421.91.02	8424.30.99	8424.30.99	8427.20.04	8427.20.04
8419.89.09	8419.89.09	8421.91.03	8421.91.03	8424.81.01	8424.81.01	8427.20.05	8427.20.05
8419.89.10	8419.89.10	8421.91.99	8421.91.99	8424.81.02	8424.81.02	8427.20.99	8427.20.99
8419.89.11	8419.89.11	8421.99.01	8421.99.01	8424.81.03	8424.81.03	8427.90.01	8427.90.01
8419.89.12	8419.89.12	8421.99.02	8421.99.02	8424.81.04	8424.81.04	8427.90.99	8427.90.99
8419.89.13	8419.89.13	8421.99.03	8421.99.03	8424.81.05	8424.81.05	8428.10.01	8428.10.01
8419.89.14	8419.89.14	8421.99.99	8421.99.99	8424.81.06	8424.81.06	8428.20.01	8428.20.01
8419.89.15	8419.89.15	8422.11.01	8422.11.01	8424.81.99	8424.81.99	8428.20.02	8428.20.02
8419.89.16	8419.89.16	8422.19.99	8422.19.99	8424.89.01	8424.89.01	8428.20.03	8428.20.03
8419.89.17	8419.89.17	8422.20.01	8422.20.01	8424.89.02	8424.89.02	8428.20.99	8428.20.99
8419.89.18	8419.89.18	8422.20.02	8422.20.02	8424.89.99	8424.89.99	8428.31.01	8428.31.01
8419.89.19	8419.89.19	8422.20.03	8422.20.03	8424.90.01	8424.90.01	8428.32.99	8428.32.99
8419.89.20	8419.89.20	8422.20.99	8422.20.99	8425.11.01	8425.11.01	8428.33.99	8428.33.99
8419.89.21	8419.89.21	8422.30.01	8422.30.01	8425.11.99	8425.11.99	8428.39.01	8428.39.01
8419.89.99	8419.89.99	8422.30.02	8422.30.02	8425.19.99	8425.19.99	8428.39.02	8428.39.02
8419.90.01	8419.90.01	8422.30.03	8422.30.03	8425.31.01	8425.20.01	8428.39.99	8428.39.99
8419.90.02	8419.90.02	8422.30.04	8422.30.04	8425.31.01	8425.31.01	8428.40.01	8428.40.01
8419.90.03	8419.90.03	8422.30.05	8422.30.05	8425.31.99	8425.20.04	8428.40.99	8428.40.99
8419.90.99	8419.90.99	8422.30.05	8422.30.11	8425.31.99	8425.20.99	8428.60.01	8428.60.01
8420.10.01	8420.10.01	8422.30.06	8422.30.06	8425.31.99	8425.31.99	8428.90.01	8428.90.01
8420.91.01	8420.91.01	8422.30.07	8422.30.07	8425.39.01	8425.20.02	8428.90.02	8428.90.02

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
8428.90.03	8428.90.03	8431.43.02	8431.43.02	8437.10.01	8437.10.01	8440.10.99	8440.10.99
8428.90.04	8428.90.04	8431.43.99	8431.43.99	8437.10.02	8437.10.02	8440.90.01	8440.90.01
8428.90.05	8428.90.05	8431.49.01	8431.49.01	8437.10.03	8437.10.03	8441.10.01	8441.10.01
8428.90.06	8428.50.01	8431.49.02	8431.49.02	8437.10.99	8437.10.99	8441.10.02	8441.10.02
8428.90.99	8428.90.99	8431.49.03	8431.49.03	8437.80.01	8437.80.01	8441.10.03	8441.10.03
8429.11.01	8429.11.01	8431.49.99	8431.49.99	8437.80.02	8437.80.02	8441.10.99	8441.10.99
8429.19.99	8429.19.99	8432.10.01	8432.10.01	8437.80.99	8437.80.99	8441.20.01	8441.20.01
8429.20.01	8429.20.01	8432.21.01	8432.21.01	8437.90.01	8437.90.01	8441.30.01	8441.30.01
8429.30.01	8429.30.01	8432.29.01	8432.29.01	8437.90.99	8437.90.99	8441.40.01	8441.40.01
8429.40.01	8429.40.01	8432.29.99	8432.29.99	8438.10.01	8438.10.01	8441.40.99	8441.40.99
8429.40.99	8429.40.99	8432.30.01	8432.30.01	8438.10.02	8438.10.02	8441.80.01	8441.80.99
8429.51.01	8429.51.01	8432.30.02	8432.30.02	8438.10.03	8438.10.03	8441.90.01	8441.90.01
8429.51.02	8429.51.02	8432.30.03	8432.30.03	8438.10.04	8438.10.04	8442.30.01	8442.10.01
8429.51.03	8429.51.03	8432.30.99	8432.30.99	8438.10.05	8438.10.05	8442.30.02	8442.20.01
8429.51.99	8429.51.99	8432.40.01	8432.40.01	8438.10.06	8438.10.06	8442.30.99	8442.30.99
8429.52.01	8429.52.01	8432.80.01	8432.80.01	8438.10.07	8438.10.07	8442.40.01	8442.40.01
8429.52.02	8429.52.02	8432.80.02	8432.80.02	8438.10.99	8438.10.99	8442.50.01	8442.50.01
8429.52.99	8429.52.99	8432.80.03	8432.80.03	8438.20.01	8438.20.01	8442.50.02	8442.50.02
8429.59.01	8429.59.01	8432.80.99	8432.80.99	8438.20.02	8438.20.99	8442.50.03	8442.50.03
8429.59.02	8429.59.02	8432.90.01	8432.90.01	8438.20.99	8438.20.99	8442.50.99	8442.50.99
8429.59.03	8429.59.03	8433.11.01	8433.11.01	8438.30.01	8438.30.01	8443.11.01	8443.11.01
8429.59.04	8429.59.04	8433.19.99	8433.19.99	8438.30.99	8438.30.99	8443.11.99	8443.11.99
8429.59.05	8429.59.05	8433.20.01	8433.20.01	8438.40.01	8438.40.01	8443.12.01	8443.12.01
8429.59.99	8429.59.99	8433.20.02	8433.20.02	8438.40.99	8438.40.99	8443.13.01	8443.19.01
8430.10.01	8430.10.01	8433.20.99	8433.20.99	8438.50.01	8438.50.01	8443.13.02	8443.19.02
8430.20.01	8430.20.01	8433.30.01	8433.30.99	8438.50.02	8438.50.02	8443.13.99	8443.19.99
8430.31.01	8430.31.01	8433.40.01	8433.40.01	8438.50.03	8438.50.03	8443.14.01	8443.21.01
8430.31.02	8430.31.02	8433.40.02	8433.40.02	8438.50.04	8438.50.04	8443.14.99	8443.21.99
8430.31.99	8430.31.99	8433.40.99	8433.40.99	8438.50.05	8438.50.05	8443.15.01	8443.29.01
8430.39.01	8430.39.01	8433.51.01	8433.51.01	8438.50.06	8438.50.06	8443.15.99	8443.29.99
8430.39.99	8430.39.99	8433.52.01	8433.52.99	8438.50.07	8438.50.07	8443.16.01	8443.30.01
8430.41.01	8430.41.01	8433.53.01	8433.53.01	8438.50.08	8438.50.08	8443.17.01	8443.40.01
8430.41.02	8430.41.02	8433.59.01	8433.59.01	8438.50.99	8438.50.99	8443.19.01	8443.59.01
8430.41.99	8430.41.99	8433.59.02	8433.59.02	8438.60.01	8438.60.01	8443.19.02	8443.59.02
8430.49.01	8430.49.01	8433.59.03	8433.59.03	8438.60.02	8438.60.02	8443.19.03	8443.59.03
8430.49.02	8430.49.02	8433.59.04	8433.59.04	8438.60.03	8438.60.03	8443.19.99	8443.59.99
8430.49.99	8430.49.99	8433.59.99	8433.59.99	8438.60.04	8438.60.04	8443.31.01	8471.60.03
8430.50.01	8430.50.01	8433.60.01	8433.60.01	8438.60.05	8438.60.05	8443.31.01	8471.60.04
8430.50.02	8430.50.02	8433.60.02	8433.60.02	8438.60.99	8438.60.99	8443.31.01	8471.60.05
8430.50.99	8430.50.99	8433.60.03	8433.60.03	8438.80.01	8438.80.01	8443.31.01	8471.60.07
8430.61.01	8430.61.01	8433.60.99	8433.60.99	8438.80.02	8438.80.02	8443.31.01	8471.60.13
8430.61.02	8430.61.02	8433.90.01	8433.90.01	8438.80.03	8438.80.03	8443.31.01	8517.22.01
8430.61.99	8430.61.99	8433.90.02	8433.90.02	8438.80.99	8438.80.99	8443.31.01	8517.22.99
8430.69.01	8430.69.01	8433.90.03	8433.90.03	8438.90.01	8438.90.01	8443.31.01	8443.51.01
8430.69.02	8430.69.02	8433.90.99	8433.90.99	8438.90.02	8438.90.02	8443.31.01	8471.60.06
8430.69.03	8430.69.03	8434.10.01	8434.10.01	8438.90.03	8438.90.03	8443.31.01	8471.60.08
8430.69.04	8430.69.04	8434.20.01	8434.20.01	8438.90.04	8438.90.04	8443.31.01	8471.60.99
8430.69.99	8430.69.99	8434.90.01	8434.90.01	8438.90.05	8438.90.05	8443.31.01	8517.21.01
8431.10.01	8431.10.01	8435.10.01	8435.10.01	8438.90.99	8438.90.99	8443.32.01	8443.51.01
8431.20.01	8431.20.01	8435.90.01	8435.90.01	8439.10.01	8439.10.01	8443.32.01	8471.60.99
8431.20.99	8431.20.99	8436.10.01	8436.10.01	8439.10.02	8439.10.02	8443.32.02	8471.60.03
8431.31.01	8431.31.01	8436.21.01	8436.21.01	8439.10.03	8439.10.03	8443.32.03	8471.60.04
8431.31.99	8431.31.99	8436.29.01	8436.29.01	8439.10.04	8439.10.04	8443.32.04	8471.60.05
8431.39.99	8431.39.99	8436.29.99	8436.29.99	8439.10.05	8439.10.05	8443.32.05	8471.60.06
8431.41.01	8431.41.01	8436.80.01	8436.80.01	8439.10.99	8439.10.99	8443.32.06	8471.60.07
8431.41.02	8431.41.02	8436.80.02	8436.80.02	8439.20.01	8439.20.01	8443.32.07	8471.60.08
8431.41.03	8431.41.03	8436.80.03	8436.80.03	8439.30.01	8439.30.01	8443.32.08	8471.60.13
8431.41.99	8431.41.99	8436.80.99	8436.80.99	8439.91.01	8439.91.01	8443.32.99	8517.22.01
8431.42.01	8431.42.01	8436.91.01	8436.91.01	8439.99.99	8439.99.99	8443.32.99	8471.60.99
8431.43.01	8431.43.01	8436.99.99	8436.99.99	8440.10.01	8440.10.01	8443.39.01	8443.51.01

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
8443.39.02	9009.11.01	8446.30.01	8446.30.01	8452.30.01	8452.30.01	8459.40.99	8459.40.99
8443.39.02	9009.11.99	8447.11.01	8447.11.01	8452.40.01	8452.40.01	8459.51.01	8459.51.01
8443.39.03	9009.12.01	8447.12.01	8447.12.01	8452.90.01	8452.90.01	8459.59.99	8459.59.99
8443.39.04	9009.21.01	8447.20.01	8447.20.01	8452.90.99	8452.90.99	8459.61.01	8459.61.01
8443.39.05	9009.22.01	8447.20.99	8447.20.99	8453.10.01	8453.10.01	8459.69.99	8459.69.99
8443.39.06	9009.30.01	8447.90.01	8447.90.01	8453.20.01	8453.20.01	8459.70.01	8459.70.01
8443.39.07	8517.21.01	8447.90.99	8447.90.99	8453.80.01	8453.80.99	8459.70.02	8459.70.02
8443.39.08	8517.21.01	8448.11.01	8448.11.01	8453.90.01	8453.90.01	8459.70.99	8459.70.99
8443.39.99	8472.90.99	8448.19.99	8448.19.99	8454.10.01	8454.10.01	8460.11.01	8460.11.01
8443.39.99	8517.22.01	8448.20.01	8448.20.01	8454.20.01	8454.20.01	8460.11.99	8460.11.99
8443.91.01	8443.60.01	8448.31.01	8448.31.01	8454.20.99	8454.20.99	8460.19.01	8460.19.01
8443.91.02	8443.90.01	8448.32.01	8448.32.01	8454.30.01	8454.30.01	8460.19.99	8460.19.99
8443.91.99	8443.90.99	8448.33.01	8448.33.01	8454.30.99	8454.30.99	8460.21.01	8460.21.01
8443.99.01	8473.30.03	8448.39.99	8448.39.99	8454.90.01	8454.90.01	8460.21.02	8460.21.02
8443.99.02	8517.90.10	8448.42.01	8448.42.01	8454.90.99	8454.90.99	8460.21.03	8460.21.03
8443.99.03	9009.99.02	8448.49.01	8448.41.01	8455.10.01	8455.10.01	8460.21.04	8460.21.04
8443.99.04	8517.90.10	8448.49.99	8448.49.99	8455.21.01	8455.21.01	8460.21.99	8460.21.99
8443.99.05	8517.90.10	8448.51.01	8448.51.01	8455.21.02	8455.21.02	8460.29.01	8460.29.01
8443.99.06	8473.30.02	8448.59.99	8448.59.99	8455.21.99	8455.21.99	8460.29.02	8460.29.02
8443.99.07	8473.30.04	8449.00.01	8449.00.01	8455.22.01	8455.22.01	8460.29.03	8460.29.03
8443.99.08	8517.90.10	8450.11.01	8450.11.01	8455.22.02	8455.22.02	8460.29.04	8460.29.04
8443.99.09	8473.30.05	8450.11.99	8450.11.99	8455.22.99	8455.22.99	8460.29.99	8460.29.99
8443.99.10	9009.99.01	8450.12.01	8450.12.01	8455.30.01	8455.30.01	8460.31.01	8460.31.01
8443.99.10	9009.91.01	8450.12.99	8450.12.99	8455.30.02	8455.30.02	8460.31.99	8460.31.99
8443.99.10	9009.92.01	8450.19.01	8450.19.01	8455.30.99	8455.30.99	8460.39.01	8460.39.01
8443.99.10	9009.93.01	8450.19.99	8450.19.99	8455.90.01	8455.90.01	8460.39.99	8460.39.99
8443.99.99	8443.90.99	8450.20.01	8450.20.01	8455.90.99	8455.90.99	8460.40.01	8460.40.01
8443.99.99	8473.30.01	8450.90.01	8450.90.01	8456.10.01	8456.10.01	8460.40.02	8460.40.02
8443.99.99	8473.30.03	8450.90.02	8450.90.02	8456.10.99	8456.10.99	8460.40.99	8460.40.99
8443.99.99	8473.30.04	8450.90.99	8450.90.99	8456.20.01	8456.20.01	8460.90.01	8460.90.01
8443.99.99	8473.30.05	8451.10.01	8451.10.01	8456.20.99	8456.20.99	8460.90.02	8460.90.02
8443.99.99	8517.90.05	8451.21.01	8451.21.01	8456.30.01	8456.30.01	8460.90.03	8460.90.03
8443.99.99	8517.90.11	8451.21.99	8451.21.99	8456.90.99	8456.91.01	8460.90.99	8460.90.99
8443.99.99	8517.90.14	8451.29.01	8451.29.01	8456.90.99	8456.99.99	8461.20.01	8461.20.01
8443.99.99	9009.91.01	8451.29.02	8451.29.02	8457.10.01	8457.10.01	8461.20.99	8461.20.99
8443.99.99	9009.92.01	8451.29.03	8451.29.03	8457.20.01	8457.20.01	8461.30.01	8461.30.01
8443.99.99	9009.93.01	8451.29.99	8451.29.99	8457.30.01	8457.30.01	8461.30.99	8461.30.99
8443.99.99	9009.99.01	8451.30.01	8451.30.01	8457.30.02	8457.30.02	8461.40.01	8461.40.01
8443.99.99	9009.99.99	8451.40.01	8451.40.01	8457.30.03	8457.30.03	8461.50.01	8461.50.01
8443.99.99	8473.30.02	8451.50.01	8451.50.01	8457.30.04	8457.30.04	8461.50.02	8461.50.02
8443.99.99	8473.30.99	8451.80.01	8451.80.01	8457.30.99	8457.30.99	8461.50.03	8461.50.03
8443.99.99	8517.90.13	8451.80.99	8451.80.99	8458.11.01	8458.11.01	8461.50.99	8461.50.99
8443.99.99	8517.90.15	8451.90.01	8451.90.01	8458.11.02	8458.11.02	8461.90.01	8461.90.01
8443.99.99	8517.90.16	8451.90.02	8451.90.02	8458.11.99	8458.11.99	8461.90.02	8461.90.02
8443.99.99	8517.90.99	8451.90.99	8451.90.99	8458.19.01	8458.19.01	8461.90.03	8461.90.03
8444.00.01	8444.00.01	8452.10.01	8452.10.01	8458.19.02	8458.19.02	8461.90.04	8461.90.04
8445.11.01	8445.11.01	8452.21.01	8452.21.01	8458.19.99	8458.19.99	8461.90.05	8461.90.05
8445.12.01	8445.12.01	8452.21.02	8452.21.02	8458.91.01	8458.91.01	8461.90.99	8461.90.99
8445.13.01	8445.13.01	8452.21.03	8452.21.03	8458.91.99	8458.91.99	8462.10.01	8462.10.01
8445.19.01	8445.19.01	8452.21.04	8452.21.04	8458.99.01	8458.99.01	8462.10.99	8462.10.99
8445.19.99	8445.19.99	8452.21.05	8452.21.05	8458.99.99	8458.99.99	8462.21.01	8462.21.01
8445.20.01	8445.20.01	8452.21.99	8452.21.99	8459.10.01	8459.10.01	8462.21.02	8462.21.02
8445.30.01	8445.30.01	8452.29.01	8452.29.01	8459.10.99	8459.10.99	8462.21.03	8462.21.03
8445.30.99	8445.30.99	8452.29.02	8452.29.02	8459.21.01	8459.21.01	8462.21.04	8462.21.04
8445.40.01	8445.40.01	8452.29.03	8452.29.03	8459.21.99	8459.21.99	8462.21.05	8462.21.05
8445.90.01	8445.90.01	8452.29.04	8452.29.04	8459.29.01	8459.29.01	8462.21.06	8462.21.06
8445.90.99	8445.90.99	8452.29.05	8452.29.05	8459.29.99	8459.29.99	8462.21.07	8462.21.07
8446.10.01	8446.10.01	8452.29.06	8452.29.06	8459.31.01	8459.31.01	8462.21.99	8462.21.99
8446.21.01	8446.21.01	8452.29.07	8452.29.07	8459.39.99	8459.39.99	8462.29.01	8462.29.01
8446.29.99	8446.29.99	8452.29.99	8452.29.99	8459.40.01	8459.40.01	8462.29.02	8462.29.02

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
8462.29.03	8462.29.03	8465.99.03	8465.99.03	8470.10.99	8470.10.99	8474.10.02	8474.10.02
8462.29.04	8462.29.04	8465.99.99	8465.99.99	8470.21.01	8470.21.01	8474.10.99	8474.10.99
8462.29.05	8462.29.05	8466.10.01	8466.10.01	8470.29.01	8470.29.01	8474.20.01	8474.20.01
8462.29.06	8462.29.06	8466.10.02	8466.10.02	8470.29.99	8470.29.99	8474.20.02	8474.20.02
8462.29.07	8462.29.07	8466.10.03	8466.10.03	8470.30.01	8470.30.99	8474.20.03	8474.20.03
8462.29.99	8462.29.99	8466.10.99	8466.10.99	8470.50.01	8470.50.01	8474.20.04	8474.20.04
8462.31.01	8462.31.01	8466.20.01	8466.20.01	8470.90.01	8470.90.01	8474.20.05	8474.20.05
8462.31.02	8462.31.02	8466.20.99	8466.20.99	8470.90.02	8470.90.02	8474.20.06	8474.20.06
8462.31.03	8462.31.03	8466.30.01	8466.30.01	8470.90.03	8470.40.01	8474.20.07	8474.20.07
8462.31.99	8462.31.99	8466.30.02	8466.30.02	8470.90.99	8470.90.99	8474.20.08	8474.20.08
8462.39.01	8462.39.01	8466.30.99	8466.30.99	8471.30.01	8471.30.01	8474.20.99	8474.20.99
8462.39.02	8462.39.02	8466.91.01	8466.91.01	8471.41.01	8471.41.01	8474.31.01	8474.31.01
8462.39.03	8462.39.03	8466.92.01	8466.92.01	8471.49.01	8471.49.01	8474.32.01	8474.32.01
8462.39.99	8462.39.99	8466.93.01	8466.93.01	8471.50.01	8471.50.01	8474.39.01	8474.39.01
8462.41.01	8462.41.01	8466.93.02	8466.93.02	8471.60.01	8471.60.01	8474.39.02	8474.39.02
8462.41.02	8462.41.02	8466.93.03	8466.93.03	8471.60.02	8471.60.09	8474.39.99	8474.39.99
8462.41.03	8462.41.03	8466.93.04	8466.93.04	8471.60.03	8471.60.12	8474.80.01	8474.80.01
8462.41.99	8462.41.99	8466.93.99	8466.93.99	8471.60.99	8471.60.99	8474.80.02	8474.80.02
8462.49.01	8462.49.01	8466.94.01	8466.94.01	8471.70.01	8471.70.01	8474.80.03	8474.80.03
8462.49.02	8462.49.02	8466.94.02	8466.94.02	8471.80.01	8471.80.01	8474.80.04	8474.80.04
8462.49.03	8462.49.03	8466.94.99	8466.94.99	8471.80.02	8471.80.03	8474.80.05	8474.80.05
8462.49.99	8462.49.99	8467.11.01	8467.11.01	8471.80.99	8471.80.99	8474.80.06	8474.80.06
8462.91.01	8462.91.01	8467.11.99	8467.11.99	8471.90.99	8471.10.01	8474.80.07	8474.80.07
8462.91.02	8462.91.02	8467.19.01	8467.19.01	8471.90.99	8471.90.99	8474.80.08	8474.80.08
8462.91.03	8462.91.03	8467.19.99	8467.19.99	8472.10.01	8472.10.01	8474.80.09	8474.80.09
8462.91.99	8462.91.99	8467.21.01	8467.21.01	8472.10.99	8472.10.99	8474.80.10	8474.80.10
8462.99.01	8462.99.01	8467.21.02	8467.21.02	8472.30.01	8472.30.01	8474.80.99	8474.80.99
8462.99.02	8462.99.02	8467.21.03	8467.21.03	8472.30.02	8472.30.02	8474.90.01	8474.90.01
8462.99.03	8462.99.03	8467.21.99	8467.21.99	8472.30.99	8472.30.99	8474.90.02	8474.90.02
8462.99.04	8462.99.04	8467.22.01	8467.22.01	8472.90.01	8472.90.01	8474.90.99	8474.90.99
8462.99.99	8462.99.99	8467.22.02	8467.22.02	8472.90.02	8472.90.02	8475.10.01	8475.10.01
8463.10.01	8463.10.01	8467.22.03	8467.22.03	8472.90.03	8472.90.03	8475.21.01	8475.21.01
8463.20.01	8463.20.01	8467.22.99	8467.22.99	8472.90.04	8472.90.04	8475.29.01	8475.29.01
8463.30.01	8463.30.01	8467.29.01	8467.29.01	8472.90.05	8472.90.05	8475.29.99	8475.29.99
8463.30.02	8463.30.02	8467.29.02	8467.29.02	8472.90.06	8472.90.06	8475.90.01	8475.90.01
8463.30.03	8463.30.03	8467.29.03	8467.29.03	8472.90.07	8472.90.07	8476.21.01	8476.21.01
8463.30.99	8463.30.99	8467.29.99	8467.29.99	8472.90.08	8472.90.08	8476.29.99	8476.29.99
8463.90.01	8463.90.01	8467.81.01	8467.81.01	8472.90.09	8472.90.09	8476.81.01	8476.81.01
8463.90.99	8463.90.99	8467.89.01	8467.89.01	8472.90.10	8472.90.10	8476.89.99	8476.89.99
8464.10.01	8464.10.01	8467.89.02	8467.89.02	8472.90.11	8472.90.11	8476.90.01	8476.90.01
8464.20.01	8464.20.01	8467.89.03	8467.89.03	8472.90.12	8472.90.12	8476.90.99	8476.90.99
8464.90.01	8464.90.01	8467.89.99	8467.89.99	8472.90.13	8472.90.13	8477.10.01	8477.10.01
8464.90.99	8464.90.99	8467.91.01	8467.91.01	8472.90.14	8472.90.14	8477.10.99	8477.10.99
8465.10.01	8465.10.01	8467.91.99	8467.91.99	8472.90.15	8472.20.01	8477.20.01	8477.20.01
8465.91.01	8465.91.01	8467.92.01	8467.92.01	8472.90.99	8472.90.99	8477.20.02	8477.20.02
8465.91.99	8465.91.99	8467.99.01	8467.99.01	8473.10.01	8473.10.01	8477.20.99	8477.20.99
8465.92.01	8465.92.01	8467.99.02	8467.99.02	8473.10.99	8473.10.99	8477.30.01	8477.30.01
8465.92.02	8465.92.02	8467.99.99	8467.99.99	8473.21.01	8473.21.01	8477.40.01	8477.40.01
8465.92.03	8465.92.03	8468.10.01	8468.10.01	8473.29.99	8473.29.99	8477.51.01	8477.51.01
8465.92.99	8465.92.99	8468.20.01	8468.20.01	8473.30.01	8473.30.01	8477.59.99	8477.59.99
8465.93.01	8465.93.01	8468.20.99	8468.20.99	8473.30.02	8473.30.02	8477.80.01	8477.80.01
8465.93.99	8465.93.99	8468.80.99	8468.80.99	8473.30.03	8473.30.04	8477.80.02	8477.80.02
8465.94.01	8465.94.01	8468.90.01	8468.90.01	8473.30.99	8473.30.99	8477.80.03	8477.80.03
8465.94.02	8465.94.02	8469.00.01	8469.11.01	8473.40.01	8473.40.01	8477.80.04	8477.80.04
8465.94.99	8465.94.99	8469.00.02	8469.12.01	8473.40.02	8473.40.02	8477.80.05	8477.80.05
8465.95.01	8465.95.01	8469.00.03	8469.12.99	8473.40.99	8473.40.99	8477.80.06	8477.80.06
8465.95.99	8465.95.99	8469.00.04	8469.20.01	8473.50.01	8473.50.01	8477.80.07	8477.80.07
8465.96.01	8465.96.01	8469.00.99	8469.30.01	8473.50.02	8473.50.02	8477.80.99	8477.80.99
8465.99.01	8465.99.01	8470.10.01	8470.10.01	8473.50.99	8473.50.99	8477.90.01	8477.90.01
8465.99.02	8465.99.02	8470.10.02	8470.10.02	8474.10.01	8474.10.01	8477.90.02	8477.90.02

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
8477.90.03	8477.90.03	8479.89.20	8479.89.20	8481.20.10	8481.20.10	8482.99.03	8482.99.03
8477.90.99	8477.90.99	8479.89.21	8479.89.21	8481.20.11	8481.20.11	8482.99.99	8482.99.99
8478.10.01	8478.10.01	8479.89.22	8479.89.22	8481.20.12	8481.20.12	8483.10.01	8483.10.01
8478.10.02	8478.10.02	8479.89.23	8479.89.23	8481.20.99	8481.20.99	8483.10.02	8483.10.02
8478.10.03	8478.10.03	8479.89.24	8479.89.24	8481.30.01	8481.30.01	8483.10.03	8483.10.03
8478.10.04	8478.10.04	8479.89.25	8479.89.25	8481.30.02	8481.30.02	8483.10.04	8483.10.04
8478.10.05	8478.10.05	8479.89.26	8479.89.26	8481.30.03	8481.30.03	8483.10.05	8483.10.05
8478.10.99	8478.10.99	8479.89.27	8479.89.27	8481.30.99	8481.30.99	8483.10.06	8483.10.06
8478.90.01	8478.90.01	8479.89.99	8479.89.99	8481.40.01	8481.40.01	8483.10.07	8483.10.07
8479.10.01	8479.10.01	8479.90.01	8479.90.01	8481.40.02	8481.40.02	8483.10.99	8483.10.99
8479.10.02	8479.10.02	8479.90.02	8479.90.02	8481.40.03	8481.40.03	8483.20.01	8483.20.01
8479.10.03	8479.10.03	8479.90.04	8479.90.04	8481.40.04	8481.40.04	8483.30.01	8483.30.01
8479.10.04	8479.10.04	8479.90.05	8479.90.05	8481.40.99	8481.40.99	8483.30.02	8483.30.02
8479.10.05	8479.10.05	8479.90.06	8479.90.06	8481.80.01	8481.80.01	8483.30.03	8483.30.03
8479.10.06	8479.10.06	8479.90.07	8479.90.07	8481.80.02	8481.80.02	8483.30.99	8483.30.99
8479.10.07	8479.10.07	8479.90.08	8479.90.08	8481.80.03	8481.80.03	8483.40.01	8483.40.01
8479.10.08	8479.10.08	8479.90.09	8479.90.09	8481.80.04	8481.80.04	8483.40.02	8483.40.02
8479.10.99	8479.10.99	8479.90.10	8479.90.10	8481.80.05	8481.80.05	8483.40.03	8483.40.03
8479.20.01	8479.20.01	8479.90.11	8479.90.11	8481.80.06	8481.80.06	8483.40.04	8483.40.09
8479.30.01	8479.30.01	8479.90.12	8479.90.12	8481.80.07	8481.80.07	8483.40.05	8483.40.05
8479.30.02	8479.30.02	8479.90.13	8479.90.13	8481.80.08	8481.80.08	8483.40.06	8483.40.06
8479.30.99	8479.30.99	8479.90.14	8479.90.14	8481.80.09	8481.80.09	8483.40.07	8483.40.07
8479.40.01	8479.40.01	8479.90.15	8479.90.15	8481.80.10	8481.80.10	8483.40.08	8483.40.08
8479.40.99	8479.40.99	8479.90.16	8479.90.16	8481.80.11	8481.80.11	8483.40.99	8483.40.99
8479.50.01	8479.50.01	8479.90.17	8479.90.17	8481.80.12	8481.80.12	8483.50.01	8483.50.01
8479.60.01	8479.60.01	8479.90.99	8479.90.99	8481.80.13	8481.80.13	8483.50.02	8483.50.02
8479.81.01	8479.81.01	8480.10.01	8480.10.01	8481.80.14	8481.80.14	8483.50.99	8483.50.99
8479.81.02	8479.81.02	8480.20.01	8480.20.01	8481.80.15	8481.80.15	8483.60.01	8483.60.01
8479.81.03	8479.81.03	8480.30.01	8480.30.01	8481.80.16	8481.80.16	8483.60.02	8483.60.02
8479.81.04	8479.81.04	8480.30.02	8480.30.02	8481.80.17	8481.80.17	8483.60.99	8483.60.99
8479.81.05	8479.81.05	8480.30.99	8480.30.99	8481.80.18	8481.80.18	8483.90.01	8483.90.01
8479.81.06	8479.81.06	8480.41.01	8480.41.01	8481.80.19	8481.80.19	8483.90.02	8483.40.04
8479.81.07	8479.81.07	8480.41.99	8480.41.99	8481.80.20	8481.80.20	8483.90.99	8483.90.99
8479.81.08	8479.81.08	8480.49.01	8480.49.01	8481.80.21	8481.80.21	8484.10.01	8484.10.01
8479.81.09	8479.81.09	8480.49.99	8480.49.99	8481.80.22	8481.80.22	8484.20.01	8484.20.01
8479.81.99	8479.81.99	8480.50.01	8480.50.01	8481.80.23	8481.80.23	8484.90.01	8484.90.01
8479.82.01	8479.82.01	8480.50.02	8480.50.02	8481.80.24	8481.80.24	8484.90.02	8484.90.02
8479.82.02	8479.82.02	8480.50.99	8480.50.99	8481.80.25	8481.80.25	8484.90.99	8484.90.99
8479.82.03	8479.82.03	8480.60.01	8480.60.01	8481.80.99	8481.80.99	8486.10.01	8419.89.99
8479.82.04	8479.82.04	8480.60.99	8480.60.99	8481.90.01	8481.90.01	8486.10.01	8456.10.01
8479.82.99	8479.82.99	8480.71.01	8480.71.01	8481.90.02	8481.90.02	8486.10.01	8456.10.99
8479.89.01	8479.89.01	8480.71.02	8480.71.02	8481.90.03	8481.90.03	8486.10.01	8456.20.01
8479.89.02	8479.89.02	8480.71.99	8480.71.99	8481.90.04	8481.90.04	8486.10.01	8456.20.99
8479.89.03	8479.89.03	8480.79.01	8480.79.01	8481.90.99	8481.90.99	8486.10.01	8456.30.01
8479.89.04	8479.89.04	8480.79.02	8480.79.02	8482.10.01	8482.10.01	8486.10.01	8456.91.01
8479.89.05	8479.89.05	8480.79.03	8480.79.03	8482.10.02	8482.10.02	8486.10.01	8456.99.99
8479.89.06	8479.89.06	8480.79.04	8480.79.04	8482.10.03	8482.10.03	8486.10.01	8464.10.01
8479.89.07	8479.89.07	8480.79.99	8480.79.99	8482.10.99	8482.10.99	8486.10.01	8464.20.01
8479.89.08	8479.89.08	8481.10.01	8481.10.01	8482.20.01	8482.20.01	8486.10.01	8464.90.99
8479.89.09	8479.89.09	8481.10.02	8481.10.02	8482.20.02	8482.20.02	8486.10.01	8479.89.99
8479.89.10	8479.89.10	8481.10.99	8481.10.99	8482.20.03	8482.20.03	8486.10.01	8514.10.99
8479.89.11	8479.89.11	8481.20.01	8481.20.01	8482.20.99	8482.20.99	8486.10.01	8514.20.99
8479.89.12	8479.89.12	8481.20.02	8481.20.02	8482.30.01	8482.30.01	8486.10.01	8514.30.99
8479.89.13	8479.89.13	8481.20.03	8481.20.03	8482.40.01	8482.40.01	8486.10.01	8514.40.99
8479.89.14	8479.89.14	8481.20.04	8481.20.04	8482.50.01	8482.50.01	8486.10.01	8543.89.99
8479.89.15	8479.89.15	8481.20.05	8481.20.05	8482.80.01	8482.80.99	8486.20.01	8419.89.99
8479.89.16	8479.89.16	8481.20.06	8481.20.06	8482.91.01	8482.91.01	8486.20.01	8424.89.99
8479.89.17	8479.89.17	8481.20.07	8481.20.07	8482.91.99	8482.91.99	8486.20.01	8456.10.01
8479.89.18	8479.89.18	8481.20.08	8481.20.08	8482.99.01	8482.99.01	8486.20.01	8456.10.99
8479.89.19	8479.89.19	8481.20.09	8481.20.09	8482.99.02	8482.99.04	8486.20.01	8456.20.01

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
8486.20.01	8456.20.99	8486.90.01	8543.90.99	8501.10.05	8501.10.05	8501.53.06	8501.53.06
8486.20.01	8456.30.01	8486.90.02	8419.90.99	8501.10.06	8501.10.06	8501.53.07	8501.53.07
8486.20.01	8456.91.01	8486.90.02	8466.30.99	8501.10.07	8501.10.07	8501.53.99	8501.53.99
8486.20.01	8456.99.99	8486.90.02	8466.94.99	8501.10.08	8501.10.08	8501.61.01	8501.61.01
8486.20.01	8462.21.99	8486.90.02	8543.90.01	8501.10.09	8501.10.09	8501.62.01	8501.62.01
8486.20.01	8462.29.99	8486.90.02	9010.90.01	8501.10.99	8501.10.99	8501.63.01	8501.63.01
8486.20.01	8464.20.01	8486.90.02	8421.91.99	8501.20.01	8501.20.01	8501.64.01	8501.64.01
8486.20.01	8464.90.99	8486.90.02	8424.90.01	8501.20.02	8501.20.02	8501.64.02	8501.64.02
8486.20.01	8465.99.99	8486.90.02	8431.39.99	8501.20.03	8501.20.03	8501.64.99	8501.64.99
8486.20.01	8477.20.99	8486.90.02	8466.10.99	8501.20.04	8501.20.04	8502.11.01	8502.11.01
8486.20.01	8477.80.99	8486.90.02	8466.20.99	8501.20.99	8501.20.99	8502.12.01	8502.12.01
8486.20.01	8479.89.99	8486.90.02	8466.91.01	8501.31.01	8501.31.01	8502.13.01	8502.13.01
8486.20.01	8514.10.99	8486.90.02	8466.92.01	8501.31.02	8501.31.02	8502.13.02	8502.13.02
8486.20.01	8514.20.99	8486.90.02	8466.93.99	8501.31.03	8501.31.03	8502.13.99	8502.13.99
8486.20.01	8514.30.99	8486.90.02	8477.90.99	8501.31.04	8501.31.04	8502.20.01	8502.20.03
8486.20.01	9010.41.01	8486.90.02	8479.90.99	8501.31.05	8501.31.05	8502.20.02	8502.20.02
8486.20.01	9010.42.01	8486.90.02	8514.90.99	8501.31.99	8501.31.99	8502.20.99	8502.20.99
8486.20.01	9010.49.99	8486.90.02	8515.90.99	8501.32.01	8501.32.01	8502.31.01	8502.31.01
8486.30.01	8424.89.99	8486.90.02	8543.90.99	8501.32.02	8501.32.02	8502.31.99	8502.31.99
8486.30.01	8456.10.01	8486.90.03	8424.90.01	8501.32.03	8501.32.03	8502.39.01	8502.20.01
8486.30.01	8456.10.99	8486.90.03	8466.10.99	8501.32.04	8501.32.04	8502.39.01	8502.39.01
8486.30.01	8456.20.01	8486.90.03	8466.91.01	8501.32.05	8501.32.05	8502.39.02	8502.39.02
8486.30.01	8456.20.99	8486.90.03	8466.94.99	8501.32.06	8501.32.06	8502.39.03	8502.39.03
8486.30.01	8456.30.01	8486.90.03	8479.90.99	8501.32.99	8501.32.99	8502.39.99	8502.39.99
8486.30.01	8456.91.01	8486.90.03	8543.90.01	8501.33.01	8501.33.01	8502.40.01	8502.40.01
8486.30.01	8464.10.01	8486.90.03	8421.91.99	8501.33.02	8501.33.02	8503.00.01	8503.00.01
8486.30.01	8464.20.01	8486.90.03	8431.39.99	8501.33.03	8501.33.03	8503.00.02	8503.00.02
8486.30.01	8464.90.99	8486.90.03	8466.20.99	8501.33.04	8501.33.04	8503.00.03	8503.00.03
8486.30.01	8479.89.99	8486.90.03	8466.30.99	8501.33.05	8501.33.05	8503.00.04	8503.00.04
8486.30.01	9010.50.01	8486.90.03	8466.93.99	8501.33.99	8501.33.99	8503.00.05	8503.00.05
8486.30.01	8456.99.99	8486.90.03	8543.90.99	8501.34.01	8501.34.01	8503.00.06	8503.00.06
8486.40.01	8428.39.99	8486.90.04	8421.91.99	8501.34.02	8501.34.02	8503.00.99	8503.00.99
8486.40.01	8428.90.99	8486.90.04	8431.39.99	8501.34.03	8501.34.03	8504.10.01	8504.10.01
8486.40.01	8456.99.99	8486.90.04	8466.10.99	8501.34.04	8501.34.04	8504.10.99	8504.10.99
8486.40.01	8465.99.99	8486.90.04	8466.20.99	8501.34.05	8501.34.05	8504.21.01	8504.21.01
8486.40.01	8477.10.99	8486.90.04	8466.30.99	8501.34.99	8501.34.99	8504.21.02	8504.21.02
8486.40.01	8477.59.99	8486.90.04	8466.92.01	8501.40.01	8501.40.01	8504.21.03	8504.21.03
8486.40.01	8479.89.99	8486.90.04	8466.93.99	8501.40.02	8501.40.02	8504.21.04	8504.21.04
8486.40.01	8480.71.99	8486.90.04	8477.90.99	8501.40.03	8501.40.03	8504.21.99	8504.21.99
8486.40.01	8515.19.99	8486.90.04	8479.90.99	8501.40.04	8501.40.04	8504.22.01	8504.22.01
8486.40.01	8515.21.99	8486.90.04	8515.90.99	8501.40.05	8501.40.05	8504.23.01	8504.23.01
8486.40.01	8515.29.99	8486.90.04	8543.90.01	8501.40.06	8501.40.06	8504.31.01	8504.31.01
8486.40.01	8515.80.99	8486.90.04	8543.90.99	8501.40.07	8501.40.07	8504.31.01	8504.32.01
8486.40.01	8543.89.99	8486.90.04	9011.90.01	8501.40.08	8501.40.08	8504.31.02	8504.31.02
8486.40.01	9011.10.99	8486.90.04	9012.90.01	8501.40.99	8501.40.99	8504.31.03	8504.31.03
8486.40.01	9011.20.99	8486.90.04	9017.90.99	8501.51.01	8501.51.01	8504.31.04	8504.31.04
8486.40.01	9012.10.01	8487.10.01	8485.10.01	8501.51.02	8501.51.02	8504.31.05	8504.31.05
8486.40.01	9017.20.01	8487.10.99	8485.10.99	8501.51.03	8501.51.03	8504.31.06	8504.31.06
8486.40.01	9017.20.99	8487.90.01	8485.90.01	8501.51.99	8501.51.99	8504.31.99	8504.31.99
8486.90.01	8421.91.99	8487.90.02	8485.90.02	8501.52.01	8501.52.01	8504.32.01	8504.32.03
8486.90.01	8431.39.99	8487.90.03	8485.90.03	8501.52.02	8501.52.02	8504.32.02	8504.32.02
8486.90.01	8466.10.99	8487.90.04	8485.90.04	8501.52.03	8501.52.03	8504.32.99	8504.32.99
8486.90.01	8466.20.99	8487.90.05	8485.90.05	8501.52.04	8501.52.04	8504.33.01	8504.33.01
8486.90.01	8466.30.99	8487.90.06	8485.90.06	8501.52.05	8501.52.05	8504.33.99	8504.33.99
8486.90.01	8419.90.99	8487.90.07	8485.90.07	8501.52.99	8501.52.99	8504.34.01	8504.34.01
8486.90.01	8466.91.01	8487.90.99	8485.90.99	8501.53.01	8501.53.01	8504.40.01	8504.40.01
8486.90.01	8466.93.99	8501.10.01	8501.10.01	8501.53.02	8501.53.02	8504.40.02	8504.40.02
8486.90.01	8479.90.99	8501.10.02	8501.10.02	8501.53.03	8501.53.03	8504.40.03	8504.40.03
8486.90.01	8514.90.99	8501.10.03	8501.10.03	8501.53.04	8501.53.04	8504.40.04	8504.40.04
8486.90.01	8543.90.01	8501.10.04	8501.10.04	8501.53.05	8501.53.05	8504.40.05	8504.40.05

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
8504.40.06	8504.40.06	8509.40.03	8509.40.03	8512.10.02	8512.10.02	8516.10.99	8516.10.99
8504.40.07	8504.40.07	8509.40.99	8509.40.99	8512.10.99	8512.10.99	8516.21.01	8516.21.01
8504.40.08	8504.40.08	8509.80.01	8509.80.01	8512.20.01	8512.20.01	8516.29.01	8516.29.01
8504.40.09	8504.40.09	8509.80.02	8509.80.02	8512.20.02	8512.20.02	8516.29.99	8516.29.99
8504.40.10	8504.40.10	8509.80.03	8509.80.03	8512.20.99	8512.20.99	8516.31.01	8516.31.01
8504.40.11	8504.40.11	8509.80.04	8509.80.04	8512.30.01	8531.10.03	8516.32.01	8516.32.99
8504.40.12	8504.40.12	8509.80.05	8509.80.05	8512.30.99	8512.30.01	8516.33.01	8516.33.01
8504.40.13	8504.40.13	8509.80.06	8509.80.06	8512.40.01	8512.40.01	8516.40.01	8516.40.01
8504.40.14	8504.40.14	8509.80.07	8509.80.07	8512.90.01	8512.90.01	8516.50.01	8516.50.01
8504.40.15	8504.40.15	8509.80.08	8509.80.08	8512.90.02	8512.90.02	8516.60.01	8516.60.01
8504.40.99	8504.40.99	8509.80.09	8509.80.09	8512.90.03	8512.90.03	8516.60.02	8516.60.02
8504.50.01	8504.50.01	8509.80.10	8509.80.10	8512.90.04	8512.90.04	8516.60.03	8516.60.03
8504.50.02	8504.50.02	8509.80.11	8509.20.01	8512.90.05	8512.90.05	8516.60.99	8516.60.99
8504.50.99	8504.50.99	8509.80.12	8509.30.01	8512.90.06	8512.90.06	8516.71.01	8516.71.01
8504.90.01	8504.90.01	8509.80.99	8509.80.99	8512.90.99	8512.90.99	8516.72.01	8516.72.01
8504.90.02	8504.90.02	8509.90.01	8509.90.01	8513.10.01	8513.10.01	8516.79.01	8516.79.01
8504.90.03	8504.90.03	8509.90.02	8509.90.02	8513.10.99	8513.10.99	8516.79.99	8516.79.99
8504.90.04	8504.90.04	8509.90.99	8509.90.99	8513.90.01	8513.90.01	8516.80.01	8516.80.01
8504.90.05	8504.90.05	8510.10.01	8510.10.01	8514.10.01	8514.10.01	8516.80.02	8516.80.02
8504.90.06	8504.90.06	8510.20.01	8510.20.01	8514.10.02	8514.10.02	8516.80.03	8516.80.03
8504.90.07	8504.90.07	8510.30.01	8510.30.01	8514.10.03	8514.10.03	8516.80.99	8516.80.99
8504.90.08	8504.90.08	8510.90.01	8510.90.01	8514.10.99	8514.10.99	8516.90.01	8516.90.01
8504.90.99	8504.90.99	8510.90.02	8510.90.02	8514.20.01	8514.20.01	8516.90.02	8516.90.02
8505.11.01	8505.11.01	8510.90.03	8510.90.03	8514.20.02	8514.20.02	8516.90.03	8516.90.03
8505.19.99	8505.19.99	8510.90.04	8510.90.04	8514.20.03	8514.20.03	8516.90.04	8516.90.04
8505.20.01	8505.20.01	8510.90.99	8510.90.99	8514.20.04	8514.20.04	8516.90.05	8516.90.05
8505.90.01	8505.90.01	8511.10.01	8511.10.01	8514.20.99	8514.20.99	8516.90.06	8516.90.06
8505.90.02	8505.90.02	8511.10.02	8511.10.02	8514.30.01	8514.30.01	8516.90.07	8516.90.07
8505.90.03	8505.30.01	8511.10.03	8511.10.03	8514.30.02	8514.30.02	8516.90.08	8516.90.08
8505.90.04	8505.30.99	8511.10.99	8511.10.99	8514.30.03	8514.30.03	8516.90.09	8516.90.09
8505.90.05	8505.90.03	8511.20.01	8511.20.01	8514.30.04	8514.30.04	8516.90.10	8516.90.10
8505.90.99	8505.90.99	8511.20.02	8511.20.02	8514.30.05	8514.30.05	8516.90.99	8516.90.99
8506.10.01	8506.10.05	8511.20.03	8511.20.03	8514.30.06	8514.30.06	8517.11.01	8517.11.01
8506.30.01	8506.30.05	8511.20.99	8511.20.99	8514.30.99	8514.30.99	8517.12.01	8525.20.12
8506.40.01	8506.40.05	8511.30.01	8511.30.01	8514.40.01	8514.40.01	8517.12.99	8525.20.99
8506.50.01	8506.50.05	8511.30.02	8511.30.02	8514.40.99	8514.40.99	8517.18.01	8517.19.01
8506.60.01	8506.60.01	8511.30.03	8511.30.03	8514.90.01	8514.90.01	8517.18.02	8517.19.02
8506.80.01	8506.80.99	8511.30.04	8511.30.04	8514.90.02	8514.90.02	8517.18.99	8517.19.99
8506.90.01	8506.90.01	8511.30.99	8511.30.99	8514.90.03	8514.90.03	8517.61.01	8517.50.99
8507.10.01	8507.10.01	8511.40.01	8511.40.01	8514.90.99	8514.90.99	8517.61.01	8525.20.99
8507.10.99	8507.10.99	8511.40.02	8511.40.02	8515.11.01	8515.11.01	8517.61.01	8525.10.99
8507.20.01	8507.20.01	8511.40.03	8511.40.03	8515.11.01	8515.21.02	8517.62.01	8471.80.02
8507.20.02	8507.20.02	8511.40.99	8511.40.99	8515.11.99	8515.11.99	8517.62.02	8471.80.03
8507.20.03	8507.20.03	8511.50.01	8511.50.01	8515.19.99	8515.19.99	8517.62.03	8517.30.01
8507.20.04	8507.20.04	8511.50.02	8511.50.02	8515.21.01	8515.21.01	8517.62.04	8517.50.01
8507.20.99	8507.20.99	8511.50.03	8511.50.03	8515.21.99	8515.21.99	8517.62.05	8517.50.02
8507.30.01	8507.30.05	8511.50.04	8511.50.04	8515.29.01	8515.29.01	8517.62.06	8517.50.03
8507.40.01	8507.40.05	8511.50.99	8511.50.99	8515.29.99	8515.29.99	8517.62.07	8517.50.04
8507.80.01	8507.80.99	8511.80.01	8511.80.01	8515.31.01	8515.31.01	8517.62.08	8517.50.05
8507.90.01	8507.90.03	8511.80.02	8511.80.02	8515.31.02	8515.31.02	8517.62.09	8517.80.02
8508.11.01	8479.89.17	8511.80.03	8511.80.03	8515.31.99	8515.31.99	8517.62.10	8525.10.03
8508.11.01	8509.10.01	8511.80.04	8511.80.04	8515.39.01	8515.39.01	8517.62.10	8525.20.01
8508.19.01	8479.89.17	8511.80.99	8511.80.99	8515.39.02	8515.39.02	8517.62.11	8525.10.04
8508.19.99	8509.10.01	8511.90.01	8511.90.01	8515.39.99	8515.39.99	8517.62.11	8525.20.02
8508.60.01	8479.89.17	8511.90.02	8511.90.02	8515.80.01	8515.80.01	8517.62.12	8525.10.05
8508.70.01	8479.90.16	8511.90.03	8511.90.03	8515.80.02	8515.80.02	8517.62.12	8525.20.04
8508.70.02	8509.90.02	8511.90.04	8511.90.04	8515.80.99	8515.80.99	8517.62.13	8525.10.06
8508.70.99	8509.90.99	8511.90.05	8511.90.05	8515.90.01	8515.90.01	8517.62.13	8525.20.05
8509.40.01	8509.40.01	8511.90.99	8511.90.99	8515.90.99	8515.90.99	8517.62.14	8525.10.07
8509.40.02	8509.40.02	8512.10.01	8512.10.01	8516.10.01	8516.10.02	8517.62.14	8525.20.06

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
8517.62.15	8525.10.08	8518.40.01	8518.40.01	8522.90.12	8522.90.12	8525.60.05	8525.20.05
8517.62.15	8525.20.08	8518.40.02	8518.40.02	8522.90.13	8522.90.13	8525.60.06	8525.20.06
8517.62.16	8525.10.09	8518.40.03	8518.40.03	8522.90.14	8522.90.14	8525.60.07	8525.20.07
8517.62.16	8525.20.09	8518.40.04	8518.40.07	8522.90.99	8522.90.99	8525.60.09	8525.20.10
8517.62.99	8471.80.01	8518.40.05	8518.40.05	8523.21.01	8523.30.01	8525.60.10	8525.20.11
8517.62.99	8471.80.99	8518.40.06	8518.40.06	8523.21.99	8524.60.01	8525.60.99	8525.20.99
8517.62.99	8517.30.99	8518.40.99	8518.40.99	8523.29.01	8523.11.01	8525.80.01	8525.30.01
8517.69.01	8517.19.03	8518.50.01	8518.50.01	8523.29.01	8523.11.99	8525.80.02	8525.30.02
8517.69.02	8517.19.04	8518.90.01	8518.90.01	8523.29.02	8523.12.01	8525.80.03	8525.30.03
8517.69.03	8517.19.05	8518.90.02	8518.90.02	8523.29.02	8523.12.99	8525.80.04	8525.40.01
8517.69.04	8517.80.06	8518.90.03	8518.90.03	8523.29.03	8523.13.01	8525.80.99	8525.30.99
8517.69.05	8517.19.99	8518.90.99	8518.90.99	8523.29.03	8523.13.02	8526.10.01	8526.10.01
8517.69.06	8517.80.01	8519.20.01	8519.10.01	8523.29.03	8523.13.99	8526.10.99	8526.10.99
8517.69.07	8517.80.03	8519.30.01	8519.31.01	8523.29.04	8523.20.01	8526.91.01	8526.91.01
8517.69.08	8517.80.04	8519.30.99	8519.39.99	8523.29.05	8524.40.01	8526.91.99	8526.91.99
8517.69.09	8517.80.05	8519.50.01	8520.20.01	8523.29.06	8524.51.01	8526.92.01	8526.92.01
8517.69.10	8527.90.01	8519.81.01	8519.92.01	8523.29.06	8524.52.01	8526.92.99	8526.92.99
8517.69.11	8527.90.02	8519.81.02	8519.93.01	8523.29.06	8524.53.01	8527.12.01	8527.12.01
8517.69.12	8527.90.03	8519.81.03	8519.93.02	8523.29.07	8524.51.02	8527.13.01	8527.13.01
8517.69.13	8527.90.04	8519.81.04	8519.99.01	8523.29.07	8524.52.02	8527.19.99	8527.19.99
8517.69.14	8527.90.05	8519.81.05	8519.99.02	8523.29.07	8524.53.02	8527.21.01	8527.21.01
8517.69.15	8527.90.07	8519.81.06	8519.99.03	8523.29.08	8524.51.03	8527.21.99	8527.21.99
8517.69.16	8527.90.08	8519.81.07	8519.99.04	8523.29.08	8524.52.03	8527.29.01	8527.29.01
8517.69.17	8527.90.09	8519.81.08	8520.10.01	8523.29.08	8524.53.03	8527.29.99	8527.29.99
8517.69.18	8527.90.10	8519.81.09	8520.32.01	8523.29.09	8524.51.99	8527.91.01	8527.31.01
8517.69.19	8527.90.06	8519.81.09	8520.33.01	8523.29.09	8524.52.99	8527.91.99	8527.31.99
8517.69.19	8527.90.99	8519.81.09	8520.39.01	8523.29.09	8524.53.99	8527.92.01	8527.32.01
8517.69.99	8517.80.99	8519.81.10	8520.90.03	8523.29.10	8524.91.01	8527.99.01	8527.39.01
8517.70.01	8517.90.01	8519.81.99	8519.93.99	8523.29.99	8524.91.99	8527.99.99	8527.39.99
8517.70.02	8529.90.03	8519.81.99	8519.99.99	8523.29.99	8524.99.99	8528.41.01	8471.60.02
8517.70.03	8517.90.03	8519.81.99	8520.32.99	8523.40.01	8523.90.02	8528.41.99	8471.60.10
8517.70.04	8517.90.04	8519.81.99	8520.33.99	8523.40.01	8523.90.99	8528.49.01	8528.21.01
8517.70.05	8517.90.06	8519.81.99	8520.39.99	8523.40.02	8524.32.01	8528.49.02	8528.21.02
8517.70.06	8517.90.07	8519.89.01	8519.21.01	8523.40.99	8524.31.01	8528.49.03	8528.21.03
8517.70.07	8517.90.08	8519.89.01	8519.29.01	8523.40.99	8524.39.99	8528.49.04	8528.21.04
8517.70.08	8517.90.09	8519.89.02	8519.40.01	8523.40.99	8524.91.99	8528.49.05	8528.21.05
8517.70.09	8517.90.12	8519.89.03	8520.90.01	8523.40.99	8524.99.99	8528.49.06	8528.22.01
8517.70.10	8517.90.13	8519.89.04	8520.90.02	8523.51.01	8523.90.01	8528.49.07	8528.21.07
8517.70.11	8517.90.14	8519.89.99	8519.21.99	8523.51.99	8523.90.99	8528.49.08	8528.21.08
8517.70.12	8517.90.15	8519.89.99	8519.29.99	8523.51.99	8524.91.99	8528.49.09	8528.22.02
8517.70.12	8529.90.06	8519.89.99	8520.90.99	8523.51.99	8524.99.99	8528.49.99	8528.21.99
8517.70.13	8517.90.16	8521.10.01	8521.10.01	8523.52.01	8542.10.01	8528.49.99	8528.22.99
8517.70.99	8473.30.99	8521.10.99	8521.10.99	8523.52.02	8542.90.01	8528.51.01	8471.60.11
8517.70.99	8517.90.99	8521.90.01	8521.90.01	8523.59.01	8543.81.01	8528.51.99	8471.60.10
8517.70.99	8529.90.99	8521.90.02	8521.90.02	8523.59.99	8524.91.99	8528.59.01	8528.21.01
8518.10.01	8518.10.01	8521.90.03	8521.90.03	8523.59.99	8524.99.99	8528.59.01	8528.21.06
8518.10.02	8518.10.02	8521.90.04	8521.90.04	8523.80.99	8524.10.01	8528.59.02	8528.21.02
8518.10.03	8518.10.03	8521.90.99	8521.90.99	8523.80.99	8524.10.02	8528.59.02	8528.21.06
8518.10.99	8518.10.99	8522.10.01	8522.10.01	8523.80.99	8524.10.99	8528.59.03	8528.21.04
8518.21.01	8518.21.02	8522.90.01	8522.90.01	8523.80.99	8524.91.99	8528.59.04	8528.21.07
8518.21.99	8518.21.99	8522.90.02	8522.90.02	8523.80.99	8524.99.99	8528.59.99	8528.21.99
8518.22.01	8518.22.01	8522.90.03	8522.90.03	8525.50.01	8525.10.01	8528.61.01	8471.60.99
8518.22.99	8518.22.99	8522.90.04	8522.90.04	8525.50.02	8525.10.02	8528.69.01	8528.30.01
8518.29.01	8518.29.01	8522.90.05	8522.90.05	8525.50.03	8525.10.10	8528.69.02	8528.30.02
8518.29.99	8518.29.99	8522.90.06	8522.90.06	8525.50.04	8525.10.11	8528.69.03	8528.30.03
8518.30.01	8518.30.01	8522.90.07	8522.90.07	8525.50.99	8525.10.99	8528.69.04	8528.30.04
8518.30.02	8518.30.02	8522.90.08	8522.90.08	8525.60.01	8525.20.01	8528.69.99	8528.30.99
8518.30.03	8518.30.03	8522.90.09	8522.90.09	8525.60.02	8525.20.02	8528.71.01	8528.12.07
8518.30.04	8517.90.02	8522.90.10	8522.90.10	8525.60.03	8525.20.03	8528.71.02	8528.12.08
8518.30.99	8518.30.99	8522.90.11	8522.90.11	8525.60.04	8525.20.04	8528.71.03	8528.12.09

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
8528.71.04	8528.12.10	8531.80.03	8531.80.03	8533.90.99	8533.90.99	8536.30.99	8536.30.99
8528.71.99	8528.12.99	8531.80.99	8531.80.99	8534.00.01	8534.00.01	8536.41.01	8536.41.01
8528.72.01	8528.12.01	8531.90.01	8531.90.01	8534.00.02	8534.00.02	8536.41.02	8536.41.02
8528.72.02	8528.12.02	8531.90.02	8531.90.02	8534.00.03	8534.00.03	8536.41.03	8536.41.03
8528.72.03	8528.12.03	8531.90.99	8531.90.99	8534.00.99	8534.00.99	8536.41.04	8536.41.04
8528.72.04	8528.12.04	8532.10.01	8532.10.01	8535.10.01	8535.10.01	8536.41.05	8536.41.05
8528.72.05	8528.12.05	8532.10.99	8532.10.99	8535.10.02	8535.10.02	8536.41.06	8536.41.06
8528.72.06	8528.12.06	8532.21.01	8532.21.01	8535.10.03	8535.10.03	8536.41.07	8536.41.07
8528.72.07	8528.12.07	8532.22.01	8532.22.01	8535.10.99	8535.10.99	8536.41.08	8536.41.08
8528.72.99	8528.12.99	8532.22.02	8532.22.02	8535.21.01	8535.21.01	8536.41.09	8536.41.09
8528.73.01	8528.13.01	8532.22.03	8532.22.03	8535.29.99	8535.29.99	8536.41.10	8536.41.10
8529.10.01	8529.10.01	8532.22.99	8532.22.99	8535.30.01	8535.30.01	8536.41.11	8536.41.11
8529.10.02	8529.10.02	8532.23.01	8532.23.01	8535.30.02	8535.30.02	8536.41.99	8536.41.99
8529.10.03	8529.10.03	8532.23.02	8532.23.02	8535.30.03	8535.30.03	8536.49.01	8536.49.01
8529.10.04	8529.10.04	8532.23.03	8532.23.03	8535.30.04	8535.30.04	8536.49.02	8536.49.02
8529.10.05	8529.10.05	8532.23.04	8532.23.04	8535.30.05	8535.30.05	8536.49.03	8536.49.03
8529.10.06	8529.10.06	8532.23.05	8532.23.05	8535.30.06	8535.30.06	8536.49.04	8536.49.04
8529.10.07	8529.10.07	8532.23.99	8532.23.99	8535.30.99	8535.30.99	8536.49.05	8536.49.05
8529.10.08	8529.10.08	8532.24.01	8532.24.01	8535.40.01	8535.40.01	8536.49.99	8536.49.99
8529.10.99	8529.10.99	8532.24.02	8532.24.02	8535.40.02	8535.40.02	8536.50.01	8536.50.01
8529.90.01	8529.90.99	8532.24.03	8532.24.03	8535.40.99	8535.40.99	8536.50.02	8536.50.02
8529.90.01	8473.30.01	8532.24.99	8532.24.99	8535.90.01	8535.90.01	8536.50.03	8536.50.03
8529.90.02	8529.90.02	8532.25.01	8532.25.01	8535.90.02	8535.90.02	8536.50.04	8536.50.04
8529.90.03	8529.90.03	8532.25.02	8532.25.02	8535.90.03	8535.90.24	8536.50.05	8536.50.05
8529.90.04	8529.90.04	8532.25.03	8532.25.03	8535.90.04	8535.90.04	8536.50.06	8536.50.06
8529.90.05	8529.90.05	8532.25.04	8532.25.04	8535.90.05	8535.90.05	8536.50.07	8536.50.07
8529.90.06	8473.30.02	8532.25.99	8532.25.99	8535.90.06	8535.90.06	8536.50.08	8536.50.08
8529.90.06	8529.90.06	8532.29.01	8532.29.01	8535.90.07	8535.90.07	8536.50.09	8536.50.09
8529.90.07	8529.90.07	8532.29.02	8532.29.02	8535.90.08	8535.90.08	8536.50.10	8536.50.10
8529.90.08	8529.90.08	8532.29.03	8532.29.03	8535.90.09	8535.90.23	8536.50.11	8536.50.11
8529.90.09	8529.90.09	8532.29.04	8532.29.04	8535.90.10	8535.90.10	8536.50.12	8536.50.12
8529.90.10	8529.90.10	8532.29.05	8532.29.05	8535.90.11	8535.90.11	8536.50.13	8536.50.13
8529.90.11	8529.90.11	8532.29.99	8532.29.99	8535.90.12	8535.90.12	8536.50.14	8536.50.14
8529.90.12	8529.90.12	8532.30.01	8532.30.01	8535.90.13	8535.90.13	8536.50.15	8536.50.15
8529.90.13	8529.90.13	8532.30.02	8532.30.02	8535.90.14	8535.90.14	8536.50.16	8536.50.16
8529.90.14	8529.90.14	8532.30.03	8532.30.03	8535.90.15	8535.90.15	8536.50.17	8536.90.01
8529.90.15	8529.90.15	8532.30.04	8532.30.04	8535.90.16	8535.90.16	8536.50.99	8536.50.99
8529.90.16	8529.90.16	8532.30.99	8532.30.99	8535.90.17	8535.90.17	8536.61.01	8536.61.01
8529.90.17	8529.90.17	8532.90.01	8532.90.01	8535.90.18	8535.90.18	8536.61.02	8536.61.02
8529.90.18	8529.90.18	8533.10.01	8533.10.01	8535.90.19	8535.90.19	8536.61.03	8536.61.03
8529.90.19	8529.90.19	8533.10.02	8533.10.02	8535.90.20	8535.90.20	8536.61.99	8536.61.99
8529.90.20	8529.90.20	8533.21.01	8533.21.01	8535.90.21	8535.90.21	8536.69.01	8536.69.01
8529.90.21	8529.90.21	8533.29.01	8533.29.01	8535.90.22	8535.90.22	8536.69.02	8536.69.02
8529.90.22	8529.90.22	8533.29.99	8533.29.99	8535.90.99	8535.90.03	8536.69.99	8536.69.99
8529.90.23	8529.90.23	8533.31.01	8533.31.01	8535.90.99	8535.90.09	8536.70.01	3926.90.99
8529.90.99	8529.90.99	8533.31.99	8533.31.99	8535.90.99	8535.90.99	8536.70.01	6909.19.99
8530.10.01	8530.10.01	8533.39.01	8533.39.01	8536.10.01	8536.10.01	8536.70.01	7419.91.99
8530.80.01	8530.80.01	8533.39.02	8533.39.02	8536.10.02	8536.10.02	8536.70.01	7419.99.99
8530.80.02	8530.80.02	8533.39.99	8533.39.99	8536.10.03	8536.10.03	8536.90.01	8536.90.29
8530.80.99	8530.80.99	8533.40.01	8533.40.01	8536.10.04	8536.10.04	8536.90.02	8536.90.02
8530.90.01	8530.90.01	8533.40.02	8533.40.02	8536.10.05	8536.10.05	8536.90.03	8536.90.03
8531.10.01	8531.10.01	8533.40.03	8533.40.03	8536.10.99	8536.10.99	8536.90.04	8536.90.04
8531.10.02	8531.10.02	8533.40.04	8533.40.04	8536.20.01	8536.20.01	8536.90.05	8536.90.05
8531.10.03	8531.10.06	8533.40.05	8533.40.05	8536.20.02	8536.20.02	8536.90.06	8536.90.06
8531.10.04	8531.10.04	8533.40.06	8533.40.06	8536.20.99	8536.20.99	8536.90.07	8536.90.07
8531.10.05	8531.10.05	8533.40.07	8533.40.07	8536.30.01	8536.30.01	8536.90.08	8536.90.08
8531.10.99	8531.10.99	8533.40.99	8533.40.99	8536.30.02	8536.30.02	8536.90.09	8536.90.09
8531.20.01	8531.20.01	8533.90.01	8533.90.01	8536.30.03	8536.30.03	8536.90.10	8536.90.10
8531.80.01	8531.80.01	8533.90.01	8538.90.01	8536.30.04	8536.30.04	8536.90.11	8536.90.11
8531.80.02	8531.80.02	8533.90.02	8533.90.02	8536.30.05	8536.30.05	8536.90.12	8536.90.12

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
8536.90.13	8536.90.13	8539.32.99	8539.32.99	8541.40.01	8541.40.01	8544.42.01	8544.51.01
8536.90.14	8536.90.14	8539.39.01	8539.39.01	8541.50.01	8541.50.99	8544.42.02	8544.41.02
8536.90.15	8536.90.15	8539.39.02	8539.39.02	8541.60.01	8541.60.01	8544.42.02	8544.51.02
8536.90.16	8536.90.16	8539.39.03	8539.39.03	8541.90.01	8540.99.03	8544.42.03	8544.41.03
8536.90.17	8536.90.17	8539.39.04	8539.39.04	8541.90.99	8541.90.01	8544.42.03	8544.51.03
8536.90.18	8536.90.18	8539.39.05	8539.39.05	8542.31.01	8542.21.01	8544.42.04	8544.41.04
8536.90.19	8536.90.19	8539.39.06	8539.39.06	8542.31.02	8542.60.01	8544.42.04	8544.51.04
8536.90.20	8536.90.20	8539.39.99	8539.39.99	8542.31.99	8542.21.99	8544.42.05	8544.41.05
8536.90.21	8536.90.21	8539.41.01	8539.41.01	8542.31.99	8542.29.99	8544.42.05	8544.51.05
8536.90.22	8536.90.22	8539.49.01	8539.49.01	8542.32.01	8542.60.01	8544.42.99	8544.41.99
8536.90.23	8536.90.23	8539.49.99	8539.49.99	8542.32.99	8542.21.99	8544.42.99	8544.51.99
8536.90.24	8536.90.24	8539.90.01	8539.90.01	8542.32.99	8542.29.99	8544.49.01	8544.49.01
8536.90.25	8536.90.25	8539.90.02	8539.90.02	8542.33.01	8542.60.01	8544.49.01	8544.59.01
8536.90.26	8536.90.26	8539.90.03	8539.90.03	8542.33.99	8542.21.99	8544.49.02	8544.49.02
8536.90.27	8536.90.27	8539.90.04	8539.90.04	8542.33.99	8542.29.99	8544.49.02	8544.59.02
8536.90.28	8536.90.28	8539.90.05	8539.90.05	8542.39.01	8542.60.01	8544.49.03	8544.49.03
8536.90.99	8536.90.99	8539.90.06	8539.90.06	8542.39.99	8542.29.99	8544.49.03	8544.59.03
8537.10.01	8537.10.01	8539.90.99	8539.90.99	8542.39.99	8542.21.99	8544.49.04	8544.49.04
8537.10.02	8537.10.02	8540.11.01	8540.11.01	8542.90.01	8542.90.01	8544.49.04	8544.59.04
8537.10.03	8537.10.03	8540.11.02	8540.11.02	8543.10.01	8543.11.01	8544.49.05	8544.49.05
8537.10.04	8537.10.04	8540.11.03	8540.11.03	8543.10.99	8543.19.99	8544.49.05	8544.59.05
8537.10.05	8537.10.05	8540.11.04	8540.11.04	8543.20.01	8543.20.01	8544.49.06	8544.49.06
8537.10.06	8537.10.06	8540.11.05	8540.11.05	8543.20.02	8543.20.02	8544.49.99	8544.49.99
8537.10.99	8537.10.99	8540.11.99	8540.11.99	8543.20.03	8543.20.03	8544.49.99	8544.59.99
8537.20.01	8537.20.01	8540.12.01	8540.12.01	8543.20.04	8543.20.04	8544.60.01	8544.60.01
8537.20.02	8537.20.02	8540.12.99	8540.12.99	8543.20.05	8543.20.05	8544.60.99	8544.60.99
8537.20.99	8537.20.99	8540.20.01	8540.20.01	8543.20.99	8543.20.99	8544.70.01	8544.70.01
8538.10.01	8538.10.01	8540.20.99	8540.20.99	8543.30.01	8543.30.01	8545.11.01	8545.11.01
8538.90.01	8538.90.06	8540.40.01	8540.40.01	8543.70.01	8543.40.01	8545.19.99	8545.19.99
8538.90.02	8538.90.02	8540.40.99	8540.40.99	8543.70.02	8543.89.01	8545.20.01	8545.20.01
8538.90.03	8538.90.03	8540.50.01	8540.50.01	8543.70.03	8543.89.02	8545.90.01	8545.90.01
8538.90.04	8538.90.04	8540.50.99	8540.50.99	8543.70.04	8543.89.03	8545.90.02	8545.90.02
8538.90.05	8538.90.05	8540.60.01	8540.60.01	8543.70.05	8543.89.04	8545.90.99	8545.90.99
8538.90.99	8538.90.99	8540.60.99	8540.60.99	8543.70.06	8543.89.05	8546.10.01	8546.10.01
8539.10.01	8539.10.01	8540.71.01	8540.71.01	8543.70.07	8543.89.06	8546.10.02	8546.10.02
8539.10.02	8539.10.02	8540.72.01	8540.72.01	8543.70.08	8543.89.07	8546.10.03	8546.10.03
8539.10.03	8539.10.03	8540.79.99	8540.79.99	8543.70.09	8543.89.08	8546.10.99	8546.10.99
8539.10.99	8539.10.99	8540.81.01	8540.81.01	8543.70.10	8543.89.09	8546.20.01	8546.20.01
8539.21.01	8539.21.01	8540.81.02	8540.81.02	8543.70.11	8543.89.10	8546.20.02	8546.20.02
8539.21.99	8539.21.99	8540.81.99	8540.81.99	8543.70.12	8543.89.11	8546.20.03	8546.20.03
8539.22.01	8539.22.01	8540.89.01	8540.89.01	8543.70.13	8543.89.12	8546.20.04	8546.20.04
8539.22.02	8539.22.02	8540.89.02	8540.89.02	8543.70.14	8543.89.13	8546.20.05	8546.20.05
8539.22.03	8539.22.03	8540.89.03	8540.89.03	8543.70.15	8543.89.14	8546.20.99	8546.20.99
8539.22.04	8539.22.04	8540.89.99	8540.89.99	8543.70.16	8543.89.15	8546.90.01	8546.90.01
8539.22.05	8539.22.05	8540.91.01	8540.91.01	8543.70.17	8518.40.04	8546.90.02	8546.90.02
8539.22.99	8539.22.99	8540.91.02	8540.91.02	8543.70.99	8543.89.99	8546.90.03	8546.90.03
8539.29.01	8539.29.01	8540.91.03	8540.91.03	8543.90.01	8543.90.01	8546.90.99	8546.90.99
8539.29.02	8539.29.02	8540.91.04	8540.91.04	8543.90.02	8542.70.01	8547.10.01	8547.10.01
8539.29.03	8539.29.03	8540.91.99	8540.91.99	8543.90.99	8543.90.99	8547.10.02	8547.10.02
8539.29.04	8539.29.04	8540.99.01	8540.99.01	8544.11.01	8544.11.01	8547.10.03	8547.10.03
8539.29.05	8539.29.05	8540.99.02	8540.99.02	8544.19.01	8544.19.01	8547.10.04	8547.10.04
8539.29.06	8539.29.06	8540.99.03	8540.99.05	8544.19.99	8544.19.99	8547.10.05	8547.10.05
8539.29.07	8539.29.07	8540.99.04	8540.99.04	8544.20.01	8544.20.01	8547.10.06	8547.10.06
8539.29.08	8539.29.08	8540.99.99	8540.99.99	8544.20.02	8544.20.02	8547.10.99	8547.10.99
8539.29.99	8539.29.99	8541.10.01	8541.10.01	8544.20.03	8544.20.03	8547.20.01	8547.20.01
8539.31.01	8539.31.01	8541.10.99	8541.10.99	8544.20.99	8544.20.99	8547.20.02	8547.20.02
8539.31.99	8539.31.01	8541.21.01	8541.21.01	8544.30.01	8544.30.01	8547.20.03	8547.20.03
8539.32.01	8539.32.01	8541.29.99	8541.29.99	8544.30.02	8544.30.02	8547.20.99	8547.20.99
8539.32.02	8539.32.02	8541.30.01	8541.30.01	8544.30.99	8544.30.99	8547.90.01	8547.90.01
8539.32.03	8539.32.03	8541.30.99	8541.30.99	8544.42.01	8544.41.01	8547.90.02	8547.90.02

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
8547.90.03	8547.90.03	8701.90.02	8701.90.02	8705.20.01	8705.20.01	8708.30.14	8708.39.12
8547.90.04	8547.90.04	8701.90.03	8701.90.03	8705.20.99	8705.20.99	8708.30.99	8708.39.99
8547.90.05	8547.90.05	8701.90.04	8701.90.04	8705.30.01	8705.30.01	8708.40.01	8708.40.01
8547.90.06	8547.90.06	8701.90.05	8701.90.05	8705.40.01	8705.40.01	8708.40.02	8708.40.02
8547.90.07	8547.90.07	8701.90.06	8701.90.06	8705.90.01	8705.90.01	8708.40.03	8708.40.03
8547.90.08	8547.90.08	8701.90.07	8701.90.07	8705.90.02	8705.90.02	8708.40.04	8708.40.04
8547.90.09	8547.90.09	8701.90.99	8701.90.99	8705.90.99	8705.90.99	8708.40.05	8708.40.05
8547.90.10	8547.90.10	8702.10.01	8702.10.01	8706.00.01	8706.00.01	8708.40.06	8708.99.10
8547.90.11	8547.90.11	8702.10.02	8702.10.02	8706.00.02	8706.00.02	8708.40.07	8708.99.18
8547.90.12	8547.90.12	8702.10.03	8702.10.03	8706.00.99	8706.00.99	8708.40.08	8708.99.34
8547.90.99	8547.90.99	8702.10.04	8702.10.04	8707.10.01	8707.10.01	8708.40.99	8708.40.99
8548.10.01	8548.10.01	8702.90.01	8702.90.01	8707.10.99	8707.10.99	8708.50.01	8708.60.01
8548.90.01	8548.90.01	8702.90.02	8702.90.02	8707.90.01	8707.90.01	8708.50.01	8708.50.01
8548.90.02	8548.90.02	8702.90.03	8702.90.03	8707.90.02	8707.90.02	8708.50.02	8708.50.02
8548.90.03	8548.90.03	8702.90.04	8702.90.04	8707.90.99	8707.90.99	8708.50.02	8708.60.02
8548.90.04	8542.70.01	8702.90.05	8702.90.05	8708.10.01	8708.10.01	8708.50.03	8708.50.05
8548.90.99	8548.90.99	8703.10.01	8703.10.01	8708.10.02	8708.10.02	8708.50.03	8708.60.05
8601.10.01	8601.10.01	8703.10.02	8703.10.02	8708.10.03	8708.10.03	8708.50.04	8708.50.03
8601.20.01	8601.20.01	8703.10.03	8703.10.99	8708.10.99	8708.10.99	8708.50.05	8708.50.04
8602.10.01	8602.10.01	8703.10.99	8703.10.99	8708.21.01	8708.21.01	8708.50.05	8708.50.07
8602.90.99	8602.90.99	8703.21.01	8703.21.01	8708.29.01	8708.29.01	8708.50.06	8708.50.08
8603.10.01	8603.10.01	8703.21.99	8703.21.99	8708.29.02	8708.29.02	8708.50.07	8708.50.06
8603.90.99	8603.90.99	8703.22.01	8703.22.01	8708.29.03	8708.29.03	8708.50.08	8708.50.04
8604.00.01	8604.00.01	8703.23.01	8703.23.01	8708.29.04	8708.29.04	8708.50.09	8708.50.07
8604.00.02	8604.00.02	8703.24.01	8703.24.01	8708.29.05	8708.29.05	8708.50.10	8708.60.03
8604.00.99	8604.00.99	8703.31.01	8703.31.01	8708.29.06	8708.29.06	8708.50.11	8708.60.04
8605.00.01	8605.00.01	8703.32.01	8703.32.01	8708.29.07	8708.29.07	8708.50.12	8708.60.06
8605.00.99	8605.00.99	8703.33.01	8703.33.01	8708.29.08	8708.29.08	8708.50.13	8708.60.07
8606.10.01	8606.10.01	8703.90.01	8703.90.01	8708.29.09	8708.29.09	8708.50.14	8708.60.08
8606.30.01	8606.30.01	8703.90.99	8703.90.99	8708.29.10	8708.29.10	8708.50.15	8708.60.09
8606.91.01	8606.20.01	8704.10.01	8704.10.01	8708.29.11	8708.29.11	8708.50.16	8708.60.10
8606.91.99	8606.91.01	8704.10.99	8704.10.99	8708.29.12	8708.29.12	8708.50.17	8708.99.04
8606.92.01	8606.92.01	8704.21.01	8704.21.01	8708.29.13	8708.29.13	8708.50.18	8708.99.33
8606.99.99	8606.99.99	8704.21.02	8704.21.02	8708.29.14	8708.29.14	8708.50.19	8708.99.14
8607.11.01	8607.11.01	8704.21.03	8704.21.03	8708.29.15	8708.29.15	8708.50.20	8708.99.17
8607.12.99	8607.12.99	8704.21.99	8704.21.99	8708.29.16	8708.29.16	8708.50.21	8708.99.35
8607.19.01	8607.19.01	8704.22.01	8704.22.01	8708.29.17	8708.29.17	8708.50.22	8708.99.36
8607.19.02	8607.19.02	8704.22.02	8704.22.02	8708.29.18	8708.29.18	8708.50.23	8708.99.37
8607.19.03	8607.19.03	8704.22.03	8704.22.03	8708.29.19	8708.29.19	8708.50.24	8708.99.38
8607.19.04	8607.19.04	8704.22.04	8704.22.04	8708.29.20	8708.29.20	8708.50.25	8708.99.39
8607.19.05	8607.19.05	8704.22.05	8704.22.05	8708.29.21	8708.29.21	8708.50.26	8708.99.40
8607.19.06	8607.19.06	8704.22.06	8704.22.06	8708.29.22	8708.29.22	8708.50.27	8708.99.41
8607.19.99	8607.19.99	8704.22.99	8704.22.99	8708.29.23	8708.29.23	8708.50.28	8708.99.42
8607.21.01	8607.21.01	8704.23.01	8704.23.01	8708.29.24	8708.99.25	8708.50.29	8708.99.43
8607.21.99	8607.21.99	8704.23.99	8704.23.99	8708.29.99	8708.29.99	8708.50.30	8708.99.44
8607.29.99	8607.29.99	8704.31.01	8704.31.01	8708.30.01	8708.31.01	8708.50.99	8708.50.99
8607.30.01	8607.30.01	8704.31.02	8704.31.02	8708.30.01	8708.39.01	8708.50.99	8708.60.99
8607.91.01	8607.91.01	8704.31.03	8704.31.03	8708.30.02	8708.31.02	8708.50.99	8708.99.10
8607.91.99	8607.91.99	8704.31.04	8704.31.04	8708.30.02	8708.39.02	8708.50.99	8708.99.99
8607.99.99	8607.99.99	8704.31.99	8704.31.99	8708.30.03	8708.31.03	8708.70.01	8708.70.01
8608.00.01	8608.00.01	8704.32.01	8704.32.01	8708.30.04	8708.31.99	8708.70.02	8708.70.02
8608.00.02	8608.00.02	8704.32.02	8704.32.02	8708.30.05	8708.39.03	8708.70.03	8708.70.03
8608.00.03	8608.00.03	8704.32.03	8704.32.03	8708.30.06	8708.39.04	8708.70.04	8708.70.04
8608.00.99	8608.00.99	8704.32.04	8704.32.04	8708.30.07	8708.39.05	8708.70.05	8708.70.05
8609.00.01	8609.00.01	8704.32.05	8704.32.05	8708.30.08	8708.39.06	8708.70.06	8708.70.06
8701.10.01	8701.10.01	8704.32.06	8704.32.06	8708.30.09	8708.39.07	8708.70.07	8708.70.07
8701.20.01	8701.20.01	8704.32.99	8704.32.99	8708.30.10	8708.39.08	8708.70.99	8708.70.99
8701.30.01	8701.30.01	8704.90.01	8704.90.01	8708.30.11	8708.39.09	8708.80.01	8708.80.01
8701.30.99	8701.30.99	8704.90.99	8704.90.99	8708.30.12	8708.39.10	8708.80.02	8708.80.02
8701.90.01	8701.90.01	8705.10.01	8705.10.01	8708.30.13	8708.39.11	8708.80.03	8708.80.03

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
8708.80.04	8708.80.04	8710.00.01	8710.00.01	8716.90.01	8716.90.01	9001.40.99	9001.40.99
8708.80.05	8708.99.08	8711.10.01	8711.10.01	8716.90.02	8716.90.02	9001.50.01	9001.50.01
8708.80.06	8708.99.12	8711.10.99	8711.10.99	8716.90.03	8716.90.03	9001.50.99	9001.50.99
8708.80.07	8708.99.20	8711.20.01	8711.20.01	8716.90.99	8716.90.99	9001.90.01	9001.90.01
8708.80.08	8708.99.21	8711.20.02	8711.20.02	8801.00.01	8801.10.01	9001.90.99	9001.90.99
8708.80.09	8708.99.22	8711.20.03	8711.20.03	8801.00.99	8801.90.99	9002.11.01	9002.11.01
8708.80.10	8708.99.27	8711.30.01	8711.30.01	8802.11.01	8802.11.01	9002.19.99	9002.19.99
8708.80.11	8708.99.29	8711.30.02	8711.30.02	8802.11.99	8802.11.99	9002.20.01	9002.20.01
8708.80.12	8708.99.32	8711.30.99	8711.30.99	8802.12.01	8802.12.01	9002.90.99	9002.90.99
8708.80.99	8708.80.99	8711.40.01	8711.40.01	8802.12.99	8802.12.99	9003.11.01	9003.11.01
8708.91.01	8708.91.01	8711.40.02	8711.40.02	8802.20.01	8802.20.01	9003.19.01	9003.19.01
8708.91.02	8708.99.11	8711.40.99	8711.40.99	8802.20.99	8802.20.99	9003.90.01	9003.90.01
8708.91.99	8708.91.99	8711.50.01	8711.50.01	8802.30.01	8802.30.01	9003.90.99	9003.90.99
8708.92.01	8708.92.01	8711.50.99	8711.50.99	8802.30.02	8802.30.02	9004.10.01	9004.10.01
8708.92.02	8708.92.02	8711.90.01	8711.90.01	8802.30.99	8802.30.99	9004.90.99	9004.90.99
8708.92.99	8708.92.99	8711.90.99	8711.90.99	8802.40.01	8802.40.01	9005.10.01	9005.10.01
8708.93.01	8708.93.01	8712.00.01	8712.00.01	8802.60.01	8802.60.01	9005.80.99	9005.80.99
8708.93.02	8708.93.02	8712.00.02	8712.00.02	8803.10.01	8803.10.01	9005.90.01	9005.90.01
8708.93.03	8708.93.03	8712.00.03	8712.00.03	8803.20.01	8803.20.01	9005.90.02	9005.90.02
8708.93.04	8708.93.04	8712.00.04	8712.00.04	8803.30.99	8803.30.99	9005.90.99	9005.90.99
8708.93.99	8708.93.99	8712.00.99	8712.00.99	8803.90.99	8803.90.99	9006.10.01	9006.10.01
8708.94.01	8708.94.01	8713.10.01	8713.10.01	8804.00.01	8804.00.01	9006.30.01	9006.30.01
8708.94.02	8708.94.02	8713.90.99	8713.90.99	8805.10.01	8805.10.01	9006.40.01	9006.40.01
8708.94.03	8708.94.03	8714.11.01	8714.11.01	8805.21.01	8805.21.01	9006.51.01	9006.51.01
8708.94.04	8708.94.04	8714.19.01	8714.19.01	8805.29.01	8805.29.01	9006.52.01	9006.20.01
8708.94.05	8708.94.05	8714.19.02	8714.19.02	8901.10.01	8901.10.01	9006.52.99	9006.52.99
8708.94.06	8708.94.06	8714.19.99	8714.19.99	8901.10.99	8901.10.99	9006.53.01	9006.20.01
8708.94.07	8708.94.07	8714.20.01	8714.20.01	8901.20.01	8901.20.01	9006.53.99	9006.53.99
8708.94.08	8708.94.08	8714.91.01	8714.91.01	8901.20.99	8901.20.99	9006.59.01	9006.20.01
8708.94.09	8708.99.13	8714.92.01	8714.92.01	8901.30.01	8901.30.01	9006.59.02	9006.59.01
8708.94.10	8708.99.26	8714.93.01	8714.93.01	8901.30.99	8901.30.99	9006.59.99	9006.59.99
8708.94.11	8708.99.06	8714.94.01	8714.94.01	8901.90.01	8901.90.01	9006.61.01	9006.61.01
8708.94.99	8708.94.99	8714.94.99	8714.94.99	8901.90.02	8901.90.02	9006.69.01	9006.62.01
8708.95.01	8708.99.05	8714.95.01	8714.95.01	8901.90.03	8901.90.03	9006.69.99	9006.69.99
8708.95.99	8708.99.99	8714.96.01	8714.96.01	8901.90.99	8901.90.99	9006.91.01	9006.91.01
8708.99.01	8708.99.01	8714.99.99	8714.99.99	8902.00.01	8902.00.01	9006.91.02	9006.91.02
8708.99.02	8708.50.01	8715.00.01	8715.00.01	8902.00.02	8902.00.02	9006.91.99	9006.91.99
8708.99.02	8708.80.01	8715.00.02	8715.00.02	8902.00.99	8902.00.99	9006.99.99	9006.99.99
8708.99.02	8708.99.02	8716.10.01	8716.10.01	8903.10.01	8903.10.01	9007.11.01	9007.11.01
8708.99.03	8708.40.01	8716.20.01	8716.20.01	8903.91.01	8903.91.01	9007.19.01	9007.19.01
8708.99.03	8708.50.02	8716.20.02	8716.20.02	8903.92.01	8903.92.01	9007.19.99	9007.19.99
8708.99.03	8708.99.03	8716.20.03	8716.20.03	8903.99.99	8903.99.99	9007.20.01	9007.20.01
8708.99.04	8708.99.07	8716.20.99	8716.20.99	8904.00.01	8904.00.01	9007.91.01	9007.91.01
8708.99.05	8708.99.09	8716.31.01	8716.31.01	8905.10.01	8905.10.01	9007.92.01	9007.92.01
8708.99.06	8708.99.10	8716.31.02	8716.31.02	8905.20.01	8905.20.01	9008.10.01	9008.10.01
8708.99.07	8708.99.15	8716.31.99	8716.31.99	8905.90.01	8905.90.01	9008.20.01	9008.20.01
8708.99.08	8708.99.16	8716.39.01	8716.39.01	8905.90.99	8905.90.99	9008.30.01	9008.30.99
8708.99.09	8708.99.19	8716.39.02	8716.39.02	8906.10.01	8906.10.01	9008.40.01	9008.40.01
8708.99.10	8708.99.23	8716.39.03	8716.39.03	8906.90.99	8906.90.99	9008.90.01	9008.90.01
8708.99.11	8708.99.24	8716.39.04	8716.39.04	8907.10.01	8907.10.01	9008.90.99	9008.90.99
8708.99.12	8708.99.28	8716.39.05	8716.39.05	8907.90.99	8907.90.99	9010.10.01	9010.10.01
8708.99.13	8708.99.30	8716.39.06	8716.39.06	8908.00.01	8908.00.01	9010.50.01	9010.50.01
8708.99.14	8708.99.31	8716.39.07	8716.39.07	9001.10.01	9001.10.01	9010.60.01	9010.60.01
8708.99.99	8708.40.99	8716.39.08	8716.39.08	9001.10.99	9001.10.99	9010.90.01	9010.90.01
8708.99.99	8708.99.99	8716.39.99	8716.39.99	9001.20.01	9001.20.01	9011.10.01	9011.10.01
8709.11.01	8709.11.01	8716.40.99	8716.40.99	9001.30.01	9001.30.01	9011.10.99	9011.10.99
8709.19.01	8709.19.01	8716.80.01	8716.80.01	9001.30.02	9001.30.02	9011.20.99	9011.20.99
8709.19.02	8709.19.02	8716.80.02	8716.80.02	9001.30.99	9001.30.99	9011.80.01	9011.80.99
8709.19.99	8709.19.99	8716.80.03	8716.80.03	9001.40.01	9001.40.01	9011.90.01	9011.90.01
8709.90.01	8709.90.01	8716.80.99	8716.80.99	9001.40.02	9001.40.02	9012.10.01	9012.10.01

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
9012.90.01	9012.90.01	9018.19.99	9018.19.99	9019.20.01	9019.20.01	9026.20.02	9026.20.02
9013.10.01	9013.10.01	9018.20.01	9018.20.01	9020.00.01	9020.00.01	9026.20.03	9026.20.03
9013.20.01	9013.20.01	9018.31.01	9018.31.01	9020.00.02	9020.00.02	9026.20.04	9026.20.04
9013.80.01	9013.80.01	9018.31.99	9018.31.99	9020.00.03	9020.00.03	9026.20.05	9026.20.05
9013.80.99	9013.80.99	9018.32.01	9018.32.01	9020.00.99	9020.00.99	9026.20.06	9026.20.06
9013.90.01	9013.90.01	9018.32.02	9018.32.02	9021.10.01	9021.10.01	9026.20.99	9026.20.99
9014.10.01	9014.10.01	9018.32.03	9018.32.03	9021.10.02	9021.10.02	9026.80.01	9026.80.01
9014.10.02	9014.10.02	9018.32.04	9018.32.04	9021.10.03	9021.10.03	9026.80.02	9026.80.02
9014.10.03	9014.10.03	9018.32.99	9018.32.99	9021.10.04	9021.10.04	9026.80.99	9026.80.99
9014.10.99	9014.10.99	9018.39.01	9018.39.01	9021.10.05	9021.10.05	9026.90.01	9026.90.01
9014.20.01	9014.20.01	9018.39.02	9018.39.02	9021.10.99	9021.10.99	9027.10.01	9027.10.01
9014.80.01	9014.80.01	9018.39.03	9018.39.03	9021.21.01	9021.21.01	9027.20.01	9027.20.01
9014.80.02	9014.80.02	9018.39.04	9018.39.04	9021.21.99	9021.21.99	9027.30.01	9027.30.01
9014.80.99	9014.80.99	9018.39.05	9018.39.05	9021.29.99	9021.29.99	9027.50.99	9027.50.99
9014.90.01	9014.90.01	9018.39.99	9018.39.99	9021.31.01	9021.31.01	9027.80.01	9027.80.01
9014.90.99	9014.90.99	9018.41.01	9018.41.01	9021.39.01	9021.39.01	9027.80.02	9027.80.02
9015.10.01	9015.10.01	9018.41.99	9018.41.99	9021.39.02	9021.39.02	9027.80.03	9027.40.01
9015.20.01	9015.20.01	9018.49.01	9018.49.01	9021.39.03	9021.39.03	9027.80.99	9027.80.99
9015.20.99	9015.20.99	9018.49.02	9018.49.02	9021.39.04	9021.39.04	9027.90.01	9027.90.01
9015.30.01	9015.30.01	9018.49.03	9018.49.03	9021.39.99	9021.39.99	9027.90.02	9027.90.02
9015.40.01	9015.40.01	9018.49.04	9018.49.04	9021.40.01	9021.40.01	9027.90.03	9027.90.03
9015.80.01	9015.80.01	9018.49.05	9018.49.05	9021.50.01	9021.50.01	9027.90.99	9027.90.99
9015.80.02	9015.80.02	9018.49.06	9018.49.06	9021.90.99	9021.90.99	9028.10.01	9028.10.01
9015.80.03	9015.80.03	9018.49.99	9018.49.99	9022.12.01	9022.12.01	9028.20.01	9028.20.01
9015.80.04	9015.80.04	9018.50.01	9018.50.99	9022.13.01	9022.13.01	9028.20.02	9028.20.02
9015.80.05	9015.80.05	9018.90.01	9018.90.01	9022.14.01	9022.14.01	9028.20.03	9028.20.03
9015.80.06	9015.80.06	9018.90.02	9018.90.02	9022.14.99	9022.14.99	9028.20.99	9028.20.99
9015.80.99	9015.80.99	9018.90.03	9018.90.03	9022.19.01	9022.19.01	9028.30.01	9028.30.01
9015.90.01	9015.90.01	9018.90.04	9018.90.04	9022.21.01	9022.21.01	9028.30.99	9028.30.99
9016.00.01	9016.00.01	9018.90.05	9018.90.05	9022.21.99	9022.21.99	9028.90.01	9028.90.01
9016.00.99	9016.00.99	9018.90.06	9018.90.06	9022.29.01	9022.29.01	9028.90.02	9028.90.02
9017.10.01	9017.10.01	9018.90.07	9018.90.07	9022.30.01	9022.30.01	9028.90.99	9028.90.99
9017.10.02	9017.10.02	9018.90.08	9018.90.08	9022.90.01	9022.90.01	9029.10.01	9029.10.01
9017.10.99	9017.10.99	9018.90.09	9018.90.09	9022.90.02	9022.90.02	9029.10.02	9029.10.02
9017.20.01	9017.20.01	9018.90.10	9018.90.10	9022.90.03	9022.90.03	9029.10.03	9029.10.03
9017.20.99	9017.20.99	9018.90.11	9018.90.11	9022.90.99	9022.90.99	9029.10.04	9029.10.04
9017.30.01	9017.30.01	9018.90.12	9018.90.12	9023.00.01	9023.00.01	9029.10.99	9029.10.99
9017.30.99	9017.30.99	9018.90.13	9018.90.13	9024.10.01	9024.10.01	9029.20.01	9029.20.01
9017.80.01	9017.80.01	9018.90.14	9018.90.14	9024.80.01	9024.80.99	9029.20.02	9029.20.02
9017.80.02	9017.80.02	9018.90.15	9018.90.15	9024.90.01	9024.90.01	9029.20.03	9029.20.03
9017.80.03	9017.80.03	9018.90.16	9018.90.16	9025.11.01	9025.11.01	9029.20.04	9029.20.04
9017.80.04	9017.80.04	9018.90.17	9018.90.17	9025.11.99	9025.11.99	9029.20.05	9029.20.05
9017.80.99	9017.80.99	9018.90.18	9018.90.18	9025.19.01	9025.19.01	9029.20.99	9029.20.99
9017.90.01	9017.90.01	9018.90.19	9018.90.19	9025.19.02	9025.19.02	9029.90.01	9029.90.01
9017.90.99	9017.90.99	9018.90.20	9018.90.20	9025.19.03	9025.19.03	9030.10.01	9030.10.01
9018.11.01	9018.11.01	9018.90.21	9018.90.21	9025.19.04	9025.19.04	9030.20.01	9030.20.01
9018.11.02	9018.11.02	9018.90.22	9018.90.22	9025.19.99	9025.19.99	9030.20.99	9030.20.99
9018.12.01	9018.12.01	9018.90.23	9018.90.23	9025.80.01	9025.80.01	9030.31.01	9030.31.01
9018.13.01	9018.13.01	9018.90.24	9018.90.24	9025.80.02	9025.80.02	9030.32.01	9030.83.99
9018.14.01	9018.14.01	9018.90.25	9018.19.04	9025.80.03	9025.80.03	9030.33.01	9030.39.01
9018.19.01	9018.19.01	9018.90.26	9018.19.08	9025.80.99	9025.80.99	9030.33.02	9030.39.02
9018.19.02	9018.19.02	9018.90.27	9018.19.09	9025.90.01	9025.90.01	9030.33.03	9030.39.03
9018.19.03	9018.19.03	9018.90.28	9018.19.10	9026.10.01	9026.10.01	9030.33.04	9030.39.04
9018.19.04	9018.19.15	9018.90.29	9018.19.11	9026.10.02	9026.10.02	9030.33.05	9030.39.05
9018.19.05	9018.19.05	9018.90.30	9018.19.13	9026.10.03	9026.10.03	9030.33.06	9030.39.06
9018.19.06	9018.19.06	9018.90.31	9018.19.14	9026.10.04	9026.10.04	9030.33.99	9030.39.99
9018.19.07	9018.19.07	9018.90.99	9018.90.99	9026.10.05	9026.10.05	9030.39.01	9030.83.99
9018.19.08	9018.19.16	9019.10.01	9019.10.01	9026.10.06	9026.10.06	9030.40.01	9030.40.01
9018.19.09	9018.19.17	9019.10.02	9019.10.02	9026.10.99	9026.10.99	9030.40.99	9030.40.99
9018.19.10	9018.19.12	9019.10.99	9019.10.99	9026.20.01	9026.20.01	9030.82.01	9030.82.01

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
9030.84.01	9030.83.99	9103.90.99	9103.90.99	9205.90.02	9203.00.01	9401.69.99	9401.69.99
9030.89.01	9030.89.01	9104.00.01	9104.00.01	9205.90.03	9204.10.01	9401.71.01	9401.71.01
9030.89.02	9030.89.02	9104.00.02	9104.00.02	9205.90.04	9204.20.01	9401.79.99	9401.79.99
9030.89.03	9030.89.03	9104.00.03	9104.00.03	9205.90.99	9205.90.99	9401.80.01	9401.80.99
9030.89.04	9030.89.04	9104.00.99	9104.00.99	9206.00.01	9206.00.01	9401.90.01	9401.90.01
9030.89.99	9030.89.99	9105.11.01	9105.11.01	9207.10.01	9207.10.01	9401.90.02	9401.90.02
9030.90.01	9030.90.01	9105.11.99	9105.11.99	9207.10.02	9207.10.02	9401.90.99	9401.90.99
9030.90.02	9030.90.02	9105.19.99	9105.19.99	9207.10.99	9207.10.99	9402.10.01	9402.10.01
9030.90.03	9030.90.03	9105.21.01	9105.21.01	9207.90.99	9207.90.99	9402.10.99	9402.10.99
9030.90.04	9030.90.04	9105.29.99	9105.29.99	9208.10.01	9208.10.01	9402.90.01	9402.90.01
9030.90.99	9030.90.99	9105.91.01	9105.91.01	9208.90.99	9208.90.99	9402.90.02	9402.90.02
9031.10.01	9031.10.01	9105.91.99	9105.91.99	9209.30.01	9209.30.01	9402.90.99	9402.90.99
9031.20.01	9031.20.01	9105.99.01	9105.99.01	9209.91.01	9209.91.01	9403.10.01	9403.10.01
9031.20.99	9031.20.99	9105.99.99	9105.99.99	9209.91.99	9209.91.99	9403.10.02	9403.10.02
9031.41.01	9031.41.01	9106.10.01	9106.10.01	9209.92.01	9209.92.01	9403.10.99	9403.10.99
9031.49.01	9031.49.01	9106.10.99	9106.10.99	9209.94.01	9209.94.01	9403.20.01	9403.20.01
9031.49.02	9031.30.01	9106.90.01	9106.20.01	9209.94.99	9209.94.99	9403.20.02	9403.20.02
9031.49.99	9031.49.99	9106.90.99	9106.90.99	9209.99.01	9209.10.01	9403.20.03	9403.20.03
9031.80.01	9031.80.01	9107.00.01	9107.00.01	9209.99.02	9209.20.01	9403.20.04	9403.20.04
9031.80.02	9031.80.02	9108.11.01	9108.11.01	9209.99.03	9209.93.01	9403.20.99	9403.20.99
9031.80.03	9031.80.03	9108.12.01	9108.12.01	9209.99.99	9209.99.99	9403.30.01	9403.30.01
9031.80.04	9031.80.04	9108.19.99	9108.19.99	9301.11.01	9301.11.01	9403.30.02	9403.30.02
9031.80.05	9031.80.05	9108.20.01	9108.20.01	9301.19.99	9301.19.99	9403.40.01	9403.40.01
9031.80.06	9031.80.06	9108.90.99	9108.90.99	9301.20.01	9301.20.01	9403.50.01	9403.50.01
9031.80.07	9031.80.07	9109.11.01	9109.11.01	9301.90.99	9301.90.99	9403.60.01	9403.60.01
9031.80.99	9031.80.99	9109.19.99	9109.19.99	9302.00.01	9302.00.01	9403.60.02	9403.60.02
9031.90.01	9031.90.01	9109.90.99	9109.90.99	9302.00.99	9302.00.99	9403.60.03	9403.60.03
9031.90.02	9031.90.02	9110.11.01	9110.11.01	9303.10.01	9303.10.01	9403.60.99	9403.60.99
9031.90.99	9031.90.99	9110.12.01	9110.12.01	9303.10.99	9303.10.99	9403.70.01	9403.70.01
9032.10.01	9032.10.01	9110.19.01	9110.19.01	9303.20.01	9303.20.99	9403.70.02	9403.70.02
9032.10.02	9032.10.02	9110.90.99	9110.90.99	9303.30.01	9303.30.99	9403.70.99	9403.70.99
9032.10.03	9032.10.03	9111.10.01	9111.10.01	9303.90.01	9303.90.01	9403.81.01	9403.80.01
9032.10.04	9032.10.04	9111.10.99	9111.10.99	9303.90.99	9303.90.99	9403.89.99	9403.80.01
9032.10.99	9032.10.99	9111.20.01	9111.20.01	9304.00.01	9304.00.01	9403.90.01	9403.90.01
9032.20.01	9032.20.01	9111.80.99	9111.80.99	9304.00.99	9304.00.99	9404.10.01	9404.10.01
9032.81.01	9032.81.01	9111.90.01	9111.90.01	9305.10.01	9305.10.01	9404.21.01	9404.21.01
9032.81.99	9032.81.99	9112.20.01	9112.20.01	9305.10.99	9305.10.99	9404.21.99	9404.21.99
9032.89.01	9032.89.01	9112.20.99	9112.20.99	9305.21.01	9305.21.01	9404.29.99	9404.29.99
9032.89.02	9032.89.02	9112.90.01	9112.90.01	9305.29.99	9305.29.99	9404.30.01	9404.30.01
9032.89.03	9032.89.03	9113.10.01	9113.10.01	9305.91.01	9305.91.01	9404.90.99	9404.90.99
9032.89.04	9032.89.04	9113.10.99	9113.10.99	9305.99.99	9305.99.99	9405.10.01	9405.10.01
9032.89.05	9032.89.05	9113.20.01	9113.20.01	9306.21.01	9306.21.01	9405.10.02	9405.10.02
9032.89.06	9032.89.06	9113.20.99	9113.20.99	9306.21.99	9306.21.99	9405.10.03	9405.10.03
9032.89.99	9032.89.99	9113.90.01	9113.90.01	9306.29.01	9306.29.01	9405.10.99	9405.10.99
9032.90.01	9032.90.01	9113.90.99	9113.90.99	9306.29.99	9306.29.99	9405.20.01	9405.20.01
9032.90.99	9032.90.99	9114.10.01	9114.10.01	9306.30.01	9306.30.01	9405.20.99	9405.20.99
9033.00.01	9033.00.01	9114.20.01	9114.20.01	9306.30.02	9306.30.02	9405.30.01	9405.30.01
9101.11.01	9101.11.01	9114.30.01	9114.30.01	9306.30.03	9306.10.01	9405.40.01	9405.40.99
9101.19.01	9101.12.01	9114.40.01	9114.40.01	9306.30.04	9306.10.99	9405.50.01	9405.50.01
9101.19.99	9101.19.99	9114.90.01	9114.90.01	9306.30.04	9306.30.03	9405.50.99	9405.50.99
9101.21.01	9101.21.01	9114.90.99	9114.90.99	9306.30.99	9306.30.99	9405.60.01	9405.60.01
9101.29.99	9101.29.99	9201.10.01	9201.10.01	9306.90.01	9306.90.01	9405.91.01	9405.91.01
9101.91.01	9101.91.01	9201.20.01	9201.20.01	9306.90.02	9306.90.02	9405.91.02	9405.91.02
9101.99.99	9101.99.99	9201.90.01	9201.90.01	9306.90.99	9306.90.99	9405.91.03	9405.91.03
9102.11.01	9102.11.01	9201.90.02	9201.90.02	9307.00.01	9307.00.01	9405.91.04	9405.91.04
9102.12.01	9102.12.01	9201.90.99	9201.90.99	9401.10.01	9401.10.01	9405.91.99	9405.91.99
9102.19.99	9102.19.99	9202.10.01	9202.10.01	9401.20.01	9401.20.01	9405.92.01	9405.92.01
9102.21.01	9102.21.01	9202.90.01	9202.90.01	9401.30.01	9401.30.01	9405.99.99	9405.99.99
9102.29.99	9102.29.99	9202.90.02	9202.90.02	9401.40.01	9401.40.01	9406.00.01	9406.00.01
9102.91.01	9102.91.01	9202.90.99	9202.90.99	9401.51.01	9401.50.01	9503.00.01	9501.00.01
9102.99.99	9102.99.99	9205.10.01	9205.10.01	9401.59.99	9401.50.01	9503.00.02	9501.00.03
9103.10.01	9103.10.01	9205.90.01	9205.90.01	9401.61.01	9401.61.01		

Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002	Fracción arancelaria TIGIE 2007	Fracción arancelaria TIGIE 2002
9503.00.03	9501.00.99	9505.10.99	9505.10.99	9608.10.01	9608.10.01	9703.00.01	9703.00.01
9503.00.04	9502.10.01	9505.90.99	9505.90.99	9608.10.99	9608.10.99	9704.00.01	9704.00.01
9503.00.05	9502.10.02	9506.11.01	9506.11.01	9608.20.01	9608.20.01	9704.00.99	9704.00.99
9503.00.06	9502.10.99	9506.12.01	9506.12.01	9608.31.01	9608.31.01	9705.00.01	9705.00.01
9503.00.07	9503.10.01	9506.19.99	9506.19.99	9608.39.01	9608.39.01	9705.00.02	9705.00.02
9503.00.08	9503.20.01	9506.21.01	9506.21.01	9608.39.99	9608.39.99	9705.00.03	9705.00.03
9503.00.08	9503.30.01	9506.29.01	9506.29.01	9608.40.01	9608.40.01	9705.00.04	9705.00.04
9503.00.08	9503.49.02	9506.29.99	9506.29.99	9608.40.02	9608.40.02	9705.00.05	9705.00.05
9503.00.08	9503.50.01	9506.31.01	9506.31.01	9608.40.99	9608.40.99	9705.00.06	9705.00.06
9503.00.08	9503.60.01	9506.31.99	9506.31.99	9608.50.01	9608.50.01	9705.00.99	9705.00.99
9503.00.08	9503.70.01	9506.32.01	9506.32.01	9608.50.99	9608.50.99	9706.00.01	9706.00.01
9503.00.08	9503.80.01	9506.39.01	9506.39.01	9608.60.01	9608.60.01	9801.00.01	9801.00.01
9503.00.08	9503.90.02	9506.39.99	9506.39.99	9608.91.01	9608.91.01	9802.00.01	9802.00.01
9503.00.09	9503.20.02	9506.40.01	9506.40.01	9608.91.99	9608.91.99	9802.00.02	9802.00.02
9503.00.10	9503.20.03	9506.51.01	9506.51.01	9608.99.01	9608.99.01	9802.00.03	9802.00.03
9503.00.10	9503.20.99	9506.51.99	9506.51.99	9608.99.02	9608.99.02	9802.00.04	9802.00.04
9503.00.11	9503.30.99	9506.59.99	9506.59.99	9608.99.03	9608.99.03	9802.00.05	9802.00.05
9503.00.12	9503.41.01	9506.61.01	9506.61.01	9608.99.04	9608.99.04	9802.00.06	9802.00.06
9503.00.13	9503.49.01	9506.62.01	9506.62.01	9608.99.05	9608.99.05	9802.00.07	9802.00.07
9503.00.14	9503.49.99	9506.69.99	9506.69.99	9608.99.06	9608.99.06	9802.00.08	9802.00.08
9503.00.15	9503.50.99	9506.70.01	9506.70.01	9608.99.07	9608.99.07	9802.00.09	9802.00.09
9503.00.16	9503.60.02	9506.91.01	9506.91.01	9608.99.08	9608.99.08	9802.00.10	9802.00.10
9503.00.17	9503.60.99	9506.91.02	9506.91.02	9608.99.09	9608.99.09	9802.00.11	9802.00.11
9503.00.18	9503.70.02	9506.91.99	9506.91.99	9608.99.10	9608.99.10	9802.00.12	9802.00.12
9503.00.19	9503.70.03	9506.99.01	9506.99.01	9608.99.11	9608.99.11	9802.00.13	9802.00.13
9503.00.20	9503.80.99	9506.99.02	9506.99.02	9608.99.99	9608.99.99	9802.00.14	9802.00.14
9503.00.21	9503.90.01	9506.99.03	9506.99.03	9609.10.01	9609.10.01	9802.00.15	9802.00.15
9503.00.22	9503.90.04	9506.99.04	9506.99.04	9609.20.01	9609.20.01	9802.00.16	9802.00.16
9503.00.23	9503.90.05	9506.99.05	9506.99.05	9609.20.99	9609.20.99	9802.00.17	9802.00.17
9503.00.24	9503.90.06	9506.99.06	9506.99.06	9609.90.01	9609.90.01	9802.00.18	9802.00.18
9503.00.25	9503.90.09	9506.99.99	9506.99.99	9609.90.99	9609.90.99	9802.00.19	9802.00.19
9503.00.26	9503.90.10	9507.10.01	9507.10.01	9610.00.01	9610.00.01	9802.00.20	9802.00.20
9503.00.27	9501.00.02	9507.20.01	9507.20.01	9611.00.01	9611.00.01	9802.00.21	9802.00.24
9503.00.28	9502.91.01	9507.30.01	9507.30.01	9611.00.99	9611.00.99	9802.00.22	9802.00.25
9503.00.29	9502.99.01	9507.90.99	9507.90.99	9612.10.01	9612.10.01	9802.00.23	9802.00.26
9503.00.30	9502.99.99	9508.10.01	9508.10.01	9612.10.02	9612.10.02	9802.00.24	9802.00.27
9503.00.31	9503.50.02	9508.90.01	9508.90.01	9612.10.03	9612.10.03	9803.00.01	9803.00.01
9503.00.32	9503.80.02	9508.90.02	9508.90.02	9612.10.99	9612.10.99	9803.00.02	9803.00.02
9503.00.33	9503.90.03	9508.90.99	9508.90.99	9612.20.01	9612.20.01	9804.00.01	9804.00.01
9503.00.34	9503.90.07	9601.10.01	9601.10.01	9613.10.01	9613.10.01	9804.00.99	9804.00.99
9503.00.35	9503.90.08	9601.90.99	9601.90.99	9613.20.01	9613.20.01	9805.00.01	9805.00.01
9503.00.99	9503.70.99	9602.00.01	9602.00.01	9613.80.01	9613.80.01	9806.00.01	9806.00.01
9503.00.99	9503.90.99	9602.00.99	9602.00.99	9613.80.02	9613.80.02	9806.00.02	9806.00.02
9504.10.01	9504.10.01	9603.10.01	9603.10.01	9613.80.99	9613.80.99	9806.00.03	9806.00.03
9504.10.02	9504.10.02	9603.21.01	9603.21.01	9613.90.01	9613.90.01	9806.00.04	9806.00.04
9504.10.03	9504.10.03	9603.29.99	9603.29.99	9613.90.02	9613.90.02	9806.00.05	9806.00.05
9504.20.01	9504.20.01	9603.30.01	9603.30.01	9613.90.99	9613.90.99	9806.00.06	9806.00.06
9504.20.99	9504.20.99	9603.40.01	9603.40.01	9614.00.01	9614.20.01	9806.00.07	9806.00.07
9504.30.01	9504.30.01	9603.50.01	9603.50.99	9614.00.02	9614.20.99		
9504.30.99	9504.30.99	9603.90.01	9603.90.01	9614.00.03	9614.90.01		
9504.40.01	9504.40.01	9603.90.99	9603.90.99	9614.00.99	9614.90.99		
9504.90.01	9504.90.01	9604.00.01	9604.00.01	9615.11.01	9615.11.01		
9504.90.02	9504.90.02	9605.00.01	9605.00.01	9615.19.99	9615.19.99		
9504.90.03	9504.90.03	9606.10.01	9606.10.01	9615.90.99	9615.90.99		
9504.90.04	9504.90.04	9606.21.01	9606.21.01	9616.10.01	9616.10.01		
9504.90.05	9504.90.05	9606.22.01	9606.22.01	9616.20.01	9616.20.01		
9504.90.06	9504.90.06	9606.29.01	9606.29.01	9617.00.01	9617.00.01		
9504.90.07	9504.90.07	9606.29.99	9606.29.99	9618.00.01	9618.00.01		
9504.90.08	9504.90.08	9606.30.01	9606.30.01	9618.00.99	9618.00.99		
9504.90.09	9504.90.09	9607.11.01	9607.11.01	9701.10.01	9701.10.01		
9504.90.99	9504.90.99	9607.19.99	9607.19.99	9701.90.99	9701.90.99		
9505.10.01	9505.10.01	9607.20.01	9607.20.01	9702.00.01	9702.00.01		